



**Universidad Nacional de San Martín
Instituto de Altos Estudios Sociales**

Tesis para optar por el título de Doctor en Historia

**De “niños desaparecidos” a “nietos restituidos”
Actores, escenarios y discursos en torno a los procesos de
búsqueda y restitución de los/as niños/as apropiados/as
durante la última dictadura en Argentina (1976-2004)**

Tesista: Prof. Fabricio A. Laino Sanchis

Director: Dr. Emilio Crenzel (CONICET/ IIGG-UBA)

(Tesis en 2 volúmenes)
(Volumen 1 de 2)

Buenos Aires, febrero de 2020

Resumen

En la presente tesis investigamos los cambios y continuidades a lo largo del tiempo, entre 1976 y 2004, en los procesos de búsqueda, localización y restitución de los niños y las niñas que fueron apropiados/as durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). En este sentido, rastreamos el momento de emergencia de la cuestión de los “niños desaparecidos” como denuncia específica y diferenciada de los crímenes dictatoriales y su constitución progresiva como una causa de acción colectiva dentro del movimiento de derechos humanos, de la mano de la conformación de un grupo de “madres-abuelas” que gradualmente devino en Abuelas de Plaza de Mayo. Analizamos, asimismo, la constitución del reclamo por la localización y restitución de estos niños como un problema público, objeto de debates y disputas en diferentes escenarios, desde la transición a la democracia en adelante. Analizamos en las décadas de 1980, 1990 y en los tempranos 2000 las diferentes etapas en las que se desarrollaron tanto la búsqueda como los procesos de restitución de esos/as niños/as, los actores involucrados en estos procesos y los cambios y continuidades en los discursos sobre la temática. Indagamos en el rol clave jugado por la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo como emprendedora de esta causa, pero observamos al mismo tiempo las cambiantes respuestas que ofrecieron otros actores, como el Estado, los diferentes sectores del espectro político nacional, la comunidad internacional y los medios de comunicación. Analizamos, finalmente, cómo al final de este proceso se terminó configurando un importante consenso social en torno a la causa de Abuelas de Plaza de Mayo, en un periodo en el que se establecieron muchos de los modos de acción y de las modulaciones discursivas sobre el tema que perviven hasta la actualidad.

Palabras claves: Última dictadura militar argentina; Apropiación de niños y niñas; Movimiento de Derechos Humanos; Abuelas de Plaza de Mayo; Restitución; Identidad.

Índice

Agradecimientos	5
Introducción	8
1. Presentación del problema	8
2. Estado de la cuestión	11
3. Objetivos e hipótesis de investigación	15
4. Marco teórico-conceptual, corpus y metodología	17
a. El archivo y el testigo: las fuentes de la historia reciente	21
b. El testimonio y los dilemas de la memoria	23
c. Obstáculos epistemológicos en el análisis de fuentes	27
d. Discursos convencionales y categorías de la práctica: problematizando el marco conceptual	30
5. Los capítulos	33
Capítulo I. La apropiación de niños y niñas durante la última dictadura militar argentina: del fenómeno criminal a las primeras denuncias (1974-1980)	37
1. La apropiación de niños y niñas en la historia contemporánea y en el marco del terrorismo de Estado en Argentina	37
2. Las dimensiones materiales y simbólicas de la apropiación	41
3. Las primeras denuncias en el contexto dictatorial	55
4. “Una búsqueda diferente”: la formación de las “madres-abuelas”	69
5. “¿Cómo los buscábamos?”: el repertorio de acción	77
a. El “campo de la minoridad” y la Justicia	80
b. Las autoridades militares	83
c. La actitud de la Iglesia Católica	84
d. La interpelación a la sociedad civil	86
e. Las tareas de investigación	88
f. “Escribirle al mundo”	91
Capítulo II. El problema de los “niños desaparecidos” en el ocaso de la dictadura: acción pública local, redes internacionales e institucionalización (1980-1983)	105
1. El derrumbe de la dictadura	105

2. De “madres-abuelas” a “Abuelas de Plaza de Mayo”	109
3. “Salir al mundo”: la inserción de Abuelas de Plaza de Mayo en las redes transnacionales de activismo en derechos humanos	134
4. Los “niños desaparecidos” como problema público en la escena nacional	144

Capítulo III. Juicio, castigo, identidad y restitución: nuevos discursos y escenarios de disputa en la temprana posdictadura (1983-1987) **165**

1. Posdictadura, democracia y derechos humanos	165
2. “Lo más sangriento de la barbarie”: los “niños desaparecidos” en el “Show del horror”	170
3. La acción política de Abuelas en el nuevo marco democrático	176
a. Las expectativas iniciales	176
b. La CONADEP y las comisiones especiales por los “niños desaparecidos”	184
c. Niveles, potencialidades y límites de la acción política en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos	190
4. La justicia como escenario de disputa	211
a. Las demandas de justicia del movimiento de derechos humanos	211
b. “Niños desaparecidos” en el Juicio a las Juntas	212
c. Las luchas por las restituciones como “luchas cívicas por la justicia”	226
5. Entre el “dilema de Salomón” y el “derecho a la identidad”: los discursos públicos en torno a los “niños desaparecidos”	230
a. Los “niños desaparecidos” como “botín de guerra”: las mutaciones del discurso de Abuelas de Plaza de Mayo	230
b. “Velar por el interés del niño”: Representaciones antagonistas en la esfera pública	235
c. La legitimación social y estatal del discurso de Abuelas de Plaza de Mayo: <i>La historia oficial</i> y el <i>Nunca Más</i>	239
6. El fin de la ilusión: Abuelas y la cuestión de los “niños desaparecidos” ante los proyectos de Punto Final y Obediencia Debida	245
a. El distanciamiento de Abuelas del gobierno nacional	245
b. ¿“Delito aberrante” o “gesto humanitario”? La “sustracción de menores” en los debates de las leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida”	250

Volumen 2	263
Índice – Volumen 2	264
Capítulo IV. Batallas judiciales, conflictos públicos y conquistas políticas durante los años de repliegue del movimiento de derechos humanos (1987-1996)	265
1. Acción política y judicial en los intersticios de la impunidad	265
2. La escena internacional como renovado escenario de acción	274
3. La construcción discursiva y política del “derecho a la identidad”	294
4. Nietos/as antes que H.I.J.O.S.: la irrupción pública de los/as hijos/as de desaparecidos/as en el marco de la lucha de Abuelas	319
5. ¿Qué pasa cuando “aparecen” los “niños desaparecidos”? disputas judiciales y controversias públicas por las restituciones	334
Capítulo V. Abuelas, nietos/as, H.I.J.O.S. y más en la construcción de un nuevo consenso sobre la “restitución de identidad” (1996-2004)	345
1. La “apropiación de niños” y las nuevas modalidades de revisión del pasado dictatorial en el “boom de las memoria”	346
2. “¡Ah, no son bebés!”: transformaciones políticas y discursivas de una causa sensible al tiempo	367
3. Hijos/as, nietos/as, hermanos/as y Abuelas	386
4. El campo académico y cultural y las luchas por las restituciones	396
5. Hacia un nuevo consenso social en torno a la apropiación/restitución	404
Conclusiones	415
Bibliografía	431
Fuentes	449

Agradecimientos

Muchas instituciones y personas contribuyeron en la realización de esta tesis. La primera de ellas, sin dudas, es Emilio Crenzel, mi director. Le agradezco enormemente todos estos años de acompañamiento cercano y paciente. Sus sabios consejos, su lectura atenta y sus comentarios precisos y generosos fueron indispensables para conducir por buen camino este largo proceso. Además, el Grupo de Estudios sobre Historia Reciente y Memoria Social del Instituto de Investigaciones Gino Germani de la UBA, que él dirige, me ha permitido contar con un ámbito muy enriquecedor de intercambio y aprendizaje. Vaya mi agradecimiento también a Diego Galante, Rocío Otero, Claudia Calvo, Rodrigo González Tizón, Gisela Cardozo, Cecilia Vázquez Lareu, Ana Alen Lescano, Eugenia Cingolani, Jimena Municoy y Ayelén Mereb, integrantes del grupo, que en diferentes encuentros leyeron y comentaron avances de los capítulos de esta tesis y me ofrecieron sus valiosas sugerencias.

Mi interés por la historia reciente argentina y las memorias sociales surgió durante mis estudios de grado en la carrera de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras de la UBA. Dos experiencias de aquellos años me marcaron especialmente. Una de ellas fue el seminario sobre representaciones del pasado reciente dictado por Roberto Pittaluga, que nos acercó a muchos y muchas estudiantes a los debates teóricos y los tópicos historiográficos a los que nos abocamos posteriormente como doctorandos e investigadores. La otra fue mi participación como asistente de investigación del film documental *Campo de batalla. Cuerpo de mujer*, dirigido por Fernando Álvarez. Esta tarea me permitió dar mis primeros pasos en el quehacer del historiador y conocer la diversidad de archivos y fuentes existentes para el estudio de la historia reciente.

El Doctorado en Historia del Instituto de Altos Estudios Sociales de la Universidad Nacional de San Martín fue un espacio invaluable para mi formación, en especial por la calidad y la calidez de su plantel docente. Quisiera agradecer en particular a Valeria Manzano, Marina Franco y Cristiana Schettini, que leyeron avances de mi investigación en instancias curriculares y extracurriculares. Sus comentarios nutrieron mi trabajo al aportarme nuevos conceptos, enfoques y lecturas. Valeria Manzano y Marina Franco también coordinan el Núcleo de investigación “Política, sociedad y cultura en la historia reciente del Cono Sur”, en donde he podido conocer la producción novedosa de colegas que trabajan temáticas afines de la historia reciente. Mi agradecimiento a todos/as ellos/as por el espacio compartido y por los comentarios y sugerencias recibidos. Por último, no quisiera olvidarme de todos/as los/as trabajadores/as administrativos y no

docentes del IDAES, que siempre tuvieron una excelente predisposición para orientarme y solucionar cualquier inconveniente que pudiera surgir.

Desarrollé toda mi trayectoria educativa, desde la primaria hasta el posgrado, en instituciones públicas. El doctorado, además, lo realicé con una beca doctoral del CONICET, que me permitió abocarme a tiempo completo a la investigación. Traicionaría mis convicciones si no dedicara unas líneas a agradecer y reivindicar a la educación pública, gratuita, inclusiva y de calidad y al sistema científico y académico público.

Desde el año 2015 soy auxiliar docente de Historia Argentina en la Universidad Nacional de Avellaneda. En la UNDAV tuve la suerte de conocer colegas formidables que comparten intereses y preocupaciones similares a los míos. Agradezco, en primer lugar, a Leticia Marrone, por su afectuosidad y por haberme invitado a participar en el proyecto de extensión universitaria “La UNDAV con las Abuelas” que ella dirige. Las actividades de formación y difusión que con otros/as compañeros/as desarrollamos me han servido mucho para reflexionar sobre la transmisión de memorias y saberes académicos en contextos diversos. Quiero agradecer también a Verónica Perera, que coordina el Grupo de Estudio sobre Memorias, Política y Cultura de la UNDAV, espacio en el que participo y donde he compartido algunos avances de mi tesis. Sus comentarios y sugerencias han sido muy significativos para desarrollar y mejorar mi producción. Hago extensivo este agradecimiento a los/as otros/as integrantes del grupo: María Luisa Diz, Cristian Rama y Leandro Martínez. No quisiera olvidarme, por último, de Lucas Rebagliati y Joaquín Noya, actuales compañeros de cátedra, y de Virginia Macchi, Marcos Schiavi y Federico Cormick, excompañeros/as, grandes docentes y excelentes personas.

Para la investigación consulté diferentes archivos y bibliotecas: el Archivo Histórico de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, el Archivo Nacional de la Memoria, el Archivo Oral de Memoria Abierta, el Archivo del CELS, la Biblioteca del IDES, el Centro de Documentación e Información del Instituto de Investigaciones Gino Germani y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno. Quiero reconocer a todas estas instituciones y a sus dedicados/as trabajadores/as, que posibilitaron el acceso y la consulta a toda la documentación relevada. Agradezco especialmente a Ignacio Mancini, del CDI del Instituto Germani, quien con una paciencia extraordinaria y una gran habilidad me ayudó a localizar los documentos más exóticos.

La beca Saint-Exupéry, otorgada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Desarrollo Internacional de Francia y el Ministerio de Educación de Argentina, me posibilitó realizar una

estancia doctoral en Francia para hacer un importante trabajo de campo. Agradezco a ambas instituciones y especialmente a mis tutores allí: la Dra. Nadia Tahir de la Universidad de Caen y el Dr. Enrique Fernández Domingo de la Universidad París 8. En una segunda estancia doctoral, esta vez en la Universidad de Bolonia y en el marco del proyecto “SPEME- Questioning Traumatic Heritage: Spaces of Memory in Europe, Argentina and Colombia” de la Unión Europea, pude avanzar de manera significativa con la escritura de la tesis. El SPEME ha sido también un fantástico ámbito de intercambio de ideas y experiencias con colegas de América del Sur y Europa. Por esta oportunidad les agradezco enormemente a Patrizia Violi, directora del proyecto, y a Lizel Tornay, su coordinadora en la UBA.

Quisiera agradecer profundamente a todas las personas que entrevisté para esta investigación y que me brindaron con enorme generosidad y confianza su testimonio. Mención especial merecen Héctor Rombola, que me ayudó a acceder a documentación y testimonios canadienses, y María Cecilia Gómez Pinilla, quien escribió una carta de recomendación para que pudiera consultar los archivos de la ACAT en Francia. Agradezco también a Ilenia Arocha y Adrián Bernasconi quienes me ayudaron en la desgrabación de algunas de estas entrevistas.

Los/as amigos/as de la vida han contribuido a esta tesis de formas múltiples y a veces insospechadas. Matías Eidem ha respondido con mucha paciencia todas mis consultas sobre temas jurídicos y legales, siempre arduos. Todos los cuadernos donde he tomado notas fueron obsequiados por Matías del Moral. Las creaciones gastronómicas de Manuel Grinberg son una fuente inagotable de inspiración. La pasión por la política compartida con Laura Huberman nos ha permitido sobrellevar momentos de zozobra en tiempos recientes. Muchas gracias por esto y por todo.

Quiero agradecer muy especialmente a mi familia. A mis hermanos, Nicolás, Federico y Facundo, por las travesuras de chicos y de grandes. A mi abuela Carmen, que ya no está, por inspirarme la pasión por escuchar y contar historias. A mi mamá, Alicia, y mi papá, Alfonso, por darme todo su cariño y dedicación, confiar siempre en mí y apoyarme en mis elecciones de vida.

Victoria, mi compañera, ha sido todos estos años mi primera lectora, mi consejera, mi guía espiritual. Su confianza y aliento fueron y son indispensables. Su amor y alegría llenan de felicidad cada uno de mis días. Gracias infinitas por la vida compartida.

A todas y todos, muchas gracias.

Introducción

1. Presentación del problema

La última dictadura militar argentina (1976-1983) puso en marcha un plan represivo que implicó la persecución, el secuestro y detención ilegal y la desaparición sistemática de miles de militantes políticos y sociales. Aunque la mayoría de estas prácticas represivas no fueron inauguradas con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, su despliegue adquirió a partir de ese momento características y dimensiones que nunca había tenido. La metodología de la tortura y la desaparición se implementó de manera masiva, se sistematizó y se organizó desde el aparato estatal, por lo que Luis Eduardo Duhalde (1984) caracterizó a este sistema como terrorismo de Estado.

Uno de los múltiples crímenes cometidos en el marco del terrorismo de Estado fue la apropiación, por parte del personal de las fuerzas represivas, de los hijos y las hijas de quienes fueron secuestrados/as, torturados/as y finalmente desaparecidos/as en los centros clandestinos de detención. Esta práctica consistió en la sustracción y posterior falseamiento de la identidad o bien de los niños/as que eran secuestrados/as junto con sus padres y/o sus madres, o bien de los niños/as que nacieron durante el cautiverio ilegal de sus madres. Los niños/as sustraídos eran apropiados/as por los propios represores o entregados/as a familias allegadas, que los/as inscribían como hijos/as propios/as o los/as adoptaban mediante procedimientos de mayor o menor legalidad, rompiendo así todo vínculo con las familias biológicas y ocultándoles a los/as niños/as su origen y su historia. Este crimen se produjo en numerosos centros clandestinos de detención de diferentes regiones del país, al mando de diferentes cuerpos de las fuerzas armadas y de seguridad, implicando así a las tres fuerzas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea), a las fuerzas de seguridad nacionales (Gendarmería, Prefectura y Policía Federal) y a distintas fuerzas de seguridad provinciales, en especial la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

A lo largo de los años, los testimonios de los y las sobrevivientes y diversas investigaciones pusieron de manifiesto las características y el alcance de la apropiación de niños/as.¹ Aunque

¹ Sin desconocer las derivas del concepto dentro de las teorías antropológicas y sociológicas sobre la filiación y los sistemas de parentesco (Tarducci, 2013), en el contexto de este plan entendemos por apropiación de niños/as específicamente al conjunto de prácticas, implementadas en el marco del Terrorismo de Estado, para secuestrar niños y niñas, sustraerlos de sus madres, padres y el resto de su familia biológica, entregarlos a otras familias o instituciones y ocultar su verdadera identidad biológica, quebrando así sistemas de filiación. En el ámbito judicial se suele indicar al fenómeno como “apropiación de menores”. Sin embargo, el término “menor” resulta problemático. Como han

resulta complejo precisar un número exacto de víctimas, a partir de las denuncias formuladas y del conocimiento acumulado. Abuelas de Plaza de Mayo ha estimado que habrían sido alrededor de 500 los niños y niñas apropiados/as. Asimismo, dada su magnitud y regularidad, esta organización, al igual que la Justicia y diferentes investigadores han señalado la sistematicidad del fenómeno de apropiación.

Desde un primer momento, incluso durante la misma dictadura militar, los familiares de las y los desaparecidos, así como otros actores individuales y colectivos, comenzaron un proceso de búsqueda de los niños y niñas apropiados/as, con el objetivo de localizarlos y restituirlos a sus familias biológicas. En esta lucha por encontrar y recuperar a los/as niños/as apropiados/as ha tenido un papel destacado la organización Abuelas de Plaza de Mayo, que desde sus orígenes en 1977 se ha mantenido activa en esta búsqueda.² Gracias a la lucha de esta organización, con el apoyo de otras organizaciones de derechos humanos y no gubernamentales (como el Equipo Argentino de Antropología Forense) y de diferentes instituciones estatales creadas tras el retorno de la democracia (como el Banco Nacional de Datos Genéticos y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad) más de un centenar de casos han podido ser resueltos.³

El repudio hacia la práctica criminal de la apropiación de niños/as, el reconocimiento alcanzado por Abuelas a nivel nacional e internacional y el apoyo social extendido hacia su causa parecen en el 2019 verdades de Perogrullo. Cada nueva “restitución”, como llama a la organización al encuentro de un nieto o nieta, suele provocar manifestaciones de alegría de sectores sociales y políticos muy diversos. El caso más notorio fue el de la restitución de Guido Montoya Carlotto, el

mostrado diferentes autores/as, esta categoría se instaló en el espacio público entre fines del siglo XIX y comienzos del XX como un término diferenciado del de “niño”, lo que derivó dentro del campo de instituciones relacionadas una clasificación dual de la infancia: por un lado, la niñez, la cual refiere a una infancia educada y protegida por su familia, y del otro lado, la “minoridad”, la infancia “en peligro”, “peligrosa” o “abandonada”, siempre vinculada con las familias pobres y de los sectores populares, que comenzaba a ser vista por las clases dirigentes como un problema que requería de la intervención del Estado. Esta concepción de la “minoridad” derivó en el sistema de Patronato de Menores consagrado por la Ley 10.903. Es por eso que hablaremos en este trabajo de “apropiación de niños/as”. Sobre el desarrollo histórico del concepto de “minoridad” y sus derivas institucionales y políticas, véase Carli (2002) y Villalta (2012).

² Para evitar repeticiones y agilizar la lectura, en adelante nos referiremos a la organización de manera indistinta como Abuelas de Plaza de Mayo o Abuelas.

³ A la fecha del 20 de diciembre de 2019, Abuelas consigna oficialmente 130 “casos resueltos”. Sin embargo, no todos corresponden a niños/as, jóvenes o personas adultas que conocieron su verdadera identidad biológica. Algunas de estas resoluciones fueron “negativas”, es decir que fueron hallados los restos de las mujeres asesinadas que estaban reportadas como desaparecidas, cuyos embarazos no llegaron a término. Por otra parte, como veremos más adelante, el Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado consigna un total de 176 casos resueltos. Esta divergencia con los datos de Abuelas tiene que ver con casos no denunciados ante esa organización, sino frente a otros organismos (como el EAAF) o dependencias estatales (como la CONADI).

nieto de la presidenta actual de la organización, Estela Barnes de Carlotto, que se produjo en agosto de 2014. Su restitución causó una enorme repercusión no sólo en Argentina, sino en gran parte del mundo occidental: *El País* y *El Mundo* de España, la *BBC* y *The Guardian* del Reino Unido, *La Repubblica* de Italia, *Le Monde*, *RFI* y *Libération* de Francia, la *CNN* de los Estados Unidos, son solo algunos de los medios de comunicación de una lista muchísimo más extensa que cubrieron la noticia durante esos días.

Por supuesto, en Argentina la noticia tuvo una repercusión enorme y se habló del tema durante semanas. En todas las publicaciones más o menos reconocidas, de todas las orientaciones ideológicas, casi sin excepción, se repetía una tónica similar: alegría por el reencuentro de la abuela con su nieto; conmoción por la noticia; valoración de los más de 30 de lucha de Estela de Carlotto y de la asociación a la que representa; repudio al accionar represivo militar que asesinó a los padres de estos niños, los separó de sus familias y los entregó a militares o allegados, por lo que crecieron sin conocer su verdadero origen; valoración positiva de la “restitución” de su identidad, del conocimiento de la verdad, como una “liberación” de la mentira,

Sin embargo, cuando comencé mi primera indagación exploratoria en el tema, en el momento en que buscaba definir el objeto preciso de mi investigación, me encontré con numerosos testimonios de la época de la dictadura y también de los años 1980 y 1990, ya bien entrada la democracia, que mostraban a una opinión pública mucho más dividida en torno a esta cuestión. Diversas voces hablaban de un descrédito a la veracidad de los hechos que denunciaban las Abuelas y otros familiares y organismos. En otros casos consideraban que, aun siendo cierto que podía haber “niños desaparecidos”, la culpa no era imputable a la represión sino a sus padres y madres que los habían “abandonado”. Aun cuando se comenzó a aceptar de manera más difundida la realidad histórica del crimen, muchos consideraban que el reclamo de las Abuelas (la restitución de los/as niños/as a sus familias biológicas) era legalmente complejo, éticamente dudoso y, en todo caso, contraproducente para el bienestar y la integridad física y psicológica de los niños y las niñas.⁴

Así fue cómo surgieron las preguntas que estructuraron el problema de la presente investigación: ¿De qué manera el problema de la apropiación de niños y niñas durante la dictadura militar llegó a convertirse en un problema público a nivel nacional e incluso internacional? ¿Cómo

⁴ A lo largo de la tesis, para referirnos a sujetos colectivos que incluyen varones y mujeres, usaremos principalmente la variante “os/as” al final de los adjetivos y sustantivos que varíen en género. En algunas ocasiones, para evitar repeticiones, usaremos también el desdoblamiento de la palabra en ambos géneros (por ejemplo, “los niños y las niñas”).

se construyó a lo largo del tiempo un consenso en torno al reclamo por la localización y restitución de estos/as niños/as? ¿Cómo logró Abuelas de Plaza de Mayo constituirse en un actor clave en este proceso, con un enorme y diverso apoyo social? A partir de estas preguntas, en la presente tesis nos proponemos estudiar los cambios a lo largo del tiempo, entre 1976 y 2004, en los procesos de búsqueda, localización y restitución de los niños y niñas apropiados/as durante la vigencia del terrorismo de Estado en la Argentina, especialmente durante la última dictadura militar. En este sentido, nos proponemos analizar la emergencia y transformaciones de este problema como demanda diferenciada y causa de acción colectiva dentro del movimiento de derechos humanos; las diferentes etapas en las que se desarrollaron tanto la búsqueda como los procesos de restitución; los actores involucrados en estos procesos, los escenarios en los que se desarrollaron estas luchas y los cambios y continuidades en los discursos sobre la temática. De esta forma, en la investigación se examinará el rol clave jugado por la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo pero también indagará en el papel de otros actores que, por acción u omisión, resultaron relevantes en diferentes momentos de estos procesos: otros organismos del movimiento de derechos humanos, el Estado (en especial, el poder judicial y las agencias dependientes del poder ejecutivo), los diferentes sectores del espectro político nacional, la comunidad internacional y los medios de comunicación.

2. Estado de la cuestión

Los procesos de revisión de los crímenes dictatoriales han sido abordados desde campos y géneros discursivos muy diversos. En nuestro país los estudios sobre memoria social se han enfocado a examinar los legados del proceso de violencia política y dictaduras militares que signaron la vida institucional en las décadas del setenta y ochenta (Gillespie, 1987; Calveiro, 1998; Lanusse, 2005). También se han realizado trabajos de investigación sobre las experiencias de los detenidos-desaparecidos y, en menor medida, sobre el exilio y la cárcel política (Izaguirre, 1992; AA. VV., 2003; De Ípola, 2005; Garaño y Pertot, 2007; Yankelevich, 2009). Diversos libros y artículos abordan la historia y las experiencias de los militantes en primera persona, conformando un importante corpus de material testimonial o autobiográfico (Diana, 1996; Anguita y Caparrós, 1998; Ciollaro, 1999; Zuker, 2004; Caballero y Larraquy, 2006).

Desde una perspectiva académica, diferentes trabajos han estudiado las formas y procesos de construcción de la memoria social de la última dictadura (Groppo y Flier, 2001; Da Silva Catela, 2001; Feld, 2002; Jelin, 2002; Jelin y Kaufman, 2006; Oberti y Pittaluga, 2006; Crenzel, 2008; Lvovich y Bisquert, 2008; Flier y Lvovich, 2014). Asimismo, desde diferentes disciplinas (como la antropología, la sociología y la historia) se han estudiado los procesos de lucha por la elaboración de verdad y la obtención de justicia impulsados por familiares de las víctimas, sobrevivientes y otros activistas. Los trabajos de Veiga (1985), Sondereguer (1985), González Bombal y Sonderéguer (1987) Jelin y Azcárate (1991), Brysk (1994) y Jelin (1994 y 2005) sentaron las bases para el estudio de este conjunto de organizaciones como un movimiento social, denominado “movimiento de derechos humanos”. Trabajos más recientes han tratado de mostrar cómo la acción de este movimiento fue central para convertir a la noción de “derechos humanos” en una “verdad evidente” de la cultura política argentina (Crenzel, 2013) y han mostrado cómo la categoría de derechos humanos, al igual que otras que contribuyó a instalar, son construcciones nativas del propio movimiento (Tahir, 2015; Feld y Franco, 2015; Franco, 2018). También desde el campo académico se han realizado estudios sobre la memoria de los hijos e hijas de desaparecidos. Estas investigaciones, sin embargo, se han circunscripto al núcleo de miembros de la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) (Calandra, 2004; Alonso, 2005; Bonaldi, 2006; Cueto Rúa, 2009; Kotler, 2009). Finalmente, en los últimos años diferentes investigaciones han puesto en tensión los relatos “porteñocéntricos” sobre la historia del movimiento de derechos humanos argentino y han avanzado en el reconocimiento de diferentes experiencias de activismo local y regional (Alonso, 2011 y 2015; diversos/as autores/as en Kotler, 2014; Crenzel, 2019).

En términos de los hitos en la elaboración de verdades socialmente aceptadas sobre los crímenes dictatoriales Crenzel (2008) ha estudiado la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas y su informe final, el *Nunca Más*, como un momento central en la constitución de un nuevo régimen de memoria sobre el pasado dictatorial. En esa misma línea, Galante (2014) ha estudiado el Juicio a las Juntas. Andriotti Romanin (2013) ha indagado en la experiencia de los Juicios por la Verdad a fines de los años '90 y comienzos del 2000. Diferentes trabajos han analizado los procesos judiciales que han comenzado a desarrollarse después de la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final (Andriozzi, 2011; Quaretti, 2017).

El fenómeno criminal de la apropiación de niños y niñas ha sido abordado desde diferentes disciplinas y enfoques. Las primeras producciones sobre la temática inscribieron estas prácticas criminales en el marco de un plan político-ideológico impulsado por el terrorismo de Estado, por el que los niños eran transformados en “botines de guerra” y han enfatizado el carácter “inédito” y “excepcional” de este fenómeno (Bokser y Guarino, 1992; Van Boven, 1997; Lo Giúdice, 2005). Más recientemente, distintos trabajos han indagado sobre los dispositivos desplegados por el aparato represivo para organizar el plan sistemático de apropiación de niños. En este sentido, Villalta (2012) y Regueiro (2009, 2013) han examinado “las condiciones de posibilidad” de la apropiación de niños durante la última dictadura militar y han señalado cómo ésta se asentó sobre categorías clasificatorias de larga duración en el “campo de la minoridad”, así como sobre dispositivos y prácticas de la burocracia administrativa y del aparato judicial del Estado. Villalta da cuenta de la reutilización por parte del terrorismo de Estado de las construcciones discursivas sobre el “abandono” y la “minoridad”, que fueron asociadas a la representación de los padres desaparecidos como “subversivos”. Regueiro ha estudiado el mecanismo de la “inscripción falsa”, por el cual los apropiadores lograban inscribir como hijos propios a los niños apropiados utilizando certificados médicos falsos. Estas investigaciones han permitido matizar las afirmaciones sobre el carácter “excepcional” de la apropiación, al mostrar la existencia de continuidades institucionales y de conexiones entre las formas regulares de la burocracia estatal y aquellas surgidas durante el Estado terrorista. Estos estudios se encuentran en consonancia con un conjunto de trabajos que han examinado los diferentes aparatos represivos del Estado y sus vínculos con el poder judicial y la administración pública (Tiscornia, 2004; Sarrabayrouse Oliveira, 2011).

Por su parte, Regueiro (2008) y Urosevich (2015) han investigado el funcionamiento de las “maternidades clandestinas”, espacios específicos dentro de ciertos centros clandestinos de detención para retener a las mujeres embarazadas y luego “entregar” a los bebés nacidos en cautiverio. Álvarez y Laino Sanchis (2019) hemos indagado en las experiencias y las memorias de las mujeres que atravesaron su embarazo y parto en cautiverio en estos lugares, en línea con otras investigaciones que han estudiado desde una perspectiva de género la extensión y significaciones de la violencia hacia las mujeres en centros clandestinos de detención (Bacci et al., 2012; Sutton, 2018; Álvarez, 2018). Finalmente, el trabajo del equipo del Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado (RUVTE, 2015) ha sistematizado la información cuantitativa conocida sobre mujeres embarazadas en cautiverio y niños/as apropiados/as.

Otro conjunto de escritos e investigaciones ha analizado diferentes aspectos relacionados con los procesos de búsqueda y restitución de los/as niños/as apropiados/as con sus cambios y continuidades a lo largo del tiempo, aunque concentrándose casi exclusivamente en el accionar de Abuelas de Plaza de Mayo. Diferentes trabajos han narrado la historia de la organización a partir de las memorias de sus integrantes y de los propios relatos institucionales (Nosiglia, 1985; Herrera y Tenenbaum, 1990; Arditti, 2000; Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). Trabajos más recientes han analizado diferentes aspectos centrales del discurso de la organización y sus mutaciones a lo largo del tiempo. Quintana (2016, 2018) ha estudiado las principales obras publicadas por la organización, rastreando allí las transformaciones en la configuración de la posición enunciativa de las Abuelas de Plaza de Mayo a partir de la incorporación de diferentes saberes y discursos. Gandsman (2009) ha indagado en la complejidad de diferentes categorías y enunciados de la organización, principalmente la noción de “identidad” y su relación con el campo de “la política”.

Otros trabajos han estudiado aspectos parciales de los modos de acción de la organización. De Vecchi Gerli (2010) y Diz (2016) han investigado diferentes estrategias de vinculación de Abuelas de Plaza de Mayo con el campo cultural (la más destacada de ellas, “Teatro por la Identidad”) para instalar su agenda de reclamos en la esfera pública. Andriotti Romanin (2015) ha analizado las respuestas de la organización a las primeras medidas tomadas durante el gobierno de Néstor Kirchner. Medina (2010) y Durán (2019) han estudiado el papel jugado por el Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo en los procesos de transmisión de memorias y de elaboración de identidades de los/as jóvenes que recuperaron su identidad biológica. Por último diferentes trabajos han planteado una primera aproximación para el conocimiento de la historia de las filiales de Abuelas de Plaza de Mayo en el interior del país: Bello y Villa (2010) y Solís (2014) para el caso de Córdoba, Zubillaga (2019) para el caso de Mar del Plata y Scocco (2016) para Rosario.

Oren (2001) y Regueiro (2013) han analizado diferentes procesos judiciales de restitución de niños y niñas apropiados/as en las décadas del '80 y el '90 como escenarios de disputa y de producción de discursos y saberes en confrontación en torno a la cuestión de la apropiación y la restitución de niños. Asimismo, desde el campo de la psicología, diferentes trabajos han analizado los efectos traumáticos de la apropiación entre sus víctimas y los efectos psicológicamente liberadores de la restitución de la identidad biológica (Lo Giúdice, 2001, 2005; Teubal, 2003; Kordon y Edelman, 2007).

3. Objetivos e hipótesis de investigación

Pese al importante corpus existente, los trabajos que hemos mencionado se concentraron principalmente en el estudio del fenómeno de la apropiación cometido durante la última dictadura o en diferentes aspectos de la historia de Abuelas de Plaza de Mayo, en este último caso a partir de los propios relatos institucionales. Nuestra investigación parte de estos trabajos preexistentes para ampliar la mirada hacia otros actores que han sido menos tenidos en cuenta hasta el momento y que intervinieron activamente en la construcción de discursos y políticas públicas sobre los procesos de búsqueda y restitución de los niños/as apropiados/as, tales como el Estado, las redes transnacionales de activismo humanitario y los medios de comunicación. Al reconstruir este campo de interacciones, buscaremos observar las estrategias y los modos de acción adoptados a lo largo del tiempo, los discursos y saberes específicos producidos y también las disputas con otros diferentes actores opositores a la causa. Esta ampliación de la mirada permitirá asimismo echar luz sobre algunos aspectos menos conocidos de la acción y del discurso público de Abuelas de Plaza de Mayo.

El espectro temporal cubierto por esta investigación abarca de un 24 de marzo a otro, 38 años después. El punto de partida es el 24 de marzo de 1976, es decir, el comienzo de la última dictadura militar. Si bien encontramos casos registrados de mujeres embarazadas desaparecidas en los años previos, la mayor magnitud y sistematicidad del fenómeno se alcanzó con la puesta en marcha a gran escala del plan represivo después del golpe de Estado. El cierre de nuestro recorte temporal es el 24 de marzo del 2004. En esa fecha, el presidente Néstor Kirchner firmó un convenio por el cual la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) pasaba a convertirse en un espacio para la memoria. En ese acto, que fue multitudinario, dio un discurso Juan Cabandié, quien en ese momento era el último “nieto recuperado”. Como veremos hacia el final del trabajo, este hecho se transformó en un hito que condensó una serie de procesos que se venían desarrollando y marcó el inicio de una nueva etapa en las luchas por la restitución.

La tesis se plantea diferentes objetivos de investigación. En primer lugar, analizaremos los cambios y continuidades entre 1976 y 2004 en los discursos públicos y los modos de acción de diferentes actores en torno a la cuestión de la búsqueda y la restitución de la identidad biológica de los niños/as apropiados/as durante la última dictadura militar, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación nacionales, organismos estatales y organizaciones internacionales (gubernamentales y no gubernamentales) de derechos humanos. En esta indagación,

examinaremos especialmente la actuación y el discurso de la organización Abuelas de Plaza de Mayo, prestando siempre atención a su interacción con diferentes actores locales, nacionales e internacionales.

Uno de los actores centrales con los que Abuelas interactuó en este largo derrotero fue el Estado. Por ende, en la tesis haremos especial hincapié en el análisis de los cambios y continuidades en el tratamiento estatal del reclamo por la localización y restitución de los niños apropiados y en el desarrollo de políticas públicas en torno a esta cuestión, desde el retorno de la democracia y hasta el gobierno de Néstor Kirchner.

Como veremos, las transformaciones en el campo de actores implicados en los procesos de búsqueda y restitución estuvieron dados también por el propio paso del tiempo. A partir de los años '90, los/as hijos/as de los/as desaparecidos/as, muchos de ellos nietos/as apropiados/as, comenzaron a entrar en escena e involucrarse en estas lucha. Por ende también dedicaremos particular atención a examinar los discursos y la actuación pública de estos/as jóvenes y su relación con la acción y el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo y de otros actores sociales y políticos involucrados en la restitución de la identidad biológica de los/as niños/as apropiados/as.

Este investigación parte de la hipótesis de que la conformación de la cuestión de la apropiación de niños/as durante la última dictadura militar como un problema público, al igual que las luchas por la localización y restitución de esos/as niños/as a sus familias biológicas como causa de acción colectiva, se encontraron condicionadas por diferentes factores que habilitaron, en cada época, diferentes modos de acción y también diferentes discursos, a la vez que crearon una interacción compleja entre diversos actores, algunos aliados a la causa, otros abiertamente antagonistas, y otros que sin posicionarse abiertamente fueron interpelados en una disputa que se desarrolló en diferentes escenarios. Entre las variables que influyeron en la constitución de estos diferentes discursos y modos de acción se incluyen los cambios en la coyuntura política nacional y local, las transformaciones en los “marcos sociales de memoria” (Halbwachs, 1925) sobre la última dictadura, la capacidad de las organizaciones sociales para interpelar diferentes actores y movilizar recursos en su favor, los cambios en la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional y las transformaciones del propio sujeto de la búsqueda (que fue pasando progresivamente de la niñez a la adolescencia, la juventud y la adultez). Este último aspecto ha influido no sólo en las estrategias desarrolladas por las organizaciones que han encarado esta lucha (donde destaca la acción de Abuelas

de Plaza de Mayo) y por diferentes organismos públicos, sino también en la recepción de la causa en diferentes sectores de la opinión pública nacional e internacional.

4. Marco teórico-conceptual, corpus y metodología

En términos historiográficos, la tesis se enmarca dentro del campo interdisciplinar de la historia reciente (conocida en Francia y en otras latitudes como “historia del tiempo presente”) que ha retomado muchos de los planteos de la llamada “nueva historia política” para aproximarse a diversos problemas de la historia argentina de la segunda mitad del siglo XX: los procesos de movilización y radicalización política, los regímenes autoritarios, la violencia política, la última dictadura militar, las violaciones masivas a los derechos humanos y el proceso de “transición a la democracia” durante la década del ’80. Este campo historiográfico no sólo se ha propuesto abordar nuevos objetos y problemas, sino que ha formulado nuevas preguntas y ha planteado nuevos desafíos conceptuales y metodológicos, entre otros temas de una amplia agenda de investigación (Franco y Levín, 2007; Franco y Lvovich, 2017).

Como han notado diversos autores y autoras, este campo del saber histórico no se define únicamente por la distancia temporal con el objeto de estudio, sino sobre todo por una serie de particularidades políticas, epistemológicas y metodológicas. En efecto, los procesos y fenómenos históricos de este pasado reciente aun producen secuelas visibles en la vida política, judicial y sociocultural de nuestro país. Por sobre todo, el legado traumático del terrorismo de Estado todavía ocupa un lugar relevante en la agenda pública. La disputa por el sentido sobre este pasado es materia de representaciones y memorias sociales diversas, en gran medida antagónicas, que son elaboradas por actores y grupos sociales que exceden largamente al ámbito estrecho de la comunidad académica. Por último, gran parte de los y las protagonistas de los procesos históricos estudiados continúan interviniendo en la vida política, intelectual y cultural del país. Su producción testimonial se ha visto fuertemente influida por los cambios en la coyuntura política y en las políticas públicas sobre el pasado que, con sus consiguientes cambios en los marcos sociales de la memoria, fueron transformando aquello que podía ser decible (y audible) en cada momento histórico (Jelin, 2002; Oberti y Pittaluga, 2006; Franco y Levín, 2007; Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2008).

En última instancia, todas estas complejidades se vinculan con el hecho epistemológicamente distintivo de la historia reciente: el sujeto y el objeto de la investigación comparten un mismo tiempo histórico, un mismo régimen de historicidad. Precisamente, como no se puede sostener el presupuesto de una distancia entre el presente de la investigación y un pasado “distante” y “frío”, durante las décadas del '80 y el '90 la historiografía académica casi en su totalidad rechazó la posibilidad de estudiar este periodo. Si bien esta perspectiva ha sido ya largamente superada, es evidente que los dilemas epistemológicos y metodológicos planteados en su momento subsisten y no pueden ser desestimados (Franco y Levín, 2007).

Además de inscribirse dentro del campo de estudios de la historia reciente, en la tesis se considerarán los aportes teóricos y metodológicos de la sociología y de otras ciencias sociales. Para la construcción del corpus y la aproximación metodológica, se considerarán los aportes de Howard Becker (2014) sobre la teoría fundamentada en datos y de Robert Stake (1995) sobre los estudios de caso. Para el análisis de los modos de acción y los discursos de los diferentes actores involucrados en la discusión pública sobre los “niños desaparecidos” se incorporarán herramientas conceptuales provenientes de las teorías sociológicas sobre movimientos sociales, en la que se buscará no desatender la tensión existente entre abordajes más estructuralistas, como el de los procesos políticos, y otros de corte más constructivista, como aquellos que enfatizan el papel de los afectos y las emociones en la movilización social. Especialmente, se incorporarán los aportes de los estudios que desde diferentes disciplinas han analizado movilización de familiares y víctimas de violaciones masivas a los derechos humanos y de sus luchas por la justicia en contextos políticos transicionales.

Por último, si bien esta es una tesis de historia y no de estudios de memoria, dado que se trabajará con testimonios de diverso cariz se tendrán en cuenta los mecanismos de representación y transmisión del pasado a nivel familiar y social, y la elaboración de conocimiento y sentidos a partir de la transmisión de memorias.

En nuestra investigación, como se habrá advertido, nos proponemos estudiar un proceso histórico extenso, de casi cuatro décadas, con una enorme densidad acontecimental ¿Cómo seleccionar el corpus documental, la muestra a analizar? Este problema se agudiza ya que existe una formidable diversidad y multiplicidad de fuentes para su estudio. Para reconstruir en perspectiva histórica, atendiendo a los cambios y continuidades, el complejo entramado de actores involucrados, las múltiples dimensiones en las que actuaron y los dilemas que se plantearon en

cada situación, concentraremos nuestra atención en algunos hitos puntuales del desarrollo histórico de nuestro objeto de estudio, que funcionen a modo de “casos”.

Como señala Robert Stake (1995), no basta con recabar en el “caso típico”. Es importante elegir aquéllos que, por sus características, nos permitan indagar sobre las preguntas particulares de nuestra investigación. En este sentido, tomaremos algunos hitos que son reconocidos y recordados como emblemáticos por los “discursos convencionales”. Pero también analizaremos otros que, en cambio, representan casos menos “ejemplares”. Estos casos nos permitirán observar las “desviaciones”, los datos que no encajan en los relatos canónicos y que nos permiten ver toda una gama de posibilidad presentes que no están presentes en las historias institucionales ni en el imaginario convencional (Becker, 2014).

Dado que nuestra investigación busca narrar y comprender la historia sobre la lucha por localizar y “restituir” niños, jóvenes y luego adultos, los procesos (exitosos o fallidos) de “restitución de identidad” son los hitos que proveen una mayor exposición pública de los actores implicados en la problemática, de sus intereses, de sus discursos y de las conexiones entre ellos. A través del análisis de estos hitos podremos reconstruir e interpretar las voces de Abuelas de Plaza de Mayo y otros organismos de derechos humanos, la familia biológica, los apropiadores, el poder judicial, el gobierno nacional, otras agencias del Estado, los medios de comunicación, diferentes sectores de la opinión pública y de los propios sujetos que constituyen el centro de la discusión: los/as niños/as apropiados/as.

Asimismo, existen otros hitos que permiten focalizar en aspectos puntuales de este proceso histórico de transformaciones: ciertas campañas masivas de apoyo del extranjero nos permiten ver la construcción de redes de solidaridad con la causa de Abuelas de Plaza de Mayo y la difusión internacional de la problemática de los “niños desaparecidos”; algunas campañas de difusión locales de Abuelas en diferentes medios de comunicación nos permiten ver las variaciones de su discurso; ciertos procesos judiciales nos muestran la intrincada relación con la justicia, como espacio de disputa por la prosecución de políticas reparatorias y la legitimación de saberes sobre el pasado traumático; por último, ciertos procesos de institucionalización nos muestran la cambiante (y nunca exenta de conflictos) relación de los organismos de derechos humanos con el Estado y el rol jugado por éste último en la búsqueda de los “niños desaparecidos”.

El corpus empírico que permite la construcción de estos casos es diverso y consta de fuentes escritas, orales y audiovisuales. Esta heterogeneidad responde a una paradoja que se presenta ante

el estudio de procesos cercanos en el tiempo y con actores aun activamente involucrados en la vida pública: el material empírico es abundante pero, al mismo tiempo, por motivos técnicos, burocráticos o políticos, no siempre se encuentra disponible, accesible o completo. Para subsanar estas limitaciones, por un lado se ha buscado aprovechar la existencia de múltiples archivos. En particular, hemos consultado de forma directa el Archivo Histórico de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo (AAPM-AH), el Archivo Nacional de la Memoria (ANM), el Archivo del Centro de Estudios Legales y Sociales (A-CELS), el Centro Nacional de los Archivos de la Iglesia de Francia (CNAIF), la Biblioteca de Documentación Internacional Contemporánea de la Universidad París X (BDIC), la Biblioteca del Instituto de Desarrollo Económico y Social (IDES), el Centro de Documentación e Información del Instituto de Investigaciones Gino Germani (CDI-IIGG), el Fondo DIPPBA de la Comisión Provincial por la Memoria y la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (BNMM). También numerosos repositorios digitales, entre ellos la Dirección General Información Parlamentaria y Archivo del Congreso Nacional (DGIPyA), el repositorio de Información Legislativa y Documental (InfoLEG) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el repositorio documental en línea de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y los archivos digitalizados de la prensa periódica. Asimismo, gracias a la colaboración de Héctor Rombola, uno de los entrevistados, también hemos accedido indirectamente a la documentación alojada en los Archivos de Desarrollo y Paz – Caritas Canadá (A-DPCC).

A través del trabajo de campo en estos diferentes archivos y siempre en función de los objetivos de investigación propuestos y de la intención de delimitar casos de estudio concretos, como se verá, se han relevado fuentes escritas publicadas e inéditas de factura muy heterogénea: documentos públicos e internos de Abuelas de Plaza de Mayo y de otras organizaciones afines, correspondencia privada entre activistas y organismos de derechos humanos (nacionales y extranjeros), artículos de prensa, leyes y normativas, causas judiciales e informes de inteligencia, entre muchos otros.

Por otra parte, dada la cercanía temporal con los hechos y los medios técnicos existentes en los periodos históricos estudiados, tenemos la posibilidad de contar con testimonios orales y con numerosos archivos audiovisuales y fotográficos (públicos y privados) que nos ayudan a complementar y complejizar los documentos escritos, al proveernos una puerta para acceder a la

acción y el discurso de los diferentes actores implicados en nuestro problema de investigación, incluso de los más esquivos (como puede ser la palabra de los/as apropiadores/as).

Las fuentes visuales, sonoras y audiovisuales incluyen fotografías, dibujos y otras obras artísticas, programas de televisión, *spots* publicitarios difundidos por televisión o internet, canciones y temas musicales, entre otras. Estos documentos fueron relevados a través de los archivos ya mencionados y de algunos repositorios digitales específicos, como por ejemplo la página web Archivos en Uso. Por último pero no menos importante, hemos incorporado para nuestra investigación diferentes fuentes orales, testimonios de los/as protagonistas de los hechos investigados. Algunas de ellas fueron producidas *ad hoc* para la tesis: en total se realizaron diecisiete (17) entrevistas, una de ellas en colaboración con las colegas Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui. Otros nueve testimonios fueron relevados en dos archivos orales: el Archivo Oral de la Asociación Civil Memoria Abierta (AO-MA) y el Archivo Testimonial del Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno (AT-PDH-BNMM). Una última entrevista consultada fue realizada por Héctor Rombola, coordinador de la Red por la Identidad Canadá/USA.

a. El archivo y el testigo: las fuentes de la historia reciente

Nuestras preguntas de investigación guiarán nuestra elección de casos y éstos, el corpus documental a analizar. Sin embargo, en la investigación histórica, en la que no podemos observar de manera directa los fenómenos estudiados, nos vemos restringidos por el material empírico realmente existente, es decir, por las fuentes conservadas y disponibles. La cercanía temporal con el periodo estudiado, los altos índices de alfabetización y el desarrollo contemporáneo de nuevas tecnologías para el registro y la conservación de diversos formatos de materiales (escritos, sonoros, visuales y audiovisuales), hacen que este problema sea menos agudo en nuestro campo que en otras áreas del conocimiento histórico.

Sin embargo, algunas dificultades persisten. En primer lugar, la multiplicidad, sin un recorte adecuado previamente definido en función de los problemas de investigación y de cierto marco conceptual (aunque sea ecléctico y flexible), puede conducir a un “ahogo intelectual” que paralice la posibilidad de producir conocimiento. En efecto, la diversidad de fuentes para casi cualquier

caso analizado dentro de este largo proceso histórico es más que voluminosa: fuentes escritas (documentos públicos e internos de Abuelas de Plaza de Mayo y otras organizaciones; correspondencia con otros organismos y colaboradores, nacionales y extranjeros: artículos de prensa; leyes y normativas; causas judiciales; informes de inteligencia; entre muchos otros); fuentes icónicas (fotografías, obras plásticas, dibujos, caricaturas, otras imágenes); fuentes sonoras y audiovisuales (grabaciones, temas musicales, películas, programas de televisión, *spots* publicitarios) y fuentes orales (testimonios en repositorios públicos o producidos *ad hoc* para esta tesis).

La abundancia de material empírico, empero, no es siempre la norma, y diversas situaciones imponen limitaciones a la disponibilidad de las fuentes. Amén de la (potencialmente enorme) masa de documentación estatal y militar que permanece oculta o que aún no ha sido desclasificada, la mayoría de los archivos especializados presentan diversas restricciones para la consulta y el uso de los documentos. Muchos de los organismos de derechos humanos y de otras organizaciones de la sociedad civil no tienen archivos institucionales, y cuando estos existen, están poco organizados, con horarios de apertura acotados y poca documentación catalogada y sistematizada. No son infrecuentes los cierres por periodos prolongados o las limitaciones al acceso a determinadas colecciones (Tahir, 2015). En nuestro caso puntual, tuvimos (y aún tenemos) serias dificultades para acceder a la Biblioteca de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, donde se encuentra el archivo de la organización, no tanto por restricciones institucionales para la consulta de la documentación, sino porque la organización no cuenta con los recursos para sostener una estructura de personal que pueda garantizar la apertura del espacio (y menos aún la catalogación del material).

Por otra parte, en los archivos públicos también existen numerosas dificultades para la consulta y el uso de las fuentes. La utilización de la información en las causas judiciales por delitos de lesa humanidad en curso y la protección de datos personales sensibles son los argumentos que se esgrimen habitualmente para imponer restricciones sobre el material. Sin embargo, la normativa vigente no resulta del todo clara y su aplicación termina siendo bastante discrecional (Águila, 2014).

Ocurre también que muchos documentos, cuya existencia se puede inferir a partir de referencias, se han perdido o resultan inhallables. También resulta difícil reconstruir series documentales completas. Esto ocurre tanto con documentos oficiales (públicos y secretos) de la represión, como con documentos internos de las organizaciones políticas y de la sociedad civil

producidos durante el periodo dictatorial, cuando el contexto represivo forzaba a conservar la menor cantidad de documentación sensible.

Una posibilidad que hemos encontrado para subsanar estas complicaciones es aprovechar la diversidad de archivos y de formatos existentes. El trabajo combinado en diversos archivos nos puede permitir reponer los documentos faltantes o completar las series truncas. De esta forma, hemos encontrado en archivos públicos (como el Archivo Nacional de la Memoria, el Archivo del CELS y el Centro Nacional de los Archivos de la Iglesia de Francia) documentos de la etapa formativa de Abuelas de Plaza de Mayo (por ejemplo, intercambios epistolares sostenidos con organismos extranjeros y presentaciones judiciales y en organismos públicos realizadas en los primeros años de la dictadura) que no pudimos hallar en el archivo institucional del organismo.

Asimismo, la posibilidad de contar con testimonios orales y la existencia de numerosos archivos audiovisuales y fotográficos (públicos y privados) nos ayudan a complementar los documentos escritos, al proveernos una puerta para acceder a la acción y el discurso de los diferentes actores implicados en nuestro problema de investigación, incluso de los más esquivos (como puede ser la palabra de los/as apropiadores/as).

b. El testimonio y los dilemas de la memoria

Los testimonios orales son otra fuente de suma relevancia para el estudio del pasado reciente. En términos metodológicos, representan su marca distintiva. A diferencia de periodos históricos más distantes, al estudiar el pasado reciente contamos con los relatos de los protagonistas y los testigos presenciales de los hechos. Los testimonios pueden enriquecer muchísimo el análisis y la interpretación del pasado pero, amén de las precauciones metodológicas válidas para cualquier otro tipo de fuente, tienen algunas características particulares que merecen nuestra atención (Bédarida, 2001).

Vale hacer al respecto una aclaración: la diferencia primordial entre las fuentes escritas y las orales no es que las primeras son “más fiables” que las segundas. Las fuentes escritas presentan los mismos problemas de fiabilidad y verificabilidad que las fuentes orales. De hecho, gran parte de las fuentes escritas no son más que transcripciones de testimonios orales. Por otra parte, muchas veces se aduce menor fiabilidad a las fuentes orales por la “distancia” entre los hechos y el

testimonio. Sin embargo, entre el tiempo de la escritura y el tiempo de los acontecimientos también existe necesariamente alguna distancia: “por definición, el único acto con el que la escritura puede ser contemporánea es la escritura misma” (Portelli, 2014: 25).

En definitiva, ni las fuentes escritas ni las fuentes orales pueden tomarse como simples “proveedoras de verdad”, como emanación objetiva de los hechos. Todo discurso es siempre una representación de la realidad, por lo que siempre debe analizarse críticamente tomando en consideración el lugar de enunciación de los sujetos y las relaciones de poder detrás de su producción (Portelli, 1991).

La entrevista presenta una serie de desafíos: en primer lugar se tiene que concretar y, cuando se concreta, se tienen que tomar diversas precauciones y adoptar ciertas actitudes para morigerar los efectos de intrusión y violencia simbólica que toda situación de entrevista supone (Bourdieu, 2002). Sólo de esta forma el/la testimoniante se podrá sentir cómodo/a para compartir sus memorias, más aun cuando éstas refieren a experiencias traumáticas y sus legados (Portelli, 1991 y 2016). Como sostiene Rosana Guber (2005), la presentación del investigador es el primer peldaño hacia un tema central del trabajo de campo: la negociación de su rol. La entrevista puede producirse cuando se genera, en diversas situaciones del trabajo de campo, una relación de confianza basada en los lazos establecidos entre quien habla y quien escucha. En general, esta confianza puede conseguir a partir de las referencias de y hacia su mundo de relaciones sociales (Da Silva Catela, 2004). En nuestra investigación, estas referencias han sido decisivas para concertar las entrevistas pero también para conseguir un clima en el que el entrevistado o la entrevistada pudiera compartir aspectos menos conocidos o incluso “incómodos” de sus recuerdos (Portelli, 2016).

Sin embargo, la construcción de la confianza, basada en muchos casos en cierta empatía hacia nuestros informantes y sus historias, puede eventualmente conducirnos a una asimilación meramente reproductiva de sus relatos. Este riesgo se ve potenciado en una época de “boom de las memorias” que Wieviorka (2006) ha denominado “la era del testigo”, en el que el imperativo social del “deber de memoria”, en particular frente a las grandes masacres del siglo XX, ha otorgado a los testigos un lugar de enunciación privilegiado. Si bien esta valorización del testimonio ha permitido reconstruir y probar judicialmente los crímenes de masas (caracterizados por la destrucción de casi toda prueba escrita y material) y desarrollar políticas reparatorias, ha terminado por sobrelegitimar la palabra testimonial, sin importar a qué hecho o proceso histórico refiera,

transformando su experiencia y sus recuerdos subjetivos en una verdad inobjetable (Sarlo, 2005; Franco y Levín, 2007).

Por lo tanto, nuestro trabajo con las fuentes orales ha de suponer una constante vigilancia epistemológica. Esto implica recordar que el testimonio, para los/as investigadores/as, tiene un carácter instrumental, y que si bien se debe guardar el debido respeto por las memorias de esas experiencias subjetivas únicas, no podemos rendirnos ante ellas y aceptarlas como “la verdad”, sino que debemos analizarlas críticamente, historizarlas, inscribirlas dentro de su contexto de enunciación y de los marcos sociales de audibilidad y decibilidad que las vuelven posibles, interpretarlas, contrastarlas con otras fuentes y enmarcarlas dentro de una trama argumentativa que, ateniéndose a las reglas de verificabilidad intersubjetiva propias del campo académico, busca dar cuenta de procesos sociales que exceden (y pueden poner en entredicho) esa memoria particular (Bédarida, 2001; Bourdieu, 2002; Pollak, 2006; Franco y Levín, 2007).

En este mismo sentido, es importante tener en cuenta que el valor de las fuentes orales no es únicamente el de proveernos datos “objetivos” –aunque en ciertas circunstancias, ante la falta de otras fuentes, pueden cumplir muy bien esta función. Los testimonios dan cuenta de la dimensión experiencial, subjetiva de los hechos vividos, y de cómo son recordados con el paso del tiempo. Como señala Portelli, las fuentes orales nos dicen no sólo lo que hizo la gente sino lo que deseaba hacer, lo que creían estar haciendo y lo que ahora piensan que hicieron. De hecho, más que sobre los acontecimientos, las fuentes orales nos hablan sobre sus significados. “La memoria no es un depósito pasivo de hechos sino un activo proceso de creación de significados” (Portelli, 1991: 5). Por ende, en el análisis de nuestras fuentes orales consideramos importante incorporar los principales aportes de la historia oral y de los estudios sobre la memoria. De esta forma, entendemos que la memoria implica siempre un proceso de reelaboración, un trabajo de selección de lo que se recuerda y se olvida, lo que se dice y se calla; que los testimonios sobre el pasado son discursos que llevan la marca de su contexto de enunciación y que develan sintomáticamente aquello que es socialmente decible y audible en cada momento y cada lugar; que existen capas sedimentarias, diferentes temporalidades condensadas en el relato (Portelli, 1991 y 2016; Jelin, 2002; Oberti y Pittaluga, 2006; Pollak, 2006; Oberti y Bacci, 2014).

Desde luego, muchas de las dimensiones de la memoria y el testimonio mencionadas en los párrafos precedentes aparecen en las entrevistas realizadas para nuestra investigación. Por una cuestión de extensión, me gustaría detenerme aquí solamente en un aspecto: el carácter

“estandarizado” de muchos de los testimonios ofrecidos. Las integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo, así como otros/as actores relevantes de nuestro objeto de estudio, son actores “sobrentrevistados”: a lo largo de cuatro décadas, han brindado innumerables entrevistas para decenas de medios nacionales e internacionales. De esta forma, su relato ha adquirido un alto grado de sistematización y tiende a repetirse, al menos en lo sustancial, en cada nueva entrevista (Tahir, 2015). Se convierten así en “memorias-monumento”: relatos, internamente coherentes que pretenden imponer un sentido unívoco, inmutable y fuera de discusión sobre el pasado. Esto supone siempre una serie de “olvidos”; es decir, la exclusión o marginación de determinados elementos del pasado que, por “irrelevantes” o “incómodos”, son silenciados u opacados (Portelli, 2014).

Romper con la repetición del relato estandarizado no es sencillo, en particular cuando trabajamos con entrevistadas de edad avanzada que en muchos casos no recuerdan muchos más detalles de los que han narrado en numerosas ocasiones. A pesar de todo, a partir de la construcción de la confianza y de una buena preparación previa para la entrevista (que implica, en la mayoría de los casos, tener un conocimiento preciso de esa “memoria-monumento”, para advertirla cuando aparece y escabullirse de ella con nuevas preguntas), hemos podido, en algunos casos, romper con este esquema de repetición de lo ya dicho. Sin embargo, acontece una segunda dificultad: que muchas entrevistadas (y entrevistados), dispuestos a hablar de lo que hasta ese momento habían guardado silencio público, exigen hacerlo *off the record*, es decir, sin que quede registro de ello. ¿Cómo proceder en estos casos? ¿Qué puede hacerse con esta información, en muchos casos muy valiosa? ¿Cuál es la entidad epistemológica de un dato relevante pero cuya fuente no puede ser compartida, es decir, sometida a la crítica intersubjetiva? Se trata de interrogantes aun sin respuesta, sobre los que nos toca seguir explorando para pensar formas alternativas del tratamiento de esta información.

Por último, digamos que, aunque señalamos que las fuentes orales son el producto de un encuentro, de un diálogo construido entre entrevistador y entrevistado, también es cierto que, en la actualidad, existen también numerosos repositorios de testimonios orales, verdaderos archivos audiovisuales de historia oral con entrevistas a numerosos protagonistas del pasado reciente. En Argentina, uno de los casos más relevantes es el Archivo Oral de la Asociación Civil Memoria Abierta. ¿Cómo trabajar con estas entrevistas realizadas por terceros? En principio, debemos tomar los mismos recaudos que al trabajar con cualquier información producida por terceros, con motivaciones y objetivos que no son necesariamente los propios (Becker, 2014). En particular,

debemos recordarnos que los relatos orales son siempre distintos y que no podemos esperar que las respuestas ofrecidas por un/a testigo en un momento determinado y ante ciertas preguntas formuladas de cierta manera sean “su versión” inalterable de los hechos (Portelli, 1991). Por estos motivos, si bien hemos visualizado y fichado testimonios recogidos en Memoria Abierta y otros archivos orales, también hemos priorizado, en la medida de nuestras posibilidades, la producción propia de fuentes orales a través de la realización de entrevistas.

c. Obstáculos epistemológicos en el análisis de fuentes

Como señala Howard Becker (2014), todo trabajo de investigación parte siempre de una determinada “imagen del mundo”, un conjunto de premisas sobre lo que vamos a investigar que ordena nuestro trabajo intelectual. En cierta medida, el objetivo de toda investigación histórica es complejizar nuestra “imagen del mundo”, matizar las narrativas convencionales sobre los procesos históricos, proveer nuevas claves interpretativas que nos permitan ver los problemas desde otro punto de vista. Para poner en cuestión estos relatos heredados debemos construir nuestro corpus documental de modo que nos ayude a buscar y encontrar el caso que “pueda perturbar nuestro pensamiento”; es decir, el caso disruptivo, inesperado, controversial (Becker, 2014: 118). Al no encajar, al volverse inaprehensibles desde el relato convencional, estos casos nos obligarán a confrontarlo, ponerlo en duda y reelaborarlo o, cuanto menos, complejizarlo.

Para poder encontrar estos casos disruptivos debemos ponderar adecuadamente todo el espectro imaginable de posibilidades del fenómeno que analizamos. Sin embargo, suelen aparecer obstáculos epistemológicos que nos impiden contemplar la gama completa de posibilidades existentes, todas las aristas de los procesos, todas las relaciones entre los actores.

Podríamos clasificar a estos obstáculos epistemológicos en dos tipos: obstáculos teórico-conceptuales y obstáculos ético-políticos. Los obstáculos teórico-conceptuales vienen dados por nuestras propias herramientas analíticas: el paradigma teórico desde el cual analizamos la realidad impone un horizonte de inteligibilidad que restringe lo que vemos o lo que podríamos llegar a ver. Lo mismo ocurre con los textos canónicos de la literatura académica, que voluntaria o involuntariamente pueden condicionar nuestra exploración de casos e hipótesis que allí no aparezcan como plausibles (Becker, 2014).

Los obstáculos éticos-políticos que nos impiden ver, o al menos nos limitan la visibilidad potencial de todo el espectro de posibilidades vinculadas al fenómeno histórico estudiado, tienen que ver con nuestro compromiso o empatía con los discursos de los propios actores con los que trabajamos. Estos actores producen y articulan relatos globales que procuran organizar y volver inteligibles no sólo el pasado traumático, sino también su propia acción política (su historia de lucha, su agenda de reivindicaciones y demandas). En las organizaciones más consolidadas, se terminan conformando relato institucionales o “memorias oficiales” que operan a la manera de lo que, recuperando a Portelli, hemos denominado “memorias-monumento” (Portelli, 2014) Estas “memorias-monumento” tienden a homogeneizar (o, al menos, a encuadrar) las diversas memorias personales, delimitando qué aspectos del pasado pueden y deben ser recuperados y cómo deben ser enunciados. Por dar un ejemplo, estas “memorias-monumento” se hacen presentes en la mayorías de los testimonios orales de las integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo y de muchos de los jóvenes que han recuperado su identidad biológica, pero también, por ejemplo, en las publicaciones y los discursos oficiales de la institución y en los videos institucionales y los *spots* publicitarios.

Las dificultades para trabajar con estas fuentes se acentúan porque estas “memoria-monumento” adquieren el valor de “historias sagradas”. Según la definición que ofrece Visacovsky, la sacralidad de estas historias consiste en que “bajo ningún punto de vista podían ser sometidas al imperio de la duda”, ya que no sólo son una creencia firme sobre el pasado, sino que otorgan sentido al presente, en la medida en que sirven “para definir identidades, para dirimir posiciones, para legitimar puntos de vista, a personas o instituciones en detrimento de otras, para proyectar líneas concretas de acción, para luchar o para resistir” (Visacovsky, 2005: 278). Este problema, al que habitualmente se enfrentan los antropólogos e historiadores, se agudiza cuando esa sacralidad no es la de un “otro” sino la de un “nosotros” colectivo; es decir, cuando estas historias son sagradas no sólo para los sujetos estudiados, sino hasta cierto punto también para nosotros, en la medida en que existe un conjunto de valores y un horizonte ético compartido (Visacovsky, 2005). Con nuestro objeto de estudio, o al menos con uno de los actores implicados (Abuelas de Plaza de Mayo) existe esa empatía, producto de un reconocimiento a su causa y de una afinidad ética y política con muchas de sus demandas. Corremos el riesgo, por ende, de convertirnos en meros reproductores de estos discursos sacralizados; de aceptar sin cuestionamiento sus premisas y sus conclusiones; de naturalizar lo que nos presentan como natural

y de ignorar todo lo que allí se ignora, se omite por considerarse irrelevante o se evade por ser demasiado incómodo.

Una estrategia de investigación que puede ayudar a sortear este problema es buscar otras voces, que nos permitan hallar los “casos que no encajan” para complejizar nuestro objeto de estudio. Y para hallar esas otras voces, no consideradas, debemos realizar una precisa “definición de la situación”: debemos considerar y analizar todos los actores (individuales y colectivos) implicados en nuestro problema histórico y todas las conexiones existentes entre ellos; identificar sus intereses y comprender el sentido que le otorgaban a la acción (Becker, 2014). Todo esto, sin desatender la dimensión diacrónica, los cambios y las continuidades, pues el estudio de procesos históricos supone el análisis de los fenómenos sociales no como objetos estancos, con características inherentes e inmutables, sino como una serie de procesos interrelacionados en configuraciones que se modifican y adaptan constantemente (Revel, 2015).

Asimismo, para no quedar condicionados dentro de los límites de nuestros “marcos teóricos”, ni del “estado de la cuestión”, pero tampoco del “relato institucional” de nuestros actores, debemos tener una actitud de vigilancia epistemológica constante y poner en duda todas estas “historias sagradas”. Esta vigilancia sobre la propia tarea no implica negar nuestra posición de sujetos socialmente situados, ni tampoco desembarazarnos de nuestros valores y compromisos ético-políticos. Implica, en cambio, la explicitación de ese lugar de enunciación y del contexto de producción, para advertir (y advertirnos) el punto de vista desde el que escribimos. Pero al mismo tiempo, supone asumir un compromiso de trabajo crítico que nos permita reconocer los potenciales sesgos nuestra posición subjetiva y que así pueda proponerse trascenderla, sin someterse a la coacción de las fuertes presiones sociales que existen en torno a las narrativas del pasado reciente. Esta rigurosa vigilancia sobre la propia subjetividad requiere, necesariamente, del intercambio intersubjetivo, es decir, producción para la lectura, discusión y críticas por los y las pares (Visacovsky, 2005; Franco y Levín, 2007).

d. Discursos convencionales y categorías de la práctica: problematizando el marco conceptual

Como señala Howard Becker (2014), todo trabajo de investigación parte siempre de una determinada “imagen del mundo”, un conjunto de premisas sobre lo que vamos a investigar que ordena nuestro trabajo intelectual. Esa imagen es en parte una “imagen sustantiva”, lega, basada en nuestros preconceptos, y es también en parte una “imagen científica”, sustentada en nuestro bagaje profesional, nuestras ideas “teóricamente informadas”, construidas a partir de nuestra participación como agentes del campo académico.

En gran medida, la imagen que tenemos sobre nuestro objeto de estudio al momento de introducirnos en la investigación está dada por ciertos discursos canónicos o convencionales, pocas veces revisados o entredichos, producidos por aquéllos que detentan (o pretenden detentar) el monopolio del saber sobre el fenómeno social en cuestión. Esto refiere tanto a los científicos y especialistas del campo como a los actores sociales que son los protagonistas de esta pequeña parcela de la vida social.

En el campo de estudios de la historia reciente argentina, las nociones heredadas y los discursos convencionales tienen un peso aún mayor que en otras áreas del conocimiento histórico. Ocurre así porque, parafraseando la clásica frase de William Faulkner en su novela *Réquiem para una mujer* (1952), el pasado reciente es un pasado que no ha muerto, que ni siquiera ha pasado, sino que pervive como una de las múltiples dimensiones que configuran el presente.

En efecto, los procesos y fenómenos históricos de este pasado reciente aun producen secuelas visibles en la vida política, judicial y sociocultural de nuestro país. Por sobre todo, el legado traumático del terrorismo de Estado todavía ocupa un lugar relevante en la agenda pública. La disputa por el sentido sobre este pasado es materia de representaciones y memorias sociales diversas, en gran medida antagónicas, que son elaboradas por actores y grupos sociales que exceden largamente al ámbito estrecho de la comunidad académica. Por último, gran parte de los y las protagonistas de los procesos históricos estudiados continúan interviniendo en la vida política, intelectual y cultural del país. Su producción testimonial se ha visto fuertemente influida por los cambios en la coyuntura política y en las políticas públicas sobre el pasado que, con sus consiguientes cambios en los marcos sociales de la memoria, fueron transformando aquello que podía ser decible (y audible) en cada momento histórico (Jelin, 2002; Oberti y Pittaluga, 2006; Franco y Levín, 2007; Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2008).

Uno de los aspectos del problema del discurso convencional heredado en el campo de la historia reciente es la asimilación acrítica de ciertas “categorías nativas” como herramientas analíticas para la investigación. En contraste con las “categorías de análisis” formuladas por los científicos sociales en su experiencia distante de los fenómenos sociales, las “categorías nativas”, también denominadas por Bourdieu “categorías de la práctica”, son aquéllas categorías desarrolladas por los propios actores sociales en su experiencia social diaria. Lejos de existir una división tajante entre ambos tipos de categorías, muchas categorías de la práctica son incorporadas como categorías de análisis y viceversa, existiendo una retroalimentación constante. Esta conexión recíproca entre los usos analíticos y prácticos genera en ciertas categorías una densidad polisémica que, cuando no es analizada y explicitada, puede revestir serios equívocos y limitar los alcances interpretativos de la investigación (Brubaker y Cooper, 2011; Bourdieu, 2012; Roche, 2013).

Estos problemas están presentes en el estudio del pasado reciente. Este campo se ha nutrido de categorías producidas por comunidades discursivas ajenas a la disciplina historiográfica e incluso a las ciencias sociales, con destinatarios y fines que no necesariamente coinciden con los de la producción disciplinar de conocimiento. Se trata de conceptos elaborados en diferentes periodos por los propios actores de los procesos históricos (principalmente los organismos de derechos humanos, las organizaciones de familiares de víctimas y de sobrevivientes y los equipos profesionales que han trabajado o colaborado con estas organizaciones) para describir o interpretar ese pasado traumático. Muchas de estas categorías nativas, como los conceptos de “terrorismo de Estado” y “genocidio”, han alcanzado un alto grado de aceptación social por la legitimidad que le han conferido su amplia difusión cultural, su aplicación en los procesos judiciales por crímenes de lesa humanidad y su uso recurrente en los programas y diseños curriculares del sistema educativo formal (Alonso, 2013a; Águila, 2014).

Al mismo tiempo, la historiografía que hegemonizó el campo académico durante las primeras dos décadas tras el retorno de la democracia en Argentina marginó al pasado reciente argentino y latinoamericano como objeto de estudio, al considerar que no se podía abordar estos procesos por su cercanía temporal y su densidad política (Franco y Levín, 2007). Cuando, a mediados de la década del 2000, finalmente comenzaron a proliferar las investigaciones históricas que tematizaban diversos aspectos del pasado reciente, el utillaje conceptual disponible era el provisto por las categorías nativas heredadas (Alonso, 2013a).

Con respecto a los conceptos de “terrorismo de Estado” y “genocidio”, Gabriela Águila (2014) ha señalado que ambos tienden a ofrecer la imagen de un Estado monolítico, ejerciendo la represión por igual sobre todo el territorio y sobre la totalidad de una sociedad que habría sido una víctima pasiva de ese poder omnipotente. En su lugar, proponer utilizar la noción de “represión”. El concepto de “genocidio”, popularizado a partir de la obra de sociólogo Daniel Feierstein (2007), presenta además otros problemas. Aun aceptando la resignificación del concepto original propuesta por el trabajo de Feierstein, diferentes críticas señalan que la categoría termina funcionando como un modelo de referencia o paradigma universal de los crímenes masivos en cualquier lugar y tiempo. De esta forma tiende a desdibujar el análisis de los procesos históricos concretos y encorsetar el material empírico para hacerlo “encajar” dentro de las diferentes etapas del modelo (Alonso, 2013^a; Águila, 2014).

En la presente tesis, sin desconocer las críticas que hemos consignado y con los recaudos que estas nos conminan a tomar, utilizaremos el concepto de terrorismo de Estado, además del de represión, para referirnos a los crímenes masivos cometidos durante la última dictadura militar. Creemos que el concepto tiene la capacidad de dar cuenta del carácter diferencial adquirido por el aparato represivo a partir de la toma del poder por las Fuerzas Armadas en 1976. Por otra parte, como ha señalado Pittaluga (2010) en su problematización del concepto, el mismo no debería permitir pensar no sólo en el “terror” que el Estado aplicó sobre determinados individuos, sino en su capacidad de crear relaciones sociales y subjetividades que han internalizado esa condición, es decir, “seres aterrados”.

Además de evaluar la pertinencia de estos conceptos clave, resulta indispensable, como señala Gabriela Águila (2014), problematizar y evaluar críticamente la efectividad y la pertinencia para la investigación histórica de cada una de las categorías heredadas. Esto supone, ante todo, aplicar las herramientas de nuestro oficio al análisis de estos conceptos; es decir, pensarlas como productos históricos, construcciones sociales y políticas fruto de procesos complejos y conflictivos. Para pensar sus alcances y sus límites, debemos comprender las condiciones de posibilidad de su producción y circulación social de estas categorías, reponer quiénes fueron sus productores o emprendedores, qué intereses sostenían, en qué marcos sociales y políticos de enunciación las desarrollaron, cuáles eran sus interlocutores, a quiénes y con qué finalidad iba destinado el mensaje, cuáles son los alcances semánticos de los términos y cuáles sus implicancias históricas, éticas y políticas. Se trata, en suma, de reconstruir la genealogía del concepto, según la propuesta

foucaultiana, no para hallar un “origen” imposible sino para deconstruir sus múltiples capas de sentido, revelar las luchas detrás de su emergencia y poner en suspenso, al menos momentáneamente, la “verdad” de la que se dice portadora (Foucault, 1988).

Problematizar categorías heredadas y muy arraigadas en el discurso historiográfico no significa necesariamente desecharlas, sino evaluar qué aspectos de la experiencia histórica son destacados y cuáles quedan obliterados por el uso de este concepto. Se trata, en última instancia, de volver sobre un principio básico de toda la investigación social: todos los conceptos deben definirse (o, en todo caso, re-definirse). Debe asumirse que las categorías no son neutrales ni naturales y que, por ende, su sentido debe ser (re)construido conscientemente y las razones de su uso deben ser explicitadas.

Una manera de escapar al corsé de las nociones heredadas, del discurso convencional, es buscar y estudiar los ejemplos disruptivos, inesperados, controversiales. Al no encajar, al volverse inaprehensibles desde las categorías convencionales, estos casos nos obligarán a confrontarlas, ponerlas en duda y crear categorías nuevas o redefinir las antiguas (Becker, 2014).

5. Los capítulos

La tesis se estructura en cinco capítulos, además de la introducción y las conclusiones. En el primer capítulo de la tesis, titulado “La apropiación de niños y niñas durante la última dictadura militar argentina: del fenómeno criminal a las primeras denuncias (1974-1980)”, e indagaremos. El análisis partirá de dos hipótesis. La primera es que, a pesar de que el discurso instalado sobre el tema suele referirse al fenómeno de la apropiación como “inédito y excepcional”, las investigaciones recientes matizan estas aseveraciones, al mostrar los antecedentes en la historia contemporánea y, sobre todo, las prácticas y discursos preexistentes sobre los que se asentó su comisión durante la dictadura. La segunda hipótesis es que el reconocimiento de la apropiación de niños y niñas como una modalidad represiva específica durante la dictadura y, por ende, su denuncia a nivel local, nacional e internacional se produjo de forma relativamente tardía y paulatina y solo se terminó de asentar como un demanda diferenciada dentro de la agenda del movimiento de derechos humanos con la constitución de una agrupación específicamente orientada a esta causa.

En el segundo capítulo, “El problema de los ‘niños desaparecidos’ en el ocaso de la dictadura: acción pública local, redes internacionales e institucionalización (1980-1983)”,

analizaremos qué ocurrió con la demanda por los niños y niñas secuestrados y nacidos en cautiverio en los años finales de la dictadura, entre 1980 y 1983, desde los primeros síntomas de pérdida de legitimidad del régimen militar hasta su desmoronamiento y retirada final. En el capítulo mostraremos que la visibilidad de la denuncia de estos hechos en la prensa siguió un patrón de incremento progresivo durante estos años de la mano de la instalación de la “cuestión de los desaparecidos” como problema en la discusión pública. Sin embargo, como se demostrará, lo distintivo fue que estas denuncias fueron enunciándose como parte de un problema diferenciado, con autonomía propia dentro del gran problema de la represión o la “cuestión de los derechos humanos”. Este problema se formuló como la cuestión de los “niños desaparecidos” y, como también analizamos en el capítulo, en su visibilización jugó cada vez más un papel predominante, cuando no hegemónico, una agrupación de “madres-abuelas” que se había constituido al interior de Madres de Plaza de Mayo y que en estos años se terminó de convertir en una organización independiente con el nombre de Abuelas de Plaza de Mayo.

En el tercer capítulo, “Juicio, castigo, identidad y restitución: nuevos discursos y escenarios de disputa en la temprana posdictadura (1983-1987)” indagaremos en las modulaciones políticas y discursivas que adquirió la cuestión de los “niños desaparecidos” durante el complejo periodo posdictatorial, en el que el problema de los “derechos humanos” y la revisión de los crímenes cometidos por el régimen militar saliente ocuparon un lugar central en la agenda política. Tomamos en cuenta diferentes escenarios en los que se desarrollaron las acciones en torno a esta cuestión: la interacción entre Abuelas de Plaza de Mayo y el nuevo gobierno democrático, los procesos judiciales, los debates parlamentarios y la prensa. El recorte temporal se extiende desde el retorno de la democracia, que supuso la configuración de un nuevo marco de acción para exigir la búsqueda de aquellos/as niños/as y su restitución a sus familias biológicas, hasta mayo de 1987 cuando, con pocos días de diferencia, se sancionaron la Ley de “Obediencia Debida” y la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). Como estas batallas no fueron sólo legales, sino también políticas y semánticas, resulta indispensable analizar los discursos y representaciones sobre los “niños desaparecidos” que circularon en la esfera pública durante este periodo.

En el cuarto capítulo, “Batallas judiciales, conflictos públicos y conquistas políticas durante los años de repliegue del movimiento de derechos humanos (1987-1996)”, analizaremos el derrotero del problema de los “niños desaparecidos” y de las luchas por su localización y restitución durante los años que siguieron a la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y hasta

los actos conmemorativos del vigésimo aniversario del Golpe de Estado de 1976. Diferentes autores (Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2010) han señalado que en este periodo la revisión de los crímenes dictatoriales perdió fuerza en la agenda política y salió del centro de la escena. Por consiguiente, el movimiento de derechos humanos vivió un periodo de repliegue y de redefinición de sus objetivos, que fue acompañado de una creciente hostilidad de parte del ejecutivo nacional, en especial durante el gobierno de Carlos Menem. Esto impactó también en la cuestión de los “niños desaparecidos”, sobre todo a nivel social y discursivo: las pocas restituciones que se produjeron en el periodo fueron todas muy cuestionadas por diferentes sectores políticos y por medios de comunicación y periodistas de la prensa escrita y la televisión.

A pesar de este contexto adverso, observamos en nuestra indagación que Abuelas de Plaza de Mayo pudo encontrar diferentes vetas de acción en este periodo para mantener vigente su reclamo. Logró impulsar procesos judiciales contra algunos apropiadores y también promover la creación de un conjunto de instituciones estatales específicamente orientadas a su causa. Como observamos en el capítulo, en gran medida esto fue posible gracias a la movilización de sus vínculos en las redes transnacionales de activismo humanitario y a la efectiva interpelación al sistema americano y universal de derechos humanos. Parte del impulso provino también de la incipiente renovación generacional dentro de la organización, encarnada en un grupo de adolescentes y jóvenes, nietos/as restituidos/as o hermanos/as de “niños desaparecidos”, que comenzaron a realizar acciones públicas en apoyo del reclamo de Abuelas. Este grupo fue un antecedente de HIJOS, algunos años antes de que se creara esta organización, y puso de manifiesto también un dato que sería central en el periodo siguiente: los “niños desaparecidos” que se estaban buscando dejaban de ser “niños”.

En el quinto y último capítulo, “Abuelas, nietos/as, H.I.J.O.S. y más en la construcción de un nuevo consenso sobre la “restitución de identidad” (1996-2004)” indagaremos en las diferentes dimensiones que adquirieron la cuestión de la “apropiación de niños” y las luchas por su localización y restitución en el periodo comprendido entre dos grandes hitos: la marcha por los 20 años del golpe de Estado de 1976 y el discurso de Juan Cabandié en el acto de la firma del convenio de transformación de la ESMA en un espacio de memoria, el 24 de marzo de 2004. En este capítulo analizaremos los procesos que derivaron en la enorme relevancia social y política por la cuestión de la apropiación de niños/as durante el terrorismo de Estado y, en simultáneo, el apoyo y la

legitimidad social alcanzada por la causa que promovía Abuelas por la “restitución de identidad” de los ya por entonces jóvenes apropiados/as.

En primer lugar, examinaremos el papel clave que tuvo el juzgamiento de la apropiación de niños/as en la reapertura de las causas judiciales contra los responsables de las violaciones masivas a los derechos humanos durante la última dictadura y en la erosión del marco jurídico-normativo que había garantizado su impunidad. En segundo término, analizaremos cómo esta nueva visibilidad adquirida por la cuestión de la apropiación de niños permitió a Abuelas de Plaza de Mayo sumar actores sociales diversos a su red de alianzas, especialmente dentro de los campos artísticos y culturales. Observaremos cómo este proceso de mayor visibilización junto con otros factores, como el paso de la adolescencia hacia la adultez del sujeto de la búsqueda, trajo aparejados profundas transformaciones en los modos de acción y en los discursos dominantes sobre la cuestión. Asimismo, la generación de los hijos e hijas de los/as desaparecidos/as asumió un rol definitivamente protagónico, tanto dentro como por fuera de la Abuelas de Plaza de Mayo, que puso en tensión prácticas y nociones heredadas y planteó nuevos horizontes y desafíos en las búsquedas. Observaremos cómo estas complejas mutaciones derivaron en la articulación del repertorio de acción y en la configuración de los sentidos sobre diferentes categorías claves (como “apropiación”, “restitución” y “derecho a la identidad”) que dominan hasta el día de hoy la discusión y las políticas públicas sobre el tema.

Capítulo I. La apropiación de niños y niñas durante la última dictadura militar argentina: del fenómeno criminal a las primeras denuncias (1974-1980)

Este primer capítulo se estructura en dos partes, divididas en varias secciones. En la primera parte reconstruiremos las características materiales y simbólicas que adoptó la apropiación de niños y niñas en la Argentina en el marco del terrorismo de Estado. Para ellos, rastreamos sus antecedentes en la historia contemporánea mundial y nacional, evaluaremos sus condiciones de posibilidad y, a partir de la bibliografía actualizada en la materia y de diferentes fuentes cuantitativas y cualitativas, dimensionaremos los alcances del fenómeno criminal. En la segunda parte, a partir del apartado “Las primeras denuncias en el contexto dictatorial” rastreamos las primeras denuncias públicas de casos de secuestros de niños/as o de mujeres embarazadas, para identificar cuándo la cuestión se instaló como un problema específico dentro de las denuncias a los crímenes dictatoriales. Observaremos entonces el papel jugado en la motorización de estas denuncias por una incipiente agrupación, formada a fines de 1977 al interior de Madres de Plaza de Mayo, que en sus comienzos se definía simplemente como un grupo de “madres-abuelas” y que con el tiempo se terminaría transformando en Abuelas de Plaza de Mayo. ¿Cuándo y cómo surgió este grupo de “madres-abuelas”? ¿Qué estrategias desplegaron en la búsqueda de sus nietos y nietas? ¿Con qué actores, instituciones y organizaciones, nacionales e internacionales, interactuaron en esos primeros años de activismo? ¿Qué discursos públicos elaboraron, en la Argentina y en el extranjero, para interpelar a la opinión pública y ganar apoyos para su causa? Estos son algunos de los interrogantes sobre los que avanzaremos hacia el final del capítulo.

1. La apropiación de niños y niñas en la historia contemporánea y en el marco del terrorismo de Estado en la Argentina

La apropiación de niños y niñas en contextos de crímenes masivos de motivación religiosa, étnica, racial o política, con características similares a las que se dieron en Argentina durante el terrorismo de Estado, de ninguna manera es un fenómeno nuevo en la historia contemporánea. Encontramos ejemplos muy bien documentados de sustracción y separación planificada de niños y niñas a sus familias en los procesos de avance de los Estados-Nación sobre los territorios de las

poblaciones originarias en Australia, Canadá y Estados Unidos.⁵ La expansión imperialista de diferentes potencias europeas sobre Asia y África a fines del siglo XIX también estuvo signada por esta práctica, siendo uno de los más famosos el caso de los “metis”, niños de “raza mixta” de las colonias belgas del Congo y Ruanda-Urundi que eran separados de sus familias, ingresados en instituciones y, tras la descolonización, trasladados forzosamente a Bélgica (Heynssens, 2019).

Las grandes guerras y los genocidios del siglo XX también produjeron la separación a gran escala de niños y niñas de sus familias. La Primera Guerra Mundial vivió un fenómeno sin precedentes de decenas de miles de niños/as desplazados/as y separados/as de sus familias (Zahra, 2011). Durante el genocidio armenio perpetrado por el estado turco, miles de niños/as de esta colectividad fueron separados de sus familias e integrados/as en grupos familiares islámicos (Zahra, 2011). El fenómeno se intensificó en el periodo de entreguerras. Las perspectivas mesiánicas y exterminadoras de los regímenes de ultraderecha nacionalista en Europa favorecieron el auge de esta práctica con una connotación netamente ideológica (política o racial). Tras la Guerra Civil Española, el triunfante régimen dictatorial de Francisco Franco impuso la separación forzosa de miles de niños/as de sus familias del derrotado bando republicano para “salvarles de sus madres, familias y entornos estableciendo una segregación total” (Vinyes Rivas, 2015: 3).⁶ Durante la Segunda Guerra Mundial, el régimen nazi secuestró niños polacos, checos, yugoslavos y rusos que según su criterio, tuvieran condiciones para ser “germanizados”, y los entregó a familias alemanas, con una ruptura violenta de los vínculos con la familia biológica (Zahra, 2011).

También existieron antecedentes de este fenómeno en la historia argentina, especialmente durante las campañas militares llevadas adelante a fines del siglo XIX por el Estado nacional para expandirse sobre territorios del Sur y el Noreste habitados por diferentes pueblos indígenas. La apropiación de niños y niñas de las comunidades indígenas derrotadas (y, en algunas ocasiones, lisa y llanamente exterminadas) y el borramiento de su identidad biológica y cultural fue una

⁵ Para el caso australiano, véase Meredith WILKIE: *Bringing them home: Report of the national inquiry into the separation of Aboriginal and Torres Strait Islander children from their families*, Sidney, Human Rights and Equal Opportunity Commission, 1997. Sobre Estados Unidos, véase Jorge NORIEGA: "American Indian education in the United States: Indoctrination for subordination to colonialism", en Annette JAIMES (comp.), *The state of Native America: Genocide, colonization, and resistance*, Boston, South Ed. Press, 1992, pp. 371-402; Steven UNGER (ed.): *The destruction of American Indian families*, New York, Association on American Indian Affairs, 1977. En cuanto al caso canadiense, puede consultarse Brad MCKENZIE y Pete HUDSON: "Native children, child welfare, and the colonization of Native people", en Kenneth LEVITT y Brian WHARF (eds.), *The challenge of child welfare*, Vancouver, University of British Columbia Press, 1985, pp.125-141.

⁶ Para más información sobre la apropiación de niños/as en España véase también: Eduardo PONS PRADES: *Los niños republicanos en la guerra de España*, Madrid, Oberon, 2004 y Ricard VINYES RIVAS, Montserrat ARMENGOU y Ricard BELIS: *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002

práctica muy extendida durante la llamada “Conquista del Desierto”, una campaña militar emprendida entre 1878 y 1885 contra los pueblos indígenas de la Patagonia. Las tropas vencedoras del Ejército argentino separaron a numerosos niños y niñas de sus familias y los vendieron como trabajadores forzados en ingenios o estancias o como sirvientes domésticos en hogares de la elite de Buenos Aires y de otras ciudades del país (Nagy y Papazian, 2011). Durante el siglo XX, recién volvemos a encontrar la comisión sistemática de esta práctica criminal con la instauración de terrorismo de Estado en la década de 1970, que tuvo sus primeras manifestaciones durante el gobierno constitucional de María Estela Martínez de Perón pero terminó de adquirir toda su dimensión tras el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que dio inicio a la última dictadura de la historia de la Argentina.

La apropiación de niños y niñas que se practicó durante la última dictadura argentina no puede dissociarse de las características globales del terrorismo de Estado que ésta desplegó. Las Fuerzas Armadas que tomaron el poder el 24 de marzo de 1976 erigieron a una Junta Militar como la máxima autoridad del Estado, que además de establecer el Estado de sitio, la censura y la prohibición de toda actividad política, se atribuyó la capacidad de fijar las directivas generales de gobierno y de reemplazar a todos los funcionarios y gobernantes electos. De esta forma, emitió una serie de decretos y resoluciones con el fin de dar un marco normativo a la represión que desplegaría contra las organizaciones político-militares y de izquierda en general. Sancionadas al margen de los canales legales estipulados por la Constitución vigente al momento del golpe de Estado, y en flagrante violación de las garantías que aquélla consagraba, estas normativas pretendían fundar lo que la antropóloga Sarrabayrouse Oliveira (2011) ha denominado “Orden legal de facto”.

Sin embargo, solo en muy pocos casos la represión dictatorial se ciñó a este marco regulatorio creada por el mismo gobierno *de facto*. Por el contrario, la represión se caracterizó principalmente por el uso ilegal y clandestino del aparato del Estado en la persecución y el aniquilamiento de las organizaciones políticas y sociales opositoras.⁷ Ciertamente, la represión implementada por las fuerzas armadas y de seguridad y dirigida contra los opositores reales o potenciales (la llamada “subversión”) no se inauguró con el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. Durante los años 1950 y 1960 dentro de las Fuerzas Armadas habían cobrado fuerza la

⁷ Como han señalado diferentes investigaciones, el régimen militar utilizó el “orden legal de facto” y las instituciones preexistentes como forma de “blanquear” o legitimar la represión clandestina, por ejemplo, con la “legalización” de algunos pocos detenidos en centros clandestinos y su traslado a cárceles legales. Véase SARRABAYROUSE OLIVEIRA, op. cit., p. 10; Débora D’ ANTONIO: *La prisión en los años 70. Historia, Género y Política*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2016.

ideología sobre la guerra contrainsurgente y la doctrina de seguridad nacional (Mazzei, 2012; Pontoriero, 2016a y 2016b). En el contexto de la Guerra Fría, la lucha contra el comunismo se articuló a partir de la década de 1960 (y con más fuerza en la de 1970) con el discurso de la “seguridad nacional” que se centraba en la lucha contra el “enemigo interno”, que debía ser combatido con métodos “no convencionales” (Franco, 2012). Este discurso ya formaba parte de los gobiernos previos a la dictadura militar de 1976. El gobierno constitucional elegido en 1973 no sólo no eliminó la legislación represiva dictada en los años previos sino que, entre 1974 y 1975, “puso en marcha una serie de disposiciones y decretos que configuraron el marco legal para la activa intervención de las fuerzas armadas en la ejecución de la estrategia represiva” (Águila, 2013, p. 101). En 1975, en el marco de la represión a la guerrilla en la Provincia de Tucumán conocida como “Operativo Independencia” se crearon los primeros centros clandestinos de detención (Pontoriero, 2016a).⁸ Tras la toma del poder, empero, esta modalidad se sistematizó y se extendió sobre todo el territorio nacional.

El rasgo distintivo de la estrategia represiva de las fuerzas armadas fue la desaparición forzada de personas. Se creó para ello una extensa red de centros clandestinos de detención, la mayoría de ellos ocultos dentro de dependencias oficiales de las fuerzas armadas y de seguridad, donde los secuestrados eran detenidos, torturados y sometidos a diferentes formas de violencia física, psicológica y sexual. Luego de un determinado tiempo de cautiverio, algunos detenidos eran liberados o, más comúnmente, “legalizados” (es decir, puestos a disposición del Poder Ejecutivo Nacional y encerrados en cárceles comunes por tiempo indefinido, sin que se les sustanciara proceso judicial alguno). Sin embargo, miles de detenidos y detenidas fueron asesinados/as y sus cuerpos fueron ocultados (enterrados en fosas comunes o tumbas sin identificación o arrojados al Río de la Plata y al mar en los tristemente célebres “vuelos de la muerte”) (Duhalde 1983; Calveiro, 1998; Águila, 2013). A pesar del trabajo de identificación llevado a cabo por el Equipo Argentino de Antropología Forense y peritos judiciales desde 1983, hasta el 2015 sólo habían podido ser identificados los restos de 637 personas (RUVTE, 2015).

⁸ Esta represión había sido ordenada por una serie de controversiales decretos del Poder Ejecutivo, que requerían la “aniquilación de la subversión”. Acerca de los orígenes del plan de exterminio y sus primeros ensayos antes de la dictadura, véase Esteban PONTORIERO: "En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década del setenta: cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino." *Papeles de Trabajo* 10:17 (2016), pp. 30-50.

2. Las dimensiones materiales y simbólicas de la apropiación

Fue en el marco de este plan sistemático de desaparición de opositores/as políticos/as que se produjo la apropiación de niños y niñas, quienes eran hijos e hijas de las víctimas de la represión ilegal. ¿Qué sabemos acerca de esta práctica criminal? ¿Cuántos niños fueron apropiados? ¿Qué factores coadyuvaron para que en algunos casos se produjera la apropiación y en otros no? ¿Cuáles fueron los mecanismos y dispositivos, clandestinos e ilegales, pero también públicos y legales, que permitieron su consumación?

La apropiación de niños y niñas en Argentina, en el marco del terrorismo de Estado, adoptó dos modalidades claramente diferenciadas. Por un lado, se produjo la sustracción de niños y niñas secuestrados/as solos/as o, como ocurrió en la mayoría de los casos, junto con sus padres y/o madres. Como la mayoría de los operativos de secuestro (más del 63%, según datos del RUVTE) de las fuerzas armadas y de seguridad se realizaron en viviendas particulares, era frecuente que los y las militantes que iban a ser detenidos/as se encontraran con sus hijos/as al momento de la detención. Como veremos, el destino de estos niños/as y adolescentes fue muy diverso, y la apropiación directa a manos del personal militar o policial fue una de varias posibilidades, ni siquiera la más frecuente.

La otra modalidad de la apropiación de niños fue la sustracción de los bebés nacidos durante el cautiverio de sus madres, que habían sido secuestradas embarazadas (o que, en casos muy excepcionales, quedaron embarazadas durante su prolongado periodo de detención). A partir de las denuncias de los familiares y del testimonio de los y las sobrevivientes, se ha podido establecer que hubo al menos entre 300 y 400 mujeres embarazadas detenidas en centros clandestinos de detención de diversas partes de la Argentina (RUVTE, 2015)⁹ Como veremos, para la puesta en marcha de la apropiación de sus hijos/as supuso el despliegue de estrategias y dispositivos represivos específicos para el control de sus cuerpos y la sustracción, entrega y “legalización” de sus hijos nacidos en cautiverio. Para el desarrollo de esas estrategias y dispositivos fue indispensable la colaboración de distintos agentes e instituciones de la burocracia estatal y del campo de la salud (Villalta, 2012).

Además de sufrir los tormentos que eran aplicados a todos/as los/as detenidos y las formas de violencia sexual que padecieron muchas mujeres (como la desnudez forzada, los manoseos o las

⁹ Véase también: <https://www.abuelas.org.ar/caso> (última consulta 15-04-2019).

violaciones), las mujeres embarazadas en los centros clandestinos de detención fueron sometidas a un repertorio de dispositivos y prácticas represivas especiales (Bacci et al, 2012; Álvarez, 2015; Sutton, 2015). Ante todo, por el interés de los represores por sus hijos/as por nacer. Con este fin, dentro de los mismos espacios concentracionarios los perpetradores crearon “maternidades” clandestinas. Se trataba de espacios específicos donde eran recluidas las mujeres embarazadas durante la gestación y hasta el parto, o a veces algunos días o semanas después. Estos espacios, con sus actores, sus tiempos y sus rutinas específicas, perseguían el objetivo de lograr el mayor control posible sobre el cuerpo de las mujeres y sus futuros hijos/as. Allí los represores podían vigilar sus embarazos y controlar los nacimientos, que en muchos casos se programaban para realizar por cesáreas. También se garantizaba el aislamiento de las mujeres, con el propósito de desactivar cualquier forma de solidaridad de los demás detenidos/as. También se buscaba minimizar la circulación de información sobre el destino final de los/as niños/as, al mismo tiempo que a las madres se les solía decir que éstos serían entregados a sus abuelos/as u otros familiares. De esta manera, los represores buscaban producir una instrumentalización radical de los cuerpos femeninos: las detenidas, sometidas al poder deshumanizante del centro clandestino de detención, lejos de poder decidir sobre su maternidad, quedaban reducidas únicamente a sus funciones reproductivas.¹⁰

Con todo, es importante remarcar que a pesar del contexto de sujeción extrema del centro clandestino de detención, muchos/as detenidos/as desaparecidos/as generaron vínculos de solidaridad y un tipo de sociabilidad que, de alguna manera, les permitió sostener su integridad como personas y ejercer algún tipo de resistencia al poder deshumanizante. Estas diversas formas de resistencia, más allá de su limitada efectividad para contrarrestar el poder represivo, ocupan un lugar importante en los testimonios de los y las sobrevivientes. Las mujeres embarazadas aparecen en el centro de la escena de muchos de los relatos sobre estas pequeñas resistencias y formas de solidaridad en el centro clandestino (Álvarez y Laino Sanchis, 2020). Alicia Carminati rememora

¹⁰Para una perspectiva general sobre el funcionamiento y los dispositivos represivos en estas “maternidades clandestinas”, véase: Pilar CALVEIRO: op. cit., p. 53; Victoria ALVAREZ: “El encierro en los campos de concentración”, EN Fernanda GIL LOZANO, Valeria PITA y María Gabriela INI, *Historia de las mujeres en la Argentina. Tomo II: Siglo XX*. Buenos Aires, Taurus, 2002, p. 76; Victoria ALVAREZ y Fabricio LAINO SANCHIS “Maternidades en cautiverio. Experiencias de maternidad, embarazo y parto en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina”, *Mora*, 26 (2020) (en prensa). Para análisis de casos de algunas “maternidades” específicas, véase Sabina REGUEIRO: op. cit., pp. 75-108 (sobre Campo de Mayo) y Florencia UROSEVICH: “La apropiación sistemática y planificada de niños como práctica social genocida. El caso de la Escuela Mecánica de la Armada”, *Tela de Juicio*, 1 (2015), pp. 81-94.

la actitud que tuvieron con sus compañeros y compañeras de encierro en el momento que una compañera de cautiverio embarazada, Stella Ogando, comenzó a tener contracciones:

Cuando Stella se descompone... cuando sucedía algo, alguno se mareaba o se desmayaba o, en el caso este, cuando Stella empezó con el trabajo de parto, todos empezamos a golpear la celda para que alguien subiera. Digamos que los golpes eran para llamar la atención. Normalmente, si golpeabas o no venían, o venían y te retaban o te castigaban por los golpes. El día que Stella empieza con contracciones, entonces, todos empezamos a golpear. Suben y la bajan a Stella.¹¹

En unos muy pocos casos (entre 20 y 30 según diferentes registros) las mujeres embarazadas en cautiverio ilegal fueron liberadas antes del parto (RUVTE, 2015). Por el contrario, la mayoría de las mujeres (más del 90% de los casos registrados) continuaron detenidas hasta el momento del alumbramiento. Los nacimientos se produjeron dentro de los mismos centros clandestinos de detención, en total ausencia de condiciones higiénicas o asépticas mínimas, pero también en hospitales militares (como en el caso del Hospital Militar de Campo de Mayo) u otros centros de salud. En estos casos, las detenidas dieron a luz en unidades acondicionadas a esos efectos, donde contaron con la asistencia no sólo de médicos sino también de obstetras, parteras, enfermeras, camilleros, monjas y otros actores que circulaban en esas instituciones (Regueiro, 2013). Los testimonios de los/as sobrevivientes señalan que, después del parto, los/as recién nacidos/as eran sustraídos/as a sus madres, quienes poco tiempo después eran “trasladadas”, eufemismo de los represores para referirse al asesinato de los secuestrados y las secuestradas. La supervivencia de las mujeres que parieron en cautiverio fue absolutamente excepcional. Para el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires, se registran tan sólo dos casos.¹²

Las “maternidades” clandestinas solían contar con la presencia regular de uno o más médicos pertenecientes a la fuerza a cargo del centro clandestino. Aunque la mayoría no contaba con una gran jerarquía formal dentro de las fuerzas, por tareas realizadas terminaron adquiriendo

¹¹ Entrevista a Alicia Carminati, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2006. Alicia Carminati fue secuestrada el 24 de septiembre de 1976 en el domicilio de un familiar en La Plata. Estuvo detenida-desaparecida hasta el 28 de diciembre de ese mismo año en los centros clandestinos de detención Arana y Pozo de Banfield. En 1983 se radicó en Australia, donde residía al momento de la entrevista.

¹²Se trata de los casos de Marta Álvarez (detenida en el CCD Escuela Superior de Mecánica de la Armada –ESMA-) y el de Adriana Calvo (detenida en diferentes CCD del llamado “Circuito Camps”). El testimonio de estas sobrevivientes excepcionales fue clave en diferentes instancias para reconstruir y probar judicialmente la existencia de maternidades clandestinas.

un papel destacado dentro de la estructura represiva.¹³ Estos médicos, ante todo, seguían la evolución de los embarazos y asistían en los partos. Una vez sustraídos a sus madres, solían ser también los encargados de repartir a los/as niños/as los represores del centro clandestino de detención o a personas de su confianza que se encontraban en lista de espera.¹⁴ Por último, los médicos intervinieron en la consumación legal de la apropiación. Existieron dos mecanismos para concretar esta legalización. Una de ellas fue la adopción, que implicaba la connivencia de las autoridades judiciales actuantes. Sin embargo, este mecanismo fue más habitual en el caso de los/as niños/as ya nacidos/as secuestrados/as junto con sus padres y/o madres. En el caso de los/as niños/as nacidos/as en cautiverio, lo que primó fue el mecanismo de la “inscripción falsa”, por el cual los/as apropiadores/as lograban inscribirlos como hijos/as propios/as gracias a certificados de nacimientos falsos, fraguados en general por los mismos médicos que actuaban en la represión. Como podemos ver, el circuito completo de la apropiación de niños/as nacidos/as en cautiverio (los nacimientos en las “maternidades” clandestinas, la distribución entre personas de confianza y las inscripciones falsas) fue posible por la colaboración activa de diversos profesionales de la salud (Regueiro, 2013).

Dada su magnitud, su recurrencia y sus características singulares, que no se habían observado en ningún otro periodo dictatorial o de fuerte represión estatal en el pasado argentino, Abuelas y otros organismos de derechos humanos, diferentes sentencias judiciales e investigadores argentinos y extranjeros han tendido a destacar el carácter “inédito” y “excepcional” que tuvo la apropiación de niños/as durante la última dictadura militar para la historia argentina. Asimismo, indicaron que la práctica de la apropiación se había cometido de manera “sistemática” en el marco de un plan político-ideológico de la dictadura por el cual, dentro de una estrategia represiva que conceptualizaban como una “guerra antisubversiva”, los niños eran transformados en “botines de guerra” (Nosiglia, 1984; Herrera y Tenenbaum, 1990; Van Boven, 1997; Arditti, 2000). Nos

¹³ Los casos más conocidos son los de los médicos José Luis Magnacco, capitán de navío de la Armada, que actuó en el CCD ESMA; los médicos militares Norberto Bianco y Raúl Eugenio Martín, responsables de los partos de la maternidad clandestina en el Hospital Militar Campo de Mayo; y el de Jorge Bergés, médico de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, que operó en los centros clandestinos que dependieron de la Jefatura de la Policía de la Provincia, que se conocen como “Circuito Camps” porque estuvieron a cargo del General de Brigada Ramón Camps.

¹⁴ En el CCD “Automotores Orletti”, que sirvió para la detención clandestina de militantes de esa nacionalidad que se encontraban exiliados en la Argentina, los niños nacidos en cautiverio fueron repartidos entre los represores argentinos y uruguayos que actuaron allí. Dos niños, incluso, terminaron “abandonados” en una plaza de Viña del Mar, en Chile. La revelación de estos casos de apropiación ha resultado fundamental para sacar a la luz la trama de coordinación represiva entre las dictaduras de la región, que se conoce habitualmente como “Plan Cóndor”. Al respecto, véase Enrique SERRA PADRÓS y Melisa SLATMAN: “Coordinaciones represivas en el Cono Sur (1964-1991)”, *Taller (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, 1:1 (octubre de 2012), pp. 27-32

interesa evaluar estos enunciados para matizarlos o complejizarlos, a la luz de la evidencia disponible y de las investigaciones más recientes en este campo de estudios.

Cabe preguntarse, para empezar, cuál fue la magnitud de esta práctica criminal. Como hemos dicho, Abuelas ha estimado que el número puede rondar los 500 casos. ¿Tiene asidero esta estimación en los datos existentes? Antes de proceder a analizarlos, debemos aclarar que este balance, como cualquier otro relativo a las víctimas del terrorismo de Estado, parte de cifras abiertas y siempre provisionarias, en la medida en que los procesos judiciales permiten la incorporación de casos desconocidos hasta el momento. Esto ocurre particularmente con la cuestión de los/as niños/as apropiados/as, por dos motivos. En primer lugar, dada la situación de represión imperante y la clandestinidad en la que se encontraban muchas de las organizaciones políticas perseguidas, muchas familias desconocían el estado de gravidez en el que se hallaban sus hijas o nueras al momento de su secuestro. En estas ocasiones, se denunció la desaparición de la mujer, pero no la del niño/a que debía haber nacido en cautiverio. El testimonio de los/as sobrevivientes de los centros clandestinos de detención ha permitido rescatar estas historias, gracias a lo cual más familias han sumado su muestras de sangre al Banco Nacional de Datos Genéticos, permitiendo incluso la identificación de jóvenes que se habían acercado previamente con dudas con su identidad pero que, ante la falta de datos, habían obtenido una respuesta negativa. Una segunda dificultad es establecer con precisión el universo de víctimas incluidos dentro de esta categoría. En las estimaciones y en las listas de denuncia que se realizaban durante la dictadura solían consignarse a todos los menores de edad desaparecidos, incluyendo también a los y las adolescentes.¹⁵ Con todo, el paso del tiempo y la progresiva constatación de que la mayoría de los adolescentes (e incluso de los niños en edad escolar) había corrido la misma suerte que los adultos, llevó a que estos casos fueran removidos progresivamente de las listas de búsquedas. De esta manera, las listas actuales (que combinan información de Abuelas con la obtenida por otros organismos estatales, como la CONADI y del Equipo Argentino de Antropología Forense) incluyen sólo los casos de mujeres embarazadas y de niños/as secuestrados/as con sus padres.¹⁶

¹⁵ Por ejemplo, una organización de exiliados argentinos publicaba en 1981 un informe que incluía tanto a niños como adolescentes desaparecidos. Véase Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino: “Argentina. Cinco años de dictadura. 30.000 desaparecidos. Niños y adolescentes [sic] víctimas de la represión, 1981, <http://www.ruinasdigitales.com/documentos-sobre-ddhh/> (consultado por última vez 22-02-2019).

¹⁶ Agradezco a Marcelo Castillo, director del Archivo Biográfico Familiar de Abuelas, por las precisiones acerca de la composición de estos datos.

Analicemos entonces los datos disponibles en la actualidad en estas listas. Retomando la clasificación utilizada por el RUVTE, podemos dividir los casos de niños apropiados registrados *casos resueltos* y *casos sin resolución*. Los *casos resueltos* son aquéllos en los que se ha podido identificar al niño/a o establecer fehacientemente su destino o el de su madre, y por ende se subdividen en *resoluciones positivas* y *resoluciones negativas* (ver Gráfico 1). Las primeras incluyen todos los casos de niños/as apropiados/as que fueron localizados con vida y recuperaron su verdadera identidad biológica, de los cuales 48 son niños/as nacidos/as en cautiverio y 63 niños/as secuestrados/as vivos con sus padres y/o madres. Las *resoluciones negativas*, por su parte, incluyen identificaciones en cementerios o fosas comunes de mujeres asesinadas cuyos embarazos no llegaron a término, así como las de niños hallados muertos o asesinados. De esta forma, los *casos resueltos* suman 176 en total (contabilizando dos casos que se encuentran en revisión).

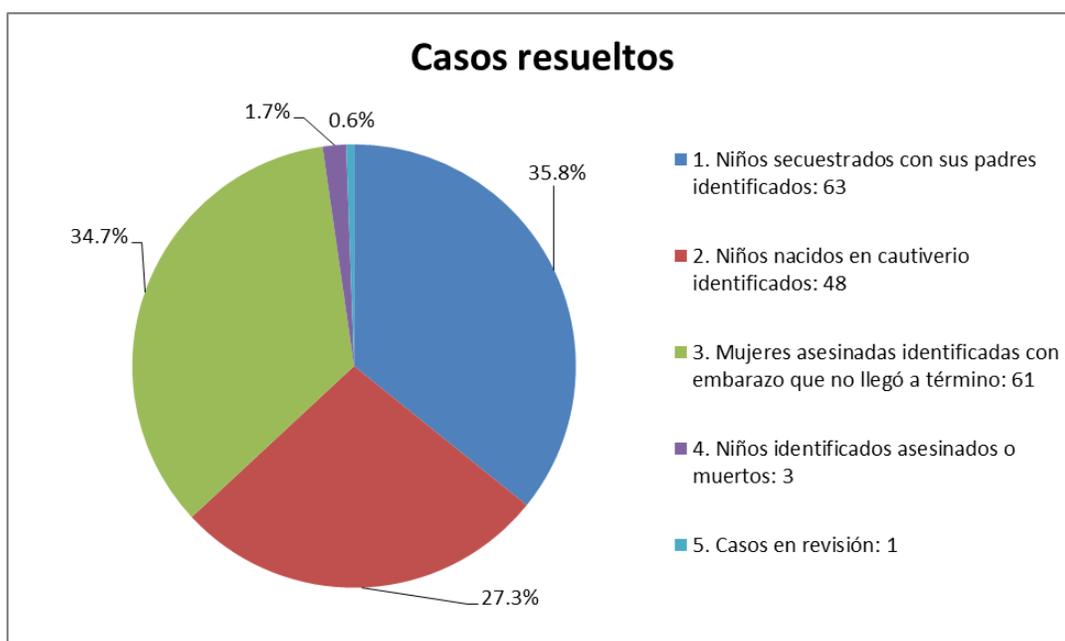


Gráfico 1: Casos resueltos. El total de casos resueltos para diciembre de 2019 es de 176. Las resoluciones positivas corresponden a las categorías 1, 2 y 5 y contabilizan 112 casos (63,6%). Las resoluciones negativas (categorías 3 y 4) suman 64 casos (36,4%). Elaboración propia en base a datos de Abuelas de Plaza de Mayo (2019) y el RUVTE (2015).

De manera inversa, los *casos sin resolución* incluyen todas aquellas denuncias de desaparición de niños/as secuestrados/as con sus padres y/o madres y de mujeres detenidas

embarazadas que hasta la fecha continúan sin resolverse. Los casos denunciados o documentados no resueltos totalizan 234 a la fecha. Como puede verse en el Gráfico 2, la abrumadora mayoría de los casos no resueltos corresponde a mujeres embarazadas en cautiverio.

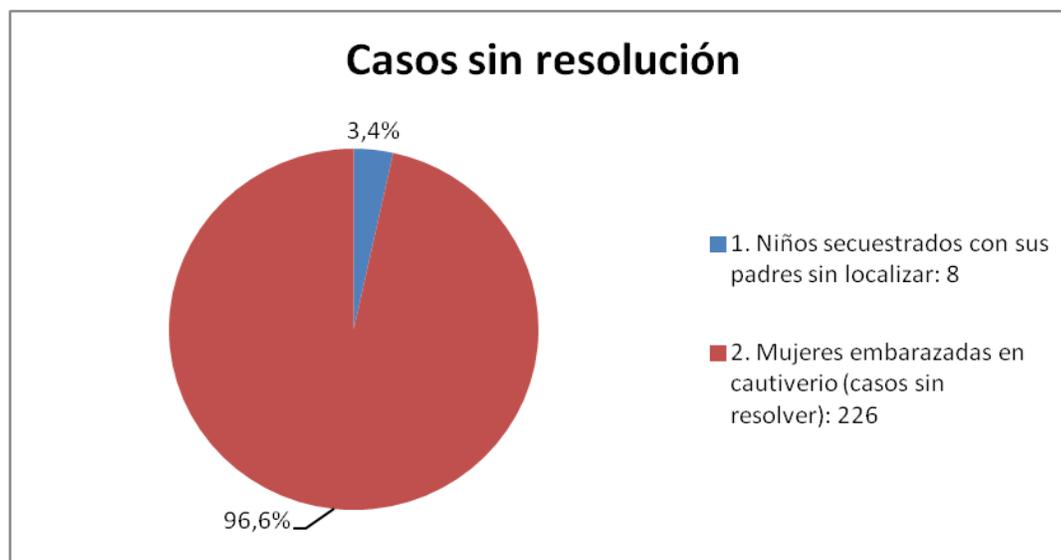


Gráfico 2: Casos sin resolución. El total de casos sin resolución para diciembre de 2019 es de 234, de los cuales 226 (96,6%) corresponden a mujeres embarazadas de las que se desconoce su destino y el de sus hijos/as. Elaboración propia en base a datos de Abuelas de Plaza de Mayo y el RUVTE.

La sumatoria de los casos resueltos y de aquéllos sin resolución arroja una cifra total de 410 niños y niñas víctimas reales o probables¹⁷ de apropiación. Este número, referido sólo a los casos documentados y que, por lo que ya hemos señalado, de ninguna manera puede considerarse definitivo ni cerrado, se encuentra dentro del rango de entre 400 y 800 casos que había estimado Abuelas hacia finales de la dictadura militar y cercano al número de 500 casos totales que estima actualmente. Más aún, si incorporáramos los datos de adolescentes de entre 13 y 19 años desaparecidos (al menos 617 casos, según el RUVTE), dimensión que era contemplada en aquéllos cálculos originales de Abuelas, el número ascendería a 1032, sobrepasando incluso el guarismo máximo atisbado por la organización.

¹⁷ Decimos “probables” en tanto existe la posibilidad de que algún porcentaje de los casos sin resolución pueda tratarse de niños asesinados o de embarazos que no llegaron a término.

Los datos nos muestran que casi la totalidad (88,73%) de los/as niños/as secuestrados/as con sus padres y/o madres que fueron apropiados ya han sido localizados y pudieron restituir su identidad biológica. Por el contrario, 67,5% de los casos de niños que deben de haber nacido durante el cautiverio de sus madres permanece sin aclarar. Las identificaciones y restituciones de los niños/as nacidos en cautiverio han resultado las más complejas a lo largo de los cuarenta años que lleva, hasta el momento, la búsqueda. Mientras que las primeras dos identificaciones de niños/as secuestrados/as junto con sus padres se produjeron todavía en dictadura, en 1979, la primera identificación de un niño/a nacido en cautiverio recién se efectuó en 1987. Para ese momento, ya habían sido localizados/as y restituidos/as otros 26 niños y niñas. A pesar de que en las últimas dos décadas se incrementaron las identificaciones de aquellos/as niños/as (ya jóvenes y adultos/as) nacidos en cautiverio, aun hoy la mayoría de las *resoluciones positivas* sobre el total de *casos resueltos* sigue correspondiendo a niños secuestrados junto con sus padres y/o madres (56,4% del total de resoluciones positivas, 35,2% del total de casos resueltos). Por otra parte, más de la mitad (56%) de los casos resueltos de niños/as que podrían haber nacido en cautiverio y haber sido apropiados/as supusieron una *resolución negativa*, es decir, el hallazgo de los restos de la mujer embarazada asesinada con la constatación de que su embarazo no llegó a término.

Estos datos nos permiten hacer algunas precisiones acerca de la noción de sistematicidad de la práctica de apropiación. En el año 2012, el Tribunal Oral Federal 6 dio por probada la existencia de una práctica sistemática de robo de niños/as en el marco del terrorismo de Estado, condenando a los acusados (entre ellos, el ex presidente de facto Jorge Rafael Videla) como autores mediatos del crimen.¹⁸

Con todo, la sistematicidad de este crimen no debe interpretarse como una homogeneidad o uniformidad en su comisión. Por el contrario, un análisis detallado del fenómeno nos permite ver una importante heterogeneidad y diversidad de casos. Sin poner en duda su magnitud y su constitución como una parte indisociable del sistema represivo desplegado durante el terrorismo de Estado, este análisis nos permite ver diferentes modalidades de ocurrencia de este fenómeno, en virtud de diferentes factores coadyuvantes.

El primer factor que incidió directamente en esta práctica fueron las condiciones en las que se produjo la apropiación. No tuvo el mismo grado de sistematicidad la apropiación de niños/as nacidos/as durante el cautiverio de sus madres que la de niños/as secuestrados/as junto con sus

¹⁸ Sentencia Causa 1351, Tribunal Oral Federal N° 6, <https://www.cij.gov.ar/> (última consulta 20-02-2019).

padres. En el primer caso, la apropiación se dio en casi todas las situaciones. No sólo muy pocas de las mujeres secuestradas embarazadas pudieron sobrevivir a la detención clandestina, sino que la devolución de sus hijos/as nacidos/as en cautiverio a sus familias fue absolutamente excepcional. Sobre un total de 299 casos registrados de mujeres secuestradas en estado de gravidez que aún continúan desaparecidas, apenas 8 niños/as fueron devueltos/as a sus familias biológicas (RUVTE, 2015: 1555-1556). En otras palabras, la inmensa mayoría de las mujeres que dieron a luz en cautiverio continúan desaparecidas y sus hijos/as presumiblemente fueron apropiados por personal de las fuerzas armadas y de seguridad o familias allegadas.

Por el contrario, la apropiación directa por parte del personal militar o policial no fue el único destino, ni siquiera el más frecuente, de los/as niños/as que eran secuestrados/as junto con sus padres. Esto último, sin dudas, ocurrió en varias ocasiones, pero diferentes investigaciones, judiciales y académicas, han mostrado que la mayoría de los/as niños/as ya nacidos/as secuestrados/as con sus padres tuvieron otros finales: fueron entregados a diferentes parientes, dejados con vecinos, abandonados por las fuerzas represivas en el espacio público o puestos a disposición de juzgados, institutos u hogares de menores.¹⁹

¿Qué factores incidieron en la apropiación directa? Está claro que pueden haber pesado numerosas condiciones aleatorias y contingentes. Sin embargo, encontramos un patrón recurrente claro en todas estas apropiaciones: el perfil etario de las víctimas. Todos los niños secuestrados con sus padres que terminaron apropiados por personal militar o policial tenían menos de tres años de edad al momento del secuestro. Evidentemente, el grado de socialización que presentaban los niños de mayor edad los tornaban indeseables para los potenciales apropiadores, que hasta podían verlos como un peligro.²⁰ La edad no parece haber sido un factor suficiente (ya que muchos otros bebés o niños cortísima edad tuvieron destinos alternativos) pero sí una condición necesaria de la apropiación.

¹⁹ Asimismo, en algunos de los casos de niños y niñas que durante mucho tiempo se buscaron como “desaparecidos” o potencialmente apropiados, finalmente se descubrió que habían sido asesinados/os. Según los registros del RUVTE, 21 niños y niñas de menos de 13 años fueron asesinados o continúan desaparecidos. Cfr. RUVTE: op. cit., p. 1552.

²⁰ Solo para dar un ejemplo podemos mencionar el caso Tatiana Sfiligoy Ruarte Britos, secuestrada a los cuatro años de edad junto con su madre y luego abandonada por las fuerzas represivas en un plaza. Según reconstrucciones posteriores se pudo saber que la niña sabía perfectamente su nombre completo y el de su hermana y se resistía a quedarse en el instituto de menores donde finalmente quedó internada. Sobre su caso, véase Arditti, R. (2000). *De por vida, historia de una búsqueda. Las abuelas de Plaza de Mayo y los niños desaparecidos*. Buenos Aires: Grijalbo, pp. 167-170.

En cada uno de los otros destinos posibles para los/as niños/as, se abrieron distintas posibilidades que implicaron su reencuentro (o no) con una parte o con la totalidad de su familia biológica. En este derrotero, tuvieron un rol central diferentes agentes del poder judicial y del llamado “campo de la minoridad”. Al observar la participación de estos actores, podemos agregar un matiz a la noción de “excepcionalidad” de la apropiación de niños durante el terrorismo de Estado. Sin desconocer la diferencia cualitativa y cuantitativa existente entre este fenómeno y sus antecedentes, las investigaciones de Carla Villalta (2012) y Sabina Regueiro (2013) han permitido visualizar la existencia de fuertes continuidades institucionales y discursivas entre el fenómeno “excepcional” de la última dictadura militar y las formas regulares de la burocracia estatal. En particular, diferentes investigaciones sobre el “campo de la minoridad” en Argentina han demostrado la apropiación de niños durante el terrorismo de Estado se sustentó sobre usos y prácticas burocráticas de larga data que, aunque irregulares o manifiestamente ilícitas, eran habituales, rutinarias y consuetudinarias entre los agentes de las instituciones estatales.

Estas investigaciones se encuentran en sintonía con otros trabajos sobre el funcionamiento del aparato estatal durante la dictadura. Esta producción nos muestra que el régimen militar no creó una estructura administrativa y judicial *sui generis*, sino que se montó sobre la trama de instituciones existentes, adaptándola y utilizándola para sus objetivos represivos (Tiscornia, 2004; Sarrabayrouse Olivera, 2011) En el caso de la apropiación de niños, las actuaciones del poder judicial y las instituciones del “campo de la minoridad” resultaron indispensables para su consumación, ya que otorgaron el marco para concretar la legalización de las apropiaciones.

Ciertamente, en muchas ocasiones existía una afinidad ideológica entre estos agentes estatales y las fuerzas represivas que perpetraban las apropiaciones de los/as niños/as. En la mayoría de los casos, empero, la colaboración de estos/as sujetos/as fue mucho menos entusiasta; su connivencia partió del temor, la omisión, la displicencia y la ejecución de procedimientos de “rutina”. En palabras de Carla Villalta:

Más allá de la adhesión particular que sus agentes tuvieron con la dictadura, los usos consuetudinarios y las prácticas rutinarias de estos organismos, junto con la indolencia burocrática de muchos, también colaboraron en la normalización de estos hechos excepcionales y los volvieron posibles (Villalta, 2012: 310).

Ni los institutos de menores ni los jueces a cargo de las causas tomaron las medidas prescriptas por las normativas vigentes para intentar contactar a las familias biológicas de los/as

niños/as que llegaban a su poder en supuesta condición de “abandono”. Estos niños quedaban en manos de familias que, o bien los inscribían fuera de término (modalidad que se usó al menos en dos casos para inscribir como hijos propios a niños nacidos durante el cautiverio de sus madres) o bien, más comúnmente en el caso de los niños secuestrados junto con sus padres, eran adoptados legalmente, mediante trámites a menudo irregulares, en los que se otorgaba la guarda a familias que no aparecían en las listas oficiales de adoptantes (en ocasiones, los propios funcionarios y agentes involucrados en estos casos se quedaban con los niños).²¹ Más aun, estos funcionarios denegaron justicia a los familiares en reiteradas ocasiones, respondiendo con negativas y evasivas sus pedidos de información sobre el paradero de niños que, como se supo tiempo después, habían estado bajo su jurisdicción.²²

Ninguna de estas prácticas era nueva ni fue diseñada específicamente para la apropiación de niños/as durante el terrorismo de Estado. Eran, como dijimos, procedimientos irregulares o ilegales pero normalizados, rutinizados, transformados en usos consuetudinarios entre los agentes burocráticos. Al igual que la falsificación de partidas de nacimiento entre los profesionales de la salud (como vimos, otros de los puntales de la consumación de la apropiación de niños), eran prácticas relativamente extendidas que durante años habían habilitado la sustracción de niños a padres estigmatizados como “abandónicos” para colocarlos en otras familias consideradas más “respetables” (Villalta, 2012: 269). Sobre estos procedimientos y conceptualizaciones, rutinarios y habituales, se erigió la apropiación de niños/as durante el Terrorismo de Estado, aunque ahora desplazando el sujeto estigmatizado (ya no las familias pobres y marginales sino los/as militantes de las organizaciones revolucionarias, en muchos casos de una extracción socioeconómica más elevada) y extendiendo el fenómeno a una magnitud nunca antes vista. En suma, si la creación de espacios concentracionarios para la apropiación, como las “maternidades” clandestinas, era una

²¹ Véase Sabina REGUEIRO: op. cit., pp. 139-164. La niña Ximena Vicario, abandonada por las fuerzas armadas en la Casa Cuna de Buenos Aires tras su secuestro, fue adoptada por una trabajadora del lugar, que falseó su identidad ante la justicia (cfr. <https://www.abuelas.org.ar/caso/vicario-ximena-256?orden=c>) Por su parte, el niño Emiliano Tortrino, secuestrado con menos de un año de edad junto con su madre, fue entregado por el juez Jorge Mario Müller a un amigo suyo, el abogado Domingo Gabriel Maggiotti (cfr. <https://www.abuelas.org.ar/caso/castro-tortrino-emiliano-carlos-273?orden=c>).

²² Por mencionar sólo algunos ejemplos, Juan Pablo Moyano, localizado a principio de 1983, había sido dado en adopción definitiva por el Juez Juan Carlos Fugaretta, del Tribunal de Menores de San Isidro. En los años previos, Abuelas se había presentado ante este tribunal de menores con datos y fotos sobre este y otros niños, sin obtener ninguna respuesta. El juez Alberto Ripa había dado en guarda a una tía materna a Martín Baamonde en 1978, desaparecido junto a su madre ese mismo año. El juez nunca comunicó su paradero a la familia paterna. Recién en 1983, cuando una asistente social del juzgado reconoció a Martín en una foto de una solicitada de Abuelas, el juzgado se comunicó con la familia paterna. Cfr. Julio NOSIGLIA, op. cit., pp. 125-132.

aberrante innovación de los militares (al igual que los centros clandestinos de detención donde se instalaban), la separación de niños/as de sus familias, su entrega en condiciones dudosas y su adopción irregular o inscripción falsa eran prácticas de larga data en los juzgados, los institutos de menores y las oficinas de la administración pública (Villalta, 2012).

¿Cuáles fueron los móviles, las razones detrás de la comisión de este delito de apropiación? ¿Respondió a una necesidad contingente y pragmática del plan represivo? ¿O, por el contrario, hundió sus raíces en fundamentos ideológicos más profundos? No es una pregunta sencilla de contestar. La valoración del sentido de las acciones de los sujetos es siempre una de las tareas más complejas de la investigación histórica, tanto a nivel metodológico como epistemológico. Aun tomando en cuenta nuestra limitada capacidad para comprender las motivaciones y el significado que los protagonistas de los procesos históricos atribuyeron a sus propias acciones, es posible (y relevante) esbozar algunas interpretaciones posibles para dar respuestas a los *por qué* y *para qué* de la apropiación de niños/as durante el terrorismo de Estado.

Una primera interpretación posible es considerar a esta práctica criminal como un subproducto contingente de la modalidad clandestina e ilegal de represión ejecutada por el régimen militar. Ésta es, por ejemplo, la interpretación que sostuvo el fallo de mayoría del TOF 6 en la ya citada causa del año 2012. Según la lectura de los magistrados, la apropiación de niños/as tuvo como fin no poner en riesgo la maquinaria concentracionaria y desaparecedora. Como hemos señalado, la principal característica de la desaparición forzada fue la ocultación sistemática de toda información, incluyendo, desde luego, el cuerpo de las víctimas “desaparecidas”. En la ejecución de ese plan de exterminio, las fuerzas actuantes se encontraron con que muchas de las mujeres detenidas (que representaron el 30% del total de secuestrados/as) se encontraban embarazadas. Si eran entregados a sus familias biológicas, estos/as niños/as serían la prueba viviente de que sus madres efectivamente habían estado cautivas en algún lado, bajo el control de alguien. Inmediatamente sobrevendrían las preguntas que los militares al poder no querían ni podían responder: ¿Dónde y cómo habían dado a luz? ¿Qué había pasado con ellas después del parto? ¿Cómo negar entonces la entidad, la existencia de esas *desaparecidas* frente a semejante prueba? Frente a esta situación, que emergió en el curso mismo de las operaciones represivas, la respuesta de los militares habría sido la de “desaparecer” también a los hijos de las y los detenidas/os. En algunos casos, esto supuso el asesinato de las mujeres embarazadas antes del parto. Pero en la mayoría de los casos (al menos, de los que se tienen registro), en cambio, la resolución fue la de

sustraer a esos/as niños/as, colocarlos en nuevas familias, negar su existencia y cortar todo vínculo con las familias biológicas. Así pues, esta interpretación ve a la apropiación de niños como una respuesta pragmática a una contingencia no prevista dentro del plan represivo.

En nuestra opinión, aunque es plausible, esta hipótesis no alcanza a dar cuenta de algunos aspectos del fenómeno. En primer lugar, explicaría sólo la apropiación de los niños nacidos en cautiverio, pero también hubo apropiaciones de niños secuestrados junto con sus padres. Como vimos, en una parte considerable de los casos estos niños fueron devueltos a sus familias o entregados a vecinos o a instituciones de menores. Sin embargo, muchos de ellos también fueron apropiados por el personal militar y policial, aunque en sí mismos no constituían una evidencia de la existencia de centros clandestinos y de desapariciones forzadas. Por otra parte, esta interpretación pragmática no llega a responder por qué los represores, frente al problema que tenían enfrente, no se decantaron por otras soluciones para su “resolución”. Por ejemplo, “deshacerse” de los niños, convirtiéndolos en víctimas del exterminio, como fue frecuente en otros procesos de crímenes masivos, como el genocidio judío en la Alemania Nazi. De hecho, algunos testimonios de mujeres secuestradas y detenidas en centros clandestinos preexistentes al inicio de la dictadura parecerían indicar que esta opción no era ajena a la concepción de algunos represores.

Para tratar de entender por qué las fuerzas represivas optaron por la apropiación de los niños nacidos en cautiverio (y de una importante cantidad de niños/as secuestrados/as con sus padres), debemos analizar los fundamentos ideológicos que sustentaron esta práctica sistemática. En esta ideología se entrelazaba una autopercepción salvacionista, cuasi mesiánica, de la Nación; determinadas categorías provenientes del discurso del higienismo social; y un determinado modelo patriarcal y doméstico de la mujer, la maternidad y la familia.

Como ha indicado Judith Filc, en la concepción castrense, la familia, como institución sagrada y natural, unida por la autoridad paterna sobre la madre y los hijos, constituía la célula básica que componía el cuerpo de la Nación. La “subversión” era vista por los militares como una enfermedad que buscaba infectar dicho cuerpo corrompiéndolo desde la base, desde el nivel celular, desde el interior de la familia. La obligación del Estado era “curar el tejido social enfermo”, ejerciendo su autoridad sobre los “agentes patológicos”; debía usar su autoridad para aniquilar a la “subversión”, preservar a la familia argentina y así “salvar a la Nación” (Filc, 1997).²³

²³ Con respecto a los fundamentos de la “doctrina antsubversiva” y del discurso acerca de la subversión como “agente exógeno”, véase: Marina FRANCO: *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2012; Esteban PONTORIERO: “‘Preparativos de guerra’: Ejército, doctrina

Salvar a la familia, curar a la Nación: la metáfora organicista y el discurso mesiánico habría tenido dos efectos concretos en la ejecución del plan represivo. En primer término, supuso la intensificación del castigo sobre las mujeres. Para los represores, las militantes secuestradas eran mujeres que se apartaban de la moral patriarcal que ellos valoraban, que creían que peligraba y que, por lo tanto, pretendían reforzar. Numerosos testimonios de sobrevivientes de los centros clandestinos relatan las formas específicas de violencia (en especial, de violencia sexual) a la que fueron sometidas las mujeres por desviarse de sus obligaciones como “madres y esposas” (Bacci et al, 2012; Álvarez, 2015; Sutton, 2015). En particular, a las mujeres que eran madres o se encontraban embarazadas al momento del secuestro se les aplicaron todos los estigmas sobre los “padres abandonicos” que desde el campo de la minoridad habían irradiado hacia toda la sociedad a lo largo del siglo XX. Los militares apelaron a discursos y representaciones sobre las “malas madres” que tenían una larga tradición dentro de la burocracia estatal. A las mujeres embarazadas detenidas desaparecidas. Las “delinquentes subversivas”, señaladas como “madres abandonicas”, suponían para los militares el punto cúlmine de la degeneración de la institución familiar (Villalta, 2012).

Pero una segunda consecuencia fue el destino planeado para gran parte de los hijos e hijas de los detenidos-desaparecidos. Así como los militares justificaban la represión ilegal, la tortura y las desapariciones como parte de una “guerra contra la subversión” en defensa de la Nación y de un “modo de vida occidental y cristiano” amenazado por el “enemigo apátrida”, también justificaron la apropiación como un acto de salvación de los niños y niñas del supuesto peligro, abandono, odio y desamor a los que se exponían con sus familias biológicas. Los perpetradores consideraron como la mejor opción la separación de los/as niños/as de sus madres y padres. No sólo porque obtenían un “botín de guerra” muypreciado por muchas familias que tenían dificultades para tener hijos/as, sino también porque supusieron que separarlos de sus “malas madres” era la única manera para torcer el destino de esos/as niños/as y convertirlos en “verdaderos argentinos” (Regueiro, 2013).

Sabina Regueiro (2013) ha señalado que esta convicción de los militares arraigaba en una larga tradición de pensamiento eugenésico en la Argentina. Como corriente pseudocientífica y práctica médica vinculada al darwinismo social, desde su emergencia en el siglo XIX el eugenismo

antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976”, *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5:10 (2016), pp. 319-339.

ha sostenido la idea de que la “raza” puede ser mejorada controlando o extirpando los individuos patológicos o “degenerados” dentro del cuerpo social. A diferencia de la variantes eugenésicas exterminacionistas, como la desarrollada por los pensadores del nazismo, que planteaba como única vía para la “higiene racial” la aniquilación de las personas y grupos “enfermos” e “inferiores”, el eugenismo positivista argentino se caracterizó por plantear la posibilidad del “mejoramiento racial” a partir de la selección de los progenitores y, sobre todo, de la separación de los niños/as de sus padres “física y moralmente degenerados”. El énfasis del proyecto de regeneración social y racial no está puesto en la biología, sino en la cultura, la crianza, el aprendizaje y, por ende, en la familia como espacio primario donde se produce esta endoculturación. Esta concepción eugenésica impregnó durante todo el Siglo XX la formación de las fuerzas armadas y de seguridad y, como señala Regueiro, habría estado entre los fundamentos de la apropiación sistemática durante el terrorismo de Estado.

Por último, no se puede desconocer que en muchas ocasiones todos estas razones se combinaron con motivaciones estrictamente económicas: estos/as niños/as podían resultar una mercancía valiosa para las redes de tráfico que preexistían a la dictadura y continuaron después de ella. Los juicios llevados adelante en la última década han mostrado cómo en numerosos casos los niños eran comprados por sus apropiadores, ya fuera de manera directa a las fuerzas represivas o por la intermediación de profesionales e instituciones de la salud.²⁴

3. Las primeras denuncias en el contexto dictatorial

Hemos señalado que la desaparición forzada (característica distintiva que adoptó la represión durante la última dictadura militar) fue una de las condiciones de posibilidad que

²⁴ Solo por traer a colación un caso, Martín Ogando, el hijo de Stella Maris Montesano nacido en cautiverio en el CCD “Pozo de Banfield”, fue comprado por sus padres de crianza en una Clínica de Wilde. Cfr. Entrevista del autor a Martín Ogando, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016. Se presume que habría sido vendido por la obstetra que firmó su partida de nacimiento, Juana Elena Arias de Franicevich, que trabajaba en esa clínica de Wilde con el médico de la Dirección General de Investigaciones de la Policía bonaerense, Jorge Antonio Bergés, quien a su vez atendía a las mujeres embarazadas en el “Pozo de Banfield” y está comprobado que atendió el parto de Stella Maris Montesano. Bergés fue condenado varias veces por su participación en la represión y en particular en la apropiación de menores en diferentes centros clandestinos de detención. Por su parte, la Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE) investiga desde el 2015 otras 100 partidas de nacimiento firmadas por la obstetra Arias de Franicevich, por lo que se pudo comprobar al menos cuatro casos de apropiación en los que estuvo implicada, incluyendo el de Martín Ogando. Al respecto, véase: UFICANTE, “Denuncian ocho nuevos casos en los que actuó la partera Juana Elena Arias de Franicevich”, 17 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.fiscales.gob.ar/lesa-humanidad/denuncian-ocho-nuevos-casos-en-los-que-actuo-la-partera-juana-elena-arias-de-franicevich/>

permitieron la práctica sistemática de la apropiación de niños y niñas, incluso desde los mismos comienzos de la dictadura. Sin embargo, como veremos a lo largo de este capítulo, el reconocimiento de esta práctica como una modalidad represiva específica y, por ende, su denuncia a nivel local, nacional e internacional se produjo muy paulatinamente. Mientras que los secuestros y las desapariciones fueron denunciados casi desde un comienzo y fueron el eje de los primeros informes y solicitadas sobre violaciones a los derechos humanos difundidas en el país y en el extranjero, la toma de conciencia de la sistematicidad y la magnitud de la apropiación de niños y niñas, e incluso su conceptualización y denuncia como tal, fueron un proceso más lento. En este proceso de conformación de un conocimiento sobre este delito y de su impulso como un problema específico y distintivo dentro de la agenda de reclamos de los organismos de derechos humanos, fue decisiva la acción de un grupo de familiares, entre las que destacaron (sin ser las únicas activistas) un pequeño grupo de mujeres que eran, al mismo tiempo, madres de desaparecidos/as y abuelas de “niños desaparecidos”, nacidos o por nacer. Estas “madres-abuelas” (como ellas se denominaron a sí mismas) y los otros familiares que las acompañaron, tras haber atravesado experiencias frustradas de reclamos y búsqueda individuales, confluyeron en Madres de Plaza de Mayo, donde conformaron una pequeña agrupación o “subcomisión” específicamente orientada a localizar y obtener la restitución de sus nietos y nietas. Esta agrupación interna, creada entre octubre y noviembre de 1977 fue creciendo en cantidad de integrantes en los años siguientes, a la par que recibían más denuncias, delineaban un conocimiento más preciso del problema y amplificaban su denuncia dentro y fuera del país, hasta transformarse, hacia fines de 1980, en una organización autónoma: la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Entre fines de 1976 y principios de 1977 se produjeron las primeras dos revisiones sistemáticas de las denuncias sobre violaciones a los derechos humanos en Argentina: el informe de Amnistía Internacional, redactado en enero de 1977 y el informe *Argentina, proceso al genocidio*, publicado por la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU) en marzo de 1977. Al analizarlas podemos observar que, ya fuera porque ignoraban el fenómeno o contaban con escasas denuncias, estos informes mencionaban la cuestión de la apropiación de niños y niñas manera tangencial, sin prestarle particular atención.

El 6 de noviembre de 1976, una delegación de Amnistía Internacional llegó a la Argentina para requerir al gobierno información sobre los/as presos/as políticos/as y las denuncias recibidas sobre torturas y desapariciones. Los tres miembros de la delegación también se entrevistaron de

manera privada con presos/as políticos/as, ex-detenido/as y familiares de presos/as y desaparecidos/as. El informe final, publicado en 1977, daba cuenta de la existencia de varios miles de presos y presas por razones políticas en condiciones inhumanas de detención y exponía el uso de la tortura en cárceles y dependencias policiales y militares. Presentaba, además, numerosos casos de desapariciones, con relatos de los secuestros de estas personas por parte de individuos que se presentaban como personal de las fuerzas armadas y de seguridad, a la vez que ofrecía por primera vez una lista detallada de personas desaparecidas²⁵. Para Patricia Feeney, integrante de la delegación y redactora del informe, esta publicación “instaló en el mundo, y sobre todo en algunas capitales europeas, el nivel de atrocidades masivas que estaban cometiendo los militares argentinos”.²⁶

Sin embargo, el reporte hacía apenas unas escasas y breves referencias sobre el secuestro de mujeres embarazadas. En la sección “Torturas”, da por sobreentendida la existencia de mujeres detenidas y presas embarazadas, al señalar que, a pesar de su situación, se las había castigado de tal forma que incluso habían sufrido abortos²⁷. En esa misma sección se presentaba el testimonio de una mujer que estuvo secuestrada en el CCD “Coordinación Federal”, que refiere a dichas formas de tormento: “Me llevan a otro lugar, me pegan patadas y trompadas en la cabeza. (...) Yo les suplico que me dejen, que me van a hacer perder el bebé.’ (...) Dos días después, sufrió un aborto. Actualmente se encuentra detenida en el penal de Villa Devoto.”²⁸ Además de este testimonio de una sobreviviente que había sido puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (es decir, que después de su detención clandestina había sido legalizada como presa política), la otra única referencia a una mujer desaparecida secuestrada embarazada era la de María Claudia García Iruretagoyena, secuestrada con su esposo Marcelo Gelman.²⁹ No había ninguna otra

²⁵ Amnistía Internacional (1977). *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. 6-15 de noviembre de 1976*. Barcelona: Amnesty International Publication/Editorial Blume, pp.65-68 y 95

²⁶ Granovsky, M. (23 de abril de 2014). “Me cambió la forma de ver la vida”. Entrevista a Patricia Feeney. *Página/12*. Recuperado de <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-242480-2014-03-23.html>. Consultado el 29 de julio de 2017.

²⁷ Amnistía Internacional, op. cit., p. 51.

²⁸ *Ibid.*, pp. 51-52. En el edificio de la Coordinación Federal de la Policía Federal Argentina funcionó uno de los más activos CCD de Buenos Aires, desde 1974 y sobre todo luego del golpe de Estado. Su jefe más reconocido fue el coronel del Ejército Alejandro Arias Duval. Desde fines de 1975 se asentó en el tercero y en el cuarto piso del edificio el Grupo de Tareas 2, que dependía del general Suárez Mason. En los últimos años de la dictadura cambió su nombre al de Superintendencia de Seguridad Federal, y ya en democracia pasó a ser Seguridad Metropolitana. En 2017 detuvieron a doce policías imputados por crímenes de lesa humanidad cometidos en este CCD

²⁹ Amnistía Internacional, op. cit., pp. 39-40.

denuncia, ni aparecía ninguna información sobre partos en cautiverio ni sobre el eventual destino de los recién nacidos.

En cuanto a niños/as desaparecidos/as, secuestrados/as junto con sus padres, los únicos dos casos consignados son el de Simón Riquelo, secuestrado el 13 de julio de 1976, con sólo 21 días, junto a su madre, Sara Méndez y el de Mariana Zaffaroni Islas, secuestrada junto con sus padres, María Emilia Islas Gatti y Jorge Roberto Zaffaroni Castilla. Todos ellos eran de nacionalidad uruguaya y, según consignaba el informe, habían sido secuestrados en el mismo operativo. De los cinco, sólo se conocía el paradero de Sara Méndez, que había sido trasladada clandestinamente a Uruguay, donde fue “hallada” y detenida por las Fuerzas Armadas Uruguayas. Sin embargo, al momento de la visita de Amnistía Internacional, su hijo, al igual que Mariana Zaffaroni y sus padres, continuaban desaparecidos.³⁰ Además de estos dos casos, incluidos en una sección dedicada a las denuncias de persecuciones, secuestros y desapariciones a los/as exiliados/as uruguayos/as en la Argentina, no había más referencias a la existencia de niños/as desaparecidos/as.

Por su parte, el informe *Argentina, proceso al genocidio* fue publicado por la CADHU en Madrid, en marzo de 1977. La Comisión Argentina por los Derechos Humanos fue producto de la iniciativa de un grupo de abogados con larga trayectoria en la defensa víctimas de prisión política, entre quienes destacaban las figuras de Eduardo Luis Duhalde, Carlos María Duhalde, Haroldo Logiurato, Liliana Galletti, Ignacio Ikonicoff y Marcelo Duhalde (González Tizón, 2016). Este nuevo organismo había empezado a reunirse en febrero de 1976 como respuesta a los crecientes atentados, secuestros y asesinatos perpetrados por comandos parapoliciales contra activistas políticos, sindicales y personalidades públicas considerados afines a las ideas de izquierda, situación que alcanzaría su clímax a partir del golpe de Estado de marzo de 1976. La CADHU se propuso entonces ejercer presión sobre la Junta Militar mediante la apelación a la opinión pública internacional. Este proyecto inicial debió modificarse debido a la represión durante los primeros meses del gobierno de Videla. La trayectoria militante y profesional de la mayor parte de los

³⁰Amnistía Internacional, op. cit., pp. 83, 109 y 114. Simón Gatti Méndez (Riquelo era un apellido falso que empezó a utilizar su madre en plena dictadura, después de la desaparición de unas compañeras de militancia) fue finalmente localizado en Buenos Aires y pudo conocer su verdadera identidad biológica en el año 2002. Mariana Zaffaroni Islas fue apropiada por el agente de inteligencia Miguel Ángel Furci y su esposa. Al retorno de la democracia, fueron localizados por Abuelas pero lograron fugarse al Paraguay, donde permanecieron hasta que fueron extraditados en 1991. Recién entonces la Mariana pudo ser identificada mediante los análisis genéticos. Volveremos sobre su caso y el de otros/as niños/as secuestrados con sus apropiadores prófugos en Paraguay en los capítulos III y IV

miembros de la Comisión hizo de la CADHU un blanco fácil para la represión estatal.³¹ Lo que inicialmente constituía la Delegación Exterior, a fines del año 1976 se había convertido en el Consejo Directivo de hecho del organismo, que en adelante sentó su base de operaciones fuera del país (Franco, 2008; González Tizón, 2016).

Bajo la consigna “Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina”, la Comisión se encargó de denunciar la represión en Argentina desde Madrid, París, Washington y México. Para ello, los miembros de la CADHU se abocaron a la tarea de recolectar la mayor cantidad de evidencia posible para obtener pruebas acerca de la represión en el país. A partir de las primeras denuncias, en marzo de 1977, la Comisión publicó en España *Argentina: Proceso al Genocidio*, que proponía un balance del accionar represivo durante el gobierno de Isabel Perón y, fundamentalmente, durante el transcurso de 1976, caracterizando la situación vivida en el país como “Terrorismo de Estado”. El nivel de detalle de la información referida en los testimonios citados, junto al hecho de que fueran las propias víctimas quienes hablaban, posicionaría a la CADHU como una de las más importantes –y a la vez más tempranas– fuentes de información sobre las prácticas represivas en Argentina (González Tizón, 2016).

Ahora bien, aunque presentaba una denuncia del accionar represivo de la dictadura militar más contundente y con mayor contenido político que la de Amnistía Internacional, *Argentina, proceso al genocidio* tampoco destacaba particularmente la existencia de niños/as desaparecidos/as y bebés robados. Sí había una alusión muy general al tema en el Prólogo del informe: “Miles de hogares argentinos han sido allanados y saqueados y sus moradores maltratados. Muchos de ellos, incluso niños, han desaparecidos o han sido asesinados”.³² Sin duda esta mención, aunque breve, es significativa en tanto que muestra que para comienzos de 1977 existía cierta conciencia de que la desaparición de niños era otro elemento más del accionar represivo de la dictadura militar. Sin embargo, el resto del informe no aporta más información. Al igual que en el caso del reporte de

³¹ El 11 de mayo de 1976, luego de haber participado de una reunión de la Comisión, los abogados Mario Hernández y Roberto Sinigaglia fueron secuestrados en la vía pública, convirtiéndose así en los primeros miembros de la CADHU en engrosar las listas de detenidos-desaparecidos. En palabras de Carlos María Duhalde: “Sin duda, la razón del secuestro de la mayor parte de ellos [los miembros de la CADHU radicados en Argentina], estaba en la historia y la actividad militante o profesional de cada uno, pero su pertenencia a la CADHU y la necesidad de recopilar información sobre la actividad del terrorismo de Estado, los obligaba a una mayor exposición pública que facilitó en ciertos casos su aprehensión. Pero también fueron asesinados o desaparecidos algunos de quienes integraron el grupo fundador que no tenían otra actividad política que la exclusiva pertenencia a este organismo de derechos humanos”. Véase: Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU), (2014 [1977]). *Argentina. Proceso al genocidio*. Buenos Aires: Colihue, p. 12.

³² CADHU (2014 [1977]), op. cit..., p. 29.

Amnistía Internacional, aparecen algunos testimonios sobre mujeres embarazadas en cautiverio que enfatizan los malos tratos y las torturas a las que eran sometidas, pero sin embargo no mencionan información alguna sobre el destino de los niños que habrían nacido en cautiverio.³³ También hay algunos testimonios que narran allanamientos y secuestros en domicilios con presencia de los hijos menores de edad, pero en todos estos casos los/as niños/as habían sido llevados/as por las fuerzas armadas a casas de parientes.

Las escasas y dispersas alusiones a la desaparición de niños secuestrados con sus padres y a bebés nacidos en cautiverio y robados a sus madres en estos informes ponen en evidencia que para principios de 1977 aún era poco y nada lo que los organismos de derechos humanos sabían sobre los dispositivos de apropiación de niños y niñas que se estaban desplegando como parte del accionar represivo militar. Los pocos casos mencionados aparecen casi como excepcionales, no como un fenómeno de largo alcance. De hecho, como hemos podido observar, entre ambos informes sólo se da cuenta de dos niños/as desaparecidos/as, quienes habían sido secuestrados junto con sus padres. A diferencia de lo que ocurría con otros crímenes (como el secuestro, la desaparición forzada y la tortura), no existía todavía una conciencia de la magnitud y la sistematicidad que estaba adquiriendo la apropiación de niños/as.

El panorama comenzó a cambiar en 1978. El Mundial de Fútbol que tendría a la Argentina como sede ofreció una ocasión excepcional para poner en discusión las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar argentina. Numerosas organizaciones de derechos humanos extranjeras y de emigrados/as políticos/as argentinos/as realizaron campañas de denuncias en el exterior que impactaron en los medios de comunicación y en la opinión pública de numerosos países, como México, España, Francia, Alemania e Israel, entre otros. La acción política más resonante fue la campaña de boicot al Mundial, emprendida por un conjunto de organizaciones francesas. Aunque esta campaña no logró su cometido final, ya que ninguna de las selecciones clasificadas declinó de participar en la competencia, consiguió visibilizar los crímenes cometidos por el gobierno militar argentino (Franco, 2008; Rein, 2018).

En los meses previos a la contienda, la cuestión de los “niños desaparecidos” como una dimensión distintiva de la represión apareció por primera vez en el *Buenos Aires Herald*. Este tradicional periódico editado en inglés tenía una línea editorial de clara orientación liberal. Si bien repetía muchas de las categorías del discurso castrense sobre la “guerra antisubversiva”, también

³³ *Ibíd.*, p. 193

era muy crítico con el gobierno militar, tanto por su política económica (a la que caracterizaban de ser aún demasiado intervencionista) como por las acciones represivas que violaban el “Estado de derecho”. Fue uno de los pocos periódicos que publicaba información sobre las personas desaparecidas y que le ofrecía un lugar en sus páginas a los organismos de derechos humanos (Díaz, 2009). En esta línea, el 17 de mayo de 1978 publicó en sus páginas una breve nota titulada “‘Abuelas’ buscan niños desaparecidos”, en el que se presentaba las denuncias de un grupo de trece mujeres que buscaban a sus nietos. Doce de las trece “sólo saben que sus hijas o sus nueras estaban embarazadas cuando desaparecieron”. La decimotercera, María Isabel Chorobik de Mariani, era la única que “sabe con certeza que es abuela”, aunque todos sus esfuerzos para localizar a su nieta habían sido fútiles: “pedidos de habeas corpus, averiguaciones en las comisarías y los cuartales no han aportado ninguna pista sobre el paradero de la bebé”.³⁴

Sin embargo, aun en el marco de las campañas de denuncia y boicot, el tema seguía sin aparecer en las denuncias internacionales. Por ejemplo, un nuevo informe de Amnistía Internacional publicado poco tiempo antes del Mundial ‘78 apenas mencionaba unos pocos casos de niños desaparecidos junto con sus padres (Amnistía Internacional: 1978). De igual forma, un número especial del boletín de la Comisión de Solidaridad con el Pueblo Argentino (C.O.S.P.A.) de Madrid denunciaba ante sus lectores españoles las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen militar argentino y reclamaba “el cese de los secuestros, torturas y asesinatos, junto con la aparición de listas completas de presos y desaparecidos y su inmediata liberación”, pero no hacía ninguna alusión al secuestro de niños o a partos de mujeres embarazadas en cautiverio ni a ninguno de los otros tópicos que después quedarían ligados al problema de los “niños desaparecidos”³⁵.

La primera organización extranjera que comenzó a recopilar y darle mayor entidad a las denuncias existentes sobre desaparición de niños fu el Comité de Defensa de los Derechos Humanos para el Cono Sur, más conocida por las siglas CLAMOR.³⁶ Con sede en la ciudad de San

³⁴ “‘Grandmothers’ seek missing children”, *The Buenos Aires Herald*, 17 de mayo de 1978, p. 9.

³⁵ “Editorial”, *Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino. Número Especial Mundial 78*, mayo de 1978, p.1.

³⁶ Surgido en 1977 por iniciativa del arzobispo de San Pablo, Paulo Evaristo Arns y del Reverendo Jaime Wright, secretario general de la Iglesia Presbiteriana Unida de Brasil y miembro del Consejo Mundial de Iglesias (ambos reconocidos por su oposición a la dictadura brasilera y su activismo en derechos humanos), CLAMOR fue un organismo que se propuso relevar y denunciar ante la prensa y los organismos internacionales las violaciones a los derechos humanos cometidas por los gobiernos militares del Cono Sur, así como asistir a los familiares, sobrevivientes y exiliados/as. Se mantuvo muy activo hasta fines de los años ‘80 y ocupó un lugar destacado en las redes regionales de derechos humanos. La organización contó con el apoyo de numerosos organismos internacionales de derechos

Pablo, esta organización comenzó a publicar a mediados de 1978 un boletín en cuatro idiomas, el *Boletim Clamor*, cuyo eje central fue la denuncia de las violaciones a los derechos humanos cometidas en los países del Cono Sur. En esta publicación aparecieron las primeras denuncias públicas sobre la existencia de “niños desaparecidos”, tanto de los casos de niños secuestrados con sus padres como de aquéllos otros que debieron haber nacido durante el cautiverio de sus madres. En el segundo número del boletín, de julio de 1978, apareció publicada una carta de Sonia Torres de Parodi, una mujer cordobesa cuya hija, Silvina Parodi de Orozco, había sido secuestrada el 26 de marzo de 1976, estando embarazada de seis meses.³⁷ Para entonces, su nieto o nieta debía tener ya dieciocho meses. Sonia Torres concluía la denuncia solicitando públicamente ayuda para encontrar a su hija, su yerno y su nieto/a desaparecido:

Por eso ruego que me ayuden a encontrarlos y a descubrir que suerte tuvo ese bebé. En mi condición de abuela materna pido, por lo menos, que el bebé se quede conmigo hasta que sus padres sean localizados o liberados.³⁸

En diciembre de 1978, en el boletín de CLAMOR se publicó por primera vez una lista con varios casos de “niños desaparecidos”. En esta lista se mencionaba específicamente a los niños y niñas uruguayos que habían desaparecido junto con sus padres en Argentina³⁹. Como veremos más adelante, la denuncia en el *Boletim Clamor* terminó siendo muy significativa en el proceso de búsqueda de estos niños, ya que permitió localizar a dos de ellos que habían sido dados en adopción (en Chile).

El año de 1979 fue decisivo para la difusión de las denuncias sobre la desaparición de niños, sobre todo a nivel internacional. En primer lugar, porque la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso la celebración del Año Internacional de la Niñez para promover la concientización

humanos, entre los que cabe destacar al Consejo Mundial de Iglesias, que financió gran parte de sus actividades de investigación y difusión (Lima, 2004; Aló, 2012; Cruz, 2013; Catoggio, 2014 y 2016; Kelly, 2015).

³⁷ Sonia Torres de Parodi nació en 1929 en Villa Dolores, Córdoba. Es farmacéutica de profesión y vive desde su juventud en la ciudad de Córdoba. El 26 de marzo de 1976 su hija, Silvina Mónica Parodi, y su compañero Daniel Francisco Orozco, ambos militantes del PRT-ERP, fueron secuestrados en el barrio Alta Córdoba de la capital provincial. La pareja fue vista en el CCD "La Perla". Silvina estaba embarazada de seis meses y medio. Desde el mismo día de su desaparición, Sonia Torres comenzó a reclamar por su hija, su yerno y, posteriormente, por su nieto/a que debía haber nacido en cautiverio. Esta movilización temprana la puso en contacto con las agrupaciones de denuncia de Buenos Aires y así fue que, a fines de 1977, conoció al grupo de “madres-abuelas” que se estaba conformando en la Capital del país. Según sus propias palabras, Chicha Mariani le pidió que conformara la “filial Córdoba de Abuelas”. Desde entonces es su presidenta. A sus 90 años, Sonia Torres aún busca a su nieto/a. Cfr. Entrevista del autor a Sonia Torres, Córdoba, 2 de agosto de 2018.

³⁸ “Mãe denuncia o desaparecimento da sua filha grávida”, *Boletim Clamor*, 2, julio 1978, p.13, traducción propia. Consultado en Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, Archivo Histórico (AAPM-AH), Caja Clamor.

³⁹ “Crianças desaparecidas no Uruguai”, *Boletim Clamor*, 4, diciembre de 1978, p. 15-17. AAPM-AH, Caja Clamor.

sobre los derechos del niño y su vulneración sistemática. Esta iniciativa propició que muchos organismos locales, regionales y transnacionales realizaran o se involucraran en acciones específicamente orientadas a los problemas de la infancia en el mundo. Como analizaremos en detalle más adelante, esto le permitió al incipiente grupo de “madres-abuelas”, a través de una red densa de organismos, activistas y comunidades exiliarias argentinas, concitar la atención de numerosas audiencias internacionales. Por ejemplo, diversas organizaciones católicas canadienses tomaron conocimiento durante ese año de la situación de los “niños desaparecidos” en Argentina y promovieron una serie de acciones de concientización y de denuncia de este crimen en todo el territorio de Canadá.

Esta mayor receptividad a las denuncias sobre la desaparición de niños también se vio potenciada por la repercusión que tuvo la visita al país de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA). Desde 1976, la CIDH había recibido numerosas denuncias referidas a las violaciones de los derechos humanos en la Argentina, en particular sobre el paradero de personas secuestradas y desaparecidas. La presión internacional, que había aumentado ostensiblemente durante el Mundial '78, y se sumaba a la que podían ejercer dentro del país los principales referentes de los organismos locales, obligó al gobierno militar a aceptar a fines de 1978 la “observación *in loco*” solicitada por este organismo. La comisión debía venir a principios de 1979, pero su visita se demoró hasta después de la renovación de sus integrantes en la Asamblea Extraordinaria de la OEA. Finalmente, la misión de la CIDH estuvo presente en la Argentina entre el 6 y 20 de septiembre de 1979. En esas dos semanas, recibió más de cinco mil denuncias, realizadas fundamentalmente por familiares de desaparecidos/as, presos/as políticos/as y organismos de derechos humanos como la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH) y el Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos (MEDH) (D’Antonio, 2010).

Los familiares de las víctimas y los organismos derechos humanos vieron en la visita de la CIDH una oportunidad política para visibilizar sus reclamos y sumar nuevos apoyos a su causa. Antes, durante y después de la visita, desplegaron una intensa actividad de denuncia, a través de movilizaciones, intervenciones públicas, solicitadas y comunicados en la prensa y peticiones. Sobre todo, los organismos trabajaron intensamente en la recolección y organización de toda la información posible para presentarla ante la CIDH. Este despliegue público, favorecido por la presencia del organismo internacional en el país, consolidó los lazos entre los diferentes

organismos y contribuyó a visibilizarlos y legitimarlos progresivamente, lo que permitió a su vez que muchos familiares que hasta entonces no habían actuado públicamente se acercaran a ellos (D'Antonio, 2017). El grupo de “madres-abuelas” que ya había hecho su aparición pública en la nota del *Buenos Aires Herald* de 1978, aprovechó la ocasión para publicar una solicitada en el diario *Clarín*, que retomaba el motivo del día “Internacional del Niño” para reclamar por los “niños ‘desaparecidos’”.⁴⁰

Es interesante notar que la de este grupo de abuelas no fue la única solicitada que dio cuenta de la existencia de niños desaparecidos. Sonia Torres publicó el 26 de marzo de 1976 en *La Voz del interior* de Córdoba una solicitada denunciando el secuestro de su yerno y de su hija embarazada.⁴¹ En agosto de 1978, el grupo de “madres-abuelas” de Buenos Aires publicó su primera solicitada en el diario *La Prensa*. Al año siguiente, también en agosto, publicaron una nueva en *Clarín*. Durante ese mismo 1979, otras familias y agrupaciones hicieron mención a la cuestión. Las madres de Roberto Toranzo y Patricia Paladín, una pareja de militantes del PC desaparecidos en 1978, publicaron una solicitada el 4 de abril de 1979 en dos periódicos (*La Prensa* y *La Nación*) exigiendo información sobre el paradero de sus hijos y de su nieto, que ya habría nacido en cautiverio: “**Patricia esperaba un hijo. Nuestro primer nieto. Debe haber nacido en octubre último. Quisiéramos saber dónde está. Qué han hecho con él. En qué ambiente lo están criando. Qué destino le reservan**”.⁴² En junio de ese mismo año, una solicitada en *Clarín* de “Madres de La Plata, Berisso y Ensenada” preguntaba “¿dónde están nuestros desaparecidos?” señalando que “un denso muro de silencio se cerró en torno de hombres, mujeres e incluso niños”⁴³.

La presencia de la CIDH en la Argentina y, sobre todo, su *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*, muy crítico con el gobierno militar, favorecieron la acción y la recepción pública de las denuncias de los familiares y los organismos de derechos humanos, al exponer las prácticas represivas más violentas, que el régimen militar había pretendido ocultar y negar, como la desaparición de personas y la existencia de centros clandestinos de detención. De esta forma, la visita funcionó como un factor catalizador que contribuyó a erosionar la acción

⁴⁰ “A las conciencias argentinas, en el Año Internacional del Niño”, *Clarín*, 19 de septiembre de 1979, p. 10. Consultado en la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, Hemeroteca (en adelante: BNMM-H).

⁴¹ Entrevista del autor a Sonia Torres, Córdoba, 2 de agosto de 2018.

⁴² “Solicitada: Las Madres de Roberto Toranzo y Patricia Dina Palacin de Toranzo. Las abuelas de la criatura nacida en el cautiverio”, *La Prensa*, 5 de abril de 1979. La misma solicitada se replicó el mismo día en el diario *La Nación*. Consultado en el Archivo del CELS, Fondo Institucional del CELS, Serie Documentos Periódicos (en adelante: Archivo CELS, FICELS, SDP) Negritas en el original.

⁴³ “Solicitada: A los poderes del Estado. Al pueblo argentino”, *Clarín*, 5 de junio de 1979. BNMM-H.

represiva del gobierno militar y fortaleció al movimiento de derechos humanos, tanto a nivel local como internacional (D'Antonio, 2017; Balardini, 2015).

Entre las numerosas denuncias recibidas por la CIDH en su visita y que luego quedaron plasmadas en el *Informe*, dado a conocer el 21 de abril de 1980, aquéllas referidas al secuestro de mujeres embarazadas o de niños secuestrados junto con sus padres ocupaban un lugar muy relevante. Ambas situaciones aparecen detalladas en el Capítulo III del *Informe*, dedicado a la desaparición de personas. En este capítulo, los integrantes de la comisión hacen una descripción pormenorizada de los operativos de secuestro y posterior desaparición de personas, mostrando la participación de grupos armados y “en ocasiones uniformados” y el encierro en dependencias militares y policiales, lo que les permitía presumir “la participación en los mismos de las fuerzas públicas”.⁴⁴

Si bien se afirmaba que la mayoría de los secuestrados tenía entre 20 y 30 años, también se señalaba que había desaparecidos de otras edades. En particular, habían recibido “varias denuncias” sobre la “desaparición de recién nacidos, infantes y niños”.⁴⁵ Mientras algunos de estos niños secuestrados junto con sus padres habían sido “devueltos a sus familias” o “abandonados en la vía pública” otros, en cambio, continuaban desaparecidos.⁴⁶ Para ejemplificar esta situación, el informe presentaba el caso de la niña Clara Anahí Mariani, la nieta de María Isabel Chorobik de Mariani, que integraba el grupo de “madres-abuelas” que posteriormente se transformaría en Abuelas de Plaza de Mayo. Esta denuncia es significativa, porque además de narrar con suma precisión las circunstancias en las que se produjo la desaparición de la niña, detalla la cronología de acciones realizadas por su familia ante las autoridades argentinas y también ante el propio organismo de la OEA. En efecto, como se señala en el informe, la primera denuncia ante la CIDH había sido presentada el día 28 de noviembre de 1977, poco tiempo después de que el núcleo fundador del grupo de “madres-abuelas” comenzara a reunirse. Volveremos más adelante sobre el repertorio de acción desplegado por esta agrupación durante su periodo inicial, pero por lo pronto podemos destacar que las denuncias enviadas a la CIDH entre fines de 1977 y principios de 1978 fueron de las primeras acciones desplegadas para concitar la atención y el apoyo internacional a su reclamo.

⁴⁴ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de los Estados Americanos (1980). *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Argentina*. Capítulo III: “El problema de los desaparecidos”, p. 1. Disponible en: <http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/Cap.3.htm>. Última consulta: 16 de diciembre de 2019.

⁴⁵ *Ibíd.*, p.7.

⁴⁶ *Ibíd.*, p. 3.

El *Informe* también mostraba el conocimiento y la preocupación de la CIDH por la situación de las mujeres secuestradas embarazadas: “El caso de las mujeres embarazadas, preocupa a la CIDH, no sólo por la madre, sino por sus implicaciones frente a los seres por nacer y por la repercusión que tiene en el grupo familiar”.⁴⁷ Los secuestros de mujeres embarazadas y los partos en cautiverio aparecían ejemplificados por dos denuncias. Por un lado, encontramos el testimonio de Estela María Cronalea de Falicoff, secuestrada el 25 de noviembre de 1976 con su marido, Alberto Samuel Falicoff. La testimoniante había sido puesta en libertad después de un mes de cautiverio en lo que (según puede deducirse de su testimonio) sería la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA)⁴⁸; su marido, en cambio, continuaba desaparecido⁴⁹. En su relato, Estela Cronalea de Falicoff cuenta que durante su detención pudo ver a muchas mujeres embarazadas, de quienes recuerda que “tenían un régimen especial de comidas: por la mañana café con leche, a mediodía y noche, bife con puré y a la tarde café con leche. A veces les daban vitaminas”. En otra parte del relato, describe una serie de indicios que le permitieron constatar la presencia de bebés y niños en el lugar. Cuenta, en primer lugar, que en una ocasión que la habían obligado a lavar la ropa, los guardias le entregaron una serie de prendas entre las que encontró “pañales y una bombacha de goma”. En otra oportunidad, pudo escuchar la voz de un niño de unos cuatro años que preguntaba por su padre.⁵⁰

El otro caso presentado es el de Silvia Ángela Corazza de Sánchez, una obrera textil que fue secuestrada embarazada. Según relata su madre, que presentó la denuncia de su desaparición ante la CIDH:

Al ser secuestrada se hallaba embarazada de dos meses. Al cabo de siete meses, la misma fue acompañada a la casa de la madre, conjuntamente con tres personas que, si bien vestían de particular, pertenecían a fuerzas policiales o de seguridad: tuvieron un breve encuentro y en el mismo la señora Silvia Angélica entregó a la madre una niña recién nacida (cinco días) manifestándole que había tenido la niña durante el cautiverio y que durante el parto había sido bien tratada. Una vez entregada la criatura partieron de nuevo con rumbo desconocido. Desde entonces no se ha sabido más acerca del paradero de la nombrada.⁵¹

⁴⁷ CIDH (1980), op. cit., p. 5.

⁴⁸ En el caso de oficiales de la ESMA funcionó durante la última dictadura militar un centro clandestino de detención, tortura y exterminio. Allí funcionaban dos grupos represivos, el Servicio de Inteligencia Naval (SIN) y el grupo de tareas 3.3.2 de la Marina. El predio donde tenía su sede la ESMA está ubicado en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires, en el barrio de Núñez, sobre la Avenida del Libertador al 8200 y ocupa 17 hectáreas.

⁴⁹ La singularidad de este caso es que Estela Cronalea de Falicoff lo denunció ante la OEA, incluso antes de la llegada de la CIDH a la Argentina, pero después no volvió a dar su testimonio en ninguna instancia judicial. Véase Dandán, Alejandra, “Lo que encontró la CIDH, 32 años después”, *Página/12*. 29 de noviembre de 2011. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-182293-2011-11-29.html>. Última consulta: 13 de junio de 2018.

⁵⁰ CIDH (1980), op. cit., pp. 28-30.

⁵¹ *Ibíd.*, pp. 3-4.

Esta rara excepción de un recién nacido entregado a la familia de su madre⁵² servía para mostrar en el informe, el asidero de la presunción que manejaban los familiares de estos niños y sus madres secuestradas: que los embarazos habían llegado a término y los niños nacidos en cautiverio que no habían sido entregados a sus familias habían sido “regalados” o “vendidos”.⁵³

Así, a partir de la visita y el informe de la CIDH, la denuncia de la desaparición de mujeres embarazadas y niños y el reclamo por su restitución a sus familias se instalará de manera definitiva dentro del repertorio de los organismos de derechos humanos. Las acciones del grupo de “madres-abuelas”, como veremos, concitaron cada vez mayor atención, sobre todo de parte de las audiencias internacionales. La entrega del Premio Nobel de la Paz de 1980 a Adolfo Pérez Esquivel amplificó aún más la denuncia. Vinculado estrechamente con el grupo de “madres-abuelas” desde sus comienzos e interiorizado en su reclamo, Pérez Esquivel se refirió a la cuestión de la desaparición de niños en sucesivas conferencias, entrevistas y también en el discurso de aceptación del premio, un aspecto que fue destacado por la prensa local e internacional⁵⁴

¿Qué había ocurrido entre esas primeras denuncias de 1976 y 1977, donde el secuestro y desaparición de niños/as aparecía marginal y excepcionalmente, y esta amplificación del reclamo, con denuncias que daban cuenta de un conocimiento mayor del fenómeno?

Debemos señalar, ante todo, que por las mismas características de la represión, que se movía entre una cara visible, pública, sustentada en una normativa de “Estado de excepción”, y otra oculta, clandestina, ilegal, el conocimiento que se tenía en un principio sobre la magnitud y el alcance de los crímenes cometidos era parcial y fragmentario (Crenzel, 2008). El desconocimiento sobre el paradero o el destino de las personas era particularmente acuciante en el caso de las mujeres embarazadas y sus hijos en gestación, ya que sobre estos últimos en un principio sólo se sabía una fecha estimada de parto. ¿Qué había ocurrido con sus madres? ¿Los embarazos habían llegado a

⁵² Como hemos mencionado anteriormente, sólo hay siete casos registrados en los que ocurrió esto.

⁵³ Esta presunción queda de manifiesto en la carta que Mariani envió a la CIDH el 4 de mayo de 1978, impugnando la respuesta del gobierno argentino al pedido de información realizado por dicha comisión:

“Es un comentario ya generalizado en el país que se regalan o venden algunos bebés sacados tanto de sus hogares donde se producen enfrentamientos como de los lugares de donde ‘desaparecen’ sus padres o de las cárceles donde nacen.” CIDH (1980), op. cit., p. 9.

⁵⁴ Cfr. “Hablarán sobre el Nobel de la Paz”. *El Día* (México), 18 de octubre de 1980.; “Adolfo Pérez Esquivel, argentino, defensor de los derechos humanos, Premio Nobel de la Paz 1980”. *El País* (España), 14 de octubre de 1980, p. 4; “¡Un argentino, Premio Nobel de la Paz!”. *Crónica*, 13 de octubre de 1980. Consultado en Archivo CELS, FICELS, SDP. Véase también el discurso de aceptación del premio: “Adolfo Pérez Esquivel - Acceptance Speech”. Discurso pronunciado el 10 de diciembre de 1980. Disponible en: https://www.nobelprize.org/nobel_prizes/peace/laureates/1980/esquivel-acceptance-sp.html. Última consulta: 20/06/2018.

término? ¿Esas mujeres habían dado a luz? ¿Dónde? Y si así había sido, ¿qué había ocurrido con los recién nacidos? ¿Por qué no habían sido entregados a sus familias? ¿Bajo el poder de quiénes se encontraban?

Este vacío se fue llenando progresivamente durante los años de la dictadura gracias a dos tipos de fuentes de información. La primera y más relevante para reconstruir la suerte corrida por las madres embarazadas en cautiverio y sus bebés, fueron los testimonios que pudieron brindar los y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, principalmente en el exilio. Estos testimonios fueron claves para identificar a las embarazadas presentes en diferentes CCD, para confirmar si los embarazos habían llegado a término y para ofrecer algún indicio sobre qué había ocurrido con el bebé recién nacido. Además de ofrecer datos concretos indispensables para denunciar e intentar localizar a los/as niños/as y a sus madres, estos testimonios contribuyeron a delinear una imagen global cada vez más precisa sobre las dimensiones y los mecanismos de una práctica criminal que, de a poco, se fue caracterizando como “robo de bebés” o “apropiación de niños”.

Ahora bien, si los testimonios de los y las sobrevivientes eran fundamentales para saber qué había pasado dentro de los centros clandestinos de detención, las denuncias anónimas realizadas ante diferentes organismos de derechos humanos eran decisivas para poder reconstruir el destino de los/as niños/as una vez afuera e intentar localizarlos/as⁵⁵.

Pero esta información no se produjo de manera espontánea, ni hubiera concitado por sí sola el apoyo que la búsqueda de los “niños desaparecidos” terminó alcanzando entre organismos y personalidades de la Argentina y el exterior. Para que los datos y los testimonios dispersos se convirtieran en saber; para que las denuncias individuales pasaran a integrar parte de un reclamo colectivo; para que un fenómeno que parecía al principio un ejemplo brutal pero excepcional de lo que eran capaces las fuerzas armadas, no más que una muestra anecdótica del desborde represivo, pasara a ser distinguido como una práctica criminal específica, recurrente y cometida a gran escala; en suma, para instalar el problema de los “niños desaparecidos” dentro de la agenda de reclamos de los organismos de derechos humanos y de la esfera pública argentina, fue indispensable la aparición de una agrupación abocada a promover esta causa. Esta organización, que se dedicó a

⁵⁵ Como veremos, esta información anónima siguió siendo vital tras la vuelta de la democracia, al ofrecer pistas sobre familias con niños adoptados o inscriptos como propios en condiciones sospechosos que podían llegar a ser hijos/as de desaparecidos.

reclamar por la restitución de los/as niños/as y la aparición con vida de sus madres y padres pero que también investigó, recolectó información, denunció los hechos, buscó apoyo en Argentina y en el mundo, se comenzó a gestar a fines de 1977 y a fines de 1980 adoptó el nombre que conserva hasta la actualidad: Abuelas de Plaza de Mayo.

4. “Una búsqueda diferente”: la formación de las “madres-abuelas”

¿Cuándo y cómo surgió lo que terminaría siendo Abuelas de Plaza de Mayo? Las historias institucionales de la organización han presentado un relato de estos orígenes que se ha mantenido desde sus primeras formulaciones en los primeros años de la democracia y hasta la actualidad (Nosiglia, 1984; Herrera y Tenenbaum, 1990; Arditti, 2000; Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). Esta narración comienza en abril de 1977, cuando se conformó Madres de Plaza de Mayo. Algunas de las integrantes de esta nueva organización tenían hijas o nueras que se encontraban embarazadas al momento de su desaparición. En determinado momento, alguna de estas mujeres empezó a convocar a las otras en su misma condición a un costado de la ronda. Quizás fuera Mirta Baravalle, según recuerda Delia Giovanola⁵⁶:

Alguien se puso fuera de ronda, parada. Y a medida que íbamos caminando iban diciendo, si hay alguna madre, alguna que tenga hijas o nueras embarazadas, salgan de la fila. Yo creo que la que nos reunió así fue Mirta Baravalle.⁵⁷

Doce mujeres respondieron afirmativamente a esta consulta y salieron de la ronda. Conversaron entre ellas y llegaron a la conclusión de que debían realizar acciones colectivas para reclamar por sus nietos. Con este propósito, el 22 de octubre de 1977 crearon una nueva organización, a la que habrían llamado “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos”.

⁵⁶ Delia Giovanola fue docente y bibliotecaria. Es la madre de Jorge Oscar Ogando, secuestrado el 16 de octubre de 1976 de su domicilio en la ciudad de La Plata junto con su esposa Stella Maris Montesano, embarazada de ocho meses. Ambos permanecen desaparecidos. Por testimonios de sobrevivientes del centro clandestino de detención El Pozo de Banfield, Delia sabe que su nieto nació el 5 de diciembre de 1976. La hija mayor de la pareja, de tres años de edad al momento del secuestro de sus padres, fue recuperada por los abuelos. Delia es una de las primeras integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo. En noviembre de 2015 recuperó a su nieto, Martín Ogando, nacido en cautiverio.

⁵⁷ Entrevista del autor a Delia Giovanola. Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016.

Existe una versión de este relato de orígenes ligeramente distinta. Es la que encontramos en las memorias de María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani⁵⁸, primera presidenta de la organización pero distanciada de la misma desde 1989. En sus recuerdos, la creación del colectivo no fue el 22 de octubre sino un mes más tarde, el 21 de noviembre de 1977. En esa ocasión las Madres de Plaza de Mayo fueron a denunciar las desapariciones de sus hijos e hijas ante el Secretario de Estado de los Estados Unidos, Cyrus Vance, que se encontraba de visita en la Argentina.⁵⁹ Según el relato de Mariani, después de presentarle las carpetas con información sobre las madres embarazadas y sobre su nieta desaparecida a Vance, las “doce fundadoras” se encontraron

Justo enfrente del Círculo Militar, pero en la Plaza, en la puerta del Círculo Militar. Ahí hicimos la primera reunión, en la vereda, debajo de un jacarandá que estaba florecido. Y ahí decidimos armarnos, armarnos en institución, juntar a todas las que estuvieran cerca, que ahí no más encontramos a doce.⁶⁰

Podemos pensar, como señala Alessandro Portelli, que en las historias orales, los/as testimoniantes suelen otorgarle a los hechos recordados algún sentido en particular en función del papel simbólico que los mismos pueden cumplir dentro de su relato, provocando en las memorias tanto desplazamientos horizontales como verticales. Esto quiere decir que no sólo ciertos sucesos pueden sindicarse en un momento distinto al que ocurrieron (desplazamiento horizontal o cronológico) sino que también pueden quedar vinculados con una dimensión del relato diferente a la que se le podría llegar a asignar *a priori*: por ejemplo, cuestiones directamente relacionadas con la esfera personal y familiar pueden ligarse en la narración con sucesos del ámbito de la experiencia colectiva o de la historia política nacional e internacional (Portelli, 2016). De esta forma Mariani, que no pudo haber estado presente de los encuentros preliminares que describe Giovanola en su testimonio (porque era la única que no militaba con anterioridad en Madres de Plaza de Mayo),

⁵⁸ María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani fue pintora y profesora de Bellas Artes. Fue la madre de Daniel Enrique Mariani, militante de Montoneros asesinado durante un operativo en agosto de 1977. Su nuera, Diana Teruggi, militaba en la misma organización y fue asesinada el 24 de noviembre de 1976 en La Plata. Ese día secuestraron a su nieta, Clara Anahí Mariani Teruggi, nacida el 12 de agosto de 1976.

Chicha fue una de las primeras integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo. En 1996 fundó en La Plata la Asociación Anahí, que prosigue la búsqueda de su nieta, además de promover la memoria sobre los crímenes de la dictadura y la vigencia de los derechos humanos. Chicha Falleció en 2018 sin conocer el paradero de su nieta.

⁵⁹ “Vance talks over nukes and rights”. *The Buenos Aires Herald*, 23 de noviembre de 1978, p.3. BNMM-H.

⁶⁰ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a María Isabel (“Chicha”) Chorobik de Mariani, La Plata, 6 de julio de 2016.

registra como punto de partida (“ahí decidimos armarnos”) la primera reunión en la que ella participó. Más aun, al ligarla con una acción pública, que tuvo algún grado de notoriedad en la prensa de la época, Mariani ubica con exactitud la “creación” de la agrupación dentro de la historia política de lucha contra el régimen militar y le confiere un estatus casi mítico que no puede tener en esa otra narración en la que la organización hunde sus comienzos en difusas reuniones difíciles de ubicar en el *continuum* temporal. El uso de otros símbolos, como la presencia del “jacarandá florecido” que habría albergado a esa primera reunión, refuerza este efecto narrativo.

En ambas versiones, la organización habría surgido en un momento preciso, delimitada institucionalmente desde un comienzo. Incluso se marca una fecha fundacional, que en la versión más aceptada es el 22 de octubre de 1977, aunque no tenemos ningún registro donde conste alguna actividad específica que se haya realizado dicho día, salvo vagas referencias en algunos testimonios a una “primera reunión” (Arditti y Lykes, 1992). Sin embargo, el relato está tan instituido que esta es la fecha que la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo terminó adoptando para celebrar su aniversario. Más aun, en el 2004, el Congreso Nacional argentino, “en conmemoración al inicio de la lucha emprendida por Abuelas de Plaza de Mayo”, transformó esa fecha en el Día Nacional por el Derecho a la Identidad.⁶¹

Sin embargo, la conformación de “Abuelas de Plaza de Mayo” fue más compleja que lo que nos cuentan estas historias institucionales. Más que de un “origen” o de una “creación”, parece más adecuado hablar de un proceso de *formación*, en el sentido en que utilizaba el concepto Edward Thompson para referirse al desarrollo histórico de la clase obrera en Inglaterra: como un proceso no predefinido en las que las mismas integrantes estuvieron presentes para transformarse en algo que no existía, diferenciándose de otros actores a partir de su propia experiencia compartida (Thompson, 2012 [1963]). Parfraseando a Thompson, Abuelas de Plaza de Mayo no surgió como el Sol, a una hora determinada; en todo caso, su conformación como una organización específica e independiente fue el producto de un proceso histórico, no exento de tensiones, contradicciones y contramarchas, en el que la agrupación fue adquiriendo una identidad distintiva y se fue diferenciando de Madres de Plaza de Mayo, para adquirir su propio lugar dentro del concierto de los organismos de derechos humanos.

⁶¹ Ley 26.001. Congreso de la Nación Argentina. “Día Nacional del Derecho a la Identidad”. Boletín Oficial de la República Argentina, 7 de enero de 2005. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=102730> Última Consulta: 19 de agosto de 2018.

Con respecto a las primeras integrantes de la organización, existen también pequeñas divergencias entre los relatos institucionales actuales y lo que se desprende de las fuentes existentes. Según los relatos más consolidados, las doce primeras integrantes de la organización habrían sido Alicia Zubasnabar de De la Cuadra, Delia Giovanola de Califano, Mirta Acuña de Baravalle, Vilma Delinda Sesarego de Gutiérrez, Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani, Beatriz Aicardi de Neuhaus, Eva Márquez de Castillo Barrios, Haydee Vallino de Lemos, Leontina Puebla de Pérez, Raquel Radio de Marizcurrena, Clara Jurado y María Eugenia Casinelli de García Irureta Goyena. De este núcleo “fundador”, la única que tenía la certeza de estar buscando a una nieta desaparecida era María Isabel Chorobik de Mariani, pues su nieta Clara Anahí tenía 3 meses cuando su madre, Diana Teruggi, fue asesinada en un operativo de las fuerzas conjuntas y ella desapareció. El resto sólo sabía que sus hijas o nueras estaban embarazadas cuando fueron secuestradas.

Sin embargo, en los primeros documentos producidos por este grupo encontramos la presencia de otras dos mujeres. Entre las firmantes del recurso presentado ante la Corte Suprema de Justicia realizado por el grupo el 11 de abril de 1978, además de las doce “fundadoras” mencionadas anteriormente se encontraba Elida E. de Caimi, otra activista de Madres de Plaza de Mayo. Era la consuegra de otra integrante del grupo, Raquel Radio de Marizcurrena. Estaba buscando a su hija, Liliana Beatriz Caimi, quien estando embarazada de cinco meses había sido secuestrada junto con su compañero Andrés Marizcurrena.

La otra persona que, al parecer, integró el grupo en sus comienzos fue Raquel Gvirtz de Arcuschin, otra integrante de Madres de Plaza de Mayo, quien buscaba a su hijo Miguel Sergio Arcuschin, desaparecido junto con su compañera Noemí Josefina Jansenson, embarazada de dos meses. Raquel Gvirtz no aparece entre las firmantes del recurso presentado ante la CSJ, pero sí podemos encontrarla en la primera aparición en la prensa del grupo, el 17 de mayo de 1978 en el diario *The Buenos Aires Herald*. Allí se vuelve a mencionar a Elida Caimi y el resto de las signatarias del recurso ante la Corte, con la excepción de María Eugenia Casinelli de García Irureta Goyena (razón por la cual el artículo computaba sólo trece “abuelas” integrando el grupo).

Dado que tanto Elida de Caimi como Raquel Gvirtz de Arcuschin eran integrantes de Madres de Plaza de Mayo desde sus comienzos, resulta improbable que no se hayan sumado desde un primer momento a las actividades de la “subcomisión de abuelas”. ¿Por qué, entonces, los relatos actuales no las incluyen entre las “doce fundadoras” y, en cambio, sí incluyen a “Chicha” Mariani, quien casi con total seguridad no habría participado de los primerísimos encuentros del

grupo? Es muy difícil responder a esta pregunta con la información que tenemos a nuestra disposición. Pensamos que, en gran medida, esto se pueda deber a los límites porosos y difusos que existían en (y entre) los organismos de familiares, que generaban un flujo constante de activistas que se incorporaban, participaban con mayor o menor intensidad durante cierto periodo y luego se alejaban, ya sea porque se retiraban de la militancia activa o porque pasaban a colaborar más estrechamente con otro(s) grupo(s), sin que ello supusiera necesariamente una ruptura o una retirada formal (Alonso, 2011; Zubillaga, 2019). Por ejemplo, si seguimos en el tiempo a Raquel Gvirtz podemos observar que continuó más activamente vinculada con Madres de Plaza de Mayo, por lo que es probable que en las memorias actuales se la recuerde más ligada a esta organización y se olvide su rol como “fundadora” del primer grupo de “madres-abuelas”.⁶² Elida de Caimi, por su parte, era la consuegra de Raquel Radio de Marizcurrena, quien pronto se convirtió en una de las militantes más activas de la organización. Es dable a pensar que esta participación tan activa llevara a que, en retrospectiva, las memorias de la organización la hayan colocado a ella como la primera impulsora de su caso dentro del grupo “fundador”.⁶³

Es cierto que este grupo de mujeres, integrantes de Madres de Plaza de Mayo, empezaron a realizar encuentros propios, en confiterías o en sus propias casas, para pensar y articular estrategias de denuncia y de búsqueda de sus nietos/as que debían haber nacido en cautiverio. Esto no implicó, empero, una escisión de la organización que las había reunido; a la par que articulaban estas nuevas acciones, seguían participando de Madres de Plaza de Mayo⁶⁴. En gran medida, su acción durante estos primeros años, por lo menos hasta 1980, fue pensada como el de una comisión especial dentro de Madres de Plaza de Mayo. Así quedaba plasmado en una carta que Madres de Plaza de Mayo le envió a principios de 1980 a la Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y la Paz (en adelante, Desarrollo y Paz). Durante la Navidad del pasado 1979, la organización canadiense había lanzado sorprendente y masiva campaña de apoyo específicamente dirigida a las “abuelas que buscan a sus nietos desaparecidos”. Cientos de miles de estudiantes y

⁶² Así pues, en los obituarios tras su muerte, en el año 2013, se la recordaba principalmente por su militancia en Madres de Plaza de Mayo. Cfr.: “Murió la Madre de Plaza de Mayo Raquel Gvirtz”, *Página 12*, 27 de septiembre de 2013. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-230003-2013-09-27.html>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁶³ Sobre este caso, véase la información recopilada por Abuelas de Plaza de Mayo: <https://www.abuelas.org.ar/caso/marizcurrena-caimi-75>.

⁶⁴ Cabe destacar que cuatro de las primeras integrantes de este grupo (Beatriz “Kety” Aicardi de Neuhaus, Mirta Acuña de Baravalle, Elida E. de Caimi y Raquel Gvirtz de Arcuschin) habían participado también de la formación de Madres de Plaza de Mayo.

familias católicas habían enviado cartas a la Argentina para mostrar su solidaridad con estas mujeres y el organismo argentino lo agradecía de la siguiente forma:

En el nombre de las Madres de Plaza de Mayo y de la subcomisión de abuelas, queremos agradecerles por la magnífica campaña que han lanzado en nombre de nuestros pequeñitos que están perdidos.⁶⁵

La existencia del grupo como una “subcomisión de abuelas” dentro de Madres de Plaza de Mayo se pone aún más de manifiesto en el hecho de que no tuvo ningún nombre fijo hasta que adoptaron el de “Abuelas de Plaza de Mayo”. Antes señalábamos que las historias institucionales hablan de una primera denominación, la de “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos”. Sin embargo, al rastrear las solicitadas que el grupo logró publicar en la prensa nacional entre 1977 y 1980, encontramos que este nombre recién se empieza a utilizar en 1980, poco antes de ser cambiado por el que resultaría definitivo⁶⁶. En todas las publicaciones anteriores, este grupo de mujeres se presentaba (o era presentado) cada vez con un nombre distinto. En mayo de 1978, en su primera aparición en la prensa, el *Buenos Aires Herald* decía que se habían dado a sí mismas “el nombre de «Abuelas de Plaza de Mayo»”⁶⁷. El 5 de agosto de ese mismo año, rubricaban con un simple “Abuelas” su primera solicitada, publicada en el diario *La Prensa*⁶⁸. En cambio, en 1979 se presentaban en el diario *Clarín* como “Abuelas Argentinas”.⁶⁹

La indeterminación en el nombre, o simplemente la falta de uno, daba cuenta de que el grupo no era pensado como algo separado de Madres de Plaza de Mayo. Entre otras cosas, por el carácter transitorio que le asignaban en un comienzo. Como destacan en casi todas sus memorias, estas mujeres confiaban en que las autoridades militares o las instituciones de menores antes o después les entregarían a sus nietos y nietas. Su reclamo sería, pues, acotado en el tiempo.⁷⁰

Un solo apelativo aparecía con recurrencia en sus primeros escritos e intervenciones públicas: estas mujeres se describían a sí mismas como “madres-abuelas”: “Nosotras, madres-

⁶⁵ “Argentina mothers say cards may total 170.000”, *The Global Village Voice. The Newspaper of Development and Peace*. Vol. 4 No. 3 en/mar 1980, p. 1. Inglés en el original (traducción propia). Archivos de Desarrollo y Paz – Caritas Canadá (A-DPCC), Toronto, Canadá. Agradezco a Héctor Rombola por su colaboración para acceder a este material.

⁶⁶ “Niños ‘Desaparecidos’”. *El Día*, 24 de agosto de 1980, La Plata. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁶⁷ “Grandmothers’ seek missing children”. *Buenos Aires Herald*. 17 de mayo de 1978, p. 9. BNMM-H

⁶⁸ “Apelamos a las conciencias y a los corazones”. *La Prensa*, 5 de agosto de 1978. p. 3

⁶⁹ “A las conciencias argentinas”. *Clarín*, 19 de septiembre de 1979, p.10. BNMM-H

⁷⁰ Por ejemplo, en su testimonio Sonia Torres afirmaba: “Debíamos trabajar abuelas y madres separadas porque las abuelas teníamos dos objetivos: por un lado buscar a los hijos y por otro en el momento de la aparición buscar los nietos, que pensábamos absolutamente que los iban a devolver, que los iban a llevar a las familias mientras ellos estuvieran presos pero por supuesto que eso no ocurrió”. Entrevista a Sonia Torres, Córdoba, agosto de 2018.

abuelas, hacemos hoy público nuestro diario clamor, recordando que la ley de Dios ampara lo más inocente y puro de la creación”.⁷¹ La autodenominación remitía a su condición de familiares de desaparecidos por duplicado, como dejaban en claro en su primera aparición en la prensa: “estas mujeres dicen que (...) tienen en común dos cosas. Están buscando a sus hijos desaparecidos y también, según creen, a sus nietos”⁷². Pero también marcaba la singularidad de su pertenencia a Madres de Plaza de Mayo: compartían con el resto de sus compañeras el reclamo por sus hijos desaparecidos, pero se diferenciaban de ellas en que además tenían que buscar a sus nietos, de los cuales, salvo un solo caso, no tenían ni la certeza de que hubieran nacido. Y, como comprendieron desde un comienzo, buscar a los/as nietos/as no era igual que buscar a los/as hijos/as:

Empezamos a notar que por los nietos no estábamos haciendo nada, que la búsqueda de los nietos tenía que ser distinta. En la plaza estábamos buscando a los hijos, en la plaza estábamos pidiendo por los hijos, pero ya a esta altura ya muchas de nosotros teníamos nietos, ya había nacido mi nieto y ¿cómo lo buscábamos?⁷³

El testimonio de Delia Giovanola, como el de otras integrantes de ese primer grupo de “madres-abuelas”, nos llama la atención sobre dos cuestiones. La primera es la convicción de que la búsqueda de sus nietos/as suponía una especificidad que implicaba ciertas tareas y acciones que no podían subsumirse en el reclamo por sus hijos/as desaparecidos/as (“la búsqueda de los nietos tenía que ser distinta”). Aun cuando pudieran no tener del todo claro en qué radicaba ese diferencial (“y ¿cómo los buscábamos?”), cada una de las madres-abuelas había realizado varias acciones de manera individual (o mejor dicho, de manera familiar, pues las memorias resaltan la importancia de los abuelos, de los/as tíos/as y de otros/as familiares en la búsqueda de estos/as niños/as), por lo que sabían, en principio, que existía un vasto conjunto de instituciones, las del llamado “campo de la minoridad”, con actores y dinámicas propias, que no concernían al reclamo general de los/as “desaparecidos/as” pero que las “madres-abuelas” ya habían frecuentado y lo seguirían haciendo.

La segunda cuestión que emerge del testimonio de Giovanola, estrechamente ligada a la anterior, es la sensación de que, desde la organización a la que pertenecían, no se había delineado ninguna estrategia, ni se había realizado ninguna acción, quizás ni siquiera se había puesto de relieve el problema de estos “niños desaparecidos”: “por los nietos no estábamos haciendo nada (...) en la plaza estábamos buscando a los hijos”. La creación de esta “subcomisión” de “madres-

⁷¹ “Apelamos a las conciencias y a los corazones”, *La Prensa*, 5 de agosto de 1978 p. 3. Archivo CELS, FICELS, SDP

⁷² “Grandmothers’ seek missing children”. *The Buenos Aires Herald*. 17 de mayo de 1978, p. 9. BNMM-H.

⁷³ Entrevista a Delia Giovanola, Memoria Abierta, 2002.

abuelas” venía a llenar este vacío de la organización colectiva, pero desde su surgimiento planteaba una tensión entre lo general y lo particular: entre la condición de “madre” y la de “madre-abuela”; entre la pertenencia a una organización mayor como Madres de Plaza de Mayo y el activismo focalizado de la “subcomisión de abuelas”; en fin, entre formar parte del reclamo global por los/as desaparecidos/as y las tareas específicas que requería la búsqueda de los y las “niños desaparecidos”. Esta tensión es tan marcada desde el comienzo que, a pesar de seguir pensándose como una “subcomisión” dentro de Madres y de no asignarse ningún nombre definido, tampoco firmaron ninguna de sus primeras solicitadas como “Madres de Plaza de Mayo”.

Estas y otras tensiones se fueron potenciando con los años, hasta provocar, como veremos en el capítulo siguiente, la separación del grupo de “madres-abuelas” y la creación de “Abuelas de Plaza de Mayo”. Pero al menos hasta fines de 1979, el grupo de “madres-abuelas” siguió trabajando como una “subcomisión” dentro de Madres de Plaza de Mayo. Las referentes de Madres y de la subcomisión de abuelas emprendieron numerosas acciones en conjunto⁷⁴. Aun cuando la mayoría de las integrantes del grupo comenzaron a dedicar su militancia principalmente a este nuevo colectivo, siguieron participando en las actividades de Madres. Muchas continuaron incluso después de la separación formal de Abuelas, por lo que en cierta forma tuvieron una doble adscripción organizativa. Tan grande fue esta imbricación que, cuando el grupo de abuelas finalmente se independizó, usó un tiempo corto el nombre de “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos”, pero rápidamente lo cambiaron por el de Abuelas de Plaza de Mayo: un poco porque la prensa nacional e internacional las llamaban así, al confundirlas con las Madres; otro poco, seguramente para reforzar el vínculo entre la Plaza de Mayo y el reclamo de los/as familiares de desaparecidos/as, que comenzaba a inscribirse como marca distintiva de su discurso (Filc, 1997).⁷⁵

⁷⁴ Por ejemplo, en octubre de 1978 Chicha Mariani recibió en el departamento de su esposo en Roma a tres integrantes de Madres de Plaza de Mayo: Hebe de Bonafini, Elida De Galletti y Rosario Cerrutti. Las cuatro juntas se entrevistaron con el presidente italiano Sandro Pertini y con el cardenal argentino Eduardo Pironio. Si bien de la cúpula eclesiástica vaticana no obtuvieron ninguna respuesta concreta, consiguieron un compromiso con su causa de parte del presidente Pertini. Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a “Chicha” Mariani, 6 julio de 2016; véase también “La épica del té, entrevista a Chicha Mariani y Hebe de Bonafini”, *Revista MU*, 33, 28 de abril de 2010.

⁷⁵ Cfr. Entrevistas del autor a María Isabel Chorobik de Mariani (julio de 2016), Rosa Roisinblit (septiembre de 2016) y Delia Giovanola (septiembre de 2016). Véase también entrevistas a Mariani (diciembre de 2002), Giovanola (julio de 2002) y Vilma Sesarego (julio de 2002) en el Archivo Oral de Memoria Abierta.

5. “¿Cómo los buscábamos?”: el repertorio de acción

De esta manera, entre octubre y noviembre de 1977, aun de forma incipiente y subsumido dentro de una organización, tomaba forma un nuevo colectivo de familiares de víctimas del terrorismo de Estado, integrado por un grupo de “madres-abuelas” y orientado específicamente a la búsqueda de los niños y las niñas que habían sido secuestrados con sus madres y padres o que debían haber nacido durante el cautiverio de los mismos. Como rememoraba Delia Giovanola, el primer interrogante que se les presentó fue “¿cómo los buscábamos?”. Pues el problema que se les presentaba, como al conjunto de los organismos de derechos humanos, era exactamente qué, dónde y a quién reclamar. Como ha señalado Elizabeth Jelin:

En un sentido muy general [...] el ejercicio de justicia requiere que se tenga conciencia de la dimensión de un daño para saber cuál es la medida del esfuerzo a realizar para repararlo [...] La desaparición, concebida como un daño, implica tanto el secuestro de un cuerpo como la sustracción de un saber. Hallamos aquí una de las particularidades del fenómeno del movimiento de derechos humanos: respondiendo a un daño incierto desarrolla entonces una demanda de justicia indeterminada. Todo lo que en principio puede decirse es que algo ha ocurrido. Una de las primeras tareas del movimiento fue establecer, con algún grado de certeza, qué. (Jelin, 1995: 119).

¿Cómo establecer qué había ocurrido con los/as niños/as secuestrados/as junto con sus padres o, peor aún, con las mujeres embarazadas que debían haber dado a luz en cautiverio? ¿A quién y cómo acudir? Las memorias de las fundadoras de Abuelas suelen remarcar la confusión que primaba en los comienzos, en los que la improvisación y la creatividad motorizaron las primeras estrategias frente a la incertidumbre.

A pesar de todo, tanto en las búsquedas individuales de sus nietos/as como en su participación en Madres de Plaza de Mayo y otros organismos de derechos humanos, estas madres-abuelas habían acumulado para fines de 1977 cierta experiencia y saberes sobre los distintos canales y mecanismos posibles para su lucha. En las búsquedas individuales, las “madres-abuelas” habían recurrido a los ámbitos institucionales que, acorde a cómo interpretaron en un primer momento la situación que les tocaba vivir, consideraron “normales” (comisarías, juzgados de menores). Ante la falta de respuestas obtenida a través de estos canales burocráticos, muchas apelaron a sus redes personales de contactos para acceder de manera directa a funcionarios militares o personalidades allegadas (principalmente integrantes de las jerarquías eclesíásticas) que pudieran

proveerles información o ayudarlas a interceder ante las autoridades para recuperar a sus nietos y nietas. Al mismo tiempo, en muchos casos estas mujeres iniciaron sus propias investigaciones, indagando entre los/as vecinos/as y otros testigos oculares del secuestro de sus hijos y nietos. Estas primeras pesquisas derivaron en ocasiones en contactos con informantes anónimos o supuestos “arrepentidos”, pero casi nunca arrojaron datos certeros o relevantes⁷⁶.

A partir de los saberes y las prácticas aprehendidas en estas primeras experiencias individuales, además de aquéllas que ya habían podido incorporar como activistas del colectivo de Madres de Plaza de Mayo (como, por ejemplo, la presentación de habeas corpus), se estructuraron las primeras estrategias desplegadas por el grupo de “madres-abuelas”. En los meses y años siguientes acudieron, en primer lugar, a las instituciones de lo que se ha denominado como “campo de la minoridad” (casas cunas e institutos de menores, tribunales de menores y otras instancias judiciales relacionadas) para reclamar formalmente por el paradero de los/as niños/as desaparecidos/as y su devolución a las familias biológicas (Villalta, 2012; Regueiro, 2013). Al mismo tiempo, intentaron hacer llegar sus reclamos a las autoridades del gobierno militar y a otros actores sociales y políticos (especialmente miembros de la Iglesia Católica y dirigentes de los principales partidos) para denunciar la situación y solicitar su intercesión para localizar a los/as niños/as. En paralelo, forjaron relaciones con otros organismos y referentes del movimiento de derechos humanos. En la medida en que, como veremos, estas estrategias se mostraron fútiles en el contexto represivo dictatorial, las integrantes del grupo de “madres-abuelas” comenzaron a combinarlas con otras nuevas. Empezaron así a desarrollar tareas de investigación por cuenta propia, apelaron a la sensibilización de la opinión pública nacional a través de acciones en los medios de comunicación y buscaron difusión de sus denuncias y apoyo para su causa en el extranjero. En los siguientes apartados analizaremos brevemente las derivas de algunas de estas estrategias. Como haremos notar, la última de las mencionadas terminó resultando decisiva para la

⁷⁶ El caso de María Isabel Chorobik de Mariani es ilustrativo de estas trayectorias individuales. Su búsqueda comenzó en dependencias policiales y militares, como la Comisaría 5ta de La Plata y el 7mo regimiento de Infantería. Ante la falta de respuesta, se entrevistó con importantes ministros de la jerarquía eclesiástica, entre ellos Monseñor Montes, obispo auxiliar de la Catedral de La Plata, y Monseñor Grasselli, capellán de la Marina. Ambos la desalentaron para que no continúe su búsqueda. Se presentó también ante los juzgados de menores, donde sólo obtuvo evasivas o respuestas negativas. A partir de sus averiguaciones personales, pudo reconstruir hasta cierto punto la secuencia de hechos del asalto de las fuerzas conjuntas a la casa donde vivía su nuera con su nieta, Clara Anahí. Recibió, por último, denuncias anónimas con datos sobre el paradero de su nieta que no pudieron comprobarse. (Nosiglia, 1984; Herrera y Tenenbaum, 1985; entrevista del autor a Chicha Mariani, 2016). Vilma Sesarego y su esposo también recibieron información de un denunciante anónimo, que se hacía llamar “cabo Pedro”, con supuestas noticias sobre el paradero de su hijo y su nuera. Sin embargo, la información provista terminó siendo inconducente (Entrevista a Vilma Sesarego, Memoria Abierta, 2002).

consolidación de su causa y el avance en las primeras restituciones, producidas durante la misma dictadura militar.

En parte por las precauciones que la represión obligaba a tomar y en parte por el momento formativo en que se encontraba, existen muy pocas fuentes producidas por la organización durante este periodo. Gran parte de la reconstrucción sobre las estrategias de la organización durante estos años se ha realizado sobre la base de las memorias de sus primeras integrantes. Sin embargo, contamos con algunas pocas fuentes excepcionales que se han conservado y nos permiten completar (e incluso, matizar o complejizar) el panorama presentado por las fuentes orales.

Una de las principales estrategias del grupo de “madres-abuelas” fue el armado de carpetas con toda la documentación que pudiera probar la desaparición de sus hijos/as y sus nietos/as, o de sus hijas y nueras embarazadas. Estas carpetas, incluían, en primer lugar, testimonios de cada familia relatando la desaparición de sus hijos/as y sus nietos/as, incluyendo todos los detalles conocidos sobre la fecha, el lugar y las circunstancias de la detención. Al mismo tiempo, se incluían fotografías de los niños/as o de las madres embarazadas, junto con otros materiales, como partidas de nacimiento y certificados médicos de obstetras y pediatras. Estas carpetas eran enviadas a las autoridades y presentadas cada vez que las integrantes de la asociación se reunían con funcionarios o personalidades públicas. También, como veremos, fueron enviadas al exterior o entregadas en los sucesivos viajes que emprendieron a partir de 1978.

Con el paso del tiempo, además de los documentos que buscaban probar la existencia y el secuestro de los/as niños/as y adultos/as que se denunciaban como desaparecidos/as, las carpetas que eran enviadas al exterior comenzaron a incluir copias de todos las averiguaciones y los trámites realizados hasta el momento, ya fuera ante la justicia, las instituciones del “campo de la minoridad” o las autoridades militares, para mostrarle a los interlocutores foráneos la indiferencia de las instituciones locales.

La organización francesa Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT) recibió una de estas carpetas a fines de 1980, durante un viaje de Chicha Mariani y Estela de Carlotto, presidenta y vicepresidenta de la organización respectivamente.⁷⁷ El hallazgo de una copia de esta carpeta en el archivo de la ACAT nos permite reconstruir parte de las acciones realizadas por este grupo entre 1977 y 1980.⁷⁸

⁷⁷ Entrevista del autor a María Cecilia Gómez Pinilla, París, 17 de noviembre de 2017.

⁷⁸ Cfr. Centre National des Archives de l’Eglise de France (CNAEF), Fondo ACAT, Caja 104. Issy-les-Moulineaux, Región Parisina, Francia.

a. El “campo de la minoridad” y la Justicia

La primera y quizás la más importante de las acciones realizadas en el país fue la presentación recurrente en las Casas Cuna, institutos de menores y juzgados civiles y de menores de la Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires. También remitieron misivas a muchos tribunales de menores del interior del país (Herrera y Tenenbaum, 1990). La organización entró así en contacto con las instituciones y agentes del “campo de la minoridad”, un campo dotado de saberes, prácticas y rutinas burocráticas fuertemente consolidadas (Villalta, 2012; Regueiro, 2013). Una categoría fundamental dentro de este campo, desarrollada a lo largo del siglo XX, fue (y aún sigue siendo) la del “menor abandonado”, sobre el cual es pasible la intervención relativamente discrecional de los agentes autorizados del campo de la minoridad (magistrados, asistentes sociales, institutos de menores). Los/as niños/as desaparecidos/as, capturados/as o robados/as por los represores, que ingresaban en este circuito eran rápidamente conceptualizados dentro de las categorías del “abandono”.

Las oportunidades que tuvieron las Abuelas de hallar una respuesta favorable a las demandas estuvieron limitadas, por ende, por la propia estructura de este campo, sumada a la connivencia o complicidad explícita con la dictadura de muchos de sus agentes.⁷⁹ Entre 1978 y 1982, las integrantes de este grupo se presentaron en diversos juzgados de Capital Federal y la Provincia de Buenos Aires para solicitar información sobre el paradero de los niños y niñas que estaban buscando. También recurrieron a la Dirección Provincial del Menor y la Familia. Sin embargo, en prácticamente todos los casos la respuesta de los funcionarios y los magistrados fue negativa. El 6 de septiembre de 1978, la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia le respondió a María Isabel Chorobik de Mariani que, con respecto a su solicitud “referente a ubicar el paradero de su nieto (...) esta Dirección, solicitó colaboración a los Tribunales de Menores de la Provincia de Buenos Aires y a los Institutos Oficiales y Privados de ese ámbito (...) no habiendo obtenido resultados positivos”.⁸⁰ El 10 de abril de 1979 la organización realizó ante esta misma

⁷⁹ Entre otras, se realizaron presentaciones ante la Doctora María Amelia Corbacho, jueza del Tribunal de Menores de Bahía Blanca; el Dr. Basso, juez del Tribunal de Menores N° 22 de San Martín, con el juez federal Muller, el juez Wagner Gustavo Mitchell (a cargo del Juzgado de Instrucción N° 16, de Capital Federal, que oficiaba como juzgado de menores), el juez de menores Ricardo Quesada, el doctor Juan Carlos Fugaretta, del Tribunal de Menores N° 2 de San Isidro, la Dra. Delia Pons, del Tribunal de Menores N° 1 de Lomas de Zamora, y el Dr. Alberto Ripa, del Tribunal de Menores N° 2 de Lomas de Zamora.

⁸⁰ Carta de la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia a María Isabel Chorobik de Mariani, 6 de septiembre de 1978. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

dirección un pedido colectivo, por todos los niños y niñas que estaban buscando. La respuesta fue similar a la anterior, aunque más escueta: “las tramitaciones realizadas para ubicar el paradero de los menores dieron resultado negativo”⁸¹.

Las presentaciones particulares ante los tribunales de menores y otros juzgados competentes obtuvieron respuestas similares. Los/as agentes judiciales negaron haber tenido bajo su fuero a los/as niños/as que eran buscados/as o “haberse tramitado actuación alguna”, como le indicaba la secretaria del Tribunal de Menores de Bahía Blanca a Elsa Pavón, en referencia a Paula Logares, su nieta desaparecida.⁸² Sin embargo, como se pudo ir comprobando con el paso de los años, gran parte de estos magistrados estuvieron involucrados/as en el traslado a casas cunas y el inicio de procesos de adopción de niños y niñas que habían nacido en cautiverio o fueron robados/as con sus padres.⁸³ De estos jueces, el único que durante la dictadura volvió sobre sus pasos fue el Dr. Basso, que en 1980 permitió a las Abuelas ponerse en contacto con la familia a la que había dado en adopción a las hermanas Tatiana Ruarte Britos y Laura Jotar Britos, catalogándolas como “abandonadas” sin buscar exhaustivamente a sus parientes biológicos.

Frente a las respuestas negativas provenientes de los tribunales de menores, el 11 de abril de 1978 las integrantes de la agrupación presentaron ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación un recurso solicitando que el máximo tribunal dictara “medidas precautorias” para “garantizar los derechos fundamentales” que garantizaba la Constitución Nacional. En ese sentido, se le pedía a la

⁸¹ Carta de la Dirección Provincial de Protección al Menor y la Familia a María Isabel Chorobik de Mariani, 13 de junio de 1979. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

⁸² Carta de Nelly Bety Cobian, secretaria del Tribunal de Menores de Bahía Blanca a Elsa Beatriz Pavón de Aguilar, 15 de mayo de 1979. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

⁸³ Por mencionar sólo algunos ejemplos, Juan Pablo Moyano, localizado a principio de 1983, había sido dado en adopción definitiva por el juez Fugaretta, del Tribunal de Menores de San Isidro. En los años previos, Abuelas se había presentado ante este tribunal de menores con datos y fotos sobre este y otros niños, sin obtener ninguna respuesta. Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 12 de abril de 1983. Consultado en AAPM-AH, Caja comunicados de prensa (CCP). Por su parte, Tamara Arze, localizada también en 1983, había sido dejada por las fuerzas de seguridad en la casa de unos vecinos de su madre, quien había sido secuestrada y posteriormente legalizada y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. Esta familia se acercó al juez de menores de la jurisdicción, el Dr. Alberto Ripa, solicitándoles su adopción, “pedido que fue denegado informándoseles que la niña tenía a su madre en la cárcel”. Sin embargo, la madre en prisión desconocía el paradero de la niña, a pesar de varios pedidos por ponerse en contacto o saber de ella. Cuando pudo hacer uso de la “opción” para salir del país, se puso en contacto con Abuelas, quienes realizaron numerosas indagaciones y pudieron localizar a la familia que tenía en guarda informal a Tamara. Aunque Abuelas había realizado presentaciones previamente en el juzgado del Dr. Ripa, éste no había informado sobre esta niña de la cual sabía con certeza que su madre se encontraba presa. Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 19 de julio de 1983, AAPM-AH, CCP. El mismo Dr. Ripa había dado en guarda a una tía materna a Martín Baamonde en 1978, desaparecido junto a su madre ese mismo año. El juez nunca comunicó su paradero a la familia paterna. Recién en 1983, cuando una asistente social del juzgado reconoció a Martín en una foto de una solicitada de Abuelas, el juzgado se comunicó con la familia paterna. Para enfatizar la displicencia y/o la complicidad del juez, el comunicado de Abuelas destaca que “la fotografía publicada en el aviso era la misma que consta en el expediente del juzgado” Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 27 de octubre de 1983. AAPM-AH, CCP.

Corte que dictara las “medidas necesarias para que los niños señalados no se den en guarda con fines de adopción en todo el país” y que “se proceda a determinar el origen de los casos de criaturas menores de tres años dadas en adopción desde marzo de 1976 hasta la fecha, en todo el país, para determinar si se trata de nieto o nieta de alguna de las peticionantes”.⁸⁴ El 20 de julio del mismo año, con el voto unánime de sus cinco miembros, la Corte Suprema rechazó la solicitud considerándose incompetente para llevar a cabo una acción como la requerida.⁸⁵ Por un lado, porque “el remedio a las situaciones de hecho relatadas por los presentantes (...) solo puede intentarse mediante la promoción de la denuncia respectiva ante el juez competente”. Pero además de remitirlas a los juzgados donde ya habían realizado denuncias que no prosperaron, los jueces de la Corte también señalaban que acceder a los recursos solicitados supondría atentar contra “el principio de separación e independencia de los poderes del Estado, sobre el que se asienta nuestro régimen republicano de gobierno”.⁸⁶ En 1980, la agrupación realizó una nueva presentación que, de forma aún más general que la primera vez, le pedía al tribunal supremo que, confiando en su “sabiduría y equidad”, encontrara “algún modo de solución o de respuesta para este drama del que aquí hablamos”⁸⁷. Remitiéndose de forma muy sucinta a las consideraciones del fallo anterior, el 26 de diciembre de 1980 la Corte Suprema volvió a rechazar su pedido.⁸⁸

Si bien lo que primó entre los agentes del campo de la minoridad y de la justicia fue la displicencia o la complicidad con el poder militar, las integrantes de este grupo encontraron actores que estuvieron dispuestos a brindarles algún tipo de ayuda - ya fuera por convicción como por apego estricto a esos mismos procedimientos burocráticos. Un caso conocido es el de Lidia Pegenaute, funcionaria de la Asesoría de Menores N° 4 dependiente de los Tribunales 1 y 2 de La Plata, quien, aunque no pudo ofrecerle ningún dato concreto sobre el paradero de su nieta, puso en contacto a María Isabel Chorobik de Mariani con Alicia “Licha” Zubasnábar de la Cuadra.⁸⁹ A partir de este encuentro, Mariani se incorporaría al primer grupo de “madres-abuelas”.

⁸⁴ María I. Ch. de Mariani y otras s/pedido en favor de sus respectivos nietos, fs. 3 y 4, 11 de abril de 1978. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

⁸⁵ La Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) estaba integrada por los jueces Adolfo Gabrielli, Aberlardo Rossi, Pedro Frías, Emilio Daireaux y Elías Guastavino

⁸⁶ Expte. M-734-L.XVII, 1978, “Mariani y otras s/pedido en favor de sus respectivos nietos”, f. 31, 20 de julio de 1978. Fondo ACAT, Caja 104

⁸⁷ Expte. P-545 RH, 1980, “Pavón de Aguilar, Elsa Beatriz y otras s/pedido”, f. 4. Fondo ACAT, Caja 104

⁸⁸ El fallo fue firmado por los jueces Adolfo Gabrielli, Aberlardo Rossi, Elías Guastavino y Cesar Black.

⁸⁹ “Yo digo que ella [Lidia Pegenaute] fue la creadora de Abuelas de Plaza de Mayo. Ella fue la que me dijo que había otras madres, otras abuelas. Me dio la dirección de una, era Alicia “Licha” de la Cuadra (...) Fue una amiga invaluable (...) Hablamos toda la tarde, me explicó todo lo que pasaba que yo no lo veía. Quedamos en ir a Buenos Aires a una entrevista que se hacía en la plaza san Martín con Cyrus Vance, enviado de Carter que venía a ver qué pasaba en

b. Las autoridades militares

Con el objetivo de conocer el paradero de sus nietos y obtener su entrega, las “madres-abuelas”, además de circular por las instituciones del “campo de la minoridad”, procuraron entrevistarse con las autoridades militares, con dirigentes políticos y de la sociedad civil, con líderes religiosos y periodistas. Para 1978, tenían una experiencia personal y colectiva acumulada que les permitía sospechar fuertemente que no iban a obtener ningún tipo de cooperación de parte de los funcionarios del gobierno militar.⁹⁰ Sin embargo, intentaron agotar todas las instancias a su alcance. Las reuniones solicitadas en general no fueron concedidas. En las pocas que pudieron concretarse, los representantes de las fuerzas armadas desconocieron la existencia de los/as niños/as por los/las que ellas reclamaban. Delia Giovanola recuerda así una de estas entrevistas:

Yo he ido con Kety Neuhaus y Eva Castillo Barrios al Ministerio de Marina a pedir por los chicos. Presentábamos notas diciendo de la desaparición de los chicos nacidos, por ejemplo, en la Armada y que queríamos tener conocimiento. Dimos números de teléfono y direcciones nuestras, me llamaron a mí pidiéndome una entrevista con nosotras. Fuimos las tres abuelas al Ministerio de Marina. Bueno, muy extrañados de que pidiéramos eso, de dónde habíamos sacado que habían chicos nacidos en la Marina. Nos vinimos encantadas de cómo nos habían atendido, pero no nos dieron nada (...) Todo fue una farsa y una mentira pero en el momento nos atendieron y nos dijeron que no había ningún nacimiento en la Marina ni ningún desaparecido en la Marina.⁹¹

Este testimonio nos permite ver, por otra parte, la complejidad de la estrategia represiva desplegada por la última dictadura militar. Las investigaciones de los últimos años han comenzado a destacar el modo en que las formas inéditas de represión del terrorismo de Estado se asentaron en gran medida sobre legislación, estructuras estatales y prácticas burocráticas preexistentes (Águila, Garaño y Scatizza, 2016). Como vimos, también la apropiación sistemática de niños y niñas articulaba mecanismos clandestinos e ilegales *sui generis* con prácticas ilegales “normalizadas” y acciones legales y rutinarias dentro de las estructuras burocracia estatal. La

Argentina (...) nunca había ido a Buenos Aires sola (...) me encontré con la sorpresa de ver un montón de mujeres todas juntitas en un espacio (...) un montón de soldados con perros”. Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de la Biblioteca Nacional, 8 de agosto de 2012.

⁹⁰ Por ejemplo, al recibir de parte de la CIDH la respuesta del gobierno militar a su denuncia presentada a ese organismo por la desaparición de su nieta, Chicha Mariani respondió: “La respuesta que ha enviado a ustedes el Gobierno argentino es la misma que se da a todas las indagaciones por personas desaparecidas de cualquier edad. Opino que para un Gobierno militar, con un servicio de inteligencia tan eficiente, no debe ser difícil establecer, si quiere, el paradero de un bebé que todavía no caminaba y que dependía de un biberón para subsistir. Consideramos que Clara Anahí está en poder de las autoridades argentinas o que las autoridades han dispuesto de ella.”. Cfr. CIDH (1980), op. cit., p. 8.

⁹¹ Entrevista a Delia Giovanola, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2002.

recepción por parte de las autoridades de la Armada de tres integrantes de Abuelas puede pensarse también como una de las facetas de esta doble dimensión del accionar dictatorial. Como todos los demás familiares e integrantes de organismos de derechos humanos, las “madres-abuelas” fueron vigiladas, intimidadas y perseguidas, tal como consta en los archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPBBA). Esta agencia de inteligencia policial las catalogaba, de hecho, dentro del grupo de “delincuentes subversivos” sobre los que hacía seguimiento.⁹² Pero al mismo tiempo, eran recibidas y muy bien tratadas por los marinos, quienes “encantadoramente” trataban de convencerlas de que ningún niño/a había nacido en dependencias de la Marina. Esta estrategia, que buscaba desalentar la búsqueda de los familiares, fue repetida en numerosas oportunidades en reuniones que las madres-abuelas tuvieron, a título personal o como representantes del colectivo, con otras autoridades militares.

c. La actitud de la Iglesia Católica

Las “madres-abuelas” también acudieron a distintos ministros religiosos e instancias jerárquicas de la Iglesia Católica, así como a representantes de otras confesiones. El recurso a los funcionarios de la Iglesia Católica fue una constante en las experiencias individuales previas de casi todas las integrantes del grupo de “madres-abuelas” y siguió siéndolo durante su búsqueda como colectivo organizado. Entre otras acciones, las Abuelas se presentaron todos los años, desde 1978, en la Conferencia Episcopal que se realizaba en el mes de abril en San Miguel. Sin embargo, la respuesta de la Iglesia Católica no estuvo a la altura de las expectativas que albergaban muchas de ellas. El episcopado se negó a sistemáticamente a recibirlas.⁹³ El Cardenal Juan Carlos Aramburu, arzobispo de Buenos Aires, también rechazó un pedido de audiencia de 1979 alegando un viaje a Roma.⁹⁴ Los curas y obispos que aceptaron hablar con ellas, como el capellán Monseñor

⁹² Según consta en estos archivos desclasificados, la DIPBBA tenía en su poder información de la agrupación por lo menos desde 1980. Por ejemplo, un registro de su presentación en el Tribunal de Menores de Junín el 3 de noviembre de 1980. También logró acceder a una carpeta de documentación completa, de las que la organización repartía para dar a conocer su denuncia. Cfr. Comisión Provincial por la Memoria (CPM) – Fondo DIPBBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Ds, Carpeta Varios, legajo 18018. Más adelante, en 1983, la DIPBBA había logrado infiltrarse en Abuelas de Plaza de Mayo y siguió su actividad durante ese año y el siguiente, ya bajo el nuevo gobierno democrático. Cfr. CPM – Fondo DIPBBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo, Mesa Referencia, Legajo 18133. Tomo 1.

⁹³ “La Iglesia: Conferencia Episcopal”, *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, 3, mayo de 1982. AAPM-AH. Caja publicaciones (CP).

⁹⁴ Carta de Carlos Hernando, Prosecretario del Arzobispado de Buenos Aires, a María Isabel Chorobik de Mariani, 31 de octubre de 1979. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

Graselli, generalmente intentaban inducirlos a que abandonaran la búsqueda, tratando de convencerlos, incluso, de que los/as niños/as estaban en “buenas manos”⁹⁵.

Para aquellas que, como Chicha Mariani, eran católicas practicantes, esta mezcla de rechazo y desconsideración de parte de su sacerdocio fue experimentado con mucha desazón:

La iglesia fue blanda, nos dilató en el tiempo las búsquedas. Sí, daba consuelo, algunas abuelas se sintieron bien con el consuelo de la iglesia. (...) Siempre estuvimos buscando y siempre recurrimos y fuimos hasta donde pudimos. Nosotras luchamos mucho para tener ese apoyo. Fuimos a hablar con el Papa allá por el '78, '79 y '80. Al Vaticano en realidad fuimos catorce veces. Pero la realidad es que, en relación a nuestra búsqueda, nunca hicieron nada de nada. O sea que la Iglesia nos dio algunas voces que ayudaron, pero no más allá del consuelo. Y fue muy difícil superar eso.⁹⁶

Como han mostrado diversas investigaciones, existió una profunda imbricación entre la jerarquía eclesiástica y el gobierno militar que tenía sus orígenes en una larga tradición de cooperación entre la Iglesia Católica y las Fuerzas Armadas, en particular durante los procesos golpistas en la Argentina (Mignone, 1986; Mallimaci, 1992; Catoggio, 2015). La Iglesia Católica, en especial a través del vicariato castrense, jugó un rol clave en la formación ideológica de los cuadros militares y en la legitimación de la represión, equiparando la noción de “guerra antisubversiva” a la de “guerra justa” (Ruderer, 2010). En este sentido, resulta comprensible la actitud que las cúpulas eclesiásticas tuvieron para con los pedidos de las “madres-abuelas”. No obstante esta tónica general, la imagen de una Iglesia Católica monolítica y homogénea encuadrada sin fisuras detrás del proyecto político de la dictadura militar debe ser matizada. Desde la década del '60, el proceso de reforma litúrgica y pastoral impulsado por el Concilio Vaticano II generó importantes fisuras dentro de la corporación eclesiástica, dando lugar a la aparición de sectores católicos “comprometidos”, algunos con posturas reformistas, otros más radicalizados, cercanos al peronismo de izquierda y otros movimientos populares (Morello, 2015; Catoggio, 2015). Estos grupos religiosos también fueron víctimas de la represión. Otros tantos apoyaron a los familiares y a los organismos de Derechos Humanos. En particular, las “madres-abuelas” recibieron un apoyo muy fuerte del obispo de Neuquén, Jaime de Nevaes y del Obispo de Quilmes Jorge Novak.

⁹⁵ “Fuimos a pedirle a Grasselli, dijo que cómo no habíamos ido antes, qué él la iba a encontrar... hizo una ficha (...) Volvimos a la semana siguiente y estaba enojadísimo. Que dejáramos de molestar, que no fuéramos a molestar ahí a la gente, que tiene su trabajo. Que estaba muy bien, en una situación económica muy buena, que la iban a cuidar mucho y que dejáramos de entorpecer las buenas acciones de los militares” Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, 8 de agosto de 2012, Archivo Oral de la Biblioteca Nacional.

⁹⁶ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

d. La interpelación a la sociedad civil

Ante la falta de respuestas de las autoridades militares y el escaso apoyo de la Iglesia y otras instituciones o personalidades, la agrupación intentó interpelar de forma directa a la sociedad civil para concitar su apoyo. De igual forma a como lo habían hecho los otros organismos, las “madres-abuelas” publicaron algunas solicitadas (la que los recursos limitados y la censura les permitieron) en la prensa porteña y de la ciudad de La Plata.

Como hemos mencionado, la primera aparición en los medios nacionales de la organización y del problema de los niños desaparecidos se dio en el periódico inglés *Buenos Aires Herald*.⁹⁷ El 17 de mayo de 1978 se publicó en sus páginas una breve nota titulada “‘Abuelas’ buscan niños desaparecidos”, en la que se presentaba las denuncias de un grupo de trece mujeres “que dicen que se conocieron de casualidad «en los corredores de los juzgados, en la calle afuera de los cuarteles del ejército, en las comisarías, delante de los altares de las iglesias y, finalmente, en la Plaza de Mayo»”.⁹⁸ Esta fórmula de presentación será utilizada recurrentemente, casi sin variaciones para poner de manifiesto dos cosas. Primero, el carácter fortuito y contingente de la agrupación, que no habría surgido si no se hubiera producido la desaparición de sus familiares y que no tenía otra finalidad más que encontrarlos. Segundo, que las (muchas) acciones emprendidas hasta el momento para localizar a sus hijos, nueras y nietos habían sido infructuosas.

También se señalaba que doce de las trece “sólo saben que sus hijas o sus nueras estaban embarazadas cuando desaparecieron”. La decimotercera, María Isabel Chorobik de Mariani, era la única que sabía “con certeza que es abuela”. Según señalaba el diario, su nieta Clara Anahí tenía tres meses cuando sus padres “fueron asesinados en un tiroteo entre las fuerzas de seguridad y los ocupantes de su casa de la calle 30, entre 55 y 56, en La Plata”. De manera temprana, el periódico hacía alusión explícita a la responsabilidad de las fuerzas de seguridad en esta desaparición, aunque

⁹⁷ En Argentina, hasta 1981 a los organismos de derechos humanos les resultó prácticamente imposible concitar la atención de la prensa a sus denuncias. Las únicas excepciones entre los diarios porteños de circulación nacional fueron *La Opinión* (intervenido por el gobierno en 1977) y *The Buenos Aires Herald*. Desde una perspectiva liberal doctrinaria (por la cual también celebraba el plan económico de Martínez de Hoz), y sin dejar de condenar a la “subversión” y avalar el discurso de la “lucha antiliberal”, el periódico señala los “excesos” y la “falta de información”. Al mismo tiempo, desde una perspectiva humanitaria y de compasión con las familias, acompañaba el reclamo de los organismos, siendo el único medio que, al menos hasta la visita de la CIDH, cubrió sus denuncias y sus acciones públicas. Esta postura fue mutando hacia un discurso más antimilitarista y pro-organismos de derechos humanos a partir de 1980, cuando aumentó la deslegitimación del régimen y se dieron a conocer los críticos informes sobre la situación de los derechos humanos en la Argentina de la CIDH y del Departamento de Estado de los EEUU (Díaz, 2009).

⁹⁸ “‘Grandmothers’ seek missing children. *The Buenos Aires Herald*. 17 de mayo de 1978, p. 9. Inglés en el original, traducción propia. BNMM-H.

el término “tiroteo” distara mucho en su carga valorativa de una impugnación en sí misma a la represión. Mariani terminaba su relato afirmando que todos sus esfuerzos para localizar a su nieta habían sido fútiles: “pedidos de habeas corpus, averiguaciones en las comisarías y los cuartales no han aportado ninguna pista sobre el paradero de la bebé”.⁹⁹

Otros medios aceptaron publicar solicitadas pagas de los organismos. Entre ellos, *La Prensa* fue el primer medio y el que lo hizo con más frecuencia. Por su postura liberal principista, similar a la del *Herald*, y también por haber sido marginado del negocio de “Papel Prensa”, con el que la dictadura benefició a *Clarín*, *La Nación* y *La Razón*, el diario se volvió cada vez más crítico de las políticas del régimen. Entre otros aspectos, comenzó a volverse cada vez más crítico de la falta de legalidad en el accionar represivo militar (Díaz, 2009). El sábado 5 de agosto de 1978, aprovechando la ocasión del Día del Niño, que se celebraba al día siguiente, el grupo de “madres-abuelas” publicó en el diario *La Prensa* su primera solicitada que llevó por título “Apelamos a la conciencia y a los corazones”. El 19 de septiembre de 1979, durante la visita de la CIDH y haciendo referencia al “Año Internacional del Niño, publicaron una nueva y muy breve solicitada en el Diario *Clarín*, a la que ya hemos hecho mención anteriormente. La siguiente solicitada fue el 24 de agosto de 1980, pocas semanas después del Día del Niño, publicada esta vez en el diario *El Día* de la ciudad de La Plata. De manera continuada hasta 1988, y luego con intervalos hasta 1993, el Día del Niño y otras efemérides referidas a la infancia (como la Navidad, en alusión al “niños Jesús”) fueron aprovechadas como momentos propicios para publicar solicitadas, emitir comunicados o lanzar campañas publicitarias.¹⁰⁰

Estas solicitadas en los diarios perseguían un doble objetivo. Por un lado, aspiraban a difundir el reclamo, demostrar la veracidad de los hechos denunciados y tratar de concitar algún tipo de apoyo social, disputando públicamente el discurso negacionista castrense, sobre el que hablaremos en detalle en el próximo capítulo. Había, empero, un segundo objetivo más concreto y cercano que la construcción de legitimidad social para su causa. A través de las solicitadas, las activistas de la organización interpelaban a la sociedad civil (el verbo “apelar” aparece constantemente) para que aportara información sobre el paradero de los “niños desaparecidos”: “Apelamos a las conciencias y a los corazones de las personas que hayan adoptado o tengan conocimiento de dónde se encuentran nuestros nietitos desaparecidos”, comenzaba diciendo en la

⁹⁹ *Ibid.*

¹⁰⁰ “Jesús niño, Señor: Tú que sufriste persecución”. *La Prensa*. 24 de diciembre de 1981, p. 5. Archivo CELS, FICELS, SDP.

solicitada del 5 de agosto de 1978.¹⁰¹ “Apelamos a los hombres que **SABEN, PUEDEN y DEBEN** responder sobre el destino dado a estos niños y bebés indefensos e inocentes”, reafirmaban dos años después, el 24 de agosto de 1980 en el Diario *El Día* de la ciudad de La Plata.¹⁰² Las denuncias anónimas recibidas por las integrantes, por intermedio de otros organismos o de manera directa, incluso a través de “papelitos” que eran entregados durante las rondas en la Plaza de Mayo, fueron el insumo que permitió empezar a delinear un estado de la situación más preciso y comenzar a localizar a algunos de los niños secuestrados con sus padres o nacidos en cautiverio.

e. Las tareas de investigación

Aunque resulta muy difícil evaluar la efectividad que tuvieron las solicitadas para difundir el reclamo o generar algún grado de apoyo a su causa entre la población, sí sabemos que el grupo de “madres-abuelas” empezó a recibir denuncias anónimas. Algunas hablaban de repentinas apariciones de niños/as “adoptados/as” o de “nacimientos” poco claros, sin conocimiento del embarazado que le habría precedido, en familias con miembros de las fuerzas armadas o de seguridad, o en parejas de allegados a éstas. Como, recién se dijo, las denuncias a veces eran formuladas de manera directa, a través de “papelitos” entregados en las rondas en la Plaza de Mayo; más adelante, con el proceso de institucionalización, las empezaron a recibir en su casilla postal y, luego, en la primera sede de Abuelas de Plaza de Mayo. Otras denuncias, en cambio, eran recibidas por los otros organismos de derechos humanos, tanto argentinos como del exterior.

Estas denuncias anónimas proveían pistas, indicios. Sin embargo, no se podía recurrir con esta información a la policía o a la justicia para que investigara la posible comisión del delito de robo de niños/as. Por lo tanto, las “madres-abuelas” decidieron comenzar a investigar por su cuenta. Esta tarea insumía bastante tiempo y produjo, de alguna forma, una primera división informal de las tareas al interior del grupo. Unas de las integrantes que, desde entonces y hasta su fallecimiento en 2017, más activamente participó del proto-equipo o área de investigación fue Raquel Radio de Marizcurrena¹⁰³. Vale destacar que este subgrupo informal dedicado a la investigación podría

¹⁰¹ “Apelamos a las conciencias y a los corazones”. *La Prensa*, 5 de agosto de 1978. p. 3. Archivo CELS, FICELS, SDP.

¹⁰² Niños «Desaparecidos». *El Día*, 24 de agosto de 1980, La Plata, p. 12. Consultado en CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

¹⁰³ Entrevista a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

considerarse como el primer “equipo” de la organización, una modalidad de división del trabajo interno que se consolidó y expandió con el paso de las décadas.

La investigación implicaba la recolección y sistematización de la información sobre cada caso de niños/as desaparecidos/as, con la práctica de tareas de inteligencia para aproximarse a las casas y los espacios donde circulaban esos/as niños/as que podían llegar a ser sus nietos/as. Por su arrojo y su carácter detectivesco, casi cinematográfico, estas tareas han quedado muy marcadas en las memorias de todas las integrantes del grupo de “madres-abuelas”. Las narraciones, muy vívidas, de algunos de estos procedimientos, se han vuelto bastante famosas. Uno de esos largos y arriesgados procesos de búsqueda fue el que emprendió Elsa Pavón para localizar y reconocer a su nieta Paula Eva Logares¹⁰⁴, que citamos de manera extensa porque nos permite vislumbrar cómo eran estas actividades:

En el '80 aparece una foto de Paula en el viaje de Chicha a CLAMOR, a Brasil. Viene con tres fotos y me llama y me dice “Jaime Wright me dio tres fotos, diciéndome que nos fijáramos si era una de las nenas que estábamos buscando, que la nena era uruguaya, pero que me fijara”. Y me dice “A mí me parece que es Paula, ¿no querés venir a verla?”. Y bueno me fui a La Plata, a City Bell donde vive ella y me muestra las fotos. (...) Con esa foto teníamos la dirección y teníamos el nombre de la apropiadora (...) Yo quería ver si era. Así que lo que hacíamos era turnarnos, con una de mis hijas para ir a la zona. Estaba en Malabia y Libertador, no es una zona ni para andar paseando, no hay un lugar donde sentarse, no hay un bar, ni nada. Estamos hablando de agosto del 80, así que no era fácil. Hacia un frío terrible. Bueno, después de tantas idas y venidas yo alcanzo a verla un día que llega del jardín. Pero alcanzo a verla de espaldas, porque ella llegó mientras yo estaba caminando en dirección contraria. (...) Luego les perdimos el rastro. Y en esa pérdida, el rastro de Paula. Y todo el equipo, el grupo de jóvenes de Abuelas, tratando de rastrear... A ver donde podía estar, la perdimos.

En el año 83, con la apertura política, permiten que se pongan fotos en todas partes. En ese momento se ponían murales en las calles con las fotos de los chicos desaparecidos, los nacidos. Y algunas de las fotos de las jóvenes que se llevaron embarazadas. Salieron en las revistas, en varias. Con toda esa búsqueda... esto era fines del '82, comienzos del '83... en esa aparecen, en la primera vez que se ponen todas las fotos de los niños, aparecen 6 chicos, entre ellos Paula. Hay una llamada telefónica. Hubo un llamado, no a nosotros sino al Dr. Mignone, del CELS. Diciéndole que la nena que estaban buscando estaba en la calle Fraga 894, en PB. (...) En ese

¹⁰⁴ Elsa Pavón de Aguilar nació el 8 de julio de 1936 en Capital Federal. A lo largo de su vida trabajó como empleada doméstica, enfermera y técnica en un laboratorio. Su primera hija, Mónica Sofía Grinspon y su compañero, Ernesto Claudio Logares, militaban en Montoneros. El 10 de junio de 1976 nació la hija de ambos, Paula Eva Logares. Debido a la persecución política vivida en Argentina, la familia se mudó a Montevideo, Uruguay, donde fueron secuestrados el 18 de mayo de 1978. Mónica estaba embarazada al momento del secuestro. Por testimonios de sobrevivientes pudo saberse que la pareja fue trasladada a la Argentina y ambos estuvieron detenidos en la Brigada de Investigaciones de San Justo y en el CCD "Pozo de Banfield".

Paula Logares fue apropiada por el Subcomisario de la Policía Bonaerense Rubén Lavallén y su esposa, Raquel Leiro, quienes la inscribieron como hija propia. Como veremos en el capítulo III, luego de un largo proceso judicial, Paula Eva Logares fue identificada y entregada a Elsa Pavón, quien se encargó de su crianza.

momento Abuelas estaba en Montevideo y Corrientes, que fue la primera sede que tuvimos (...) Ya estaban las dos abogadas... así que bueno, nos reunimos el equipo que estaba en ese momento. No recuerdo si ya estaba el Dr. Liwski... Creo que sí, que ya estaba. Había 3 psicólogas, estaba el coordinador, estaban las dos abogadas y un médico. Y bueno, ahí empezamos a ver como hacíamos para acercarnos, para verla, para averiguar cómo era el apellido, para averiguar cuáles eran las costumbres, que estaba haciendo, en que colegio estaba. (...) Lo que yo le propuse era que venía todos los días a hacer mis compras cotidianas, hasta el barrio [de Chacarita] desde Banfield a hacer mis compras. Entonces lo que hice fue averiguar por el barrio los negocios. De esa manera yo podía venir sola. Nosotras teníamos la costumbre de andar por lo menos de a dos. Nunca andábamos solas. Siempre andábamos de a dos. (...) En frente de la casa de Paula, había una verdulería horrorosa. Pero yo me venía desde Banfield a comprar la verdura ahí, todos los días. Después estaba la carnicería, la panadería, o sea todas las compras... Y los días que por casualidad no tenía que hacer comprar, iba y me daba una vuelta y entraba a la panadería o me compraba algo en el kiosco. O sea, durante un mes y pico estuve dando vueltas con la intención de mimetizarme con el barrio. (...) Entonces ya teníamos todo armado. Teníamos todos los nombres, teníamos todo lo que necesitábamos. Teníamos fotos... que el otro día me encontré con una de las abuelas que les sacó las fotos, mientras estábamos haciendo la búsqueda. Había una abuela que tenía una inmobiliaria a pocas cuadras. Entonces la iba a ver, le sacaba fotos. Averigué más o menos los movimientos, porque ella tenía clientes en el mismo edificio. Entonces pudo ir averiguando cosas cotidianas como para poder seguir enganchando para llegar hasta ellos.¹⁰⁵

En la historia de Elsa Pavón podemos encontrar varios elementos importantes vinculados con el repertorio de acción de la agrupación en sus primeros años. Como su testimonio narra una historia de búsqueda que se extiende en el tiempo, aparecen algunos aspectos que caracterizaron a la organización en su etapa de mayor institucionalización, hacia los años 1982 y 1983: una sede propia, un equipo de profesionales (abogados, psicólogos y médicos) que asesoraban en los procesos de restitución y un “grupo de jóvenes” que colaboraban con las tareas de investigación. Analizaremos estas cuestiones con más detalle en el siguiente capítulo, cuando abordemos este proceso de consolidación institucional. Nos interesa concentrarnos ahora en las tareas “detectivescas” que desplegó Elsa Pavón junto con otras integrantes del grupo: a partir de una foto y luego de una denuncia telefónica (en ambos casos, anónimas), empezó a montar guardia en los domicilios donde supuestamente vivía su nieta con sus apropiadores. Después de “perderle el rastro” una primera vez, pensó una estrategia más refinada, que consistía en “mimetizarse con el barrio” para estar cerca de la nieta, obtener información de los/as vecinos/as y constatar si ella efectivamente era su nieta. El aporte de otros familiares, del “grupo de jóvenes” y de otra integrante de la agrupación fueron claves para tener esta certeza y conseguir todos los datos.

¹⁰⁵ Entrevista a Elsa Pavón, Archivo Oral de Memoria Abierta, 8 de noviembre de 2002.

María Luisa Diz (2016) ha denominado a este tipo de actividades detectivescas como “tácticas dramáticas”. “Tácticas”, de acuerdo a las categorías de Michel De Certeau sobre las formas de resistencia en la cotidianeidad, porque se realizaban en el espacio de lo posible, en el margen y con los límites fijados por la represión dictatorial. “Dramáticas” en tanto estos modos de acción supusieron formas de camuflaje, de representación, de escenificación de personajes para pasar desapercibidas en el escenario público. Como veremos, aunque tras el retorno de la democracia la organización buscó involucrar activamente al Estado en la búsqueda de sus nietos y nietas, las tareas de investigación propias continuaron y de hecho se profundizaron y complejizaron, entre otras cosas, gracias a colaboradores como ese “grupo de jóvenes” al que refería Pavón.

Otro elemento destacado del testimonio de Pavón remite al inicio de la búsqueda: la primera pista fue aportada por CLAMOR, organismo brasileño al que ya hemos hecho referencia, que había recibido unas fotos de unos/as niños/as que le entregaron a Chicha Mariani en un viaje que ella realizó a Brasil. La importancia de este dato en la historia de la búsqueda de Paula Logares es indicativo de otra de las estrategias desarrolladas casi desde el comienzo por el grupo de “madres-abuelas”: difundir su denuncia y vincularse con organizaciones extranjeras.¹⁰⁶

f. “Escribirle al mundo”

Ponerse en contacto organizaciones y personalidades extranjeras, “escribirle al mundo” en palabras de Delia Giovanola, fue la primera iniciativa de ese incipiente grupo y, con el paso del tiempo, se terminó transformando en una de las más importantes. Desde fines de 1977, de manera individual o colectiva las integrantes de este primer grupo buscaron vincularse y concitar el apoyo de personalidades públicas y organismos internacionales. Ya sea por la posibilidad de amplificar sus denuncias y conseguir apoyos a su causa, por la ayuda económica o por la solidaridad recibida, los lazos establecidos con personalidades, activistas y organizaciones de defensa de los derechos humanos aparecen en las memorias actuales de aquellas integrantes como uno de los elementos clave para su lucha en esos años, como narra Chicha Mariani:

¹⁰⁶ La frase fue utilizada por Chicha Mariani en la entrevista que le realizamos en el año 2016. Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

[Alicia de la Cuadra] me dijo que se reunían el 21 de noviembre del '77 que venía Cyrus Vance, en nombre del gobierno de Carter, y que todas las madres iban a llevar una nota, un testimonio (...) Decidimos que íbamos a hacer una carta entre todas. Esa fue la primera acción que ideamos ahí mismo en la Plaza San Martín. Una carta al Papa entre todas, firmada por todas.¹⁰⁷

La denuncia de la desaparición de personas y de los otros crímenes cometidos por las fuerzas armadas y de seguridad fue una de las principales tareas emprendidas por los organismos de derechos humanos argentinos durante la última dictadura. Como han mostrado numerosas investigaciones, esta denuncia no se ciñó a la Argentina sino que, por el contrario, buscó expandirse hacia el exterior (Jelin, 1995; Tahir, 2015). En un contexto interno que presentaba una estructura de oportunidades políticas muy restringidas, los organismos y familiares optaron por concitar la atención en el extranjero como una forma de saltar el cerco impuesto por el régimen militar y lograr, desde afuera, una presión que pudiera frenar la represión (Brysk, 1994). Esta estrategia era posible ya que, como han señalado Keck y Sikkink (2000), existían redes transnacionales de activistas en derechos humanos con capacidad de circular demandas más allá de los límites nacionales y de ejercer reclamos sobre estructuras estatales y supraestatales, como la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA).

¿De qué manera un grupo como el de las “madres-abuelas”, que en sus comienzos contaba con poco más de una decena de integrantes, pudo insertarse e interactuar con estas redes, contar con el apoyo de sus integrantes y articular acciones diversas? Si nos atenemos a las memorias de sus integrantes o incluso a las primeras publicaciones de la organización, pareciera que esa inserción fue simplemente fruto de la acción decidida de sus activistas, que diseñaron diferentes estrategias que les permitieron construir una vasta red de vínculos. Delia Giovanola lo menciona en una entrevista como la tarea de “escribirle al mundo”:

Una de las primeras medidas, muy acertadas, fue escribir al mundo... se hizo una carpeta y se pegaron fotos, que podríamos buscar. Fotos de Virginia de chiquita, fotos de Stella embarazada, fotos de ellos... las pegábamos y eso se mandó a los organismos de derechos humanos del mundo.¹⁰⁸

En el testimonio de Giovanola, los vínculos con el extranjero aparecen como una construcción realizada de forma directa por las integrantes de la organización. Esta misma imagen ofrecía en abril de 1982 el primer número del primer boletín de lo que por entonces ya sería Abuelas

¹⁰⁷ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

¹⁰⁸ Entrevista a Delia Giovanola de Califano (DGC), Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016.

de Plaza de Mayo, *Informaciones*. En las páginas centrales de esta publicación se exhibía una red con países extranjeros y organismos internacionales, en la que Abuelas de Plaza de Mayo se ubicaba en el centro (Imagen 1). Así presentado, este esquema podría dar la idea de que Abuelas de Plaza de Mayo, siendo una organización bien definida y claramente delimitada de otros organismos, entabló vínculos de forma directa con cada una de las instituciones mencionadas, a las que simplemente les había “escrito”.

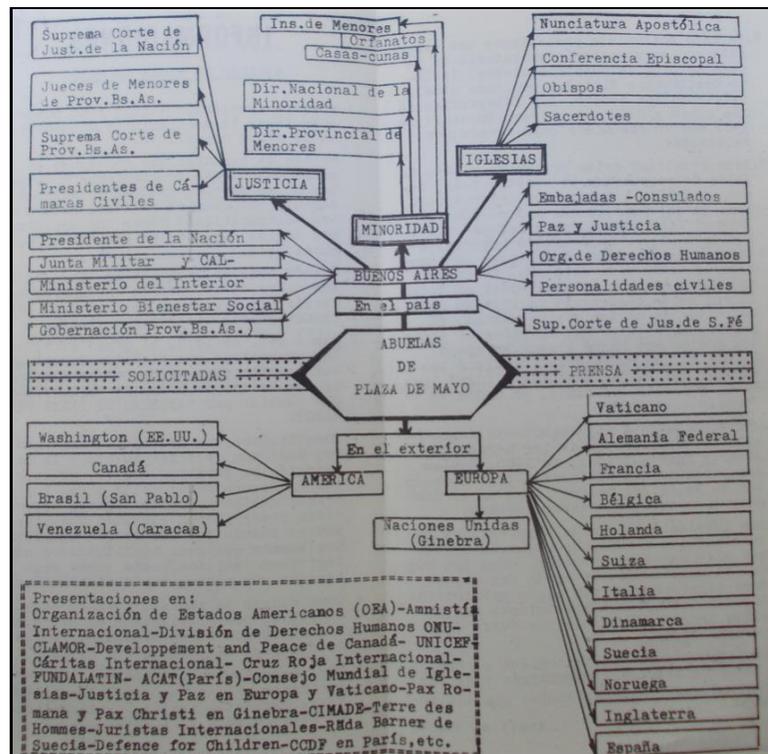


IMAGEN 1: En la mitad inferior del esquema se observan los vínculos de Abuelas de Plaza de Mayo con el extranjero a comienzos de 1982. Fuente: *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, abril de 1982, pp. 2-3. AAPM-AH, CP.

Sin embargo, un examen detenido de la documentación y de los testimonios nos muestra que la inserción en estas redes fue un proceso bastante lento, no lineal, que involucró a múltiples actores y supuso una serie de interconexiones entre las organizaciones que, en muchos casos, escapaban al conocimiento del grupo de “madres-abuelas”. En la entrevista anteriormente citada, por ejemplo, Chicha Mariani recordaba con desazón la falta de respuesta ante esa primera carta dirigida al Papa e incluso cuestionaba la “ingenuidad” con la que habían procedido:

Entonces hice una carta lacrimosa (que ahora me espanta la carta que le hicimos al Papa). Y llevé la carta para firmar todas. Firmamos y la pusimos en un buzón. ¡Qué ingenuidad! ¡Es tan grande la ingenuidad nuestra...! ¡Poner en un buzón la carta! Por supuesto, ni habrá llegado. Seguramente habremos puesto en su santidad al Papa en el Vaticano, como los niños mandan sus cartas a los Reyes. Nunca tuvimos respuesta. Nunca, nunca, nunca de nunca. Mientras yo estuve en Abuelas, el Papa no... Sé que tuve ocho carpetas en su poder, que le fuimos dando, con todos los datos, con todas las fotos. Con todo lo que necesitaba saber.¹⁰⁹

De hecho, aunque los primeros intentos de contacto se realizaron en diciembre de 1977, recién a finales de 1979 se lograron establecer los primeros vínculos directos, más o menos fluidos, con algunas de estas organizaciones. La red de relaciones de la organización se extendió rápidamente a partir de 1980 y continuó creciendo durante toda la década del '80, incluso después del retorno de la democracia.¹¹⁰

Dos actores fueron claves en este lento proceso de inserción. En primer lugar, los organismos de derechos humanos argentinos preexistentes. Desde el comienzo de la dictadura, estos organismos impulsaron a los/las familiares de los/as presos/as políticos/as y de los/as desaparecidos/as a conformar organismos nucleados a partir de su filiación con las víctimas (Veiga, 1985; Leis, 1989; Jelin, 1995; Tahir, 2015). Asimismo, los/las incentivaron a realizar denuncias en el exterior, vinculándose con su propia red de contactos en el exterior. Funcionaron así como nodos locales que permitieron a las agrupaciones de familiares interactuar con las redes transnacionales para lograr una tribuna internacional para sus denuncias. En el caso de Abuelas, primero de forma incipiente como “madres-abuelas”, luego como “Abuelas Argentina con Nietitos ‘Desaparecidos’” y ya con mucha más fuerza desde 1981, como “Abuelas de Plaza de Mayo”, jugaron un rol fundamental el SERPAJ y luego el CELS.

El otro actor clave en la articulación con los organismos extranjeros y la difusión internacional de estas denuncias fueron los/as exiliados/as argentinos/as. Las comunidades exiliares fueron centrales en la instalación en la opinión pública internacional de las denuncias de violaciones a los derechos humanos cometidas por las dictaduras del Cono Sur. Como señala Markarian (2004), en el exilio los/as militantes de las organizaciones de izquierda revolucionaria se acercaron progresivamente al lenguaje y a las prácticas del activismo humanitario (Markarian, 2004). En esta línea, los/as exiliados/as argentinos/as desarrollaron una intensa actividad política orientada a denunciar a la dictadura y apoyar a los/as familiares, relacionándose en diferente grado

¹⁰⁹ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

¹¹⁰ Volveremos sobre esto en el Capítulo II.

con los organismos de las redes de derechos humanos (Franco, 2008; Yankelevich, 2009; Jensen, 2010; Ayala, 2014).

La participación de estos actores puede verse en el proceso de vinculación con el extranjero del grupo de “madres-abuelas”, que comenzó a fines de 1977, con el envío de cartas a organismos gubernamentales internacionales, a organizaciones de derechos humanos y a referentes políticos y religiosos (Nosiglia, 1984). La principal encargada de esta tarea parece haber sido “Chicha” Mariani. Las primeras denuncias eran referidas a cada caso particular. Así, por ejemplo, el 28 de noviembre de 1977 Mariani remitió a la CIDH una carta denunciando la desaparición de su nieta, Clara Anahí. La denunciada fue ingresada como “caso 2553” y la CIDH comenzó las diligencias para obtener información del gobierno militar argentino, que resultaron infructuosas. Como hemos visto en la tercera sección de este capítulo, el caso fue incluido como caso testigo en el reporte de la visita de la CIDH a la Argentina, en agosto de 1979.¹¹¹

En 1978, cuando parecían agotarse las vías institucionales de resolución del problema, comenzaron a plantear denuncias colectivas, por la totalidad de los casos conocidos de niños/as secuestrados/as con sus padres y madres y de mujeres embarazadas que debían haber dado a luz en cautiverio. Gran parte de estos primeros contactos epistolares con el extranjero los realizó “Chicha” Mariani, durante un viaje que realizó a Italia para encontrarse con su marido, que era director de orquesta y estaba trabajando en Roma.

Mi marido estaba trabajando en Italia, como director de orquesta. Y yo me instalé ahí, porque yo me quedé acá [en Argentina], había que buscar a Clara Anahí, y me instalé allí seis meses. Enteros. Y allí hice la conexión con todo el mundo de Abuelas. Tenía todo ahí en el escritorio de mi marido, así que podía usar todo. El correo me quedaba cerca ya que vivíamos en el Centro de Roma. Y pude movilizar todo. Después me vine, pero ya estaban todos los contactos hechos.¹¹²

La ventaja de realizar “la conexión con todo el mundo” desde el extranjero era que de esa forma se evitaba la interferencia y posible censura que los envíos epistolares podían sufrir desde Argentina. De hecho, las respuestas comenzaron a llegar. A fines de 1978, la CIDH abrió un nuevo expediente por la denuncia colectiva de “los niños desaparecidos” en Argentina, que fue consignada como el “Caso 3459”. A partir de ese momento, la agrupación argentina mantuvo un contacto regular con dicho organismo, a través de sucesivas presentaciones y ampliaciones de la

¹¹¹ CIDH (1980), op. cit., pp. 8 y ss.

¹¹² Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, La Plata, 6 de julio de 2016

denuncia original.¹¹³ En mayo de 1979, también obtuvieron una primera respuesta de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, que acusaba recibo y anunciaba el comienzo de la tramitación de su denuncia según los protocolos del organismo.¹¹⁴

Durante su estancia en Roma, Chicha Mariani recibió a tres integrantes de Madres de Plaza de Mayo: Hebe de Bonafini, Elida De Galletti y Rosario Cerrutti. Las cuatro juntas se entrevistaron con el presidente italiano Sandro Pertini y con el cardenal argentino Eduardo Pironio. Si bien de la cúpula vaticana no obtuvieron ninguna respuesta concreta, consiguieron algún tipo de compromiso de parte del presidente Pertini.¹¹⁵ Esta acción conjunta muestra una vez más la pertenencia que aun en ese momento tenía el grupo de “madres-abuelas” a la organización mayor de Madres de Plaza de Mayo.

Asimismo, los intrincados y a veces insospechados caminos que tuvieron que recorrer las denuncias por los “niños desaparecidos” se relacionan con la compleja dinámica que habían adquirido las redes transnacionales de activismo en derechos humanos con las que buscaba interactuar el grupo de “madres-abuelas”. Las redes transnacionales de activismo en defensa de los derechos humanos habían comenzado a urdirse en la década del '60, en un contexto de globalización de la cultura de los derechos humanos que caracterizó a la segunda posguerra (Ryfman, 2008; Hunt, 2010). En este marco, surgieron organizaciones de cariz diverso que centraron su activismo en la denuncia a las violaciones a los derechos humanos, no sólo ni principalmente en sus países, sino en cualquier parte del mundo. La base de su acción fue un lenguaje humanitario, de espíritu universalista, que se asumía no fundado en posturas políticas sino éticas y ubicaba a las “víctimas” (e incluso sólo a sus “cuerpos”) en el eje de su accionar, sin importar ninguna consideración política, étnica o religiosa, sino sólo las pruebas objetivas de las ofensas cometidas contra aquéllas (Laqueur, 1989; Crenzel, 2008).

Estos activistas comenzaron a vincularse entre sí formando redes, es decir, creando estructuras de conexiones flexibles, sin jerarquías internas formales, con distinta intensidad de vinculación entre sus componentes y con puntos de contactos con otros sujetos, instituciones y redes (Keck y Sikkink, 2000). En estas redes había organizaciones de carácter diverso:

¹¹³ Carta de Edmundo Vargas Carreño a María Isabel Chorobik de Mariani, Washington, EEUU, 16 de marzo de 1979. Archivo ACAT, Caja 104.

¹¹⁴ Carta de Jakob Möller a María Isabel Chorobik de Mariani, Ginebra, Suiza, 21 de mayo de 1979. Archivo ACAT, Caja 104.

¹¹⁵ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016; véase también “La épica del té”, *Revista MU*, 33, 28 de abril de 2010.

organizaciones no gubernamentales de alcance nacional, regional e internacional (laicas o confesionales); iglesias de diverso signo; instituciones estatales y, por último, dependencias de organismos gubernamentales internacionales, como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA y la Comisión de Derechos Humanos (CDH) de la ONU.

Durante los años '60 y '70, en América Latina se crearon numerosos organismos de derechos humanos que rápidamente se vincularon con estas redes. Estas organizaciones tuvieron identidades muy diversas: surgieron organizaciones laicas (algunas vinculadas a un partido político; otras multisectoriales o apartidarias) y también confesionales (unas ligadas a un determinado credo; otras ecuménicas) (Sikkink, 1996; Keck y Sikkink, 2000; Tahir, 2015). Es importante destacar, empero, que una parte considerable del entramado regional de activismo humanitario estuvo sustentado en organizaciones religiosas, principalmente católicas, pero también protestantes, ecuménicas y, en menor medida, judías. Estas organizaciones fueron clave en las tramas regionales de denuncia a las violaciones de los derechos humanos cometidas por los regímenes militares de la región en los años '70. Las más destacadas fueron la Vicaría de la Solidaridad de Chile, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), la venezolana Fundación Latinoamericana para el Desarrollo Social (Fundalatin) y la brasileña CLAMOR. A su vez, estas organizaciones mantenían fluidos vínculos con otras de América del Norte y Europa, donde también se había desarrollado una profusa red de organizaciones confesionales, entre ellas el Consejo Mundial de Iglesias (CMI), Justicia y Paz (Vaticano), la francesa Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura (ACAT), numerosas organizaciones católicas y protestantes estadounidenses y la canadiense Desarrollo y Paz (Cruz, 2013; Catoggio, 2014 y 2016; Kelly, 2015).

El auge del activismo humanitario tuvo también su dimensión nacional. Así fue que en los '70 surgieron organismos de derechos humanos en distintas ciudades de la Argentina (Alonso, 2008). En el Área Metropolitana de Buenos Aires, donde el grupo de “madres-abuelas” concentró su actividad en sus comienzos, los más importantes fueron el SERPAJ, la APDH, el MEDH y, más adelante, el CELS, creado en 1980. A partir de las redes personales de sus miembros, estos organismos construyeron rápidamente lazos con las redes regionales y transnacionales de derechos humanos, incorporando a través de ellas el modelo de denuncia del activismo humanitario (Basualdo, 2011; Tahir, 2015).

Como han señalado Keck y Sikkink (2000) y Markarian (2004), las redes transnacionales humanitarias tenían dinámicas complejas, en las que detrás del discurso común de los derechos humanos, universalista pero relativamente flexible y hasta ambiguo, interactuaban grupos diversos con intereses propios y expectativas diferenciadas, que muchas veces convergían en objetivos compartidos pero que también podían entrar en conflicto. La diversidad de intereses y la flexibilidad operativa de las redes generaban que, en muchos casos, la circulación de información y de denuncias corriera por vías que excedían a la iniciativa y los objetivos de una organización puntual. Una campaña iniciada por una organización podía ser replicada de manera autónoma por organismos afines en otros países y sin ningún vínculo con las “víctimas” por las cuales reclamaban. De esta forma, la capacidad de agencia que podía llegar a tener una pequeña agrupación de familiares, como la del grupo originario de “madres-abuelas”, para promover por sí sola sus denuncias y construir vínculos con el extranjero, era verdaderamente limitada.

De hecho, las dos primeras acciones relevantes de difusión e investigación realizadas por organizaciones extranjeras por el caso de los “niños desaparecidos” de Argentina dan prueba de estas dinámicas que escapaban a la acción del grupo de “madres-abuelas”. La primera de estas intervenciones fue impulsada por la organización brasilera CLAMOR, que durante 1978 publicó en su *Boletim Clamor* una serie de denuncias que terminaron derivando en la localización de los dos primeros “niños desaparecidos” en Chile, en agosto de 1979. La segunda fue una masiva campaña de difusión y solidaridad que impulsó la Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y Paz para la Navidad de 1979.

CLAMOR, organismo clave en las redes regionales de derechos humanos, fue como ya vimos uno de los que más tempranamente recogió las denuncias sobre desaparición de niños/as en Argentina. Como señalamos en la primera sección de este capítulo, en julio de 1978, en el segundo número de su *Boletim*, publicaron una carta de Sonia Torres, una activista de la Comisión de Familiares de Córdoba, que posteriormente se integraría al grupo de “madres-abuelas”. En diciembre de ese mismo año se publicó en el *Boletim* una denuncia sobre “niños uruguayos desaparecidos”, que incluía una lista con el nombre de los padres y las madres y fotos de varios de estos niños/as.¹¹⁶

¹¹⁶ “Mãe denuncia o desaparecimento da sua filha grávida”, *Boletim Clamor*, 2, julio 1978, p.13, traducción propia;¹¹⁶ “Crianças desaparecidas no Uruguai”, *Boletim Clamor*, 4, diciembre de 1978, p. 15-17; CLAMOR (1980). “Dossier Argentina: Crianças e adolescentes desaparecidos Argentina”. AAPM-AH, Caja Clamor.

En agosto de 1979, a raíz de este informe, la organización recibió una denuncia de una asistente social chilena que afirmaba reconocer a dos de los/as niños/as que aparecían en las fotos. Se trataba de Anatole y Victoria Julien Grisonas, quienes (según la prensa de la época) habrían sido encontrados/as “abandonados/as” en una playa de Valparaíso en la noche del 23 de diciembre de 1976. Gracias a una serie de acciones realizadas a partir de ese momento, coordinadas con otros organismos regionales de derechos humanos (la Vicaría de Solidaridad de Chile y la sección latinoamericana de ACNUR, a cargo de Belela Herrera), la denuncia resultó confirmada. La abuela pudo reencontrarse con su nieto y su nieta, aunque después de una fuerte disputa judicial, siguieron viviendo con los padres adoptivos en Chile (Lima, 2004; Catoggio, 2014; Regueiro, 2014).

El caso, por otra parte, tuvo bastante notoriedad en la prensa argentina. Los medios siguieron la noticia de la localización y el devenir de la causa judicial (Regueiro, 2014). Fue por esta cobertura periodística que las integrantes del grupo de “madres-abuelas” se enteraron de los acontecimientos. Es decir que en la localización de los hermanos Julien Grisonas, los primeros dos “niños desaparecidos” en ser hallados, no tuvo ninguna participación el grupo de “madres-abuelas”; las acciones de búsqueda emprendidas por CLAMOR, en colaboración con los otros organismos, se produjeron sin que hubiera ningún contacto con el grupo argentino. Fue recién a partir de estas localizaciones que las integrantes del grupo de “madres-abuelas” se pusieron en contacto con CLAMOR, a partir de un viaje que realizan Chicha Mariani y Alicia Zubasnabar de De La Cuadra a fines de 1979. De hecho, este viaje se transformó en el primer contacto directo del grupo con un organismo extranjero, como veremos en el capítulo siguiente. A la larga, el vínculo con CLAMOR se consolidó y fue muy importante para el grupo de “madres-abuelas”.

La otra gran acción realizada por la cuestión de los “niños desaparecidos” en el extranjero en estos primeros años fue la campaña de difusión que puso en marcha Desarrollo y Paz en 1979. Con motivo del “Año Internacional de la Niñez” declarado por la ONU, la organización canadiense organizó una campaña con el objetivo de atraer la atención de la sociedad canadiense sobre la situación de vulnerabilidad de la niñez en contextos de autoritarismo político. De esta forma, la campaña consistió en que los adherentes y miembros de la organización enviaran una carta o una postal de Navidad “a alguna de las 33 abuelas cuyos hijos y nietos han sido secuestrados por la policía y las Fuerzas Armadas de Argentina (...)”.¹¹⁷ Además de enviar estas cartas de apoyo, se le proponía a los/as activistas escribirle a la esposa de Videla “para pedirle su intercesión en nombre

¹¹⁷ “Cry for them, Argentina”. *The Global Village Voice*, septiembre/octubre 1979. pp. 4-5 (traducción propia).

de los desaparecidos” y también firmar un petitorio para que las autoridades canadienses presionaran al gobierno argentino.¹¹⁸

La campaña tuvo una enorme adhesión entre las comunidades católicas canadienses. Entre octubre de 1979 y marzo de 1980, miles de cartas fueron enviadas a las “abuelas argentinas”. No hacemos un uso retórico del guarismo: “Chicha” Mariani recuerda haber recibido cerca de 4.000 cartas.¹¹⁹ Delia Giovanola recibió alrededor de 1.600.¹²⁰ Según rememora Mike Flynn¹²¹, referente de la organización encargado de la campaña, fueron enviadas aproximadamente 60.000 cartas y postales; las organizaciones de exiliados argentinos que, como veremos, participaron de la campaña, calcularon más de 100.000; Madres de Plaza de Mayo, por su parte, estimó en 170.000 las cartas enviadas.¹²² Cualquiera fuera el número final (si proyectamos el número de cartas recibidas por Mariani y Giovanola al total de 33 destinatarias, el número total pareciera estar más cercano al provisto por Flynn o al que aproximaba la agrupación de exiliados que al de la estimación que hacía Madres en 1979), queda claro que miles de familias e instituciones canadienses se sumaron a la propuesta, que generó una importante conmoción entre las “madres-abuelas” destinatarias.

Las postales provenían de casi todo el territorio canadiense y fueron enviadas por familias pero también por alumnos de colegios católicos primarios y secundarios y por monjas y sacerdotes de diferentes parroquias. La mayoría de estas misivas contenían una postal navideña (generalmente con motivos religiosos, como el nacimiento de Jesús, la Sagrada Familia y la adoración de los reyes magos, muchas veces dibujados a mano) adjunta a una breve carta de apoyo estandarizada escrita en español, impresa y repartida entre las comunidades por la propia organización Desarrollo y Paz, lo que se evidencia en los errores gramaticales y ortográficos que presentaba:

¹¹⁸ *Ibíd.*

¹¹⁹ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

¹²⁰ Entrevista a Delia Giovanola de Califano, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016. Giovanola, que había estudiado y trabajado varios años como bibliotecaria, catalogó y conservó durante más de tres décadas estas cartas. Actualmente, su colección personal se puede consultar en el Archivo Histórico de Abuelas de Plaza de Mayo (AAPM-AH-Colección Giovanola).

¹²¹ Entrevista a Mike Flynn realizada por Héctor Rombola, Toronto, Canadá, 15 de mayo de 2017. Agradezco a Héctor Rombola por haberme permitido consultar esta y otras entrevistas con diferentes protagonistas de la “Campaña de Cartas” de Desarrollo y Paz.

¹²² “Argentina mothers say cards may total 170.000”, *The Global Village Voice. The Newspaper of Development and Peace*. Vol. 4 No. 3 en/mar 1980., p. 1. Inglés en el original (traducción propia).

Estimada Senora: Aquí en Canada muchas personas saben del desaparecimiento [sic] de su nieto. Comparto de todo corazón su inmenso dolor y espero llevarle algún consuelo anunciándole que aquí se lleva a cabo una gran campaña para pedir a los responsables que se devuelvan a su pequenito. Le mando mis mejores saludos de Navidad esperando que pronto tenga la alegría de acoger en sus brazos a su nieto. Con todo cariño [Firma]”¹²³

Si bien esta carta estandarizada y las postales que las acompañaban ofrecían un mensaje de solidaridad que hacía énfasis en la fe en Dios, en la esperanza en el reencuentro con el nieto desaparecido y en el acompañamiento a través de la oración, algunas pocas cartas, contenían un mensaje más abiertamente político, con una condena del autoritarismo y del accionar represivo del gobierno militar argentino¹²⁴. De igual modo, aunque la mayoría de los remitentes se limitó a enviar el mensaje estandarizado ya impreso con una postal navideña comprada, otros/as mostraron un mayor empeño en la tarea: muchos/as adultos/as, pero sobre todo niños/as, transcribieron las cartas en lápiz o lapicera; otros/as, además, dibujaron ellos mismos las postales (en algunos casos, se evidencia que esto era parte de una tarea escolar); algunos/as pocos/as se animaron incluso a salir del texto preestablecido y escribieron sentidas mensajes propios, casi siempre en sus lenguas maternas (inglés o francés); en algunos casos excepcionales, también en español.

Delia Giovanola, rememoraba en una entrevista el asombro ante el inesperado arribo de cientos de cartas de apoyo procedentes de Canadá, la mayoría escritas en inglés y francés.

- Fabricio Laino: ¿Y quiénes eran estas personas que les escribían?

- Delia Giovanola.: ¡Eso me taladró el cerebro! Hasta que recibí una de estas cartas de canadienses de una monja laica que trabajaba en Centroamérica en un lugar religioso y hablaba español. (...) ¿Y qué pasaba? Las cartas que mandábamos a Europa, a los organismos de derechos humanos, las habían difundido entre otros organismos de derechos humanos¹²⁵.

Este testimonio muestra que esta masiva campaña de apoyo no fue el producto de una acción coordinada de forma directa entre el grupo de “madres-abuelas” y la organización canadiense. De hecho, la llegada masiva de cartas tomó por sorpresa al grupo, ya que hasta ese

¹²³Cientos de ejemplares de esta misma carta pueden consultarse en AAPM-AH-Colección Giovanola, Caja 2. Además del uso incorrecto del pronombre “se” y del inexistente sustantivo “desaparecimiento”, es notoria la falta de tildes y de la letra “ñ” donde corresponden. En este último caso, podemos suponer que el conocimiento precario de las reglas ortográficas del español se vio agravado por el uso de máquinas de escribir con teclado en inglés.

¹²⁴ Por ejemplo, una postal de 1979 decía brevemente: “Apoyo fuertemente su lucha por la recuperación de su nieto y de su libertad” (Carta de P. P. a Delia Giovanola de Califano, Bradford, Canadá, s/f, AAPM-AH-Colección Giovanola, Caja 2; original en inglés, traducción propia).

¹²⁵ Entrevista del autor Delia Giovanola de Califano, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016.

momento no tenían ningún contacto con la organización canadiense.¹²⁶ Los/as promotores/as de esta campaña fueron los miembros del Comité por la Defensa de los Derechos Civiles en Argentina, una agrupación de exiliados/as argentinos/as con sede en Toronto que era muy activa en la denuncia de la dictadura militar.¹²⁷ Según recuerda Mike Flynn, antiguo coordinador de campañas internacionales de Desarrollo y Paz, ellos/as fueron los/as ideólogos/as e impulsores/as de esta iniciativa:

Dos miembros del grupo argentino se acercaron a mi oficina a presentar su caso y pedir ayuda. Fue una feliz coincidencia, porque nosotros queríamos hacer alguna campaña sobre la militarización en el mundo. Ahí nos pusimos a pensar algo en conjunto y surgió la idea de la campaña por los niños desaparecidos.¹²⁸

Flynn señala que en esta acción “el grupo argentino fue el que hizo el trabajo duro, nosotros nos basamos en ese trabajo”. Hubo en particular una activista del Comité que “visitó veinte ciudades en todo el país para Desarrollo y Paz, hablando sobre los desaparecidos en el marco de la Acción de Otoño de la organización”.¹²⁹ También colaboraron en la campaña los integrantes de la sección canadiense de AI, que en agosto de ese año habían realizado una vigilia de velas en la plaza central de Toronto para denunciar las violaciones a los derechos humanos en Argentina.¹³⁰ Incluso también participó, aunque en menor medida, el referente de un organismo argentino, Enzo Giustozzi, sacerdote católico y miembro de la APDH, que fue invitado a hablar sobre la situación

¹²⁶ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002; Entrevista del autor a Delia Giovanola, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016.

¹²⁷ Entrevista del autor a Héctor Rombola, Buenos Aires, 4 de enero de 2017. Héctor Rombola es argentino. Emigró a Canadá con su familia en 1981, donde vive desde entonces. Al poco tiempo de su llegada a este país, se integró al Comité por la Defensa de los Derechos Civiles en Argentina, grupo que realizaba acciones de denuncia contra la dictadura argentina. Actualmente coordina la Red Argentina por el Derecho a la Identidad Canadá/USA.

¹²⁸ Entrevista a Mike Flynn realizada por Héctor Rombola, Toronto, Canadá, 15 de mayo de 2017.

¹²⁹ “Argentina”, *The Global Village Voice*, noviembre/diciembre de 1979, p. 7 (traducción propia).

¹³⁰ Sendas cartas enviadas a Delia Giovanola por T. S. y L. P., dos estudiantes canadienses del nivel secundario, nos muestran que AI tuvo algún tipo de colaboración activa en la difusión de la campaña. T. S., una estudiante de Montreal, señalaba que “Amnistía está realizando en este momento campañas a través del mundo para ayudarla; espero que tengan éxito en presionar a las autoridades de Argentina para que le informen dónde está su nieto” (Carta de T. S. a Delia Giovanola de Califano, Montreal, 9 de diciembre de 1979, AAPM-AH-Colección Giovanola, Caja 1; original en francés, traducción propia). Por su parte, L. P., un joven de Quebec, sostenía que “Amnistía Internacional Canadá piensa en usted y hace todo lo posible para ayudarla a encontrar al pequeño desaparecido” (Carta de L. P. a Delia Giovanola de Califano, s/f, AAPM-AH-Colección Giovanola, Caja 1; original en francés, traducción propia). La vigilia de AI en el centro de Toronto es recogida en una nota del periódico de Desarrollo y Paz. Véase: Panozzo, J., “Looking for the *desaparecidos*”, *The Global Village Voice*, septiembre/octubre de 1979, p. 5.

de los derechos humanos en Argentina ante el Consejo de Gobernadores de Desarrollo y Paz, cuando la llamada “Acción de Otoño” comenzaba.¹³¹

De esta forma, podemos apreciar cómo esta campaña, que supuso un masivo y sorpresivo apoyo para la causa de las “madres-abuelas”, fue motorizada por un grupo de exiliados argentinos, con el apoyo de otras organizaciones, como AI, con la participación tangencial de un miembro de la APDH. Sólo a posteriori el grupo de “madres-abuelas” entablaría un vínculo con Desarrollo y Paz. Al igual que había ocurrido con CLAMOR, la relación entre ambas organizaciones fue la consecuencia y no la causa de la acción emprendida por el organismo extranjero. A fines de 1980, cuando Desarrollo y Paz repitió la campaña de postales navideñas, invitó a dos referentes de esa “subcomisión de abuelas” a recorrer parroquias y colegios de distintas regiones de Canadá involucrados en la acción. Gracias a este viaje, las integrantes del grupo de “madres-abuelas” pudieron consolidar el vínculo directo con Desarrollo y Paz y con otras organizaciones canadienses, en particular con la Liga de Mujeres Católicas (*Catholic Women’s League* - LMC).

Este ejemplo no sólo revela la importancia de las comunidades de exiliados/as argentinos/as y la interacción entre éstas y los organismos ubicados en distintos niveles de las redes de activismo humanitario (local, nacional, regional y transnacional), sino que además pone de manifiesto las complejas tramas de actores, interacciones y flujos dentro de las redes transnacionales de activismo en derechos humanos y las limitaciones para incidir en ellas que podía llegar a tener una agrupación pequeña como la de “madres-abuelas”.

Como hemos señalado anteriormente, en estas redes de activismo existían actores heterogéneos con intereses diversos, no siempre compatibles, muchas veces hasta enfrentados entre sí. Para una agrupación con una agenda de reclamos específica era menester movilizar estos intereses diversos en su favor. Podía pasar que este intento, realizado de forma directa y premeditada, no resultara exitoso, como le había ocurrido al grupo de “madres-abuelas” en su intento de acercamiento a la Unicef, que en un principio rechazó apoyar su reclamo por considerar que se trataba de un “asunto político” – afirmación que, desde la lógica moralizante y “no-política” del lenguaje de los derechos humanos, suponía poner un manto de sospecha sobre su legitimidad ética (Moyn, 2010).¹³² Pero al mismo tiempo, los flujos de interacciones y circulación de

¹³¹ Panozzo, J., “Governors told of Argentine ‘disappeared’”, *The Global Village Voice*, noviembre/diciembre de 1979, p. 1.

¹³² La información sobre el rechazo de Unicef surge de una conferencia de prensa que dos referentes de la agrupación dieron durante su paso por Madrid en su primer viaje a Europa, a fines de 1980: “Refiriéndose a Unicef, manifestaron que dicho organismo se negó a tratar el tema por considerarlo ‘asunto político’ en un primer momento, pero después

información que se generaban en estas redes podían producir, sin ninguna intervención directa de la agrupación argentina, una “feliz coincidencia” como la que relataba Mike Flynn: el interés de Desarrollo y Paz de concientizar a los canadienses sobre la “militarización en el mundo” y el más específico de la organización de exiliados argentinos de denunciar a la dictadura en su país permitieron realizar una acción conjunta que difundió el reclamo por los “niños desaparecidos” por el vasto territorio canadiense. Algo semejante había ocurrido en la acción de CLAMOR: sus tareas de investigación, desconocidas por el grupo de “madres-abuelas”, y en articulación con una organización católica chilena (Vicaría de la Solidaridad) y un organismo internacional (ACNUR), permitieron la primera localización de “niños desaparecidos”, un verdadero hito en la historia de la lucha por su restitución.

Desde fines de 1979, el grupo de “madres-abuelas” pudo utilizar este interés que lentamente concitaba en el extranjero el problema de la “desaparición de niños” en la Argentina para consolidar un vínculo directo con estas organizaciones extranjeras y forjar su propia red de solidaridad, que terminará involucrando a decenas de organizaciones, iglesias e instituciones en diversas campañas de difusión de sus demandas, de apoyo a su causa y de presión sobre el gobierno militar. Como veremos en el capítulo siguiente, esta construcción estará indisolublemente ligada al proceso de autonomización e institucionalización de la organización, que progresivamente dejará de ser una “subcomisión” dentro de Madres de Plaza de Mayo para transformarse en una organización independiente.

se rectificó por resolución de su presidente, que se encontraba en aquel momento en un foro internacional. El presidente de Unicef se comprometió a recibirlas en un próximo viaje”. Véase: “Síntesis de la conferencia de prensa con el exilio argentino de las Abuelas de Plaza de Mayo” (1981). Documento reproducido en Amorós, M. (coord.) (2011) *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA Editorial, pp. 478-480. A pesar de esta “rectificación” del presidente, el apoyo de Unicef no parece haber prosperado, ya que en los documentos de años posteriores no sólo no se la menciona nunca como una organización colaboradora de Abuelas de Plaza de Mayo, sino que en varias oportunidades se repite la historia de aquella negativa durante la dictadura. Véase: Abuelas de Plaza de Mayo, 1984 y 2007.

Capítulo II. El problema de los “niños desaparecidos” en el ocaso de la dictadura: acción pública local, redes internacionales e institucionalización (1980-1983)

1. El derrumbe de la dictadura

A partir de 1980, la grave situación económica y social que vivía la Argentina comenzó a horadar el poder del régimen militar que gobernaba desde marzo de 1976. Sucesivas crisis financieras, el aumento de la deuda pública, la escalada inflacionaria, la devaluación de la moneda, la caída del salario real, el cierre de fábricas como consecuencia de las políticas aperturistas y el consiguiente aumento del desempleo generaron un empeoramiento de las condiciones de vida entre amplias capas de la sociedad (Palermo y Novaro, 2003; Damill, 2005). El 24 de marzo de 1981 asumió como nuevo presidente de facto el Gral. Roberto Viola, fuertemente cuestionado al interior de las Fuerzas Armadas, principalmente por la Armada y por los sectores más “duros” del Ejército (Canelo, 2016). Las medidas económicas tomadas por Viola no produjeron ningún efecto y para fines de ese año todas las variables habían empeorado. En un intento de conseguir mayor apoyo civil y de reconstruir parte de la legitimidad perdida por el régimen, Viola dispuso una relativa liberalización política (Novaro y Palermo, 2003). Sin embargo, en un contexto crítico y de acelerada deslegitimación del gobierno militar, con un descontento social cada vez más generalizado, la relativa distensión política propició el aumento de las voces opositoras (aunque no necesariamente antidictatoriales) en la escena pública. Gran parte de la prensa asumió una posición crítica hacia la política económica y la realidad social, la conflictividad sindical aumentó y los principales partidos políticos recuperaron parcialmente la iniciativa al nuclearse, en julio de ese año, en la Multipartidaria (Yanuzzi, 1996; Quiroga, 2004; Franco 2018)

En diciembre de 1981, los sectores “duros” de las fuerzas armadas desplazaron a Viola. En su reemplazo, asumió el Gral. Leopoldo Galtieri. Como último intento por reconstruir alguna base de legitimación que garantizara la continuidad del régimen, Galtieri condujo a la ocupación de las Islas Malinas el 2 abril de 1982. La veloz y estrepitosa derrota ante el Reino Unido en el conflicto bélico produjo el efecto contrario: la irreversible descomposición del poder militar (Novaro y Palermo, 2003; Canelo, 2006 y 2016).

Tras la renuncia forzada de Galtieri, asumió el poder ejecutivo el General (R) Reynaldo Bignone. Los principales objetivos de su gestión, la última de la dictadura militar, fueron discutir la salida electoral con las fuerzas políticas nucleadas en la Multipartidaria y conseguir un acuerdo que garantizara la no revisión de los crímenes cometidos durante “guerra contra la subversión”, aspecto que las fuerzas armadas consideraban innegociable (Canelo, 2016; Franco, 2018). Sin embargo, el rechazo social, el desprestigio y el progresivo aislamiento internacional minaron la capacidad de negociación del gobierno militar. A diferencia de otros regímenes autoritarios de la región, la dictadura argentina no tuvo margen para imponer sus condiciones en una “salida pactada” con las fuerzas políticas civiles (Canelo, 2006; O’Donnell y Schmitter, 2010).

En este contexto de profunda deslegitimación social y de descomposición de su poder, las denuncias sobre los crímenes cometidos en la represión de los años previos, en particular el “problema de los desaparecidos”, cobraron mayor estado público. Los/as familiares de las víctimas y los organismos de derechos humanos que los/as nucleaban y acompañaban pudieron hacer más visibles sus reclamos, en un contexto en el que el espacio público volvió adquirir su carácter de ámbito de disputa y confrontación, habitado por actores diversos, no únicamente aquellos que denunciaban la represión: sindicatos, partidos políticos, vecinos auto-organizados, entre otros, salieron a las calles a protestar por unas condiciones materiales de vida cada vez más deterioradas (González Bombal, 1988; Landi y González Bombal, 1995; Jelin, 1995; Franco, 2018). Así, una sucesión de manifestaciones públicas, como las “Marchas de la Resistencia” y la “Marcha por la vida y la vigencia integral de los Derechos Humanos”, se volvieron multitudinarias y consiguieron una importante cobertura mediática. De la misma forma, las solicitadas y comunicados de estos organismos circularon con más frecuencia, al mismo tiempo que empezaron a editar de forma regular y abierta sus propias publicaciones (Veiga, 1985; Leis, 1989; Jelin, 1995).

Debido a esta mayor presencia pública y mediática de los organismos de derechos humanos y, en especial, del “problema de los desaparecidos”, diferentes investigadores han señalado que después de la derrota en la Guerra de Malvinas se habría producido un acelerado derrumbe del régimen militar motorizado principalmente por la eclosión en la escena pública de las denuncias de los crímenes atroces cometidos por las fuerzas armadas en la represión violenta de los años previos. De esta forma, se habría configurado una “cultura de los derechos humanos”, signada por un repudio socialmente extendido a las acciones represivas ya consideradas como “violaciones a los derechos humanos” o como “terrorismo de Estado”, así como por la fuerte presencia pública de

los organismos de derechos humanos, que cobraron gran visibilidad y se convirtieron en actores claves de la caída del régimen. La cuestión de los “derechos humanos”, en suma, habría sido fundamental, sino definitiva, en este proceso de descomposición del régimen militar posterior a Malvinas, ocupando el centro de atención pública y social, en el marco de un poder militar debilitado, sin iniciativa, y con un conjunto partidario que se negaba a negociar las condiciones de la transición. Esta mirada tiende a ver al final de la dictadura como un mero tránsito hacia una democracia que lógica e inevitablemente investigaría y juzgaría esas “violaciones a los derechos humanos” que eran condenadas de manera generalizada por el conjunto de la sociedad, desde su “horroroso” descubrimiento post-Malvinas (González Bombal, 1991; Landi y González Bombal, 1995; Yanuzzi, 1996; Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 2004).

Por el contrario, investigaciones más recientes, como las de Marina Franco (2018) y Micaela Iturralde (2015) han mostrado que, si bien es cierto que los organismos de derechos humanos y el “problema de los desaparecidos” cobraron mayor visibilidad pública, esto no ocurrió de forma súbita tras la derrota en Malvinas, no se transformó en el principal factor de cuestionamiento al régimen militar ni en la preocupación central de la mayoría de los actores políticos y sociales, y tampoco supuso una condena total o parcial a la represión ejercida por las fuerzas armadas ni mucho menos una voluntad explícita de investigar los crímenes denunciados y juzgar a sus autores. A pesar de las presiones internacionales que tuvo que enfrentar por las violaciones a los derechos humanos, sobre todo a partir de la visita en 1979 y el duro informe de 1980 de la CIDH, a nivel interno el amplio consenso alrededor del discurso castrense de la “necesidad” de la “lucha antisubversiva” en un contexto de “emergencia” parecía prácticamente inmovible. De hecho, para casi todos los actores de la época, las posibilidades reales de que un futuro gobierno democrático investigara y juzgara los crímenes dictatoriales parecían casi nulas, por lo menos hasta 1983, cuando el gobierno militar quiso imponer un cierre definitivo y unilateral a la cuestión a través del “Documento Final”, (que justificaba todo lo actuado por las fuerzas armadas, daba por muertos a todos los desaparecidos y denegaba cualquier información sobre lo ocurrido con ellos) y de la “Ley de Pacificación Nacional” (rápidamente popularizada como “Ley de autoamnistía”, y que buscaba garantizar la impunidad para todos los participantes en el accionar represivo). Esa negación a cualquier “cierre negociado” con las fuerzas políticas, sumada al desprestigio cada vez más generalizado y a un factor contingente, como el inesperado triunfo de Raúl Alfonsín, el candidato de la UCR, configuraron la coyuntura que permitió imaginar un, aún incierto e

indefinido, horizonte de investigación y judicialización (Crenzel, 2015; Galante 2015; Franco, 2018).

En definitiva, no hubo una explosión súbita de una “cultura de los derechos humanos” ni tampoco una condena masiva al “terrorismo de Estado” en los años finales de la dictadura. La cuestión de los derechos humanos, formulada en términos del “problema de los desaparecidos”, tuvo que construirse como un problema público, de forma progresiva, disputando sentidos desde una posición marginal al discurso dominante de la “guerra antisubversiva” (Feld y Franco, 2015; Franco, 2018). Desde luego, esta construcción progresiva del problema en la esfera pública fue posible por el incansable activismo de los organismos de derechos humanos. Pero si sus demandas fueron calando social y políticamente, en un proceso muy lento, que recién se intensificó en los primeros años de la posdictadura, esto fue posible por el fuerte desprestigio y rechazo que alcanzaron a las fuerzas armadas en los años finales del régimen (Franco, 2018).

En esta progresiva y sinuosa conformación de la “cuestión de los derechos humanos” como problema de discusión pública en los años finales de la dictadura, ¿Qué ocurrió con la cuestión específica de los/as niños/as y adolescentes secuestrados/as con sus madres y padres, y con el de las mujeres secuestradas embarazadas cuyos/as hijos/as debían haber nacido en cautiverio? ¿En qué medida logró constituirse en sí misma como un “problema público”, tanto en la agenda de reclamos de los organismos de derechos humanos como en la esfera pública nacional e internacional? Como veremos en este capítulo, la visibilidad de la denuncia de estos hechos en la prensa siguió un patrón de incremento progresivo durante los años finales de la dictadura similar al de la cuestión general de los/as “desaparecidos/as”. Sin embargo, estas denuncias fueron enunciándose como parte de un problema distintivo, con autonomía propia dentro del gran problema de la represión o la “cuestión de los derechos humanos”. Este problema se formuló como la cuestión de los “niños desaparecidos”. Sin llegar a transformarse en un problema con resonancia propia dentro de la agenda política nacional (como sí llegará a hacerlo en la posdictadura), subsumido dentro de las preocupaciones políticas dentro del “problema de los desaparecidos”, la cuestión sí logró instalarse como una demanda específica dentro del movimiento de derechos humanos. Esto fue posible, por un lado, por el proceso de autonomización del pequeño grupo originario de “madres-abuelas” dentro de Madres de Plaza de Mayo, que entre 1980 y 1983 se fue separando progresivamente hasta transformarse en una institución independiente, dándole especial impulso al tema, dentro y fuera del país. Pero al mismo tiempo, este problema logró instalarse como cuestión autónoma porque

resultaba particularmente contundente en la construcción de consensos antidictatoriales y de legitimación del reclamo del movimiento de derechos humanos, en la medida en que los “niños desaparecidos” configuraban “hipervíctimas” de un horror imposible de justificar incluso dentro del paradigma castrense de la “guerra anti-subversiva”.

En este capítulo, entonces, reconstruiremos en primer lugar el proceso de autonomización e institucionalización del grupo de “madres-abuelas” de Madres de Plaza de Mayo que, devenido en la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, se terminó de constituir como el agente emprendedor de la acción colectiva por los “niños desaparecidos”. Observaremos el despliegue de diferentes modos de acción, de los cuales destacaremos la interacción con las redes transnacionales de activismo en derechos humanos, que resultaron muy relevantes en la difusión del reclamo y en la instalación del problema, a nivel internacional pero también, por sus repercusiones, dentro del país.

Por último, reconstruiremos la progresiva elaboración e instalación del problema de los “niños desaparecidos” en la esfera pública desde el año 1980 y hasta el final de la dictadura. Analizaremos los sentidos que en torno a este problema se pusieron en circulación, tanto de parte de Abuelas, de quienes las acompañaron en el reclamo en el país y en el exterior, de la prensa nacional y también del régimen militar.

2. De “madres-abuelas” a “Abuelas de Plaza de Mayo”

Como hemos reconstruido en el capítulo anterior, la agrupación de “madres-abuelas” surgida entre octubre y noviembre de 1977 para reclamar específicamente la localización y restitución de los/as niños/as desaparecidos/as era, al principio, una pequeña “subcomisión” dentro de Madres de Plaza de Mayo. Sin escindirse ni dejar de participar en Madres, este grupo había comenzado a reunirse en octubre de 1977 para pensar y articular estrategias de denuncia y de búsqueda de sus nietos/as desaparecidos/as. La conformación de “Abuelas de Plaza de Mayo” como una entidad independiente fue el producto de un proceso histórico de autonomización e institucionalización, no exento de tensiones y contramarchas, en el que múltiples factores fueron coadyuvando para que la agrupación se escindiera de Madres de Plaza de Mayo.

¿Cuáles fueron los factores que profundizaron la diferenciación entre Madres de Plaza de Mayo y la “subcomisión de abuelas” a tal punto de que ésta se convirtiera en una organización independiente? El primero que debemos señalar es el propio transcurrir del tiempo. Como

afirmábamos en el capítulo anterior, las “madres-abuelas” tenían la esperanza de encontrar (mejor dicho, de que les entregaran) rápidamente a sus nietos/as. Por eso sus primeras acciones, entre fines de 1977 y comienzos de 1978 estuvieron concentradas en dirigirse a las instituciones del campo de la minoridad, a la Justicia, a las autoridades militares y a la Iglesia; la expectativa estaba puesta en encontrar alguna respuesta institucional, o en conseguir alguna presión “desde arriba” que hiciera ceder a quienes tenían a los/as niños/as en su poder (Arditti, 2000; Regueiro, 2014; Quintana, 2016). Sin embargo, nada de eso ocurrió. Por el contrario, gracias a las denuncias anónimas y los testimonios de los y las sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, los datos de mujeres embarazadas y niños/as secuestrados/as con sus padres que manejaba la “subcomisión” comenzaron a aumentar. La progresiva visibilización que esta cuestión fue adquiriendo, sobre todo a partir de 1979, con la visita de la CIDH a la Argentina, también contribuyó a que muchas familias en la misma situación se acercaran a la agrupación y sumaran sus denuncias. De esta forma, si cuando la “subcomisión” comenzó a reunirse, entre octubre y noviembre de 1977, eran 12 los casos registrados y todavía apenas 13 en mayo de 1978, ya eran 33 para septiembre de 1979, 52 a mediados de 1980, 89 en diciembre de 1981, 96 en julio de 1982 y 112 casos en febrero de 1983. Para mayo de 1984, cuando pocos meses después del inicio del nuevo gobierno constitucional, la organización contabilizaba 142 casos.¹³³ El número de casos confirmados por la organización siguió creciendo de manera constante desde el retorno a la democracia, con un fuerte impulso tras la creación de la CONADI en 1992, como veremos en el Capítulo IV.

El tiempo pasaba, los casos aumentaban y las respuestas no llegaban. La incertidumbre para las “madres-abuelas” era muy grande. A partir del testimonio de algunos/as sobrevivientes, varias de ellas empezaron a obtener la confirmación del nacimiento de sus nietos o nietas durante el cautiverio de sus madres. Al mismo tiempo, se filtraban informaciones, muchas veces de parte de miembros de la Iglesia Católica, que admitían que estos niños eran “regalados” o “ubicados” en “buenas familias”¹³⁴. Se volvía imperioso tomar acciones urgentes para no perder el rastro de

¹³³ *Buenos Aires Herald*. 17 de mayo de 1978, p. 9; “Cry for them, Argentina”, *The Global Village Voice*, septiembre/octubre de 1979, pp. 4-5; Corte Suprema de Justicia de la Nación, Expte. P-545 RH, 1980, “Pavón de Aguilar, Elsa Beatriz y otras s/pedido”, f. 4; “Movimiento por los derechos humanos”, *Clarín*, 12 de diciembre de 1981, p. 15; “A juzgados de menores reclaman las Abuelas por 96 desaparecidos”, *La Razón*; 20 de julio de 1982, p. 8; “Replantearon la situación de los niños argentinos desaparecidos”, *La Prensa*, 27 de febrero de 1983, p.8; Abuelas de Plaza de Mayo (1984). *Niños desaparecidos en Argentina desde 1976*, p. 1. Consultado en Archivo CELS-FICELS-SDP; BNMM-H y A-DPCC.

¹³⁴ Así lo describía María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani en una carta enviada en 1978 a la CIDH: “Es un comentario ya generalizado en el país que se regalan o venden algunos bebés sacados tanto de sus hogares donde se

estos/as niños/as, ante el temor de no poder localizarlos/as nunca: para octubre de 1980, algunos rumores hablaban incluso de niños/as “vendidos en Puerto Rico, contrabandeados por militares”.¹³⁵

Frente a este panorama, la actividad de la “subcomisión de abuelas” aumentó considerablemente. No sólo tenían que buscar más, sino que tenían que buscar distinto. Su repertorio de acción continuó apelando formal e informalmente a las autoridades institucionales, pero se combinó con tareas de investigación propias junto con la búsqueda de una interpelación directa a la sociedad civil y a la opinión pública internacional para conseguir apoyo y presionar al gobierno militar. El aumento, la diversidad y la especificidad de estas tareas (en particular, las referidas a la investigación de cada caso) suponían estrategias y dinámicas organizativas cada vez más distintas de las de Madres de Plaza de Mayo:

Y así llegamos a formar lo que después fue Abuelas de Plaza de Mayo. Luego de discusiones con Hebe, por ejemplo. Porque ella decía que teníamos que trabajar juntas y yo estaba segura que no es la misma manera de buscar. Ella quería que se buscara a todos, fue siempre su lema. Nosotros no podíamos buscar a los chicos, buscarlos con los grandes, porque no podíamos. No se puede. Teníamos que hacer una división y buscar a todos pero, bueno, eso trajo discusiones y qué sé yo... Al final, seguimos Abuelas solas.¹³⁶

La propuesta de Chicha Mariani, que se había convertido en la referente de la “subcomisión de abuelas” era “hacer una división y buscar a todos”. No queda claro si se trataba de otorgarle mayor autonomía al grupo de “abuelas” o directamente separarse de Madres. Lo cierto es que “al final, seguimos Abuelas solas”, como concluye Mariani.

Las “discusiones” derivadas de la especificidad de la “búsqueda de los niños” y de la necesidad de “hacer una división” se vieron potenciadas por otros factores, en cierta medida también vinculados con dicha especificidad. En principio, no debemos descartar la dimensión estrictamente contingente pero ineludible que encierran algunas diferencias existentes entre las

producen enfrentamientos como de los lugares de donde "desaparecen" sus padres o de las cárceles donde nacen. CLARA ANAHÍ debe entonces haber sido "regalada" o "vendida" como tantos otros niños.

Con respecto a esto de regalar niños ajenos, puedo comunicarles que Monseñor [sic; nombre probablemente anonimizado por la CIDH para su informe público] nos dijo que él había rescatado a varios niños que ya estaban en poder de policías que ya los habían inscrito como suyos.” Carta de María Isabel Chorobik de Mariani a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 4 de mayo de 1978. Reproducida en: Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1980). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*. Capítulo III: “El problema de los desaparecidos”, p. 9. Recuperado de: <http://www.cidh.org/countryrep/Argentina80sp/indice.htm>. Último acceso: 16 de marzo de 2018.

¹³⁵ “Si hubiéramos tenido apoyo de la Iglesia, la tragedia no habría pasado”. *El Día*. México. 18 de octubre de 1980. Consultado en Archivo del CELS, Fondo Institucional del CELS, Serie Documentos Periodísticos.

¹³⁶Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

referentes de cada una de las partes. En especial, parecen relevantes aquellas relacionadas con la manera particular en que la represión había afectado a cada una de sus familias. En un diálogo junto con Hebe de Bonafini para la *Revista Mu*, Chicha Mariani lo expresaba de forma muy cruda:

Además, te acordás que una vez en tu casa te dije: “mi hijo está muerto. Mi búsqueda es diferente. Las Abuelas tenemos que recurrir a la justicia. Las Madres tienen otro reclamo”. Fue bueno que cada una fuera por su lado.¹³⁷

En contraposición a la mayoría de las madres, que vivían en la incertidumbre sobre el paradero de sus hijos/as “desaparecidos/as”, Chicha Mariani tenía la certeza de que su hijo había sido asesinado, al igual que su nuera. Era una situación similar a la de Estela Barnes de Carlotto¹³⁸, que gracias a diferentes contactos, consiguió que le fuera devuelto el cuerpo de su hija Laura. En este aspecto también radicaba la “diferencia” de su búsqueda. Por ende, es lógico que estas dos integrantes de la “subcomisión” concentraran su lucha en buscar a sus nietos/as, quienes podían llegar a estar vivos/as. Tampoco sorprende que, abocadas exclusivamente a la búsqueda de sus nietos/as, sin tener que repartir tiempo en otras acciones tendientes a saber el paradero de sus hijos/as, se terminaran convirtiendo en las referentes de la agrupación y, luego de constituida la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, en su presidenta y vicepresidenta, respectivamente.

Con el paso de los meses y los años, a la trágica certeza que tenían las referentes de la “subcomisión de Abuelas” se fueron sumando sospechas acerca del destino general de los/as “desaparecidos/as”. Los testimonios de los y las sobrevivientes, que hablaban de personas muertas en la tortura y de “trasladados” de los que sus compañeros/as de cautiverio nunca volvían, inclinaron a muchas a suponer que probablemente la mayoría de los desaparecidos/as habían sido asesinados/as (González Tizón, 2016). Por el contrario, las primeras localizaciones de “niños desaparecidos” ocurridas en agosto de 1979 (los hermanos Julien Grisonas, hallados en Chile) y principios de 1980 (las hermanas Tatiana Ruarte Britos y Laura Jotar Britos) venían a confirmar la creencia de que los/as niños/as estaban vivos/as y habían sido “entregados”, “regalados” o “dados en adopción” (términos diversos que designaban en esa primera época esta práctica criminal, que

¹³⁷ “La épica del té, Entrevista a Isabel Chorobik de Mariani y Hebe de Bonafini”, *Revista MU*, n° 33, 28/04/2010.

¹³⁸ Estela Barnes de Carlotto fue maestra. Una de sus hijas, Laura Estela Carlotto, fue secuestrada y desaparecida en Buenos Aires, embarazada, a fines de 1977. Estela pudo reconstruir que su hija había dado a luz en cautiverio antes de ser asesinada y que su nieto había sido apropiado y su identidad cambiada. Se incorporó al grupo de “madres-abuelas” en 1978. Desde fines de 1989 es presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Buscó a su nieto durante casi 36 años. El 5 de agosto de 2014, tras una comprobación de ADN hecha voluntariamente por el interesado, su nieto fue identificado, y se convirtió en el número 114 de la lista de nietos/as recuperados/as.

sólo posteriormente se definirá como “apropiación”). Entre la información recolectada, las localizaciones y las suposiciones con mayor o menor asidero que se manejaban, las integrantes de la “subcomisión” fueron construyendo una postura cada vez más definida respecto a la suerte corrida por los/as “desaparecidos/as”: sus hijos/as, casi con seguridad, estaban muertos/as, pero sus nietos/as probablemente estaban vivos/as.

Esta diferente consideración sobre la situación de los/as hijos/as y de los nietos/as intensificaba sin dudas la cuestión de la “especificidad” de la búsqueda de los/as segundos/as, como lo sugería Vilma Sesarego, una de las primeras integrantes del grupo de “madres-abuelas”, en una entrevista del año 2002:

Entrevistador: ¿Hay diferencias entre buscar a un hijo y buscar a un nieto?

Vilma Sesarego: Sí, hay diferencias

E: ¿Por qué?

VS: No te voy a poder contestar esto, sería hasta cruel si te lo dijera. Pero es diferente.¹³⁹

La “crueldad” indecible, esa diferencia que no se puede expresar en palabras, evidentemente remite a la hecho de que unos/as, los/as hijos/as, habían sido asesinados/as y su búsqueda empezaba a ser por la “verdad” (en forma de explicaciones, de reconstrucción histórica de su derrotero después de su desaparición, de localización de sus restos) y la “justicia” (entendida como castigo para los/as autores/as intelectuales y materiales de su crimen).¹⁴⁰ Por el contrario, los/as otros/as, los/as nietos/as, seguramente habían sobrevivido a la experiencia concentracionaria; eran los/as “desaparecidos vivos”, como Abuelas de Plaza de Mayo comenzó a llamarlos/as con frecuencia en los años ’80.¹⁴¹ Esta interpretación, que todavía en el 2002, cuando Memoria Abierta realizó la entrevista a Vilma Sesarego, se hallaba en el límite de lo pronunciable públicamente en la Argentina, podemos verla expresada de forma abierta ya para enero o febrero de 1980, en una carta que una de las integrantes de la “subcomisión de abuelas” envió a la Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y Paz en agradecimiento por la masiva “campana de cartas” a la que

¹³⁹ Entrevista a Vilma Sesarego, Memoria Abierta, 2002.

¹⁴⁰ Mencionamos estos términos en comillas en tanto categorías nativas formuladas en esos años al interior del movimiento de derechos humanos.

¹⁴¹ Por ejemplo, en una conferencia de prensa de 1984 refutaban de la siguiente manera declaraciones del presidente Alfonsín: “Las Abuelas de Plaza de Mayo expresaron en una declaración que existen pruebas que contradicen las expresiones vertidas por el presidente Raúl Alfonsín, en el sentido de que ‘no hay respuestas para los desaparecidos’. La entidad afirmó que ‘probamos que sí las hay’, y puso como ejemplo el caso de la niña Paula Logares. “La hemos encontrado – expresaron las Abuelas en un documento- y ha quedado demostrado en forma incuestionable que es ella (...)”. “Respuesta de las Madres a Alfonsín”. *Clarín*. 15 de agosto de 1984, p. 5.

hemos hecho referencia en el capítulo anterior. En esta misiva, la “madre-abuela” anónima (o anonimizada por el comité editorial de la revista de la organización, donde fue publicada) afirmaba:

¿Y los niños nacidos en la cárcel? ¿Dónde están? Tenemos temor de que hayan sido regalados o dados en adopción a los mismos asesinos de sus padres o a sus cómplices. Por ahora creemos que nuestros hijos e hijas han sido asesinados. Pero sus hijos NO. Ellos están vivos. Nos indigna la posibilidad de esta aberración. Les imploramos que nos ayuden en la búsqueda de estos pequeños niños (mi nieto debe tener tres años hoy en día), para que sus verdaderas familias puedan criarlos.¹⁴²

Ahora bien, esta postura de las “madres-abuelas” que ya aparecía con nitidez a comienzos de 1980 no era compartida por el resto de las Madres. Por el contrario, el problema del paradero o el destino de los/as “desaparecidos/as” generó un encendido debate entre los/as familiares y los organismos de derechos humanos (González Tizón, 2016). No todos/as estaban de acuerdo en tomar por válidos los testimonios que señalaban que los/as “desaparecidos/as” habían asesinados/as. Había, sin duda, una estrategia política detrás de esta postura: no convalidar el intento del régimen militar de clausurar la discusión sobre la represión y las violaciones a los derechos humanos dando a todos/as los/as desaparecidos/as por muertos/as, como se intentó con la Ley 22.068 de 1979 de “presunción de fallecimiento”¹⁴³. Por cierto, todos los organismos coincidían en el rechazo a esta ley. Sin embargo, la postura de Madres de Plaza de Mayo llegó incluso a cuestionar duramente a referentes del movimiento de Derechos Humanos que comenzaron a insinuar esta posibilidad. En 1980, en ocasión de la entrega del premio Nobel de la Paz a Pérez Esquivel, Emilio Mignone, integrante de una comitiva de diferentes representantes de los organismos de derechos humanos, habría afirmado ante una consulta periodística que los/as desaparecidos/as podían estar muertos/as. Madres de Plaza de Mayo emitió un comunicado repudiando estos dichos y exigiendo la “aparición con vida” de todos/as los/as desaparecidos/as. Esta fue la primera vez que se utilizó esta consigna, que sería central en la movilización de los años finales de la dictadura.¹⁴⁴

¹⁴² “Letter to Canadians Catholics calls for action”, *The Global Village Voice. The Newspaper of Development and Peace*, enero/marzo de 1980, p. 4 (traducción propia).

¹⁴³ Ley 22.068, Poder Ejecutivo Nacional. “Ausencia con presunción de fallecimiento”. Boletín Oficial de la República Argentina, 12 de septiembre de 1979.

¹⁴⁴ “Aparición con vida, el porqué de una consigna” en Madres de Plaza de Mayo, año IV, N° 37, dic. 1987, p. 10. Citado en Cerisola, R. A. (1995). Aparición con vida Las siluetas de detenidos-desaparecidos. *Razón y Revolución*, (1).

Evidentemente, las diferentes apreciaciones sobre esta cuestión tan sensible, que remitían a la especificidad que las “madres-abuelas” encontraban en su búsqueda (tanto las que tenían la certeza del asesinato de sus hijos o hijas, como las que lo sospechaban), contribuyeron también a incrementar la tensión entre el grupo de “madres-abuelas”. Asimismo, estas diferencias repercutieron en los modos de acción empleados por cada grupo: si bien la interpelación social amplia, la movilización y la acción directa fue un elemento común, Madres de Plaza de Mayo fue mostrando un discurso cada vez más frontal, altamente confrontativo, no sólo con el poder militar sino con otros actores sociales. En cambio, las integrantes de la “subcomisión de abuelas” optarán por acciones y discursos más moderados y conciliadores, tendientes a obtener el apoyo de sectores diversos. Estas diferentes modalidades de acción generaron fuertes choques durante los años finales de la dictadura, como veremos a continuación.

Así pues, los factores enumerados, vinculados a la especificidad de la búsqueda de las “madres-abuelas”, potenciados por diferencias cada vez más notorias entre sus integrantes y la conducción de Madres, desembocaron en un proceso de autonomización que en pocos años derivó en la conformación de “Abuelas de Plaza de Mayo”. Este proceso de institucionalización puede ser dividido en dos etapas. En un primer momento, entre 1980 y 1981, la agrupación de “madres-abuelas” comenzó a interactuar y a promover acciones de forma cada vez más autónoma pero manteniendo aun una relación ambigua con Madres de Plaza de Mayo, con un importante grado de dependencia e imbricación con ella. En cambio, en una segunda etapa, entre fines de 1981 y 1983, se produjeron una serie de acontecimientos que marcaron la creación de una organización independiente, definitivamente separada de Madres. Esta progresiva transformación institucional se puede reconstruir, en primer lugar, a partir de la indagación en las acciones públicas realizadas por la agrupación en Argentina, que quedaron registradas en la prensa y en documentos internos de la agrupación. Asimismo, otra valiosa puerta de acceso a este proceso histórico de autonomización e institucionalización es la observación de las interacciones del grupo con las redes transnacionales de activismo en defensa de los derechos humanos, plasmadas en documentos propios y en otros de las organizaciones extranjeras.

A comienzos de 1980, las “madres-abuelas” parecían aun ser parte integrante de Madres de Plaza de Mayo. Por ejemplo, una carta de agradecimiento recibida entre enero y marzo de ese año por la organización canadiense Desarrollo y Paz, que citamos en el capítulo anterior, las

mencionaba como una “subcomisión de abuelas” dentro de Madres¹⁴⁵. Sin embargo, algunas acciones realizadas desde el año anterior comenzaban a mostrar el lento proceso de autonomización del grupo. Entre ellas, destaca el primer contacto directo realizado entre el grupo y un organismo extranjero, que tuvo lugar entre octubre y noviembre de 1979. En ese momento, “Chicha” Mariani y “Licha” De La Cuadra decidieron viajar a Brasil ya que se habían enterado a través de la localización de los hermanos Julien Grisonas en Chile gracias a las gestiones de CLAMOR.¹⁴⁶ Este viaje y el contacto con los referentes de CLAMOR (el arzobispo de San Pablo, Paulo Evaristo Arns, y el Reverendo Jaime Wright, secretario general de la Iglesia Presbiteriana Unida de Brasil) y con otras organizaciones brasileñas fueron posibles gracias a la ayuda de Adolfo Pérez Esquivel, el presidente del SERPAJ, según rememoraba Mariani en una entrevista del año 2002:

La primera vez que fuimos a Brasil, nos había dicho Pérez Esquivel, nos había dado una carta para una persona, Fray Alamiro, de Justicia y Paz. [Era] la primera entrada allí, porque sabíamos que habían encontrado a los chicos en Chile y queríamos tomar contacto con la gente allí (...) Después conocimos en esa oportunidad a Jaime Wright, al cardenal Arns que tanto ha hecho por los desaparecidos Nos instalaron en la casa de una señora que se llama Merlice, un lugar muy lindo. Y bueno, ahí hicimos nuestras primeras incursiones. Y conocimos a Jaime Wright. (...) Hicimos muchos viajes. Dos o tres veces al año íbamos porque ellos hicieron un almanaque en base a todas las fotos y datos que llevamos nosotros en los distintos viajes. El almanaque ese lo voy a tener también, porque es muy notorio, muy lindo. Eso significó crear toda una confianza con la familia de Jaime Wright. Bueno, esos fueron los primeros viajes.¹⁴⁷

El vínculo con CLAMOR se consolidó con el tiempo y fue muy importante para el grupo de “madres-abuelas” y luego para la ya conformada “Abuelas de Plaza de Mayo”, no sólo por su activa colaboración sino porque les tendió un puente con otras organizaciones internacionales de derechos humanos:

Siguió esta amistad y se convirtió en una hermosa amistad, con Jaime Wright, hasta siempre, hasta que murió hace dos años [año 2000]. Que nos ayudó muchísimo, él nos abrió el panorama de qué hay en el exterior, por ejemplo. Nos contactó con el Consejo Mundial de Iglesia. (...) Él nos presentó allá a Harper, del Consejo Mundial de Iglesias, un día que había venido de Ginebra y estaba ahí.¹⁴⁸

¹⁴⁵ “Argentina mothers say cards may total 170.000”, *The Global Village Voice. The Newspaper of Development and Peace*. Vol. 4 No. 3 en/mar 1980., p. 1. Inglés en el original (traducción propia).

¹⁴⁶ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

¹⁴⁷ *Ibíd.*

¹⁴⁸ *Ibíd.*

Durante 1980 la agrupación pudo establecer vínculos directos con otros organismos extranjeros, como el Consejo Mundial de Iglesias (CMI) al que refiere Mariani, Amnistía Internacional (AI) y la canadiense Desarrollo y Paz. Con el fin de fortalecer estas relaciones y amplificar la denuncia de la “desaparición de niños”, entre fines de 1980 e inicios de 1981, Estela Barnes de Carlotto y Chicha Mariani emprendieron un viaje en el que recorrieron trece países de Europa y América del Norte, fueron recibidas por diferentes organismos internacionales y realizaron presentaciones en la ONU y la OEA.¹⁴⁹

A la par de esta progresiva inserción en las redes transnacionales y la construcción de una red de vínculos propia, durante 1980 la agrupación empezó a adoptar un nombre propio para sus presentaciones públicas. Como vimos en el capítulo anterior, la denominación del grupo había sido muy inestable en los primeros años, muchas veces llamándose simplemente como grupos de “madres-abuelas”. A comienzos de 1980 dirigieron una carta al Presidente de facto Jorge Rafael Videla en la que se presentaban como “Abuelas de Plaza de Mayo” (rótulo que habían usado con anterioridad al menos una vez, en la nota del *Buenos Aires Herald* de 1978 que citamos en el capítulo anterior).¹⁵⁰ Sin embargo, en las siguientes solicitadas y presentaciones durante ese año usaron otro nombre, el de “Abuelas Argentinas con Nietitos ‘Desaparecidos’”. Con esta denominación firmaron ese año al menos dos documentos: una solicitada en el diario *El Día* de La Plata y una nueva presentación judicial ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación para que intercediera a favor de su demanda.¹⁵¹

La elección del nombre “Abuelas Argentinas con Nietitos ‘Desaparecidos’” merece algunos comentarios. Primero, daba a entender la voluntad de la agrupación de difundir el reclamo en el exterior (por eso el adjetivo “argentinas”, redundante para una agrupación de alcance nacional pero indispensable para otra que quiera proyectarse hacia el exterior). Asimismo, el nombre recurre a figuras “familistas” que interpelaban al interlocutor desde un lugar emocional-afectivo, construían la legitimidad de su reclamo sobre la indefensión e inocencia absoluta de las víctimas y confrontaban con el discurso castrense de la “guerra antisubversiva” como defensa de la familia: ellas eran “abuelas” cuya única condición en común era tener “nietitos” (con el diminutivo para enfatizar su corta edad, su ternura, su indefensión) ‘desaparecidos’ (entrecomillado en el original).

¹⁴⁹ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

¹⁵⁰ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo a Jorge Rafael Videla, 7 de febrero de 1980. Archivo CELS, FICELS, Fondo Otras Organizaciones (FOO), Caja 22.

¹⁵¹ “Niños ‘Desaparecidos’ desde 1976”, *El Día*, 24 de agosto de 1980 La Plata; Corte Suprema de Justicia de la Nación, Expte. P-545 RH, 1980, “Pavón de Aguilar, Elsa Beatriz y otras s/pedido”, f. 4. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

Volveremos sobre estos aspectos del discurso de la organización más adelante, pero queremos destacar otro elemento interesante del nombre: el llamativo uso de la palabra “desaparecidos” entre comillas. El uso de las comillas pareciera operar como una denuncia subrepticia de la represión, al señalar la inadecuación entre el paradero y estatus indeterminado del “desaparecido” y el conocimiento cada vez más certero de que los/as niños/as no estaban vagamente “desaparecidos” sino que habían sido secuestrados por las Fuerzas Armadas, o habían nacido durante el cautiverio de sus padres, y luego habían sido “dados en adopción” o “regalados”.

El nombre “Abuelas Argentinas con Nietitos ‘Desaparecidos’” parece haber sido utilizado en otros documentos o en las primeras presentaciones en el extranjero, como demuestran algunas intervenciones del Coloquio de París de fines de enero y principios de febrero de 1981, donde la agrupación es mencionada con ese nombre.¹⁵² Sin embargo, su vigencia fue muy breve. De hecho, en paralelo, en un comunicado de enero de 1981, la agrupación volvía a presentarse como “Abuelas de Plaza de Mayo”, que se convertiría de ahí en adelante en su nombre definitivo, con el que firmarán todos sus documentos y se presentarán ante la prensa nacional y los organismos extranjeros.¹⁵³

Cabe señalar, empero, que el uso de un nombre distintivo (ya fuera “Abuelas Argentinas...” o “Abuelas de Plaza de Mayo”) no implicaba en sí mismo que el grupo fuera ya en una organización independiente, como sus mismas integrantes aclaraban en su carta a la Corte Suprema, a fines de 1980:

Somos un grupo de abuelas argentinas con nietitos “desaparecidos” que recurrimos al más alto Tribunal de Justicia confiando en los sentimientos cristianos de V.V.E.E. y en la JUSTICIA ARGENTINA, para que impere el derecho de nuestros nietos, seres incapaces de defenderse por sí mismos por su corta edad (...)

El 11 de abril de 1978, trece de nosotras elevamos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación nuestro clamor desesperado pidiendo amparo para nuestros niños, de los que no habíamos podido tener noticias, declarándose V.E. incompetente el 20 de julio de 1978 (...)

Desde entonces creció nuestro grupo, que no es una asociación, sino sólo eso, un grupo de dolientes mujeres que nos vamos encontrando en nuestro continuo peregrinar.¹⁵⁴

¹⁵² “La búsqueda de los detenidos-desaparecidos en la Argentina”, intervención de la Comisión de Solidaridad de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Muertos en la Argentina (COSOFAM) en el Documento presentado en el Coloquio Internacional “La política de desaparición forzada de personas”. Senado de la República Francesa. 31 de enero y 1 de febrero de 1981. Biblioteca de Documentación Internacional Contemporánea de la Universidad París X (BDIC), Fondos Weil, f. 1116.

¹⁵³ El primer documento firmado con esta denominación es un comunicado de enero de 1981 que llevaba por título “Niños y bebés desaparecidos en la República Argentina desde 1976” (reproducido en Amorós, 2011, pp. 304-305).

¹⁵⁴ Corte Suprema de Justicia de la Nación, Expte. P-545 RH, 1980, “Pavón de Aguilar, Elsa Beatriz y otras s/pedido”, f. 4. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

La agrupación se presentaba ante el tribunal como un “grupo de abuelas argentinas con nietitos ‘desaparecidos’”. Sin embargo, este nombre no aparecía en mayúsculas, como sí pasaba en las solicitadas en los diarios, por lo que podría entenderse como un apelativo genérico, la descripción objetiva de la condición de esas mujeres. Más aun, dos párrafos después aclaraban que su grupo “no es una asociación” sino simplemente un “grupo de mujeres dolientes”. Desde luego, se puede suponer que esta forma de presentarse era parte de una estrategia discursiva para construir la legitimidad de su reclamo. Por un lado, ya que al negar la condición de “asociación” rechazaban cualquier posible direccionalidad política que pudiera subyacer a esa noción, conjurando así las acusaciones de “delincuentes subversivas” con las que el régimen catalogaba a los organismos de derechos humanos. Al mismo tiempo, invocándose como “madres dolientes”, o como dicen en otro pasaje de la misma presentación, “simples mujeres, madres-abuelas (...) que no entendemos mucho (...) sólo sabemos que nuestras criaturas están desaparecidas”¹⁵⁵, interpelaban a sus interlocutores judiciales aliados del régimen a través de las mismas figuras familistas que constituyeron la base del discurso hegemónico de la dictadura militar (Filc, 1997; Jelin, 2007; Quintana, 2016). En este sentido, esta afirmación (“abuelas argentinas con nietitos ‘desaparecidos’ (...) no es una asociación”), formulada en este contexto de enunciación, no nos permitiría por sí sola demostrar que, en efecto, todavía no era una organización independiente.

Sin embargo, existen otros indicios de la misma época que apuntan en el mismo sentido: aunque el proceso de autonomización era cada vez más acentuado, el grupo todavía se encontraba muy fuertemente vinculado a Madres de Plaza de Mayo. Por ejemplo, el 23 de abril de 1981 se le envió al Director General de Ceremonial y Audiencias del gobierno militar un pedido de reunión con el nuevo presidente de facto, el Tte. Gral Roberto Eduardo Viola firmado por “Madres y Abuelas de la Plaza de Mayo”, lo que podría sugerir que se trataba de dos organizaciones o de una sola con ese nombre. El único indicio de que podrían ser dos agrupaciones distintas son las rúbricas de las integrantes: al lado de la firma de varias integrantes de Madres aparece la firma de “Chicha” Mariani, y arriba de ella la aclaración “Por las Abuelas” escrita a mano. Sin embargo, la carta estaba escrita a máquina sobre un papel membretado con el logo de la Asociación Madres de Plaza de Mayo.¹⁵⁶

¹⁵⁵ *Ibíd.*

¹⁵⁶ Carta de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo al Comodoro Francisco Constantino, Director General de Ceremonial y Audiencias de la República (23 de abril de 1981). Buenos Aires. Ese primer logo de Madres simbolizaba gráficamente una operación aritmética en la que la suma de las palabras “Verdad, Justicia, Libertad y Amor” daban por resultado la “Paz”.

Durante el mes de agosto de 1981 el grupo logró cierta presencia en la prensa. El 1 de agosto publicaron una solicitada en *La Prensa*, aprovechando como la celebración del Día del Niño, como habían hecho en años anteriores. La solicitada iba con la firma de “Abuelas de Plaza de Mayo”. El 5 de agosto, la organización presentó una petición a la Junta Militar y organizó una conferencia de prensa el 10 de agosto para darla a conocer. *La Prensa*, que cubrió la conferencia, presentó a la organización como “un grupo autodenominado ‘Las Abuelas de Plaza de Mayo’ – forma parte de la Asociación Madres de Plaza de Mayo”.¹⁵⁷ Significativamente, los otros medios que reportaron la noticia se refirieron al grupo de la misma manera, lo que indicaría que no se trató de un error del periodista sino que fue la forma en la que ellas mismas se presentaron.¹⁵⁸

Por cierto, la misma elección del nombre “Abuelas de Plaza de Mayo” habla de la profunda simbiosis entre la agrupación originaria y aquella que se estaba creando y desprendiendo de su seno. ¿Por qué las integrantes del grupo de “madres-abuelas” decidieron cambiar, en menos de un año, el nombre de “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos” por el de “Abuelas de Plaza de Mayo”? Las historias institucionales actuales afirman que este cambio se produjo porque la prensa nacional e internacional ya las llamaba así, al confundirlas con las Madres (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). Sin embargo, en un documento de abril de 1982, el primer número de *Informaciones*, su primera publicación regular, la organización decía que se había cambiado el nombre “por invitación de las Madres de Plaza de Mayo”.¹⁵⁹ En la primera interpretación, el cambio sería producto de una contingencia involuntaria, ligada al reconocimiento que habría comenzado a tener Madres en la escena local e internacional. En la segunda, en cambio, la intervención de Madres resulta determinante.¹⁶⁰

Resulta difícil establecer cuál de las dos explicaciones ofrecidas por los actores se ajusta más al curso de los acontecimientos. En principio, no encontramos prácticamente evidencia que muestre a la prensa local denominando a la agrupación como “Abuelas de Plaza de Mayo” antes de 1981, cuando el propio grupo comenzó a llamarse de esa forma.¹⁶¹ Por otra parte, resulta

¹⁵⁷ “Presentación por criaturas desaparecidas” (11 de agosto de 1981). *La Prensa*, Archivo CELS.

¹⁵⁸ “Abuelas, Claman” (11 de agosto de 1981). *Crónica*; “Grandmothers seek missing children” (11 de agosto de 1981). *The Buenos Aires Herald*. Archivo CELS.

¹⁵⁹ Sin título (abril de 1982). *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*. AAPM-AH, CP.

¹⁶⁰ En su biografía de Chicha Mariani, Juan Martín Ramos Padilla recoge una tercera explicación. Según las fuentes que él habría consultado, fue Pérez Esquivel quién les pidió al grupo de Abuelas que, si se separaban de Madres, al menos agregaran el “de Plaza de Mayo” en su nombre. Cfr. Ramos Padilla, J. M. (2006). *Chicha. La fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: Editorial Dunken, pp. 185 y ss.

¹⁶¹ La única excepción es la nota del *Buenos Aires Herald* de mayo de 1978 que hemos mencionado en el Capítulo I.

plausible que Madres haya sugerido o “invitado” al grupo de “madres-abuelas” a cambiarse el nombre, seguramente con el fin de potenciar el reclamo mutuo. De hecho, como efecto de sentido (ya fuera buscado o no), esta homogeneización denominativa ponía de relieve el carácter de denuncia y de lucha de la organización y su entrelazamiento con la lucha y el reclamo de Madres, reunidas ambas organizaciones no sólo por el lazo de parentesco con las víctimas sino también por el espacio físico y simbólico de la Plaza de Mayo como emblema de la oposición a la dictadura.¹⁶²

Con todo, más allá de cuál haya sido efectivamente la causa última del cambio de nombre (sin descartar que hayan actuado en diferente medida los dos factores mencionados, u otros que escapen a nuestro conocimiento), e independientemente de las interpretaciones que se podrían ofrecer de los diferentes relatos de los actores, lo que interesa destacar es que la mutación denominativa vuelve a realzar la persistente imbricación del grupo de “madres-abuelas” con Madres, su organización originaria, que directa o indirectamente influyó en el cambio de nombre y la elección de “Abuelas de Plaza de Mayo”.

Como hemos visto, la vinculación de forma directa con las redes transnacionales y la creación de una red propia de contactos contribuían a reforzar el proceso de autonomización de Abuelas. En este sentido, fue muy relevante un largo viaje por Europa de dos referentes de la organización, que entre septiembre y noviembre de 1981 visitaron varios países y mantuvieron encuentros con referentes de numerosas organizaciones. Con algunas organizaciones, como Amnistía Internacional y el Consejo Mundial de Iglesias, ya existían vínculos; otras, como *Defence for Children* y *Save the Children*, eran contactadas por primera vez.¹⁶³ Como puede observarse a través de registros periodísticos que dan cuenta de su paso por los diferentes países europeos, las

¹⁶² Sobre la Plaza de Mayo de la Ciudad de Buenos Aires como espacio y símbolo de la oposición antidictatorial ejercida por los organismos de derechos humanos, véase Lorenz (2008) y Sigal (2006).

¹⁶³ El viaje se prolongó del 5 de septiembre al 6 de noviembre de 1981. Las dos referentes de Abuelas visitaron Francia, Suiza, Alemania, Holanda, Bélgica, Dinamarca, Suecia, Noruega, Inglaterra, Italia y España. Un resumen de su itinerario permite reconstruir las actividades que realizaron. Salvo en Italia, donde sólo se pudieron contactar con algunos miembros de la Democracia Cristiana y con contactos en el Vaticano, en el resto de los países tuvieron numerosas entrevistas. Entre las personalidades y grupos con los que se reunieron, destacan funcionarios oficiales y representantes de partidos (casi todos socialistas, socialdemócratas, democristianos y, en menor medida, comunistas) y sindicatos locales; iglesias y organizaciones católicas y protestantes; las secciones nacionales de Amnistía Internacional; diversas organizaciones internacionales de derechos humanos, muchas de ellas dedicadas específicamente a la niñez, como *Defence for Children* y *Save the Children*; importantes funcionarios de organismos gubernamentales como Theo Van Boven, secretario de la División Derechos Humanos de la ONU y también grupos de exiliados argentinos. Asimismo, durante el viaje ofrecieron reportajes para la prensa, la radio y la televisión, dieron conferencias de prensa y charlas en escuelas y universidad y expusieron la situación de los “niños desaparecidos” ante los parlamentos danés, sueco, noruego e inglés. Cfr. “Itinerario del viaje de dos abuelas a Europa: 5/9/81 al 6/11/81” (s/f). Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

dos referentes de Abuelas presentaban al grupo como una organización independiente, específicamente dedicada a la cuestión de los/as “niños desaparecidos”.¹⁶⁴ Pero además del reconocimiento internacional que generaban estas presentaciones, en los siguientes meses y años estas organizaciones apoyaron a Abuelas a través de múltiples acciones que también de esa forma contribuyeron a su consolidación institucional.

Al mismo tiempo, empero, la vinculación con el extranjero también exhibía las contradicciones y ambigüedades de este proceso, como quedó de manifiesto en el II Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos, llevado a cabo entre el 24 y 28 de noviembre de 1981. Este congreso, promovido por la organización venezolana Fundación Latinoamericana para el Desarrollo Social (Fundalatin), y en particular por uno de sus principales dirigentes, el sacerdote católico Patrick Rice, fue un verdadero hito en el proceso de construcción de redes regionales de solidaridad entre las organizaciones de derechos humanos, pues reunió a organismos de familiares de víctimas de las distintas dictaduras de la región y dio como resultado la creación de la Federación Latinoamericana de Familiares de Desaparecidos (FEDEFAM) (Ayala, 2014). En este encuentro, tan relevante para el activismo humanitario regional, el otrora grupo de “madres-abuelas” participaba de manera independiente, como lo hacía constar en su presentación:

Desde 1980 nuestra Asociación dejó de llamarse ‘Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos’ para denominarse ‘ABUELAS DE PLAZA DE MAYO’, compartiendo con Madres de Plaza de Mayo sus estatutos y principios, también su sede.

Nuestra solidaridad es total con ellas e idéntico nuestro reclamo pues somos madres con hijos desaparecidos. Como "Abuelas" mantenemos total independencia de acción y criterios, así como económica.

Nuestra acción está encaminada específicamente a la búsqueda de los niños desaparecidos desde 1976 en nuestro país.¹⁶⁵

¹⁶⁴ Por ejemplo, el diario francés de orientación católica *La Croix* reseñaba la presentación del grupo ante la ONU afirmando que “Las ‘Abuelas de Plaza de Mayo’ comparecen hoy en Ginebra para presentar (...) un dossier de 74 casos de niños, en muchos casos de muy corta edad, secuestrados junto con sus padres en el curso de operativos de las fuerzas de seguridad argentina, o que han nacido en cautiverio durante la detención de sus madres” (“Argentina: Et ils enlèvent même les enfants...”, 15 de septiembre de 1981, *La Croix*, París, p. 3). Una reseña de las actividades realizadas por las dos referentes del grupo en España, entre el 4 y el 6 de noviembre, muestra una presentación similar: “Las Abuelas de Plaza de Mayo realizaron, a finales del año 1981, una gira por Europa. A su paso por Madrid ofrecieron una conferencia de prensa y mantuvieron una reunión con el exilio argentino. La presente nota es una síntesis de lo que las abuelas manifestaron en ambas reuniones.” Cfr. “Síntesis de la conferencia de prensa con el exilio argentino de las Abuelas de Plaza de Mayo” (s/f). *Revista Propuesta*. reproducido en Amorós, M. (coord.) (2011) *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA Editorial, pp. 478-480

¹⁶⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, “Informe presentado para el II Congreso Latinoamericano de Familiares de Desaparecidos”, 24 de noviembre de 1981. AAPM-AH, Caja Organismos (CO). Mayúsculas en el original. Con respecto al nombre “Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos”, a través de las fuentes sólo se puede constatar su uso públicos en algunas solicitadas de 1980.

Esta cita muestra el alcance pero también los límites de la autonomización de Abuelas de Plaza de Mayo. Por un lado se presentaban como una organización con “total independencia” económica, de acción y de criterios, orientada específicamente a la búsqueda de los/as “niños desaparecidos”. Al mismo tiempo, empero, afirmaban compartir con Madres “sus estatutos y principios, también su sede” siendo total su “solidaridad” e “idéntico” su reclamo en tanto madres con hijos/as desaparecidos/as. En esas condiciones la “total independencia” se veía bastante limitada. En otra prueba de la profunda interconexión entre ambas organizaciones (y quizás también del importante reconocimiento internacional del que gozaba Madres ya para ese entonces), es un reportaje realizado en Caracas a “Chicha” Mariani y Estela de Carlotto durante los días del Congreso de FEDEDAM afirmaba que “después de recorrer infructuosamente cualquier dependencia oficial que tuviera relación con los niños, las abuelas decidieron sumarse a las Madres de la Plaza de Mayo buscando en la unión mayor fuerza”.¹⁶⁶ Curiosamente, el derrotero organizativo había sido prácticamente el inverso: escindirse de Madres para potenciar la búsqueda específica de los/as niños/as.

El mes de diciembre de 1981 resultó ser un punto de inflexión en el doble proceso de autonomización e institucionalización de Abuelas de Plaza de Mayo y de visibilización pública de su demanda, que se condensó como el problema de “los niños desaparecidos”. En torno a la primera Marcha de la Resistencia, que se llevó a cabo entre el 10 y el 11 de diciembre de ese año, se produjeron dos acontecimientos que resultaron ser cruciales.

El 10 de diciembre de 1981, la habitual “ronda de los jueves” de Madres coincidía con el Día Universal de los Derechos Humanos. Para concitar la atención de la prensa, la organización convocó a los otros organismos de derechos humanos a realizar ese día una “Marcha de la Resistencia”. La propuesta consistía en marchar durante 24 horas seguidas alrededor de la Pirámide de Mayo, desde las 15.30hs del día jueves hasta la misma hora del día siguiente. Un fuerte control policial, que cortó el tránsito en la zona, intentó sin éxito impedir el ingreso de personas a la plaza. Pero los y las manifestantes lograron sortear este vallado y, después de unos primeros forcejeos, la marcha transcurrió pacíficamente. La asistencia, sin ser multitudinaria, fue mucho más numerosa que la de las semanales rondas de los jueves. Según la prensa de la época fluctuó entre 500 y 1000

¹⁶⁶ Glenda Bustamante, “Los militares se roban a nuestros nietos” (28 de noviembre de 1981). *El Nacional*, Caracas. Archivo CELS-FICELS-SDP.

personas el primer día, bajando a unas 200 durante la vigilia nocturna, para incrementarse hasta un pico de 2500 cerca del final, el día viernes.¹⁶⁷ Destacó la presencia del Premio Nobel de la Paz Pérez Esquivel, que en declaraciones periodísticas pidió a los gobernantes que atendieran al reclamo de las Madres para darle “una solución definitiva al drama que vive el país”.¹⁶⁸ En la marcha se vociferaron varias consignas, entre ellas “libertad, libertad”, “¿nuestros hijos dónde están?” y “¿los desaparecidos dónde están?”. Pero sin dudas la más importante fue la de “aparición con vida de los detenidos-desaparecidos”, que se convertiría en la consigna principal del movimiento de Derechos Humanos en la lucha de los años finales de la dictadura (Veiga, 1985; Jelin, 1995).¹⁶⁹ Las manifestaciones no se limitaron a Buenos Aires: acciones similares se replicaron en diferentes ciudades del país, lo que puede verse como un signo tanto del crecimiento y de la mayor articulación de los organismos de derechos humanos a nivel nacional, como de la acelerada deslegitimación que vivía el gobierno militar, jaqueado por la crisis socioeconómica, y de la relativa relajación de la represión que proponía el nuevo presidente de facto Roberto Eduardo Viola (Canelo, 2016; Franco, 2018).¹⁷⁰

¹⁶⁷ “Iniciaron ayer una marcha de 24 horas las Madres de Plaza de Mayo”, *La Prensa*, 11 de diciembre de 1981; “Madres: fin a marcha”, *Crónica*, 12 de diciembre de 1981; “Marcha de protesta por los desaparecidos”, *Clarín*, 11 de diciembre de 1981; “Mums start 24-hours vigil”, *The Buenos Aires Herald*, 11 de diciembre de 1981; “Concluyó la marcha en Plaza de Mayo”, 12 de diciembre de 1981, *Clarín*. Archivo CELS, FICELS, SDP y BNMM-H. Una foto de la manifestación, que con el tiempo se volvería icónica, muestra a varios centenares de personas formando un círculo muy amplio alrededor de la Pirámide de Mayo. Véase: “‘Madres de Plaza de Mayo’: Se realizó en orden su manifestación”, *La Razón*, 12 de diciembre de 1981.

¹⁶⁸ “Marcha de protesta por los desaparecidos”, *Clarín*, 11 de diciembre de 1981.

¹⁶⁹ “Madres: fin a marcha”, *Crónica*, 12 de diciembre de 1981.

¹⁷⁰ Entre varias de las numerosas acciones, en la Iglesia de Santo Domingo de la ciudad de Córdoba se realizó el jueves 10 a la tarde una misa para los familiares de detenidos y desaparecidos que fue atacada con pastillas de gamexane (“Tiran gamexane durante ceremonia religiosa”, *Crónica*, 12 de diciembre de 1981). Un oficio religioso similar, en nombre de “la paz y la clarificación de la situación de los desaparecidos” dispensó Monseñor David Dip en la Basílica de Nuestra Señora de la Piedad de San Miguel de Tucumán. Plaza (“Mums end maratón”, *The Buenos Aires Herald*, 12 de diciembre de 1981., p. 16.). En Neuquén, después de realizar una marcha por los derechos humanos, familiares y sacerdotes, encabezados por el Padre Rubén Capitanio, iniciaron el jueves 10 a la noche un “ayuno y oración” en reclamo de la “aparición con vida de todos los detenidos-desaparecidos” y la “liberación de los presos políticos y gremiales, injustamente encarcelados (“Madres: fin a marcha”, *Crónica*, 12 de diciembre de 1981). En la ciudad de Santa Fe, APDH y Familiares presentaron un petitorio ante el gobernador el 10 de diciembre. Al día siguiente, se celebró una misa por los desaparecidos en la Basílica de Guadalupe (Alonso, 2011, pp. 118-120).

Cabe destacar que ese mes de diciembre resultó ser políticamente muy convulsionado. Además de las acciones de los organismos de derechos humanos, la Multipartidaria convocó para el 17 de diciembre una concentración. Si bien la asistencia no fue multitudinaria, el acto tuvo resonancia porque el documento leído (titulado “Antes que sea tarde”) tuvo un fuerte tono antimilitarista, ya que se exigía retorno al Estado de Derecho y la vigencia de la Constitución, un cronograma electoral claro y una serie de medidas para paliar la crisis económica y social. En este contexto de amplios cuestionamientos, Viola se vio aún más debilitado al interior de las fuerzas y finalmente fue destituido por los sectores “duros” el 22 de diciembre (Canelo, 2016; Franco, 2018).

En Buenos Aires, en tanto, Abuelas de Plaza de Mayo, que acompañó la Marcha de la Resistencia, también aprovechó para hacer un importante anuncio, relativo a su demanda específica. Mientras trascurría el segundo día de la manifestación, el viernes 12 por la mañana, diferentes personalidades de la cultura y del movimiento de Derechos Humanos (entre los que se encontraban el escritor Ernesto Sábato y el premio Nobel Pérez Esquivel) realizaron una conferencia de prensa en un departamento de la Av. Callao de la misma capital para presentar el “Movimiento por la Recuperación de los Niños Desaparecidos”.

Nos detendremos más adelante en el análisis de esta conferencia y de las implicancias que tuvo este movimiento, integrado por reconocidas figuras públicas, en la construcción del problema público de “los niños desaparecidos”. Nos interesa destacar ahora que esta presentación fue cubierta por casi todos los diarios de la Capital Federal. Era la primera vez que un acto realizado exclusivamente por Abuelas cobraba tanta notoriedad y captaba la atención de otros medios que no fueran *La Prensa* y el *Buenos Aires Herald*. Las notas periodísticas, además, daban cuenta de que esta iniciativa era promovida por un organismo diferente al ya conocido de las Madres de Plaza de Mayo. La nueva agrupación era vagamente señalada como un “grupo de abuelas” en *Clarín*, *Diario Popular* y *La Prensa*, pero presentada por su nombre completo, “Abuelas de Plaza de Mayo”, por *La Razón* y *The Buenos Aires Herald*.¹⁷¹

Aquel diciembre de 1981 iba a deparar un segundo acontecimiento decisivo en el derrotero de Abuelas de Plaza de Mayo. En paralelo a la Marcha de la Resistencia de la Capital Federal, en la ciudad de Neuquén comenzó una vigilia de “ayuno y oración” para exigir información sobre los/as detenidos/as-desaparecidos/as. Tras finalizar la larga jornada de manifestación frente a la Casa de Gobierno, las Madres decidieron replicar en Buenos Aires esta acción. Con este fin, seis integrantes de la organización se dirigieron el sábado 12 de diciembre a la Catedral de Quilmes, donde por la noche iniciaron una huelga de hambre.¹⁷² En un comunicado de prensa, Madres pedía adhesiones y acompañamiento en su “pacífico reclamo”. Para el tercer día ya eran diez las mujeres

¹⁷¹ “Reclaman la recuperación de los niños desaparecidos”, *Diario Popular*, 12 de diciembre de 1981; “Movimiento por los derechos humanos”, *Clarín*, 12 de diciembre de 1981; “Un movimiento por los niños desaparecidos”, *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981; “‘Madres de Plaza de Mayo’: Se realizó en orden su manifestación”, *La Razón*, 12 de diciembre de 1981.; “Plaza Mums end maratón”, *The Buenos Aires Herald*, 12 de diciembre de 1981.

¹⁷² “Ayuno de madres de desaparecidos”, *Crónica*, 13 de diciembre de 1981; “Ayuno de seis madres”, *Clarín*, 14 de diciembre de 1981.

haciendo ayuno dentro de la catedral quilmeña, a las que se les había sumado el cura Antonio Puigjané. Entre las que llevaban adelante la medida estaban Hebe de Bonafini y Nora Cortiñas.¹⁷³

La elección del lugar para realizar esta medida no fue azarosa. La diócesis de Quilmes se encontraba a cargo de Monseñor Novak, fundador del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos y uno de los pocos obispos, junto con Miguel Hesayne y Jaime de Nevares (integrantes de la APDH), que cuestionaban públicamente el accionar represivo del gobierno militar. De Nevares era el obispo de Neuquén y, de hecho, apoyó y acompañó la huelga de hambre que encabezaba en la capital provincial el Padre Capitanio.¹⁷⁴ Probablemente, las integrantes de Madres de Plaza de Mayo consideraran que Novak también apoyaría su huelga de hambre dentro del recinto de su Catedral. Sin embargo, la acción no contó con el aval ni del obispo ni de los religiosos de la iglesia. En un principio, las autoridades religiosas decidieron tolerar la presencia del grupo de ayuno.¹⁷⁵ Con el transcurrir de los días la situación se volvió más tensa. El jueves 17, el Obispado de Quilmes emitió una declaración en la que expresaba que

Ni el señor obispo ni sacerdote o institución alguna habían sido consultados previamente sobre esta medida, que tampoco fue autorizada (...) aun compartiendo su dolor, no podemos, sin embargo, aprobar la actitud de estas madres al tomar una decisión de muy dudosa eficacia, de la que en ningún momento fuimos informados.¹⁷⁶

A pesar de estas fuertes declaraciones, el grupo de madres prosiguió con su huelga de hambre, ocupando unos bancos del sector delantero de la nave central de la iglesia. La organización aprovechó la atención obtenida por la medida para enviarle una carta pública al Papa Juan Pablo II y para escribir un telegrama a la Junta Militar, reclamando “que esclarezca la situación de los detenidos-desaparecidos en Argentina”.¹⁷⁷

Finalmente, la medida se extendió hasta el martes 23 de diciembre a las 18.30hs. El grupo de madres decidió no continuar con el “ayuno y oración” debido a la falta de apoyo de la jerarquía eclesiástica y, en particular, “por la constante agresión del párroco de la catedral, padre Isidoro Pseuda, y su consejo pastoral, que nos amenaza con imprevisibles consecuencias”. Fuertemente

¹⁷³ “Two join Mother’s protest; telegram sent to Pope”, *The Buenos Aires Herald*, 14 de diciembre de 1981.

¹⁷⁴ “Reclamo por los desaparecidos”, *Diario Popular*, 15 de diciembre de 1982.

¹⁷⁵ “Ayunan madres de la Plaza de Mayo”, *La Nación*, 15 de diciembre de 1982. “Reclamo por los desaparecidos”, *Diario Popular*, 15 de diciembre de 1982.

¹⁷⁶ “Ayuna en Quilmes un grupo de madres”, *La Nación*, 18 de diciembre de 1981.

¹⁷⁷ “Los ayunantes de la catedral quilmeña han reclamado a la Junta”, *La Razón*, 18 de diciembre de 1981; “Hunger strikes continue”, *The Buenos Aires Herald*, 18 de diciembre de 1981.

críticas del obispado local, añadían en el comunicado que “la iglesia de Quilmes, con profunda desilusión de nuestra parte, ha dado más importancia a una transgresión legal [en referencia a la ocupación de la Catedral] que a la hondura y urgencia de nuestro drama”¹⁷⁸. El conflicto con Novak alcanzó tal rispidez que cuando las madres se retiraron de la Catedral, fueron recibidas por 250 personas y, para evitar nuevas intrusiones en el recinto eclesiástico, el obispo dispuso cerrar sus puertas y cancelar todos los oficios hasta que la gente se hubiera dispersado por completo.¹⁷⁹

El enfrentamiento de Madres de Plaza de Mayo con Novak generó fuertes molestias en el grupo de Abuelas de Plaza de Mayo. La líder de la agrupación, Chicha Mariani, tenía buena relación con el obispo de Quilmes, quien las acompañó en numerosas acciones públicas. En un interesante diálogo que mantuvieron para la *Revista Mu* en el año 2010, Mariani le recordaba a Bonafini por qué le había molestado tanto la actitud de Madres en esa ocasión y hasta qué punto terminó de motivar la ruptura entre ambas organizaciones:

María Isabel Chorobik de Mariani: Capaz que ni te diste cuenta. Yo me enojé con vos en la Catedral de Quilmes. Las Madres la habían tomado. Yo las acompañaba. Seríamos 20 entre todas. Hiciste un comentario de esos que hacés vos, fuerte. Yo dije: “No podemos seguir discutiendo”, y me abrí.

Hebe de Bonafini: Ya me acuerdo, fue en 1981, después de la primera Marcha de la Resistencia. Claro, lo querían mucho al obispo (Jorge Novak) y yo le decía de todo (...) Y ya ni sé qué le habré dicho al viejo ese. Me decían: “Claro, tomás la Catedral del que sabés que no te va a echar”. Y claro, no iba a ir a una donde nos rajaran. El ayuno duró 12 días, hasta Navidad. Pero es cierto, siempre fui una desbocada. Ella no (señalando a Chicha). Ella lo que tuvo es el rigor, la prolijidad para investigar todo. Impresionante.

Mariani: Mi desesperación era encontrar a Clara Anahí. Todo lo que fuera distraer esa búsqueda para discutir, me sacaba de quicio. Pelear con Hebe no tenía sentido.¹⁸⁰

Si bien la prensa de la época no registra la presencia de ninguna de las referentes del grupo de Abuelas de Plaza de Mayo durante el ayuno, es probable que en los primeros días de la medida Mariani y quizás algunas otras se hayan acercado para acompañar la acción y que, ante el creciente conflicto con la autoridad episcopal, hayan decidido retirarse. Como fuera, el hecho puso de relieve los diferentes modos de acción que cada grupo iba perfilando: frente al carácter “fuerte”, “desbocado” de Madres (con Bonafini a la cabeza) se contraponía el “rigor” y la “prolijidad para

¹⁷⁸ “Finaliza el ayuno de protesta en Quilmes”, *La Nación*, 23 de diciembre de 1981.

¹⁷⁹ “Ayuno”, *Diario Popular*, 23 de diciembre de 1981). *Diario Popular*; “Termina su ayuno un grupo de Madres de Plaza de Mayo”, *La Prensa*, 24 de diciembre de 1981.

¹⁸⁰ “La épica del té., Entrevista a Isabel Chorobik de Mariani y Hebe de Bonafini”, *Revista MU*, 3, 28 de abril de 2010. Disponible en: <http://www.lavaca.org/mu33/la-epica-del-te/> Última consulta: 08/06/2018

investigar todo” de Abuelas (representadas por Mariani, su referente), que en ese momento deciden “abrirse” (es decir, terminar de consumir la separación entre Abuelas y Madres) para “no seguir discutiendo”, para no “distraer” la búsqueda de los/as nietos/as.

De esta manera, estos acontecimientos marcaban el inicio de una segunda etapa en el proceso de institucionalización de Abuelas de Plaza de Mayo, en el cual la autonomía relativa de la que ya gozaba el grupo se profundizó hasta dar paso a una escisión completa, que se terminó de concretar en septiembre de 1983 con la constitución de la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo.

Diferentes hitos de este periodo muestran con claridad este acelerado proceso de institucionalización que vivió el grupo. En febrero de 1982, lo que alguna vez había sido el grupo de “madres-abuelas” dejó la sede de Madres de Plaza de Mayo e instaló una sede provisoria en un departamento alquilado en la calle Uruguay 694, en la Capital Federal. El alquiler de este local fue posible gracias a una donación de la Organización Católica Canadiense para el Desarrollo y la Paz. También gracias a donaciones extranjeras, en este caso provenientes de Alemania Federal y Austria, el 17 de diciembre de 1982 pudieron comprar un local definitivo en la calle Montevideo 459, siempre en la Capital. Allí funcionaría la sede principal de la organización hasta marzo de 1988.¹⁸¹

Otro mojón en este acelerado proceso de institucionalización fue el diseño de un logo propio, que al menos desde mayo de 1982 la organización comenzó a utilizar en hojas membretadas para su correspondencia y sus documentos públicos.¹⁸² El logo, que la organización mantiene hasta la actualidad, estaba basado en un dibujo hecho por una niña de cinco años de un barrio carenciado de San Pablo, que visitaron en uno de los viajes que las integrantes del grupo hicieron a Brasil invitadas por CLAMOR, y consistía en la figura de un bebé o un niño pequeño abriendo sus brazos, circundado por las palabras “identidad, familia, libertad” (Imagen 2).¹⁸³

¹⁸¹ Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit., pp. 8 y ss.; Abuelas de Plaza de Mayo “Invitación a inauguración de nueva sede”, 2 de diciembre de 1982. AAPM-AH, CCP.

¹⁸² El primer documento con este membrete distintivo que hemos podido localizar en el rastreo en varios archivos es un comunicado del 17 de mayo de 1982, referido a la aparición de amenazas (“inscripciones injuriosas e insultantes”) en las puertas de las casas de quienes ya se presentaban como presidenta y vicepresidenta de la organización: “Chicha” Mariani y Estela de Carlotto. Véase: Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 17 de mayo de 1982. Caja Comunicados de Prensa (CCP). AH-AAPM.

¹⁸³ Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit., p. 3.



IMAGEN 2: En el centro, el dibujo original realizado por la niña brasileña. Abajo, a la derecha, el dibujo transformado en el logo de Abuelas, circundado por las palabras “Identidad. Familia. Libertad”. Abajo, el epígrafe dice: “La pureza, la sonrisa, el ingenuo garabato, a pesar del dolor, la tortura, la muerte, el horror”. **Fuente:** Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit., p. 3.

Más significativo aun en el proceso de consolidación organizativa fue la progresiva incorporación o articulación del grupo de abuelas de colaboradores y profesionales de diversas disciplinas. Para 1982, era todavía una organización con una estructura pequeña, compuesta por las abuelas y otros familiares que realizaban un trabajo bastante intuitivo y “artesanal”, aunque de mucha creatividad, como recuerda el Dr. Norberto Liwski¹⁸⁴, médico que comenzó a colaborar con la organización en septiembre de ese año:

¹⁸⁴ Norberto Liwski es médico y docente. Durante la última dictadura fue secuestrado, detenido en un centro clandestino de detención y luego puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. En 1982, tras su liberación, entró en contacto con los organismos de derechos humanos. De esta forma conoció a Mariani, por entonces presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, que lo convocó para que conformara un equipo profesional dentro de la organización con especialistas de diferentes disciplinas. Liwski coordinó hasta el año 1989 este primer equipo interdisciplinario, integrado por médicos/as, psicólogos/as, abogados/as y genetistas.

Abuelas era, básicamente, un grupo importante de mujeres, que tenían en común que además de sus hijos e hijas desaparecidos, con ellos habían desaparecido sus nietos en alguna de las dos modalidades, porque estaban embarazadas al momento del secuestro y, por lo tanto, podían suponer que habían nacido en cautiverio o porque había quienes habían visto el nacimiento en cautiverio, o abuelas que supieron que sus hijas/hijos fueron secuestrados juntos con sus nietos. (...) ¿Y qué más era Abuelas? Bueno, era una estructura mínima, pequeña, una oficina de tres ambientes, con un gran activismo, mucha tarea de investigación, mucha tarea de buscar desde lo más cercano hasta lo más lejano una voluntad muy artesanal en un sentido, pero al mismo tiempo de una creatividad increíble en esa búsqueda. Y eso en un clima de muchísima solidaridad en el grupo de Abuelas.¹⁸⁵

El primer acercamiento fue el de la abogada Mirta Guarino. Durante los años previos, el asesoramiento legal había sido proporcionado por los abogados del CELS. A comienzos de 1982, Guarino, una joven recientemente graduada de la Universidad de Buenos Aires que no pertenecía al CELS, comenzó a colaborar con las presentaciones de escritos legales. A este primer acompañamiento profesional se sumó el de Liwski en septiembre de 1982. Liwski había pertenecido al movimiento de promoción de la medicina comunitaria. Durante la dictadura fue secuestrado, detenido clandestinamente y luego puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional hasta su liberación en 1982. Tras su liberación, conoció en septiembre de ese año a “Chicha” Mariani a través del Padre Mario Leonfanti de la parroquia Nuestra Señora de los Remedios del barrio de Mataderos, en Capital Federal. Comenzaron a conversar sobre los posibles aportes que desde diferentes disciplinas científicas se podían realizar a la búsqueda y restitución de los/as niños/as y también en el acompañamiento a las familias y así surgió la idea de crear un Equipo Interdisciplinario:

Comenzamos el diálogo sobre cuáles podrían ser las necesidades en los objetivos de Abuelas, en la búsqueda de sus nietos y nietas. En dos planos: en la búsqueda y en la potencialidad de los procesos de restitución de los niños y niñas, y también en el apoyo, contención, acompañamiento de las familias, particularmente de las propias abuelas, o abuelos, tías, tíos o hermanos (...) Y, como la totalidad de la tarea que se estaba planteando previendo las restituciones futuras, atendiendo a la necesidad de acompañar y contener situaciones de ansiedad, depresión, momentos difíciles que atravesaban las familias de los niños desaparecidos, entendí que eso respondía a la constitución de un equipo interdisciplinario. Entonces se fue generando una convocatoria de quienes podían sumar desde el conocimiento científico de sus respectivas disciplinas y un compromiso con los derechos humanos, un equipo, que fue el primer equipo interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo.¹⁸⁶

¹⁸⁵ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

¹⁸⁶ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

A este equipo, que se fue conformando entre 1983 y 1984, se sumaron principalmente abogados/as, psicólogos/as y médicos/as, biólogos/as y genetistas. Como veremos en el siguiente capítulo, los saberes provenientes de estas diferentes disciplinas aportaron importantes herramientas para la búsqueda y localización de “los niños desaparecidos” y su restitución a sus familias biológicas, y a la vez nutrieron el discurso de la organización, densificando sus conceptos y aportando argumentos científicos y disciplinares que ayudaron a consolidar la legitimidad social de su causa.

Además de estos elementos de formalización, como la constitución de su propia sede, de su logo y de un equipo interdisciplinario de profesionales, otro aspecto que marca la creciente institucionalización es la acción pública de la organización, que se volvió cada vez más profusa, visible, distintiva y distinguible. Además de publicar solicitadas como lo había hecho en ocasiones anteriores, desde 1982 empezó a emitir comunicados y a realizar conferencias de prensa propias en sus nuevas sedes. Asimismo, empezó a destacar la presencia de su firma, como organismo independiente, en solicitadas y comunicados conjuntos del movimiento de derechos humanos.

No menos importante, en abril de 1982, la organización comenzó a publicar su primer boletín informativo: *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*. Se trataba de una publicación muy sencilla, de factura casera, que consistía, según el número, de una hoja tamaño A5 o A4 doblada al medio o en tríptico, con notas breves escritas a máquina, algunas infografías y recortes periodísticos relacionados con los temas abordados en los textos. La austeridad del diseño da la pauta de la escasez de recursos de la organización, que dependía para su funcionamiento de aportes propios y de las donaciones provenientes, sobre todo, de individuos y organismos extranjeros. A pesar de sus limitaciones, esta pequeña publicación fue un paso importante en la construcción de un *locus* público y autónomo de enunciación. En su primera serie, contó con siete números. Luego se discontinuó y reapareció en 1984 (Arditti, 2000).

Asimismo, en las movilizaciones de los organismos de derechos humanos, que se volvieron más frecuentes y convocantes durante 1982 y 1983, la organización comenzó a participar formando su propia columna, con banderas, pancartas, afiches y volantes que contenían alusiones específicas a la cuestión de los/as niños/as desaparecidos/as. Para la Marcha por la Vida del 5 de octubre de 1982, Abuelas sacó un afiche que decía: “Niños desaparecidos en la Argentina desde 1975... ESTO ES UNA REALIDAD! Abuelas de Plaza de Mayo convocan a la MARCHA POR LA VIDA y la vigencia integral de los Derechos Humanos” (Imagen 3). En la Marcha por la Vida del año

siguiente, pegaron por las calles del centro de Buenos Aires un afiche similar que decía “Niños desaparecidos: ya hemos encontrado a 11 niños, ayúdenos a encontrar los que faltan” (Imagen 4). En esa movilización y las siguientes, marcharon con una bandera pequeña, de aproximadamente 2mts x 1mt, con la frase “¿Dónde están los centenares de bebés nacidos en cautiverio? Abuelas de Plaza de Mayo” rodeada de las fotos de las mujeres embarazadas desaparecidas y sus compañeros (Imagen 5).

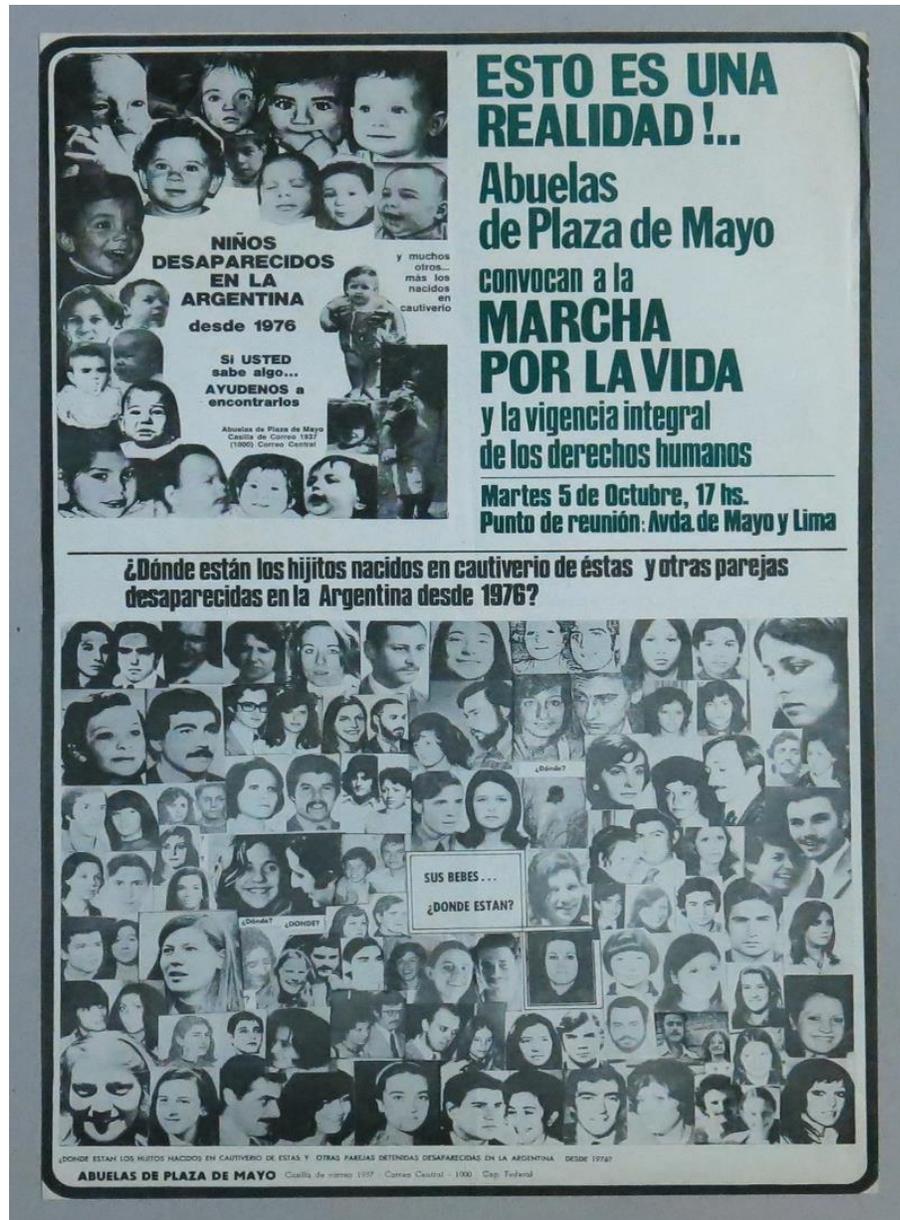


IMAGEN 3: Afiche de Abuelas de Plaza de Mayo para la Marcha por la Vida del 5 octubre de 1982. Fuente: AAMP-AH-CP.



IMAGEN 4: Afiche de Abuelas de Plaza de Mayo de 1983 pegado en un poste en el centro de la Capital Federal. Fotografía de Edward Shaw.



IMAGEN 5: Abuelas de Plaza de Mayo en una movilización en 1983 con su bandera distintiva. La sostienen, de izquierda a derecha, Chicha Mariani, Estela de Carlotto y Raquel Radio de Marizcurrena. Atrás de ellas, a la derecha de la imagen, se distingue también a Delia Giovanola, sosteniendo una pancarta con la imagen de su hijo Jorge Ogando. Fotografía de Edward Shaw.

Ahora bien, como ya dijimos, un aspecto clave fue el proceso de inserción del grupo en las redes transnacionales de activismo en derechos humanos. En un movimiento que se retroalimentaba, a medida que las “madres-abuelas” ampliaban su red directa de apoyos lograban un mayor reconocimiento institucional que, a la vez, permitía mayor difusión de su reclamo y la vinculación con nuevas organizaciones extranjeras, lo que daba por resultado una mayor ampliación de esta red. Por la relevancia de esta interacción en el proceso de institucionalización, pero también por la que tuvo en la difusión de la demanda específica y de construcción del problema de los “niños desaparecidos”, analizaremos estas interacciones con un mayor grado de profundidad.

3. “Salir al mundo”: la inserción de Abuelas de Plaza de Mayo en las redes transnacionales de activismo en derechos humanos

Como señalamos en el capítulo anterior, desde sus comienzos el grupo de “madres-abuelas” buscó difundir su reclamo en el exterior, dirigiéndose a personalidades y organismos que conformaban un entramado de redes transnacionales de activismo en derechos humanos. Hemos visto que estas redes estaban compuestas por un conjunto heterogéneo de actores, con intereses diversos, que generaban dinámicas complejas de interacción. En este sentido, observamos que el proceso de inserción del grupo de “madres-abuelas” a dichas redes fue lento y sinuoso. En un principio, los intentos de difusión de la denuncia en el extranjero y de vinculación con organismos internacionales no dieron muchos frutos o estuvieron muy ceñidos a las interacciones propuestas por las referentes de Madres de Plaza de Mayo, sin demasiada especificidad puesta en el caso de los/as niños/as secuestrados/as con sus madres o padres o de aquellos otros que debían haber nacido en cautiverio. Asimismo, observamos cómo las primeras dos acciones que desde el extranjero abordaron este problema (la localización de dos hermanos en Chile gracias a la acción de CLAMOR y la masiva “campaña de cartas” promovida por la organización canadiense Desarrollo y Paz) fueron concebidas y desplegadas sin la participación ni el conocimiento del grupo de “madres-abuelas”.

Sin embargo, desde fines de 1979 el panorama comenzó a cambiar y el grupo de “madres-abuelas” comenzó a desarrollar de manera efectiva vínculos directos con diferentes organizaciones internacionales, no mediados por otros organismos ni subsumidos en el reclamo general por los/as detenidos/as-desaparecidos/as de Madres de Plaza de Mayo. La coincidencia cronológica con el proceso de autonomización del grupo no es casual: el proceso de internacionalización está directamente vinculado con la progresiva institucionalización de Abuelas de Plaza de Mayo. Para

ver de qué manera contribuyó la construcción de estos lazos con el extranjero en dicho proceso, observaremos primero la dinámica de construcción de estos vínculos; desarrollaremos luego las formas de cooperación de los organismos extranjeros con el organismo argentino y evaluaremos, por último, el impacto que esta colaboración tuvo sobre el mismo.

Como hemos señalado anteriormente, el primer contacto directo entre el grupo de “madres-abuelas” y un organismo extranjero se produjo recién a fines de 1979, con el viaje de “Chicha” Mariani y “Licha” de la Cuadra para entrevistarse con CLAMOR en Brasil. Como vimos, el contacto con ésta y otras organizaciones en Brasil, como Justicia y Paz, lo había provisto Pérez Esquivel.¹⁸⁷ El presidente del SERPAJ también puso en contacto a las Abuelas con *Defence for Children*, organismos de derechos humanos dedicado a la vulneración de derechos en la niñez y la adolescencia. Abuelas se pudo entrevistar con esta organización en su viaje de septiembre a noviembre de 1981. A partir de ese momento *Defence for Children* lanzó varias campañas de difusión de las denuncias de Abuelas y, más importante aún, la vinculó con varias organizaciones europeas de defensa de los derechos del niño/a.¹⁸⁸

El otro organismo argentino que funcionó como un nodo local de acceso a estas redes transnacionales fue el CELS. A través de este organismo, las Abuelas pudieron relacionarse con Amnistía Internacional, que como veremos realizó varias acciones de apoyo a Abuelas.¹⁸⁹ También gracias al CELS (y a Víctor Penchaszadeh, un genetista argentino exiliado en Nueva York) se vincularon con la Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia (AAAS), que junto con investigadores de la Universidad de California y de otras instituciones académicas desarrollaron, en menos de dos años, estudios hematológicos capaces de identificar la pertenencia de un/a niño/a a un grupo familiar aún en ausencia de su madre y de su padre (descubrimiento que se conoció como el “índice de abuelidad” y que a la postre fue determinante para la lucha de Abuelas).¹⁹⁰

A partir de estos primeros contactos, habilitados por los organismos que funcionaban como nodos locales, la red de relaciones propias de la organización comenzó crecer. Como hemos visto,

¹⁸⁷ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

¹⁸⁸ “Congresos internacionales”, *Informaciones*, septiembre de 1982, p. 6; Defence for Children (1982), “¿Ha visto usted a alguno de estos niños?”, consultado en Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

¹⁸⁹ Emilio Mignone y Augusto Conte MacDonell tenían contactos con abogados y activistas de derechos humanos de numerosas organizaciones extranjeras, como Amnistía Internacional y la *Lawyers Committee for International Human Rights* (Díaz, 2002; Tahir, 2015).

¹⁹⁰ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.; Banco Nacional de Datos Genéticos (2017), *Una pregunta, 30 años. Memoria escrita del Banco Nacional de Datos Genéticos*. Buenos Aires: BNDG/MINCYT.

esta vinculación con el extranjero fue parte fundamental del proceso de autonomización e institucionalización. Durante 1982 y 1983 los viajes de sus integrantes se hicieron más frecuentes (dos o más al año) y las formas de apoyo del extranjero se multiplicaron. Para 1984, Abuelas mantenía contactos directos y frecuentes con más de una decena de organismos extranjeros y numerosas Iglesias católicas y protestantes; se presentaba de forma independiente ante la CIDH y la ONU y era invitada con regularidad a participar en diversos foros y congresos internacionales.¹⁹¹

Los organismos de derechos humanos internacionales con los que se vincularon las integrantes del grupo de “madres-abuelas”, luego devenidas en Abuelas de Plaza de Mayo, desplegaron un amplio repertorio de acciones para apoyar su causa, que podríamos agrupar en tres grandes categorías. En primer lugar, encontramos las acciones destinadas a difundir el reclamo por los “niños desaparecidos” en el extranjero para generar presión directa o indirecta sobre el gobierno militar argentino. Otras acciones, en cambio, apuntaban al sostenimiento y fortalecimiento de la organización y de sus respectivas integrantes. Por último, existieron también acciones directamente vinculadas con las tareas de búsqueda de los “niños desaparecidos”.

Sin dudas, la integración a las redes transnacionales de derechos humanos fue, para el grupo de “madres-abuelas” como para los otros organismos argentinos, una excelente plataforma para difundir en el extranjero sus denuncias. Las acciones promovidas por las organizaciones internacionales sirvieron de vaso comunicante para hacer llegar su reclamo a organismos gubernamentales e instituciones religiosas y para movilizar el apoyo de personalidades de la política y la cultura.

La mayoría de las campañas seguían el modelo que había desarrollado Amnistía Internacional a partir de la “Campana contra la Tortura de Uruguay” en 1976. Según este modelo, además de difundir denuncias de casos individuales graves y bien documentados, se recogían firmas en petitorios dirigidos al gobierno militar o a un gobierno extranjero; o bien se solicitaba a los/as activistas que escribieran de forma masiva a las autoridades del país que era el centro de la campaña;

¹⁹¹ Entre las organizaciones de esta red de contactos de APM, había algunas laicas, como la Asociación Estadounidense para el Avance de la Ciencia, Defence for Children, Terres des Hommes (Alemania y Suiza), L'Union Fraternelle entre les Races et les Peuples (Suiza), Amnistía Internacional y la Asociación Iberoamericana sobre Niños Maltratados y Abandonados. Muchas más eran las confesionales, como CLAMOR, Desarrollo y Paz, la Liga de Mujeres Católicas de Canadá, el Consejo Mundial de Iglesias, la ACAT, el Comité Católico contra el Hambre y por el Desarrollo (Francia), el Pontificio Consejo para la Justicia y la Paz (Vaticano), Entraide Protestante Suisse (Suiza), DanChurchAid (Dinamarca), Save the Children (Suecia) y distintas iglesias protestantes de Alemania, Austria y Noruega (Abuelas de Plaza de Mayo, 1984 y 2007; Nosiglia, 1984). Además, como hemos mencionado, la organización era miembro de la FEDEFAM.

o bien se “apadrinaba” o “adoptaba” presos/as políticos/as (“prisioneros de conciencia”, en el discurso de AI) o desaparecidos/as; en muchas ocasiones, se realizaban todas o varias de estas acciones al unísono (Buchanan, 2002; Markarian, 2004).

En las campañas de los organismos extranjeros en apoyo de Abuelas aparecen todas estas acciones. La difusión de denuncias individuales de “niños desaparecidos” es algo a lo que CLAMOR se abocó especialmente a través de su *Boletim Clamor* y de la publicación de solicitadas en medios argentinos y brasileros.¹⁹² Por su parte, la recolección de firmas estuvo presente en muchas campañas de AI. La de mayor alcance fue un petitorio dirigido al presidente de facto Reynaldo Bignone, organizado por las secciones europeas de AI en 1982. La sección francesa, la más activa, juntó más de 14.000 firmas, entre ellas las de personalidades como Simone de Beauvoir, Constantin Costa Gavras y Eugene Ionesco.¹⁹³

Asimismo, hubo numerosas campañas de “padrinazgo” de “niños desaparecidos” y de sus abuelas. Las secciones de Francia y Bélgica de AI comenzaron con los padrinazgos en 1980. De forma independiente, en 1981 esta acción fue replicada por otras organizaciones, como la LMC de Canadá y la ACAT de Francia, que sostuvo la iniciativa hasta el 2010.¹⁹⁴ Según afirma María Cecilia Gómez Pinilla¹⁹⁵, antigua activista de la ACAT, los padrinos debían:

Contactar a las familias y decirles que ellos eran solidarios y que estaban haciendo todo lo posible para encontrar a su nieto o nieta. También escribían, porque Abuelas mandaba toda la lista de las comisarías, de los hospitales, de ministerios, de los jueces de menores, a donde los grupos escribían preguntando por cada niño.¹⁹⁶

Escribirle directamente a las autoridades militares, a los/as jueces o juezas de menores o a otras instituciones argentinas, como hacían los “padrinos” de ACAT, también fue una acción de apoyo bastante común. Tanto es así que en una carta de mayo de 1982, Abuelas le comentaba a CLAMOR que llegaban al Juzgado N° 2 de San Isidro cartas de este tipo, provenientes de Canadá,

¹⁹² “Mãe denuncia o desaparecimento da sua filha grávida”, *Boletim Clamor*, 2, julio 1978, p.13, traducción propia; “Crianças desaparecidas no Uruguai”, *Boletim Clamor*, 4, diciembre de 1978, p. 15-17; CLAMOR (1980). “Dossier Argentina: Crianças e adolescentes desaparecidos Argentina”; “Niños desaparecidos en Argentina”, *La Prensa*, 4 de abril de 1982. *La Prensa*, p. 5; CLAMOR (s.f.) “Argentina: também as crianças desaparecem”. Consultado em AAPM-AH, Caja Clamor.

¹⁹³ “Petición por los niños desaparecidos desde Francia”, *Informaciones*, (agosto de 1982, p. 5.

¹⁹⁴ “CWL asked to “adopt” Grandmother”, *The Global Village Voice*, octubre de 1981, p. 1.

¹⁹⁵ María Cecilia Gómez Pinilla es una activista colombiana que reside en Francia desde 1972. Ingresó a trabajar a la ACAT en 1987, donde se desempeñó como archivista, intérprete y asesora de campañas sobre América Latina hasta su jubilación en el año 2010.

¹⁹⁶ Entrevista del autor a María Cecilia Gómez Pinilla, París, 17 de noviembre de 2017.

Francia, Dinamarca y Brasil.¹⁹⁷ Por cierto, no era infrecuente que una campaña presentara todas estas acciones juntas. Así ocurrió, por ejemplo, en la “Campana de Cartas” de Desarrollo y Paz, que analizamos en el capítulo anterior.¹⁹⁸

Los/as activistas de estos organismos internacionales operaron también como mediadores culturales, sobre todo para traspasar las barreras idiomáticas. Así recuerda Rosa Tarlovsky de Roisinblit la ayuda brindada por unas activistas de la sección francesa de AI:

Fuimos a París a un Congreso. Llegamos allá con unos documentos para presentar en ese Congreso, todo escrito en español.... Apenas llegábamos nos agarraron esos documentos, y al día siguiente estaban todos traducidos al francés. ¿Quiénes agarraron eso? Las mujeres de Amnesty International. Cada ciudad donde hay Amnesty International son gente solidaria nuestra y nos ayudan.¹⁹⁹

Este tipo de mediación le permitió a Abuelas llegar con su mensaje a la población de regiones del mundo que de otra forma habrían resultado inaccesibles, no sólo por cuestiones financieras sino también culturales y lingüísticas.

Un segundo grupo de acciones desplegadas por los organismos que se vincularon con el grupo de “madres-abuelas” y luego con Abuelas de Plaza de Mayo como una organización ya independiente, fueron aquellas orientadas a sostener y fortalecer material e institucionalmente a la organización y sus integrantes. Esto supuso, ante todo, un importante apoyo financiero. Los organismos extranjeros organizaron colectas y realizaron donaciones gracias a las cuales pudieron financiar sus viajes por América y Europa, publicar solicitadas en medios de comunicación nacionales e internacionales, imprimir y distribuir folletos, postales, almanaques y otros formatos de

¹⁹⁷ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo a CLAMOR. Mayo de 1982. Archivo Nacional de la Memoria (ANM). Fondo Clamor (FC). Carpeta Correspondencia Recibida (CCR). fs. 191.

¹⁹⁸ “Cry for them, Argentina”. *The Global Village Voice*, septiembre/octubre 1979. pp. 4-5 (traducción propia).

¹⁹⁹ Entrevista del autor a Rosa Tarlovsky de Roisinblit, Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. Rosa Tarlovsky de Roisinblit es la vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. Nació en 1919 Moisés Ville (Provincia de Santa Fe), estudió obstetricia en la Universidad Nacional del Litoral y ejerció la profesión por varios años. El 6 de octubre de 1978 su hija, Patricia Roisinblit, embarazada de ocho meses, fue secuestrada junto con su hija Mariana Eva Pérez, de un año y tres meses de edad. Ese mismo día, en otro domicilio, secuestraron a su compañero, José Manuel Pérez Rojo. La niña fue devuelta a la familia paterna, pero sus padres continuaron desaparecidos. Por testimonios de sobrevivientes se pudo saber que la pareja fue secuestrada por un grupo de tareas de la Fuerza Aérea y que, posteriormente, Patricia Roisinblit dio a luz a un varón en el Centro Clandestino de Detención (CCD) que funcionaba en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA). El niño fue apropiado por un agente civil de la Fuerza Aérea. En el año 2000 pudo ser identificado gracias a una denuncia anónima. Los análisis realizados por el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) confirmaron en el año 2004 su filiación.

difusión y hasta alquilar su primera sede provisoria y luego, a los pocos meses, comprar el local definitivo de la calle Montevideo.²⁰⁰

Por otro lado, gracias a sus propias redes y vinculaciones institucionales, estas organizaciones le permitieron a Abuelas tomar contacto con diversas personalidades y funcionarios de organismos nacionales y multilaterales y participar e intervenir en numerosos foros y congresos y en asambleas y comisiones de organismos gubernamentales, como la CIDH-OEA, la CDH-ONU y la Asamblea Nacional Francesa.²⁰¹

Por último, algunos organismos internacionales emprendieron por su cuenta investigaciones en pos de localizar a los “niños desaparecidos”. El caso más resonante, que desarrollamos en el primer capítulo, fue el de la localización de dos hermanos argentinos hallados en Chile gracias a las gestiones de la organización brasileña CLAMOR. Muchos activistas de AI que participaban de las campañas de “padrinazgo” también se comprometieron de forma directa en la búsqueda de los “niños desaparecidos” apadrinados. Para emprender esta tarea, trataron de conectarse con otros organismos abocados a la defensa de los derechos humanos, entre ellos CLAMOR. La organización brasileña recibió consultas de las secciones de Bélgica, Francia y Suiza de AI, según ha quedado constancia en sus archivos.²⁰² Estos intercambios permiten observar cómo por las redes transnacionales de derechos humanos circulaban denuncias e información y se realizaban acciones conjuntas en pos de ubicar el paradero de adultos/as y niños/as desaparecidos/as. Si bien la mayoría de estas iniciativas no tuvo éxito, permitieron acumular una información que fue centralizada por CLAMOR y que, a la larga, terminó siendo muy valiosa para Abuelas, como analizaremos más adelante.²⁰³

Ahora bien, en última instancia, ¿cómo contribuyeron todas estas acciones a la lucha de Abuelas? ¿Qué efectos de corto y mediano plazo tuvo el apoyo del activismo transnacional para la organización argentina y para su reclamo por los “niños desaparecidos”? Distintas investigaciones han intentado analizar el impacto que la elaboración de estrategias para trascender las fronteras

²⁰⁰ Entrevista del autor a Rosa Tarlovsky de Roisinblit, Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016.; Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002. ““Deepest gratitude”, *The Global Village Voice*, enero/marzo de 1981, p. 4; Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op .cit.

²⁰¹ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002; “Organismos internacionales”, *Informaciones*, octubre de 1982 p. 5; “La iglesia: el Papa”, *Informaciones*, junio de 1982, p. 1.

²⁰² Cartas de V. F. a Paulo Arns. Bruselas, 16 de noviembre de 1979 y 2 de enero de 1980. CCR, FC, ANM, fs. 92, 101 y 102; Carta de A. D. a CLAMOR, Ginebra, 4 de octubre de 1980. CCR, FC, ANM, f. 201.

²⁰³ CLAMOR había logrado reunir más de 7.000 denuncias de personas desaparecidas en Argentina, incluyendo las de muchos/as niños/as. En 1979, en un viaje realizado a Brasil, dos integrantes del por entonces grupo de “madres-abuelas” consiguieron una copia este extenso archivo de denuncias, que ingresaron secretamente a la Argentina (Nosiglia, 1984; Lima, 2004; Cruz, 2013).

nacionales tuvo en las luchas por los derechos humanos en Argentina. Keck y Sikkink (2000) han planteado que la integración a las redes transnacionales de derechos humanos permitió a los organismos argentinos generar lo que han denominado “efecto boomerang”. En un contexto de represión y clausura política interna, dicho efecto consistiría en la capacidad de las organizaciones de la sociedad civil para saltar por encima de las instancias estatales nacionales y buscar aliados en la arena internacional de forma de generar una presión “desde arriba” sobre el gobierno dictatorial. Ésta forzaría cambios en la política interna de los regímenes militares que habilitaría, a su vez, una presión “desde abajo” de la sociedad civil y los organismos locales (Keck y Sikkink, 2000).

¿Hasta qué punto el acceso a audiencias internacionales produjo este “efecto boomerang”? Resulta difícil precisarlo. Por un lado, la presión generada por las campañas de denuncia, sobre todo aquéllas vinculadas a la desaparición de ciudadanos/as extranjeros/as en Argentina, impactaron en los organismos internacionales y regionales e indudablemente produjeron cierta “presión desde arriba” sobre el gobierno militar argentino, que debió aceptar la visita de la CIDH en 1979 (D’Antonio, 2010; Basualdo, 2011). Sin embargo, la capacidad real de esta “presión desde arriba” para lograr una movilización social más amplia o al menos algún tipo de respuesta del gobierno militar a las demandas de los organismos de derechos humanos ha sido fuertemente matizada. Diversos/as autores/as señalan que la capacidad de recuperar el espacio público y de movilizar a una parte de la sociedad en contra del régimen militar estuvo dada, como hemos señalado, por una serie de factores coadyuvantes, entre los que la profunda crisis económica en que se sumió el país desde 1980 y la derrota en la Guerra de Malvinas en 1982 ocuparon un lugar más importante que la presión ejercida por las organizaciones de derechos humanos y los organismos internacionales (Palermo y Novaro, 2003; Canelo, 2006 y 2016; O’Donnell y Schmitter, 2010 [1986]; Franco y Feld, 2015, Franco, 2018).

En el caso de la lucha de Abuelas, los organismos que la apoyaban parecían estar convencidos de que su acción era decisiva para el avance del reclamo de la organización. Así, cuando las hermanas Tatiana Ruarte Britos y Laura Jotar Britos fueron localizadas en marzo de 1980, Desarrollo y Paz publicó en su periódico una noticia afirmando que “las personas que participaron en la campaña de Desarrollo y Paz (...) pueden haber sido parcialmente responsables por la localización de dos niñas desaparecidas”.²⁰⁴

²⁰⁴ “Two ‘disappeared’ children found; campaign helped”, *The Global Village Voice*, mayo-junio de 1980, p.1. Traducción propia.

Sin embargo, la localización de estas dos niñas resultó ser excepcional. Tuvo mucho peso la decisión de los padres adoptivos de averiguar el origen de sus hijas adoptadas, incluso a pesar de las trabas interpuestas por el juez que las dio en adopción.²⁰⁵ Hasta comienzos de 1983, cuando la dictadura militar se encontraba fuertemente debilitada y dentro del poder judicial se habían empezado a producir movimientos de “reacomodación” y “defección estratégica” (Groisman, 1983; Gandulfo, 2015; González Bartomeu, 2015) que habilitaron la posibilidad de nuevas acciones legales, no se produjeron nuevas localizaciones de niños/as desaparecidos/as.²⁰⁶

De todas maneras, más allá de la discusión sobre su impacto político o su capacidad de presión sobre el gobierno dictatorial, el apoyo obtenido de parte de los organismos regionales e internacionales de derechos humanos tuvo para Abuelas otros efectos de corto y mediano plazo. En primer lugar, dicho apoyo las ayudó a consolidarse organizativamente, contribuyendo a su proceso de autonomización y su transformación institucional en “Abuelas de Plaza de Mayo”. Ante todo, por los recursos financieros que pudieron aportar los organismos, que fueron vitales para sostener unas actividades de denuncia e investigación que iban en aumento y se complejizaban a la par que crecían los casos de “niños desaparecidos” reportados y se sumaban más familias a su búsqueda (Nosiglia, 1984).

Pero este fortalecimiento fue mucho más allá de la indispensable ayuda financiera: el apoyo brindado por los organismos internacionales también contribuyó a contenerlas y a sostenerlas emocional y anímicamente. Muestras masivas de solidaridad como la “Campaña de Cartas” de Desarrollo y Paz funcionaban como un importante apoyo afectivo:

Campaña de cartas, Canadá nos mandó... las mías son 4300. Postales para Navidad. Fue terrible porque era una de las primeras navidades en las que ya uno tenía conciencia de que no íbamos a recuperar fácilmente a los chicos. Porque al principio creíamos que solo era buscarlos y encontrarlos. Y recibir esas cajas... porque al final las traían en cajas a las cartas. Miles y miles de postales, esa solidaridad fue muy, muy importante.”²⁰⁷

En este testimonio, Mariani rememora cómo las alrededor de 4.300 cartas que recibió de Canadá la ayudaron a atravesar un momento anímicamente difícil como podía ser una Navidad sin su nieta (y con la conciencia de que sería difícil recuperarla). Se ha señalado que la contención a los/as familiares fue, junto con la difusión de las denuncias, una de las tareas centrales de los

²⁰⁵ Entrevista del autor a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

²⁰⁶ “Denuncian que fueron localizados cinco niños desaparecidos”, *Clarín*, 16 de marzo de 1983, p. 4; “Grandmums finds 5 missing grandkids; demand other”, *The Buenos Aires Herald*, 16 de marzo de 1983, p. 8.

²⁰⁷ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 10 de diciembre de 2002.

organismos de derechos humanos argentinos durante la dictadura (Jelin, 1995; Alonso, 2008; Zubillaga, 2019). Sin embargo, este aspecto no se ha tenido en cuenta al evaluar el aporte de los organismos internacionales, de los cuales se ha ponderado su capacidad de movilizar denuncias, presionar sobre los gobiernos militares o proveer recursos financieros. Los testimonios nos muestran, empero, que los organismos y activistas de las redes transnacionales no fueron sólo un canal para difundir demandas; también jugaron un papel importante en el acompañamiento afectivo. En este punto, consideramos fundamental reparar en la dimensión política de los afectos ya que, como señala Sara Ahmed en su libro *La política cultural de las emociones*, la vergüenza constituye “una sensación intensa y dolorosa que está ligada con el modo en que se siente el yo acerca de sí mismo, un sentimiento que el cuerpo siente y que se siente en él. Ciertamente cuando siento vergüenza he hecho algo que siento que es malo” (Ahmed, 2015, p. 164). De esta manera la autora señala que la función social de emociones como la vergüenza, la culpa o el miedo es precisamente evitar el conflicto, acallar y, sobre todo, privatizar problemas que en realidad son sociales y culturales. Así, señala la autora, se puede producir un ocultamiento de la injusticia detrás de lo emocional: emociones como el miedo, la culpa o la vergüenza refuerzan públicamente los caminos argumentativos de la discriminación y el rechazo, transformándose en excusas para evitar asumir responsabilidades colectivas (Ahmed, 2015). En el marco del terrorismo de Estado, como hemos visto, el discurso oficial buscaba teñir con un manto de sospecha y vergüenza los reclamos de los/as familiares de las víctimas. En ese sentido, la solidaridad proveniente del extranjero permitía romper esa vergüenza social y políticamente impuesta y reafirmar el sentido de la propia acción. Otro testimonio de Chicha Mariani insiste en esta idea:

Y ahí vino la lucha enorme de Abuelas y la extensión en el mundo. Nos ayudó muchísimo la recepción que recibíamos en todos lados como solidaridad, como ayuda, como apoyo. El solo hecho de saber que había gente lejos que recién se enteraba de lo que nos pasaba y que se interesaban en ayudarnos nos levantó mucho, nos ayudó mucho para seguir adelante.²⁰⁸

Mientras que en el país eran perseguidas por el régimen dictatorial e ignoradas por gran parte de la sociedad, el apoyo del extranjero las hacía sentir acompañadas, incluso por desconocidos/as viviendo en zonas alejadas del mundo, las “levantó” y “ayudó mucho para seguir adelante” y, en cierta medida, les permitió reafirmar estar emprendiendo una causa que gran parte del mundo consideraba justa.

²⁰⁸ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

Por último, los contactos con el extranjero y la integración en redes regionales e internacionales de derechos humanos generaron otro aporte crucial para la causa de Abuelas: la construcción de un saber y la reelaboración de su discurso. A través de las redes transnacionales, Abuelas pudo acceder a información fidedigna sobre el destino de muchas mujeres embarazadas y sus hijos/as. Hemos señalado ya el papel de CLAMOR y otras organizaciones, centralizando y acumulando información y denuncias. También a través de estas redes las integrantes de Abuelas pudieron entrar en contacto con los/as sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que se encontraban en el exilio. En el extranjero, y en el marco de contención provisto por las redes de activismo humanitario, los/as sobrevivientes podían ofrecer testimonio sobre su cautiverio y sus compañeros/as de detención. La información de estos/as exiliados/as permitió construir un conocimiento sobre la existencia de “maternidades” clandestinas, la sustracción de los/as bebés nacidos/as en cautiverio y la posterior desaparición de sus madres.²⁰⁹ En lo fundamental, ese saber ya estaba conformado para comienzos de 1982, como permite observar un breve artículo de presentación de la organización publicado en *Informaciones*, su primer boletín:

1. Nuestra Asociación surgió como consecuencia de la desaparición sistemática de niños desde 1976.

Muchas de nosotras nos conocimos en Plaza de Mayo donde concurríamos como tantas otras madres, reclamando silenciosamente noticias de nuestros hijos y nietos desaparecidos; otras nos encontramos en los juzgados de Menores o Casas-cunas, etc.

Cuando comprendimos que la búsqueda de los niños debía hacerse en lugares específicos, decidimos unirnos para petitionar juntas también por ellos.

9. (...) estamos convencidas que algunos de nuestros niños han sido dados en adopción (...) o están inscriptos como hijos propios por algún matrimonio, amparándose en las disposiciones que permiten inscribir nacimientos fuera del término legal.²¹⁰

El artículo era bastante preciso acerca de lo que Abuelas sabía acerca del paradero de los “niños desaparecidos”. Desde 1976 había ocurrido una “desaparición sistemática de niños”. Estos/as niños/as, según afirmaba el texto, habían sido “secuestrados solos o con sus padres, o nacieron en lugares desconocidos”, donde se encontraban detenidas sus madres embarazadas. Por último, adelantaban algunas hipótesis acerca de su destino: o bien habían sido “dados en adopción”, o bien habían sido inscriptos/as como hijos/as propios/as por otras familias. Sobre la base de esta saber,

²⁰⁹ Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit.; Carta de R. R. al Rev. Jaime Wright, Roma, 1 de octubre de 1982. CCR, FC, ANM, fs. 206-207; CADHU (1980). “Testimonio de sobrevivientes del campo de concentración de la ESMA”, BDIC, Fondos Weil; Entrevista a Alcira Ríos, Archivo Oral de Memoria Abierta, 11 de septiembre de 2003.

²¹⁰ Sin título, *Informaciones*, abril de 1982, pp.1 y 4.

que siguió acrecentándose y precisándose en los años siguientes, la organización comenzó a incorporar progresivamente conceptos como “apropiación”, “robo de bebés” y “botín de guerra”, nociones que no aparecían en su discurso temprano (Quintana, 2015).

Asimismo, los vínculos con el exterior habilitaron el contacto con saberes profesionales, principalmente proveniente de los campos jurídicos y psicológicos, que favorecieron a densificar conceptualmente el discurso de la organización. Sin dudas, también pesó en esta transformación discursiva la incorporación a la organización de diversos/as profesionales (abogados/as, psicólogos/as y médicos/as) que constituyeron el primer equipo interdisciplinario.²¹¹ Pero la participación en congresos internacionales y foros de organizaciones que promovían un nuevo abordaje de la niñez, pensando en los/as niños/as y adolescentes como sujetos de derecho, contribuyeron a la incorporación de la noción de “derecho a la identidad”, que se transformaría en un concepto nodal en el discurso de la organización.²¹²

4. Los “niños desaparecidos” como problema público en la escena nacional

Hemos visto cómo el pequeño grupo de “madres-abuelas” fue creciendo, autonomizándose y consolidándose hasta convertirse en una organización independiente. Analizamos varios de los rasgos distintivos de ese proceso. Nos detuvimos, en particular, en la inserción en las redes transnacionales de activismo en derechos humanos como un factor clave no sólo en ese derrotero de institucionalización, sino también para la difusión de su reclamo. Ahora bien, ¿de qué manera la demanda específica de las Abuelas, devenidas en agentes emprendedoras de esta causa, se transformó en un problema público distintivo dentro de la agenda de reclamos de los organismos? ¿En qué medida se fue volviendo un reclamo visible y distintivo en la esfera pública nacional? ¿Cuáles fueron las modalidades en que esta demanda se formuló durante los años finales de la dictadura? ¿Qué sentidos se pusieron en juego, y eventualmente entraron en confrontación, en torno a esta cuestión?

Como analizamos en el capítulo anterior, las denuncias internacionales sistemáticas realizadas en los primeros años de la dictadura (como las de la CADHU y las de Amnistía Internacional) tenían nulas o escasas referencias a la existencia de niños/as secuestrados/as junto con

²¹¹ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 8 de septiembre de 2018; Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit.

²¹² “Congresos internacionales”, *Informaciones*, septiembre de 1982, p. 6

sus padres o de mujeres embarazadas en cautiverio. Cuando aparecían, eran menciones aisladas dentro largas listas de desaparecidos adultos, o bien servían para mostrar la falta de límites de la brutalidad represiva.

Hemos visto también que el grupo de “madres-abuelas” había publicado algunas solicitadas con escasa repercusión. Lo que destacaba en estas primeras solicitadas era la categoría con la que sintetizaban su demanda, el sujeto de su búsqueda: hablaban de “nietitos” o de “niños desaparecidos”. Resulta significativa esta aparición temprana porque este sintagma es el que en los años siguientes, y hasta muy entrada la década de 1990, condensó en la esfera pública, tanto en Argentina como en el exterior, esta particular dimensión de las secuelas del accionar represivo militar. En algunas de las primeras menciones, como en las solicitadas de 1979 y 1980, la palabra “desaparecidos” aparecía entre comillas. Como vimos, esto también ocurría con el primer nombre de la agrupación (“Abuelas Argentinas con Nietitos ‘Desaparecidos’”) y seguramente tenía como objeto señalar que si se desconocía el paradero de los niños no era por responsabilidad de sus padres (que podrían haberlos “abandonado”, como sugerían en público las autoridades militares de la época) ni de sus familias o abuelas (que se encargaban de listar en cada oportunidad todos los trámites realizados y las dependencias civiles y militares recorridas), sino de las fuerzas armadas y de seguridad que los habían “robado”, “regalado”, “dado en adopción”, según la información que las integrantes del grupo ya manejaban para esa época. Sin embargo, desde 1981 estas comillas dejaron de usarse y la cuestión empezó a referirse simplemente como el problema de los “niños desaparecidos”, no sólo por Abuelas sino también por los otros organismos, la prensa nacional, las organizaciones extranjeras y la prensa internacional e incluso los militares, las pocas veces que se refirieron al asunto.

¿Qué supone referirse a este asunto como el problema de los “niños desaparecidos”? ¿Por qué no “niños robados”, por ejemplo? Es cierto que las sospechas de “robos” y “entregas” se basaban en un principio en indicios e información anónima que debían ser confirmados. Sin embargo, como puede verse en un folleto del CELS publicado en octubre de ese año, para 1982 ya existía un conocimiento bastante claro del funcionamiento de los mecanismos del “robo de bebés” en cautiverio, basado en numerosos testimonios de sobrevivientes.²¹³ A partir de este conocimiento, Abuelas desarrolló en su discurso categorías como “botín de guerra” y “apropiación”. Sin embargo, todavía en democracia en la esfera pública el tema seguía circulando como la cuestión de los “niños desaparecidos” (casi nunca “robados” o “apropiados”).

²¹³ CELS (1982). *Los niños desaparecidos*. Buenos Aires: CELS.

Podemos suponer que esta apelación generaba una asociación casi automática del reclamo particular con la denuncia general por los “desaparecidos”, que era la forma principal en que el cuestionamiento a la represión militar (ya fuera a sus objetivos o, con más frecuencia, a sus “métodos” o sus “secuelas”) se hacía presente en el discurso de los medios de comunicación, de las fuerzas políticas y de otros actores sociales (Franco, 2018). El “problema de los desaparecidos” era también el eje central de las denuncias a las violaciones a los derechos humanos que familiares y organismos realizaban en el exterior: la dictadura Argentina.

¿Quiénes eran los “niños desaparecidos” por los que se reclamaba? En verdad, detrás de este apelativo se agrupaban tres tipos diferentes de víctimas del accionar represivo. Un primer grupo era el de los/as niños y niñas detenidos/as junto con sus padres y/o madres. Estos serían los/as niños/as a los/as que más literalmente se les podía aplicar el adjetivo “desaparecidos”, al menos en el sentido en que los organismos lo entendían para las víctimas adultas (es decir, secuestrados con vida por personal militar o policial, sin conocimiento de su paradero posterior). Un segundo grupo era el de los/as hijos/as de aquellas mujeres secuestradas embarazadas que debían de haber dado a luz en cautiverio. Recordemos que el primer grupo de “madres-abuelas” estaba casi íntegramente compuesto por mujeres cuyas hijas o nueras habían sido secuestradas embarazadas.

Estos son los dos grupos de víctimas que habitualmente recuerdan en sus testimonios las integrantes de Abuelas y a los que en la actualidad se remiten al hablar de “niños apropiados”. Sin embargo, en la época, la categoría “niños desaparecidos” hacía referencia a un tercer grupo más: los y las adolescentes menores de 18 años secuestrados/as solos/as o con su padre y/o madre. Muchos de estos adolescentes habían sido víctimas indirectas de la persecución hacia sus padres. Sin embargo, muchos/as otros/as, en especial los/as que habían sido secuestrados/as solos/as, habían sido blancos de la represión por su militancia en organizaciones estudiantiles, políticas o político-militares.

La distinción interna entre estos tres grupos, englobados en un mismo reclamo, ya era marcada en la solicitada que el grupo publicó en *Clarín* en 1979: “Una vez más preguntamos dónde están nuestros ‘niños’ desaparecidos con sus padres, sin sus padres, o nacidos en cautiverio”.²¹⁴ En efecto, “niños desaparecidos con sus padres”, “niños desaparecidos sin sus padres” y “nacidos en cautiverio” se muestran como tres dimensiones diferentes de la represión sobre la niñez, articuladas bajo una misma causa. Así aparecía también en denuncias internacionales de la época: una denuncia

²¹⁴ “A las conciencias argentinas”. *Clarín*, 19 de septiembre de 1979, p.10.

del Comité de Solidaridad con el Pueblo Argentino (COSPA) de México reclamaba por los “niños y adolescentes [sic] víctimas de la represión” y presentaba tres listas: una de “niños detenidos-desaparecidos con sus padres”, otra de “niños nacidos en campos de concentración” y una última de “adolescentes detenidos desaparecidos”.²¹⁵

En los años finales de la dictadura y en el comienzo de la democracia, al interior de Abuelas la distinción entre “secuestrados con sus padres” y “nacidos en cautiverio” se mantendrá (e incluso, se complejizará) en la conceptualización futura de la organización y también aparecerá en algunos documentos y en material de difusión. En cambio, la cuestión de los “secuestrados solos” (en su inmensa mayoría, adolescentes militantes políticos) no ocupará tanto espacio de reflexión futura, sobre todo ante la perspectiva de que estos/as jóvenes seguramente habrían sido asesinados/as como los/as otros/as detenidos/as adultos/as. Por estos mismos motivos, algunas organizaciones tendieron a ir diferenciándolos. Por ejemplo, el CELS, junto con el folleto sobre los “niños desaparecidos” publicó en 1982 otro sobre los “adolescentes desaparecidos”.²¹⁶ Con todo, Abuelas siguió contemplando a este grupo de víctimas dentro de sus casos denunciados. Todavía en 1996, un informe de *Clarín* señalaba que “de los 220 casos registrados por las Abuelas de Plaza de Mayo, 79 eran de menores de 12 años, 30 tenían entre 13 y 15 años y 111 tenían entre 16 y 17 años en el momento de la detención de sus padres”.²¹⁷

Dada esta diversidad de situaciones, ¿por qué el sintagma principal de este problema público fue el de “niños desaparecidos”? ¿Por qué no “niños y adolescentes”, “niños detenidos y nacidos en cautiverio” u otras formulaciones que dieran cuenta de esta multiplicidad? Creemos que la cuestión radica en la potencia argumental para la lucha antidictatorial contenida en la categoría de “niños”. Frente a las críticas por el “problema de los desaparecidos”, uno de los argumentos de la dictadura era relacionar a los desaparecidos con la “subversión” que había “aterrorizado al país”. De esta forma, se culpabilizaba y estigmatizaba a las víctimas, transformándolas en blanco legítimo del accionar represivo, poniendo al mismo tiempo un manto de sospecha sobre quienes los reclamaban (Crenzel, 2010). Los/as familiares y organismos de derechos humanos desarrollaron diferentes

²¹⁵ COSPA, “Argentina. Cinco años de dictadura. 30.000 desaparecidos. Niños y adolescentes [sic] víctimas de la represión”. Abril de 1981. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/documentos-sobre-ddhh/> Última consulta: 02/06/2018

²¹⁶ Según consigna Marina Franco (2018:172), la serie abarcó cinco publicaciones: *Niños desaparecidos*, *Adolescentes detenidos-desaparecidos*, *Conscriptos detenidos-desaparecidos*, *El secuestro como método de detención* y *Muertos por la represión*.

²¹⁷ “Investigan el destino 85 chicos desaparecidos”, *Clarín*, 19 de noviembre de 1995, p.16. Archivo CELS-FICELS-SDP

estrategias discursivas para intentar demostrar que los/as desaparecidos/as eran “víctimas inocentes”. Como ha señalado Judith Filc (1997) en su análisis sobre el “discurso familista”, una de estas estrategias era demostrar que los/as jóvenes desaparecidos/as no sólo no eran “subversivos” (y, por ende, “pervertidores de la verdadera argentinidad”) sino que, por el contrario, eran modelos ejemplares de personas dentro de los cánones familiares tradicionales: buenos/as hijos y buenos/as padres y madres, educados/as, responsables, estudiosos/as y trabajadores/as. Al mismo tiempo, como ha mostrado Emilio Crenzel (2008, 2010), esta “inocencia” se formulaba en los términos de la narrativa humanitaria en la que se inscribían las denuncias, sobre todo a partir del contacto con las redes transnacionales de activismo en derechos humanos. Desde la lógica de esta narrativa, con el fin de generar compasión y empatía emocional, se presentaba a los “desaparecidos” como seres humanos que habían sido víctimas de innumerables vejámenes que habían avasallado sus derechos fundamentales. Ambos movimientos discursivos, el del “discurso familista” y el de la “narrativa humanitaria”, tendían a ocultar o diluir la militancia política de los/as desaparecidos/as.

Con todo, estos intentos de demostrar la inocencia de los/as desaparecidos/as chocaban con el poderoso consenso social alrededor del discurso de la “guerra antsubversiva” y sus efectos estigmatizantes sobre las víctimas. Incluso los/as adolescentes podían ser sindicados de “subversivos” o de “terroristas”. Por el contrario, ¿qué cargo de culpabilidad podía atribuírsele a un/a niño/a de meses o años o, peor, a un bebé recién nacido/a? Como señalaba con vehemencia una integrante de Madres de Plaza de Mayo en una entrevista en México, en 1980:

Tienen que responder por las familias destrozadas, tienen que responder por los niñitos desaparecidos, porque no me van a venir a decir que también los niños eran terroristas, subversivos, chiquitos que se han llevado con los matrimonios, chiquitos que han nacido en los campos de concentración ¡Van a responder por todo esto! ¡Y van a entregarnos a nuestros hijos!²¹⁸

Si en general los/as familiares debían contestar el discurso de los militares y demostrar que sus hijos/as no eran “delincuentes subversivos”, frente a la cuestión de los “niños desaparecidos” el argumento castrense parecía desmoronarse por sí sólo. Como hacían las Abuelas en este comunicado de abril de 1981, no había que demostrar nada, sino simplemente recordar la “total indefensión” de estas “criaturas inocentes” a merced de sus captores:

²¹⁸ “Si hubiéramos tenido apoyo de la Iglesia, la tragedia no habría pasado”. *El Día*. México. 18 de octubre de 1980. Consultado en Archivo del CELS, Fondo Institucional del CELS, Serie Documentos Periodísticos.

Resulta inconcebible pensar siquiera que entre los miles de “desaparecidos” figuren niños y bebés recién nacidos, pero ésa es nuestra realidad. Se ha despojado de sus más elementales derechos a seres totalmente indefensos. La fuerza, el poder, las armas, contra biberones y pañales. La muralla ominosa del silencio, de las no respuestas, contra la desesperación de las abuelas clamando por los hijos de sus hijos también “desaparecidos” o ya muertos.

Como somos argentinas y amamos nuestra tierra, que fue tierra de prohombres, no creemos que en un país civilizado y cristiano los hombres de nuestra patria hayan dado muerte a niños ni se haya comerciado con ellos; pero entonces preguntamos: ¿Dónde están nuestros nietos? ¿Quiénes se han considerado dueños de las vidas y del destino de esas inocentes criaturas?²¹⁹

“La fuerza, el poder, las armas, contra biberones y pañales”: esta violenta asimetría parece el sùmmum de la ignominia. Los “niños desaparecidos” emergen entonces como la frontera de lo socialmente tolerable. Para usar una categoría acuñada por Inés González Bombal (1995), diremos que se transforman en “hipervíctimas” de un horror que resulta inaceptable, ininteligible e injustificable incluso en los términos de la “lucha contra la subversión”.

En esta capacidad de articular una denuncia “incontestable”, en erigir una víctima despojada de todo viso de culpabilidad, una “inocente absoluta” radicaba la potencia de la noción de “niños desaparecidos”. Justamente estos fueron los sentidos que empezaron a ponerse en circulación cuando el tema empezó a cobrar mayor visibilidad en la esfera pública, durante 1981, en un año en el que las denuncias del movimiento de derechos humanos fueron teniendo, de a poco, mayor presencia en la prensa.

En julio de ese 1981, el *Buenos Aires Herald*, que había sido pionero en la cobertura del tema, publicó una nota que se preguntaba “¿Dónde están los niños?” y en sus párrafos centrales señalaba:

Se argumenta, desde luego, que casi todos los desaparecidos eran, si no necesariamente terroristas activos, al menos personas “involucradas en algo”. De algunos puede haber sido cierto, pero incluso la peor de las personas tiene ciertos derechos que deben ser respetados en todas las circunstancias. Este argumento “frío”, realista, además no puede ser expandido para incluir a los pequeños niños que “desaparecieron” cuando la guerra política desgarró a la Nación. Muchos de ellos eran demasiado chicos incluso para hablar, menos aún para tener posturas políticas de cualquier tipo. Y sin embargo ellos, en general junto con sus padres, también fueron secuestrados y, años después, siguen desaparecidos.²²⁰

La nota abreva de los argumentos en torno a la inocencia presentes en la “narrativa humanitaria”: hasta la “peor persona”, un “activo terrorista” tiene derechos que no pueden ser violados (por lo tanto, se transforma en una víctima si el Estado los avasalla). Pero insiste en que

²¹⁹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, abril de 1981. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

²²⁰ “Where are the children?”, *The Buenos Aires Herald*, 16 de Julio de 1981, p. 3

ninguno de los argumentos que pretendían justificar la represión podía extenderse a los “niños desaparecidos”, que al momento de su secuestro “eran demasiado chicos incluso para hablar”.

La cuestión de los “niños desaparecidos” como reclamo distintivo y dimensión autónoma de la represión volvió a ser noticia en algunas ocasiones más durante 1981. Un claro ejemplo fue el Coloquio de París, un encuentro organizado por juristas argentinos y franceses el 31 de enero y el 1 de febrero de 1981 para discutir el problema de la desaparición de personas y evaluar la promoción de instrumentos jurídicos para prevenirla (Franco, 2008). Allí, diferentes participantes hicieron hincapié en el problema de los “niños desaparecidos”. En esta línea se pronunciaron en sus presentaciones Emilio Mignone, abogado del CELS; los miembros de la sección francesa de la Comisión de Solidaridad de Familiares de Detenidos, Desaparecidos y Muertos en la Argentina (COSOFAM) y, de nuevo en esta oportunidad, Pérez Esquivel, quien hizo “un llamamiento a la conciencia universal para movilizarse, en particular, a favor de los niños desaparecidos junto a sus padres y de esos niños sin rostro nacidos de mujeres secuestradas encintas”²²¹.

Asimismo, diferentes organismos de derechos humanos, nacionales, extranjeros e internacionales, lanzaron campañas de denuncia por la “desaparición de niños” en la Argentina. La organización COSPA, de exiliados argentinos en México, publicó en abril de 1981 un informe con una serie de listas sobre niños desaparecidos junto a sus padres, mujeres embarazadas secuestradas, adolescentes desaparecidos y niños separados de sus padres y madres presos/as políticos/as²²². Al año siguiente el CELS publicó el informe titulado “Los niños desaparecidos”, en el que no sólo se enumeraban los casos conocidos, sino que, a partir de numerosos testimonios, se reconstruían las circunstancias del secuestro de los padres y los/as niños/as o de la presencia en determinados centros clandestinos de las mujeres secuestradas embarazadas.²²³

Numerosas figuras públicas se sumaron al reclamo. La expresión más resonante de este apoyo fue la creación, en diciembre de 1981, del Movimiento por la Recuperación de los Niños

²²¹ Clerc, Jean-Pierre. «La politique de disparition force de personnes est un crime contre l’humanité ». *Le Monde*. 3 de febrero de 1981. En: Amorós, M. (coord.) (2011) *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA Editorial. pp.350-352. Véase también COSOFAM, “La búsqueda de los detenidos-desaparecidos en la Argentina”. En: Amorós, op. cit; pp. 335 y ss.; Mignone, E. F. (1981). *El caso argentino: desapariciones forzadas como instrumento básico y generalizado de una política. La doctrina del paralelismo global. Su concepción y aplicación. Necesidad de su denuncia y condena. Conclusiones y recomendaciones*. Buenos Aires; CELS, disponible en www.cels.org.ar/common/documentos/Elparalelismoglobal.pdf. Última consulta: 02/06/2018

²²² COSPA, “Argentina. Cinco años de dictadura. 30.000 desaparecidos. Niños y adolescentes [sic] víctimas de la represión”. Abril de 1981. Disponible en: <http://www.ruinasdigitales.com/documentos-sobre-ddhh/> Última consulta: 02/06/2018

²²³ CELS (1982). *Los niños desaparecidos*. Buenos Aires: CELS.

Desaparecidos. Esta “comisión” (como la presentaban los medios) estaba integrada por el escritor Ernesto Sábato, el obispo de Neuquén Jaime de Nevares, el pastor metodista José Míguez Bonino, Adolfo Pérez Esquivel, el rabino Marshall Meyer, el obispo anglicano Ricardo Cutts, Bernardo Canal Feijoó y la escritora María Elena Walsh. En la conferencia en la que se anunció su conformación también estaban presentes las principales referentes de Abuelas de Plaza de Mayo, que repartieron a los/as asistentes copias de las voluminosas carpetas con información y documentación detallada sobre los 89 casos de “niños desaparecidos” que se denunciaban.²²⁴

Vale la pena detenerse en el contenido de la conferencia por los sentidos sobre los/as “niños desaparecidos” (y los/as desaparecidos/as en general) que las intervenciones de los presentes presentaron y reforzaron. El encuentro comenzó con una declaración leída por Sábato. En una revisión del discurso de las “dos violencias enfrentadas”, que estaba presente en la esfera pública desde el periodo previo al golpe de Estado (Franco, 2012 y 2015), Sábato comenzó repudiando “los despiadados asesinatos del doctor Sallustro, del General Aramburu, del doctor Mor Roig y de tantos otros, perpetrados por el terrorismo”. Acto seguido señaló que el accionar de las fuerzas armadas y de seguridad “arrasó con los derechos constitucionales y se respondió a los crímenes de los terroristas con los crímenes de la represión”. Elaborando también una versión temprana del discurso del/de la desaparecido/a como “víctima inocente” que cristalizaría y se volvería hegemónico después del *Nunca Más* (Crenzel, 2008, 2010), el escritor señaló que la sociedad “nunca avaló la desaparición de diez mil seres” y que “hubo una inmensa mayoría de inocentes, cuyos únicos delitos eran ser amigos o compañeros de estudios de los probables criminales”.

En su opinión, empero, la atrocidad de estos crímenes había ido más allá aún: “como si todo esto fuera poco, aquí tenemos a las abuelas de los chiquitos que fueron arrastrados con sus jóvenes padres y madres o de los que nacieron en algún ignoto reducto de la tragedia (...) ¿Dónde están estos inocentes absolutos? ¿De qué pueden ser culpables estas criaturas?”²²⁵. Sábato cerró su alocución haciendo un llamado “a la conciencia nacional, a los gremios, colegios de abogados, partidos políticos y organismos religiosos de todos los credos para el esclarecimiento de estos casos”.²²⁶ La expresión “inocentes absolutos” referida a los “niños desaparecidos” será reutilizada por Sábato en varias ocasiones futuras. En especial, reaparecerá en el informe *Nunca Más*. Como veremos más adelante, el problema de los “niños desaparecidos” tuvo un lugar destacado en la construcción

²²⁴ “Un movimiento por los niños desaparecidos”, *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981. Archivo CELS-FICELS-SDP

²²⁵ “Movimiento por los derechos humanos”, *Clarín*, 12 de diciembre de 1981, p. 15. BNMM-H.

²²⁶ “Un movimiento por los niños desaparecidos”, *La Prensa*, 12 de diciembre de 1981. Archivo CELS-FICELS-SDP

argumental del informe, al exponer la versión más descarnada e injustificable de aquellas acciones represivas que comenzaban a configurarse como “terrorismo de Estado”.

Para finalizar la conferencia, Pérez Esquivel leyó una declaración con los fines perseguidos por el Movimiento, condensados también en un documento repartido por las abuelas presentes. En este comunicado se exigía “que se esclarezca el destino dado a los niños desaparecidos de la República Argentina desde 1976; que se investigue hasta sus últimas consecuencias quién o quiénes los han secuestrado; que se indague el verdadero origen de las criaturas adoptadas durante ese periodo, y que se reintegren estos niños a sus familiares, respetando sus derechos: a la vida, a mantener su identidad, a vivir con su familia”.²²⁷ Esclarecimiento, investigación y reintegración: los reclamos de Abuelas en este momento de la transición se centran en la búsqueda de “verdad” con el objetivo central de obtener una política reparatoria concreta y factible (la restitución de los niños a sus familias biológicas). Nada exigen en términos de justicia punitiva hacia los responsables directos y mediatos de las “desapariciones” de sus nietos. Esto no habla necesariamente de que éste no fuera un objetivo deseado, sino del hecho de que en ese momento, a fines de 1981, y a pesar de la crisis económica y del desgaste del régimen, un escenario judicial de revisión de los crímenes dictatoriales todavía parecía inimaginable (Galante, 2015; Crenzel, 2015; Franco, 2018).

A principios de marzo de 1982, el Movimiento por la recuperación de los niños desaparecidos realizó una petición escrita ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU por los “niños desaparecidos”. En la presentación se señalaba que “la gran mayoría de las criaturas (...) se encuentran, al menos, con vida (...) es imperativo que las autoridades informen acerca del paradero de las criaturas” y se le solicitaba al organismo que “dedique especial atención a enfocar este problema, emita los pronunciamientos necesarios a fin de reclamar la acción de las autoridades locales e implemente los mecanismos e instrumentos que hagan posible encontrar una solución definitiva para esta cuestión”.²²⁸

Gracias a este tipo de acciones, sumadas a las que realizaban las organizaciones que formaban parte de la creciente red de solidaridad de Abuelas en el exterior y a los propios viajes de las referentes de la organización, algunos medios extranjeros comenzaron a dar cuenta del problema específico de los “niños desaparecidos”. Al menos en lo que pudimos reconstruir para el caso de

²²⁷ “Reclaman la recuperación de los niños desaparecidos”, *Diario Popular*, 12 de diciembre de 1981. Archivo CELS-FICELS-SDP

²²⁸ “Reclámase por los niños desaparecidos”, *La Nación*, 12 de marzo de 1982; “Planteo a la ONU por niños desaparecidos”, *Clarín*, 13 de marzo de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP.

Francia, entre 1981 y 1983 aparecieron notas en varios periódicos parisinos que abordaban el tema.²²⁹ Muy lejos aún de la resonancia que alcanzará en la temprana posdictadura, sobre todo gracias al éxito comercial de la película *La historia oficial*, es evidente que la cuestión progresivamente sobrepasaba el conocimiento restringido a los círculos de activistas y empezaba a cobrar estado público. En uno de estos artículos, su autor, Daniel Pezeril, obispo auxiliar de la Arquidiócesis de París, reflexionaba sobre los “niños desaparecidos” empleando figuras muy similares a las contenidas en la conferencia de Sábado y, anteriormente, en el artículo de junio de 1981 del *Buenos Aires Herald*:

Ya he escrito y repetido aquí mismo: todo individuo, aunque fuera sospechoso de ser un criminal, tiene derecho a los procedimientos legales que sean necesarios para acceder a un juicio justo. ¿Pero qué decir cuando son niños inocentes los que están involucrados?²³⁰

El fragmento destaca la existencia de un lenguaje humanitario compartido por activistas y simpatizantes en todo el mundo occidental y también la indudable potencia argumental de la figura de los “niños desaparecidos” en la lucha antidictatorial.

Como hemos mencionado, en 1982, poco antes del comienzo de la Guerra de Malvinas, Abuelas comenzó a publicar su propio boletín *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*. La posibilidad de publicar regularmente un mensuario para su circulación nacional, dedicado a exponer la “desaparición” de niños y niñas, con críticas (como veremos, no tan frontales como las de otras organizaciones) a las cúpulas castrenses y eclesiásticas es sintomático de relativa distensión política del periodo (Novaro y Palermo, 2003; Quiroga, 2004; Canelo, 2016; Franco, 2018). Esto no significa, por supuesto, que la asociación trabajara con absoluta libertad, sin presiones ni persecución. Durante estos años, sus integrantes sufrieron amenazas de diversos tipos: pintadas intimidatorias en sus hogares, amenazas telefónicas y seguimiento en la vía pública, entre otras.²³¹

²²⁹ Sin pretensiones de exhaustividad, algunos de los artículos que pudimos localizar son Pezeril, Daniel. “Quand des enfants eux-mêmes ‘disparaissent’”, *Le Monde* (Francia), 26 de noviembre de 1981. Consultado Archivo CELS-FICELS-FOO, CAJA 22; “Argentina: Et ils enlèvent mêmeles enfants...”, *La Croix* (Francia), 15 de septiembre de 1981, p. 3; “Pas d’enfants « disparus » selon le gouvernement”, *La Croix* (Francia), 16 de marzo de 1982, p. 6; “Montand solidaire des « folles de Mai »”, *Le France Soir* (Francia), 7 de octubre de 1983, p. 1; “La longue lutte des « grands-mères de la Place de Mai »”, *Le Monde* (Francia), 8 de diciembre de 1983, p. 8. Todos consultados en CNAEF, Fondo ACAT, Caja 104.

²³⁰ Pezeril, Daniel. “Quand des enfants eux-mêmes ‘disparaissent’”, *Le Monde* (Francia), 26 de noviembre de 1981.

²³¹ Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de Prensa”, 17 de mayo de 1982; Entrevista del autor a María Isabel “Chicha” Chorobik de Mariani, Buenos Aires, julio de 2016; Nosiglia, Julio (1985), *Botín de Guerra*, Buenos Aires: Tierra Fértil. Como mencionamos en el Capítulo I, la organización también era seguida por la DIPPBA. Véase *supra*, nota al pie 92.

En los primeros números, la revista *Informaciones* presentaba la problemática de los “niños desaparecidos” y reseñaba las diversas acciones que Abuelas emprendió, en su entonces breve historia, para localizarlos. Las notas con información de actualidad ocupaban un lugar muy secundario que fue aumentando con el paso de los meses. En este sentido, *Informaciones* funcionó en un comienzo una plataforma de presentación institucional y de balance de lo actuado hasta ese momento.

En el número 1 de *Informaciones*, de abril de 1982, en un texto sin título la organización relataba sus orígenes y exponía su lucha:

2. Nació así, en 1977, el grupo de “Abuelas argentinas con nietitos desaparecidos” (...)
3. Constituimos una *Asociación independiente*, dedicada específicamente a la localización de nuestros nietos, quienes *fueron secuestrados solos o con sus padres, o nacieron en lugares desconocidos* donde fueron llevadas sus jóvenes madres cuando desaparecieron embarazadas. Reclamamos que sean restituidos a sus legítimas familias, *hasta tanto sean liberados sus padres hoy desaparecidos* (...)
5. Nos presentamos continuamente a las autoridades militares, judiciales, eclesiásticas. Orfanatos, asilos, hospitales, saben de nuestro paso y reclamo.
6. En cada entrevista presentamos una *carpeta con documentación probatoria* de la desaparición de nuestros nietos. Incluye testimonios firmados por cada abuela relatando los hechos, con fotografías de los niños y/o de sus padres. En abril de 1982 son 90 los niños cuya devolución reclamamos.²³²

La organización se presentaba a sí misma como una “Asociación independiente” cuyas integrantes, desde sus comienzos, habían reclamado “silenciosamente” noticias, primero de sus hijos/as y luego de sus nietos/as. Según la narración, cuando comprendieron la particularidad del reclamo por los/as niños/as decidieron crear una organización específica para “peticionar” ante las autoridades. La elección de las palabras utilizadas para describir los orígenes y las actividades de la organización muestran el énfasis en presentarla como una organización pacífica, no vinculada a ningún partido ni corriente política, sin ningún otro objetivo que peticionar ante las autoridades la localización de los/as niños/as desaparecidos/as. En un similar tono de respetuosa voluntad de peticionar, Abuelas publicó una solicitada del 1 de julio de 1982 en el diario *La Prensa*. Allí se dirigían al “Excmo. Señor Presidente de la Nación. Teniente General (R) Reynaldo B. Bignone” para “solicitarle” que “arbitre de inmediato los medios para que les sea restituida su identidad a los **NIÑOS DESAPARECIDOS**”²³³. Este discurso, al deslindar a la asociación de cualquier filiación

²³² Sin título, *Informaciones*, abril de 1982, pp.1 y 4. Los subrayados me pertenecen.

²³³ Citado en *Informaciones*, julio de 1982, p. 3.

partidaria y mostrarla como una pacífica búsqueda de familiares afectados, apuntaba a construir una legitimidad social para su causa, contrarrestando el discurso castrense que presentaba a los organismos de derechos humanos como “organizaciones subversivas” (Veiga, 1985; Jelin, 1995; Tahir; 2015).

Otro elemento importante que aparece en ese primer número de *Informaciones* es la cuestión. Las “pruebas” y las “carpetas con documentación probatoria” eran centrales en las prácticas y en los discursos de Abuelas. Las “pruebas” tenían una doble función. Hacia el interior de la organización, eran indispensables para reconstruir, con la mayor precisión posible, qué había pasado con cada uno/a de los/as niños/as desaparecidos/as y para avanzar progresivamente en una comprensión global del fenómeno. Hacia afuera, eran la herramienta para demostrar la veracidad de las desapariciones denunciadas ante la justicia y para construir la legitimidad social en torno al reclamo. Por eso se vuelve repetitiva la referencia a la “carpeta con documentación probatoria” presentada ante autoridades militares, políticas, religiosa y organismos internacionales.

Durante 1982 y 1983, Abuelas será noticia en la prensa en algunas ocasiones reactualizando el tópico de la “carpeta con documentación” como contra-argumento de fundamento empírico a las declaraciones de autoridades militares. Como hemos dicho, la “desaparición de niños” no resultaba justificable ni siquiera en los marcos de la “guerra antisubversiva”. Por ende, los jefes militares y sus voceros se abstuvieron en general de hablar o responder por el tema. Las pocas veces que lo hicieron, acudieron a un único recurso argumental: las denuncias no tenían asidero, no existían niños/as desaparecidos/as. El 13 de marzo de 1982 el subsecretario de Asuntos Institucionales del Ministerio del Interior, Cnel. Bernardo Menéndez, fue consultado por la denuncia formulada por Sábato y Pérez Esquivel ante la ONU. Su negativa fue categórica:

No se tiene noticia de un solo caso de niños que hayan desaparecido por el hecho en sí de que sus padres fueran subversivos (...) No se conoce ni uno. En el caso de los padres subversivos detenidos, sus hijos fueron dados a parientes próximos y, si no los tenían, a institutos adecuados” Al aludir a los casos de las embarazadas, manifestó que no hay constancia de que “pueda ser cierto la afirmación [sic] de que hayan permanecido detenidas”.²³⁴

En un mismo movimiento, Menéndez reforzaba la estigmatización de los desaparecidos (en este caso, de los padres “subversivos” de los/as niños/as que se denuncia como desaparecidos/as) y negaba cualquier detención de niños/as o de mujeres embarazadas. Las Abuelas respondieron

²³⁴ “Desaparecidos: Habrá información”, *Crónica*, 14 de marzo de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP

velozmente a estas declaraciones, con la presentación de una petición ante el Presidente de la Nación, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Bienestar social, exigiendo una “rápida y exhaustiva investigación sobre 89 niños desaparecidos”. Habían acompañado la petición con “carpetas de documentación probatoria”²³⁵ actualizada referente a la desaparición de sus nietos. Las Abuelas se apoyaban en las mismas palabras de Menéndez:

Al tener información de que el subsecretario de asuntos institucionales del Ministerio/as del Interior, Coronel Bernardo Menéndez aseguró que los niños fueron dados a parientes próximos o a institutos adecuados y como nuestros nietos no nos han sido devueltos, solicitamos al señor ministro información sobre los casos mencionados por el Coronel Menéndez.²³⁶

La presentación fue informada a la prensa a través de un comunicado: entre el 16 y el 28 de marzo, todos los diarios mayores de Capital Federal le dieron espacio a esta información en sus páginas.²³⁷

Estas carpetas de “documentación probatoria” se componían, en primer lugar, de testimonios de cada familia relatando la desaparición de sus hijos/as y sus nietos/as, incluyendo todos los detalles conocidos sobre la fecha, el lugar y las circunstancias de la detención. Al mismo tiempo, se incluían fotografías de los/as niños/as o de las madres embarazadas, junto con otros materiales, como partidas de nacimiento y certificados médicos de obstetras y pediatras. Además de estos documentos, que buscaban probar la existencia y el secuestro de los/as niños/as y adultos/as que se denunciaban como desaparecidos/as, en las carpetas se adjuntaban también todos los trámites para intentar localizar a los/as niños/as realizados hasta ese momento, ya fuera ante la justicia, las instituciones del “campo de la minoridad” o las autoridades militares.²³⁸ El predominio de la información factual en las denuncias, que se concentraba en aportar datos duros y precisos sin ahondar en otras cuestiones de índole personal o política, fue una característica común de todos los organismos de derechos humanos (Crenzel, 2008). El objetivo de esta forma de construcción de denuncia era, en palabras de Abuelas “certificar la incuestionable veracidad de nuestro reclamo”, en un contexto social en el que

²³⁵ “Las Abuelas de Plaza de Mayo piden por 89 niños desaparecidos”, *La Razón*, 18 de marzo de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP

²³⁶ “Petición de las ‘Abuelas de Plaza de Mayo’”, *La Prensa*, 25 de marzo de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP

²³⁷ Además de las notas en *La Razón* y *La Prensa* citad *ut supra*, cfr. “Convocatoria en Plaza de Mayo”, *Clarín*, 18 de marzo de 1982; “Reclamación por 89 niños desaparecidos”, *La Nación*, 29 de marzo de 1982; “Piden paradero de 89 niños”, *Crónica*, 26 de marzo de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP

²³⁸ Dossier “Abuelas de Plaza de Mayo”. Fondo ACAT, Caja 104. Centro Nacional de los Archivos de la Iglesia de Francia (CNAEF). Issy-les-Moulineaux, Región Parisina, Francia.

dicha “veracidad” era cuestionada por el discurso castrense y por diferentes sectores sociales y políticos.²³⁹

Esta voluntad de demostrar de manera “incuestionable” la existencia de niños desaparecidos, frente a las posturas negacionistas del gobierno militar fue, entonces, un rasgo sobresaliente del discurso público de Abuelas en los años finales de la dictadura, y quedó plasmada en las solicitadas que la asociación publicaba en los diarios, por su cuenta o con apoyo de otros organismos, generalmente en el diario *La Prensa*. El 4 de abril de 1982, CLAMOR publicó en *La Prensa* una solicitada con el título “Niños desaparecidos en la República Argentina”. La solicitada constaba de dos listas. Una consignaba los “Niños desaparecidos en la República Argentina, desde 1976”, con nombre, apellido y fecha de nacimiento de los/as niños/as. La segunda, titulada “Niños nacidos después del desaparecimiento de sus padres en la República Argentina, desde 1976”, presentaba algunos niños/as con nombre y apellido y otros solamente con los apellidos de los padres y la edad estimada. Otra solicitada, publicada esta vez por Abuelas, el 1 de agosto de 1982, en ocasión de la celebración del “Día del Niño”, presentaba un *collage* con fotos de muchos/as de los/as niños/as desaparecidos/as, con sus rostros en primer plano. En cierta medida, las solicitadas reproducían, de forma resumida y para el público masivo, la información probatoria contenida en las “carpetas de documentación” que acompañaban todas sus presentaciones ante las autoridades: fotos, fechas de nacimiento, nombres y apellidos de los/as niños/as y de sus madres y padres.

Pero el discurso público no se limitaba a demostrar una verdad. También buscaba interpelar a la sociedad y comprometerla en la localización y restitución de esos/as niños/as cuya desaparición se denunciaba. En un contexto político en el cual las instituciones estatales no sólo no prestaban colaboración sino que ocultaban información y protegían a los implicados, era indispensable contar con información que proviniera del seno mismo de la sociedad civil. A través de denuncias anónimas, la población podía proveer datos sobre niños y niñas que, por algún motivo, se pudiera llegar a sospechar que fueran hijos/as de desaparecidos/as. De esta manera, en el centro de la solicitada por el Día del Niño, un texto apelativo se dirigía al lector: “Si USTED sabe algo...

²³⁹ Sin título, *Informaciones*, mayo de 1982, p.1. AAPM-AH-CP. Acerca de la recurrencia de la cuestión de las “carpetas”, en el número 3, de junio de 1982, se detallan las siete carpetas con documentación probatoria que le hicieron llegar a Juan Pablo II desde su consagración como Sumo Pontífice, tanto de forma directa como a través de diferentes intermediarios (entre ellos, el premio Nobel Pérez Esquivel y el Arzobispo de San Pablo, Paulo Arns). En ese mismo número también se relatan las infructuosas presentaciones de la carpeta con documentación ante la Conferencia Episcopal. El número 4 de *Informaciones* vuelve sobre el tema al exponer las carpetas presentadas a los sucesivos presidentes *de facto* y a los partidos políticos reunidos en la Multipartidaria.

AYUDENOS a encontrarlo”. La solicitada de CLAMOR, por su parte, comenzaba con el siguiente texto:

CLAMOR (Comité de Defensa de los Derechos Humanos en el Cono Sur) (...) Hace un llamado a la conciencias de quienes puedan aportar datos acerca de las criaturas desaparecidas con o sin sus padres, y de las que nacieron durante la detención de sus madres en lugares hasta hoy desconocidos.

(...) Quiénes hagan suyas las siguientes palabras: *¿Qué les parece? Si un hombre tiene cien ovejas y se le extravía una de ellas, ¿acaso no dejará las otras noventa y nueve en el monte, para ir a buscar la oveja extraviada? (...) Así también, el Padre de ustedes, que está en el cielo, no quiere que se pierda ninguno de estos pequeños* (Mateo, 18, 12-14), pueden dirigirse a CLAMOR (...) o a las Abuelas de Plaza de Mayo, en Capital Federal, Argentina [sin dirección].²⁴⁰

Como otro elemento distintivo de su discurso durante los primeros años de búsqueda de Abuelas, aparece en esta última solicitada el “llamado a las conciencias”, que apelaba al sentimiento cristiano de la compasión, cargado de referencias y símbolos religiosos, como en este caso la cita del Evangelio. La imagen de la familia, base de la sociedad cristiana y de la Nación Argentina, destruida por la desaparición de hijos/as y nietos/as, fue un motivo retomado habitualmente en las primeras solicitadas de Abuelas. Como ha señalado Judith Filc (1997), se trataba de un movimiento similar al emprendido por otros grupos de familiares, principalmente por Madres de Plaza de Mayo, en el cual los tópicos “familistas” que habían sido muy importantes en el discurso oficial castrense eran apropiados y resignificados, de modo que no eran usados ya para avalar la “lucha contra la subversión” sino para reclamar, desde el dolor de la maternidad y la abuelidad desgarrada, la “aparición con vida” de los hijos y los nietos secuestrados”. En un ejemplo notable de esta apropiación, con una carga invertida de significados, del discurso familista de la dictadura militar, un pequeño recuadro del número 2 de *Informaciones*, editado en pleno desarrollo de la Guerra de Malvinas, expresaba lo siguiente:

“En estas horas de prueba para la Patria, nuestro dolor sublimado se eleva al Altísimo en una súplica de PAZ, sin madres desgarradas, sin hijos ni nietos ausentes; con una Argentina íntegra, luminosa de Justicia; Soberana en las tierras, en los mares y en el Amor a sus hijos”.²⁴¹

Al igual que en el discurso castrense, las Abuelas ponían a la “familia” en el centro de la escena, como articuladora del tejido social (Filc, 1997). Sin embargo, en la visión de los familiares,

²⁴⁰ “Niños desaparecidos en la República Argentina”, *La Prensa*, 4 de abril de 1982

²⁴¹ Sin título, *Informaciones*, mayo de 1982, p. 6. AAPM-AH-CCP. Mayúsculas en el original.

el Estado controlado por el poder militar no sólo no protege a este ámbito “natural” y “sagrado” de la vida social, sino que se presenta como su destructor, al ser responsable de la existencia de “madres desgarradas”, con “hijos y nietos ausentes”, fenómeno que la guerra reproduciría en otras familias y otras madres y abuelas.

Después de la derrota en la Guerra de Malvinas, el poder dictatorial entró en una descomposición acelerada, que obligó a un relativo relajamiento de la represión y una progresiva apertura política. Ante esas nuevas relaciones de fuerza, la acción directa cobró cada vez más relevancia en la estrategia de los organismos de derechos humanos, que se volcaron de lleno a ocupar las calles con diferentes movilizaciones (Jelin, 1995; Lorenz, 2011). Las dos manifestaciones públicas más resonantes del movimiento de derechos humanos en Buenos Aires durante 1982 fueron la “Marcha por la vida y la vigencia integral de los derechos humanos”, realizada el martes 5 de octubre, y la segunda Marcha de la Resistencia, del 10 de diciembre, que repetía la acción de 1981 de marchar durante 24hs seguidas

Ambas convocatorias resultaron multitudinarias: la Marcha de la Vida, a pesar de ser prohibida por el gobierno militar, que desplegó un enorme operativo policial, cortó los medios de transporte y bloqueó todas las vías de acceso a la Plaza de Mayo, contó con cerca de diez mil asistentes, que marcharon hasta las cercanías de la Casa de Gobierno.²⁴² Dos meses después, las autoridades militares también intentaron disuadir la Marcha de la Resistencia, con un cerco policial que se extendió doce cuadras a la redonda de la Plaza de Mayo, impidiendo el acceso a ella. Sin embargo, como en la anterior oportunidad, la concentración se realizó igual, esta vez en Avenida de Mayo y Perú, a una cuadra de la Plaza, con una concurrencia que osciló entre las dos mil y las siete mil personas, con un pico cercano a las quince mil en su finalización, con una caminata hasta el Congreso Nacional.²⁴³

Estas manifestaciones fueron convocadas, en todos los casos, o bien por ocho organismos radicados en la Capital Federal (APDH, CELS, MEDH, LADH, SERPAJ, Familiares, Madres y Abuelas), o bien, en unos pocos casos, por los tres “organismos de familiares” (aunque sin dudas con

²⁴² “Desaparecidos: se prohibió la marcha”, *La Nación*, 5 de octubre de 1982; “Limitaciones y orden en la ‘Marcha por la vida’”, *La Prensa*, 6 de octubre de 1982; “La ‘Marcha por la vida’ fue multitudinaria y pacífica”, *La Voz*, 6 de octubre de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP.

²⁴³ “Impide la Policía la marcha por los desaparecidos”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1982; “Hubo una compacta marcha reclamando por los desaparecidos”, *Clarín*, 11 de diciembre de 1982; “Culmina la marcha de Madres de Plaza de Mayo”, *Crónica*, 10 de diciembre de 1982; “Se cumplió la marcha por los desaparecidos”, *Crónica*, 11 de diciembre de 1982; “Imponente clamor por desaparecidos”, *La Voz*, 11 de diciembre de 1982. Archivo CELS-FICELS-SDP.

el apoyo de los otros cinco). Es relevante notar aquí que en estas manifestaciones Abuelas de Plaza de Mayo aparece convocando como un organismo independiente, totalmente separado de Madres. De hecho, Abuelas difundió sus propios afiches y volantes para muchas de estas convocatorias públicas. Asimismo, en las marchas pudo verse a sus integrantes con sus familiares y allegados encolumnados detrás de una bandera propia.

En este periodo de declinación del régimen militar y transición a la democracia, la acción pública de los diferentes organismos de derechos humanos, tanto en Buenos Aires como en otras ciudades del resto del país, se mostró muy compacta y unificada. La existencia de un enemigo en común contribuía a atenuar las diferencias y a potenciar los objetivos compartidos, que quedaban sintetizados en los reclamos unificados en las marchas (Veiga, 1985; Jelin, 1995). En la “Marcha por la vida” se planteaba:

Porque en el país existen:

- Detenidos-desaparecidos
- Niños desaparecidos
- Presos políticos y gremiales
- Aparato represivo que sigue actuando con total impunidad
- Estado de sitio.²⁴⁴

Estaba claro para ese entonces que, dentro del movimiento de derechos humanos, el problema de los “niños desaparecidos” había dejado ya de estar subsumido dentro la cuestión general de los “desaparecidos” y había adquirido espesor propio como demanda autónoma. La exigencia de “restitución de los niños desaparecidos” aparecerá también en la multitudinarias movilizaciones de 1983 contra el “Documento final” y la llamada “autoamnistía militar”.²⁴⁵

Durante 1983, la presencia del problema de los “niños desaparecidos” en la escena pública se intensificó aún más. El 5 de enero, el Movimiento por la recuperación de los niños desaparecidos publicó una solicitada que contó con más de 80 firmas de importantes intelectuales, artistas, políticos y religiosos de Argentina, además de centenares de personalidades e instituciones de América y Europa.²⁴⁶ Entre los y las firmantes de Argentina, destacaban los/as escritores/as Jorge Luis Borges, Jorge Asís, Juan José Sebrelli, Ricardo Piglia, Aida Bornik y Beatriz Sarlo, la cantante Mercedes

²⁴⁴ Volante convocando a la Marcha por la Vida. Consultado en AAPM-AH-CO.

²⁴⁵ El diario *Clarín* consignaba que en un segundo lugar en la columna de la marcha “se ubicaron las Abuelas y Madres de Plaza de Mayo, quienes portaban pancartas con las fotografías y los nombres de sus hijos o nietos desaparecidos. También llevaban una bandera en la que podía leerse: Restitución de los niños desaparecidos a sus legítimas familias”. Cfr. “Multitudinaria marcha en contra de la sanción de la amnistía”, *Clarín*, 20 de agosto de 1982. BNMM-H.

²⁴⁶ “Niños secuestrados-desaparecidos desde 1976”, *Clarín*, 5 de enero de 1983, p. 12.

Sosa, los dramaturgos Roberto Cossa, Carlos Somigliana y Osvaldo Dragún, el actor Luis Brandoni, la actriz Leonor Manso y los/as políticos/as Raúl Rabanaque Caballero, Alicia Moreau de Justo y Vicente Solano Lima. Las firmas del extranjero provenían de organismos de derechos humanos, instituciones religiosas, organizaciones sindicales, partidos políticos, universidades y personalidades del campo académico y cultural de Brasil, Canadá, Francia, Holanda, Italia, México, Suiza, Alemania Federal y Estados Unidos.

La importancia cualitativa y cuantitativa de las firmas de la solicitada obligó nuevamente a los voceros militares a dar respuestas sobre el tema. Según trascendidos periodísticos, una comitiva norteamericana habría inquirido al Ministro del Interior, Gral. Llamil Reston, por la existencia de “niños desaparecidos”. Ante esta pregunta, él habría asegurado que “los niños desaparecidos no existen (...) no hay niños desaparecidos”.²⁴⁷ La respuesta de las Abuelas fue similar a la vez anterior: declararon ante la prensa que “sí hay niños desaparecidos y suman centenares” y que “a cada gobernante de turno desde 1976 se le entregó documentación probatoria de cada caso de niño desaparecido”, sin que hubiera habido nunca respuesta a su reclamo.²⁴⁸

La cuestión de los “niños desaparecidos” adquirió todavía más presencia en los medios de comunicación por un hecho que hasta entonces sólo se había dado en casos excepcionales: comenzó a haber localizaciones y restituciones de niños a sus familias biológicas. Estas restituciones fueron informadas por diversos periódicos y revistas. En algunos casos llegaron a generarse disputas entre los medios y Abuelas de Plaza de Mayo por informaciones erróneas o falsas, como en el caso de la restitución de Juan Pablo Moyano.²⁴⁹

²⁴⁷ La versión fue recogida por *Clarín* y el *Buenos Aires Herald*. Cfr. “Un veto que continuará”, *Clarín*, 27 de enero de 1983; “Missing Children”, *The Buenos Aires Herald*, 30 de enero de 1983.

²⁴⁸ “Refutaron las Abuelas de Plaza de Mayo al Ministro del Interior”, *La Razón*, 28 de enero de 1983. También recogieron estas críticas otros diarios. Cfr. “Insístese en que hay niños desaparecidos”, *La Prensa*, 30 de enero de 1983; “Réplica a Reston”, *Clarín*, 28 de enero de 1983. Archivo CELS, FICELS, SDP.

²⁴⁹ Juan Pablo Moyano había sido secuestrado el 14 de enero de 1978 junto con su madre, Elba Altamirano, militante de Montoneros al igual que su padre, Edgardo Patricio Moyano, secuestrado un año antes. Como señalamos en el Capítulo I, Juan Pablo fue entregado por unos vecinos al Juzgado de Menores N°2 de San Isidro, cuyo titular, el juez Fugaretta, lo dio en guarda sin buscar a su familia biológica. El 12 de abril de 1983, Abuelas de Plaza de Mayo comunicó la localización de Juan Pablo Moyano. Este hecho fue cubierto por varios diarios de la Capital Federal: *Clarín*, *La Voz* y *La Nación*. El 20 de abril, la *Revista 10*, una publicación de interés general, publicó una nota sobre el caso llamada “El nieto del milagro”. La revista se atribuía haber logrado el encuentro entre el niño y su abuela, Natividad González, gracias a una nota sobre los “niños desaparecidos” que habían publicado el 23 de marzo. En su versión, un ex policía había reconocido una foto del niño y se había comunicado con la revista para brindar la información anónima. Abuelas de Plaza de Mayo salió a desmentir a la periodista que escribió el artículo. Según su propia versión, a raíz de la nota en la revista, fue un transportista quien se comunicó con Abuelas de Plaza de Mayo y luego también con la revista, razón por la cual la periodista fue invitada al primer reencuentro entre el niño y su abuela. La organización cerraba el comunicado diciendo que sentían “burladas en su buena fe” por la actitud de la periodista. Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo,

Esta novedad fue posible por el cambio de actitud hacia el tema de la mayoría de los/as jueces y juezas civiles y de menores que habían recibido las denuncias y los *habeas corpus* por “niños desaparecidos”. Los siete niños/as restituidos/as durante ese año habían sido dados en guarda legal (y a veces estaban en proceso para la adopción plena) a familias adoptantes o a familiares lejanos que no tenían contacto con las abuelas denunciadas. En la mayoría de los casos, los mismos jueces que habían realizado estos procesos plagados de irregularidades, que habían recibido de parte de personal militar y policial niños/as “abandonados/as”, que no habían hecho esfuerzos reales por localizar a su familia biológica y que incluso habían respondido con negativas y evasivas los pedidos de información de las integrantes de Abuelas, fueron los que propiciaron estas restituciones. Su accionar durante la dictadura fue, como ya dijimos, en parte por temor, acomodamiento o abierta connivencia con el régimen, pero también en gran medida también porque estas prácticas irregulares eran habituales, rutinarias y consuetudinarias dentro del “campo de la minoridad” (Villalta, 2013; Regueiro, 2015). En sentido contrario, la nueva relación de fuerzas, la pérdida creciente de legitimidad del régimen y su derrumbe político motivaron lo que González Bartomeu (2015) denomina “defección estratégica”, que se manifestó en una retirada progresiva de apoyo y hasta en una intención explícita de avanzar en causas que de una forma u otra pudieran afectar los intereses de los militares.

No sólo para Abuelas, sino para el conjunto del movimiento de derechos humanos, la Justicia, al menos como horizonte, estuvo en el centro de su acción pública. En el marco de un proceso de acelerada deslegitimación del régimen militar, en la “Marcha por la Vida” del 5 de octubre de 1982 los organismos de derechos humanos lanzaron la consigna “Juicio y Castigo a todos los culpables”. Desde ese momento, la revisión judicial de los crímenes cometidos por las fuerzas armadas en el ejercicio del poder se convirtió en uno de los principales reclamos del movimiento de cara al futuro (y aún desconocido) gobierno democrático. Si bien, como ha señalado Jelin (1995, p. 120), nadie tenía en claro dentro del movimiento “no sólo en qué iba a consistir finalmente el castigo de las violaciones sino en qué *debía* consistir ese castigo”, la principal alternativa que empezó a perfilarse a principios de 1983 fue el impulso de una condena política, motorizada por una futura comisión parlamentaria bicameral (Jelin, 1995; Crenzel, 2015). Ante este panorama, el gobierno militar en retirada emitió el 28 de abril de 1982 un “Documento final” en el que rechazaban cualquier revisión

“Comunicado de prensa”, 12 de abril de 1983; Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 20 de abril de 1983; Acuña, Claudia, “El nieto del milagro”, *Revista 10*, 20 de abril de 1983. AAPM-AH-CCP.

de las acciones realizadas en el marco “casi apocalíptico” de la “guerra contra la subversión”, que quedaban reservados “al juicio de Dios y a la comprensión de los Hombres”.²⁵⁰ Este documento preanunciaba la sanción de una posible autoamnistía, que finalmente se concretó el 22 de septiembre de 1983 con la Ley de Pacificación Nacional. Tanto el “Documento Final” como la así llamada “Ley de autoamnistía” fueron unánimemente repudiados por casi todo el espectro político y sindical, y más aún por los organismos de derechos humanos, que convocaron movilizaciones multitudinarias y organizaron petitorios en su rechazo.²⁵¹

Con todo, a pesar de la mayor visibilidad pública que tomaba la “cuestión de los derechos humanos”, tanto por las denuncias y movilizaciones de los organismos de derechos humanos como por descubrimientos “macabros” (como los enterramientos de NN en fosas comunes en varios cementerios del país) y procesamientos judiciales a personal militar (por causas de corrupción y por otras ligadas a la represión), el posicionamiento de los principales partidos políticos fue ambiguo. Si bien hacían una crítica general a la “falta de derechos” reclamando la “normalización institucional”, con respecto a la represión, desde antes y también después de la Guerra de Malvinas el reclamo a la Junta Militar siempre había sido que brindaran “explicaciones” o “información” sobre lo ocurrido, que permitieran “cerrar” el tema para que no se transformara en un “lastre” o un “quiste” para el futuro gobierno democrático (Franco, 2018).

Las críticas hacia el accionar militar, las pocas veces que las había (aunque éstas fueron aumentando a medida que el régimen perdía legitimidad, merced sobre todo a la brutal crisis económica y social que sobrevino desde 1982) se concentraban en las “secuelas”, los “excesos” o a lo sumo en los “métodos” empleados en la represión. En cualquier caso, nunca se formulaban en términos de impugnación de “violaciones a los derechos humanos” y o de un “terrorismo de Estado” ejercido por el régimen militar, según la opinión de los organismos de derechos humanos. Por el contrario, como destaca Franco (2018) en su investigación reciente sobre el tema, por lo menos hasta el final de la dictadura siguió teniendo mucha vigencia en la esfera pública el marco interpretativo de la “guerra antsubversiva”, sobre la base del cual las fuerzas armadas habían construido la legitimidad de su accionar represivo. Prácticamente todos los actores políticos (así como la mayor parte de la prensa, salvo el diario *La Voz*, fundado en 1982 y ligado a la izquierda peronista) se cuidaban de aclarar, al hablar del “problema de los desaparecidos”, que no ponían en duda el

²⁵⁰Junta Militar (29 de abril de 1983). “Documento final de la junta militar sobre la guerra contra la subversión y el terrorismo”.

²⁵¹“Masivo rechazo al documento”, *Crónica*, 29 de abril de 1983. Archivo CELS, FICELS, SDP.

“necesario” accionar de las fuerzas armadas en la “guerra” librada para derrotar al “terrorismo” o al “enemigo subversivo” (Franco, 2018).

En este sentido, el “problema de los desaparecidos” apareció como un tema secundario en la campaña electoral. Solamente el Partido Demócrata Cristiano lo tomó como eje en la Capital Federal, al llevar como candidato a diputado a Augusto Conte, fundador y activista del CELS, que era presentado como el “candidato de los Derechos Humanos”, hizo del tema un eje central de su campaña. Mientras tanto, el candidato del peronismo, Ítalo Luder, manifestó posturas ambiguas con respecto a la “autoamnistía” y la “cuestión militar”, dando a entender que en un eventual gobierno suyo no la derogaría.

Raúl Alfonsín, candidato de la Unión Cívica Radical, sí tomó una postura clara sobre la revisión de los crímenes cometidos por las fuerzas armadas y de seguridad a través de un procesamiento judicial del tema. Bajo el asesoramiento de diversos juristas, como Carlos Nino y Jaime Malamud Gotti, Alfonsín propuso un modelo de justicia ejemplar y limitada que se sustentaba en un esquema de división de las responsabilidades entre los partícipes de la represión ilegal: los que dieron las órdenes, los que las ejecutaron y los que cometieron excesos en su ejecución. De esta manera, sólo las Juntas Militares serían sometidas a juicio, mientras que las Fuerzas Armadas en democracia iniciarían un proceso de “autodepuración” para separar al personal más involucrado con la represión, sin ampliar el procesamiento judicial a todos los responsables. Esta forma de justicia tendría por sobre todo el papel político de simbolizar el quiebre entre el pasado dictatorial y el presente (y futuro) democrático: funcionaría como una bisagra entre dos tiempos, como un momento fundacional del nuevo orden constitucional (Crenzel, 2015; Galante, 2015).

La inesperada victoria del candidato radical en las elecciones de octubre de 1983 abrió un inesperado y ventajoso panorama para el “juicio y castigo” que promovían los organismos de derechos humanos. Desde luego, no terminaba de quedar claro cómo se iba a operativizar esta justicia, quién la iba a implementar y a quiénes debía abarcar. Era evidente además que el proyecto de justicia limitada de Alfonsín chocaba con las exigencias de justicia reparatoria ampliada de los organismos de derechos humanos (Jelin, 1995 y 2005; Crenzel, 2008 y 201). Sin embargo, la justicia pasaba a instalarse en la agenda pública como el escenario posible y deseable de resolución de las disputas de sentido sobre la represión dictatorial. Como veremos en el siguiente capítulo, este nuevo contexto también ubicará a los estrados como espacio predilecto de confrontación en torno al problema de los “niños desaparecidos”.

Capítulo III. Juicio, castigo, identidad y restitución: nuevos discursos y escenarios de disputa en la temprana posdictadura (1983-1987)

1. Posdictadura, democracia y derechos humanos

Hasta diciembre de 1983, cuando asumió Ricardo Alfonsín como nuevo presidente electo, sólo habían sido localizados/as e identificados/as once “niños desaparecidos”²⁵². Estas localizaciones, como dijimos, fueron posibles por las denuncias anónimas recibidas por la organización, por las gestiones privadas y las tareas de inteligencia informal emprendidas por sus propias integrantes y por la colaboración de las organizaciones de exiliados/as argentinos/as y de organismos regionales e internacionales de derechos humanos (como CLAMOR), que pusieron en conocimiento de Abuelas testimonios brindados en el extranjero por sobrevivientes de los centros clandestinos de detención²⁵³. En todos estos casos, los/as niños/as restituidos vivían con familias que no estaban vinculadas con la represión (o bien eran familiares lejanos que se habían quedado con ellos tras el secuestro de sus padres, o bien personas que los habían adoptado desconociendo su origen, es decir, “de buena fe”, según la terminología que en la época utilizaban las fuentes periodísticas, judiciales y también las de Abuelas). Por lo tanto, como afirmaba la asociación en un comunicado de 1983, “en interés del niño se buscó siempre llegar a un entendimiento entre la familia de crianza y la familia legítima”, lo que permitió arribar a diferentes tipos de acuerdos entre ambas partes²⁵⁴. A partir de estos acuerdos, algunos/as de los/as niños/as localizados/as habían vuelto con sus familias biológicas, mientras que otros habían permanecido con sus familias de crianza.

Como hemos visto, más allá de la imagen armónica que podía llegar a transmitir aquél documento de Abuelas, aquellas restituciones no habían estado exentas de conflictos entre las partes involucradas. En el caso de los hermanos Julien Grisonas, localizados en Chile en 1979, la abuela paterna uruguaya litigó, con apoyo de diferentes organismos internacionales, para conseguir la guarda de los niños; pero en un contexto local y regional signado por regímenes dictatoriales fuertes, no pudo obtener el apoyo de la justicia chilena que concretó la adopción plena en favor de su familia

²⁵² Para ese mismo momento, la organización tenía conocimiento de 145 niños desaparecidos poner fuente, secuestrados vivos o por nacer. El número de “niños desaparecidos” siguió creciendo en los años siguientes merced a las nuevas denuncias realizadas en Abuelas, ante la CONADEP y en distintas instancias judiciales.

²⁵³ Ver supra, Capítulo II.

²⁵⁴ Abuelas de Plaza de Mayo, “Gacetilla de prensa”, 22 de diciembre de 1983. AAPM- AH-CCP.

de crianza, permitiendo sólo un régimen de visitas a la abuelas biológica.²⁵⁵ Ya sobre el final de la dictadura argentina, en 1983 la restitución de Juan Pablo Moyano también había encontrado resistencia inicial de la guardadora del niño, que sin embargo no continuó litigando por su tenencia después de la decisión judicial de restituirlo a su abuela biológica. Más allá de estos litigios, es cierto que todos los casos se habían resuelto en relativamente poco tiempo, y con algún grado de entendimiento entre las familias biológicas y los/as guardadores o adoptantes de los/as niños/as.

El 22 de diciembre 1983, apenas doce días después del retorno a la democracia, Abuelas de Plaza de Mayo informaba en una conferencia de prensa la localización de una nueva niña²⁵⁶. Sin embargo, este anuncio guardaba una importante diferencia con los anteriores. En contraste con los hallazgos previos, esta vez la niña se encontraba “sometida a la custodia de quien fuera parte integrante de las fuerzas de represión que asolaron nuestro país”.²⁵⁷ Gracias a la denuncia anónima, la niña había sido ubicada por su abuela en 1980.²⁵⁸ “Quienes la tenían” se habían mudado al poco tiempo y el rastro se había perdido. Sin embargo, con el aporte de otras dos denuncias anónimas, realizadas por personas que habían visto la imagen de la niña en afiches y solicitadas de Abuelas, en 1983 la organización pudo dar nuevamente con su paradero. El 13 de diciembre de dicho año, el primer día hábil tras el retorno de la democracia, la abuela de la niña procedió a radicar una denuncia en el Juzgado de Instrucción N° 9 a cargo del Dr. López Correa, “en calidad de denunciante de un eventual delito cometido en la persona de su nieta por quienes la custodian desde 1978”. La elección del día no era azarosa, como dejaba en claro la organización en un comunicado emitido un día después de la conferencia: “En esta ocasión reclamamos dentro de un estado de derecho y al amparo de un gobierno constitucional”.²⁵⁹

Como puede apreciarse en este anuncio, el primero en torno al conflictivo proceso de restitución de quien pocos meses después se sabría que era Paula Eva Logares,²⁶⁰ el retorno de la

²⁵⁵ Ver *supra*, Capítulo I.

²⁵⁶ “Anuncian que fue localizada una menor que había desaparecido” Clarín, 23 de diciembre de 1983, p. 4. La conferencia también fue cubierta por *La Razón, Crónica, La Voz, La Prensa y La Nación*.

²⁵⁷ Abuelas de Plaza de Mayo, “Gacetilla de prensa”, 22 de diciembre de 1983. AAPM - AH- CCP.

²⁵⁸ En comunicados posteriores, Abuelas ofreció más detalles sobre este proceso de rastreo. La primera denuncia anónima había sido provista por Jaime Wright, el presidente de CLAMOR, que en 1980 les había comunicado a las integrantes de la organización que contaban con información y fotografías que indicaban que la niña había sido traída de Uruguay y estaba viviendo en Buenos Aires en manos de un represor (Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Se ha efectivizado la restitución de Paula Eva Logares a su legítima familia”, 19 de diciembre de 1984, AAPM - AH- CCP). Esta versión, que volvía a destacar la importancia de la organización brasileña en las tareas de investigación de Abuelas, también fue reproducida por la prensa (“Paula Logares, a su hogar”, *La Voz*, 20 de diciembre de 1984, p.6; “Entregan a sus abuelos a una niña desaparecida en 1978”, *Clarín*, 20 de diciembre de 1984).

²⁵⁹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Gacetilla de prensa”, 22 de diciembre de 1983. AAPM - AH- CCP.

²⁶⁰ Sobre Paula Eva Logares, véase *supra* Cap. I, nota 104.

democracia, con la asunción del presidente Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983, abrió una nueva etapa política, que ofrecía nuevas oportunidades para la agenda de demandas de los organismos de derechos humanos. El proceso de apertura, liberalización y reinstauración (al menos formalmente) de las garantías constitucionales que traía consigo el retorno del “Estado de Derecho”, cuya defensa además constituía una parte central de la identidad y legitimidad política del alfonsinismo (Aboy Carlés, 2001), permitía imaginar un escenario de despliegue de acciones cada vez más amplias y diversas. El estado de movilización constante en el que se encontraba el movimiento de derechos humanos en el ocaso del régimen militar se intensificó en los primeros años de posdictadura. A esto se sumó que el propio poder ejecutivo puso la cuestión de la revisión de los crímenes dictatoriales en el centro de la escena, al impulsar su propio proyecto de justicia transicional basado en su modelo de diferenciación de tres niveles de responsabilidad, que había empezado a formular durante 1982 y 1983 con el asesoramiento de un grupo de juristas y filósofos y sobre el cual había insistido en la campaña electoral (Crenzel, 2015; Galante, 2015). La derogación de la llamada “Ley de autoamnistía”, los decretos presidenciales proponiendo el juzgamiento las primeras tres juntas militares (así como también de los dirigentes de las organizaciones guerrilleras), la reforma del Código de Justicia Militar y la creación de la CONADEP, pusieron a la cuestión de los “derechos humanos” en el centro de la escena pública desde el principio de la nueva gestión.

Con todo, a pesar de las expectativas depositadas en el nuevo periodo por los organismos de derechos humanos (tal y como se trasluce en el comunicado de Abuelas del 22 de diciembre de 1983) y de cierta imagen sedimentada en el imaginario social actual, que supone a la temprana posdictadura como un momento de masivo y unánime rechazo a los crímenes de la dictadura, con un consenso generalizado en torno a su consideración como “violaciones a los derechos humanos” o “terrorismo de Estado”, los estudios más recientes nos muestran a estos años como un periodo sumamente conflictivo, no sólo en la arena política y judicial, sino también en la construcción de consensos sociales sobre el reciente pasado dictatorial. La transición a la democracia fue un periodo signado por la incertidumbre y la indeterminación, en el que un conjunto muy diverso de actores, con agendas particulares y demandas muchas veces antagónicas, entraron en disputa por la definición del nuevo orden político, institucional y también memorial (O’Donnell y Schmitter, 2010; Canelo, 2006; Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2008 y 2015; Feld y Franco, 2015). Los familiares de las víctimas de los crímenes dictatoriales y los organismos de derechos humanos que los nucleaban debieron continuar su lucha en la esfera pública y discursiva, para lograr instalar su agenda de demandas y su

propia interpretación sobre lo ocurrido en los años precedentes. En esta lucha, debieron enfrentarse a un espectro heterogéneo de actores políticos y sociales, con posturas y expectativas alternativas, en muchos casos antitéticas (como en el de los integrantes de las Fuerzas Armadas, sus familias y los partidos y sectores que los apoyaron activamente). La creación y el trabajo de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP); la emisión de un programa televisivo con sus principales conclusiones; la publicación de su Informe Final, el *Nunca Más*; el Juicio a las Juntas y el desarrollo de otras causas judiciales a miembros de las fuerzas de diferentes rangos; y la sanción de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, fueron algunos de los momentos más relevantes de esta disputa que era a la vez judicial, política y discursiva, y que se desplegó en los tribunales, en las calles, en la prensa, en la televisión, en el campo artístico y en casi todos los niveles de la vida social y política.

En este capítulo analizaremos las modulaciones políticas y discursivas que adquirió la cuestión de los “niños desaparecidos” durante este complejo periodo posdictatorial, en el que el problema de los “derechos humanos” y de la revisión del pasado dictatorial ocupó un lugar central en la agenda política. El recorte temporal se extiende desde el retorno de la democracia, que supuso la configuración de un nuevo marco de acción para exigir la búsqueda de aquellos/as niños/as y su restitución a sus familias biológicas, hasta mayo de 1987 cuando, con pocos días de diferencia, se sancionaron la Ley de “Obediencia Debida” y la ley de creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG). En un movimiento complejo, la ley que garantizaba la impunidad para la inmensa mayoría de los perpetradores de la represión y cerraba una etapa de judicialización del pasado dictatorial y de movilización de los organismos de derechos humanos, dejaba asimismo un margen para continuar la persecución penal a los apropiadores de niños, que encontraba un complemento científico fundamental en el BNDG, la primera institución estatal dedicada a la tarea de la identificación genética de los “niños desaparecidos”.

En primer lugar, indagaremos en el lugar ocupado por este problema en la agenda y en el debate político de los diferentes actores de la recobrada democracia. Abuelas de Plaza de Mayo, que entre 1980 y 1983 se había constituido como una organización independiente abocada específicamente dedicada a la localización y restitución de los “niños desaparecidos”, buscó activamente consolidarse como promotora de la causa e interlocutora privilegiada con los diferentes actores políticos y poderes del Estado. Estas interacciones fueron diversas e implicaron agencias y funcionarios de todas las jerarquías, de los tres poderes del estado, tanto a nivel nacional como

provincial y municipal. La organización buscó incidir en el desarrollo de una serie de políticas públicas orientadas al corto pero también al largo plazo. Observaremos que, lejos de mostrar un comportamiento lineal u homogéneo, las respuestas de las agencias y los funcionarios estatales, así como el grado de conformidad o distanciamiento de Abuelas fueron muy variables, fluctuando entre instancias de cooperación y entendimiento y otras de tensión y fuerte oposición.

La exigencia de justicia retributiva, sintetizada en la consigna “juicio y castigo para todos los culpables”, se convirtió en una de las demandas centrales del movimiento de derechos humanos en la temprana posdictadura (Jelin, 1995, Crenzel, 2008). El “Juicio a las Juntas” y los otros procesos que se desarrollaron en paralelo pusieron al escenario judicial en el centro de la disputa por la revisión del pasado reciente. Analizaremos qué lugar tuvo el problema de la “desaparición de niños” en estos procesos judiciales (particularmente, en el “Juicio a las Juntas”), tanto en los testimonios durante el juicio oral como en la sentencia. Sin embargo, la justicia tuvo otra dimensión para este problema. A medida que nuevos niños y niñas eran localizados/as por las agencias estatales o por Abuelas, la resolución de su tenencia quedaba en manos del poder judicial. De esta forma, los procesos de restitución fueron, salvo algunas excepciones, procesos judiciales sumamente conflictivos, en los que los intereses de las familias biológicas y de Abuelas colisionaron con los de las familias guardadoras, muchas de ellas directamente involucradas en la represión dictatorial.

Como estas batallas no fueron sólo legales, sino también políticas y semánticas, resulta indispensable analizar los discursos y representaciones sobre los “niños desaparecidos” que circularon en la esfera pública durante este periodo. En su interpelación a la sociedad civil, diversos aspectos de las acciones y los discursos de Abuelas fueron tensionados y objetados por el discurso castrense y por otros relatos canalizados a través de la prensa. Esta confrontación puede inscribirse en el contexto general de disputa por la construcción social de una memoria legítima sobre el traumático pasado dictatorial que marcó a todo este periodo (Crenzel, 2008). Con todo, los debates públicos por la cuestión de las “restituciones” de niños/as tuvieron una dimensión específica y también efectos particulares: contribuyeron decisivamente a terminar de definir ciertas categorías y tópicos del discurso de Abuelas, en el que las concepciones familistas desarrolladas en los albores del activismo en derechos humanos durante la dictadura fueron reforzadas y a la vez modificadas desde una matriz científica por el aporte de diferentes saberes profesionales y disciplinarios.

2. “Lo más sangriento de la barbarie”: los “niños desaparecidos” en el “Show del horror”

Durante los meses que siguieron a la asunción de Alfonsín como nuevo presidente constitucional, la cuestión de los crímenes cometidos por las Fuerzas Armadas durante la dictadura alcanzó cada vez mayor presencia en el escena pública. En parte, esto ocurrió porque el propio gobierno puso el tema en el centro de la agenda política, con una serie de decretos presidenciales y de proyectos de ley enviados al Congreso durante diciembre de 1983 relacionados con la revisión del accionar represivo y de la violencia política durante la década del '70. De hecho, el primer proyecto enviado por el ejecutivo al parlamento fue el de la derogación de la ley de “pacificación nacional”, conocida como de “autoamnistía”, y que había sancionado la dictadura en su último año de gobierno. La derogación fue aprobada por amplia mayoría en ambas cámaras y se convirtió en la primera ley promulgada por Alfonsín, a fines de diciembre de 1983.

En paralelo, el 13 de diciembre el presidente firmó dos decretos, el 157 y 158, por los que se disponía respectivamente el procesamiento de los líderes sobrevivientes de ERP y Montoneros (principales organizaciones armadas de los '70) y el de las primeras tres Juntas Militares. La promoción al unísono de ambos procesos penales apuntaba a contrarrestar posibles críticas sobre parcialidad o intencionalidad política en el juzgamiento de los responsables militares, pero también abonaba a una interpretación del pasado en términos de dos “violencias enfrentadas” que sus críticos comenzarían a llamar “teoría de los dos demonios” (Galante, 2015).²⁶¹

En cuanto a la persecución penal de los crímenes dictatoriales, el decreto 158 habilitaba a la Cámara Federal como instancia civil de apelaciones al fallo que produjera el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas. Esta estrategia oficialista requería la reforma del Código de Justicia Militar, que fue remitida como proyecto de ley al Congreso el mismo 13 de diciembre. A pesar de las expectativas del gobierno, que esperaba un acuerdo parlamentario amplio como el que se había conseguido con la derogación de la “autoamnistía”, el proyecto original generó rechazos tanto del movimiento de derechos humanos como de importantes sectores de la oposición y fue aprobado con varias modificaciones. Una de ellas ponía en riesgo uno de los pilares de la propuesta judicial del

²⁶¹ Marina Franco (2015) ha señalado que la llamada “teoría de los dos demonios” nunca existió como tal (como una teoría, es decir, como un conjunto articulado de ideas, hipótesis y argumentos), que ninguno de sus supuestos promotores la concibió ni la denominó de este modo y que la categoría fue formulada y puesta en circulación por quienes se erigieron como sus detractores (notablemente, los organismos de derechos humanos, partidos de izquierda e intelectuales afines). Con reserva de estas importantes salvedades, y dado su uso extendido en la literatura sobre el tema, la emplearemos para hacer referencia de manera general al heterogéneo conjunto de discursos que en la transición desarrollaron el tópico de las “dos violencias enfrentadas” con sus múltiples variantes.

alfonsinismo: la presunción de “obediencia debida” de aquellos que actuaron en la represión ilegal “en cumplimiento de órdenes superiores”. En el Senado, se cambió del artículo en cuestión el “se presumirá” por “se podrá presumir” y se incluyó la excepción de esta presunción “cuando consistiera en la comisión de hechos atroces o aberrantes”. De esta forma, la ley introducía un elemento de incertidumbre al otorgar discrecionalidad a los funcionarios judiciales en la “presunción” de la obediencia debida y al difuminar los límites del universo de responsables alcanzados por la acción penal, ya que prácticamente la totalidad de los crímenes de la represión podían ser considerados “atroces y aberrantes” (Acuña y Smulovitz, 1995; Galante, 2015).

La estrategia oficialista de justicia limitada, retroactiva y preventiva, que concentraba el castigo penal en los máximos responsables del plan represivo, formaba parte de un plan claramente delineado con anterioridad a asunción. A partir de las sugerencias Carlos Nino, Jaime Malamud Goti y otros filósofos del derecho, esta estrategia se fundamentaba en una división de la responsabilidad penal que distinguía tres categorías de autores de los crímenes cometidos durante la dictadura: aquellos que planificaron y ordenaron la represión, aquellos que acataron las órdenes en cumplimiento de su servicio y aquellos, por último, que yendo más allá de dichas órdenes, se extralimitaron y cometieron “excesos” (Crenzel, 2008: 56).

Por el contrario, la definición sobre cómo establecer, con algún grado de certeza, un conocimiento sobre los crímenes cometidos durante los años previos (quiénes, a quiénes, cómo, dónde, cuándo y cuánto) parecería no haber formado parte de un plan preconcebido, sino que decantó al calor de la coyuntura y de las disputas políticas. Ante la propuesta de la oposición y del movimiento de derechos humanos de formar una comisión investigadora parlamentaria conformada por senadores y diputados, Alfonsín optó por una “comisión de notables”, integrada por prestigiosas figuras públicas, representativas de diversos campos de la vida social y que, antes o después, habían manifestado su rechazo a las violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura (Crenzel, 2008). De esta forma, a través del decreto 187/83 del 15 de diciembre de 1983, Alfonsín creó la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP), con el objetivo de satisfacer el “interés legítimo [de la sociedad civil] de intervenir activamente en el esclarecimiento de los trágicos episodios en los que desaparecieron miles de personas”, según estipulaban los considerandos del decreto.²⁶²

²⁶² Cfr. Decreto 187/83, “Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas”. Disponible online en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263505/norma.htm>. Consultado el 19/05/2017.

Desde luego, la acción gubernamental estuvo acompañada por un incesante estado de intervención y movilización pública de los organismos de derechos humanos, que intentaban impulsar sus propias iniciativas de judicialización e investigación y manifestaban sus acuerdos, pero sobre todo desavenencias con las propuestas de la nueva gestión. Marchas masivas, pequeños actos, intervenciones en eventos políticos y sindicales, presencia en el Congreso y en los tribunales ante cada acto que involucrara la tramitación del pasado reciente, notas y entrevistas para casi todos los medio de comunicación, fue la característica del accionar público del movimiento de derechos humanos, que alcanzó en este periodo su máxima visibilidad (Jelin, 1995; Lorenz, 2011).

La discusión pública sobre el tratamiento de los legados de la dictadura se produjo en esos primeros meses de democracia en un clima marcado por la eliminación de la censura y una liberalización progresiva de la vida social y cultural. En la prensa, este nuevo contexto se explotó desde dos aristas. Por un lado, la proliferación de producciones gráficas con modelos y actrices en bikini o semidesnudas, un fenómeno que, a semejanza de lo que había vivido España a la salida del franquismo, fue llamado “el destape” (Manzano, 2019). Al mismo tiempo, los diarios y revistas se poblaron de fuertes noticias sobre las secuelas de la represión: testimonios de los y las sobrevivientes de la represión, confesiones de antiguos represores, dramatizaciones y representaciones gráficas de los secuestros y los “vuelos de la muerte” y, sobre todo, exhumaciones de cuerpos enterrados como “NN” en fosas comunes de diferentes cementerios del país. La aparición de estas noticias en los medios de comunicación, de forma sensacionalista y sin un marco interpretativo que pudiera darles sentido histórico y político, se transformó en un fenómeno comunicacional que los propios contemporáneos denominaron el “Show del Horror” (González Bombal, 1995; Feld, 2015).

En ese verano de 1984, en el que las tapas de diarios y revistas fueron compartidas por cuerpos semidesnudos en la playa y noticias morbosas vinculadas con el “problema de los desaparecidos”, uno de los hechos que más conmoción generó fue el descubrimiento de los cuerpos de Roberto Lanuscou y Amelia Miranda de Lanuscou y de sus hijos, Roberto, Bárbara y Matilde, que al momento de su muerte tenían tan solo seis y cuatro años y seis meses de edad, respectivamente. Según consignaba la prensa, los cinco integrantes de la familia (aunque posteriormente se supo que la tumba de Matilde había sido fraguada) habían sido asesinados durante un enorme operativo militar

sobre su domicilio, el 4 de septiembre de 1976, y luego habían sido enterrados como N.N. junto con sus padres en el Cementerio de San Isidro.²⁶³

Juan Miranda, uno de los abuelos de los/as niños/as presente durante las exhumaciones, inquiría a la prensa: “No sé si mi hija y su esposo eran subversivos, pero **¿es que los tres niños lo eran? ¿Por qué fueron muertos?**”²⁶⁴. Es que, en efecto, la noticia de tres niños/as muertos/as por las Fuerzas Armadas, cuyos cuerpos habían sido ocultados, causaron estupor e indignación: sus asesinatos parecían escapar a toda lógica, a cualquier justificación. Suponían una mancha más para unas Fuerzas Armadas ya muy desacreditadas. El periódico *La Semana* expresaba en estos términos el repudio hacia el accionar militar:

Hoy se sabe que tres de esos cinco subversivos tenían 6 y 4 años y 5 meses de edad. Eran criaturas y fueron salvajemente asesinadas en una vieja casa junto a sus padres (Roberto y Amelia). Roberto, Bárbara y Matilde Lanuscou fueron enterrados como N.N. Este es el caso más sangriento de la barbarie que padeció el país. Quizás sea el símbolo de la guerra sucia. Pero mejor decir que fue una masacre. Los subversivos eran tres niños. Las fuerzas militares no sufrieron ninguna baja.²⁶⁵

Ciertas figuras persistentes del discurso castrense de “la guerra antisubversiva” reaparecen aquí, aunque puestas fuertemente en tensión: ¿pueden “los subversivos” ser “tres niños”, en un enfrentamiento en el que las fuerzas militares no tienen ninguna baja? El “salvaje asesinato” de tres “criaturas”, más que un capítulo de la llamada “guerra sucia” debería relatarse como una “masacre”.

Las reacciones expresadas por la prensa ante el descubrimiento del asesinato de los hermanos Lanuscou muestra la capacidad que tenía la figura de los/as niños/as como “víctimas inocentes absolutas” o “hipervíctimas” del horror para movilizar el rechazo a las Fuerzas Armadas y generar empatía con las víctimas de sus crímenes. Y no será sólo el caso Lanuscou el que despierte estas reacciones. Ubicado en la intersección de los aspectos la agenda gubernamental, la presión del movimiento de derechos humanos y las macabras “revelaciones”, el problema de los “niños

²⁶³ “Estaban muertos tres niños desaparecidos”, *Clarín*, 21 de enero de 1984; “Grave denuncia de ‘Abuelas’”, *La Voz*, 21 de enero 1984. En el devenir posterior de la investigación se terminó comprobando que la menor de las hermanas, Matilde, de apenas cinco meses, no había sido asesinada. Científicos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia, que como veremos fueron invitados por la CONADEP a pedido de Abuelas, exhumaron los restos y llegaron a la conclusión de que los perpetradores habían fraguado la escena, poniendo ropa y elementos de la menor, pero que ahí no se encontraba enterrada. Al día de hoy, Matilde Lanuscou sigue desaparecida.

²⁶⁴ “Estaban muertos tres niños desaparecidos”, *Clarín*, 21 de enero de 1984. Negritas en el original.

²⁶⁵ “Víctimas Argentinas. Tecnología Nazi”, *La Semana*, pp.32-42, 22 de enero de 1984.

desaparecidos” fue uno de los tópicos más recurrentes dentro de la gran cuestión de los “derechos humanos” durante estos primeros meses de posdictadura.

El tema estuvo en el foco de atención desde la mismísima creación de la CONADEP. En pocos meses, entre diciembre de 1983 y mediados de 1984, se sucedieron casi una decena de anuncios que daban cuenta de la localización de niños y niñas que figuraban en las listas de “niños desaparecidos”. Cuatro de estos/as niños/as fueron hallados muertos: además de los hermanos Lanuscou, en marzo fue identificado Emiliano Ginés, un niño con Síndrome de Down que, tras el secuestro de sus padres en 1977, había sido entregado por unos vecinos al tribunal de menores de Lomas de Zamora. Sin realizar el procedimiento de localización de familiares que estipulaba la ley, la jueza Delia Pons lo derivó al Hospital de Niños de La Plata, donde falleció en 1978 y fue sepultado como NN.²⁶⁶

La mayoría de los/as niños/as, empero, eran encontrados/as con vida, en diferentes situaciones de guarda. Tres hermanos se hallaban internados en el Hogar “Casa de Belén”. Los niños habían sido recogidos por un vecino y entregados al tribunal a cargo de Delia Pons luego de que su madre fuera secuestrada en un operativo policial, el 14 de marzo de 1977. Como había hecho con Emiliano Ginés, la jueza Pons internó a los niños sin intentar localizar a su familia. Lo excepcional de este caso es que el padre de los niños, Julio Ramírez, no había sido secuestrado, sino que estaba detenido como preso político desde 1975. Tras su liberación en 1980, y con el patrocinio legal del CELS, Ramírez intentó recuperar la tenencia de sus hijos, algo que le fue denegado sistemáticamente hasta diciembre de 1983, con el retorno de la democracia.²⁶⁷ Los hermanos Ramírez no fueron los únicos localizados en estas condiciones. Otro niño, Sebastián Juárez, que había sido entregado a un vecino por las Fuerzas Armadas después del secuestro de su madre, fue derivado por la Jueza Pons a la misma institución de menores. A pesar de conocer su procedencia, la jueza había internado al niño bajo otra identidad, por lo que sólo después de largas investigaciones pudo ser localizado en mayo de 1984.²⁶⁸

Si bien en los años siguientes serán hallados en institutos de menores otros tres niños más, la situación más frecuente (como preveía Abuelas durante la dictadura) será su localización viviendo con distintas familias, que habían obtenido su custodia por diversos medios. Algunos/as habían sido dados/as en guarda o en adopción “de buena fe”, es decir, desconociendo el origen de los niños/as y los motivos que habían causado la separación de sus padres. De esta forma, el 15 de diciembre se

²⁶⁶ “Hallaron un niño sepultado como NN”, *Clarín*, 14 de marzo de 1984; “Las ‘Abuelas’ hallaron otro de los niños desaparecidos en 1977”, *Crónica*; “Datos sobre un niño desaparecido”, *Tiempo Argentino*, 15 de marzo de 1984.

²⁶⁷ “Larga lucha legal para recuperar tres hijos”, *Clarín*, 29 de diciembre de 1983, p. 7.

²⁶⁸ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Abuelas de localizan en un orfanato a un niño desaparecido en 1977”. AAPM-AH-CCP.

anunció la restitución definitiva, por orden judicial, de Juan Pablo Moyano a su abuela.²⁶⁹ El 18 de enero se anunció que, gracias a las gestiones de la filial Córdoba de la SERPAJ, había sido localizada en Córdoba la niña Astrid Patiño, secuestrada junto con su madre el 2 de abril de 1976 y posteriormente adoptada por una familia que desconocía su procedencia.²⁷⁰ Apenas dos semanas después era localizado Federico Spoturno, que según informaban los medios había sido hallado con una familia que lo tuvo consigo hasta tanto fueran liberados/as otros/as familiares que habían sido detenidos/as.²⁷¹ El 24 de febrero fue encontrado otro niño, Andrés La Blunda, que también estaba viviendo con una familia que lo había adoptado “de buena fe” (es decir, sin conocer sus orígenes).²⁷²

Sin embargo, los anuncios que más repercusión generaron fueron los de “niños desaparecidos” que se encontraban de manera ilegal bajo la custodia de personal militar y policial que había actuado durante la represión. La disputa legal por la tenencia de Paula Logares, en manos del ex subcomisario Rubén Lavallén, generó un importante seguimiento por parte de la prensa.²⁷³ Durante 1984, aparecieron también otras nuevas denuncias. En mayo, se reportó que la niña Carla Rutila Artes se encontraba en manos de Eduardo Ruffo, un ex agente de la Secretaria de Inteligencia y antiguo integrante del grupo paramilitar Alianza Anticomunista Argentina (Triple A).²⁷⁴ El 22 de agosto, Abuelas presentó una denuncia ante el Juzgado Federal de San Isidro por la sustracción de Mariana

²⁶⁹ ““Desaparición” y búsqueda”, *Clarín*, 15 de diciembre de 1983, p. 18.

²⁷⁰ “Las “Abuelas de Plaza de Mayo” lograron encontrar a otra menor”, *La Voz*, 18 de enero 1984; “Un niña hallada”, *Clarín*, 18 de enero de 1984, p.7; “Las “Abuelas” hallaron otra ‘desaparecida’”, *Crónica*, 18 de enero de 1984; “Localizan otra niña desaparecida”, *Diario Popular*, 18 de enero de 1984.

²⁷¹ “Hallan otro niño desaparecido”, *La Razón*, 1 de febrero de 1984, p.6

²⁷² “Fue hallado otro niño que figuraba como desaparecido”, *La Nación*, 27 de febrero de 1984; “Hallazgo de un niño”, *Clarín* 26 de febrero de 1984, p. 7; “Localizóse a un niño que se daba por ‘desaparecido’”, *La Prensa*, 27 de febrero de 1984. La historia del proceso de restitución de Andrés La Blunda es muy compleja, ya que si bien fue localizado en 1984, la familia adoptiva y la familia biológica llegaron a un acuerdo (que fuentes periodísticas consideran como un “pacto forzado por la familia adoptiva”) para esconderle al niño su origen, pero manteniendo contacto con sus familiares biológicos, quienes eran presentados como “parientes lejanos de Europa”. Recién en 1999, gracias a la confesión de una prima, supo que era hijo adoptivo y que sus padres estaban desaparecidos. Los exámenes genéticos realizados en el año 2000 confirmaron que era hijo de Mabel Fontana y Pedro La Blunda, desaparecidos desde el 20 de abril de 1977 (“Lo único que puede convivir con el amor es la verdad”, *Página/12*, 30 de diciembre de 2012, disponible online: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-210893-2012-12-30.html> , última consulta 20/07/2018).

²⁷³ La aparición de un testigo clave, que afirmó haber escuchado de parte de la esposa de Lavallén que la niña era “hija de guerrilleros muertos”, provocó una actualización importante de la causa en la prensa. Véase: Investigan un caso de supresión y suposición de estado civil, *El Día* (La Plata), 12 de febrero de 1984; Habrían hallado a una niña desaparecida, *Río Negro* (General Roca), 11 de febrero de 1984; Bragato, Elsa. “Yo sé quién tiene y dónde está mi nietita, secuestrada junto a sus padres en el ‘78 en Uruguay”. *Revista Flash*, 21 de febrero de 1984; “El caso Lavallén: Un espanto que no cesa”, *Revista Libre*, 21 de febrero de 1984.

²⁷⁴ “¿Dónde está Carla Rutilo [sic] Artes?”, *La Voz*, 8 de julio de 1984, pp. 8-10.

Zaffaroni Islas, en manos de Miguel Ángel Furci, también agente de la SIDE y partícipe de la represión.²⁷⁵

La cuestión de los “niños desaparecidos”, que ya se había configurado durante los años finales de la dictadura como un problema público autónomo, distintivo, con especificidad propia, adquiría cada vez mayor visibilidad con las restituciones y localizaciones producidas tras el retorno de la democracia. Y en prácticamente todos estos anuncios y en todas las noticias vinculadas con el tema, aparecía una mención omnipresente: la de las Abuelas de Plaza de Mayo. En principio, porque era esta organización la que comunicaba las nuevas localizaciones de niños/as, a través de conferencias y comunicados de prensa, incluso cuando los hallazgos no se hubieran producido por investigaciones propias (algo que, como veremos, ocurrió en varios casos). Pero además, porque con sus múltiples acciones públicas (radicación de denuncias en sede judicial, reclamos al gobierno y a la justicia por la falta de resolución de los casos, movilizaciones públicas, campañas de difusión) era la que buscaba y lograba generar noticias sobre el tema. En suma, Abuelas de Plaza de Mayo se fue homologando con el problema de los “niños desaparecidos”, mostrándose claramente en la prensa y en el espacio público como el agente emprendedor de esta causa específica dentro del movimiento de derechos humanos.

3. La acción política de Abuelas en el nuevo marco democrático

a. Las expectativas iniciales

En ese proceso de aumento de la visibilidad pública del problema de los “niños desaparecidos” y de Abuelas como legítima “emprendedora moral” (Becker, 2009) de la causa, la recientemente creada revista *Alfonsina* realizó una entrevista a “Chicha” Mariani publicada el 23 de febrero de 1984.²⁷⁶ Uno de los temas que se tocaron en la extensa conversación con la presidenta de Abuelas estuvo referido a las tareas realizadas por la organización en la consecución de sus objetivos:

²⁷⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Niña desaparecida en peligro en poder de un agente prófugo de la SIDE”, 20 de septiembre de 1985. AAPM-AH-CCP. Durante 1984 se produjeron las localizaciones de otros tres niños: Felipe Gatica Caracoche, Jorgelina Molina Planas, Diego Mendizábal Zermoglio y las hermanas Liliana y Mariana Bau Delgado. En todos los casos, los niños estaban bajo la guarda de familias adoptivas que no conocían su origen como hijos de desaparecidos.

²⁷⁶ Un ejemplo notable de cómo Abuelas se convirtió en la voz legítima y hasta cierto punto monopólica en torno a la cuestión de los “niños desaparecidos” dentro del movimiento de derechos humanos lo aporta el testimonio de Elsa Pavón. Al relatar el proceso por el cual lograron localizar a su nieta, señalaba que en 1982 Mignone, del CELS, recibió un llamado con información precisa sobre la niña y sus apropiadores. Frente a esto, según recordaba ella, “Mignone, íntegro señor como era, no se apropió del caso porque le llegó a él, sino que la llamó a Chicha, la presidenta de Abuelas y le dijo

- ¿Cómo trabajan las Abuelas para dar con las criaturas?

Trabajamos en varios niveles: el político, es decir en concentraciones, reclamos, presentaciones al gobierno, solicitadas; el nivel judicial haciendo peticiones a los juzgados de menores para que se revean las adopciones (se puede haber cotejando la documentación que presentamos con los niños incorporados como NN). Estoy segura que si no se encuentra es porque hay obstáculos. También las abuelas nos hemos convertido en una especie de agentes 007. Cada una tenemos redes de informantes, nos indican dónde hay niños adoptados, situaciones irregulares. A dos de los niños los hemos encontrado así.²⁷⁷

Tres niveles reconocía “Chicha” Mariani en el accionar de Abuelas: uno político, otro judicial y un tercero de investigación, casi de espionaje informal, según su propias referencias (seguramente, en tono humorístico) a los “agentes 007” y también (quizás más seriamente que la anterior) a “redes de informantes”. ¿Cómo operaban en la práctica estos diferentes niveles? ¿Cuál fue, concretamente, el repertorio de acción desplegado por Abuelas de Plaza Mayo en este periodo posdictatorial? ¿De qué manera respondieron a sus reclamos los actores con los que interactuaron?

Al analizar la actuación de la organización durante el periodo, podemos observar que aunque la categorización nativa ofrecida por su presidenta en aquél entonces guarda algún grado de operatividad, en verdad la acción pública de la organización fue más compleja que lo que podría condensar aquella distinción triádica. Pues, como veremos, tanto la acción judicial como la investigativa estuvieron impregnadas por (o imbricadas en) la acción política.

En principio, lo que Mariani llamaba el “nivel político” del trabajo de Abuelas, suponía una compleja articulación de acciones realizadas a nivel local, nacional e internacional, con interlocutores diversos, cuyo principal objetivo era lograr movilizar las voluntades y los recursos del Estado en favor de la investigación profunda de todos los casos denunciados y de la resolución positiva y expeditiva de su restitución, sobre todo frente a la perspectiva de que estos procesos comenzaran a encontrar diferentes obstáculos, judiciales y extra-judiciales. En efecto, lo que se observa en la acción pública y en los discursos de Abuelas desde el comienzo del nuevo gobierno es la intención manifiesta de implicar activamente a las diferentes instancias relevantes del Estado en la búsqueda, identificación y restitución de los “niños desaparecidos”. Sin dudas, esta voluntad tenía

‘Mirá, hubo una llamada así, así y así. Este caso es de ustedes, tomalo’ (...) Eso era un trabajo de Abuelas, no del CELS. Y si el trabajo estaba en Abuelas, debía volver a Abuelas. Por más que se lo hubiesen dado a él”. Entrevista a Elsa Pavón, Archivo Oral de Memoria Abierta, 8 de noviembre de 2002.

²⁷⁷Rizzo, Graciela. “Las de mi generación vivíamos en el limbo”. *Alfonsina. Primer periódico para mujeres*, n° 6, 23 de febrero de 1984, pp. 4 y 5, negritas en el original. *Alfonsina* fue una revista quincenal de orientación feminista publicada entre diciembre de 1983 y junio de 1984. Dirigida por la periodista y crítica cultural María Moreno, la revista se posicionaba dentro el llamado “feminismo de la diferencia”, influenciado por la intelectual Luce Irigaray (Diz, 2011).

una dimensión pragmática: la organización era consciente que, a pesar de todos sus esfuerzos, sus redes cada vez más amplias de “informantes” y su creciente profesionalización, no tenía la capacidad para resolver todos los casos por sí sola.²⁷⁸ La estructura y el financiamiento del Estado eran fundamentales para una tarea tan compleja como localizar e identificar a varios cientos de niños/as. Sin embargo, la búsqueda de la colaboración activa del Estado tenía para Abuelas también una dimensión netamente ética y política: el Estado tenía la obligación de disponer de todos los medios y los recursos necesarios para buscar, localizar y restituir a los “niños desaparecidos”. Así se lo hacían saber el 6 de diciembre de 1983 a Enrique de Vedia, futuro secretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Acción Social:

Las Abuelas de Plaza de Mayo nos dirigimos a usted con el fin de solicitarle la implementación de medidas urgentes, con el fin de que los niños desaparecidos y los que nacieron durante el cautiverio de sus jóvenes madres, sean localizados y devueltos sin demora a sus legítimos hogares. (...)

Es conocida nuestra lucha sin descanso. Ahora, con el advenimiento de un gobierno constitucional, ha llegado la hora de que el Estado restituya a nuestras criaturas lo que, utilizando el nombre del Estado les quitó: su identidad y todos sus derechos.

A estos niños las fuerzas de represión los privaron de vivir con sus familiares, condenándolos a suponer que fueron abandonados, uno de los más lacerantes dolores que puede llevar consigo un ser humano. Les borraron su nombre, se apropiaron de ellos en su total indefensión, anularon su identidad. Los regalaron, los abandonaron, los vendieron.”²⁷⁹

Si bien se formulaba como una “solicitud”, el tono de la carta no es el de una petición, sino el de una exigencia del cumplimiento de lo que se consideraba como el deber de cualquier “gobierno constitucional” genuino. Si había sido el Estado, a través de las “fuerzas de la represión” el que se “apropió” de los “niños desaparecidos”, el que los privó de su “identidad”, les borró el nombre y los condenó al “lacerante dolor” de “suponer que fueron abandonados”, era un deber moral del mismo Estado (ahora bajo el imperio de la Constitución) el que tomara “medidas urgentes” para localizarlos y devolverlos a sus “legítimos hogares”. En la misma carta, la organización listaba de manera extensa y precisa cuáles eran esas “medidas urgentes”:

Con el fin de lograr que todos y cada uno de los niños desaparecidos sean localizados y reintegrados a sus hogares, solicitamos:

²⁷⁸ Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a María Isabel (“Chicha”) Chorobik de Mariani, La Plata, 6 de julio de 2016.

²⁷⁹ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo al Dr. Enrique de Vedia, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

- 1- Acceso inmediato a las inscripciones de nacimientos realizadas fuera de término legal, desde 1976 hasta la fecha en todo el país.
- 2- Idem con respecto a las adopciones otorgadas por los juzgados.
- 3- Que se recabe en los Tribunales de Menores de todo el país, la lista de los niños dados en tenencia provisoria o definitiva y en adopción desde 1975 hasta 1983, con fecha y circunstancias de entrada a los Juzgados.
- 4- Relevamiento de todos los casos de niños y bebés que hayan pasado por institutos de menores, casas-cuna, hospitales, asilos, etc., ya sea con sus nombres o como N.N., tanto en el ámbito nacional como provincial, con fecha de ingreso y egreso y detalles familiares.
- 5- Una investigación en la Dirección Nacional de la Minoridad, tomando vista de los expedientes relacionados con niños supuestamente abandonados y que figuren en sus archivos desde 1976 y que hayan sido dados en adopción o guarda o estén con familias sustitutas o en institutos.
- 6- La misma investigación en las Direcciones Provinciales del Menor y la Familia.
- 7- Suspensión de los juicios de adopción que se estén tramitando en todo el país, hasta que se investigue el verdadero origen de cada niño.
- 8- Que se solicite a las escuelas nacionales, provinciales y privadas de todo el país la nómina de los niños que carezcan de la documentación completa o que hayan carecido de ella durante un periodo prolongado.
- 9- Un espacio diario en la televisión, debidamente publicitado, en la hora de mayor audiencia, para emitir avisos de búsqueda.
- 10- Publicaciones de avisos solicitando informaciones de cada niño desaparecido, en los periódicos de mayor circulación y en aquellos que se editan en los lugares donde se produjo el secuestro del niño y/o sus padres.
- 11- Que se tomen los recaudos necesarios para evitar la destrucción de los documentos existentes en los institutos, juzgados, escuelas, asilos, etc.²⁸⁰

Las acciones requeridas por la organización ponen de manifiesto, en primer lugar, algo que hemos señalado en los capítulos previos: el conocimiento bastante preciso sobre los mecanismos de apropiación de los “niños desaparecidos” que la organización había logrado desarrollar en los años previos, gracias a la información recolectada por diversos medios y también a la incipiente experiencia adquirida en las primeras restituciones (que mostraban, entre otras cosas, el accionar irregular de los juzgados y el ingreso de niños en institutos de menores). Asimismo, muestra una vez más la importancia que la organización le confería a la difusión para la localización de los niños: entre las medidas a tomar, se solicitaban espacios de publicidad en la prensa y en la televisión. Por último, aun cuando se le exige al Estado una acción decidida, esta no supone un corrimiento de la organización del centro de la escena. Así pues, no se pide una “revisión” de las inscripciones fuera de término o de las adopciones, a cargo de los agentes del Estado, sino que se solicita “acceso inmediato” a las mismas. Se trasluce de esta manera la intención de la organización de mantenerse como impulsora y activa guardiana de esta lucha por la restitución de los “niños desaparecidos”.

²⁸⁰ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo al Dr. Enrique de Vedia, Buenos Aires, 6 de diciembre de 1983. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

Desde luego, si Abuelas albergaba alguna expectativa en el cumplimiento de estas demandas era porque la apertura democrática configuraba un escenario radicalmente novedoso para la relación entre el movimiento de derechos humanos y el Estado. El régimen militar no sólo había denegado sistemáticamente los reclamos de los familiares y los organismos, sino que los había estigmatizado, perseguido y reprimido. Por el contrario, el nuevo orden constitucional planteaba, al menos como posibilidad, nuevos canales de diálogo con los poderes del Estado y nuevas formas de interacción con sus agencias y funcionarios. El propio gobierno electo intentó mostrar este cambio de paradigma desde sus inicios: el 21 de diciembre de 1983 Alfonsín mantuvo un encuentro con los ocho organismos de derechos humanos de Capital Federal (los que, en la literatura clásica sobre el tema, se transformaron en los “organismos históricos”) (Jelin, 1995; Alonso, 2011). Los organismos destacaron ante la prensa que era la primera vez que un presidente de la Nación los recibía.²⁸¹ A la salida del encuentro, Pérez Esquivel y otros de los presentes señalaron que “el diálogo fue bueno, amplio y se trataron las cuestiones de fondo”.²⁸²

De esta forma, el nuevo orden político parecía ofrecer un nuevo marco para la acción, lo que, retomando a algunos especialistas en movimientos sociales podríamos llamar una nueva “estructura de oportunidades políticas”.²⁸³ Sin embargo, en esta consideración es importante no sobredimensionar el papel del nuevo gobierno o de las nuevas condiciones de la vida política democrática en el desarrollo de las luchas por los derechos humanos. En primera instancia, porque como ha señalado Jelin (2015), no se trató tanto (o exclusivamente) de que existiera una nueva “estructura de oportunidades” generada *ipso facto* por el advenimiento del orden constitucional, sino de que en gran medida el mismo movimiento de derechos humanos, con su presión y su acción pública articulada, fue moldeando y propiciando determinadas condiciones de posibilidad para el tratamiento de su agenda de reclamos.²⁸⁴ Es que, en efecto, las políticas públicas desarrolladas surgieron del cruce entre

²⁸¹ Derechos humanos: ocho entidades, con Alfonsín. *Clarín*, 21 de diciembre, p. 3.

²⁸² “Prometió el Presidente ahondar la investigación”. *Clarín*, 22 de diciembre de 1983, p. 6

²⁸³ En los estudios sobre movimientos sociales, dentro de la perspectiva denominada “teoría de los procesos políticos”, el concepto “estructura de oportunidades políticas” (*Political Opportunity Structure*) se ha utilizado para referir al conjunto de factores políticos externos que condiciona la acción de los sujetos sociales, limitándola o favoreciéndola (Kitschelt, 1986; McAdam, 1996; Kriesi, 2004). En su formulación clásica, el sociólogo estadounidense Douglas McAdam (1996) ha señalado cuatro aspectos fundamentales que subyacen y constituyen toda estructura de oportunidades: el grado de apertura del sistema político; la estabilidad o inestabilidad del sector político gobernante; la capacidad y propensión del Estado para hacer uso de sus medios de coacción y de reprimir a la sociedad civil; y la presencia de grupos e individuos afines al movimiento social dentro de la elite política.

²⁸⁴ Por otra parte, también cabría retomar las objeciones de diferentes autores al sesgo “estructuralista” y “objetivista” del concepto “estructura de oportunidades políticas” (Jaspers, 2013). En este sentido, es importante considerar que el repertorio de acción y las demandas del movimiento de derechos humanos no son reductibles a una evaluación meramente racional de costos y beneficios y de posiciones “objetivas” dentro de la estructura realizada por sus actores.

las iniciativas del gobierno nacional, las respuestas de la oposición y la incidencia generada por el movimiento de derechos humanos a través de múltiples vías.

El nuevo contexto permitió formas múltiples de interacción, impensadas en el pasado dictatorial, pero también más complejas que lo que cierto imaginario actual sobre el alfonsinismo y el movimiento de derechos humanos podría suponer. Es cierto que existían inocultables diferencias entre el proyecto de justicia transicional alfonsinista y las propuestas del movimiento de derechos humanos, y que estas diferencias devinieron rápidamente en tensiones y luego en confrontaciones abiertas. Pero ese rechazo distó de constituir una postura homogénea dentro del movimiento de derechos humanos. Es cierto también que la vocación dialoguista del nuevo gobierno era en gran medida una forma de construir su legitimidad bajo las condiciones que imponía el nuevo juego político democrático. Pero no menos cierto es que los organismos de derechos humanos participaron de ese diálogo (a la par que continuaron con la acción directa) con el objetivo de incidir en las políticas de revisión del pasado. Incluso aquellos organismos, como Madres de Plaza de Mayo, que más frontal y abiertamente rechazaron las propuestas del gobierno, propiciaron el acercamiento con el gobierno para lograr consensos (Galante, 2017b).

Como ha señalado Jelin (1995: 131) sobre el movimiento de derechos humanos durante la dictadura, “en la medida en que se enfrentaba a un oponente unificado y visible, su accionar resultaba coherente y unitario”. Con la dilución de ese enemigo común y la aparición de nuevas alternativas, las estrategias y demandas de los organismos fueron diferenciándose cada vez más. En particular, las propuestas alfonsinistas de justicia transicional, como la CONADEP y el Juicio a las Juntas, generaron reacciones heterogéneas, que fueron desde el rechazo total hasta el apoyo abierto, pasando por diversas formas de colaboración crítica o con reservas. Estas actitudes divergentes produjeron rupturas y reposicionamientos entre los organismos y al interior de ellos (Crenzel, 2008; Tahir, 2014; Galante, 2015). Luciano Alonso (2013b) señala que estas diferencias afectaron la "integración simbólica" del movimiento a la par que fortalecieron a las sedes capitalinas de los organismos como referentes.

Dentro de este espectro tan variado de actitudes tomadas frente al nuevo gobierno constitucional por los organismos de Derechos Humanos, Abuelas fue uno de los organismos que mayor diálogo y formas de colaboración entabló con diferentes áreas del gobierno nacional, así como

Factores afectivos, emocionales y ético-valorativos obraron en muchos casos en las decisiones tomadas y en los caminos seguidos por las organizaciones, contrariando incluso posibles cálculos políticos coyunturales o estructurales (Andriotti Romanin, 2015).

con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires.²⁸⁵ Abuelas de Plaza de Mayo buscó de manera decidida incidir en la agenda del Estado en pos de generar políticas públicas que pudieran satisfacer sus demandas de localización, identificación y restitución de los “niños desaparecidos” a sus familias biológicas. Diversos/as autores/as han destacado esta particularidad de Abuelas de Plaza de Mayo, sobre todo en comparación con la actitud más confrontativa y reactiva hacia el gobierno de Madres de Plaza de Mayo. Solís Delgadillo (2010, p. 10) ha relacionado esta diferencia con la “impronta ideológica” de ambas organizaciones: Abuelas habría “prescindido de la ideología para guiar sus acciones” en pos de influir en la creación de políticas sobre derechos humanos, mientras que la “impronta ideológica” de Madres frenó cualquier intento de aproximación. Esta explicación, sin embargo, no resulta del todo satisfactoria. Por un lado porque, como ha señalado Galante (2017b) y ya hemos mencionado, Madres sí intentó en reiteradas oportunidades dialogar y acercar posiciones con el gobierno radical. Por otro lado, porque Abuelas compartía (y no ocultaba) muchos de los principios “ideológicos” de Madres. Por ejemplo, Abuelas comenzó en este periodo una reivindicación del pasado militante de sus hijos/as. En sintonía con la postura de Madres, Abuelas cuestionó aquellas expresiones de la llamada “teoría de los dos demonios” allí donde éstas desligaban a los desaparecidos de la militancia de los ’70, o peor aún, los ligaban con la “subversión” o el “terrorismo”.²⁸⁶

Pareciera que más que una “prescindencia” de toda ideología, Abuelas adquirió una postura pragmática, en la que su narrativa sobre el pasado reciente o su consideración política sobre la coyuntura del presente, sin dejar de ser explicitadas, no se convertían en elementos decisivos en su interacción con el Estado. La organización concentró su accionar en un objetivo específico, concreto, factible pero urgente (la localización y restitución de los “niños desaparecidos”), en función del cual buscaban incidir (a través de estrategias de presión y de diálogo, de acción directa y de construcción de alianzas) en la formulación de diferentes políticas públicas.²⁸⁷

²⁸⁵ No desconocemos aquí la existencia de otras interacciones desplegadas con otros gobiernos provinciales y municipales tanto por la organización nacional como por sus filiales. Sin embargo, nos centraremos aquí en la interacción entre la sede central y los niveles estatales señalados.

²⁸⁶ Puede observarse, por ejemplo, en el repudio a las expresiones del Ministro del Interior Antonio Tróccoli, durante la emisión del programa *Nunca Más*, sobre las que hablaremos más adelante. Abuelas expresó que sus dichos “fueron coincidentes con los expresados por las Fuerzas Armadas para justificar su accionar”. Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Abuelas de Plaza de Mayo repudian conceptos del Dr. Tróccoli”, 5 de julio de 1984. AAPM-AH-CCP.

²⁸⁷ En los estudios sobre movimientos sociales, algunos autores han definido como “grupos de interés” (“advocacy group”, en inglés) a las organizaciones de la sociedad civil que actúan en diferentes arenas públicas para conseguir reformar o frenar políticas sobre un tema de interés puntual (Andrews y Edwards, 2004; Leiras, 2007). La autora Guzman Bouvard (1994, p. 163) ha aplicado esta categoría al analizar la ruptura de Madres de Plaza de Mayo en 1986. En su

La aspiración de Abuelas de promover políticas estatales específicas para la resolución de una cuestión que estimaban de suma urgencia y para la cual no se podía perder tiempo, llevaron a la organización a tener una actitud más bien colaborativa (aunque sin perder autonomía y un grado de distancia crítica) con las iniciativas promovidas por el nuevo gobierno. Esto fue especialmente cierto durante 1984, cuando las gestiones radicales de los diferentes niveles de gobierno adoptaron una serie de actitudes y de medidas que parecían receptivas a las demandas de Abuelas y la organización albergaba esperanzas reales en estas acciones.²⁸⁸ Tras la primera reunión con el presidente de la Nación, de hecho, “Chicha” Mariani se mostraba muy optimista:

“Lo que nos prometió Raúl Alfonsín es magnífico y nos llena de esperanza. El gobierno se ocupará en profundidad de los niños desaparecidos y su búsqueda desde ya abarca todos los niveles”. Así se expresó la señora María de Mariani, presidenta de Abuelas de Plaza de Mayo, poco después de participar de la entrevista con el presidente de la Nación. Informó que el gobierno radical ha iniciado “un rastreo en los trámites de adopción” y que le sugirió al Presidente que también se revisen “las inscripciones de nacimiento fuera de término legal porque sabemos que muchos niños fueron anotados como propios por los padres sustitutos”.²⁸⁹

Lo que aparece como una iniciativa del gobierno (la revisión de todos los trámites de adopción) era en una de las principales demandas de la organización, formulada ya previamente; y la “sugerencia” de Mariani (revisión de todas las inscripciones de nacimiento fuera de tiempo) eran otra de las exigencias que probablemente no hubiera encontrado respuesta positiva en esa primera reunión, y por el cual la organización seguirá reclamando insistentemente durante los próximos años.²⁹⁰ Estos párrafos, con las palabras de “Chicha” Mariani, nos muestran algunas de las líneas del accionar que caracterizó a Abuelas en estos primeros tiempos de democracia: el moldeado de políticas públicas a través de la acción; constitución de canales de interacción y diálogo para lograrlo; objetivos que resultarán irrenunciables y cuyo reclamo será permanente, más allá de cualquier construcción puntual de consensos.

interpretación, mientras que la Asociación funcionó cada vez más como un “grupo de oposición” al gobierno, con una agenda orientada hacia la coyuntura política y social, Línea Fundadora se mantuvo como un “grupo de interés” que actuaba en función de objetivos específicos del movimiento de derechos humanos, como la continuidad de los procesos judiciales y las identificaciones de los cuerpos de los desaparecidos. Aunque no adoptaremos la categoría “grupo de interés”, que en español se confunde con aquellas organizaciones que ejercen *lobby* para determinados sectores empresariales, podemos pensar en un sentido similar la acción política de Abuelas en este periodo.

²⁸⁸ En las elecciones de 1983, resultó electo gobernador de la Provincia de Buenos Aires para el periodo 1983-1987 el candidato radical, Alejandro Armendáriz.

²⁸⁹ “Abuelas conformes tras la reunión”, *Clarín*, 22 de diciembre de 1983, p. 6

²⁹⁰ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: niños desaparecidos”, 26 de diciembre de 1983. AAPM-AH-CCP.

b. La CONADEP y las comisiones especiales por los “niños desaparecidos”

El primer canal a través del cual se pretendieron instrumentar las medidas prometidas a (y exigidas por) Abuelas fue la CONADEP. Entre las funciones “específicas y taxativas” de esta comisión, detalladas en el segundo artículo de su decreto de creación, además de recibir denuncias y pruebas sobre personas desaparecidas e intentar averiguar su paradero, se encontraba la de “determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores”.²⁹¹ De esta forma, el problema de los “niños desaparecidos” debía ocupar un lugar especial y central dentro de las tareas de la comisión.²⁹²

La postura de los organismos de derechos humanos frente a la CONADEP fue muy diversa. Madres de Plaza de Mayo decidió rechazarla de plano, aunque algunas madres, a título individual, colaboraron brindando su testimonio (Crenzel, 2008). Otros, como el MEDH y la APDH, la apoyaron abiertamente (Jelin, 1995). En el resto de las organizaciones, la actitud fue ambigua, ya que por un lado continuaron exigiendo públicamente la formación de una comisión bicameral de investigación de los crímenes cometidos por la dictadura, pero al mismo tiempo colaboraron con la CONADEP de distintas formas y acompañaron su llamado a aportar información (Crenzel, 2008: 61-65).

Abuelas se encontró entre aquellos organismos que colaboraron con las investigaciones de la CONADEP, aun manteniendo públicamente la exigencia por una “comisión bicameral”. Pocos días después de su conformación, referentes de la comisión afirmaban que ya habían mantenido reuniones con integrantes de Abuelas.²⁹³ En estos primeros encuentros, la organización planteó la necesidad de contar con un capítulo especial para la investigación sobre los “niños desaparecidos”.²⁹⁴ En sus siguientes intervenciones públicas, la CONADEP solicitó a la población que “quienes tengan bajo su guarda niños que sepan o supongan sean hijos de personas desaparecidas”²⁹⁵ se presentaran y aportaran los datos correspondientes. La propia organización aportó, como en otras ocasiones, toda la documentación e información que había logrado recopilar.²⁹⁶

²⁹¹ Cfr. Decreto 187/83, “Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas”. En InfoLEG: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263505/norma.htm>. Consultado online el 19/05/2017.

²⁹² “Fijaron prioridades en el área del menor y la familia”, *Clarín*, 28 de diciembre de 1983, p. 27. BNMM-H.

²⁹³ “Comenzó la tarea”, *Clarín*, 4 de enero de 1984, p. 6.

²⁹⁴ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

²⁹⁵ “Información acerca de desaparecidos”. *La Nación*, 11 de enero de 1984, p. 1.

²⁹⁶ Abuelas de Plaza de Mayo (1984) *Niños desaparecidos en la Argentina desde 1976*, p.6

Para auxiliar a la CONADEP en las tareas de localización de los “niños desaparecidos”, Alfonsín anunció el 27 de diciembre de 1983 la creación de una comisión de asesoramiento sobre los “niños desaparecidos” dentro de la cartera de De Vedia.²⁹⁷ Según informaba el Secretario de Desarrollo Humano, la finalidad de esa comisión sería doble: por un lado, requerir información “acerca del registro o paso que tuvieron los casos de desaparecidos a través de institutos de minoridad” y, por otro lado, “atender los problemas específicos, algunos de los cuales están, en este momento, encausados por vías judiciales”.²⁹⁸ La comisión quedó a cargo de Elena Sábato y estuvo integrada también por Ricardo Bello, Guillermo Frugoni Rey, Marcelo Lozada, Roque Bellomo y Gustavo Ramallo.²⁹⁹ Aunque en un comienzo se concibió como un auxilio a las tareas de la CONADEP, la “Comisión de Vedia” adquirió una dinámica propia y siguió trabajando una vez extinta la “Comisión Nacional”. En 1985, fue ratificada por el presidente de la Nación y siguió operativa por lo menos hasta 1986, cuando pasó a estar a cargo de Gustavo Ramallo.³⁰⁰

La relación entre este organismo público y Abuelas no es del todo clara. La organización tiende a presentarla como una instancia externa a sus tareas (aunque en diálogo con ella), tanto en las publicaciones de la época como en los testimonios actuales. Por el contrario, Eduardo Rabossi y Magdalena Ruiz Guiñazú, miembros de la CONADEP, al ser consultados por el tema en su declaración testimonial en el “Juicio a las Juntas”, indicaron que Abuelas de Plaza de Mayo “integraba” o “formaba parte” de esta comisión que, en palabras de Guiñazú, “funcionó muy, muy bien”.³⁰¹ En todo caso, cualquiera haya sido el estatus de Abuelas frente a esta comisión, la relación entre ambas partes fue constante y fluida. Ya en las primeras semanas de 1984, comenzaron las reuniones entre la comisión y Abuelas. Hubo intercambio de información y la organización puso a disposición toda la documentación que tenía en su poder. Pareciera que el organismo albergaba genuinas expectativas en esta comisión, como se desprende de una carta que fuera enviada a las activistas de la organización del interior del país:

Necesitamos que nos informes con la mayor URGENCIA el nombre del hospital, clínica o maternidad donde nació tu nietito/a

²⁹⁷ “Fijaron prioridades en el área del menor y la familia”, *Clarín*, 28 de diciembre de 1983, p. 27

²⁹⁸ “Habló De Vedia sobre niños desaparecidos”, *Clarín*, 2 de enero de 1984, p.6

²⁹⁹ “Localizan niños de padres desaparecidos”, *La Prensa*, 6 de noviembre de 1984; “Fueron localizadas dos niñas que habían desaparecido en 1977”, *Clarín*, 6 de diciembre de 1984, p. 14

³⁰⁰ “Comisión para buscar a niños desaparecidos”, *La Voz*, 31 de agosto de 1985; “Continúa la semana por el niño desaparecido”, *La Razón*, 12 de octubre de 1986. Archivo CELS, FICELS, SDP.

³⁰¹ Testimonio de Eduardo Rabossi, *El Diario del Juicio*, N° 2, 4 de junio de 1985, p. 87; Testimonio de Magdalena Ruiz Guiñazú, *El Diario del Juicio*, N° 7, 9 de julio de 1985, p. 155.

Debemos entregar estos datos cuanto antes a la Secretaría de Acción Social y Familia [NdA: se refiere a Desarrollo Humano y Familia] que se ha comprometido a llevar la investigación y búsqueda hasta sus últimas consecuencias. Hacémoslo saber por teléfono al 46-4709 de Capital. Puedes incluso llamar a pagar aquí.³⁰²

La relación fluida y colaborativa entre Abuelas y la CONADEP se hizo patente con la emisión del programa televisivo *Nunca Más*. Como un adelanto de las conclusiones del informe que estaba elaborando la comisión, Ernesto Sábato, su presidente, propuso realizar un programa especial para televisión que incluyera parte de las pruebas recabadas y testimonios de los afectados directos. El programa fue grabado el 30 de junio de 1984 y emitido el 4 de julio por Canal 13, en el ciclo “Televisión Abierta” que conducía el periodista Sergio Villarreal. Su transmisión generó una enorme repercusión y tuvo una audiencia masiva. Contó con el testimonio de ocho personas: tres sobrevivientes de la represión (Jorge Watts, Adriana Calvo y Estela Berastegui), dos integrantes de Madres de Plaza de Mayo (Lola de Rubino y Otilia de Renou), dos integrantes de Abuelas (“Chicha” Mariani y Estela de Carlotto) y el padre de un desaparecido (Enrique Fernández Meijide). Al presentar los testimonios acompañados de pruebas estadísticas, documentales y fotográficas, con una voz en off que ligaba los materiales y testimonios entre sí a través de preguntas y afirmaciones, “Nunca Más” contribuyó a la legitimación, en un mismo movimiento, de la palabra de los afectados directos (testigos-sobrevivientes y familiares de los desaparecidos) y del conocimiento producido por la CONADEP. Ofreció por primera vez, para gran parte de la sociedad, un relato integral sobre las desapariciones que confrontaba con el discurso castrense y con el sensacionalismo vacío de sentido del “show del horror”. Por este motivo, muchos organismos apoyaron su transmisión y contribuyeron a su difusión por diferentes medios (Crenzel, 2008: 89; Feld, 2015: 35).

Volveremos más adelante sobre este programa, ya que su guion dedicó un lugar muy importante a los embarazos y partos en cautiverio y al problema de los “niños desaparecidos”. Aquí nos interesa señalar la destacada participación que tuvo Abuelas de Plaza de Mayo en el programa. Abuelas fue el único organismo que participó de manera orgánica en la emisión televisiva y lo hizo con la presencia de sus dos principales referentes: “Chicha” Mariani y Estela de Carlotto, presidenta y vicepresidenta de la institución. Esto marcaba una diferencia notoria con Madres de Plaza de Mayo: si bien dos integrantes de dicha organización participaron del programa, lo hicieron a título

³⁰² Carta de Abuelas de Plaza de Mayo a activistas de la organización, Buenos Aires, 31 de diciembre de 1983. AAPM-AH, Caja Correspondencia (CC). Subrayado en el original.

individual, para relatar su historia personal. Madres, que como organización se manifestaba en oposición a la CONADEP, se mantuvo ajena al armado del programa y luego lo criticó duramente, en especial por el mensaje inicial del Ministro del Interior, Antonio Tróccoli (Crenzel, 2008). Una nota de la revista *La Semana*, que contaba los entretelones del programa, señalaba que la CONADEP se atribuía la autoría de todo lo concerniente a su producción: “el guion, la elección de la música, la selección de la directora de cámaras (...) del Centro Cultural San Martín surgieron desde los testigos hasta los documentos fotográficos que vio el país”.³⁰³ En definitiva, la presencia de las principales referentes de Abuelas, como testigos claves especialmente elegidas por la CONADEP para un programa que tendría enorme impacto social, daba cuenta del importante grado de cercanía entre el organismo y la comisión.

La comisión creada en la órbita de la Secretaría de Desarrollo y Humano y Familia no fue la única que se conformó para dar tratamiento al problema de los “niños desaparecidos”. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, después de una reunión con el ministro de Gobierno Juan Antonio Portesi, se creó una “comisión interna de asesoramiento en cuestiones relativas a menores desaparecidos” que quedó bajo el ámbito de la Subsecretaría del Menor, la Familia y la Tercera Edad del Ministerio de Acción Social bonaerense.³⁰⁴ La comisión, que funcionó hasta 1986, estuvo a cargo de la abogada Sara Cánepa. De manera similar a la comisión coordinada por Elena Sábato, su función era examinar registros de nacimientos e ingresos a instituciones del “campo de la minoridad” que presentaran irregularidades.³⁰⁵ En sintonía con estas medidas y con los reclamos de Abuelas, el Dr. Norberto Liwski, director del Equipo Interdisciplinario de la organización, fue nombrado Interventor de la Subdirección de Institutos de la Minoridad, un puesto sensible en la revisión de los casos de desaparición de niños.³⁰⁶

Estos organismos gubernamentales, empero, mostraron poca efectividad en el cumplimiento de sus objetivos originarios, como recuerda Liwski:

Hubo entrevistas con Alfonsín por parte de las Abuelas, entrevistas de compromiso, o sobre acciones, como por ejemplo la constitución de esta comisión que estaba en la Secretaría de Desarrollo Humano por Enrique De Vedia y que coordinaba Elena de Sábato, fueron fruto de conversaciones... pero no se podría decir que fueron de un efecto muy importante. La intención estuvo, el efecto fue débil.³⁰⁷

³⁰³ “Nunca Más”, *La Semana*, 12 de julio de 1984, 312, p.9

³⁰⁴ “A las Abuelas de Plaza de Mayo recibió ayer Portesi”, *El Día*, 20 de enero de 1984.

³⁰⁵ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018; Carta de Sara Cánepa al Grupo ACAT de Montluçon, La Plata, 31 de julio de 1984. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

³⁰⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 25 de septiembre de 1984. AAPM-AH-CCP.

³⁰⁷ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

En efecto, los resultados de estas iniciativas fueron muy acotados. La “Comisión interna de asesoramiento” de la Provincia de Buenos Aires pudo hallar sólo a un niño fallecido, Emiliano Ginés, cuyo caso hemos comentado.³⁰⁸ La comisión coordinada por Elena Sábato, por su parte, logró localizar a tres niñas: a fines de 1984 encontró en Puerto Madryn a dos hermanas adoptadas “de buena fe”, que siguieron viviendo con su familia; posteriormente, en 1985, ubicó a otra niña, desaparecida junto con su madre en 1978, que fue devuelta a su familia biológica.³⁰⁹ En total, de los 33 “niños desaparecidos” localizados entre 1984 y 1989, sólo cuatro fueron hallados/as por la acción directa de estos organismos gubernamentales. Los otros 29 fueron localizados por Abuelas y sus equipos. Esto ponía de relieve la vigente importancia de las tareas de investigación propias de la organización.

Estas tareas de investigación, que Mariani destacaba como una dimensión clave de la organización, comenzaban con la recepción de denuncias anónimas y continuaban con el análisis minucioso de partidas y certificados de nacimiento y de bautismo en búsqueda de posibles irregularidades o de pistas que abonaran la hipótesis de la apropiación (entre otras, supuestos “partos en domicilio”, diferencias importantes de fechas entre certificados e inscripción en el registro civil, médicos conocidos por su participación en la represión como actuantes y personal militar o policial como padrinos de bautismo). Del mismo modo, se intentaba realizar contacto ocular con los/as niños/as presuntamente apropiados y obtener material fotográfico que pudiera apoyar la demanda judicial, mediante procedimientos que destacan casi siempre por su creatividad y sutileza.³¹⁰

Aunque desde la organización se suele señalar que el equipo de investigación estaba integrado sólo por las abuelas, diversos testimonios parecen indicar que la organización contó con múltiples colaboradores/as en estas tareas. En el testimonio que citamos en el Capítulo I, Elsa Pavón hablaba de un “grupo de jóvenes” que colaboraba con la organización en distintas tareas, entre ellas las de investigación:

En ese momento había cuatro o cinco muchachos jóvenes que eran gente que se había acercado, que eran ex detenidos y que por alguna razón se habían acercado y estaban ayudando en lo que podían o en lo que se pedía. (...) [En el seguimiento a los posibles apropiadores de su nieta] los

³⁰⁸ Sobre el caso de Emiliano Ginés, *vid. supra* nota 265.

³⁰⁹ “Fueron localizadas dos niñas que habían desaparecido en 1977” *Clarín*, 6 de diciembre de 1984, p. 14; Abuelas de Plaza de Mayo, “Niños desaparecidos: su restitución. Mesa Redonda”, Buenos Aires, 24 de octubre de 1985. AAPM-AH-CCP.

³¹⁰ Al respecto, *vid. supra* Capítulo I.

muchachos del grupo de ayuda de Abuelas se pasaban las noches realmente mirando la casa, tratando de verla, tratando de ver el movimiento, de ver cómo podíamos hacer con los horarios para verla a la nena. Primero eso y después para cuidarla, que no se la fuesen a llevar porque ya se la habían llevado una vez.³¹¹

Adrian Krmpotic, quien después fuera fundador y principal dirigente de la Organización Revolucionaria del Pueblo, testimonió en varias oportunidades que comenzó su trayectoria militante en Abuelas de Plaza de Mayo, específicamente realizando “tareas de inteligencia” como el seguimiento al represor Eduardo Ruffo, apropiador de Carla Rutila Artes. Seguramente formara parte del “grupo de jóvenes” que menciona Pavón.³¹² En un testimonio brindado a Memoria Abierta, Mariani recordaba también la colaboración de un fotógrafo de un medio suizo, al que se le solicitó que consiguiera fotografiar a dos mellizos que estaban en poder del subcomisario de la Policía Federal, Samuel Miara.³¹³

Pero más allá de la ponderación de las tareas de investigación propias de Abuelas, los guarismos sobre localizaciones y restituciones nos hablan de la falta de acciones decididas por parte del Estado, sobre todo para inspeccionar de manera integral los trámites de adopción y las inscripciones fuera de término, medida que Abuelas consideraba indispensable para la localización de los/as niños/as desaparecidos/as. La inacción del Estado en este sentido se convertirá, como veremos, en una de las principales fuentes de críticas de la organización.

³¹¹ Entrevista a Elsa Pavón, Archivo Oral de Memoria Abierta, 8 de noviembre de 2002.

³¹² Meyer, Adriana, “Y vos decís: lo que necesito es un fusil”, *Página/12*, 1 de septiembre de 2002. La trayectoria política de Krmpotic es muy singular. Apenas egresado de la escuela secundaria, militó con Abuelas de Plaza de Mayo hasta 1985, cuando se acercó a los sectores que estaban intentando recomponer el PRT. En 1989 se distanció de este partido por su postura crítica del copamiento del Regimiento de La Tablada por parte del Movimiento Todos por la Patria. En la década del 90, conformó la Organización Revolucionaria del Pueblo (ORP), posiblemente la última experiencia política armada de la historia argentina. La ORP realizó diversas acciones armadas hasta que, en un frustrado intento de secuestro del ex médico de la policía bonaerense Jorge Bergés, involucrado en la represión y la apropiación de niños, Krmpotic y el resto de sus integrantes fueron detenidos y condenados a varios años de prisión. Para más información sobre la historia de Krmpotic, véase: Mackevicius, Carlos (2014), *Entrevista a Adrián Krmpotic*. Buenos Aires: Centro de Estudios Contemporáneos.

³¹³ Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de la Biblioteca Nacional, 8 de agosto de 2012. Como veremos más adelante, se trataba de los hermanos Matías y Gonzalo Reggiardo Tolosa.

c. Niveles, potencialidades y límites de la acción política en la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos

Si las mencionadas comisiones tuvieron un “efecto débil” en la localización de “niños desaparecidos” y en su posible restitución y resultaron ampliamente insatisfactorias para Abuelas, otra estrategia de colaboración con el Estado fue mucho más fructífera. Nos referimos a la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos, creado por ley en el año 1987. Se trató de una política pública central en término de las demandas de Abuelas, ya que este organismo vino a dar respuesta a uno de los principales problemas que se le presentaba a la organización en su lucha: cómo identificar a los niños que estaban buscando (especialmente a quienes nacieron en cautiverio) y, más aun, cómo probar judicialmente, de forma irrefutable, dicha identidad.

Sin embargo, su creación, lejos de constituir un simple trámite, fue un proceso largo y complejo, que implicó intensas negociaciones y pujas entre diferentes sectores (el Poder Ejecutivo Nacional, la Municipalidad de la Capital Federal, los diferentes bloques partidarios del Congreso, numerosos juristas y científicos). En cada nueva instancia de elaboración, el proyecto encontró aliados/as pero también escépticos, indiferentes y detractores. Las objeciones y los condicionamientos interpuestos limitaron o alteraron aspectos sensibles del funcionamiento de la nueva institución. En este recorrido, la organización desplegó numerosas estrategias para conseguir la concreción de su objetivo. Además de las (nunca exentas de tensiones) negociaciones con el poder ejecutivo y el legislativo, se realizaron campañas de difusión, se trabajó en la formación de equipos profesionales, se articuló de manera directa con agencias y funcionarios/as del Estado, y se recurrió a la solidaridad de las redes transnacionales de derechos humanos en las que la organización había podido insertarse en los años previos. En suma, este proceso, con la importancia que reviste en la historia del problema de los “niños desaparecidos”, nos permite observar la complejidad y los múltiples niveles en los que se desplegó lo que Mariani llamaba la “acción política de Abuelas”, con sus logros y sus límites.

¿Cuándo y cómo surgió la idea de crear un “banco de datos genéticos” y por qué terminó cobrando tanta centralidad en la acción pública de Abuelas? Sus orígenes deben ser rastreados en la interacción de Abuelas con los organismos internacionales de derechos humanos y, a través de ellos, con la comunidad científica estadounidense y europea. Como habíamos visto en el capítulo previo, a través de Emilio Mignone, Abuelas había entrado en contacto en 1982 con Víctor Penschaszadeh, a quien le presentaron sus inquietudes acerca de la posibilidad de obtener un mecanismo fehaciente

para identificar a los “niños desaparecidos”, en especial a los nacidos en cautiverio. A partir de allí, se concatenaron una serie de vinculaciones con científicos/as, activistas por los derechos humanos y organizaciones académicas de Estados Unidos y Europa que dieron lugar que permitieron conformar una red transnacional científica *ad hoc* cuyo objetivo era aplicar los análisis ya existentes de marcadores genéticos a la identificación de niños/as en ausencia de sus padres.³¹⁴

A comienzos de 1984, este grupo de investigadores/as había logrado demostrar que a través de los análisis de marcadores genéticos de los abuelos, abuelas y otros parientes se podía comprobar la inclusión de un/a niño/a en un grupo familiar, con un grado de probabilidad muy alto. Además, había desarrollado un protocolo para realizar este estudio genético, basado centralmente en el análisis de antígenos de histocompatibilidad (HLA, por sus siglas en inglés).³¹⁵ Los principales resultados se expusieron públicamente el 27 de mayo de 1984 en un congreso en Nueva York organizado por la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS), en el que participaron gran parte de los/as científicos/as involucrados/as, así como también tres integrantes de Abuelas (Mariani, De La Cuadra y Liwski).³¹⁶ En diciembre de ese mismo año, estos avances fueron publicados como un *paper* en una importante revista de ciencias forenses estadounidense.³¹⁷

Aunque no se puede establecer con precisión de quién provino exactamente la propuesta del banco, a partir de las fuentes se infiere que se trató de un emergente del consenso científico construido por la comunidad de investigadores que se había formado alrededor de esta cuestión. El problema de investigación sobre el que estaban trabajando no era un problema abstracto, que requiriera nuevos desarrollos teóricos o descubrimientos en ciencias básicas, sino más bien uno de

³¹⁴ Además de Penchaszadeh, quienes vertebraban esta red eran Eric Stover, antropólogo y director del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia (AAAS); Cristian Orrego, miembro del National Health Institute y asesor de la AAAS en materia genética; Fred Allen y Pablo Rubinstein, director y subdirector del Blood Center de Nueva York; Marie-Claire King, investigadora de la Universidad de California-Berkeley, que fue contactada por Orrego a partir de una sugerencia de Allen y llevó adelante gran parte de la investigación; Pierre Darlu, matemático de la Universidad de París, y Max Baur, científico de la Universidad de Dusseldorf especializado en modelos computacionales estadísticos para la identificación de niños. Reconstrucción propia a partir de Entrevista del autor a Luciana Guglielmo, Buenos Aires, 14 de marzo 2018; Berra, J. L. (1988). *Banco Nacional de Datos Genéticos: la identificación de los niños desaparecidos en la Argentina*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo y BNDG (2017), op. cit.

³¹⁵ Escapa al objetivo de este trabajo un análisis minucioso de los detalles científicos y técnicos de estos primeros estudios de marcadores genéticos. Para profundizar más en esta cuestión, véase: Di Lonardo, Ana Maria; Darlu, Pierre; Baur, Max; Orrego, Cristian; King, M.-C. (1984). “Human genetics and human rights. Identifying the families of kidnapped children”. *The American Journal of Forensic Medicine and Pathology*, 5(4), 339–347; Berra (1988), op. cit. y BNDG (2017), op. cit.

³¹⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Dirigentes de Abuelas de Plaza de Mayo y médico del Equipo Técnico de la institución participaron de un Simposio sobre Derechos Humanos realizado en Nueva York”, 29 de mayo de 1984, AAPM-AH-CCP.

³¹⁷ Véase: Di Lonardo, A. M. et al (1984), op. cit.

aplicación de conocimientos y técnicas ya existentes, para resolver un caso particular, históricamente situado. En este sentido, el grupo parece haber llegado a la conclusión de que, aunque se formulara un protocolo adecuado, fundado en una sólida base estadística, las tareas de identificación de los “niños desaparecidos” serían fútiles si no se lograba contar con un registro perdurable de todos los grupos familiares afectados

Así lo destacaban los y las investigadores/as en el artículo publicado a fines de 1984, que recogía las conclusiones del congreso de Nueva York. En la tarea de identificar a los “niños desaparecidos”, la constitución y el mantenimiento de un “banco de datos genéticos” tenía varias ventajas por sobre el análisis “caso por caso”.³¹⁸ El banco de datos genéticos serviría, en primer lugar, para recolectar y conservar la información genética de todos los integrantes de los grupos familiares afectados. De esta manera, aun ante el fallecimiento de uno o varios de estos miembros, en el futuro se podría seguir identificando a los/as niños/as que fueran localizados. En complementación con este primer objetivo, el banco de datos genéticos permitiría también identificar a un niño sospechado de ser hijo de desaparecidos, pero del cual no se tenía ninguna información acerca de sus posibles padres. La sangre del niño o niña podía así compararse con los registros de todos los grupos familiares existentes. Más aun, dado que el conocimiento sobre los embarazos y partos en cautiverio estaba en permanente actualización y constantemente se revelaban nuevos casos, la muestra no identificada de un/a niño/a (o, con el paso del tiempo, de un/a adolescente o un adulto/a) podría conservarse en el banco y compararse en el futuro con la de nuevos grupos familiares.³¹⁹

Las integrantes de Abuelas suelen reconocer que la idea de conformar un banco de datos genéticos surgió como propuesta de la comunidad científica. Es probable, según un testimonio

³¹⁸ El análisis “caso por caso” supone comparar, en un momento determinado, la sangre de un niño con la de un grupo de personas que alega o se supone que pueden ser sus familiares, recolectando muestras específicamente para dicho análisis. Véase BNDG (2017), op. cit.

³¹⁹ Di Lonardo, A. M. et al (1984), op. cit., p. 345. Situaciones como las que preveían estos/as científicos/as en 1984 efectivamente ocurrieron varios años después. El ejemplo más conocido es el de Guillermo Amarilla Molfino, que nació durante el cautiverio de su madre, Marcela Molfino, en Campo de Mayo. Al momento de su secuestro junto con su padre, Guillermo Amarilla, las familias de estos jóvenes no tenían noticias de que Marcela estuviera embarazada. Por lo tanto, denunciaron el secuestro pero nunca el posible nacimiento y desaparición del niño. En diciembre de 2007, Guillermo se presentó espontáneamente ante la CONADI porque tenía dudas sobre su identidad biológica. Como el material genético de su familia no se encontraba registrado, se le comunicó que su perfil no coincidía con el de ninguna de las familias. Sin embargo, en 2009, una sobreviviente de Campo de Mayo relató haber presenciado el parto de Marcela Molfino. Los tíos y los hermanos de Guillermo radicaron la denuncia e incorporaron sus muestras de sangre en el BNDG que, al ser entrecruzadas con los registros de todas las personas que se habían presentado espontáneamente sin resultado positivo, arrojó la filiación de Guillermo con la familia Amarilla-Molfino. Véase al respecto la página web de Abuelas: <https://www.abuelas.org.ar/caso/amarilla-molfino-guillermo-martin-312?orden=c>

reciente de Estela de Carlotto, que esta propuesta haya sido formulada de forma explícita durante el mencionado congreso de Nueva York de mayo de 1984:

La idea del banco no sé cómo surgió. Debemos haber recibido consejos de los científicos que han participado de otros países, ideas que se gestan y se ponen en práctica. Entonces yo no sé en qué lugar y quién vino y trajo la idea de concentrar todo en un Banco de Datos Genéticos, que era lo aconsejable para reunir a todas las familias, reservar ahí el material genético para los estudios. Primero nosotras estábamos convencidas porque nos convencieron los sabios. Aquellos científicos que hicieron ese congreso y nos dijeron “sí, se puede y hay que hacer tal cosa”. Había que extraer la sangre de todos los familiares (...).³²⁰

Con este “convencimiento de los sabios”, Abuelas comenzó a actuar desde 1984 para conseguir transformar estas propuestas en políticas públicas. En primer término, la organización le propuso (con bastante vehemencia, por lo que destacan los testimonios) a la CONADEP (organismo con el que, como vimos, Abuelas tenía contactos fluidos) que desarrollara un capítulo especial de investigación sobre los “niños desaparecidos” que tuviera en cuenta las nuevas técnicas de identificación desarrollados por aquél grupo de científicos y científicas. En ese contexto, René Favaloro, integrante original de la Comisión, sugirió el Departamento de Histocompatibilidad del Sanatorio Güemes (una clínica privada de Buenos Aires) para realizar estos estudios. El laboratorio estaba dirigido por Emilio Haas y Luis Verruno. Este último era médico del Hospital Militar, por lo que generaba fuertes suspicacias en Abuelas. La propuesta fue inmediatamente impugnada por la organización que, en su lugar, propuso a la CONADEP que tomara contacto con la AAAS para conformar un equipo integrado por los científicos con los que Abuelas ya venía trabajando.³²¹

Finalmente, la discrepancia con la comisión concluyó con la renuncia de Favaloro y la convocatoria de la CONADEP al grupo de científicos patrocinado por la AAAS, para colaborar con la identificación tanto de los “niños desaparecidos” como de los cadáveres “NN” exhumados (muchas veces, con escaso o nulo criterio forense) (Gandulfo, 2015).³²² Entre los integrantes de esta comisión estaba Mary Claire King, una de las científicas que había desarrollado el “índice de abuelidad”. La función de King era colaborar en la identificación de los “niños desaparecidos”. En particular, revestía urgencia el análisis filiatorio de la niña Paula Logares, cuyo caso estaba en plena

³²⁰ Entrevista a Estela de Carlotto, reproducida en BNDG (2017), op. cit., pp. 33-34.

³²¹ Margulis, Alejandro, “La genetista de los derechos humanos”, *La Nación*, 20 de octubre de 1996; Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

³²² Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018. Véase también: Abuelas de Plaza de Mayo (2008), *Las Abuelas y la genética. El aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

disputa judicial entre su abuela materna y sus apropiadores. Los abogados querellantes y peritos de parte de Abuelas habían solicitado ya en febrero a Eduardo Fégoli, el primer juez de la causa, que se realizara un análisis de sangre que podía proveer “pruebas concluyentes de la filiación de la niña”.³²³ Los análisis no se efectivizaron entonces y, en el ínterin, los apropiadores acusaron a la abuela demandante de “falso testimonio” y aseguraron ante la prensa ser los padres biológicos de la niña.³²⁴

Para la realización de estos análisis era necesario encontrar un laboratorio con las condiciones técnicas y los recursos humanos adecuados. Pablo Rubistein, médico e investigador del New York Blood Center, le recomendó a King el Servicio de Inmunología del Hospital Durand de la Ciudad de Buenos Aires.³²⁵ De este modo, los estudios se realizaron en junio de 1984, en el Hospital Durand, bajo la supervisión de Mary-Claire King. Puesto que carecían de una computadora propia, las profesionales del laboratorio hicieron todos los cálculos manualmente. El resultado de los estudios daba un 99,82% de “probabilidad de inclusión”, es decir, de que Paula fuera efectivamente nieta de Elsa Pavón y no hija de los Lavallén. Para confirmar estos datos, King solicitó una prueba de respaldo a Max Baur, de la Universidad de Düsseldorf, que contaba con el equipo informático para procesar la información con mayor precisión y celeridad. Los resultados certificaron los cálculos del equipo argentino: la probabilidad de inclusión era de 99,80%.³²⁶

El asesoramiento de King al equipo del Hospital Durand en este primer estudio de marcadores genéticos es frecuentemente comentado en los trabajos sobre el tema (Arditti, 2000; Abuelas de Plaza de Mayo, 2007; BNDG, 2017). Por el contrario, se ha destacado menos otra faceta relevante de su visita con el equipo de la AAAS: la intensa campaña que realizó para demostrar a la opinión pública argentina la validez de los estudios genéticos desarrollados para la identificación de los “niños desaparecidos”. Bajo el auspicio de Abuelas, King realizó conferencias en Buenos Aires y La Plata ante auditorios compuestos por periodistas, funcionarios, activistas de derechos humanos y profesionales de la salud.³²⁷ En sus disertaciones, expuso en tono divulgativo los aspectos más relevantes de los análisis basados en marcadores genéticos. Destacó la “plena certeza” que ofrecían

³²³ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 17 de febrero de 1984. AAPM – AH-CCP.

³²⁴ “Acusan a una Abuelas por posible falso testimonio”, *Tiempo Argentino*, 21 de junio de 1984. AAPM-AH, Caja Casos Resueltos (CCR).

³²⁵ Véase Margulis, Alejandro. “La genetista de los derechos humanos”, en *La Nación*, 20 de octubre de 1996.; Arditti (2000), op. cit., 101.

³²⁶ “Hace seis años que una abuela tiene libre este cuarto a la espera de una nieta desaparecida”, *Revista Libre*, 28 de agosto de 1984, pp. 92-93. AAPM-AH-CCR.

³²⁷ “Aseguran que se puede identificar a niños desaparecidos por las señales biológicas”, *La Razón*, 17 de junio de 1984; “Los niños desaparecidos”, *Diario Popular*, 24 de junio de 1984; “Genética. Avances científicos sobre las leyes de la herencia”, 27 de junio de 1984, *Tiempo Argentino (Suplemento La Salud)*, pp. 1-2. Archivo CELS, FICELS, SDP.

para la identificación de los/as niños/as buscados/as porque “un niño puede modificar algunos rasgos físicos, vestimenta u otras particularidades, pero no se pueden cambiar las características biológicas heredadas, que se mantienen a lo largo de toda la vida”.³²⁸ Asimismo, pidió informar sobre estos avances correctamente a los jueces, “para que conozcan y valoren los estudios médicos de inclusión”.³²⁹ King no sólo argumentó a favor del uso de estos estudios para la determinación del parentesco de los/as niños/as que fueran localizados/as, sino que además recomendó enfáticamente “centralizar todos los estudios inmunogenéticos en la unidad de inmunología del Hospital Durand y crear un banco de datos genéticos que permita almacenar la información de los/as familiares de los/as niños/as desaparecidos/as, para ser usados en el momento de su localización”.³³⁰

De este modo, la propuesta del grupo de científicos/as, activamente promovida por Mary Claire King durante su visita a la Argentina, se convirtió en una demanda pública de Abuelas de Plaza de Mayo, dirigida nuevamente hacia el Estado. El primer paso en el camino de su concreción fue la creación de una Comisión de Expertos en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Esta comisión, creada en los primeros días de julio de 1984 por el intendente Julio Saguier, colaboraría con la CONADEP en la identificación de “niños involucrados en casos de secuestros o nacidos en cautiverio, durante el régimen militar”.³³¹ Como declaraba ante la prensa el propio Saguier, la creación de esta comisión respondía a un pedido formulado por la CONADEP, que a su vez había recibido una enfática recomendación en esta línea de la comisión de la AAAS.³³² La comisión quedaba bajo la órbita de la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente de la ciudad, a cargo del Dr. Teodoro Puga. Su coordinadora sería la Directora de Organización y Coordinación de Servicios, Dra. María Luisa Ageitos, y estaría integrada por una médica del Hospital Gutiérrez, otras tres del Hospital Durand (entre ellas, Ana María Di Lorando) y también por Víctor Penchazsadeh en calidad de consultor externo. La comisión colaboraría con la CONADEP realizando a los/as niños/as que fueran derivados/as por ella “los exámenes y estudios de laboratorio necesarios que permitan establecer sus antecedentes genéticos, a través de los organismos que propongan a la

³²⁸ “Los niños desaparecidos”, *Diario Popular*, 24 de junio de 1984;

³²⁹ “Aseguran que se puede identificar a niños desaparecidos por las señales biológicas”, *La Razón*, 17 de junio de 1984.

³³⁰ *Ibíd.*

³³¹ Resolución municipal 143/84, Ciudad de Buenos Aires, 3 de julio de 1984. Reproducida en BNDG (2017), op. cit., p. 57.

³³² “Se creó un Ente que buscará identificar a niños desaparecidos”, *La Razón*, 4 de julio de 1984; “Colaborará para identificar a niños nacidos en cautiverio”, *La Prensa*, 6 de julio de 1984. AAPM-AH-CCR. La resolución que creaba la Comisión de Expertos también recalcaba, entre sus considerandos, la iniciativa original de la CONADEP. Véase: Resolución municipal 143/84, Ciudad de Buenos Aires, 3 de julio de 1984., p. 57.

Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, evaluando asimismo los resultados obtenidos.”³³³ Aunque la resolución no lo especificaba, estos estudios genéticos se siguieron haciendo en el Servicio de Inmunología del Hospital Durand (BNDG, 2017).

La creación de la Comisión de Expertos representaba el primer reconocimiento estatal de la validez científica de los estudios de marcadores genéticos (“la práctica de estudios genéticos e inmunológicos con las más modernas técnicas en la materia”, en palabras de la resolución municipal) para la identificación de los “niños desaparecidos”. Al mismo tiempo, avanzaba en la centralización de todo el trabajo en una sola institución, cuyo plantel continuó siendo asesorado por Mary Claire King. Sin embargo, la resolución no estipulaba la creación de ningún registro permanente de material genético. La finalidad específica que se le confería era la de efectuar

a los niños derivados de la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas [sic], los exámenes y estudios de laboratorio necesarios que permitan establecer sus antecedentes genéticos, a través de los organismos que propongan a la Secretaría de Salud Pública y Medio Ambiente, evaluando asimismo los resultados obtenidos³³⁴

Como se puede observar, la única potestad que en principio tenía la Comisión de Expertos era la de responder a cada caso individual, por requerimiento exclusivo de la CONADEP. A pesar de todo, Abuelas se abocó a la transformación de esta primigenia Comisión de Expertos en un verdadero banco de datos genéticos. Para ello emprendieron dos líneas de acción. La primera fue la acción política y parlamentaria encaminada a sancionar con fuerza de ley la creación de un banco de datos genéticos público de carácter nacional. Como este camino se avizoraba complejo, ya que requería la construcción de un consenso político amplio, y la construcción del registro genético se consideraba urgente, Abuelas ensayó en paralelo una segunda línea de acción: la construcción *de facto* de la base del futuro banco con aportes privados (Arditti, 2000; Abuelas, 2007 y 2008; BNDG 2017).

Para Abuelas, la gestión de una institución con una tarea tan compleja y sensible como la de generar pruebas fehacientes de la identidad biológica de los “niños desaparecidos” no podía quedar a cargo de una organización de la sociedad civil. Ante todo, porque Abuelas ni ningún otro organismo contaba con los recursos para financiar un proyecto que hubiera requerido una gran inversión en infraestructura, tecnología y recursos humanos altamente calificados. Al mismo tiempo,

³³³ Resolución municipal 143/84, Ciudad de Buenos Aires, 3 de julio de 1984., p. 57.

³³⁴ *Ibíd.*

como hemos visto, Abuelas consideraba que debía ser tarea del Estado tomar todas las medidas necesarias para localizar y restituir a los/as niños/as que habían “desaparecido” por la propia acción represiva estatal. Como demostraban las investigaciones desarrolladas y divulgadas por King y sus colegas, la conformación de un laboratorio especializado, con capacidad para realizar los estudios genéticos y para albergar y procesar muestras de gran cantidad de personas resultaba fundamental para la efectiva concreción de esas restituciones. Por ende, correspondía exigirle al Estado que tomara a su cargo la creación y el mantenimiento del banco de datos genéticos como parte de una serie de políticas públicas reparatorias de los derechos violados a los/as niños/as y sus familias:

El camino para la constitución legal y formal del Banco Nacional de Datos Genéticos, como hemos dicho, fue largo y complejo. Abuelas de Plaza de Mayo, con la asistencia de sus equipos profesionales (a los ya existentes, se sumó de “filiación”, o equipo genético, coordinado por el Dr. Jorge Berra), redactaron un primer proyecto de ley en 1984. El proyecto fue ingresado al Congreso el 28 de septiembre de ese año con la firma de cinco diputados, pertenecientes a cuatro partidos distintos: Raúl Rabanaque Caballero y Miguel Monserrat, del Partido Intransigente (PI); Augusto Conte, del Partido Demócrata Cristiano (PDC); Amado Altamirano, del Movimiento Popular Neuquino (MPN) y Julio Bulacio, de la UCR.³³⁵

La lista es indicativa de la existencia de actores afines o potencialmente aliados al movimiento de derechos humanos en general (y a Abuelas en particular) en la arena política parlamentaria. El de Conte es el caso más conocido. Fundador del CELS e integrante de la corriente “Humanismo y Liberación” dentro del PDC, fue promocionado en la campaña electoral de 1983 como “el candidato de los derechos humanos”.³³⁶ Más que la de un “aliado” su situación puede pensarse como la de un representante o partidario del movimiento de derechos humanos inserto en las estructuras políticas de toma de decisiones (Rucht, 2004). De hecho, gran parte de su acción parlamentaria estuvo orientada a defender los intereses y expresar los puntos de vista de los organismos de derechos humanos.

El PI también tenía una gran afinidad con los organismos de derechos humanos. En su campaña, la cuestión de la revisión de los crímenes dictatoriales, aunque no había ocupado un lugar excluyente (como en el caso de Conte), sí había tenido una presencia importante, como parte de una

³³⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa. Abuelas de Plaza de Mayo presentó un proyecto de ley para la creación de un banco nacional de datos genéticos”, 3 de octubre de 1984. AAPM – AH- CCP.

³³⁶ Conte, Laura, “El candidato de los derechos humanos” *Página/12*, 30 de octubre de 2008. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/especiales/subnotas/114212-36303-2008-10-30.html> Última consulta: 15 de agosto de 2019.

crítica global al “modelo social y económico” impulsado por la dictadura (Franco, 2018). El partido solía hacerse eco de las consignas del movimiento y acompañaba sus movilizaciones. A la inversa, Madres y Abuelas eran invitadas habitualmente a participar de conferencias, actividades culturales, encuentros y actos partidarios de diversa índole.³³⁷ Rabanaque Caballero en particular, era reconocido por un medio como *La Voz*, totalmente afín al movimiento de derechos humanos, como un dirigente que “ha levantado desde las tribunas políticas en las que le tocó participar, la bandera de la defensa y la vigencia de los derechos humanos como objetivo ineludible de la democracia”.³³⁸

El MPN era el único de los partidos provinciales con una postura cercana al movimiento de derechos humanos. Mientras el resto de estos partidos minoritarios reproducía el discurso castrense de la “guerra antisubversiva”, el MPN apoyó las medidas tendientes al juzgamiento de los militares e incluso propuso modificaciones que profundizaban su alcance, como la inclusión de la noción de “delitos atroces y aberrantes”. En los debates posteriores se mostró claramente contrario a la sanción de las leyes de “punto final” y “obediencia debida” (Galante, 2015). El diputado tucumano Julio Bulacio, por último, pertenecía a la corriente “Renovación y Cambio”, el ala alfonsinista de la UCR. En los ’70 había sido dirigente de la Agrupación de Trabajadores de la Educación Provincial junto con Isauro Arancibia, quien en 1976 fue asesinado por un grupo de tareas.³³⁹ La colaboración de estos diputados con Abuelas se hará manifiesta en otras circunstancias, en especial como apoyo a la organización en las restituciones de niños y niñas más disputadas.³⁴⁰

Llama la atención, por el contrario, la ausencia de diputados del Partido Justicialista entre los/as firmantes del proyecto. No debe inferirse de esto que no hubiera claros apoyos dentro del vasto y complejo movimiento peronista a la causa de “los derechos humanos”. La izquierda peronista, reagrupada en diferentes organizaciones, como Intransigencia y Movilización y la Juventud

³³⁷ En el Archivo Histórico de Abuelas de Plaza de Mayo queda el registro de invitaciones recibidas por parte de la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Derechos Humanos y la juventud del PI. Cfr. AAPM-AH, Caja Invitaciones Recibidas.

³³⁸ “Conte y Rabanaque no estarán solos en el Congreso”, *La Voz*, 20 de noviembre de 1983, Archivo CELS, FICELS, SDP.

³³⁹ Falleció Julio “El Pibe” Bulacio, *La Gaceta*, 30 de enero de 2014, disponible en: <https://www.lagaceta.com.ar/nota/577506/politica/fallecio-julio-pibe-bulacio.html>

³⁴⁰ Por ejemplo, los mismos cinco firmarán un petitorio (junto con otros diputados y algunos senadores) para apoyar la restitución de Paula Logares a su familia biológica (véase Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 23 de octubre de 1984. AAPM-AH-CCP). Más adelante, en 1987, Rabanaque Caballero presentó un proyecto de resolución para repudiar los dichos del ministro de la corte Augusto Belluscio, con respecto al proceso de restitución de la niña Laura Scaccheri. Cfr. Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados, 1987, en Archivo CELS, FICELS, FOO, CAJA 22.

Peronista, respaldó abiertamente a los organismos de derechos humanos. El diario *La Voz*, financiado por estos sectores, se convirtió en una de las principales tribunas de difusión de sus denuncias y acciones (Mancuso, 2015). Vicente Saadi, su director, fue electo Senador por Catamarca en 1983 y en su actuación parlamentaria, por lo menos hasta 1987, mostró posturas cercanas a las exigencias de los organismos. Sin embargo, la postura de los sectores mayoritarios del Partido Justicialista fue más ambigua. Los sectores de la derecha más “ortodoxa” se mostraron bastante reactivos a las políticas de revisión de los crímenes dictatoriales, con planteos que sostenían la necesidad de la amnistía y del “olvido” para la “reconciliación”. La corriente de Renovación Peronista, creada en 1985 en oposición a la “burocracia partidaria”, hizo una ponderación positiva de la “defensa de los derechos humanos” como parte de una revalorización de la vida democrática y del pluralismo partidario (Aboy Carlés, 2001; Garategaray, 2013). En esta línea, acompañaron al movimiento de derechos humanos en algunas movilizaciones de fuerte tinte opositor durante 1986.³⁴¹ Sin embargo, cuando el gobierno nacional empezó a plantear diferentes instrumentos para clausurar el ciclo de judicialización, el bloque justicialista mayoritario propuso como alternativa la aplicación de “indultos selectivos” como mecanismo adecuado para garantizar la “estabilidad democrática” (Galante, 2015). Esta postura marca claramente la distancia de este sector con los postulados y objetivos del movimiento de derechos humanos. En lo que respecta específicamente a las demandas de Abuelas, como veremos los legisladores del PJ pusieron objeciones y reparos que mostraban la inexistencia de canales de diálogo con aquella organización.

Aquél primer proyecto presentado en 1984 expresaba los objetivos de máxima de Abuelas. En el proyecto se señalaba que el fin específico del banco sería la identificación de los “niños desaparecidos o secuestrados”, que funcionaría en la Unidad de inmunología del Hospital Durand de la Capital Federal y que su información tendría carácter de plena prueba legal.³⁴² Sin embargo, nunca llegó a ser tratado en el Congreso. Para cuando adquirió estado parlamentario, en diciembre de ese año, Abuelas y el gobierno nacional ya estaban trabajando para presentar un nuevo proyecto consensuado.

El 20 de septiembre de 1984, pocos días antes de la presentación del proyecto de Rabanaque Caballero y demás diputados, Alfonsín creó por decreto la Subsecretaría de Derechos Humanos, como una forma de darle continuidad al trabajo que había realizado la CONADEP, a tal punto que

³⁴¹ “Cerca de veinte mil personas en la marcha contra la impunidad”, *Clarín*, 11 de julio de 1986.

³⁴² Proyecto de Ley: Creación de Banco Nacional de Datos Genéticos, Cámara de Diputados de la Nación, Exp. 2292-D-84, disponible en: <https://www.diputados.gov.ar/proyectos/buscador8983.html>

quedó a cargo del filósofo Eduardo Rabossi, ex integrante de dicha Comisión.³⁴³ Entre las consideraciones planteadas en el decreto de creación se señalaba, además de la necesidad de sistematizar los datos reunidos por la CONADEP y ponerlos a disposición de la justicia, que era “menester continuar con la identificación de cadáveres N.N. y la búsqueda de niños desaparecidos”.³⁴⁴ En una conferencia de prensa del 30 de septiembre, Rabossi ratificaba que dentro de los objetivos de su gestión se encontraban la creación de “un banco de datos para la identificación de cadáveres NN y el banco de datos genéticos para la posible identificación de chiquitos nacidos en cautiverio, sobre los que hay denuncias muy serias”.³⁴⁵

Comenzaron entonces las negociaciones entre los equipos de Abuelas y el gobierno radical. Liwski destaca el apoyo recibido de parte de Rabossi, al que califica como un “aliado” dentro de aquella administración.³⁴⁶ Durante 1985 trabajaron en el anteproyecto el equipo de abogados/as de Abuelas; las Subsecretarías de Derechos Humanos, de Salud y Acción Social y de Desarrollo Humano y Familia; muchos/as de los/as expertos/as en genética que habían colaborado con las investigaciones hasta entonces (Victor Penchaszadeh, Mary Claire King, Ana María Di Lorando, entre otros); algunos/as juristas, como Raúl Zaffaroni; y también la Comisión de Asesoramiento de la Provincia de Buenos Aires que coordinaba Sara Cánepa.³⁴⁷ Sin embargo, la lentitud en el avance de la propuesta durante 1985 generó críticas públicas de la organización, que le fueron reiteradas personalmente a Alfonsín en una reunión que se concretó en febrero de 1986, más de un año después de solicitada.³⁴⁸ En esa ocasión, Alfonsín se comprometió a enviar a la brevedad el anteproyecto al Congreso Nacional en sesiones extraordinarias.³⁴⁹ Dos meses después, el 25 de abril de 1986, el proyecto fue girado por el Poder Ejecutivo al Senado junto con un mensaje presidencial dirigido a los/as senadores/as, acompañado por las firmas del propio Alfonsín, Tróccoli, Conrado Storani (Secretario de Energía) y Carlos Alconada Aramburú (Ministro de Educación y Justicia).³⁵⁰ El

³⁴³ Decreto N° 3090/1984, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91665/norma.htm>.

³⁴⁴ Decreto N° 3090/1984, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91665/norma.htm>.

³⁴⁵ “No hubo acto de insubordinación”, *La Voz*, 1 de octubre de 1984. Archivo CELS-FICELS-SDP

³⁴⁶ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

³⁴⁷ “Otras historias, otros finales”, *Tiempo Argentino*, 20 de marzo de 1986, p. 19. Archivo CELS-FICELS-SDP; Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 32° Reunión, 23ª Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 1986, p. 4395; BNDG (2017), op. cit.

³⁴⁸ “Un día milagroso para nosotras”, *Clarín*, 26 de agosto de 1985, p.6 Archivo CELS-FICELS-SDP.

³⁴⁹ “Anuncian un mensaje del Presidente, las Abuelas”, *Clarín*, 21 de febrero de 1986. Archivo CELS-FICELS-SDP.

³⁵⁰ “Impulsan banco de datos genéticos”, *Clarín* 25 de abril de 1986, Archivo CELS-FICELS-SDP.

mensaje presidencial era un alegato sobre la relevancia del proyecto enviado, pero también una defensa de lo actuado por parte del gobierno radical en la materia:

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a crear el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG), cuya finalidad consistirá en obtener y almacenar la información genética de familiares de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio, para facilitar la identificación de éstos en el momento en que fueren hallados.

La localización e identificación de niños en tales condiciones ha sido y continúa siendo preocupación del gobierno nacional y de la sociedad argentina en general. Prueba de ello es que al crearse en jurisdicción del Ministerio del Interior la Subsecretaría de Derechos Humanos (decreto 3090/84), se incluyó entre sus funciones “la búsqueda de niños desaparecidos”.

El proyecto que se eleva a consideración de vuestra honorabilidad fue elaborado por una comisión integrada por representantes de la Subsecretaría de Derechos Humanos, la organización Abuelas de Plaza de Mayo y las subsecretarías de Salud y Acción Social y de Desarrollo Humano y Familia, así como por expertos en temas genéticos, lo cual quiere decir que incluye los aportes efectuados por todos los sectores que, de una u otra forma, tienen injerencia o especial interés en la decisión propuesta.³⁵¹

El mensaje de Alfonsín buscaba demostrar, en primer término, su supuesta “preocupación” por la cuestión de los “niños desaparecidos”, que quedaría probada por la importancia conferida al tema en el decreto de creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos. Al mismo tiempo, trataba de destacar su vocación dialoguista, al referirse a la inclusión en la elaboración del proyecto de “todos los sectores” interesados en la cuestión, incluyendo a Abuelas de Plaza de Mayo. De forma elíptica, el gobierno respondía así a las críticas formuladas por este organismo que, como veremos, se volverán cada vez más frecuentes y vehementes desde 1986.

A pesar de las objeciones a la inacción del gobierno, Abuelas salió a respaldar públicamente el proyecto. Aclaraba, empero, que antes que una iniciativa del ejecutivo éste expresaba una “larga aspiración de nuestra prolongada lucha por la localización de niños secuestrados o nacidos en cautiverio”. En ese mismo mensaje, la organización interpeló a los senadores, señalándoles que asumían “ante la sociedad argentina el compromiso de afirmar, mediante la aprobación de esta ley, el estado de derecho, el resguardo de los derechos del niño y la consolidación del sistema democrático”³⁵²

³⁵¹ Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 32º Reunión, 23ª Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 1986, p. 4394-4395. Consultado en Dirección General Información Parlamentaria y Archivo (DGIPyA). Disponible online: https://www.hcdn.gob.ar/secparl/dgral_info_parlamentaria/dip/debates/leyes_20001_24000.html

³⁵² “Apoyan iniciativa”, *Clarín*, 12 de agosto de 1986. Archivo CELS-FICELS-SDP.

En los relatos institucionales actuales la aprobación de la ley aparece como un trámite sencillo, que habría conseguido un consenso casi automático (Abuelas, 2007; BNDG, 2017). Por el contrario, el anteproyecto enviado por el ejecutivo fue discutido y sufrió transformaciones substanciales en el tratamiento en comisiones, que pueden distinguirse a partir de la comparación con el dictamen que finalmente se trató y se votó en el recinto.³⁵³ El cambio más importante tuvo que ver con las funciones conferidas al nuevo banco. En el proyecto enviado por el ejecutivo y consensuado con Abuelas, el nuevo organismo público estaba destinado específica y exclusivamente a la tarea de identificación de los “niños desaparecidos”. El artículo 1° estipulaba que se crearía “con el fin de obtener y almacenar la información genética de familiares de niños/as desaparecidos/as o presuntamente nacidos en cautiverio, que facilite la identificación de éstos al momento de su localización”. En el artículo 2°, al detallar sus funciones, se remarcaba esta especificidad:

- a) Organizar, poner en funcionamiento y custodiar el archivo de datos genéticos de familiares de niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio, que se sometan a los estudios necesarios, estableciendo las prioridades conforme a los objetivos de la presente ley.
- b) Centralizar los estudios y análisis de los menores localizados o que se localicen en el futuro, a fin de determinar su filiación y los que deban practicarse a su presuntos familiares.³⁵⁴

El anteproyecto ceñía la labor del Banco a la realización de todos los análisis requeridos para determinar la filiación de los “niños desaparecidos” localizados y a la creación del ansiado archivo de datos genéticos que facilitaría futuras identificaciones. En cambio, el dictamen que surgió de las comisiones amplió notablemente su campo de acción al establecer que el fin de Banco sería “obtener y almacenar información genética que facilite la determinación y esclarecimiento de *conflictos relativos a la filiación*”.³⁵⁵ Si bien entre sus funciones se seguía encontrando la de centralizar todos los análisis referidos a “niños desaparecidos”, se estipulaba que, a requerimiento de

³⁵³ El proyecto fue remitido a las comisiones de Legislación General, de Familia y Minoridad, de Asistencia Social y Salud Pública y de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Senadores. Los cambios producidos en comisiones se infieren a partir de la comparación entre el proyecto enviado por el ejecutivo y el que finalmente obtuvo media sanción en el Senado. He intentado localizar las versiones taquigráficas de los debates en comisiones, con resultados negativos en todos los casos. En aquella época, los debates en las comisiones parlamentarias no era públicos y en la mayoría de los casos, no se registraban. Lo más probable, por ende, es que no exista ningún registro para consultar. Agradezco por esta información a Jorge Bravo, Director General de Taquígrafos de la Cámara de Senadores, así como a Isela Mo Amavet, de la Biblioteca del Congreso de la Nación, por su colaboración en la búsqueda de los diarios de sesiones de éste y de los demás debates parlamentarios citados en esta tesis.

³⁵⁴ Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 32° Reunión, 23ª Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 1986, p. 4395. DGIPyA.

³⁵⁵ Ley N° 23511 Banco Nacional de Datos Genéticos, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21782/norma.htm> (el subrayado es nuestro).

jueces nacionales o provinciales, debería “producir informes y dictámenes técnicos y realizar pericias genéticas” para cualquier causa que involucrara una disputa filiatoria.³⁵⁶

Además de esta ampliación del rango de actuación, también se modificaron considerablemente las disposiciones procesales que se encontraban en el anteproyecto. En su versión original, el proyecto era mucho más taxativo sobre el curso de acción que debían tomar los jueces a cargo de causas sobre presuntos “niños desaparecidos”:

ARTICULO 7° - Todo juez nacional ante quien se cuestionen la identificación o la filiación de un menor, deberá necesariamente dar intervención al BNDG y ordenar que, por su intermedio, se practiquen al menor y a los presuntos familiares los estudios y los análisis que permitan la comparación con los datos obrantes en su registro, a fin de determinar la auténtica filiación. La negativa de los presuntos padres a someterse a los estudios ordenados al BNDG por el juez, creará la presunción de falsedad de la alegada filiación. En cuanto a los menores, los análisis serán obligatorios, rigiendo al respecto lo dispuesto por el artículo 14 de la ley 10.903 [se refiere a la ley de Patronato de Menores].³⁵⁷

La versión final, por el contrario, relativizaba mucho más estos términos:

ARTICULO 4° - Cuando fuese necesario determinar en juicio la filiación de una persona y la pretensión apareciese verosímil o razonable, se practicará el examen genético que será valorado por el juez teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas científicas en la materia. La negativa a someterse a los exámenes y análisis necesarios constituirá indicio contrario a la posición sustentada por el renuente. Los jueces nacionales requerirán ese examen al BNDG admitiéndose el control de las partes y la designación de consultores técnicos. El BNDG también evacuará los requerimientos que formulen los jueces provinciales según sus propias leyes procesales.

En principio, el requerimiento de los estudios de filiación por parte del funcionario judicial no era una obligación derivada del simple “cuestionamiento” de la identidad de un niño sino que era una medida de prueba que quedaba sujeta a su ponderación de la “verosimilitud” y “razonabilidad” de dicha “pretensión”. Por otra parte, los resultados arrojados por el BNDG no contendrían un valor probatorio absoluto *ipso facto*, sino que deberían ser “valorados” por el juez “teniendo en cuenta las experiencias y enseñanzas científicas en la materia” y en el proceso se admitían “control de las partes” y la posibilidad de designar “consultores técnicos”.

³⁵⁶ Ley N° 23511 Banco Nacional de Datos Genéticos, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21782/norma.htm>

³⁵⁷ Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 32° Reunión, 23ª Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 1986, p. 4396. DGIPyA.

En suma, si el texto proveniente del Poder Ejecutivo restringía la finalidad del Banco a la identificación de los “niños desaparecidos” y obligaba a los/as jueces y juezas a requerir su intervención en los casos en disputa, el que emergió del consenso político de la Cámara de Senadores ampliaba sus funciones para abarcar potencialmente cualquier conflicto filiatorio judicializado (aunque incluyendo en un lugar destacado el objetivo original de quienes habían impulsado el proyecto) y otorgaba mayor discrecionalidad a los/as jueces y juezas actuantes para disponer de las medidas de prueba y considerar su validez. Aunque no es posible reconstruir los debates desarrollados en las comisiones ni las posturas de los diversos bloques partidarios (que parecen no haber tenido mucha visibilidad, ya que no hemos encontrado ningún registro en la prensa), es evidente que estos cambios fueron necesarios para alcanzar un consenso político que permitiera un dictamen favorable y, luego, una aprobación sin sobresaltos en el recinto. Dado que el proyecto contaba con la venia del Poder Ejecutivo y los/as senadores/as radicales solían votar de manera orgánica, se colige que las discrepancias y las modificaciones provinieron del bloque mayoritario del PJ.

Después de ser revisado en comisiones, el proyecto obtuvo media sanción del Senado el 31 de octubre de 1986 y fue girado a la Cámara de Diputados en diciembre de ese año. Ingresó en las comisiones de Asistencia Social y Salud Pública y en la de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales, donde no sufrió nuevas modificaciones.³⁵⁸ Un indicio del debate político detrás de los cambios realizados al proyecto en el Senado lo ofrecen las palabras pronunciadas por el legislador peronista Juan Carlos Barbeito, miembro informante del proyecto en la Cámara de Diputados. En su breve exposición, Barbeito señaló que el dictamen unánime y sin modificaciones respondía a la consideración de ambas comisiones de que “las variantes introducidas por la Cámara iniciadora han contribuido a clarificar el contenido y sentido del citado proyecto de ley, que una vez vigente permitirá su utilización con la envergadura que su función humana y social inviste”.³⁵⁹ Aunque pueda ser considerada mera fraseología de tribuna parlamentaria, cabe pensar si la “envergadura” de la “función humana y social” a la que hacer referencia Barbeito, y que habría quedado “clarificada” con los cambios introducidos en el Senado, no hace alusión a la ampliación de los objetivos del Banco, ya no limitados exclusivamente a la satisfacción de la demanda de un grupo de interés. En

³⁵⁸Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 32º Reunión, 23ª Sesión Ordinaria, 31 de octubre de 1986, pp. 4393-4396. DGIPyA.

³⁵⁹ Cámara de Diputado del Congreso Nacional, *Diario de sesiones*, 6ª Reunión, 3ª Sesión Ordinaria 13 de mayo de 1987, p. 439.

cualquier caso, lo cierto es que, con los cambios provenientes del Senado, la ley fue sancionada por la Cámara de Diputados el 13 de mayo de 1987, un día antes de que comenzara en el recinto la discusión de la Ley de “Obediencia Debida”.³⁶⁰

El nuevo instrumento legal, por cierto, dejaba sin aclarar muchos aspectos regulatorios del funcionamiento de la nueva institución, entre ellos las condiciones de acceso a sus servicios y sus fuentes de financiamiento. Esta indefinición expresaba el conflicto jurisdiccional que acarreó la puesta en marcha del Banco. La ley había creado un organismo nacional, pero éste funcionaba en un hospital municipal, utilizando no sólo su espacio físico, sino también sus recursos humanos y tecnológicos. En esas condiciones, ¿A quién le correspondía solventar estos gastos, al Estado Nacional o a la Municipalidad de Buenos Aires? Por otra parte, la ley había establecido que los servicios del banco serían gratuitos, pero no quedaba claro si esto aplicaba a todos los casos o sólo a aquellos referidos a la identificación de “niños desaparecidos o presuntamente nacidos en cautiverio”.

Durante los primeros años este conflicto se mantuvo irresuelto y el Banco padeció una falta crónica de recursos por lo que, como veremos más adelante, funcionó gracias a donaciones privadas, incluso después de la sanción legal. En los momentos en que estos aportes externos escasearon, el Banco vio imposibilitado su funcionamiento, como ocurrió entre octubre y diciembre de 1988, cuando tuvo que paralizar todas sus actividades por falta de fondos.³⁶¹ Abuelas reclamó públicamente al gobierno una solución a este conflicto. Finalmente, el 28 de diciembre de 1988 el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Municipalidad de Buenos Aires firmaron un convenio que estipulaba los gastos que afrontaría cada jurisdicción. Por este acuerdo, la Municipalidad se haría cargo de suministrar y adecuar el ámbito físico y el equipamiento del laboratorio y de contratar al personal, mientras que el Ministerio se comprometía a financiar los reactivos y los demás insumos necesarios para la realización de los estudios.³⁶² El convenio fue incorporado al decreto presidencial de reglamentación del Banco del 24 de mayo de 1989, en el que también se estipulaba que, aunque el servicio sería “gratuito” en todos los casos, sólo los/as familiares consanguíneos de “niños

³⁶⁰ Como la votación en ambas cámaras se realizó a mano alzada, la versión taquigráfica sólo registra el resultado global afirmativo. Según recuerda Norberto Liwski, el único voto negativo habría sido el del diputado Álvaro Alsogaray, fundador y principal dirigente de la Unión del Centro Democrático, partido de derecha liberal que hacía suyo el discurso castrense de la “guerra antsubversiva” y que era favorable a una amnistía a los militares. Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

³⁶¹ Alfonsín conversó con Abuelas sobre los niños desaparecidos. *Página 12*, 3 de noviembre de 1988.

³⁶² Decreto 700/89, Regláméntase la Ley 23.511, 25 de mayo de 1989, Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/153145/norma.htm>

desaparecidos o nacidos en cautiverio” estarían exentos de todo pago. Por el contrario, el resto de los/as interesados/as (que, como establecía la Ley 23.511, también podían acceder a los servicios del banco) deberían abonar “únicamente” los costos de los reactivos utilizados, que en verdad eran muy onerosos.³⁶³ De todas formas, no podemos desconocer la coyuntura en la que se dieron estas negociaciones: en 1988 se produjeron tres rebeliones militares que reivindicaban lo actuado por las fuerzas armadas durante la “guerra sucia”³⁶⁴, al mismo tiempo, la reglamentación de mayo de 1989 se dio en medio de la hiperinflación y de la victoria de Carlos Menem en las elecciones del 14 de mayo.

En una entrevista realizada recientemente, Estela de Carlotto y Rosa Roisinblit recordaban la disconformidad relativa con la que recibieron la ley que se consensuó y aprobó en el Congreso:

Rosa Roisinblit: La ley, según tengo entendido, no está muy bien hecha. No era una ley que nos conformara, pero estábamos tan apuradas por todo que, aunque sea algo, era bueno y se aceptaba todo.

Estela de Carlotto: Ya era una ley consensuada. Ahí se votó una ley ya consensuada.³⁶⁵

Seguramente la disconformidad manifestada en esta entrevista del 2016 se viera potenciada por el paso del tiempo y a la luz de la reforma del marco jurídico del BNDG que tuvo lugar en 2009 (que volvió a poner sobre la mesa si sus servicios debían restringirse a un universo poblacional específico o no).³⁶⁶ Pero a pesar de las diferencias existentes entre el proyecto original planteado por la organización y el que finalmente se aprobó, seguramente, Roisinblit y Carlotto reconocían que era la ley que se podía consensuar y que aunque fuera “algo”, era “bueno”. Es que, aun con sus

³⁶³ Como referencia, Di Lonardo señalaba en 1996 que los reactivos necesarios para los análisis de ADN costaban alrededor de \$350, que en plena convertibilidad equivalían a U\$S350. Véase: Margulis, Alejandro. “La genetista de los derechos humanos”, *La Nación*, 20 de octubre de 1996.

³⁶⁴ En enero de 1988, el breve copamiento de Aeroparque por un grupo comandado por el Vicecomodoro Luis Estrella y la rebelión carapintada en Monte Caseros al mando de Aldo Rico; a fines del mismo año, el coronel Mohamed Alí Seineldín comandó el motín de Villa Martelli (Lvovich y Bisquert, 2008).

³⁶⁵ Entrevista a Estela de Carlotto y Rosa Roisinblit, 2016, citada en BNDG (2017), op. cit., p. 33.

³⁶⁶ En el año 2009 se sancionó la Ley 26.548, que reformaba el marco regulatorio para el funcionamiento Banco Nacional de Datos Genéticos. Esta nueva ley retomó el espíritu del proyecto original de Abuelas, restringiendo el accionar del banco a la identificación de los ya por entonces jóvenes y adultos apropiados durante la última dictadura. Su artículo 2° establece que “el objeto del Banco Nacional de Datos Genéticos garantizar la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética que sea necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado nacional hasta el 10 de diciembre de 1983, y que permita:

a) La búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas, que hubiesen sido secuestrados junto a sus padres o hubiesen nacido durante el cautiverio de sus madres;

b) Auxiliar a la justicia y/o a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la materia objeto de esta ley en la identificación genética de los restos de personas víctimas de desaparición forzada.” Véase: Ley 26584 “Banco Nacional de Datos Genéticos”, disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/160000-164999/160772/norma.htm>

limitaciones, lo que la ley venía a hacer era otorgarle un marco jurídico a un proyecto que Abuelas en la práctica ya venían construyendo desde 1984. En efecto, mientras discurrían las negociaciones, primero con el gobierno para la elaboración del anteproyecto, luego en el debate parlamentario para conseguir el consenso político, se fue construyendo progresivamente dentro del Servicio de Inmunología del Hospital Durand el registro genético que serviría de base al futuro BNDG. Tanto es así que para marzo de 1986 ya se habían estudiado los casos de 200 personas y la organización estimaba que en un año más habría completado el registro de los grupos familiares conocidos.³⁶⁷

¿Cómo se fue construyendo el Banco, antes de su constitución legal? Es evidente que esta iniciativa no habría podido prosperar sin el aval de las autoridades, ya que las muestras de sangre se recolectaron, analizaron y conservaron desde el comienzo en el Hospital Durand. El punto de partida, como ya vimos, fue el trabajo colaborativo de Mary Claire King junto con Ana María Di Lorando en la primera identificación, la de Paula Logares, y la posterior conformación de la “Comisión de Expertos” en el ámbito de la municipalidad de Buenos Aires. Más aun, la creación de la Subsecretaría de Derechos Humanos fue decisiva pues explicitaba el apoyo del gobierno nacional al proyecto de creación del Banco. Es de suponer que con esta manifestación de intenciones se daba informalmente el visto bueno para empezar a reunir y procesar el material genético.

Ahora bien, aunque existiera un aval más o menos informal de parte del gobierno para poner en marcha el banco, mientras se negociaba su sanción legal, quedaba en pie un problema irresuelto: su financiamiento. Aunque el Servicio de Inmunología del Hospital Durand contaba con un plantel profesional muy calificado, cuyos sueldos eran solventados por el estado municipal, no tenía presupuesto específico para comprar los reactivos necesarios para los cientos de análisis que el proyecto del banco requería. Por otra parte, para mejorar la eficiencia del banco (es decir, generar estudios más precisos, con probabilidades de inclusión más altas, con muestras mejor conservadas por mayor tiempo), el laboratorio requería una importante inversión en tecnología. No menos importante, la constitución de los mapas genéticos de todas las familias afectadas implicaba un importante despliegue logístico para conseguir muestras de sangre de personas que, en muchos casos, vivían muy lejos de Capital Federal y que no tenían los medios para trasladarse.

Para superar estas restricciones materiales, Abuelas realizó un esfuerzo organizativo muy importante con el fin de alcanzar a todos/as los/as parientes vivos de los “niños desaparecidos”. Las

³⁶⁷ “Otras historias, otros finales”, *Tiempo Argentino*, 20 de marzo de 1986, p. 19.

integrantes más activas de Abuelas, alrededor de veinte, se encargaron de escribir a todos/as los/as familiares para que se acercaran a realizar la extracción de sangre. Las filiales de Abuelas tuvieron un papel muy importante en la obtención de muestras en el interior (BNDG, 2017).

Pero para sostener este trabajo (como el resto de las actividades de la organización) y, más aún, los importantes costos en insumos y equipamiento que requería al banco en formación, fue indispensable recurrir a donaciones privadas. Como había ocurrido durante la dictadura, este apoyo económico provino centralmente del extranjero, a partir de donaciones individuales y colectivas pero sobre todo de aportes y subsidios de diferentes fundaciones a las que Abuelas podía acceder gracias a su inserción en las redes transnacionales de derechos humanos.

Los aportes para el financiamiento del banco adquirieron modalidades muy diversas. Algunos organismos extranjeros, como la ACAT de Francia o el Consejo Mundial de Iglesias, aportaron dinero para la compra de reactivos y otros insumos, con fondos propios o a través de colectas, en las cuales además de activistas de las redes humanitarias solían cooperar profesionales de la salud.³⁶⁸ Otras organizaciones contribuyeron a renovar el equipamiento del laboratorio, como en el caso de la fundación *France Libertés*, dirigida por Danielle Mitterrand, Primera Dama de Francia. Mitterrand conocía la lucha de los organismos de derechos humanos desde la época de la dictadura y había recibido a Madres y Abuelas en varias oportunidades.³⁶⁹ Por eso se mostró receptiva a los pedidos de colaboración de Abuelas con el Banco, que fueron suscriptos también por Ana María Di Lorando, quien ya desde los inicios fungía como directora de hecho.³⁷⁰ El apoyo de *France Libertés* se materializó en la donación de varios equipos: una computadora en 1985 (a la sazón, la primera con la que contó el Banco), luego una máquina congeladora Cyro en 1986 y finalmente una nueva computadora a fines de 1987, cuando la anterior ya había quedado desactualizada.³⁷¹

Pero más allá de estas donaciones puntuales, los fondos más importantes para la constitución y puesta en marcha del Banco provinieron de una serie de subsidios otorgados por la Fundación Ford (FF). “Chicha” Mariani y Estela de Carlotto presentaron su caso ante los representantes regionales

³⁶⁸ Carta de Jeanne Dupouy (ACAT) al Profesor Jean Paul Escande (Clínica Tarnier), 17 de junio de 1986; Berra, J., Liwski, N., Grinson, D. y Binz, M-T. (1988). “A National Bank for Genetic Data of Disappeared Children in Argentina: Task up to 2050”. En Mayr, W. R. (Ed.) *Advances in Forensic Haemogenetics* 2, p. 592

³⁶⁹ Telegrama de ACAT y otros a Madame Mitterrand, París, 21 de septiembre de 1984. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

³⁷⁰ Entrevista del autor a María Cecilia Gómez Pinilla, París, 17 de noviembre de 2017.; Margulis, Alejandro. “La genetista de los derechos humanos”, *La Nación*, 20 de octubre de 1996.

³⁷¹ “Abuelas de Plaza de Mayo, Seguimos necesitando el apoyo del mundo”, *Informaciones*, febrero-marzo de 1987, p. 5; “Cita con los derechos humanos”, *Página 12*, 8 de octubre de 1987.

de la FF el 27 de marzo de 1984 (Oren, 2001). Aunque no contamos con evidencia suficiente para afirmarlo, parece probable que el contacto haya sido aportado por el CELS que, como hemos visto, había sido un nexo importante entre Abuelas y otras organizaciones norteamericanas y que, además, ya recibía donaciones de la FF desde 1981.³⁷² En 1985 la FF otorgó a la organización argentina un primer subsidio para la puesta en marcha del banco. En 1987 este financiamiento se renovó, ahora con el objetivo específico de recolectar muestras de sangre de la mayor cantidad de familiares de todos los “niños desaparecidos” registrados, incluyendo los parientes del interior del país y del extranjero (Oren, 2001, p. 149). La FF siguió asistiendo a Abuelas hasta 1990, cuando el proyecto se discontinuó. Para ese momento, hacía ya un par de años que Abuelas se encontraba realizando gestiones para conseguir otro subsidio de la Unión Europea, que recién pudo concretarse en 1994.³⁷³

Así pues, para cuando se sancionó la Ley 23.511 en 1987 que “creaba” el Banco Nacional de Datos Genéticos, el registro ya estaba plenamente en funcionamiento, con una parte considerable de la información recolectada, situación de hecho que la nueva legislación reconocía al hacer referencia, en su artículo 7, a “los datos registrados hasta la fecha en la Unidad de Inmunología del Hospital Carlos A. Durand integrarán el BNDG”.³⁷⁴ Como ha quedado dicho, la importancia de la ley radicaba en que otorgaba un marco jurídico para el funcionamiento del Banco, reconocía la validez de la información recolectada hasta ese momento, garantizaba la gratuidad de los estudios (al menos para los/as familiares de los “niños desaparecidos”) y además, le confería legalmente valor

³⁷² La Fundación Ford (FF) estaba presente en la Argentina desde la década de 1960. Hasta la última dictadura, sus donaciones estuvieron orientadas a financiar instituciones y proyectos académicos, en especial de ciencias sociales. El Instituto Torcuato Di Tella, el Centros de Estudios de Estado y Sociedad y la Universidad de Buenos Aires estuvieron entre sus principales donatarios. Durante la transición y los primeros años de posdictadura, la Fundación sumó a estas líneas de financiamiento académicas otras nuevas vinculadas con la promoción de los derechos humanos, las “libertades civiles y políticas” y la “participación cívica”. El primer organismo de derechos humanos en recibir este financiamiento fue el CELS. Su presidente, Emilio Mignone, recibió una donación a título individual en 1981. Posteriormente el CELS recibió subsidios institucionales en cuatro oportunidades durante esa década. La relación entre ambas organizaciones se fortaleció y amplió con el paso del tiempo, al punto de que para el año 2012 el CELS aparecía 5^a en el ranking histórico de beneficiarios argentinos de la FF por monto total de dinero asignado. En los años '80, las otras dos organizaciones vinculadas con los derechos humanos financiadas por la FF fueron Abuelas de Plaza de Mayo y el Equipo Argentino de Antropología Forense. Véase: Berger, Gabriel y Leopoldo Blugerman (2017). “La Fundación Ford en la Argentina. Cinco Décadas de Inversión Social Privada al Servicio del Desarrollo y de la Protección y Ampliación de los Derechos Humanos”. Estudio de Caso. Colección de documentos del Centro de Innovación Social CIS-20. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. Disponible en www.udes.edu.ar/cis/publicaciones

³⁷³ Sobre el cierre del programa de financiamiento a Abuelas, véase Oren (2001), op. cit., 164. Con respecto a las gestiones de la organización ante la Unión Europea, cfr. “Banco de Datos Genéticos”, *Clarín*, 3 de octubre de 1986; “Para buscar a los niños”, *Páginas 12*, 23 de noviembre de 1994, p. 8.

³⁷⁴ Ley N° 23511 Banco Nacional de Datos Genéticos, disponible en <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/21782/norma.htm> (el subrayado es nuestro).

probatorio a los análisis genéticos efectuados con el fin de identificar a los/as que eran localizados (Arditti, 2000; Oren, 2001; BNDG, 2017).

Como hemos señalado, el Banco que emergió del largo proceso de negociaciones políticas se distanciaba en varios aspectos de aquél que la organización había proyectado originalmente, a partir de las ideas acercadas por el grupo internacional de científicos que colaboró activamente con ellas. Por otra parte, su funcionamiento siguió marcado por el conflicto jurisdiccional y la falta de recursos. Aun después de la firma del convenio entre la Municipalidad de Buenos Aires y el Ministerio Nacional, los problemas de financiamiento continuaron. Según el testimonio de Di Lorando, el Ministerio incumplió su parte del acuerdo y “jamás pagó un reactivo”.³⁷⁵ El BNDG siguió requiriendo de fondos externos para su funcionamiento, lo que mantuvo vigentes a lo largo del tiempo las relaciones de Abuelas con los organismos extranjeros.

A pesar de todas sus limitaciones y de las dificultades para su funcionamiento, la creación del BNDG fue sin dudas el principal y más duradero logro obtenido de la articulación entre la organización y diferentes actores del sistema político. Su capacidad de acción política, como hemos visto, se fundó en numerosos factores: la articulación con funcionarios y representantes “aliados” tanto en el poder ejecutivo como en el legislativo; la disposición a negociar en pos de construir consensos, aun a cambio de resignar demandas de máxima; la construcción de capital simbólico y legitimidad social a partir del apoyo de equipos científicos y profesionales, el apoyo de redes transnacionales de derechos humanos y de la difusión de su agenda no como un reclamo sectorial sino como un problema de interés público, que afectaba a la sociedad en su conjunto.³⁷⁶ La capacidad real de incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en la formulación de políticas públicas es objeto frecuente de discusión entre los y las especialistas (Leiras, 2007). Sin embargo, en el caso de la creación del BNDG queda claro que la incidencia de Abuelas fue notoria y decisiva.

³⁷⁵ Entrevista a Ana María Di Lorando realizada por Rita Arditti (2000, p. 105).

³⁷⁶ Algunas de estas características fueron señaladas en aquel momento por la Fundación Ford para decidir su apoyo financiero al proyecto del BNDG. En comunicaciones con la sede central, los agentes locales de la FF sostenían que Abuelas “tenía objetivos claros”, “miraba hacia adelante en circunstancias cambiantes”, trabajaba con equipos profesionales, se las arreglaba para dialogar tanto con los otros organismos de derechos humanos como con el gobierno y, por sobre todas las cosas, “podía llegar a hacer la diferencia, encontrar a los niños y devolverlos a sus familias”. Por el contrario, en su opinión Madres había “perdido su potencial”, estaba “más politizada” y tenía “pretensiones irreales” (cit. en Oren, 2001: 141). Sobre la imagen “apolítica” de Abuelas de Plaza de Mayo, véase Gandsman (2012).

4. La justicia como escenario de disputa

a. Las demandas de justicia del movimiento de derechos humanos

El enfrentamiento entre el movimiento de derechos humanos, el gobierno nacional y el actor castrense por la definición del alcance de la justicia marcó fuertemente la transición y los primeros años de posdictadura (Acuña y Smulovitz, 1995; Galante, 2015; Crenzel, 2015). Pero más allá de las diferentes interpretaciones y de los avances y retrocesos, lo que destaca es que en este periodo el ámbito judicial se configuró como el escenario privilegiado para procesar los reclamos en torno a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura (González Bombal, 1995; Vezzetti, 2002; Crenzel, 2008 y 2013). La búsqueda de justicia, a los ojos de los organismos de derechos humanos, se transformó en un imperativo ético (los crímenes aberrantes no podían quedar impunes) y en una necesidad política (la consolidación de la democracia y del orden constitucional requería un castigo ejemplar para con quienes los habían violentado) (Jelin, 1995). Durante 1984, a medida que la cuestión de los “desaparecidos” y los crímenes perpetrados por la dictadura comenzaron a impregnar a la opinión pública, primero con las noticias de corte sensacionalista relacionadas con exhumaciones y hallazgos de cuerpos, y luego, con más fuerza, con la difusión de la tarea de la CONADEP, un conjunto cada vez más vasto de la población comenzó a compartir las demandas de justicia de los familiares y los organismos.

Como hemos visto, la postura de Raúl Alfonsín sobre la judicialización del pasado dictatorial era que los crímenes debían ser juzgados, pero que la justicia debía ser ejemplar y limitada, que simbolizara la reinstauración de la democracia y el corte con ese pasado de violencia, pero sin extenderse de tal modo que pusiera en riesgo la estabilidad democrática, en un balance entre la “ética de los justos” y la “ética de la responsabilidad política” (Galante, 2014). Esto implicaba, como había manifestado Alfonsín ya en la campaña electoral, establecer una división tripartita de imputación de responsabilidades entre los implicados en esos crímenes: quienes habían dado las órdenes, quienes las habían obedecido y quienes habían cometido excesos en su cumplimiento. En este esquema, sólo los primeros y los últimos debían ser juzgados; los otros, por el contrario, quedarían comprendidos por el tipo jurídico de la “obediencia debida”, presente en el código de justicia militar vigente al momento de los hechos (Crenzel, 2015).

La propuesta alfonsinista chocaba con la expectativa de los organismos de derechos humanos de una justicia retributiva de amplio alcance. Madres de Plaza de Mayo fue vehemente en su discrepancia con la propuesta oficial, que tuvo como primer y principal hito el desarrollo del Juicio

a las Juntas. Como ha analizado Galante (2017b), fueron tres los ejes del desacuerdo con el gobierno: cómo investigar los crímenes; cómo, a quiénes y en qué cantidad juzgar; y cómo debía interpretarse histórica y políticamente ese juzgamiento. En el primer caso, frente a la propuesta de la CONADEP, el conjunto del movimiento de derechos humanos sostuvo la necesidad de una Comisión Bicameral. Sobre el segundo punto, Madres se oponía a la elección del fuero militar como “juez natural” y objetaba todos los intentos del gobierno por poner un coto a la acción penal.

Al igual que el resto del movimiento, Abuelas de Plaza de Mayo acompañó el reclamo de justicia retributiva. Sin embargo, su reclamo presentó algunas diferencias. En primer lugar, como hemos visto, la mayor predisposición para articular formas colaborativas de interacción con el gobierno conllevó que algunos reclamos fueran perdiendo fuerzas. La exigencia de la “Comisión Bicameral” fue una de ellas: en la medida en que la organización encontró receptividad en la CONADEP, dejó de lado esta demanda en sus intervenciones públicas.

Al mismo tiempo, para Abuelas la justicia se convirtió en un ámbito privilegiado de su acción también en otro sentido. Dada la especificidad de su acción colectiva, no sólo buscaba, como el resto del movimiento, castigo por los crímenes dictatoriales, que eventualmente pudiera abarcar a la mayor cantidad posible de perpetradores, sino que esperaba obtener, a través de la acción judicial, la consecución de su demanda más distintiva, la que había conllevado a su autonomización organizativa dentro del movimiento: la restitución a sus “legítimas familias” (es decir, a las familias biológicas) de sus nietos y nietas, los/as hijos/as de sus hijos/as desaparecidos/as, los “niños desaparecidos”.

El lento y conflictivo desarrollo de las restituciones judicializadas, los insatisfactorios resultados del “Juicio a las Juntas” y de otros procesos judiciales, y el impulso por parte del gobierno de diferentes instrumentos para clausurar la persecución penal de las “violaciones a los derechos humanos”, volvieron cada vez más crítica la actitud de la organización hacia el gobierno, distanciando su relación aun sin llegar a romper por completo los vínculos.

b. “Niños desaparecidos” en el Juicio a las Juntas

Al cumplirse el plazo previsto por la Ley 23.049 de reforma del Código de Justicia Militar, y sin que el fuero militar hubiera avanzado de manera significativa en la causa, la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal desplazó al Consejo

Supremo de las Fuerzas Armadas y tomó a su cargo el juzgamiento de los integrantes de las primeras tres juntas militares. El 22 de abril de 1985 comenzaron las audiencias orales y públicas de la Causa 13/84, popularmente conocida como “Juicio a las Juntas”.³⁷⁷

El rol simbólico y político jugado por el Juicio a las Juntas en la transición ha sido destacado por numerosos autores. Al recuperar las denuncias reunidas por la CONADEP y transformarlas en “verdad jurídica” con la sentencia condenatoria, se transformó en un pilar de la construcción simbólica del *régimen de memoria* que había iniciado la publicación del *Nunca Más* (Crenzel, 2008). Al mismo tiempo, como señala Galante (2014, p. 379), esa verdad jurídica se transformó en “verdad política”, al convertirse el Juicio en un momento fundante de la recobrada democracia. El juicio se transformó en una frontera simbólica con la dictadura, tanto en el discurso político como en la imaginación social (Aboy Carlés, 2001; Vezzetti, 2002; Bacci, 2015). Con la fuerza simbólica que adquirió, otro efecto de este proceso judicial fue el de colocar a la Justicia en el escenario privilegiado donde debían “resolverse” las disputas del pasado, en una instancia de legitimación y reconocimiento de las denuncias realizadas por organismos de derechos humanos y sobrevivientes de los centros clandestinos de detención (Jelin, 2015).

La Fiscalía acusó a los procesados de secuestro, tortura, robo, homicidio, allanamiento ilegal y falsedad documental. El objetivo primordial consistía en probar la existencia de un plan criminal organizado por las Fuerzas Armadas, de cuya ejecución eran responsables mediatos los miembros de las tres Juntas. El Juicio adquirió una enorme trascendencia, ocupando un lugar central en los medios de comunicación y en la discusión pública. Durante este tiempo, los principales diarios de tirada nacional cubrieron su desarrollo, aunque con fluctuaciones a lo largo de los meses que duró el proceso (Arfuch, 1989: 109). Incluso la editorial *Perfil* publicó un periódico especial de tirada semanal, *El Diario del Juicio*, que además de crónicas, entrevistas y notas de opinión, incluía un suplemento especial con gran parte de los testimonios del juicio en versión taquigráfica (Feld, 2002).

Al igual que con la CONADEP y las otras propuestas de procesamiento del pasado dictatorial, la respuesta de los organismos de derechos humanos ante el juicio fue diversa, al menos hasta la sentencia. Madres recibió con escepticismo y críticas al “Juicio a las Juntas”, ya que lo evaluaba como una estrategia para clausurar un proceso de judicialización que debía ser más abarcador, hasta

³⁷⁷ Los jueces de la Cámara Federal de la Capital Federal eran Jorge Torlasco, Ricardo Gil Lavedra, León Carlos Arslanián, Jorge Valerga Araoz, Guillermo Ledesma y Andrés J. D’Alessio. El fiscal del juicio fue Julio Strassera, que tuvo como colaborador al fiscal adjunto Luis Moreno Ocampo.

alcanzar a todos los perpetradores. En este sentido, en sus publicaciones se referían a este proceso penal como “el juicio a los nueve”, nombre con el que se buscaba realzar su carácter limitado, en tanto que no solo no se juzgaba a los perpetradores directos, sino que ni siquiera se procesaba a las cuatro juntas militares (Galante, 2017, p. 85).

A pesar de las críticas y las dudas, el movimiento en su conjunto (incluidas las Madres) decidió apoyar y acompañar el juicio, en tanto lo veían como un logro que debía defenderse frente a quienes promovían la amnistía y como una punta de lanza que podía abrir la cuña para expandir el procesamiento “a todos los culpables”, como reclamaban los organismos. Este apoyo quedó plasmado primero en un comunicado firmado por los ocho organismos capitalinos el 2 de abril de 1985 (en respuesta a dichos del ministro de Defensa, Raúl Borrás, que había señalado ese mismo día que había que ponerle un “punto final” a la “herida abierta”). Más elocuente fue la movilización convocada por estos mismos organismos el 22 de abril, día del comienzo de las audiencias, a la que, según diferentes fuentes, asistieron entre 30.000 y 100.000 personas. Esa primera audiencia fue presenciada por los principales referentes de los organismos, entre las que estaban Hebe de Bonafini, de Madres, y María Isabel Chorobik de Mariani, la presidenta de Abuelas (Galante, 2014, pp. 201-204). Galante (2017, p. 94) señala que el respaldo ofrecido a través de la multitudinaria movilización y de la presencia en el recinto judicial, el movimiento de derechos humanos transfería parte de su legitimidad ganada en los años de lucha antidictatorial al tribunal que debía juzgar a los jefes del régimen militar. Sin embargo, esta transferencia de legitimidad no era incondicional ni implicaba una renuncia a las principales consignas del movimiento, como la expectativa de extensión del procesamiento penal al conjunto de los responsables.

Abuelas de Plaza de Mayo parece no haber tomado una actitud pública específica o diferenciada frente al juicio, antes de su comienzo o durante su desarrollo. Acompañó, como hemos señalado, las iniciativas conjuntas de todos los organismos, en las que se respaldaba el proceso pero con la advertencia de que debía ser el inicio de una profundización del juzgamiento, y no su cierre. Por lo demás, no encontramos ninguna declaración pública individual de la organización referida al juicio hasta la sentencia, cuando se pronunció de manera sumamente crítica. Durante ese año, los comunicados, las conferencias de prensa y las solicitadas de Abuelas se concentraron en denunciar nuevas localizaciones de niños y niñas apropiadas en poder de ex represores y en advertir sobre la lentitud y las trabas para la concreción de su restitución. De hecho, como veremos, la organización

se encontraba embarcada en varias disputas judiciales por casusas de apropiación, que se desarrollaban en paralelo al Juicio a las Juntas.³⁷⁸

El aparente relegamiento a un segundo plano del juicio por parte de Abuelas (lo que no significaba una falta de toma de posición ya que, como señalamos, la organización acompañaba el posicionamiento general consensuado por el conjunto del movimiento) podría deberse, en parte, a la necesidad pragmática de concentrar sus esfuerzos en la tarea específica que la organización se había asignado (característica del organismo a la que ya nos hemos referido y que, indudablemente, atravesó toda su actividad pública). Con todo, también se podría conjeturar que esta menor atención en el tema, al menos de cara a la opinión pública, podía deberse a una expectativa moderada o baja en cuanto a la condena de los comandantes por la apropiación de niños. Esta última hipótesis toma como indicio el lugar secundario que tuvo este fenómeno dentro del procesamiento a los acusados. La fiscalía imputó individualmente a los comandantes de las juntas militares por 13 delitos diferentes. Sobre un total de 5395 cargos penales imputados (con una distribución muy dispar entre los nueve procesados), sólo 32 correspondían a los de sustracción de menores. Si se compara con otros cargos penales, como las privaciones ilegítimas de libertad (1924 casos), los tormentos (899 casos) o los homicidios (264 casos), el delito de sustracción de menores tenía un peso relativamente bajo en la estrategia de la fiscalía.³⁷⁹

Dada la menor relevancia de este cargo penal dentro del conjunto de la acusación, podría haberse esperado que la cuestión ocupara un lugar secundario en el desarrollo del juicio. Sin embargo, el problema de los “niños desaparecidos” apareció en numerosas declaraciones testimoniales. En especial, diferentes testimonios trataron sobre el secuestro, detención y desaparición de mujeres embarazadas y sobre el destino corrido por sus bebés nacidos/as en cautiverio. También hubo algún espacio para que algunos testigos (en especial, aquellos convocados por su actuación en o con la CONADEP) hablaran sobre las tareas realizadas para tratar de localizar

³⁷⁸ Además de la causas por apropiación de niños, comenzaron en paralelo al Juicio a las Juntas otros procesos penales a perpetradores en la justicia civil. Entre los militares y policías que fueron citados, imputados o procesados, podemos mencionar a los ex comandantes Nicolaidis y Bignone; al ex ministro Albano Harguindeguy; a Ramón Camps, Miguel Etchecolatz, Guillermo Suárez Mason, Benjamín Menéndez, Rubén Chamorro, Alfredo Astiz, Jorge Eduardo Acosta, Aníbal Gordon y también el capellán castrense Christian Von Wernich.

³⁷⁹ Los cargos penales imputados en la acusación de la fiscalía fueron homicidios (264 cargos), privaciones de libertad (1924), tormento (899), robos agravados (331), falsedades ideológicas de documento público (904), usurpaciones (20), reducción a servidumbre (165), extorsión (3), secuestros extorsivos (6), supresión de documento (3), sustracción de menores (32), tormentos seguidos de muerte (21) y encubrimiento (823). La mayoría de estos cargos (en especial los más graves en términos punitivos) recayeron sobre Videla, Massera y Agosti, los integrantes de la primera junta militar (Galante, 2014. p. 403).

y recuperar a estos niños, pero como veremos este tema generó menos interés entre los jueces y de la fiscalía.

Distintos/as sobrevivientes (en especial, mujeres) aportaron información sobre detenidas embarazadas que habían visto durante su cautiverio en diferentes centros clandestinos de detención. Graciela Daleo y Sara Solarz de Osatinsky (quien testimonió desde el exterior, por exhorto) reconocieron haber visto al menos a un decena de mujeres en esta condición mientras estuvieron detenidas en la ESMA, todas ellas alojadas en una “pieza especial”. Adolfo Contempomi, detenido en el CCD “La Perla” de Córdoba, relató haber dialogado en cautiverio con una mujer que, pese a estar embarazada, había sido torturada por un suboficial.³⁸⁰ María Kubik Marcoff de Lefteroff reconoció durante su cautiverio en la Brigada de Investigaciones de Quilmes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, conocida como el “Pozo de Quilmes”, a Silvia Mabel Isabella Valenzi, una detenida embarazada. Valenzi dio a luz en el Hospital Isadora Iriarte de Quilmes, bajo fuerte custodia policial y con la presencia del médico de la Policía de Buenos Aires Jorge Bergés, según relató en el juicio el médico Justo Horacio Blanco, quien se encontraba en aquella oportunidad como obstetra de guardia.³⁸¹

Más impactantes aun fueron los testimonios que brindaron algunas sobrevivientes que habían estado ellas mismas embarazadas en cautiverio. Como hemos visto en el primer capítulo, la supervivencia de las detenidas embarazadas fue muy excepcional, ya que en la mayoría de los casos resultaban “trasladadas” después del nacimiento de sus hijos. Por eso mismo, testimonios como los de Graciela Irma Trotta, Elena Alfaro y Adriana Calvo de Laborde no sólo ayudaron a identificar a otras compañeras de cautiverio embarazadas que continuaban desaparecidas, sino que ofrecieron un relato vívido en primera persona de la experiencia de atravesar el embarazo y el parto en un centro clandestino de detención. Graciela Trotta, detenida en el CCD “El Banco” con un embarazo de tres meses y liberada el día que comenzó a tener contracciones (tras un embarazo complicado en el que tuvo numerosas pérdidas), narró cómo fue sometida a tratos degradantes por parte de los represores. Asimismo, pudo reconocer al menos a otras tres mujeres detenidas embarazadas.³⁸² Elena Alfaro corrió una suerte similar a la de Graciela Trotta. Fue secuestrada con un embarazo de dos meses y

³⁸⁰ Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, “Sentencia causa 13/84”, 9 de diciembre de 1985, p. 131.

³⁸¹ Cfr. Testimonio de María Kubik Marcoff de Lefteroff, *El Diario del Juicio*, 2, p. 40; Testimonio de Justo Horacio Blanco, *El Diario del Juicio*, pp. 40-41.

³⁸² Testimonio de Graciela Irma Trotta en el Juicio a las Juntas, 1985. Dado que el testimonio de Graciela Trotta no se encuentra transcrito en el *Diario del Juicio*, ha sido consultado en el Archivo Oral de Memoria Abierta

detenida en el CCD “El Vesubio”, en el Partido de La Matanza de la Provincia de Buenos Aires. En su testimonio relató las torturas sufridas allí dentro, aun a pesar de su estado de gravidez. Al igual que Trotta, fue liberada poco antes del nacimiento de su hijo. Sin embargo, ella continuó bajo libertad vigilada, a tal punto que uno de los represores, el Tte. Cnel. Franco Luque, la obligó a bautizar a su hijo, designándose a sí mismo como su padrino de bautismo.³⁸³

El caso de Adriana Calvo resultaba más excepcional aún: había sido detenida embarazada, había parido en cautiverio y luego había sido liberada por los represores, quienes le devolvieron a su bebé.³⁸⁴ Fue secuestrada el 4 de febrero de 1977, embarazada de seis meses y medio. Estuvo detenida en los CCD Destacamento de Arana, en la Comisaría 5ta de La Plata y en la Brigada de Investigaciones de Banfield de la Policía de Buenos Aires, conocida como “Pozo de Banfield”. En los diferentes centros donde permaneció detenida, pudo reconocer a otras embarazadas. Fue liberada pocos días después del nacimiento de su hija.

Calvo ya había testimoniado ante la CONADEP y en el especial televisivo *Nunca Más* las terribles condiciones en las que había atravesado su embarazo y parto en cautiverio. Como señaló en su testimonio en el Juicio a las Juntas, dar testimonio se había vuelto para ella un imperativo, un verdadero “deber de memoria” al que se había comprometido en el momento más crítico de su prolongada detención: cuando tuvo que dar a luz en condiciones riesgosas y humillantes, en el asiento trasero de un auto policial que la trasladaba al “Pozo de Banfield”, sobre la banquina de la ruta, esposada, sin ningún tipo de asistencia y sometida a las burlas y el hostigamiento de los represores:

El que manejaba y el que lo acompañaba se reían, me decían que era lo mismo, que igual me iban a matar, iban a matar al chico, qué me importaba; por fin, yo no sé ni cómo alcancé a sacarme la ropa interior para que naciera, realmente no lo recuerdo; les grité, íbamos a toda velocidad por la ruta que une La Plata con Buenos Aires, iba el auto a toda velocidad, y yo les grité ya nace, no aguanto más, y efectivamente nació, nació mi beba. Pararon en la banquina (...); mi beba nació bien, era muy chiquita, quedó colgando del cordón, se cayó del asiento, estaba en el piso, yo les pedía por favor que me la alcancen, que me la dejen tener conmigo, no me la alcanzaban, (...) mi beba lloraba, yo seguía con las manos atrás, seguía con los ojos

³⁸³ El testimonio de Elena Alfaro parece haber tenido bastante impacto en la prensa. *El Diario del Juicio* lo presentó como “el testimonio de la semana: Elena Alfaro”. Véase “El testimonio de la semana”, *El Diario del Juicio*, 7, 9 de julio de 1985, pp.2-3. El testimonio completo puede leerse en *El Diario del Juicio*, 14, 27 de agosto de 1985, pp. 314-324.

³⁸⁴ Adriana Calvo era docente e investigadora de la Facultad de Ciencias Exactas de La Plata y militaba en el gremio, que funcionaba en la semiclandestinidad. Fue secuestrada el 4 de febrero de 1977. Estaba embarazada de seis meses y medio. Luego de su secuestro fue conducida al destacamento de Arana (o destacamento de Arana) ubicado en calle 137 esquina 640, La Plata, que funcionaba como un centro destinado a la tortura. Permaneció en ese lugar durante siete días y luego fue trasladada a la Comisaría 5ª de La Plata. Por último, al CCD Pozo de Banfield (sito en la Brigada de Investigaciones de Banfield) ubicado en las calles Siciliano y Vernet (Provincia de Buenos Aires). El 28 de abril de 1977, poco después de haber dado a luz, fue liberada.

tapados, no me la querían dar, señor presidente, ese día hice la promesa de que si mi beba vivía y yo vivía, iba a luchar todo el resto de mis días porque se hiciera justicia.³⁸⁵

El relato de Adriana Calvo, al igual que el de las otras testimoniantes, daba cuenta de la existencia de espacios, tiempos, rutinas y formas de control específicamente destinadas a las detenidas embarazadas dentro de los centros clandestinos. Asimismo, su testimonio probaba que la mayoría de los embarazos había llegado a término, que los bebés habían sido separados al nacer o a los pocos días del parto. Solarz de Osatinsky era asertiva al señalar, en su testimonio, que el destino de las embarazadas, tras el parto, había sido el “traslado” (eufemismo de los represores que designaba el asesinato y la desaparición de los cuerpos) y el de los niños “la duda”, asegurando que los militares no podían entregarlos a los familiares “ya que se constituía en una prueba evidente del destino corrido por la madre”.³⁸⁶

A pesar de que estos testimonios delineaban la existencia de una práctica bastante recurrente de apropiación de los niños nacidos en cautiverio, el tribunal no se detuvo a ahondar en este aspecto del accionar represivo. El foco estuvo puesto en probar la detención y posterior desaparición de las mujeres embarazadas, y no en inquirir por el destino de los/as niños/as. Del mismo modo, tampoco acaparó demasiado la atención de los jueces el destino de los niños secuestrados junto con sus padres y las pesquisas realizadas para tratar de localizarlos y restituirlos a sus familias biológicas. No es que el tema haya estado totalmente ausente. Magdalena Ruiz Guiñazú, ex integrante de la CONADEP, y Eduardo Rabossi, que también conformó aquella comisión y en el momento del Juicio estaba a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos, hicieron una breve mención en su testimonio a la articulación de la CONADEP con Abuelas de Plaza de Mayo para tratar de localizar a los/as niños/as desaparecidos/as.³⁸⁷ Eric Stover, integrante del equipo científico de la AAAS que había cooperado con la CONADEP en las tareas de identificación de restos humanos y de niños/as localizados/as, fue consultado por el desarrollo del “índice de abuelismo” y por los resultados obtenidos hasta el momento en su aplicación.³⁸⁸

³⁸⁵ Juicio a las Juntas, *Testimonio de Adriana Calvo de Laborde*, 1985, consultado en el Archivo Oral de Memoria Abierta. Sobre la cuestión del “deber de memoria” como móvil de la acción testimonial y política de los sobrevivientes durante la transición, véase González Tizón (2018).

³⁸⁶ Testimonio de Sara Solarz de Osatinsky, *El Diario del Juicio*, 27, 26 de noviembre de 1985, p. 3. Véase también Cfr. Testimonio de Graciela Daleo, *El Diario del Juicio*, 22, 22 de octubre de 1985, p. 426.

³⁸⁷ Testimonio de Eduardo Rabossi, *El Diario del Juicio*, N° 2, 4 de junio de 1985, p. 87; Testimonio de Magdalena Ruiz Guiñazú, *El Diario del Juicio*, N° 7, 9 de julio de 1985, p. 155.

³⁸⁸ Testimonio de Eric Stover, *El Diario del Juicio*, 1, 27 de mayo de 1985, pp. 13-14.

También ofreció su testimonio Estela Barnes de Carlotto, por entonces vicepresidenta de Abuelas de Plaza de Mayo. En su larga exposición, relató el secuestro de su marido y luego el de su hija, Laura, que continuaba desaparecida. Enumeró las infructuosas gestiones que, gracias al contacto de una docente conocida, pudo realizar ante el Gral. Reynaldo Bignone para lograr su liberación. Mencionó la información recibida de parte de dos sobrevivientes que dijeron haber compartido el cautiverio con Laura, quienes afirmaban que su embarazo había continuado y llegado a término. Por último, narró cómo entonces empezó a buscar a su nieto o nieta hasta ponerse en contacto con las Abuelas de Plaza de Mayo, en mayo de 1978.³⁸⁹

Es interesante notar, empero, que durante el testimonio de Estela de Carlotto, el juez Gil Lavedra se encontraba interesado en ahondar en la información sobre el secuestro y detención que sufrieron su esposo y su hija, pero no en las averiguaciones que ella realizó, individualmente o como integrante de Abuelas, para tratar de localizar a su nieto, que gracias a la información provista en Brasil por otros/as sobrevivientes, pudo saber que había nacido, que era un varón y que había sido separado de su madre después del parto. Una situación similar ocurrió con el testimonio de Ana María Caracoche de Gatica, quien fuera secuestrada junto con su esposo y sus dos hijos menores de edad. Ana Caracoche estuvo detenida en el CCD “La Cacha”, donde pudo reconocer a varias detenidas embarazadas. El juez Ledesma, a cargo del tribunal en ese momento, se detuvo un largo rato en este aspecto del relato, repreguntando varias veces y requiriendo más precisión en la información aportada. En cambio, el secuestro y la apropiación de sus hijos menores fueron tratados apenas tangencialmente. La testimoniante los mencionó cuando el juez le estaba preguntando si había tenido secuelas físicas o psíquicas por los apremios. Gatica de Caracoche respondió que para ella una secuela era el haber estado buscando durante 8 años a sus dos hijos: “la angustia vivida durante estos 8 años, solo una madre y un padre saben lo que significa, realmente es... no se puede decir lo que una madre siente”.³⁹⁰ A Ledesma, sin embargo, no parece haberle interesado demasiado este aspecto de su experiencia traumática, ya que le repreguntó por las secuelas físicas y después dio por terminada la declaración testimonial. No ahondó en ningún momento en las averiguaciones y procedimientos que tuvo que realizar Caracoche para localizar y restituir a sus hijos, ni quiénes los habían tenido en su poder y cómo los habían obtenido.³⁹¹

³⁸⁹ Testimonio de Estela Barnes de Carlotto, *El Diario del Juicio*, 4, 18 de junio de 1985, pp. 90-91.

³⁹⁰ Testimonio de Ana María Gatica Caracoche, *El Diario del Juicio*, 2, 4 de junio de 1985, p. 39.

³⁹¹ Felipe Gatica Caracoche, el menor de los hermanos, fue restituido en septiembre de 1984. María Eugenia, en tanto, fue restituida un año después, en septiembre de 1985. Véase <https://www.abuelas.org.ar/caso/gatica-caracoche-felipe-martin-245>

Como hemos señalado, la Fiscalía acusó a los procesados principalmente por los cargos de secuestro, tortura, robo, homicidio, allanamiento ilegal y falsedad documental. El objetivo primordial consistía en probar la existencia de un plan criminal organizado por las Fuerzas Armadas, de cuya ejecución eran responsables mediatos los miembros de las tres Juntas. Para ello, se diseñó una estrategia basada en el criterio de economía procesal, que recuperaba y sometía a consideración del tribunal un universo delimitado de tan solo 282 casos de la base recopilada por el trabajo de la CONADEP (Galante, 2014, p. 93). De esta forma, durante el proceso, el tribunal priorizó en un sentido instrumental aquellos aspectos de los testimonios que podían tener valor probatorio de la autoría mediata de los delitos imputados y relegó a un lugar marginal aquéllos otros que parecían no ofrecer esta carga de prueba, aun a pesar de su presencia recurrente en varios testimonios.

Victoria Álvarez ha analizado cómo situaciones similares ocurrieron durante el juicio con los testimonios sobre hechos de violencia sexual. Diversas sobrevivientes dieron cuenta de abusos y violaciones sufridas en cautiverio; sin embargo, los jueces les prestaron poca o nula atención ya que, en términos procesales, no eran considerados como delitos autónomos sino que quedaban subsumidos dentro de la categoría de “tormentos” (Álvarez, 2018, pp. 62-63). Aunque la sustracción de menores sí fue un delito imputado por la fiscalía a los acusados, hemos señalado que representaba una fracción muy menor del total de cargos penales. Con estas características procesales no es de extrañar que los testimonios que excedían a los fines de probar el secuestro, detención y asesinato de los/as “desaparecidos/as” (incluyendo, claro está, el de las embarazadas) hayan sido ignorados o desestimados por el tribunal. Más cuando el ámbito judicial, como señala Jelin, aun cuando otorga un espacio donde las víctimas pueden encontrar un reconocimiento de su palabra y una posible reparación para el daño que sufrieron, también impone una determinada matriz al testimonio, que lo quiebra en “pedazos y componentes” para reacomodarlos a los parámetros de “prueba judicial”, elidiendo o silenciando aquéllos aspectos que carecen de “valor” según este criterio (Jelin, 2015, p. 234). Al igual que ocurrió con las mujeres que quisieron denunciar la violencia sexual, las experiencias personales referidas a la búsqueda de los “niños desaparecidos”, tanto de familiares (como la narrada por Estela de Carlotto) como de las propias sobrevivientes (como la expuesta por Ana Gatica) carecieron de un marco de escucha capaz de atenderlas y considerarlas en su especificidad.

Finalmente, el 9 de diciembre de 1985, el juez León Carlos Arslanián leyó el fallo de la Cámara. La sentencia confirmó la existencia de un plan criminal y justificó la fuerza probatoria de

los testimonios. La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal dictó sentencia fundada en el análisis de los casos presentados durante el juicio y condenó a Jorge Rafael Videla y Emilio Eduardo Massera a la pena de reclusión perpetua; a Orlando Ramón Agosti a cuatro años y seis meses de prisión; a Roberto Eduardo Viola a diecisiete años de prisión y a Armando Lambruschini a la pena de ocho años de prisión, con accesoria de inhabilitación absoluta perpetua en todos los casos. Resultaron absueltos Omar Domingo Rubens Graffigna y los integrantes de la tercera junta: Leopoldo Fortunato Galtieri, Jorge Isaac Anaya y Basilio Lami Dozo.

Estas condenas no contemplaron el delito de sustracción de menores: todos los acusados por este crimen resultaron absueltos. En su alegato, el fiscal Strassera había señalado que las órdenes impartidas no sólo "prescribieron" la realización de ciertos delitos (secuestros, tormentos, eliminación física de los detenidos) sino que también "importaron la aceptación de que en el ámbito operativo en que debían ejecutarse habían de cometerse otros delitos como robo, abortos, violaciones y supresión del estado civil de menores".³⁹² Por el contrario, el tribunal dictaminó que no era posible considerar que la "sustracción de menores" hubiera respondido a órdenes superiores, o que hubiera sido "prevista y asentida por quienes dispusieron de ese modo de proceder" (a diferencia, según los jueces, de lo que había ocurrido con el robo de bienes durante los operativos). En un párrafo sucinto, el tribunal ofrecía como único argumento para arribar a esta conclusión que la comisión de este delito se había demostrado "sólo en forma ocasional". El tribunal solo dio por probadas las apropiaciones de Felipe Martín y María Eugenia Caracoche de Gatica, hijo e hija de los sobrevivientes y testimoniantes Raúl Gatica y Ana Caracoche. Se trataba de los dos únicos casos, de todos los imputados a los comandantes militares, en los que habían logrado ser identificados y restituidos. El tribunal consideró que no podían demostrarse las demás alegaciones de sustracciones de menores, aun cuando sí dio por probado el parto en cautiverio de Susana Pegoraro y Alicia Alfonsín.³⁹³

Como ha señalado Alan Iud, abogado e integrante del actual equipo jurídico de Abuelas, la Cámara Federal en aquella sentencia parece haberse basado en un criterio estrictamente cuantitativo para denegar el carácter planificado y sistemático de la sustracción de menores y calificar al delito de ocasional (Iud, 2013, p. 6). Esto no suponía que el tribunal negara la posible comisión de estos delitos, sino que invertía la atribución de responsabilidades sobre la que se fundamentaba la condena

³⁹² Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, "Sentencia causa 13/84", 9 de diciembre de 1985, p. 257.

³⁹³ Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, "Sentencia causa 13/84", 9 de diciembre de 1985, p. 187.

por los otros delitos. Los comandantes habían sido autores mediatos de los crímenes que habían ordenado ejecutar a sus subalternos y también eran responsables por aquéllos que, sin ordenar explícitamente, habían previsto o consentido; pero, en opinión del tribunal, no podían ser culpados por aquellos otros delitos que los ejecutores habían cometido “excediéndose” en su cumplimiento. Esto suponía, por ende, que el principio de “obediencia debida”, instituida en el Código Militar vigente al momento de los hechos no podía regir para los perpetradores de “excesos” (en apariencia ocasionales) como la sustracción de menores. En efecto, si el fallo del tribunal, que condenaba a quienes dictaron las órdenes, podía sentar jurisprudencia para que los subordinados alegaran en su favor “eximente de obediencia debida o un error invencible respecto de la legitimidad de las órdenes que recibieron”, de ninguna manera eximía a aquéllos otros que “ejecutaron sin miramiento hechos atroces” quienes, en consideración del tribunal, eran “responsables de los hechos cometidos junto a quienes impartieron las órdenes objeto de este proceso”.³⁹⁴

El fallo de la Cámara Federal de Apelaciones de la Capital Federal en la Causa 13 recibió el cuestionamiento del conjunto del movimiento de derechos humanos. La expectativa era obtener una condena más amplia como la que había solicitado la fiscalía (cinco cadenas perpetuas y penas entre diez y quince años para los otros cuatro procesados). Por consiguiente, las penas otorgadas por el tribunal a los condenados fueron consideradas muy bajas y las absoluciones, inaceptables (Galante, 2014, p. 229). Madres, que había puesto en cuestión el proceso desde un comienzo, vio en el fallo la confirmación de sus sospechas. En la lectura de la organización, la sentencia del Juicio a las Juntas no fue un triunfo de la justicia transicional, sino el inicio de un programa político para clausurar el pasado y garantizar la impunidad, que se iría concretando con leyes de “Punto Final”, “Obediencia Debida” e Indultos (Galante, 2017, p. 96). Abuelas, que como vimos no se había pronunciado sobre el proceso y había suscrito al apoyo con reservas que había ofrecido el movimiento en su conjunto, en esta oportunidad emitió una dura declaración. En un comunicado de prensa, cuestionó el fallo en

³⁹⁴ Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de la Capital Federal, “Sentencia causa 13/84”, 9 de diciembre de 1985, p. 267. En su análisis sobre el desarrollo de las audiencias del Juicio a las Juntas, Galante (2014, pp. 121-124) ha mostrado cómo la noción de “obediencia debida” funcionó en los testimonios y alegatos de los militares no sólo en el sentido más conocido (como un argumento de los subalternos para desligarse de responsabilidades, aduciendo el cumplimiento de órdenes superiores) sino también como un argumento de las defensas para exonerar a los comandantes de cualquier responsabilidad, al suponer la existencia de una “obediencia inexacta” entre las órdenes generales, presentadas por los comandantes como legítimas (aunque nunca se terminara de explicitar a cuáles órdenes se referían) y la ejecución plagada de “errores” o “excesos” por parte de los subordinadas. A la larga, en el discurso castrense sobre las responsabilidades ambas nociones se volvieron complementarias: la idea vaga e indeterminada de “excesos” apuntaba a eximir a los comandantes por la responsabilidad en los crímenes; la “obediencia debida” procuraba eximir a los subordinados de esos excesos., con un efecto de sentido general que licuaba las responsabilidades de la corporación militar en su conjunto.

general y repudió, en particular, la absolución de todos los procesados por el delito de sustracción de menores.

El juicio a las tres juntas militares fue ejemplarizador durante su transcurso por su trascendencia moral y social, pero culminó con un fallo injusto e inaceptable. (...) Como organismo que lucha por la localización y restitución a sus legítimas familias de los niños secuestrados y nacidos en campos de concentración, condenamos que se absuelva a quienes por su responsabilidad son acusados de sustracción de menores, dejando de esa manera en situación de indefensión a los niños desaparecidos y a toda la comunidad infantil. Rechazamos este fallo porque profundiza el quiebre moral del conjunto social que ocasionó la dictadura militar genocida, siendo un nuevo atentado al sentido ético de nuestro pueblo.³⁹⁵

Para Abuelas, como para el resto de los organismos, el Juicio ofrecía un balance contradictorio y, en última instancia, preocupante. En un principio había generado algún grado de expectativa, su desarrollo había sido “ejemplarizador” pero había concluido en un fallo “injusto e inaceptable” que, en la perspectiva del organismo, constituía un “atentado al sentido ético de nuestro pueblo”. Si para el movimiento de derechos humanos uno de los objetivos del juicio (y, en general, de la búsqueda de justicia) debía ser consolidar la democracia, el Estado de Derecho y las garantías constitucionales, su sentencia lo había malogrado. Peor aún, el fallo venía a poner en severo riesgo estas aspiraciones, al sembrar en la sociedad argentina “el desconcierto, la incertidumbre y el terror, en razón de la impunidad con que se premia a la mayoría de los máximos responsables del terrorismo de Estado”.³⁹⁶

En última instancia, el Juicio a las Juntas tuvo dos efectos de larga duración en la tramitación del problema social de los “niños desaparecidos” y en la acción pública de Abuelas. El primero de estos efectos fue un paradójico impacto en el abordaje jurídico de la cuestión. Por diferentes medios, Abuelas intentará subsanar la repudiada absolución de los comandantes por el delito de sustracción de menores y probar el carácter planificado y sistemático de este fenómeno represivo. La estrategia más resonante en este sentido será la presentación en 1996 de una denuncia contra una serie de oficiales militares que no habían sido juzgados por este delito (Eduardo Albano Harguindeguy, Carlos Guillermo Suárez Mason, Cristino Nicolaidis, Rubén Oscar Franco y Reynaldo Benito

³⁹⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Posición de Abuelas de Plaza de Mayo respecto del fallo en el Juicio a las Juntas Militares”, 9 de diciembre de 1985. AAPM-AH-CCP. El comunicado fue reproducido parcialmente por *La Razón*: “Opiniones disímiles sobre la sentencia”, *La Razón*, 10 de diciembre de 1985.

³⁹⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Posición de Abuelas...”, op. cit. Sobre los posicionamientos públicos de otros organismos (que expresaron un sentido similar al de Abuelas), véase Galante, op. cit., 2014, pp. 230-232.

Bignone) por el “Plan sistemático de apropiación de niños”. Durante su desarrollo, en el que se ampliaron las imputaciones y se llevó a prisión preventiva a Videla, Massera y otros militares no señalados inicialmente, esta causa se volvió un emblema de la lucha de los organismos de derechos humanos en tiempos de clausura jurídica (Iud, 2013, p. 8).

Sin embargo (y he aquí la paradoja), esta acción judicial en los intersticios jurídicos que ofrecía la situación de impunidad creada tras las Leyes de Punto Final, Obediencia Debida y los Indultos fue posible en parte, también, por aquel repudiado y controversial fallo de la Cámara Federal en la Causa 13. No sólo el juicio del “Plan Sistemático”, sino todos los juicios a apropiadores de niños/as que se sustanciaron durante la vigencia de las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida fueron posibles porque estas leyes, como analizaremos en detalle al final de este capítulo, exceptuaron al delito de sustracción de menores del beneficio de la extinción de la acción penal. Y el principal fundamento con que el oficialismo incorporó esta exención en la redacción de las leyes provenía del fallo del Juicio a las Juntas: si, como habían dicho en aquella oportunidad los jueces, el delito de sustracción de menores no había sido ni planificado ni sistemático, los subalternos que lo habían perpetrado eran los únicos responsables y no podían pretender ampararse en el principio de la “obediencia debida”.³⁹⁷

En absoluta sintonía con este cambio en la estrategia judicial, la absolución de los comandantes en el Juicio a las Juntas trajo aparejada una relocalización y jerarquización en el discurso de Abuelas de las nociones de “planificación” y “sistematicidad” vinculadas al delito de apropiación de niños/as. Estas ideas no eran nuevas en el discurso de la organización. Las encontramos presentes al menos desde 1983, formuladas de manera explícita o sugerida a partir de otros conceptos conexos.³⁹⁸ Con todo, la cuestión de la “sistematicidad” no ocupaba hasta entonces un lugar tan central en el discurso público de la organización. En *Botín de Guerra* de 1984, el primer libro en relatar la historia de la organización y en difundir para un público más amplio el problema de los “niños desaparecidos”, la idea un “plan sistemático” de apropiación de niños/as no aparece en ningún momento de forma explícita. En más de trescientas páginas, la única referencia que podría permitir inferir una idea de este tipo es un pasaje donde se afirma que el “genocidio planificado por

³⁹⁷ Agradezco esta sugerencia a Emilio Crenzel.

³⁹⁸ Por ejemplo, puede leerse de manera explícita en la introducción de un material divulgativo publicado por la organización en septiembre de 1984: “Nuestro reclamo es concreto: LA DEVOLUCIÓN DE LOS NIÑOS SECUESTRADOS SISTEMÁTICAMENTE COMO MÉTODO DE REPRESIÓN POLÍTICA.” Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo (1984), op. cit., p. 5. Mayúsculas en el original.

los militares argentinos, que ni a los niños respetaba, en su delirio”.³⁹⁹ En todo caso, parecía bastar con señalar la existencia de un plan criminal de exterminio de opositores/as políticos/as por parte de las fuerzas armadas, dentro del cual se produjo el secuestro de los/as niños/as como “botín de guerra”.

La sentencia del Juicio a las Juntas, con la enorme importancia política y simbólica que revistió, cambió significativamente esta perspectiva. A partir de entonces, la organización comenzó a ser cada vez más vehemente y asertiva en su discurso acerca de la existencia un plan sistemático de apropiación de niños/as, por el cual no sólo debían ser juzgados los perpetradores directos (represores y apropiadores/as) sino también los comandantes y oficiales superiores, en tanto autores mediatos. De esta forma, el 21 de marzo de 1986, a poco de cumplirse una década del último golpe de Estado, y apenas tres meses después del cuestionado fallo de la Cámara Federal, Abuelas emitía el siguiente comunicado:

A diez años del comienzo de la peor etapa histórica que vivió el pueblo argentino por la interrupción de un gobierno constitucional y la instauración de una sangrienta dictadura de las Fuerzas Armadas, Abuelas de Plaza de Mayo guardamos memoria del nefasto accionar del Terrorismo que secuestró, asesinó, torturó a miles de ciudadanos prolongando su crimen en la desaparición *también sistemática* de niños.⁴⁰⁰

Reafirmar la sistematicidad de la apropiación de niños implicó enfatizar que el fenómeno no había sido una colección de hechos individuales aislados, atribuibles a “excesos” de los ejecutores, sino el efecto intencional de una decisión tomada por las fuerzas armadas en su conjunto, con un objetivo ideológico y político previamente definido. Un folleto de junio de 1988 publicado por el Equipo Interdisciplinario de Abuelas desarrollaba este argumento:

El exponente máximo de disponer a voluntad de vida y destinos ajenos lo constituye el siniestro procedimiento de apropiación de niños secuestrados y nacidos en cautiverio como consecuencia de la persecución política de sus padres y en el ejercicio de facultades con características criminales ejemplificadoras de la omnipotencia mesiánica del Terrorismo de Estado. Procedimiento que lleva el sello de una *penetración ideológica* atroz e inhumana y que se aplicó siguiendo dos vías (...) a través de estas dos vías, *sistematizadas* por el llamado Proceso de Reconstrucción Nacional [sic], se perpetraron *centenares de apropiaciones*. Son niños que, aún hoy, viven en situación de desaparición”.⁴⁰¹

³⁹⁹ Cfr. Nosiglia, op cit., p. 140.

⁴⁰⁰ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: 24 de marzo de 1976”, 21 de marzo de 1986, AAPM-AH-CCP. Los énfasis son nuestros.

⁴⁰¹ Equipo interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo (1988). *El secuestro-apropiación de niños y su restitución*, Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo, pp. 5-6. El énfasis es nuestro.

Aun en aquellas ocasiones en que la organización no mencionaba explícitamente el término “sistemático”, aparecían ideas conexas o fuertemente asociadas: los/as niños/as fueron “víctimas de secuestro político” a los que “intencionalmente se los privó de su identidad, de vivir con su familia” y “están creciendo con su identidad cambiada por decisión de la dictadura” (y no simplemente por la acción individual de uno o varios represores).⁴⁰² Como veremos en los siguientes capítulos, durante los años '90 el postulado de la sistematicidad de la apropiación de niños/as se volvió todavía más central dentro del discurso de Abuelas, en consonancia con el despliegue de la estrategia judicial orientada a juzgar a diferentes responsables por la comisión de este crimen.

c. Las luchas por las restituciones como “luchas cívicas por la justicia”

Abuelas de Plaza de Mayo instaló al ámbito judicial como una arena para obtener respuesta a sus demandas y como esfera principal de su acción pública desde el retorno mismo de la democracia. Como hemos señalado, no se trataba sólo de obtener “juicio y castigo” por las “violaciones a los derechos humanos” sino, particularmente, de conseguir la obtención de su principal reclamo: la restitución de los “niños desaparecidos” localizados/as a sus legítimas familias. Esta faceta particular de la acción de Abuelas distinguió en parte sus propias demandas de justicia del reclamo de “juicio y castigo” compartido con el resto del movimiento de derechos humanos. Si bien enmarcaban su acción dentro del espectro de la lucha por los “derechos humanos”, las acciones judiciales por las restituciones de niños/as adquirieron características más parecidas a lo que Landi y González Bombal (1995) han llamado “luchas cívicas por la justicia”. A diferencia del carácter universalista y con fuerte sentido ético del reclamo por los “derechos humanos”, las “luchas cívicas” arraigan en la demanda de reconocimiento de “derechos civiles”, es decir, derechos que no son “naturales” o “universales” sino que emanan del derecho positivo y cuya titularidad no recae sobre la humanidad en su conjunto, sino sobre individuos y sectores particulares, ciudadanos y ciudadanas históricamente situados/as. Las “luchas cívicas” buscan lograr la reparación de algunos de estos

⁴⁰² Cfr. “Comisión de Derechos Humanos. 43º Periodo de Sesiones. Intervención del Movimiento Internacional Por la Unión Fraternal entre las Razas y los Pueblos sobre el Punto 10 del Orden del Día, efectuada por Estela Barnes de Carlotto, Vicepresidenta de ‘Abuelas de Plaza de Mayo’ de la Rep. Argentina”, *Informaciones*, febrero-marzo 1987, 12, p. 7. AAPM-AH-CP; Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Los niños desaparecidos en el día del niño”, 1 de agosto de 1986; Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Abuelas se expide en contra de indultos, amnistía, conmutación de penas y ‘misa de reconciliación’”, 10 de agosto de 1989. AAPM-AH-CCP.

derechos que se encuentran cercenados o conculcados y lo hacen dirigiéndose primordialmente al Poder Judicial, como instancia capaz de garantizar su rehabilitación. Esta búsqueda de reparación se hace a partir de casos específicos que impulsan la presentación judicial y a la vez, permiten la interpelación de los medios de comunicación para concitar el apoyo de la opinión pública y generar presión sobre la Justicia (Landi y González Bombal, 1995).

Landi y González Bombal pensaron a estas “luchas cívicas” como un segundo momento histórico en el desarrollo de las demandas de justicia en la posdictadura, cuando las demandas del movimiento de derechos humanos comenzaron a perder peso dentro de la opinión pública y cedieron paso a una nueva agenda de reclamos que, en los tardíos años ’80 y tempranos ’90, incluyeron denuncias sobre la violencia institucional y la impunidad del poder político del presente (casos, entre otros, como el de Walter Bulacio, joven asesinado por la policía, y el María Soledad Morales, crimen en el que estuvieron implicados hijos de políticos y personajes poderosos de la Provincia de Catamarca). Sin embargo, encontramos que muchas de las características de estas “luchas cívicas” aparecieron ya en las formas de acción y de movilización pública que Abuelas de Plaza de Mayo desplegó desde el retorno de la democracia para exigir la restitución de los “niños desaparecidos” que eran localizados/as en poder de diferentes familias.

Así ocurrió, por ejemplo, con Paula Eva Logares. En la presentación judicial de fines de diciembre de 1984, la abuela materna, patrocinada por los abogados de la institución, se puso de manifiesto una inconsistencia de dieciséis meses entre la edad de la niña documentada por la querella y la alegada por los imputados, que decían ser su madre biológica y su padre biológico. Ante esa “comprometida diferencia de edad”, los/as abogados/as querellantes ofrecieron realizar en febrero de 1984 “*pruebas concluyentes* que hasta la fecha no han sido completadas pese a las reiteradas solicitudes de la abuela querellante, así como de los peritos médicos de parte”.⁴⁰³ Las “pruebas concluyentes” consistían en la realización de los análisis de genéticos para determinar la filiación.

Como hemos visto al comienzo de este capítulo, el estudio acabó realizándose en el Hospital Durand de la Ciudad de Buenos Aires. Su resultado fue que la niña en poder del ex policía Rubén Lavallén y su esposa Teresa Leiro era Paula Eva Logares, hija de Mónica Grinspon y Claudio Logares, ambos desaparecidos. Como otra prueba que apuntalara la posición de la querella, en un caso que la propia organización Abuelas describía como “inédito”, los peritos de la querella “con el

⁴⁰³ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 17 de febrero de 1984 AAPM-AH-CCP. El subrayado es nuestro.

deseo de aportar conocimientos científicos para facilitarle al Juez tomar la decisión apropiada, aportaron un informe psicológico de los profesionales que asisten a la abuela en el tema de la salud psicofísica de la menor”. Dicho informe concluía que “cada día que transcurre la situación de riesgo se hace mayor. Si la menor continúa en poder de sus ilegítimos guardadores está expuesta a una enfermedad mental grave que se origina en los trastornos de identidad a que fue expuesta a partir del secuestro”.⁴⁰⁴ El aporte de los equipos profesionales de Abuelas es patente en este informe, que se estructura sobre una noción del “interés superior del niño” que, al amparo de teorías psicoanalíticas desarrolladas en Europa durante la segunda posguerra, consideraban el apartamiento de la familia biológica como un factor altamente traumatizante para el niño o la niña afectada (Oren, 2001; Zara,2011).

Sin embargo, después de ciertas vacilaciones y una audiencia frustrada con la familia biológica el viernes 3 de agosto, el juez Fégoli decidió tomar la medida de “no innovar”, que suponía que la niña seguiría viviendo con la familia Lavallén.⁴⁰⁵ La mayoría de los/as magistrados/as mostrará actitudes ambivalentes ante los casos de restitución. Solo algunos pocos funcionarios/as judiciales tuvieron una postura proclive a restituir sin dilaciones a los/as niños/as a sus familias biológicas. Este fue el caso, por ejemplo, de la jueza Lidia Pegenaute, que ya había colaborado con Abuelas durante los años de la dictadura y que actuó interviniendo rápidamente en favor de la restitución de unos niños de nacionalidad chilena que se hallaban en manos de un tío policía.⁴⁰⁶ También procedió en consonancia con los pedidos de la querrela de Abuelas el juez Juan Ramos Padilla, que actuó en varias restituciones (Arditti, 2000).

Otros jueces, en cambio, se mostraron más reticentes a devolver a los niños y niñas a sus familias biológicas. Aunque podían pesar factores de índole ideológico, como en algunos/as jueces y juezas que habían actuado durante la dictadura en abierta connivencia con las autoridades militares, propiciando la separación de los/as niños/as de sus familias (tal es el caso, ya citado, de la Dra. Delia Pons), en la mayoría de los casos pesaban determinadas concepciones arraigadas sobre la “minoridad abandonada” y lo que mejor convenía al “interés superior del niño” (Oren, 2001; Villalta, 2012; Regueiro, 2013). Por otra parte, la situación que se planteaba era novedosa y no era pasible de encuadrarse sencillamente dentro de la jurisprudencia sobre los casos de disputas por adopción.

⁴⁰⁴ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa. Referencia: Juez federal dificulta la restitución de la menor desaparecida, Paula Eva Logares, a su legítima familia”. 7 de agosto de 1984. AAPM-AH-CCP.

⁴⁰⁵ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”. 10 de agosto de 1984 AAPM-AH-CCP.

⁴⁰⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado”, 29 de enero de 1986. AAPM-AH-CCP.

Tampoco había antecedentes sobre disputas filiatorias y de tenencia resueltas con análisis genéticos (Oren, 2001). Por último, los/as funcionarios/as judiciales eran conscientes de que los tribunales se convertían en los casos más controversiales en una arena de disputa. Las confrontaciones que se suscitaban en la opinión pública acerca del destino más conveniente para los/as niños/as localizados/as generaban presiones cruzadas sobre los magistrados para fallar en uno u otro sentido, lo que a larga ralentizaba la toma de decisiones.

Ante la negativa de los funcionarios judiciales de concretar la restitución, Abuelas de Plaza de Mayo iniciaba una serie de acciones para concitar el apoyo de la opinión pública y presionar al juez para que modifique su decisión. Así ocurrió efectivamente en el caso de Paula Logares. Como primera medida, integrantes de la organización montaron guardia el sábado 4 de agosto delante de la casa de Lavallén en el barrio porteño de Chacarita, ante el temor de una posible fuga de la pareja con la niña⁴⁰⁷. El 7 de agosto, la organización envió un telegrama al presidente Raúl Alfonsín, que hizo público a través de un comunicado de prensa, en el que exigía al primer mandatario que “utilice las facultades que su alta investidura le confiere para que sea restituida sin demora [Paula Eva Logares] a su legítima familia”⁴⁰⁸. Ese mismo día convocó a las “Jornadas de reclamo por la restitución de Paula Logares”, que se realizaron el miércoles 8, jueves 9 y viernes 10 del mismo mes, tanto en Tribunales por la mañana y mediodía, como en el Obelisco por la tarde y noche. Si bien la concurrencia a estas jornadas de protesta fue acotada, como se desprende de las crónicas periodísticas y el material fotográfico, la manifestación tuvo considerable presencia en la prensa.⁴⁰⁹

En paralelo, la organización lanzó un petitorio para sumar adhesiones a la causa de la restitución. Con el título “Hay que salvar a Paula”, la campaña contó con las firmas de personalidades como los obispos Jaime de Nevares y Miguel Hesayne y los escritores Jorge Luis Borges y Augusto Roa Bastos, además de diputados y senadores de casi todos los partidos políticos y de organismos de derechos humanos nacionales y extranjeros.⁴¹⁰ El pronunciamiento solicitaba que “se arbitren todas las medidas necesarias para restituir a la niña Paula Eva Logares a su legítima familia”, considerando

⁴⁰⁷ “La restitución de una niña dio lugar a una protesta”, *La Razón*, 4 de agosto de 1984; “Operativo por niña desaparecida”, *Crónica*, 5 de agosto de 1984; “Piden la devolución de una niña a sus abuelos”, *La Nación*, 5 de agosto de 1984. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁴⁰⁸ Telegrama al Dr. Raúl R. Alfonsín, 7/8/1984. Copia adjunta al “Comunicado de prensa...” de Abuelas de Plaza de Mayo de la misma fecha. AAPM-AH-CCP. La noticia del envío de la misiva fue publicada por el diario *La Voz*. Cfr. “Las abuelas siguen esperando justicia”, *La Voz*, 9 de agosto de 1984.

⁴⁰⁹ “Las abuelas no se callan”, *La Voz*, 9 de agosto de 1984; “Por el momento no devuelven a Paula”, *Crónica*, 9 de agosto de 1984; “Amenazas por el intento de recuperar una niña”, *Clarín*, 11 de agosto de 1984;

⁴¹⁰ Pronunciamiento por Paula Logares, *La Voz*, 16 de octubre de 1984. Archivo CELS, FICELS, SDP.

que “en democracia Paula no puede continuar como ‘botín de guerra’ en manos de un represor, y que ella debe recuperar su libertad, su identidad, su integridad psicológica y su dignidad de persona, hoy cruelmente violentada”.⁴¹¹ Las acciones desplegadas por Abuelas en el caso de Paula Logares terminaron siendo efectivas: el 13 de diciembre, la Cámara Federal de Apelaciones, revocando el fallo de “no innovar” de Fégoli, dictaminó la entrega de la niña a su abuela biológica, Elsa Pavón.⁴¹²

5. Entre el “dilema de Salomón” y el “derecho a la identidad”: los discursos públicos en torno a los “niños desaparecidos”

a. Los “niños desaparecidos” como “botín de guerra”: las mutaciones del discurso de Abuelas de Plaza de Mayo

Dieter Rucht (2004) afirma que toda organización de la sociedad civil busca interpelar a una audiencia cuya actitud puede ser crucial para la resolución de un conflicto. Esto resulta particularmente cierto para los movimientos sociales que carecen de recursos financieros y de acceso directo a los hacedores de políticas públicas. Para ellos, “obtener atención pública y apoyo social es el principal mecanismo a través del cual se puede lograr el cambio político o social esperado” (Rucht, 2004:200). El repertorio de acción de Abuelas de Plaza de Mayo, desde sus incipientes comienzos en la dictadura, fue claramente en este sentido. Con el retorno de la democracia, la interpelación de la opinión pública se convirtió en uno de los objetivos principales de la organización. Se apuntaba a construir un consenso, una verdad socialmente aceptada en torno a la cuestión de los “niños desaparecidos” que legitimara y generara una base de apoyo para sus demandas de la organización. La generación de este consenso social estaba estrechamente vinculada, o directamente imbricado, con la posibilidad de incidir en la generación de políticas públicas en la materia.

La reapertura democrática también ofreció una nueva oportunidad política para confrontar con las representaciones castrenses e instalar en la opinión un relato distinto, una nueva verdad sobre el destino de los “niños desaparecidos”. Esta confrontación debe ser enmarcada en la disputa de sentidos sobre el traumático pasado reciente que caracterizó a la transición a la democracia. Como

⁴¹¹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 15 de octubre de 1984. AAPM-AH-CCP.

⁴¹² “Entregan a sus abuelas una niña desaparecida en 1978”, *Clarín*, 20 de diciembre de 1984; “Restitución a su familia a una niña secuestrada”, *La Prensa*, 20 de diciembre de 1984; “Paula Logares ya está con su familia”, *Tiempo Argentina*, 20 de diciembre de 1984. Archivo CELS, FICELS, SDP.

ha señalado Michael Pollak (2006) todo trabajo de encuadramiento de la memoria es también un trabajo de negociación y de lucha, en la medida en que en cada escenario histórico diferentes actores intentan presentar una narrativa del pasado (compuesta por recuerdos y olvidos) y luchan por imponerla frente a otras versiones antagónicas.

En el caso argentino, los familiares de las víctimas de la represión y los organismos de derechos humanos debieron enfrentar las diferentes representaciones sobre el pasado que polemizaban o antagonizaban con las propias (Lvovich y Bisquert: 2008). En primer término, se encontraban las variantes del discurso castrense, centrado en la vindicación de lo actuado durante la dictadura en el marco de lo que denominaban “guerra contra la subversión” (Salvi, 2015). Por otro lado, estaban las posturas que explicaban los hechos recientes como un enfrentamiento entre “dos violencias”, la “guerrillera” (o “subversiva” o “terrorista”) y la militar, igualándolas en responsabilidades y magnitud, poniendo a la sociedad como una “víctima inocente” de estas fuerzas, descritas en muchos casos con metáforas que las ligaban a lo demoníaco (y por ende, ajenas al universo de lo humano, como una excepcionalidad inaprensible) (Franco, 2015; Crenzel, 2015). Por último, también circulaban discursos (muchas veces, ligados a la Iglesia Católica) que llamaban al “perdón” y a la “reconciliación” para “mirar hacia el futuro” (Bonnin, 2015).

En este contexto de disputas de sentido, los elementos que la organización quería transformar en una verdad socialmente legitimada se pueden sintetizar en dos grandes postulados que fueron el eje del discurso de Abuelas durante este periodo. El primer postulado era que durante la dictadura militar se había producido, como una práctica sistemática, el secuestro y robo de centenares de niños y de bebés nacidos/as en cautiverio, hijos e hijas de quienes eran desaparecidos/as por las fuerzas represivas. Estos/as niños/as no habían sido “abandonados”, sino que fueron “apropiados” e ingresados en las instituciones de la minoridad, o bien entregados/as a familias de militares o allegados/as al ejército como si se trata de un “botín de guerra”.

En la primera conferencia de por el caso de Paula Logares, del 22 de diciembre de 1983, encontramos presentes todos estos elementos:

Nuestros nietos fueron brutalmente arrancados de los brazos de sus padres por las fuerzas de represión, y los abandonaron luego en cualquier lugar o se quedaron con ellos, pasando a construir un ‘botín de guerra’.

En forma casi científica se les anuló su identidad, borrando todos sus rastros. Se los despojó de su nombre, inscribiéndolos a veces como hijos propios en base a certificados falsos, o acogiéndose a moratorias para inscripciones de nacimientos fuera del término legal.⁴¹³

⁴¹³ Abuelas de Plaza de Mayo, “Gacetilla”, 22 de diciembre de 1983. AH-AAPM-CCP.

Este mensaje buscaba confrontar de manera directa el discurso castrense sobre la cuestión. Ante las denuncias sobre los/as niños/as desaparecidos/as, los militares negaron tener conocimiento alguno de estos casos y sostuvieron que estos/as niños/as podrían haber sido “abandonados” por sus padres “subversivos” que habían desatendido sus funciones parentales para priorizar la lucha armada, pasando a la clandestinidad o exponiéndose a morir en combate. Este relato se construía a partir de la reelaboración de una serie de categorías y figuras vinculadas a la “minoridad abandonada” y los “padres abandónicos”, que se habían consolidado dentro del “campo de la minoridad” durante el siglo XX y tenían fuerte arraigo en la opinión pública. Las características de los “padres abandónicos” (tradicionalmente pertenecientes a los sectores populares y los grupos marginales de la sociedad) fueron adscriptas a los padres “subversivos” (Villalta, 2012; Regueiro, 2013).

Algunos aspectos de este relato pueden observar en una nota de *La Nación* sobre la manifestación de Abuelas frente a la casa del ex policía que tenía en su poder a Paula Logares:

Un grupo de mujeres, pertenecientes a la entidad Abuelas de Plaza de Mayo, montó guardia ayer por la mañana frente a una casa del barrio de Chacarita ante la presunción de que una pequeña, a la que sindicaron como *hija de un matrimonio muerto durante la lucha antsubversiva*, pudiera ser sacada del país por las personas que la tienen en su poder desde hace cinco años, según la entidad.

La determinación de las abuelas de permanecer frente a la vivienda ubicada en Fraga 488, domicilio de Rubén Labayén [sic], ex integrante de las fuerzas de seguridad *que actuaron en la lucha antsubversiva*, fue tomada anteanoche (...)

Según los denunciadores, la pequeña fue retenida por Labayén [sic] en el Uruguay, luego de que *sus padres murieron en un enfrentamiento con fuerzas antsubversivas*, con la intención de adoptarla⁴¹⁴.

En la sucinta versión que ofrece el diario, la noción de “lucha antsubversiva” aparece tres veces. Primero, para describir de forma implícita a quienes se “sindican” como padres de Paula Logares: era un matrimonio “muerto durante la lucha antsubversiva” (por ende, sospechoso de alguna participación en la “subversión”). En segundo término, para describir a Lavallén: era un “integrante de las fuerzas de seguridad que actuaron en la lucha antsubversiva”. Por último, para explicar cómo había llegado la niña a manos de esta familia: sus padres “murieron en un enfrentamiento con fuerzas antsubversivas” por lo que “el ex policía la habría “retenido (...) con la intención de adoptarla”. Esta versión del diario contradice la versión de la familia de Paula Logares, reproducida públicamente por Abuelas en varios comunicados y confirmada luego en denuncias ante

⁴¹⁴ “Piden la devolución de una niña a sus abuelos”, *La Nación*, 5 de agosto de 1984. Los destacados son nuestros.

la CONADEP por diferentes testigos: los padres de Paula no murieron en ningún enfrentamiento sino que fueron secuestrados, trasladados a la Argentina y detenidos ilegalmente en diferentes centros clandestinos de detención. De esta forma, la nota presenta a la desaparición de la niña ni como un secuestro, ni como una acción premeditada, ni como una violación a los derechos humanos, sino como una especie de daño colateral de “lucha contra la subversión”, imputando sugestivamente la responsabilidad a sus padres “subversivos”.

Contra este discurso, Abuelas sostenía en la conferencia de prensa que los/as niños/as desaparecidos/as no fueron “abandonados” sino que fueron secuestrados/as junto con sus progenitores (“arrancados de los brazos de los padres”) por los agentes de la represión. En todo caso, fueron las fuerzas represivas las que los “abandonaron”, o se los/as apropiaron convirtiéndolos en un “botín de guerra”, anulando su identidad “de forma casi científica” a través de diferentes mecanismos legales e ilegales.

“Botín de guerra” se transformó en una noción central de este periodo. Justamente con este nombre la organización tituló su primer libro, publicado en 1984. Como ha analizado María Marta Quintana en varios trabajos, *Botín de Guerra* intentó presentar por primera vez una historia institucional y sistematizada de la apropiación de niños/as durante la dictadura y de la lucha de Abuelas por recuperarlos. Enrique Nosiglia, su autor, hilvanó en el relato múltiples testimonios de las integrantes de la asociación, que cobran primacía frente al narrador, que pasa a un segundo plano como una “voz en off” (Quintana, 2014). Quintana señala que en este relato se produce un desplazamiento desde las historias individuales signadas al horror del terrorismo de Estado (el secuestro de los hijos/as, la búsqueda personal e infructuosa de los/as nietos/as) y sujetadas a los marcos de enunciación posibles en el discurso hegemónico dictatorial (el dolor y el deber maternal) hacia una historia colectiva de lucha por la justicia y por la restitución de los “niños desaparecidos” en la que Abuelas de Plaza de Mayo emerge como sujeto político de la enunciación. Quintana sugiere que *Botín de Guerra* habría configurado la primera estrategia discursiva institucional de la organización. Sin embargo, como hemos visto en los capítulos previos, esta estrategia testimonial ya era empleada como dispositivo de denuncia desde la dictadura a través de producciones diversas, como cartas, presentaciones judiciales, denuncias en el extranjero, solicitadas. Esto es algo que la propia autora sugiere, al señalar que “la innovación de *Botín de guerra* radica en la recopilación, secuenciación y sistematización de esos testimonios en tanto tradición genérica ya transitada por

Abuelas” (Quintana, 2014: 15). Es decir, más que formular una estrategia novedosa, *Botín de Guerra* venía a sistematizar una práctica ya consolidada por parte de la organización.

Este conocimiento sobre el destino de los/as niños/as desaparecidos/as había sido construido progresivamente durante los años previos, a partir de la información que Abuelas y otros organismos de derechos humanos, argentinos y extranjeros, habían podido reunir y procesar. Esta información, brindada por familiares, testigos y sobrevivientes, fue reunida en “carpetas documentales” con material probatorio que la organización presentó en numerosas instancias. Sin embargo, a pesar de contar con una comprensión general de los mecanismos y la magnitud del fenómeno, el discurso público de la organización durante la dictadura fue moderado, deslizando algún dato en forma de sospechas pero sin imputar la desaparición de los/as niños/as de forma directa a las Fuerzas Armadas ni acusar a sus agentes de apropiación.⁴¹⁵ Recién en la etapa final, cuando el régimen entró en descomposición acelerada, el organismo había comenzado a hacer más explícitas sus denuncias en los medios nacionales.

Más allá del contexto de apertura política, había otro factor que permitía hablar ahora de “botín de guerra”. Como hemos detallado al comienzo del capítulo, entre los meses finales de la dictadura y el comienzo de la democracia se produjeron numerosas localizaciones de “niños desaparecidos, muchos de ellos en manos de represores. Estos hallazgos confirmaban las sospechas que habían albergado durante años. Ya no se trataba de una hipótesis, sino de un hecho comprobado.

Hay, por cierto, un aspecto de este término en el que vale la pena detenerse. A priori, podría inducir a pensar que al hablar de “botín de guerra” la organización estaba aceptando la interpretación militar de que la Argentina había vivido una guerra (“antisubversiva”, “sucias” o sin calificativo alguno). Muy por el contrario, esta visión apologética de los crímenes dictatoriales era absolutamente repudiada por la organización, tal como lo hacía el resto del movimiento de derechos humanos. ¿Por qué entonces la elección de esta categoría, que tuvo un uso tan extendido en esos años? Nuestra interpretación es que el uso del término proponía una operación semántica que ya era habitual dentro del movimiento de derechos humanos: la reutilización de significantes propios del discurso dictatorial y castrense con una inversión profunda de sus significados. Al hablar de “botín de guerra”, se asumía que las Fuerzas Armadas y de Seguridad habían actuado haciendo carne su propio discurso, es decir, como si el plan sistemático de exterminio que perpetraron fuera en efecto una guerra. Pero no cualquiera guerra: una en la que las fuerzas represivas saqueaban y se llevaban un “botín”. Esta

⁴¹⁵ Véase, por ejemplo, Sin título, *Informaciones. Abuelas de Plaza de Mayo*, abril de 1982, pp.1 y 4 (AAPM-AH-CP).

imagen nos remite a los conflictos bélicos previos a la época contemporánea y la sanción de las leyes internacionales regulatorias de la guerra. Desde la segunda mitad del Siglo XX, cualquier forma de saqueo o de robo sobre la población civil y los soldados tomados prisioneros es considerado como un crimen de guerra por diferentes convenciones y estatutos. La apropiación de un “botín” (y no cualquier botín, sino niños/as y bebés indefensos) impugna el discurso justificatorio de la “guerra para salvar a la Nación” y rebaja a los supuestos “guerreros” al nivel de hordas saqueadoras sin escrúpulos ni ley.

b. “Velar por el interés del niño”: Representaciones antagonistas en la esfera pública

Demostrar que los/as niños/as habían sido un “botín de guerra”, apropiados/as sistemáticamente por las fuerzas de la represión, fue el primer postulado del discurso público de Abuelas. El segundo, derivado del anterior, planteaba que lo justo y lo necesario, tanto desde un punto de vista ético, legal, psicológico y médico, atendiendo primordialmente el llamado “interés superior del niño”, sobre todo su desarrollo físico y mental y la garantía de sus derechos primordiales, era que esos “niños desaparecidos” fueran buscados/as, localizados/as y devueltos/as a sus familias biológicas, entendidas éstas como las “familias legítimas”:

Las Abuelas de Plaza de Mayo hemos siempre manifestado que los niños desaparecidos deben ser reintegrados a sus verdaderas familias, porque así lo exige su derecho a mantener su legítima identidad, a ser ellos mismos, a crecer en sus raíces.⁴¹⁶

Aunque la postura de Abuelas en este punto había estado claramente delineada desde sus comienzos, los nuevos métodos científicos permitían la identificación de los/as niños/as con un grado casi absoluto de certeza, lo que despejaba cualquier posible duda sobre sus orígenes biológicos y debía constituir prueba suficiente para destrabar los procesos de restitución. Sin embargo, sobre este punto en particular, aunque Abuelas sumó apoyos, también enfrentó numerosas críticas y oposiciones, que no provenían únicamente del sector castrense.

La creación de la CONADEP el 15 de diciembre de 1983 y su convocatoria pública, días posteriores, solicitando la colaboración de todo aquél que tuviera noticias sobre niños/as

⁴¹⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, “Gacetilla de prensa”, 22 de diciembre de 1983. AAPM- AH-CCP.

adoptados/as durante la dictadura militar, concitaron inquietudes y cuestionamientos.⁴¹⁷ El 12 de enero de 1984, en la sección de cartas de lectores del diario Clarín, una mujer, madre adoptiva, se expresaba al respecto de la siguiente manera:

La búsqueda por parte de las abuelas de sus nietos desaparecidos ha motivado comentarios acerca de la necesidad de revisar los juicios de adopción, con el fin de esclarecer el paradero de esas criaturas, lo que considero válido. Si bien se señala que no se pretende provocar angustias en los hogares de los hijos adoptivos, quiero hacer algunas aclaraciones.

Cuando un matrimonio decide adoptar, se inscribe en un registro (...) Llegado el momento, los padres adoptivos no reciben ninguna información acerca de los motivos que provocaron el abandono de la criatura (...) Es esencial destacar que la misma certeza de que son nuestros hijos la poseen ellos acerca de nuestra paternidad. Los padres adoptivos somos los padres.

Sin embargo, hoy, aquellos que de buena fe, por las vías legales correspondientes hemos adoptado a nuestros hijos, nos vemos expuestos a perderlos por haber sido víctimas de personas que sin prejuicio alguno han dado en adopción a niños que no eran abandonados sino que fueron forzosamente separados de sus familiares. Es un nuevo dolor para nuestra sociedad encontrar que un valor tan primordial y básico del ser humano ha sido impunemente violado (...)

¿Cuál es la finalidad de esta carta?

En primer lugar poner a la luz esta secuela de las violaciones a los derechos humanos

En segundo término, alzar mi voz en nombre de muchos padres adoptivos que hoy viven con miedo la posibilidad de que les saquen a sus hijos. Y de este modo sean los inocentes los más perjudicados nuevamente.

(...) En último lugar hacer un llamado –sé que muy doloroso– a aquellos que están rastreando a sus seres queridos. No pensamos solo en nosotros: en el medio de este drama está nuestro hijo, de ustedes y nuestros. Se repite hoy la situación de Salomón cuando le presentaron las dos mujeres que aducían ser madres del mismo niño. Sé de algunas abuelas que al encontrar a sus nietos tan felices en su nuevo hogar, los han dejado con sus padres adoptivos.

(...) Hago por eso a todos un llamado de cooperación para lograr que en un clima de amor y reconciliación que necesita nuestro país superemos estos problemas. Y que nuestros hijos, el centro de esta reflexión y de nuestra vida, puedan gozar en nuestros hogares de la paz la tranquilidad y el amor que se merecen.⁴¹⁸

Como se puede observar, el texto mostraba una postura que se distanciaba del discurso negacionista castrense. Planteaba la problemática de los/as niños/as desaparecidos como una “secuela de las violaciones a los derechos humanos” y oponía la situación de estos/as niños/as, “forzosamente separados de sus familiares”, a la del conjunto de los/as niños/as adoptados/as, de los que no se conocía los “motivos que provocaron el abandono de la criatura”. Por otra parte, esta madre adoptiva intentaba mostrarse conciliadora con Abuelas de Plaza de Mayo: considera “válido” que quieran conocer el paradero de sus nietos/as.

⁴¹⁷ “Información acerca de desaparecidos”. *La Nación*, 11 de enero de 1984, p. 1.

⁴¹⁸ Casala de Van Houtte, María Teresa, “Adopción y desaparecidos, la esperanza y el dolor”. *Clarín*, 12 de enero de 1984. AAPM-AH-CCR.

Pero al mismo tiempo, la carta planteaba un dilema (al que comparaba con el mito del Rey Salomón, quien según cuenta la Biblia tuvo que decidir a qué mujer entregar un niño del que dos mujeres distintas decían ser su madre) y sentaba con vehemencia posición frente al mismo: los/as niños/as debían quedarse con sus familias adoptivas. “Los padres adoptivos somos los padres”, afirmaba; y estos padres “viven con miedo la posibilidad de que les saquen a sus hijos”. Esta postura se justificaba estrictamente por interés de los/as niños/as. Así, se pedía a las abuelas y las familias biológicas “pensar más allá de nosotros” para que “los inocentes [no sean] los más perjudicados nuevamente” y “nuestros hijos, el centro de esta reflexión y de nuestra vida, puedan gozar en nuestros hogares de la paz la tranquilidad y el amor que se merecen”. Por otra parte, se ve una falta de distinción entre una adopción que siguió el curso legal y fue realizada “de buena fe” de la apropiación que se basa en un hecho criminal y lo perpetúa en el tiempo. ¿Qué significaba que las familias biológicas pensaran más allá de ellas y pusieran en el centro de la reflexión a sus hijos? Aunque no se afirma de manera taxativa, se puede inferir a partir del modelo virtuoso que presenta: “Sé de algunas abuelas que al encontrar a sus nietos tan felices en su nuevo hogar, los han dejado con sus padres adoptivos”.

Un artículo con una línea similar apareció en la *Revista Para Ti* del 6 de febrero de 1984:

Como el saldo más trágico de la guerra sucia que azotó a la Argentina quedaron cientos de chicos que hoy figuran como *desaparecidos*. Algunos fueron ubicados por el esfuerzo de sus abuelas. Muchos fueron adoptados legalmente. Ahora se plantea la otra cara de la tragedia: ¿corresponde devolverlos a sus abuelos legítimos o deben seguir con sus padres adoptivos?

Esa Comisión Nacional [N.A: la CONADEP] emitió un comunicado (que se pasa continuamente por radio y televisión) pidiendo la colaboración pública para ubicar a los chicos que figuran como *desaparecidos*. Pero el caso que se plantea, por sus características, va mucho más allá de una simple cuestión de conciencia: es el de una abuela legítima que reclama lo que le pertenece y el de una familia que quiere conservar a toda costa a un chico que alegra sus vidas y le ha dado una razón de ser desde hace seis o siete años ¿Hasta qué punto un juez puede determinar a quién pertenece el chico? ¿A una abuela que prácticamente no lo conoce, o a una familia que le dio un hogar, alimentos, educación y cariño a lo largo de casi toda una vida? Realmente se necesitará toda la sabiduría de Salomón para hacer justicia. Y una dosis de caridad ilimitada (...) [una] abuela, al comprobar que el chico era feliz en el hogar adoptivo, renunció a su reclamo (...).⁴¹⁹

A diferencia de la carta de lectores del diario Clarín, esta nota de Para Ti retomaba algunos tópicos del discurso de la “dos violencias enfrentadas”, en una variante matizada del discurso castrense de la “guerra antisubversiva” que circuló profusamente en la transición (Franco, 2015). Así pues, no se hablaba de “violaciones a los derechos humanos” sino de “guerra sucia”, mientras que los niños “desaparecidos” simplemente “quedaron”, como un subproducto, un “saldo trágico” sin

⁴¹⁹ “Investigación sobre chicos desaparecidos”, *Revista Para Ti*, 6 de febrero de 1983: 69-70. AAPM-AH-CCR. subrayado en el original

causas ni culpables. Pero más allá de estas divergencias, que dan la pauta de la disputa de sentidos sobre el pasado reciente de la que hablábamos en el apartado anterior, en esta nota vuelve a aparecer el “dilema salomónico” expresado de tal forma que parece evidente la respuesta que proponía la revista: ¿El/la niño/a debe quedar con “una abuela que prácticamente no lo conoce” o con una “familia que le dio un hogar, alimentos, educación y cariño a lo largo de casi toda una vida”? La resolución de este dilema exigiría no sólo sabiduría sino “caridad ilimitada”. Nuevamente, se presentaba un mítico modelo virtuoso que expone esa forma de “caridad”: la abuela que, al reconocer la felicidad del niño/a en la nueva familia, depona reclamar su “pertenencia”. Es de notar el efecto de cosificación del niño/a que produce el texto: aparece como un bien en disputa entre su legítimo propietario (la abuela) y una familia que merece “conservarlo” porque le ha dado “hogar, alimentos, educación y cariño” y quiere seguir disfrutando sus beneficios (“un chico que alegra sus vidas y le ha dado una razón de ser desde hace seis o siete años”).

Fueron opiniones públicas como estas las que impulsaron a Abuelas a tratar de instalar en la discusión pública, entre otras cosas, la distinción entre adopción y apropiación. María Isabel Chorobik de Mariani, la presidenta de la organización, escribió una respuesta en otra carta de lectores publicada también por el diario *Clarín*, apenas unos días después, el 12 de febrero de 1984:

(...) Es necesario entonces dar a conocer lo que para las Abuelas de Plaza de Mayo es un código moral imprescindible: 1) El respeto absoluto del niño, al que debe evitársele todo nuevo sufrimiento y trauma. 2) El respeto absoluto al derecho legítimo que tiene el chiquito de recuperar su verdadera identidad, de saber que no fue abandonado. 3) Que nuestra misión es localizar al niño que fue brutalmente separado de sus padres y familiares y contactarlo con ellos. 4) Que es la legítima familia la que determinará, después de la localización del chiquito, y con estos mismos criterios, su ingreso en el grupo familiar sin que eso signifique cortar los lazos con quienes le brindaron abrigo, apoyo, alimento y amor. 5) Que si el niño se encuentra en poder de miembros de las fuerzas represivas o personas ligadas a ellos, retenido como “botín de guerra”, no vacilaremos un instante en librarlo de tan siniestra situación.”⁴²⁰

Es significativa la estrategia retórica utilizada para construir consenso social. La organización mostraba intención de tender puentes con las familias que habían adoptado de “buena fe”, aunque reservando en última instancia a la “legítima familia” la determinación sobre su ingreso en el grupo familiar. También, como en la carta anterior, afirmaba anteponer por sobre todas las cosas los intereses del niño o niña. Pero entre estos intereses incluía “el respeto absoluto al derecho legítimo que tiene el chiquito de recuperar su verdadera identidad, de saber que no fue abandonado”.

⁴²⁰ *Clarín*, 12 de febrero de 1984, p. 12)

Reaparece nuevamente el rechazo a la idea del “abandono” del discurso castrense, ligada esta vez a un derecho inherente al niño/a: su derecho a recuperar su verdadera identidad, entendida aquí como reencontrar a su familia y conocer su historia. Por último, este “código moral” se muestra intransigente en un punto: no habría cooperación ni conciliación alguna en los casos en los que los/as niños/as estuvieran “en poder de las fuerzas represivas”. En ese caso, restituirlo/a a su legítima familia no sólo implica respetar su derecho a la identidad sino, ante todo “librarlo de tan siniestra situación”.

Es interesante notar en este debate que ambas partes fundamentan sus posturas apelando al llamado “interés superior del niño” (Oren, 2001). Quienes se oponen al reclamo Abuelas de Plaza de Mayo lo hacen señalando que la separación de la “familia adoptiva” ponía en riesgo el “bienestar” físico y psicológico del niño. Para contrarrestar este argumento y darle mayor fundamento a su reclamo, Abuelas centrará su discurso en la noción del “derecho a la identidad” del niño, entendido ante todo como el derecho de todo ser humano a conocer su verdadera filiación y a ser criado/a con los padres o familiares, y cuya denegación era la verdadera causal de traumas irreversible en la psiquis infantil. Esta noción se configuró y fue configurada durante estos años de transición en gran parte abrevando de la jurisprudencia internacional existente y de los aportes de la psicología social e infantil y de la pediatría. Esta noción de identidad, ligada al parentesco y la filiación biológica pero también a la posibilidad de desarrollarse y crecer “conociendo la verdad”, encontró un fabuloso sustento material en el campo de la genética, que desarrolló un análisis de ADN que permitió establecer la filiación de los/as niños/as localizados/as con las familias de sus padres desaparecidos/as con un altísimo porcentaje de precisión (Gandsman, 2009; Quintana, 2011; Regueiro, 2013).

c. La legitimación social y estatal del discurso de Abuelas de Plaza de Mayo: *La historia oficial* y el *Nunca Más*

La transición a la democracia estuvo signada, como hemos visto, por las disputas de sentidos en torno al pasado reciente, en la que las interpretaciones y representaciones castrenses sobre la “guerra contra la subversión” tenían todavía mucha pregnancia, y el discurso oficial de los organismos de derechos humanos era cuestionado desde diferentes sectores. En este panorama, hubo dos hitos fundamentales en la sanción de un nuevo “régimen de memoria” sobre el pasado reciente argentino: el informe final de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (CONADEP),

de 1984 y el Juicio a las Juntas, de 1985 (Crenzel, 2008). Según Emilio Crenzel, el régimen de memoria puede pensarse como una variante del concepto “régimen de verdad” de Michel Foucault, entendido como el conjunto de criterios que permiten diferenciar lo verdadero de lo falso (en este caso, en relación al sentido del pasado recordado) en determinado momento histórico. En palabras del propio Crenzel: “la propiedad distintiva de un régimen de memoria radica en que sus proposiciones organizan el debate público, se convierten en objeto privilegiado de las luchas por dotar de sentido el pasado, y moldean, incluso delimitan, las interpretaciones divergentes” (Crenzel, 2008: 25).

En este sentido, las investigaciones de la CONADEP, sintetizadas en el *Nunca Más*, construyeron una verdad socialmente aceptada sobre los crímenes cometidos durante la dictadura militar saliente. El “Juicio a las Juntas”, a su vez, cumplió un rol social fundamental en esta construcción simbólica al retomar esa verdad y transformarla en verdad jurídica. Ésta, al mismo tiempo, se convirtió en verdad política, al asociarse el “Juicio a las Juntas” con el momento fundacional de la nueva democracia (Vezzetti, 2002; Crenzel, 2008; Galante, 2014). Esta nueva narrativa sobre el pasado, políticamente legitimada y judicialmente sancionada, destinó un lugar importante a esclarecer la cuestión de los niños desaparecidos, ratificando en gran medida el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo.

El apartado sobre “Niños desaparecidos y embarazadas” del *Nunca Más* expresa tópicos e ideas muy similares a las del comunicado de Abuelas que analizábamos anteriormente:

‘Ay de aquél que escandalizara a un niño...’ dicen las Escrituras. Nunca, quizás, como en los casos de este capítulo, este escándalo, esta sentencia, se convierte en una espantosa realidad. (...) Los represores que arrancaron a los niños desaparecidos de sus casas o de sus madres en el momento del parto decidieron de la vida de aquellas criaturas con la misma frialdad de quien dispone de un botín de guerra. Despojados de su identidad y arrebatados a sus familiares, los niños desaparecidos constituyen y constituirán por largo tiempo una profunda herida abierta en nuestra sociedad. En ellos se ha golpeado lo indefenso, lo vulnerable, lo inocente, y se ha dado forma a una nueva modalidad de tormento (CONADEP, 2006[1984]: 303)

Este fragmento es significativo. En primer lugar, porque reafirma algunos de los puntos centrales del discurso de Abuelas, como las nociones de que los/as niños/as fueron “arrebatados” de “sus casas o sus madres”, transformados en “botín de guerra” y “despojados de su identidad”. Nuevamente, esto es indicativo del alto grado de imbricación de Abuelas en las tareas de la

CONADEP. Pero al mismo tiempo, muestra de qué manera los “niños desaparecidos” expresaban el ejemplo más prístino e incontestable de lo que se ha dado en llamar como la narrativa de las “víctimas inocentes”. Frente a los discursos que negaban la represión o la justificaban como acciones dentro de una “guerra contra la subversión”, los/as familiares de las víctimas y los organismos de derechos humanos tuvieron que mostrar que los/as desaparecidos/as eran “víctimas inocentes” a merced de una represión que afectó al conjunto de la sociedad. (González Bombal, 1993; Lvovich y Bisquert, 2008).

Volvamos, entonces, al texto del *Nunca Más*. Por su corta edad, los/as niños/as no podían ser culpables de nada, menos aún de integrar organizaciones “subversivas”. Eran, por otra parte, seres “vulnerables” e “indefensos”, por lo que su secuestro y la sustracción de su identidad mostraban una “espantosa realidad” y constituían una “nueva modalidad de tormento”. Esto reforzaba la interpretación, desarrollada por Eduardo Luis Duhalde e incorporada por gran parte de los organismos, de que las Fuerzas Armadas y de seguridad ejercieron el “terrorismo de Estado”: en lugar de velar por su integridad física, convertían a los/as ciudadanos/as (incluso a los/as niños/as, quienes más protección hubieran necesitado) en blanco de su persecución. Los “niños desaparecidos” se convertían en las víctimas absolutas o “hipervíctimas” de la represión (González Bombal, 2004)

Frente a las evidencias que se fueron sucediendo durante la transición, que corroboraban la existencia de niños/as en posesión de integrantes de las Fuerzas Armadas y de seguridad, algunos agentes de la represión intentaron justificar su accionar con un discurso con ciertas reminiscencias al “higienismo social” (Villalta, 2012; Regueiro, 2013). Una de las declaraciones más famosas fue la ofrecida a un medio español por el General Ramón Camps, ex jefe de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y a cargo de numerosos centros clandestinos de detención donde se recluyeron mujeres embarazadas y se apropiaron niños/as

Personalmente no eliminé a ningún niño, y lo que hice fue entregar a algunos de ellos a organizaciones de beneficencia para que les encontraran nuevos padres. Los subversivos educan a sus hijos para la subversión. Eso hay que impedirlo.⁴²¹

Sin embargo, los crímenes cometidos contra los/as niños/as (los secuestros y las apropiaciones; el ocultamiento y falseamiento de su identidad; los partos en cautiverio, en condiciones infrahumanas para las madres y los/as recién nacidos/as; e incluso las torturas y asesinatos confirmadas de menores

⁴²¹ Reportaje del periodista Santiago Aroca para la revista española *Tiempo*, reproducido en Julio César MOSCHES: *El otoño de los asesinos*, Madrid, Plaza y Valdés, 1997, p. 239.

de edad) aparecieron como injustificables para gran parte de la opinión pública y abonaron el repudio hacia el accionar militar. El *Nunca Más* sentó también una posición tajante al respecto, que pareciera responder de forma directa a las declaraciones de Camps:

Cuando un niño es arrancado de su familia legítima para insertarlo en otro medio familiar elegido según la concepción ideológica de “lo que conviene a su salvación”, se está cometiendo una páfida usurpación de roles (CONADEP, 2006 [1984]: 333)

También aquí, el nuevo “régimen de memoria” parece sancionar otro de los elementos claves del discurso de Abuelas: el “derecho a la identidad”, el derecho de todo/a niño/a de conocer y crecer con su familia biológica, cuya violación por los militares en nombre de una supuesta “salvación” es descripta como una “páfida usurpación de roles”.

Antes incluso de la publicación del *Nunca Más*, estos conceptos fueron expresados y presentados a un público masivo en el programa televisivo especial “Nunca Más”, al que ya hemos hecho referencia. El programa, como lo haría después el informe final de la CONADEP, dedicaba un espacio considerable a demostrar la existencia de mujeres detenidas embarazadas en los centros clandestinos de detención, el robo de sus bebés nacidos/as en cautiverio y la “desaparición de niños” que eran secuestrados/as junto con sus padres. Estela de Carlotto, vicepresidente de Abuelas, narró el secuestro de su hija Laura, embarazada de dos meses, su asesinato, la recuperación de su cuerpo y su lucha por encontrar al hijo varón que, gracias al testimonio de “gente liberada” pudo saber que tuvo durante su cautiverio y que luego “fue robado” y “alguien lo está criando”. “Chicha” Mariani, presidenta de la organización, relató el asesinato de su nuera y de su hijo y el secuestro de su nieta, Clara Anahí. Contó cómo en un principio estaba “convencida de que me la iban a devolver, que yo no sabía buscarla, que me equivocaba de caminos” pero que se le negó toda información sobre ella. Relató también los esfuerzos realizados por Abuelas para localizar a los “niños desaparecidos” e identificarlos positivamente. Pero además de las dos integrantes de Abuelas, otros testificantes también dieron cuenta de la presencia de mujeres embarazadas y de los partos en cautiverio. Jorge Watts, sobreviviente del Centro Clandestino “El Vesubio”, mencionó la presencia de detenidas embarazadas. Más información sobre el tema ofreció el fuerte relato de Adriana Calvo de Laborde, secuestrada embarazada y detenida en los CCD Comisaría 5ta de La Plata y “El Pozo” de Banfield. Calvo narró en el programa la experiencia de parto que ella y al menos otras dos detenidas vivieron

en cautiverio, en condiciones infrahumanas. Contó también cómo, salvo en su caso, los/as bebés, poco tiempo después del parto, eran separados de sus madres, que permanecían desaparecidas.⁴²²

La legitimación estatal de la “verdad” esgrimida por Abuelas de Plaza de Mayo encontró un importante refuerzo en algunas producciones culturales del periodo. La transición a la democracia y la renovada vigencia de las garantías constitucionales proporcionó un enorme impulso a la producción artística, que durante la dictadura se había visto extremadamente condicionada por la represión y la censura. El campo artístico vivió una época de resurgimiento y las producciones se multiplicaron en todas las ramas del arte⁴²³. El pasado argentino y, en particular, la reciente experiencia de autoritarismo militar se convirtieron en uno de los tópicos privilegiados de las creaciones artísticas de los años '80. En estas obras primaron aquellas representaciones sobre el pasado reciente que tomaban como eje las políticas represivas de la última dictadura militar⁴²⁴. Esta tendencia se vio reflejada en el cine. Muchas películas de la década del '80, como *La Historia Oficial* (Luis Puenzo, 1985) y *La Noche de los lápices* (Héctor Olivera, 1986), intentaron poner en imágenes los testimonios de los/as sobrevivientes sobre las políticas represivas de la última dictadura militar (los secuestros, los centros clandestinos de detención, la tortura, la apropiación de niños/as, la desaparición de los/as detenidos/as y, en menor medida en estos primeros años, las violaciones y otras formas de violencia sexual). En estos films la militancia política, político-militar, territorial o sindical de quienes fueron detenidos quedaba en segundo plano o era directamente silenciada. El foco estaba puesto en su incuestionable lugar como víctimas de una represión ilegal y clandestina que el Estado había llevado a cabo avasallando toda garantía constitucional y principio humanitario⁴²⁵.

⁴²² Programa especial “Nunca Más”, Ciclo “Televisión Abierta”, Canal 13. Emitido el 4 de julio de 1984. Disponible online: <https://www.youtube.com/watch?v=HuuQ4WLQs2I&t=82s>.

⁴²³ Diversos estudios han abordado el desarrollo de las diferentes ramas del arte en la transición democrática. Para las artes dramáticas, *vid.* Dubatti, Jorge (2002), *El nuevo teatro de Buenos Aires en la postdictadura: 1983-2001* (Vol. 1), Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación. El caso de las artes plásticas ha sido trabajado minuciosamente en Usubiaga, Viviana (2012) *Imágenes inestables: artes visuales, dictadura y democracia en Argentina*, Buenos Aires: Edhasa. Las canciones, poemas, entrevistas y textos de Roberto Jacoby compilados en *El deseo nace del derrumbe* ofrecen un interesante testimonio sobre el rock y la escena *under* en la década del '80. *Vid.* Jacoby, Roberto (2011). *El deseo nace del derrumbe*, Madrid, La Central/Museo Reina Sofía.

⁴²⁴ Cfr. Lvovich, Daniel y Bisquert, Jorgelina, (2008), *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento.

⁴²⁵ Sobre el cine argentino en la transición y los primeros años de democracia, cfr. España, Claudio (comp.), (1994). *Cine argentino en democracia, 1983-1993*. Buenos Aires: Fondo Nacional de las Artes; Aprea, Gustavo (2008), *Cine y políticas en la Argentina. Continuidades y discontinuidades en 25 años de democracia*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento.

Una película de ficción representativa de esta etapa de la producción cinematográfica sobre el pasado reciente es *La historia oficial*, dirigida por Luis Puenzo⁴²⁶ y estrenada en el año 1985. La historia se basa en el caso real de una de las primeras nietas localizadas, que había sido apropiada por una familia que había estado muy comprometida con la última dictadura militar. Héctor Alterio encarna al apropiador de la niña, un empresario con un oscuro pasado vinculado a los militares que la trama nos va revelando progresivamente. Su esposa, personificada por Norma Aleandro, parece desconocer el origen de la pequeña y, ante las primeras sospechas, se pone en contacto con una abuela que busca a su nieta, cuya causa empieza a estimar como justa. El apropiador, manifestándose violento y despótico, se niega a cualquier tipo de indagación que pueda develar su responsabilidad en el secuestro de la niña.

El pasado dictatorial sobrevuela toda la película y aunque no hay un intento de representar de forma directa la represión, la misma se hace presente en sus efectos, como la apropiación de niños/as o las consecuencias sociales de las políticas económicas del gobierno militar. A tono con casi toda la producción de la época, la sociedad civil aparece retratada como un actor pasivo que ignoraba los crímenes atroces que con la apertura democrática empezaban a salir a la luz. Tampoco hay ninguna mención a la biografía de los padres biológicos desaparecidos ni ninguna referencia que pudiera otorgar sentido político u histórico a la represión.

La historia oficial fue una obra sumamente relevante para la instalación en la esfera pública del problema de los “niños desaparecidos”. La película presentó por primera vez para un público masivo la problemática de los niños y las niñas apropiados/as y la lucha de Abuelas por su restitución. El film tuvo un importante éxito comercial y ganó una gran cantidad de premios, incluyendo el Oscar a la mejor película extranjera. Esto ayudó aún más a su circulación en la Argentina y en el exterior. A raíz del film, las Abuelas fueron entrevistadas en numerosos medios locales y extranjeros.⁴²⁷

⁴²⁶ Luis Puenzo es un director y guionista de cine argentino. Nació en Buenos Aires, en el barrio de Floresta, en 1946. Sus comienzos en la industria cinematográfica estuvieron vinculados a la publicidad. En 1973 estrenó su primer largometraje, *Lucas de mis zapatos*. El reconocimiento del público y de la crítica llegaría con *La historia oficial*, estrenada en 1985. Después del éxito alcanzado con esta película, dirigió la producción estadounidense *Gringo viejo* (1988), basada en la novela homónima de Carlos Fuentes, y posteriormente *La peste* (1993), sobre la novela del mismo nombre de Albert Camus. Su último largometraje hasta la fecha es *La puta y la ballena* (2003).

⁴²⁷ En Francia, por ejemplo, la película tuvo una importante cobertura de prensa: “Argentine: le drama des enfants disparus (encadré)”, *Agence France-Presse*, 21 de enero de 1986; “Officiel: L’Argentine retrouve son cinéma”, *Libération* (Francia), 22 de enero de 1986; “L’histoire officielle”, *Telérama*, 9 de febrero de 1986. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107.

6. El fin de la ilusión: Abuelas y la cuestión de los “niños desaparecidos” ante los proyectos de Punto Final y Obediencia Debida

a. El distanciamiento de Abuelas del gobierno nacional

Aun en la fase de mayor colaboración, Abuelas nunca había tenido reparos en mostrar su disconformidad pública con propuestas, declaraciones y actitudes del gobierno radical. En especial, solía acompañar al resto del movimiento de derechos humanos en aquellas demandas o críticas compartidas, que producían un rechazo generalizado. Esto ocurrió, por ejemplo, con las declaraciones del Ministro del Interior Antonio Tróccoli en la introducción del programa “Nunca Más”, por el que todos los organismos, incluyendo Abuelas, emitieron comunicados de repudio.⁴²⁸

Para 1985, los más que modestos logros en la localización de “niños desaparecidos” y la lentitud en los procesos de restitución de aquellos/as que ya habían sido encontrados/as (producto de la indeterminación de los/as jueces y juezas, de los escollos judiciales interpuestos por las querellas o de situaciones aún más graves, como fugas de los apropiadores con los/as niños/as) volvieron cada vez más tensa la relación entre la organización y el gobierno. Abuelas empezó a cuestionar de manera cada vez más abierta lo que consideraba una falta de decisión política del gobierno para avanzar más rápido y con más énfasis en las localizaciones y restituciones, y también una inacción flagrante para evitar que los apropiadores se escaparan con los/as niños/as al extranjero.

Abuelas acusaba al gobierno radical, ante todo, de no tomar seriamente en sus manos la tarea de localizar e identificar a los “niños desaparecidos”. En marzo de 1984, cuando el nuevo gobierno constitucional estaba en sus albores y la relación con Abuelas aun parecía ser buena, la organización ya se quejaba (aunque no públicamente, sino en una carta dirigida a las instituciones extranjeras que colaboraban con ella) de la falta de un apoyo más sistemático por parte del Estado:

⁴²⁸Desde el momento de su grabación, el gobierno sufrió presiones de las Fuerzas Armadas para que el programa *Nunca Más* no se emitiera. Alfonsín decidió no suspenderlo para no tener que afrontar ese costo político, pero bajo la condición de que en la introducción de la transmisión hablara el Ministro del Interior Antonio Tróccoli. En su intervención, Tróccoli advirtió a los espectadores que lo que iban a ver era sólo una parte de la tragedia sufrida por los argentinos, puesto que la otra cara de los crímenes cometidos por el Estado había sido “la subversión y el terrorismo alimentado desde lejanas fronteras”. Al igualar la violencia política de los años previos con la “metodología aberrante” utilizada por el Estado durante la última dictadura, Tróccoli recuperaba una parte del discurso militar, que planteaba a la “subversión” como antecedente y fundamento de la violencia en el país (aunque sin aceptar de la interpretación castrense que la actuación de los militares hubieran sido simples “excesos”). Asimismo, su argumentación estaba en sintonía con la estrategia judicial del gobierno de Alfonsín, que planteaba juzgar tanto a las juntas militares como a las cúpulas guerrilleras (Crenzel, 2008: 82-87). “Comunicado de Prensa: Abuelas de Plaza de Mayo repudian conceptos del Dr. Tróccoli”, 5 de julio de 1984. AAPM-AH-CCP. El comunicado fue reproducido parcialmente por *Clarín*. Véase: “Reacciones Disímiles”. *Clarín*, 6 de julio de 1984.

Nuestro trabajo continúa entre grandes dificultades. Se nos ha permitido el acceso a mayor información (listas de inscripciones de nacimientos fuera del término legal, niños que han pasado por juzgados de menores, etc.), pero la búsqueda queda siempre a nuestro cargo y dentro de los límites de nuestras posibilidades.⁴²⁹

Como hemos visto, Abuelas expresó en reiteradas ocasiones la exigencia de que el Estado no se desentendiera de la búsqueda de los/as niños/as desaparecidos/as y que impulsara políticas públicas orientadas a su localización y restitución. En abril de 1984, en las conclusiones del Seminario “Niños Desaparecidos: su restitución”, las primeras jornadas institucionales públicas realizadas por la organización, renovaron las demandas que meses antes le habían planteado a De Vedia y a Alfonsín, agregando ahora que el Estado debía propiciar “Una legislación que posibilite, sin perjuicio y en consonancia con la labor que realizan las Abuelas de Plaza de Mayo, una metodología para la investigación, localización y restitución de los niños a sus legítimas familias.”⁴³⁰ Frente a las acciones contingentes, como la creación de las comisiones que hemos analizado, la organización apuntaba a la consolidación de una política institucional estatal orientada a la búsqueda de los/as niños/as desaparecidos/as.

Por este motivo, las acciones y los gestos del gobierno radical que inducían a pensar en una clausura de la revisión del pasado dictatorial generaban enconadas críticas y llevaban a la organización a remarcar el compromiso no asumido por las autoridades gubernamentales. Por ejemplo, en varias oportunidades Alfonsín declaró ante la prensa que “no se podía hacer nada para devolver los hijos a las Madres” o, lisa y llanamente, que “no había desaparecidos vivos”. Madres de Plaza de Mayo replicó a estas afirmaciones exigiendo si Alfonsín conocía el destino sufrido por los detenidos-desaparecidos debía “informar a la opinión pública para dentro del estado de derecho se juzgue a los responsables como corresponde a un delito de lesa humanidad”.⁴³¹ Esta respuesta suponía reforzar el contenido político de la consigna “aparición con vida”: si los “desaparecidos” estaban muertos, el Estado debía hacerse cargo y los responsables debían ser juzgados. Pero la respuesta de Abuelas iba más allá, objetando el mensaje presidencial desde su propia literalidad:

⁴²⁹ Carta modelo de Abuelas de Plaza de Mayo sin destinatario, 13 de marzo de 1984, AAPM-AH-CCP.

⁴³⁰ Abuelas de Plaza de Mayo, “Conclusiones del Seminario “Los niños desaparecidos, su restitución”. Buenos Aires, 8 de mayo de 1984, pp. 9-10. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22

⁴³¹ “Respuesta de las Madres a Alfonsín”, *Clarín*, 15 de agosto de 1984, p. 7

Más adelante dijo Ud. que no han encontrado desaparecidos con vida en la Argentina. Las Abuelas de Plaza de Mayo hemos encontrado 24 niños desaparecidos con vida.

La desaparición de niños y el nacimiento de muchos en cautiverio, reconocida expresamente por usted en un telegrama dirigido a nuestra Asociación con fecha 15 de noviembre de 1984, es una faceta más del horror practicado por las Fuerzas Armadas como implementación de la Doctrina de la Seguridad Nacional. Estos niños son desaparecidos con vida; que están vivos lo prueban los niños recuperados. Quienes se apropiaron de centenares de niños que aún restan encontrar deberán restituirlos a sus legítimas familias y además ser juzgados por sus crímenes. Paula Eva Logares recuperó sus derechos, pero aún quedan Carlita Rutila Artés, Ximena Vicario, Ramón Pintos, Clara Anahí Mariani y muchos niños más, cuyas causas están en la Justicia. Ellos esperan del Gobierno de la Nación la firme voluntad de resolver problemas que si bien son heredados comprometen su accionar toda vez que éste debe administrar y gobernar la Nación en beneficio de todos los ciudadanos sin excepciones y resolver sin demora los problemas de los gobernados, máxime cuando estos problemas representan la vida de miles de ellos.⁴³²

El Estado no podía pretender cerrar la cuestión de los “desaparecidos” dándolos a todos por muertos porque, en verdad, había “desaparecidos con vida”: eran los “niños desaparecidos”. El Estado no podía desentenderse de su búsqueda. La organización siguió insistiendo en que las autoridades públicas tenían la obligación de “resolver este problema”, es decir, de “recuperar” a los niños que faltaban localizar y restituirlos a sus familias biológicas.

Progresivamente, el incumplimiento de esta demanda se fue volviendo una fuente cada vez mayor de crítica y distanciamiento con el gobierno radical, como señalaba Mariani en una entrevista en 1985:

Debo decirle que experimentamos una gran amargura por la falta de una decisión política del gobierno para encarar una búsqueda más contundente. Recibimos una apreciable colaboración de Elena Sábató (...), pero esto no es suficiente, falta una decisión política firme del Poder Ejecutivo, no es posible que tengamos, por nuestros propios medios, que estar rastreando a las criaturas, arañando la tierra, en una tarea propia de sabuesos. El gobierno tiene la obligación de intervenir con mayor energía y no lo ha hecho. (...) se lo decía yo a (Eduardo) Rabossi. Si secuestraran a un niño de una familia adinerada, estaría toda la Policía buscándolo, y con nuestros casos, casi dos centenares, no ocurre lo mismo, el entusiasmo para actuar no es el mismo.⁴³³

Otra fuente de enfrentamiento con el gobierno radical fue la lentitud y la falta de voluntad del poder judicial para avanzar con las restituciones de los/as niños/as localizados a sus familias

⁴³² Abuelas de Plaza de Mayo, “Carta abierta al presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín”, 28 de diciembre de 1984. AAPM-AH-CCP. Subrayado en el original.

⁴³³ “Un día milagroso para nosotras”, *Clarín*, 26 de agosto de 1985, p.6 Archivo CELS, FICELS, SDP.

biológicas. Como hemos visto, una vez que un/a niño/a presuntamente hijo/a de desaparecidos era localizado, comenzaba un proceso que, dependiendo de muchas variables, podía concluir rápidamente en una solución consensuada entre las dos familias involucradas (la de crianza y la biológica) o, en el otro extremo, podía derivar en una larga e intensa disputa judicial, que solía traspasar el recinto de los tribunales para instalarse en la discusión política, en los medios de comunicación e incluso en la arena internacional. Si bien los principales responsables de este discurrir de los acontecimientos eran los jueces a cargo de las causas (contra lo que Abuelas, como hemos visto, dirigió también sus críticas), para la organización existía una responsabilidad política del gobierno por permitir la continuidad de numerosos magistrados nombrados por la dictadura, como señalaban en aquella carta de 1984 dirigida sus redes de solidaridad:

Asimismo, permanecen en sus puestos buena parte de los jueces colocados por el gobierno militar, por lo cual los procesos continúan siendo sumamente lentos y faltos de garantías para la efectiva recuperación de nuestros niños.⁴³⁴

En lo sucesivo, las objeciones hacia la actuación del Poder Judicial siempre trajeron consigo una crítica más velada, o más abierta, hacia el papel del Poder Ejecutivo.⁴³⁵

La fuga de varios ex represores con niños/as que se sospechaban que podían ser hijos/as de desaparecidos/as también generó una enorme tensión entre Abuelas y el gobierno radical. Durante 1984 y 1985, además de Paula Logares, fueron localizados varios niños y niñas en manos de agentes de las Fuerzas Armadas o de seguridad. Los ex agentes de la SIDE Eduardo Ruffo y Miguel Ángel Furci, junto con sus esposas, se habían dado a la fuga con las niñas que tenían en su poder: Carla Rutila Artes y Mariana Zaffaroni Islas, respectivamente.⁴³⁶ Ruffo fue capturado en agosto de 1985 y la niña fue entregada a su abuela, Matilde Artes; Furci, en cambio, continuó prófugo.⁴³⁷ Mientras tanto, Samuel Miara, un subcomisario de la Policía Federal que en 1984 había sido denunciado por Abuelas por la tenencia de dos mellizos, que se presumía que eran hijos de una mujer desaparecida, se dio a la fuga con los niños a comienzos de 1986.⁴³⁸ Recién en abril de 1987, Miara, su mujer y los

⁴³⁴ Carta modelo de Abuelas de Plaza de Mayo sin destinatario, 13 de marzo de 1984. AAPM-AH-CCP.

⁴³⁵ Véase, por ejemplo, María Isabel de Mariani, "Nota de opinión", *Página 12*, 26 de mayo de 1988; Puente al futuro, *Página 12*, 4 de septiembre de 1988, p. 3. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁴³⁶ "¿Dónde está Carla Rutilo [sic] Artes?", *La Voz*, 8 de julio de 1984, pp. 8-10; "Una abuela reclama a su nieta", *Crónica*, 17 de enero de 1985, p. 7; "Reclamo de las Abuelas", *La Razón*, 23 de junio de 1985; "Sería denuncia de las Abuelas", 23 de junio de 1985. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁴³⁷ "La niña de padres desaparecidos fue devuelta por el juez a la abuela", *Clarín*, 26 de agosto de 1985, p. 6.

⁴³⁸ "Captura a subcomisario por presunta retención ilegal de dos pequeños", *Tiempo Argentino*, 24 de enero de 1986; "Buscan a un comisario de la Policía Federal", *La Razón*, 19 de febrero de 1986, p. 19. En un primer momento, y sobre

niños en su poder pudieron ser localizados viviendo en Paraguay.⁴³⁹ También prófugos en ese país fueron hallados en 1987 (y en parte como efecto de las acciones judiciales emprendidas para lograr la extradición de Miara y su esposa) Miguel Furci con Mariana Zaffaroni y otro represor, el ex mayor médico del Ejército Norberto Atilio Bianco, que junto con su esposa tenían una niña y un niño que se sospechaba que eran hijos de desaparecidos.⁴⁴⁰

Abuelas cuestionó en duros términos al gobierno por no haber tomado las medidas precautorias (por ejemplo, disponer vigilancia o prisión preventiva para los presuntos apropiadores, o acelerar las identificaciones genéticas y devolver a los/as niños/as a sus familias biológicas) para evitar que los represores escaparan. Por ejemplo, la organización denunciaba la “inacción palmaria” del gobierno que posibilitó la fuga de Furci con Mariana Zaffaroni, responsabilizándolo en un telegrama por lo que pudiera pasarle a la niña.⁴⁴¹ Con igual dureza se dirigieron tras la fuga de Miara y su esposa con los mellizos en su poder:

la base de testimonios de sobrevivientes de la represión, se creía que los mellizos en poder de Miara eran los hijos de Liliana Ross (secuestrada embarazada de cuatro meses el 10 de diciembre de 1976) y Adalberto Rossetti (quien no se encontraba desaparecido). Recién en 1989, con los análisis del Banco Nacional de Datos Genéticos, se pudo establecer que los niños eran hijos de la pareja Juan Enrique Reggiardo y María Rosa Ana Tolosa, desaparecidos en febrero de 1977.

⁴³⁹ “Búsqueda de Abuelas”, *La Razón*, 11 de abril de 1987; “Buscan rescatar a niños secuestrados”, *Clarín*, 11 de abril de 1987.

⁴⁴⁰ “Piden captura”, *La Razón*, 16 de septiembre de 1987; “Conceden extradición de un militar”, *Clarín*, 12 de diciembre de 1987. Abuelas tenía noticias de que otros dos apropiadores, el Capitán de navío Jorge Vildoza y el comerciante platense Omar Alonso, también se encontraban prófugos en Paraguay, pero la justicia de ese país negó esta información (Presentación de María Isabel Chorobik de Mariani en la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la ONU, Ginebra, Suiza, 19 de Agosto de 1988. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22). Las investigaciones judiciales posteriores, empero, demostraron que esas versiones eran. Alonso fue detenido en 1993, mientras visitaba a familiares en La Plata, pero en 1996 fue absuelto por el juez Juan Carlos Bruni. Recién en 2005, el juez federal Arnaldo Corazza decretó un allanamiento a la casa donde vivía su presunta hija, que se negaba a hacerse la extracción de sangre. Los análisis confirmaron que la joven era hija de Mario Suárez Nelson y María Corvalán, ambos desaparecidos, ella secuestrada cursando el octavo mes de embarazo. Con estas pruebas, el juez procesó a Alonso y al entregador de la niña, el Capitán de Navío Juan Carlos Herzberg, quienes fueron condenados en el 2010 a diez años de prisión (“Con el apropiador en el banquillo”, *Página 12*, 9 de diciembre de 2010, disponible online: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-158348-2010-12-09.html> Última consulta: 23/11/2018; “Condenan a dos hombres a diez años de prisión por apropiación de una menor”, *La Nación*, 14 de diciembre de 2010, disponible online: <https://www.lanacion.com.ar/1333588-condenan-a-dos-hombres-a-diez-anos-de-prision-por-apropiacion-de-una-menor> Última consulta: 23/11/2018). Por su parte, Vildoza y su mujer, Ana María Grimaldos, se trasladaron de Paraguay a Brasil y de allí a Sudáfrica. Vildoza falleció en Sudáfrica en el año 2005. Grimaldos fue detenida en Argentina en el 2012, después de haber reingresado al país con una identidad falsa. En el 2015 fue condenada a seis años de prisión por la apropiación de Javier Penino Viñas (“Fue un delito de lesa humanidad”, *Página 12*, 15 de abril de 2015, disponible online: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-270554-2015-04-15.html>; última consulta: 23/11/2018).

⁴⁴¹ “Un día milagroso para nosotras”, *Clarín*, 26 de agosto de 1985, p.6 Archivo CELS, FICELS, SDP. Telegrama de Abuelas de Plaza de Mayo al Presidente Raúl Alfonsín, con copia al Ministro del Interior Antonio Tróccoli, Buenos Aires, 20 de septiembre de 1985. AAPM-AH-CCP.

Abuelas de Plaza de Mayo denunciarnos que a pesar de nuestras reiteradas entrevistas con jueces, ministros y funcionarios, alertándolos sobre la posible fuga del Subcomisario de la Policía Federal, Samuel Miara con los mellizos Rossetti Ross que tiene en su poder, ESTA FINALMENTE SE HA CONCRETADO. (...)

De todo lo expuesto deducimos que nuestro reclamo fue recogido con negligencia en todos los niveles: Samuel Miara se ha fugado con los mellizos, quien en esta nueva instancia de su prolongado cautiverio quedan expuestos a los más altos niveles de riesgo psicofísico de consecuencias impredecibles.

Reclamamos de las autoridades constitucionales una respuesta inmediata por esta nueva afrenta a nuestros niños tomados como rehenes por los responsables del Terrorismo de Estado”.⁴⁴²

b. ¿“Delito aberrante” o “gesto humanitario”? La “sustracción de menores” en los debates de las leyes de “Punto Final” y “Obediencia Debida”

Las leyes conocidas como de “Punto Final” y “Obediencia Debida” fueron los instrumentos diseñados por el oficialismo para clausurar el tratamiento judicial del pasado dictatorial, que había sido inaugurada por el Juicio a las Juntas y que en 1986 había comenzado a acelerarse con la apertura de nuevas causas y el llamado a indagatoria y procesamiento de varios imputados. La postura oficial de Abuelas frente a estas leyes estuvo en sintonía con la del resto de los organismos de derechos humanos. La organización se opuso enérgicamente a ambos proyectos legislativos, participó de todas las marchas en su repudio organizadas por el conjunto movimiento, emitió de manera individual o en conjunto con otros organismos declaraciones de rechazo e inició diversas acciones legales para conseguir la declaración de inconstitucionalidad de las leyes, una vez sancionadas.⁴⁴³

Destaca, sin embargo, la relevancia que la cuestión de los “niños desaparecidos” adquirió en el debate de ambos proyectos. Si bien el rechazo unánime del movimiento de derechos humanos, acompañado por masivas movilizaciones, no logró frenar la aprobación de las leyes, en su formulación final ambas incluyeron cláusulas que excluían de sus beneficios a quienes hubieran cometido el delito de “sustracción y ocultación de menores”.⁴⁴⁴ ¿Cómo ocurrió que esta figura penal

⁴⁴² Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Fuga de un represor que tiene en su poder a dos niños desaparecidos”, Buenos Aires, 22 de enero de 1986.

⁴⁴³ Sobre el rechazo a la Ley 23.492 (denominada popularmente como de “Punto Final”), véase: Carta de Abuelas de Plaza de Mayo al Secretario de Estado de Justicia Dr. Ideler Santiago Tonelli, 1 de diciembre de 1986; Telegrama de Abuelas de Plaza de Mayo al Presidente de la Nación Raúl Alfonsín, 27 de noviembre de 1986; “Carta al presidente de la Nación”, *Informaciones*, febrero-marzo de 1987, 12, pp. 3-4. Sobre la oposición y las acciones legales iniciadas contra la Ley 23.521 (“De Obediencia Debida”), véase: Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Obediencia Debida”, 16 de mayo de 1987; Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Abuelas de Plaza de Mayo plantearon en dos oportunidades la inconstitucionalidad de la ley de Obediencia Debida”, 19 de junio de 1987.

⁴⁴⁴ Tanto la ley de “Punto Final” como la de “Obediencia Debida” contaron con el voto favorable del bloque radical y de los partidos provinciales (con excepción del MPN). Se opusieron, también en ambos casos, aunque con

adquirió tanta centralidad en estos instrumentos legales? ¿Por qué estas leyes, que buscaban manifiestamente clausurar la revisión judicial del pasado dictatorial en pos de la “pacificación”, la “reconciliación nacional” y, en última instancia, de la resolución de la “emergencia” planteada por las presiones militares, abrieron la puerta a la continuidad de la acción penal para este delito?

El objetivo de limitar la revisión judicial de los crímenes dictatoriales sobre el universo de responsables que “habían dado órdenes” y de quienes “se excedieron en su cumplimiento” había sido formulada por Alfonsín incluso antes de su llegada al gobierno, durante la campaña electoral (Crenzel, 2015; Franco, 2018). El primer intento de fijar los límites de esta acción penal se produjo en los primeros días de su gestión presidencial, con el proyecto de ley de Reforma del Código de Justicia Militar. Sin embargo, en el tratamiento parlamentario del proyecto, a instancias del senador Elías Sapag, del Movimiento Popular Neuquino, (y por presión del peronismo y del movimiento de derechos humanos) se incluyó como reparo que la presunción de obediencia tenía como límite la “comisión de hechos atroces y aberrantes”, figura penal amplia que virtualmente podía cubrir todos los crímenes cometidos durante la represión (Acuña y Smulovitz, 1995).

El gobierno radical albergó esperanzas de que la Cámara Federal de la Capital Federal, en su sentencia del Juicio a las Juntas, delimitara con mayor precisión los alcances de la llamada “obediencia debida”. Esto no sólo no ocurrió, sino que, como un corolario de la interpretación de la “autoría mediata” en la que se basó el tribunal (que suponía la responsabilidad penal solidaria entre el comandante y el ejecutor de un crimen), en el punto 30 de la sentencia la Cámara ordenó a los tribunales militares la investigación de los otros militares partícipes de los crímenes juzgados (Pérez y Divito, 2005).

El gobierno radical comenzó a pensar nuevas estrategias jurídicas o legales para intentar frenar la apertura exponencial de procesos judiciales que la sentencia de la Cámara Federal habilitaba. La primera alternativa fueron “Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas” enviadas por el Procurador de la Nación, Juan Octavio Gauna, el 24 de abril de 1986. Estas instrucciones ofrecían una interpretación de amplio alcance a la figura de la “obediencia debida”. Establecían que los subordinados sólo serían penalmente responsables cuando hubieran ejercido “capacidad decisoria” al apartarse de las “órdenes impartidas”, o bien cuando

fundamentaciones diversas (en ocasiones diametralmente opuestas), casi la totalidad de los legisladores del Partido Justicialista, el Partido Intransigente, el Partido Demócrata Cristiano y la Unión del Centro Democrático. El Movimiento de Integración y Desarrollo (MID) apoyó la ley de “Punto Final”, pero modificó su postura en el siguiente debate y votó en contra de la “Obediencia Debida”.

hubieran cometido un “delito aberrante” en el “exceso” en su cumplimiento. En cualquier otro caso, se consideraría que los subordinados habían actuado con “error insalvable sobre la legitimidad de la orden”, quedando eximidos de culpas.⁴⁴⁵ Sin embargo, esta estrategia de limitación de la acción penal contra los militares encontró fuertes resistencias. Además de la oposición del movimiento de derechos humanos, las instrucciones encontraron el rechazo del peronismo, de algunos sectores del radicalismo y, sobre todo, de parte del poder judicial, en particular de la Cámara Federal de la Capital (Acuña y Smulovitz, 1995). Finalmente, el gobierno tuvo que dar marcha atrás y las instrucciones quedaron sin efecto.

El siguiente instrumento ideado por el Poder Ejecutivo fue la ley conocida como de “Punto Final”, enviada al Congreso el 5 de diciembre de 1986. El proyecto planteaba que, pasados sesenta días de la promulgación de la ley, se extinguiría la acción penal contra todo miembro de las Fuerzas Armadas o de seguridad involucrado en cualquier delito que hubiera podido cometerse durante la dictadura militar. Como señala Galante (2015), este proyecto presentaba dos ventajas para el gobierno radical, frente a un proyecto que legislara la “obediencia debida”: por un lado, parecía atenuar los costos políticos de sancionar la impunidad; por el otro, procuraba prevenir los problemas jurídicos que podían quedar ligados a la sanción de una amnistía selectiva como la que el principio de la “obediencia debida” implicaba.

El proyecto original del ejecutivo no exceptuaba de manera explícita ningún delito de la extinción de la acción penal: todos los crímenes quedarían prescriptos (o “caducos”, según interpretaban los legisladores radicales en el debate parlamentario).⁴⁴⁶ Sin embargo, la ley finalmente sancionada, con los votos del radicalismo y de los partidos provinciales, y el rechazo del peronismo, de la centro-izquierda (PI, PDC) y de la derecha liberal (Ucedé), terminó incluyendo un nuevo artículo, el quinto, que establecía que lo prescripto por la ley “no extingue las acciones penales en los casos de delitos de sustitución de estado civil y de sustracción y ocultación de menores”.

Aunque no puede afirmarse de manera taxativa, algunos indicios parecen mostrar que la presión de Abuelas jugó un papel en esta modificación. Cuando trascendió que el gobierno nacional presentaría un proyecto de estas características, Abuelas comenzó a cuestionar públicamente al gobierno por el proyecto en general, pero de manera específica porque este garantizaría la impunidad de los apropiadores de los “niños desaparecidos”. Más aun, la ley podía beneficiar a quienes tuvieran

⁴⁴⁵ “Instrucciones al Fiscal General del Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas”, citadas en Acuña y Smulovitz, pp. 47-48.

⁴⁴⁶ Senado de la Nación, *Diario de asuntos entrados*, Año II, N° 88, 10 de diciembre de 1985, pp. 1791-1792.

a estos niños bajo su guarda, imposibilitando las restituciones. En un telegrama del 27 de noviembre, dirigido al presidente Alfonsín rechazando el proyecto de ley, afirmaron que éste condenaba a la “muerte jurídica a los niños secuestrados y a todos los desaparecidos”.⁴⁴⁷ En una carta del 1 de diciembre, dirigida al Secretario de Estado de Justicia, Ideler Santiago Tonelli, fueron todavía más específicas en su reclamo:

Abuelas de Plaza de Mayo expresamos a Ud. nuestra profunda preocupación por la NEGACIÓN DE JUSTICIA que significaría el envío al Parlamento de un proyecto de ley destinado a acortar los plazos para la presentación de acusaciones a los miembros de las Fuerzas Armadas y de Seguridad que cometieron violaciones a los Derechos Humanos.

(...)

Nuestra incesante búsqueda nos permite acumular una importante cantidad de pruebas que sólo podremos aportar con el transcurso del tiempo, iniciando así las causas ante la Justicia.

De acuerdo con la ley proyectada, no podríamos citar a sus apropiadores para ser interrogados o indagados, quedando entonces para siempre en manos de sus secuestradores sin que los podamos liberar de esa esclavitud ni restituirles su identidad.

El desamparo e indefensión en que se colocaría a centenares de niños no se condice con el referente ético y moral que deben constituir para la niñez, la juventud y el pueblo mismo los poderes del Estado.

Declarar la muerte jurídica de los niños desaparecidos significará privilegiar la conducta criminal de los autores de las violaciones de los Derechos Humanos, a sabiendas de que todo privilegio repugna a nuestra Constitución Nacional y amenaza la continuidad del Estado de Derecho

(...)

Solicitamos entonces Justicia y Amparo para los niños secuestrados y desaparecidos, de cuyo presente y futuro es responsable el Estado.⁴⁴⁸

Desde el punto de vista de Abuelas, el Punto Final implicaba una “negación de justicia” pues decretaba la “muerte jurídica” de centenares de “niños desaparecidos” que podrían así quedar para siempre “en manos de sus secuestradores”. Al privilegiar la conducta criminal de los apropiadores, no sólo se dejaba en el “desamparo e indefensión” a estos/as niños/as, sino que también se ponía en riesgo “la continuidad del Estado de Derecho”. De esta forma, el argumento se liga con uno de los puntos centrales de la discusión en torno a esta ley, y luego también a la de Obediencia Debida: la estabilidad y consolidación del recobrado orden democrático. Para el gobierno radical, estos proyectos legislativos eran herramientas indispensables para el fortalecimiento y la perdurabilidad de la democracia. Abuelas, en sintonía con los otros organismos de derechos humanos, invertía el

⁴⁴⁷ Telegrama de Abuelas de Plaza de Mayo al Presidente Raúl Alfonsín, 27 de noviembre de 1986. AAPM-AH-CCP.

⁴⁴⁸ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo al Secretario de Estado de Justicia Dr. Ideler Santiago Tonelli, 1 de diciembre de 1986. AAPM-AH-CCP. Mayúsculas en el original.

razonamiento: eran justamente estas leyes las que, al garantizar la impunidad de los represores, amenazaban el orden constitucional y el Estado de Derecho (Galante, 2015).

Estos cuestionamientos de Abuelas parecen haber incidido en el tratamiento del proyecto, al menos en la postura del oficialismo. En el mensaje televisivo que dirigió a la población el 5 de diciembre de 1986, Alfonsín hizo una salvedad acerca de la limitación a la persecución penal que establecía el proyecto enviado al Congreso ese mismo día. La ley contemplaba únicamente los hechos cometidos como actos de servicio lo que, en palabras del presidente, excluía “a actividades por entero ajenas a la alegada acción contra el terrorismo, como por ejemplo, la supresión del estado civil de menores”.⁴⁴⁹ La “desaparición de niños”, que en el discurso presidencial aparecía como un ejemplo posible de una acción no encuadrable en los “actos de servicio” (y, por ende, no afectado por la ley), se transformó en el debate en comisiones en la Cámara de Senadores en el único delito explícitamente excluido de la extinción de acción penal. Según señalaba en su discurso del senador radical Antonio Berhongaray, miembro informante del proyecto, la bancada oficialista había propuesto incorporar este artículo al proyecto original después de mantener conversaciones con diversos sectores, incluidas Abuelas de Plaza de Mayo:

Nosotros conversamos largas horas con distintos sectores de la vida nacional, con las ‘Abuelas de Plaza de Mayo’, y pensamos que esto que había expresado nuestro presidente tenía que quedar muy explícito en el texto de la ley. El presente proyecto no extingue las acciones penales en los casos de delitos de sustitución del estado civil, y vamos a proponer que se agregue ‘y de sustracción y ocultación de menores’ para alcanzar, exactamente lo que conversamos en comisión, que en esta redacción no queda absolutamente claro. Queremos que los artículos 138, 139 inciso 2°, 146 y 149 del Código Penal queden comprendidos dentro de este artículo 5°.⁴⁵⁰

No hemos podido corroborar con otras fuentes el contenido o siquiera la existencia misma de esas “conversaciones” a las que alude Berhongaray. Por otra parte, en testimonios posteriores las integrantes de Abuelas han afirmado que ellas no incidieron de ninguna manera en la inclusión de la excepción ni buscaron hacerlo y que si el gobierno radical finalmente hizo esta modificación era porque era demasiado “vergonzoso” cerrar la puerta a la búsqueda de los “niños desaparecidos”.⁴⁵¹

⁴⁴⁹ Mensaje del presidente Raúl Alfonsín del 5 de diciembre de 1986. Consultado en Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de La Plata – Archivo de la Palabra. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/33747>

⁴⁵⁰ Senado de la Nación, *Diario de sesiones*, 36ª Reunión, 3ª Sesión Extraordinaria, 22 de diciembre de 1986, p. 4609. DGIPyA.

⁴⁵¹ En un reportaje de 1999, consultada sobre el tema, Estela de Carlotto respondía: “Cuando nosotras nos enteramos estábamos furiosas con esas leyes. Vimos llorar a algunos parlamentarios que nos decían que tenían que obedecer porque

Sin embargo, la organización había estado trabajando en esa misma época con la Subsecretaría de Derechos Humanos y otras instancias gubernamentales en la redacción del proyecto de creación del BNDG, que ya había sido debatido en el Senado y había recibido media sanción el 31 de octubre de 1986. Por ende, no resulta inverosímil que, ante el tratamiento de la ley de “Punto Final”, Abuelas haya mantenido encuentros o comunicaciones con funcionarios del gobierno “aliados” (como Rabossi) o con los senadores radicales que apenas dos meses antes había apoyado en la cámara alta la iniciativa (recordemos, enviada por el poder ejecutivo) de creación del BNDG.

Ya fuera por algún tipo de presión de Abuelas, o porque en efecto algunos sectores del gobierno tenían una consideración especial por la cuestión de los “niños desaparecidos”, el análisis del debate de la ley de “Punto Final” en la Cámara de Diputados confirma que el cambio fue impulsado exclusivamente por el oficialismo. Casi ningún diputado de la oposición hizo referencia a la modificación introducida en Senadores. Los diputados del peronismo, la primera minoría, no hicieron ningún comentario sobre este artículo. Los únicos dos legisladores que lo aludieron, directa o indirectamente, fueron Miguel Monserrat, del PI, y Augusto Conte, del PDC. Sin embargo, lejos de recuperarlo para hacer una valoración positiva, sus intervenciones abonaron a una interpretación globalmente muy crítica del proyecto de ley. Monserrat señaló que el único cambio producido por el Senado fue que “salvó el tremendo error en el que se incurrió en el mensaje dirigido al país por el presidente, al establecer que se excluía de estas prescripciones el secuestro de niños.” Aunque la enmienda subsanaba ese “tremendo error”, en esencia el proyecto seguía siendo el mismo, ya que extinguía la acción penal “contra los responsables a las violaciones a los derechos humanos”.⁴⁵² Por su parte, en un durísimo discurso contra el gobierno radical, Conte señaló que la reconstrucción de la verdad sobre los crímenes dictatoriales y el impulso para avanzar en su juzgamiento había provenido siempre de los familiares y de las víctimas, con poco o nulo apoyo del Estado. Esto ocurría también con la búsqueda de los “niños desaparecidos”:

eran corporativos. Y nos decían: "Pero bueno, ustedes, abuelas, van a tener algo. Hay un artículo que dice que no se perdona la apropiación de menores". Eso fue peor. Dijimos que eso era como un trueque, que nos permitían encontrar a los chicos pero no a los padres, como si los chicos hubieran nacido de un repollo. Nosotras queremos encontrar a los nietos y a los papás de esos chicos, que son nuestros hijos. Dejaron abierta la puerta para la búsqueda de los chicos porque era demasiado vergonzoso, pero no a pedido nuestro. Jamás se nos hubiese ocurrido.” “No hay canje. Seguiré reclamando justicia”, *La Nación*, 10 de enero de 1999. Disponible en: <http://www.lanacion.com.ar/210116nohaycanjeseguirereclamandojusticia>. Última consulta: 15 de noviembre de 2019.

⁴⁵² Senado de la Nación, *Diario de Sesiones*, 63° Reunión, 2° Sesión extraordinaria, 23 y 24 de diciembre de 1986, p. 7847. DGIPyA.

El poder público no ha recuperado un solo niño. Ha sido la tarea esforzada y heroica de las Abuelas de Plaza de Mayo, que aun en los casos de niños cuyo secuestro fue detectado tuvieron que luchar contra magistrados que demoraban su restitución, y afrontar los casos de detentores ilegales que se fugaron con los menores, cuyo paradero aún no ha sido determinado.⁴⁵³

Aun sin hacer una mención explícita al artículo 5°, con su crítica Conte objetaba cualquier pretendida afinidad entre la acción del gobierno y la causa de Abuelas que pudiera llegar a deslizarse de su inclusión. Así pues, aunque el oficialismo quiso legitimar la exclusión del delito de sustracción de menores apelando a la existencia de algún acuerdo con Abuelas, en el debate público tanto la organización como sus aliados del parlamento rechazaron de manera tajante esta idea, con lo que finalmente el cambio en el proyecto quedó ligado exclusivamente a la iniciativa oficialista, cuyas motivaciones últimas resultan difíciles de determinar.

Lejos de cumplir con el fin previsto de limitar la acción penal y contribuir, según las palabras de Alfonsín, “a la pacificación de los espíritus y el afianzamiento del encuentro entre los argentinos”⁴⁵⁴ (lo que podía leerse como una búsqueda de apaciguar de los caldeados ánimos de las Fuerzas Armadas), el acortamiento de los plazos previsto por la ley de “Punto Final” generó un aluvión de presentaciones judiciales y de procesamientos. Algunas cámaras federales levantaron la feria judicial y durante enero y febrero se abocaron exclusivamente a recibir las denuncias contra militares y personal de las fuerzas de seguridad; en un par de meses, el número de 7imputados se multiplicó por veinte (Acuña y Smulovitz, 1995; Nino, 1997).

En este proceso, la tensión con los militares aumentó hasta desembocar en el levantamiento “carapintada” en Campo de Mayo, durante la Semana Santa de abril de 1987. Después del fin del motín, los partidos políticos y la opinión pública se concentraron en el debate sobre cómo resolver lo que llamaban la “situación militar” (Acuña y Smulovitz, 1995; Canelo, 2006). Fue entonces que, a través de un nuevo proyecto de ley el gobierno radical volvió a introducir en la discusión la noción de “presunción de obediencia debida” para establecer “el debido reconocimiento de los niveles de responsabilidad de las conductas y hechos del pasado”.⁴⁵⁵ El proyecto, que ingresó en el Congreso el 13 de mayo de aquel año establecía, en su artículo primero (y fundamental) la presunción, “sin

⁴⁵³ Senado de la Nación, *Diario de Sesiones*, 63° Reunión, 2° Sesión extraordinaria, 23 y 24 de diciembre de 1986, p. 7821. DGIPyA.

⁴⁵⁴ “Mensaje presidencial”, Senado de la Nación, *Diario de Asuntos Entrados*, Año II, N° 88, 10 de diciembre de 1986, p. 1792.

⁴⁵⁵ *Clarín*, 20 de abril de 1987, citado en Acuña y Smulovitz (1995), op. cit., p. 51.

admitir pruebas en contrario”, de que quienes revistaban como oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las Fuerzas Armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias no serían punibles por los posibles delitos cometidos “por haber obrado en virtud de obediencia debida”.⁴⁵⁶

El Poder Ejecutivo justificaba el proyecto, en un mensaje presidencial que lo acompañaba, con el argumento de que la principal función de la justicia en una etapa transicional, que era el “aspecto ejemplarizador [sic] de las condenas” para “sentar las bases sólidas para la perdurabilidad de las instituciones democráticas” ya se había alcanzado con los procesos concluidos o en marcha, principalmente con el Juicio a las Juntas. Al mismo tiempo, consideraba que frente al “problema” al que se enfrentaba la sociedad por los “actos de insubordinación”, sería una “irresponsabilidad política (...) profundizar los conflictos o alentar la venganza”.⁴⁵⁷ La sociedad no podía quedar presa de los conflictos judiciales derivados del pasado. Como analiza Galante (2015), la judicialización del pasado, que en el discurso fundacional del alfonsinismo aparecía como indispensable para garantizar la consolidación de la democracia (en tanto que la justicia se erigía como fundamento simbólico del nuevo régimen, como hito de ruptura total con el pasado dictatorial) pasaba ahora a transformarse en una amenaza para su estabilidad.

A diferencia de lo que había ocurrido con el borrador de la ley de “Punto Final”, el proyecto de “Obediencia Debida” en su artículo 2º excluía de la presunción de no punibilidad tres tipos de delitos: la violación, la sustracción y ocultación de menores o sustitución de su estado civil y la apropiación extorsiva de inmuebles. La cuestión de los “niños desaparecidos” volvía a aparecer entonces en la nueva herramienta legal propuesta por el gobierno radical para dar una clausura al tratamiento judicial del pasado dictatorial. Como señalábamos anteriormente, el principal fundamento con que el oficialismo incorporó esta exención en la redacción de las leyes provenía del fallo del Juicio a las Juntas: si, como habían dicho en aquella oportunidad los jueces, el delito de sustracción de menores no había sido ni planificado ni sistemático, los subalternos que lo habían perpetrado eran los únicos responsables y no podían pretender ampararse en el principio de la “obediencia debida”.⁴⁵⁸

⁴⁵⁶ Cámara de Diputados del Congreso Nacional, “Proyecto de Ley”, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 618.

⁴⁵⁷ “Mensaje presidencial”, Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, pp. 619-621.

⁴⁵⁸ Agradezco esta sugerencia a Emilio Crenzel.

Mientras que la inclusión de una excepción similar para este delito en la ley de “Punto Final” había generado pocas discusiones, más allá de alguna mención ocasional, el artículo 2° de la ley de “Obediencia Debida” ocupó un lugar mucho más relevante en el acalorado debate parlamentario. Además de ser uno de los ejes alrededor de los cuales senadores y diputados del oficialismo y de la oposición sentaron posturas, a favor y en contra, del proyecto tratado, también resultó una ocasión que permitió alumbrar las diferentes concepciones y posicionamientos de algunos de los actores políticos presentes en el Parlamento en torno al fenómeno de la “desaparición de niños”.

En el caso de la “Obediencia Debida” no parece haber habido ninguna petición ni ninguna presión de Abuelas para conseguir la exclusión especial de los efectos de la ley para el delito de “sustracción de menores”. No encontramos registro de ninguna comunicación dirigida a funcionarios del poder ejecutivo para que tuvieran alguna contemplación particular por el caso de los “niños desaparecidos”. Las expresiones públicas de la organización, en consonancia con las del conjunto del movimiento de derechos humanos, fueron de rechazo total e incondicional a la normativa. Un comunicado del 16 de mayo calificaba la iniciativa de “claudicación del gobierno”, una “aberrante ley” para “imponer la impunidad de las Fuerzas Armadas y su aberrante accionar terrorista”.⁴⁵⁹ El uso de calificativo “aberrante” no parece casual: en torno a la definición y el alcance de la figura de los “delitos atroces y aberrantes” giraría buena parte del debate parlamentario de la ley.

En la argumentación del oficialismo, la exclusión de los tres delitos señalados en el artículo 2° no respondía primordialmente a su posible calificación como “atroces y aberrantes”. Como afirmaba Alfonsín en el mensaje que acompañaba la remisión del proyecto, estos delitos no eran alcanzados por la “presunción de obediencia debida” particularmente porque “no formaban parte del plan de operaciones” delineado por los comandantes de las fuerzas y, por ende, su comisión no podía ser caracterizada como el cumplimiento de una orden superior sino como un “exceso” de los subordinados.⁴⁶⁰

El principal fundamento del oficialismo para promover la sanción de la ley era la necesidad de “preservar la democracia”, bajo una lógica de “realismo político” que desplazaba a un segundo plano los dilemas de la “ética de lo justo” (Galante, 2015). No obstante, los senadores y diputados radicales se mostraron preocupados por intentar demostrar que la ley no era una amnistía ni garantizaba la impunidad. Los senadores Solari Yrigoyen y Fernando De La Rúa afirmaban que la ley no perdonaba

⁴⁵⁹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa: Obediencia Debida”, 16 de mayo de 1987, AAPM-AH-CCP.

⁴⁶⁰ “Mensaje presidencial”, Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 620.

los delitos, sino que trasladaba (y concentraba) la responsabilidad de su autoría a quienes había impartido las órdenes (exculpando a sus ejecutores).⁴⁶¹

La inclusión de las excepciones del artículo 2° también abonaban a esta defensa de la ley, contra los planteos de la oposición (y del movimiento de derechos humanos) que la sindicaban como una amnistía encubierta. La exclusión de los delitos “atrocés y aberrantes”, que no respondían a ninguna orden superior ni podían ser catalogados como “actos de servicio”, mostraba de alguna forma que el Estado no declinaba por completo su voluntad de ejercer justicia ni que aspiraba a consagrar la impunidad. En el caso particular de la “sustracción y ocultación de menores”, esta era una de las pocas demandas del movimiento de derechos humanos (junto con la liberación de los presos políticos) a las que, aun parcialmente y con muchas limitaciones, el gobierno había respondido favorablemente implementando diversas medidas (Díaz Colodrero y Abella, 1987; Jelin, 1995). Además de los fundamentos jurídicos esgrimidos por el presidente y los legisladores radicales, su inclusión podría haber respondido al interés político de mostrar el supuesto compromiso del gobierno con la lucha por localizar a los “niños desaparecidos”. En este sentido, no deja de ser significativo que el 13 de mayo de 1987, el mismo día que comenzaba el tratamiento de la ley de “Obediencia Debida”, la Cámara de Diputados haya aprobado finalmente la ley de creación del BNDG, que tenía media sanción del Senado desde octubre del año anterior.

Sin embargo, lejos de servir para acercar posiciones, el artículo 2° fue duramente criticado por la mayoría de los representantes de la oposición, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado. Sus críticos destacaron la inexistencia de un criterio que permitiera explicar la punibilidad de determinados delitos y la exculpación de otros, que en su opinión eran tanto o quizás más graves, “atrocés” o “aberrantes”, que los primeros. En opinión de estos diputados, con esta distinción arbitraria se distorsionaba la “escala de valores” penales y éticos. Los cuestionamientos recayeron, sobre todo, en la exclusión del delito de “apropiación extorsiva de inmuebles”. Además de sostener

⁴⁶¹ Solari Yrigoyen ofreció una justificación técnica de la ley que, aunque “contrariaba sus principios éticos”, se ajustaba en su opinión al ordenamiento legal argentino. En su exposición, el senador radical recordaba que el Código de Justicia Militar vigente al momento de los hechos establecía el principio de la “obediencia debida”. Según este precepto, el personal subalterno, sin capacidad decisoria, que respondió a órdenes emanadas por sus superiores, debía quedar eximido de cualquier responsabilidad por los crímenes que se hayan podido cometer en su cumplimiento. Como la legislación argentina establece el principio de la ley penal más benigna, las modificaciones realizadas a posteriori, con la reforma del código militar, no podían tener efecto retroactivo. Sin embargo, para Solari Yrigoyen esto no suponía una consagración de la impunidad. Los crímenes cometidos durante la dictadura militar no podían ni debían quedar impunes. La responsabilidad no se elude sino que se traslada a los superiores. Senado Nacional, *Diario de sesiones*, 7ª Reunión, 2ª Sesión Ordinaria, 28 y 29 de mayo de 1987, pp. 492-500.

que dicho tipo penal no existía en el código argentino, lo que podía generar confusiones y problemas jurídicos a futuro, la mayoría de los oradores objetó que el proyecto de ley, al hacer esta excepción, privilegiaba a la propiedad privada como bien jurídico por sobre otros que se suponía que debían tener primacía, como la libertad y la vida. Así lo expresó, por ejemplo, el peronista renovador Antonio Cafiero:

Obsérvese que en el artículo 2° de este proyecto de ley son excluidos de este beneficio de la obediencia debida quienes se hayan apropiado de inmuebles en forma extorsiva, pero son beneficiados con la duda de la obediencia debida aquellos que se han apropiado de cuerpos humanos para extorsionarlos a través del secuestro, el tormento y la muerte.⁴⁶² (p. 673).

Más enfáticamente aun, el diputado Ángel Bruno, que reemplazaba a Augusto Conte por el PDC, señaló:

Es éticamente inaceptable la enorme confusión en la escala de valores que surge del proyecto en consideración. ¿Cómo puede ser que en artículo 2° se juzgue como delito el robo o la usurpación de inmuebles y que en cambio se deje libre de pena a quien mató, secuestró o torturó?⁴⁶³ (p. 687).

Otros diputados, de manera más general, pusieron en duda el mayor grado de gravedad o de abyección de los delitos mencionados en el artículo 2°, por sobre todos los que quedarían sin juzgar, sin hacer distinción entre ellos. Por ejemplo, el diputado peronista por Formosa, Oscar Fappiano, hizo la siguiente mención en su discurso:

Apuntemos a uno de los artículos cuando excluye de la no punibilidad del artículo 1° ciertos y determinados delitos, pero no incluye en esa exclusión otros delitos *mucho más atroces* que los que aquél consigna. No incluye el secuestro extorsivo (...) No incluye las torturas ni los homicidios calificados (...).⁴⁶⁴

Si el comentario de Fappiano era sutil al señalar el mayor grado de “atrocidad” que, en su opinión, revestían delitos como el secuestro extorsivo, las torturas o el homicidio respecto de aquéllos mencionados en el artículo 2°, la intervención del senador peronista Eduardo Menem planteó una

⁴⁶² Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 673.

⁴⁶³ Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 687.

⁴⁶⁴ Cámara de Diputados del Congreso Nacional, *Diario de Sesiones*, 8ª Reunión, 5ª Sesión Ordinaria, 15 y 16 de mayo de 1987, p. 634-635. El subrayado es nuestro.

crítica aún más directa y explícita a la inclusión especial del delito de “sustracción de menores”, que suponía también un cuestionamiento (premeditado o no) a los fundamentos discursivos de Abuelas de Plaza de Mayo:

Una consideración muy especial merece también el artículo 2° de este proyecto, al que ya hizo muy buena referencia el señor senador por Chubut, Doctor Solari Yrigoyen. Realmente, creo que este artículo es digno de ser incluido en una antología de desaciertos legislativos, ya que por donde se lo analice ofrece reparos. (...)

Quiero hacer otra reflexión sobre este artículo 2° para demostrar cómo se distorsiona la escala de valores en este artículo. Voy a dar un ejemplo. Una persona entra a sangre y fuego a una casa y asesina al padre y a la madre de una familia, quedando huérfanos los hijos del matrimonio, a los cuales, en un gesto de humanidad del victimario, por esa fibra sensible que posee el individuo, acoge en su casa. Por supuesto, esto constituye un delito. ¿Pero qué ocurre? Ese señor que ha matado con alevosía, que ha asesinado, va a quedar libre por estos delitos y será condenado, precisamente, por ese gesto de humanidad al decidir quedarse con los menores. La realización de esta valoración atenta contra una escala de valores existente en nuestra sociedad, al menos en los tiempos que vivimos.⁴⁶⁵

El senador Menem no era el único que cuestionaba la contradicción entre juzgar un crimen, como la sustracción de menores, y dejar al mismo tiempo impune aquellos otros que lo volvieron posibles, como el secuestro y el homicidio. Esta postura era compartida por legisladores de diversas bancadas y también por los organismos de derechos humanos. De hecho, como veremos en el último capítulo, fue precisamente este argumento el que permitió alcanzar la declaración de inconstitucionalidad de estas leyes a comienzos de la década del 2000. Sin embargo, Eduardo Menem iba más allá en esta argumentación al señalar que la apropiación de unos/as niños/as a manos del asesino de su padre y su madre (como si fuera poco, en su propia casa, “a sangre y fuego”) debía ser visto como un “gesto de humanidad del victimario” que por su “fibra sensible” decide “acoger” a los “huérfanos”. Al igual que habían hecho otros legisladores al referirse a la exclusión del robo de inmuebles, Menem concluía que el articulado de la ley en lo relativo a la sustracción de menores atentaba contra “una escala de valores existente en nuestra sociedad”.

Esta apreciación, vertida nada menos que por un senador nacional en un debate de alta exposición pública, nos habla mucho más que de la simple inexistencia entre la clase política de una opinión unánime (o mayoritaria) favorable a las principales demandas y postulados de Abuelas de Plaza de Mayo. Esto ya había quedado claro en el debate de la ley de creación del BNDG, cuyo borrador original (consensuado entre Abuelas, especialistas y el gobierno nacional) sufrió varias modificaciones en cuestiones sustanciales en su paso por las comisiones parlamentarias del Senado.

⁴⁶⁵ Senado Nacional, *Diario de sesiones*, 7ª Reunión, 2ª Sesión Ordinaria, 28 y 29 de mayo de 1987, p. 508.

En un nivel más profundo, el discurso del senador Menem era una muestra más de la existencia y circulación de sentidos muy arraigados socialmente. La apelación a una “escala de valores” vigente por la cual la sociedad de su época no habría tolerado que un acto casi salvífico como “acoger” a unos niños “huérfanos” sobrepasara o siquiera igualara en la escala penal al homicidio no debe ser considerado como un simple artificio retórico. Si un senador nacional podía expresar estos conceptos y presentarlos incluso en el marco de una argumentación para rechazar una ley porque garantizaba la impunidad se debía a que, como ha analizado Carla Villalta (2012), existían desde hacía mucho tiempo (mucho antes que la dictadura) discursos y representaciones que legitimaban y normalizaban la práctica ilegal de la apropiación de niños y niñas (aunque en contextos muy distintos al de la represión estatal) y que antes que como una violación a los derechos humanos, la cifraban, en el extremo opuesto, como un “gesto humanitario”.

Contra este tipo de sentidos sociales, presentes hasta en las altas esferas políticas, se debía enfrentar Abuelas de Plaza de Mayo en su intento de convencer a la sociedad civil, a la clase política y al poder judicial de la importancia de buscar a los “niños desaparecidos” y de la necesidad de restituirlos a sus familias biológicas, sus “legítimas familias”. La lucha de Abuelas de Plaza de Mayo seguiría siendo, ante todo, una disputa pública de sentidos en la que lejos estaba su mirada de convertirse en la postura hegemónica sobre el tema.

**De “niños desaparecidos” a “nietos restituidos”
Actores, escenarios y discursos en torno a los procesos de
búsqueda y restitución de los/as niños/as apropiados/as
durante la última dictadura en Argentina (1976-2004)**

Prof. Fabricio A. Laino Sanchis

Tesis para optar por el título de Doctor en Historia

Universidad Nacional de San Martín
Instituto de Altos Estudios Sociales

Director: Dr. Emilio Crenzel (CONICET/ IIGG-UBA)

(Tesis en 2 volúmenes)
(Volumen 2 de 2)

Buenos Aires, 2020

Índice – Volumen 2	264
Capítulo IV. Batallas judiciales, conflictos públicos y conquistas políticas durante los años de repliegue del movimiento de derechos humanos (1987-1996)	265
1. Acción política y judicial en los intersticios de la impunidad	265
2. La escena internacional como renovado escenario de acción	274
3. La construcción discursiva y política del “derecho a la identidad”	294
4. Nietos/as antes que H.I.J.O.S.: la irrupción pública de los/as hijos/as de desaparecidos/as en el marco de la lucha de Abuelas	319
5. ¿Qué pasa cuando “aparecen” los “niños desaparecidos”? disputas judiciales y controversias públicas por las restituciones	334
Capítulo V. Abuelas, nietos/as, H.I.J.O.S. y más en la construcción de un nuevo consenso sobre la “restitución de identidad” (1996-2004)	345
1. La “apropiación de niños” y las nuevas modalidades de revisión del pasado dictatorial en el “boom de las memoria”	346
2. “¡Ah, no son bebés!”: transformaciones políticas y discursivas de una causa sensible al tiempo	367
3. Hijos/as, nietos/as, hermanos/as y Abuelas	386
4. El campo académico y cultural y las luchas por las restituciones	396
5. Hacia un nuevo consenso social en torno a la apropiación/restitución	404
Conclusiones	415
Bibliografía	431
Fuentes	449

Capítulo IV. Batallas judiciales, conflictos públicos y conquistas políticas durante los años de repliegue del movimiento de derechos humanos (1987-1996)

1. Acción política y judicial en los intersticios de la impunidad

El periodo comprendido entre la sanción de la Ley de Obediencia Debida, en mayo de 1987, y la celebración del 20° aniversario del último golpe de Estado, en 1996, fue un periodo de retroceso en las demandas del movimiento de derechos humanos argentino y de enfriamiento de su capacidad de movilización (Jelin, 1995; Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2008 y 2013). Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida sancionadas durante el gobierno de Alfonsín, que extinguían la persecución de la acción penal contra la inmensa mayoría de los represores, fueron un primer golpe a las expectativas de justicia retributiva de amplio alcance que albergaban los organismos de derechos humanos.

Aunque la respuesta a estas normativas, con manifestaciones multitudinarias y el apoyo de sectores políticos, sociales y gremiales diversos, mostró una todavía vigente capacidad de movilización, diversos acontecimientos de los años siguientes contribuyeron a minar aún más las fuerzas de estos organismos. En primer lugar, debemos señalar los nuevos alzamientos militares que se sucedieron entre 1988 y 1990, encabezados por Aldo Rico y Mohamed Seineldín (Acuña y Smulovitz, 1995, pp. 59-64). Aunque tuvieron menor envergadura que el levantamiento “Carapintada” de la Semana Santa de 1987, abonaron a construir una imagen de inestabilidad y debilidad gubernamental que se veía reforzada por la creciente crisis económica que vivía el país, que en 1989 entraría en una escalada hiperinflacionaria (Ortiz y Schoor, 2006, p. 300).

En este contexto, el 23 de enero de 1989 se produjo el copamiento del Cuartel del Regimiento de Infantería Mecanizado 3 de La Tablada (Provincia de Buenos Aires) por parte del Movimiento Todos por la Patria, una organización de izquierda de reciente creación. Esta acción fue duramente repudiada por los principales medios de comunicación y por la mayoría del arco político y trajo aparejado un rebrote del discurso reivindicatorio de la dictadura militar. La acción, por un lado, parecía mostrar la pervivencia de grupos armados operativos y abonaba a los argumentos castrenses que propugnaban la inclusión nuevamente de las fuerzas armadas en tareas de seguridad interior. Más aun, el repudio al accionar el MTP abrió una ventana de oportunidad para reinstaurar en la

escena pública el paradigma de la “guerra contra la subversión” como marco de comprensión y justificación del accionar militar durante la dictadura (Acuña y Smulovitz, 1995, pp. 64-65). Según Lvovich y Bisquert (2008, pp. 49-50), el copamiento de La Tablada tuvo un impacto negativo en el movimiento de derechos humanos, no sólo por el resurgimiento del discurso apologético de la dictadura, sino también por la cercanía que existía entre el MTP y distintos organismos (en especial a través de algunas figuras, como el sacerdote Antonio Puigjané, integrante de la mesa directiva del partido y activo colaborador de Madres de Plaza de Mayo desde los años de la dictadura). Aunque los organismos de derechos humanos (salvo, hasta cierto punto, la Asociación Madres de Plaza de Mayo) también cuestionaron el copamiento, este acontecimiento habría contribuido a deslegitimar su discurso y a mermar su incidencia pública.

Debido a la crisis económica que vivía el país, las elecciones presidenciales de 1989, previstas para octubre, fueron adelantadas al 14 de mayo. Con el 47% de los votos se impuso como vencedor Carlos Menem, por el Partido Justicialista, relegando al candidato oficialista Eduardo Angeloz al segundo lugar, con 37% de los votos. Aunque la intención original de Alfonsín era sostener su mandato hasta su término constitucional en diciembre de ese año, la profunda devaluación de la moneda nacional, la escalada descontrolada de los precios y la sucesión de disturbios y saqueos que comenzó a fines de mayo forzaron la entrega anticipada del mando al nuevo presidente electo el 8 de julio de 1989.

Durante la campaña, Menem había prometido “salariazos” y “revolución productiva” en la línea de la tradición económica intervencionista y proteccionista del peronismo. De hecho, su candidatura contó con el apoyo de partidos de izquierda y centro-izquierda como el Partido Intransigente, el Partido Demócrata Cristiano y el Partido del Trabajo y del Pueblo. Sin embargo, tras asumir puso en marcha un programa económico neoliberal, que incluyó un fuerte ajuste en el gasto público, una amplia reforma y achicamiento del Estado, la apertura de las importaciones, el impulso de leyes de flexibilización laboral y la privatización de la mayor parte de las empresas públicas (Gerchunoff y Torre, 1996). Este plan económico requería, desde la perspectiva del presidente, una garantía de estabilidad política y social que se condensaba en la búsqueda de la “pacificación nacional”, lo que suponía encontrar una “solución” a la así llamada “cuestión militar”, es decir, a las disputas con el actor castrense en torno a la tramitación judicial de los crímenes dictatoriales (Lvovich y Bisquert, 2008, p. 50).

Esta pretendida búsqueda de “pacificación” se materializó en dos tandas de decretos de indultos, la primera del 7 de octubre de 1989 y la segunda del 30 de diciembre de 1990. Como han señalado Acuña y Smulovitz (1995, pp. 89), el objetivo del gobierno era ofrecer el perdón presidencial tanto a los militares juzgados por violaciones a los derechos humanos como a los rebeldes carapintadas a cambio de la obediencia militar al poder civil. Poco tiempo después de asumir, diversas figuras del oficialismo, incluyendo el propio presidente, adelantaron a la prensa la voluntad del ejecutivo de poner en práctica esta opción.⁴⁶⁶ Una entrevista que el presidente mantuvo con representantes de los organismos, que le plantearon su rechazo a esta medida, no hizo mella en su postura.⁴⁶⁷ Finalmente, los indultos se concretaron a través de dos tandas de decretos, una en 1989 y otra, en 1990.⁴⁶⁸

Los fundamentos de los decretos de la segunda tanda de indultos afirmaban la necesidad de crear "las condiciones y el escenario de la reconciliación, del mutuo perdón y de la unidad nacional (...) partiendo del reconocimiento de errores propios y de aciertos del adversario".⁴⁶⁹ En palabras del propio Menem, la sociedad argentina debía "dejar atrás rencores y recelos para entrar en una nueva era, en una auténtica pacificación de profunda reconciliación nacional".⁴⁷⁰ La “reconciliación nacional” implicaba, asimismo, una interpretación del pasado reciente que relativizaba la magnitud del Terrorismo de Estado y la responsabilidad central del aparato del Estado en los crímenes, al señalar la necesidad de encontrar “errores y aciertos propios y en el adversario”, equiparando el

⁴⁶⁶ En agosto de 1989, apenas un mes después de la asunción de Menem, Ítalo Luder (designado como Ministro de Defensa) reveló públicamente estas intenciones y relacionó de manera directa la propuesta con las aspiraciones del nuevo plan económico: “El gobierno argentino perdonará a militares rebeldes acusados de violar los derechos humanos como parte de una estrategia para aumentar la credibilidad del país y atraer inversiones extranjeras (...) el inversor no es filántropo, asume un riesgo si no tiene reglas claras en el campo económico y solución del conflicto militar, entre otros aspectos.” (*El Cronista Comercial*, 25 de agosto de 1989. Citado en Diringuer, Rodolfo Enrique “Liderazgo político y derechos humanos: los gobiernos de Menem y Kirchner en perspectiva comparada”, *Revista de Ciencia Política N°16 "Instituciones y Procesos Gubernamentales"*).

⁴⁶⁷ Carta de Abuelas de Plaza de Mayo a Amalia Beatriz Yoma, Directora General de Audiencias de Presidencia de la Nación, 28 de agosto de 1989. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

⁴⁶⁸ El primer grupo de indultos (decretos 1002, 1003, 1004 y 1005 de 1989) otorgó el perdón presidencial a todos los jefes militares procesados que no habían sido beneficiados por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, a los militares condenados por los crímenes en la Guerra de Malvinas, a todos los participantes de los levantamientos carapintadas y también a ex integrantes de organizaciones armadas de los '70. La segunda tanda, en 1990, benefició principalmente a los comandantes condenados en el Juicio a las Juntas y alcanzó también a los pocos procesados que quedaban por crímenes vinculados con la dictadura o con la violencia política de los '70 (como Guillermo Suárez Mason, Martínez de Hoz y Mario Firmenich (decretos 2741, 2742 y 2743 de 1990).

⁴⁶⁹ Fundamentos de los Decretos 2741, 2742 y 2743 de 1990, en Mignone, Emilio (1990), “Los decretos de indulto en la república Argentina” *Revista IIDH*, (12), 259-278.

⁴⁷⁰ Citado en Lvovich y Bisquert (2008), op. cit., p. 53. Significativamente, este discurso fue pronunciado en uno de los actos de repatriación de los restos de Juan Manuel de Rosas, una de las figuras más controvertidas y polarizantes de la historia de la historia argentina.

accionar de las fuerzas armadas con el de las organizaciones político-militares. Como señalan Lvovich y Bisquert (2008, pp.52-54), esta narrativa suponía un retorno al discurso de las “dos violencias enfrentadas”, que incluso iba más allá al rehabilitar, al menos parcialmente, el accionar militar en el discurso público. En uno de los episodios con mayor repercusión política y mediática, Menem elogió a los integrantes de las fuerzas por “haber ganado la guerra sucia”.⁴⁷¹

Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y, más aun, los indultos y el discurso oficial menemista en torno a la “reconciliación nacional” generaron un clima verdaderamente adverso para la acción de los organismos de derechos humanos. En este sentido, las manifestaciones contra los indultos, que tanto en 1989 como en 1990 tuvieron una alta convocatoria (Lorenz, 2011) parecen haber sido el último acto de una etapa que se cerraba, en la que el “problema de los derechos humanos” (entendido, en los términos de la época, como el proceso de revisión y judicialización de los crímenes cometidos durante la dictadura militar) había ocupado un lugar preponderante en la escena pública y en la agenda política argentina. A partir de entonces, la cuestión fue desplazada a un segundo plano, y los organismos de derechos humanos vivieron una fuerte retracción, como movimiento social en lucha por la justicia y como “emprendedores de memoria” en pugna por la construcción de sentidos sobre el pasado reciente. La clausura casi total de las iniciativas penales contra los perpetradores horadaba sensiblemente las posibilidades de obtener justicia, uno de sus reclamos centrales y más convocantes. A la par, la imposición de una política estatal de “olvido” y “reconciliación”, que recibió el apoyo de diferentes medios de comunicación como los diarios *La Nación* y *Clarín*, relegaba a un lugar marginal al discurso público de los organismos, que buscaba mantener vivo el recuerdo (y el repudio) de los crímenes dictatoriales (Brysk, 1994; Landi y González Bombal, 1995, p. 175; Jelin, 2005; Lvovich y Bisquert, 2008).

La respuesta de los organismos frente a este nuevo escenario político y social mostró, como en ocasiones anteriores, la diversidad de posturas que existía al interior del movimiento de derechos humanos. Las leyes de Punto Final y Obediencia Debida abroquelaron al conjunto de los organismos

⁴⁷¹ “Más elogios de Menem a militares y policías por ganar la ‘guerra sucia’” *Clarín*, 4 de noviembre de 1994. A raíz de estos elogios, Menem recibió fuertes críticas de los partidos de izquierda, del Frente Grande y de algunos dirigentes de la UCR. También fue repudiado por los organismos de derechos humanos. La APDH expulsó al presidente de la organización. “El presidente Menem, expulsado de la asamblea argentina [sic] de derechos humanos”, *El País* (España), 5 de noviembre de 1994 Disponible en: https://elpais.com/diario/1994/11/05/internacional/783990016_850215.html. Última consulta: 15 de junio de 2019. En 1998, cuando se produjo el encarcelamiento preventivo de Videla en la nueva causa por el robo de bebés, Menem se dirigió en acto a “mis sufridos hombres de armas” para asegurarles que “su comandante en jefe valora el sacrificio realizado”. “Menem elogió a los militares y advirtió contra el revanchismo” *Clarín*, 21 de junio de 1998.

detrás de un rechazo unánime. Lo mismo ocurrió con los indultos promulgados por Menem que, como vimos, provocaron movilizaciones masivas (Crenzel, 2013, p. 85). Sin embargo, a partir de ese momento, los organismos encararon estrategias diversas para afrontar los desafíos que planteaba la política oficial de clausura judicial, olvido y “reconciliación nacional”.

La Asociación Madres de Plaza de Mayo adoptó la postura más intransigente, de oposición frontal y sin concesiones hacia el gobierno nacional y hacia cualquier iniciativa proveniente del Estado (Lorenz, 2002). Esta postura se hizo perceptible ya en el acto contra los primeros indultos. El 20 de septiembre de 1989, mientras que los ocho “organismos históricos” marchaban acompañados de unas 150.000 personas de Plaza de Mayo hasta el Congreso de la Nación para repudiar los primeros indultos que Menem ya había anunciado que concedería, la Asociación Madres de Plaza de Mayo (el grupo más grande de los dos en los que se había partido Madres en 1986, presidido por Hebe de Bonafini), decidió organizar su propio acto por separado, con una movilización al Obelisco. “Estamos en rebeldía por el documento que se va a leer”, dijo Bonafini a la prensa, refiriéndose al documento que en la Plaza de los dos Congresos leyó Laura Soto, hija de Delfor Soto, dirigente sindical peronista detenido-desaparecido durante la última dictadura (en lo que constituyó una de las primeras presentaciones públicas de un hijo/a de una víctima del terrorismo de Estado).⁴⁷² En ese texto, la joven se dirigía al presidente para decirle: “Señor presidente, como joven de este país quiero decirle que no deseo indulto ni amnistía, pero tampoco la venganza; sólo quiero justicia, justicia, justicia”. “Eso ya se ha dicho, ahora hay que decir los nombres de los responsables”, dijo Bonafini sobre ese discurso.⁴⁷³

En los años siguientes, la Asociación Madres de Plaza de Mayo sumó a sus cuestionamientos el repudio del plan económico neoliberal y de sus consecuencias sociales. No se trataba únicamente de una ampliación del espectro de sus reclamos, sino de una integración discursiva en la que los efectos del presente se interpretaban como una continuidad de las políticas (represivas y económicas) de la dictadura militar (Borland, 2006). El presidente Menem no ignoró estos cuestionamientos abiertos. Por el contrario, la Asociación Madres de Plaza de Mayo se convirtió en el centro de numerosos ataques del presidente, que en repetidas ocasiones puso en duda la credibilidad de la organización, cubrió con un manto de sospecha los orígenes de sus fuentes de financiamiento y hasta

⁴⁷² Agradezco a Emilio Crenzel por este dato.

⁴⁷³ Ares, Carlos, “200.000 argentinos, contra los indultos de Menem”, *El País*, 10 de septiembre de 1989. Disponible online: https://elpais.com/diario/1989/09/10/internacional/621381608_850215.html. Última consulta: 20/04/2019.

le endilgó objetivos desestabilizadores y conspirativos.⁴⁷⁴ Estas acusaciones y críticas frontales eran aprovechadas por el presidente para reforzar la postura oficial que promovía la clausura del pasado y la revalorización de las fuerzas armadas. Así pues, en noviembre de 1991, Menem sugirió públicamente a las Madres que "dejen de cargar a sus muertos y olviden".⁴⁷⁵

Por el contrario, aun en el contexto social y político adverso, otros organismos ensayaron diferentes estrategias con las que buscaron vías de acción que les permitieran avanzar con su agenda de reclamos. En primer lugar, algunos organismos como el CELS y el MEDH ampliaron su campo de acción, incorporando demandas vinculadas a las múltiples violaciones de derechos humanos del que se experimentaban en la recuperada democracia. Sin abandonar la lucha por el esclarecimiento y juzgamiento de los crímenes dictatoriales, sumaron nuevas temáticas como la violencia institucional y la represión policial, las violaciones a los derechos de las personas en situación de encierro, la defensa de los derechos económicos y sociales, los derechos de la mujer y los derechos del niño (Grinberg, 2013).

Esta agenda ampliada suponía una mirada escrutadora y varios frentes de cuestionamientos a los nuevos gobiernos constitucionales, no ya únicamente por su tramitación del pasado dictatorial, sino por sus propias políticas en diferentes áreas. No obstante, esto no impidió que surgieran diversas

⁴⁷⁴ Aunque la hostilidad de Menem hacia las Madres (algunas veces, puntualizada sobre el grupo de Bonafini; en otras ocasiones, refiriéndose a las "Madres de Plaza de Mayo" en general) fue particularmente intensa en los primeros años de su gobierno, podemos hallar manifestaciones similares a lo largo de todos su mandato. En marzo de 1991 Hebe de Bonafini realizó un viaje a España en el que denunció los indultos presidenciales. Según consignaba el diario español *El País*, el presidente calificó a estos dichos (y a otros similares vertidos por Jacobo Timmerman, también en España en ese momento) "como un 'acto de traición a la patria (...) pues hablaron mal no sólo de sus gobernantes, sino de la nación argentina'". Utilizando una terminología que recordaba a la "campaña antiargentina" esgrimida en su momento por el régimen militar, Menem afirmó "que se trata de una campaña organizada 'por un sector de una internacional política'. Precisó luego que se trataba de 'grupos políticos vinculados a la ultraizquierda'". Ares, Carlos, "Menem involucra a la prensa en una supuesta 'campaña' contra su Gobierno", *El País* (España), 16 de marzo de 1991. Consultado online: https://elpais.com/diario/1991/03/16/internacional/669078009_850215.html Última consulta 29/05/19. Posteriormente, en mayo de 1994, consultado por su opinión sobre las Madres de Plaza de Mayo durante una conferencia de prensa en Tandil, Carlos Menem respondió con tono inquisidor: "¿Quién financia para tantos viajes y para tantas movilizaciones y manifestaciones a las Madres de Plaza de Mayo" y luego prosiguió con sus críticas: "Yo las respeto, por supuesto... respeto que no tiene con el presidente de la Nación, porque ustedes por ahí, no todos, se encargan de publicar lo que dice el presidente pero no lo que dicen ellas respecto del presidente". Noticiero televisivo de *Todo Noticias*, 5 de mayo de 1994. Archivo DiFilm. Disponible online: <https://www.youtube.com/watch?v=xaFbPo3KGB0>. Última consulta 29/05/19.

Todavía unos años después, en 1997, encontramos un nuevo ataque público de Menem a las Madres. En una conferencia de prensa, el presidente señalaba que "las Madres de Plaza de Mayo están permanentemente incitando a la violencia. En todos los hechos donde se puede dañar la imagen del gobierno están ellas, aquí y en el exterior". S/A, 1997. Archivo DiFilm. Disponible online: <https://www.youtube.com/watch?v=aVwTvm2WxZY>. Última consulta: 29/05/19.

⁴⁷⁵ Ares, Carlos, "Ex miembros de las Fuerzas de Seguridad argentinas integran una banda criminal", *El País* (España), 24 de noviembre de 1991. Disponible online: https://elpais.com/diario/1991/11/24/internacional/690937212_850215.html. Última consulta 29/05/19

instancias de colaboración y articulación con el Estado, e incluso de incorporación de activistas a diferentes agencias del Estado. El caso más notable fue el del MEDH durante el gobierno de Carlos Menem. El Partido Demócrata-Cristiano, que formaba parte de la coalición triunfante en 1989, obtuvo con el ascenso al gobierno la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ministerio del Interior.⁴⁷⁶ La designación no era fortuita, sino que derivaba del estrecho vínculo del PDC con los organismos de derechos humanos, en especial con el CELS y el MEDH. Precisamente, esta Dirección estuvo al frente de dos reconocidos abogados del MEDH: Guillermo Frugoni Rey, entre 1981 y 1991, y Alicia Pierini entre 1991 y 1997. También muchos de los cargos de esta dependencia ministerial fueron ocupados por activistas y colaboradores del MEDH.⁴⁷⁷

Abuelas de Plaza de Mayo también estuvo entre los organismos que buscaron distintas alternativas para canalizar sus reclamos en la nueva coyuntura adversa. En ese repertorio, la confrontación abierta y la apelación a instrumentos internos y externos de presión se combinaron con instancias de colaboración y acompañamiento de políticas estatales. Esta constatación no implica relativizar el marco general de políticas públicas regresivas y las dificultades particulares que encontró Abuelas en este contexto, cada vez con más trabas y menos respuestas de parte del ejecutivo. En los últimos años del gobierno de Alfonsín, en un contexto signado por la crisis económica en ascenso, virtualmente se cortó el financiamiento para los proyectos que alentaba la organización. Como vimos en el capítulo anterior, el BNDG careció prácticamente de sus recursos durante sus primeros años de funcionamiento, en parte por el diferendo jurisdiccional por el organismo entre la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Estado Nacional. Aun después de resuelto este conflicto, con la reglamentación de su funcionamiento en mayo de 1989, el aporte de Nación fue errático e inconstante y el de la Ciudad prácticamente nulo, según el testimonio de Ana María Di Lorando.⁴⁷⁸

Hacia el final del mandato de Alfonsín, Chicha Mariani, la presidenta de la organización, realizaba un balance de la gestión del presidente saliente en la que, por un lado, valoraba la “buena recepción” que había tenido con su organización pero, a la vez, criticaba duramente la falta de acciones decididas para solucionar el problema de los “niños desaparecidos”:

⁴⁷⁶ Esta dependencia, que había sido creada por Alfonsín como Subsecretaría de Derechos Humanos, fue rebajada en el organigrama ministerial en 1989 a la categoría de Dirección Nacional de Derechos Humanos. En 1992, como veremos más adelante, recuperó su estatus de Subsecretaría.

⁴⁷⁷ Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019.

⁴⁷⁸ Entrevista a Ana María Di Lorando realizada por Rita Arditti, citada en Arditti, 2000, p. 105.

Nos podemos acercar al gobierno y tenemos una buena recepción de parte de todas las instancias gubernamentales pero afirmo también categóricamente que el gobierno constitucional no busca a los niños. Algunas palabras ha dicho el presidente Alfonsín a pedido nuestro hace tres años solicitando que el pueblo ayude a encontrarlos pero nosotras seguimos convencidas de que el gobierno tiene la obligación de buscar, encontrar y restituir a cada niño desaparecido. Es un error pensar que porque tenemos un gobierno elegido por el pueblo se han terminado nuestros problemas⁴⁷⁹

La relación con el Estado se volvió aún más tensa y distante tras la asunción de Menem. En sintonía con la nueva política hacia la “cuestión militar” y hostilidad general hacia el movimiento de derechos humanos, en un comienzo el nuevo gobierno no hizo un gesto por promover ningún acercamiento ni ninguna instancia de diálogo con Abuelas. Después de su victoria electoral de mayo de 1989, antes de asumir su mandato, la organización le pidió audiencia al nuevo presidente.⁴⁸⁰ Dieciocho meses después, en enero de 1991, el presidente seguía sin concederla. La organización manifestó su descontento en diferentes solicitadas, en las que objetaba el doble discurso del presidente hacia las problemáticas de la niñez, que en reiteradas ocasiones había hablado de “sus sentimientos por los niños” y había ratificado la Convención por los Derechos de los Niños, “pero por los niños secuestrados guarda un obstinado silencio”.⁴⁸¹

No sólo Abuelas percibía la indiferencia hacia el problema de los “niños desaparecidos” por parte del nuevo gobierno nacional. En su informe “Truth and Partial Justice” de 1991, la organización Human Rights Watch señalaba críticamente que “el gobierno había perdido interés por el asunto de los niños desaparecidos”:

El gobierno no ha provisto del financiamiento adecuado al Banco de Datos Genéticos (...). Igualmente, el gobierno de Menem ha mostrado poco interés en conseguir la extradición de Paraguay de las familias de militares y policías argentinos que son buscados por las cortes argentinas por haber abandonado el país con niños irregularmente adoptados para evitar su identificación y así devolverlos a sus familias naturales”.⁴⁸²

Ahora bien, lo llamativo no es la desidia del gobierno, en el marco de un distanciamiento y una hostilidad que ha sido reseñada por las investigaciones existentes, sino precisamente la articulación de estrategias que permitieron conseguir avances (algunos de gran relevancia) aun a

⁴⁷⁹ “El gobierno no busca a los niños”, *Página 12*, 15 de enero de 1989. Archivo CELS; FICELS, SDP.

⁴⁸⁰ “Solicitada al Dr. Carlos Saúl Menem”, *Página 12*, 13 de diciembre de 1990. Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁴⁸¹ Carloto, Estela, “El obstinado silencio del Presidente”, *Página 12*, 17 de enero de 1991. Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁴⁸² Human Rights Watch, *Truth and Partial Justice in Argentina: an update*, 1991, p. 72 (traducción propia).

pesar de este nuevo contexto. A través de estas acciones, Abuelas de Plaza de Mayo logró incluso impulsar causas judiciales aprovechando las excepciones formuladas por las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final y también la presión generada por diferentes instancias jurisdiccionales internacionales. De hecho, hacia finales del gobierno de Alfonsín, obtuvo el compromiso del presidente para designar a un grupo de fiscales federales que atenderían específicamente en las causas sobre “niños desaparecidos”.⁴⁸³ Esta comisión especial que tenía la facultad de intervenir en todas las causas en donde hubiera búsquedas de niños desaparecidos estuvo integrada por Aníbal Ibarra, Mariano Ciafardini, Jorge Carlos López y Atilio Álvarez.⁴⁸⁴ Según recuerda Ibarra la definición de esta comisión era mucho más laxa que la actual Unidad Especializada para Casos de Apropiación de Niños durante el Terrorismo de Estado (UFICANTE) porque derivaba sólo de una resolución del procurador general. Al participar en diferentes causas judiciales, la comisión mantuvo relaciones con Abuelas de Plaza de Mayo y también con el BNDG. El trabajo que realizaban excedía lo “meramente jurídico”, ya que para avanzar con las causas debían ayudar con las tareas de identificación del BNDG y también buscar testigos y pruebas:

Contribuimos a conseguir familiares para hacer todo el mapa genético. Incluso hemos ido con nuestro vehículo y una enfermera del Durand, a sacar sangre a personas que estaban en Provincia de Buenos Aires, porque era “tío de”, etc. Nos entrevistamos con posibles familiares... O sea que era un trabajo que excedía lo meramente jurídico, si bien tenía que ver siempre con las causas que llevábamos. Para resolver esas causas era necesario resolver cosas... Y el Banco Nacional recién se iniciaba y no tenía tanta información. Entonces, bueno, fue todo un trabajo en el cual colaboramos con nuestro rol de fiscales, pero que le pusimos compromiso.⁴⁸⁵

Si bien duró pocos años, dado que en 1990 Ibarra renunció a su cargo de fiscal y al poco tiempo la comisión se disolvió, se trató de una importante conquista de Abuelas que obró como antecedente para futuras comisiones en el seno de la Procuración General, cuyo resultado final fue la constitución de la UFICANTE en el año 2012.⁴⁸⁶ Además de este logro en el plano judicial, Abuelas consiguió en esos años promover un conjunto de instituciones estatales específicamente orientadas a la búsqueda y restitución de los niños y niñas apropiados/as durante la última dictadura. No sin dificultades, en este periodo se terminó de consolidar el funcionamiento del Banco Nacional

⁴⁸³ “Alfonsín conversó con Abuelas sobre los niños desaparecidos”, *Página 12*, 3 de noviembre de 1988.

⁴⁸⁴ Entrevista del autor a Aníbal Ibarra, Buenos Aires, 21 de marzo de 2018.

⁴⁸⁵ *Ibíd.*

⁴⁸⁶ Sobre la renuncia de Ibarra, cfr. “La justicia es el poder marginado”, *Página 12*, 18 de julio de 1990.

de Datos Genéticos, cuyos orígenes se remontaban hacia 1984.⁴⁸⁷ Al trabajo de esta institución en las tareas de identificación de los “niños desaparecidos” se sumó la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada en noviembre 1992 también a partir de las demandas de Abuelas y que terminaría jugando en las décadas siguientes un papel destacado en las tareas de investigación.

¿Cómo se conquistaron estos importantes avances en un contexto tan adverso? Entre las estrategias desarrolladas durante este periodo, se destacaron la continuidad de la interacción con las redes transnacionales de activismo humanitario y la apelación al escenario internacional como mecanismo de presión sobre el gobierno nacional; una constante acción de difusión pública de sus reclamos; el trabajo de los equipos técnicos de la organización para encontrar nuevas vías de investigación, judicialización, consagración legal y legitimación social de su agenda; y, aun a pesar del distanciamiento cada vez mayor con el poder Ejecutivo, la continuidad en la construcción de alianzas con agentes específicos dentro de los tres poderes del Estado. En los siguientes apartados analizaremos estas diferentes estrategias y los actores involucrados.

2. La escena internacional como renovado escenario de acción

¿Qué había ocurrido con la red de vínculos que Abuelas, al igual que los otros organismos de derechos humanos, habían construido durante la dictadura y que tan relevante había resultado en su activismo? Como señala Crenzel (2013), tras el retorno a la democracia hubo una clara continuidad en el apoyo y aporte de las redes transnacionales. Hemos visto en los capítulos previos el aporte clave para la lucha de Abuelas de la red de científicos constituida alrededor de la iniciativa de la AAAS, que desarrolló los nuevos estudios de filiación y promovió la idea de constituir un banco de datos genéticos. Estos científicos, que colaboraron con la CONADEP, también prestaron su declaración en el Juicio a las Juntas, al igual que otros representantes del activismo humanitario internacional, como el ex director de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, Theo Van Boven.

Ahora bien, hasta 1985 gran parte de ese aporte internacional hacia el movimiento de derechos humanos argentino había sido en colaboración con un gobierno que, aun sin cumplir las aspiraciones de los organismos, impulsaba ciertas políticas de justicia transicional. Las expectativas puestas en un principio en el recuperado orden constitucional provocaron, por ejemplo, que fiscalías y querellas

⁴⁸⁷ *Vid supra* Capítulo III.

pusieran en suspenso las acciones judiciales iniciadas en Francia e Italia por la desaparición de ciudadanos/as de esos países durante la dictadura militar. A partir de 1985, por el contrario, con la decepción con la que muchos recibieron el fallo del Juicio a las Juntas, y más aun con los proyectos de Punto Final y Obediencia Debida, dicha intervención internacional cambió radicalmente en su contenido y viró hacia reactualizadas formas de presión sobre los gobiernos argentinos. Los organismos recurrieron a su alianza con organizaciones de las redes transnacionales de activismo humanitario y apelaron a los mecanismos de denuncia existentes en el sistema universal e interamericano de derechos humanos (Guembe, 2007). Desde el exterior, cobraron impulso las causas contra diferentes militares acusados por su participación en los crímenes dictatoriales en el exterior.⁴⁸⁸

Este desplazamiento en las formas de interacción entre los organismos, el Estado argentino y la arena internacional puede observarse en el accionar de Abuelas de Plaza de Mayo durante estos años. En una entrevista realizada a la vuelta de un viaje por Europa, en abril de 1986, Estela de Carlotto afirmaba que con el retorno del orden constitucional:

“Les dijimos a las entidades humanitarias amigas y a los funcionarios de la ONU – precisó la señora de Carlotto - que con el advenimiento del gobierno constitucional ya no iba a ser necesario buscar ayuda y respuestas fuera de la Argentina. De allí –agregó– la expectativa que despertó nuestra decisión de retornar a Suiza, Francia y Alemania. Tuvimos que volver a referir las dificultades con las que tropezamos y, especialmente, detallar los gravísimos casos planteados con los mellizos Ross-Rossetti y Mariana Zaffaroni Islas, secuestrados por segunda vez”.⁴⁸⁹

Como señalamos en el capítulo previo, la expectativa original de la organización en el recuperado orden constitucional era real. En tanto esperaba que se pudieran encauzar y conseguir respuestas efectivas a sus demandas a través de los nuevos canales institucionales, Abuelas ciertamente reorientó parte de su esfuerzo hacia el frente interno. Sin embargo, la idea de que con el advenimiento del nuevo gobierno Abuelas había puesto “punto final a sus gestiones en el exterior” porque ya no sería “necesario buscar ayuda” no pasaba de ser una crítica por elevación hacia la

⁴⁸⁸ El primer caso resonante fue el Juicio a Alfredo Astiz en Francia, por la desaparición de las monjas Alice Domon y Leonie Duquet. En 1985, Francia pidió la extradición del marino para su juzgamiento, la cual fue denegada por el gobierno argentino. Astiz fue procesado en Argentina en esos años en diferentes causas, pero finalmente fue beneficiado por la Ley de Obediencia Debida en 1987. Ante la imposibilidad de extraditarlo, la *Cour D'Assises* (Cámara de Apelaciones) de París decidió juzgar *in absentia* a Astiz por los cargos de arresto ilegal, secuestro y tortura física, condenándolo en el año 1990 a prisión perpetua.

⁴⁸⁹ “Las Abuelas piden una mano oficial”, *Clarín*, 6 de abril de 1986, p.10. Archivo CELS, FICELS, SDP.

cuestionada inacción del gobierno nacional. Como ya hemos visto, Abuelas mantuvo una profusa actividad en el exterior tras el retorno de la democracia. Si bien ésta estuvo concentrada al menos hasta 1984 en el desarrollo de los análisis de histocompatibilidad y en su promoción para su implementación en la Argentina, no parece haber indicios de que la organización pidiera a los organismos extranjeros que cesaran las acciones de difusión y presión que venían realizando. De hecho, la reconstrucción de las iniciativas de la organización francesa ACAT muestra lo contrario. Como vimos en el Capítulo II, desde noviembre de 1981 ACAT llevaba a cabo una campaña de “padrinazgos” de “niños desaparecidos”: cada grupo local de la organización se hacía cargo de uno/a de los/as niños/as mencionados/as en las cada vez más largas listas provistas por Abuelas. El 28 de diciembre de 1983, la coordinadora general de las acciones de la organización escribía a los grupos locales de “padrinos” con novedades de la organización argentina:

Acabamos de recibir de Argentina novedades de las Abuelas de Plaza de Mayo (...) Ellas alientan a los grupos a continuar escribiendo a los juzgados demandándoles que verifiquen todos los juicios de adopción desde 1976 y que conduzcan investigaciones dentro de la dirección nacional y provincial de menores para saber si su caso particular puede ser esclarecido.⁴⁹⁰

El mensaje muestra que Abuelas le siguió solicitando a la organización francesa que ejerciera presión sobre el gobierno constitucional para que éste se comprometiera y diera respuestas a la situación de los “niños desaparecidos”. Los vínculos nunca se cortaron. Por el contrario, cuando Abuelas comenzó a evaluar que el gobierno alfonsinista no ofrecía soluciones concretas a sus demandas o carecía de la decisión política para avanzar más decididamente con algunas de las medidas propuestas, decidió acudir de forma aún más vehemente a las acciones de presión por parte de los organismos extranjeros e internacionales de derechos humanos, que tanto habían explotado durante los años finales de la dictadura. El momento bisagra en esta renovada iniciativa se dio en diciembre de 1985, con el fallo del Juicio a las Juntas, que, como vimos, generó un profundo rechazo en Abuelas y los demás organismos de derechos humanos.

La organización comenzó entonces a movilizar la red de contactos internacionales que había construido en los años previos. De esta forma, entre febrero y marzo de 1986, Mariani y Carlotto realizaron un viaje por Europa durante el cual se reunieron con organizaciones como Amnistía Internacional y ACAT, se entrevistaron con personalidades como la primera dama francesa Danielle

⁴⁹⁰ Carta de Simone Soullier a grupos de ACAT de la campaña de padrinazgo de “niños desaparecidos”, París, 28 de diciembre de 1983. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

Mitterrand y se presentaron ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, donde expusieron sobre la situación de “cientos de nuestros nietos que continúan desaparecidos, creciendo en manos de los represores y sus cómplices, inscriptos falsamente como hijos propios”.⁴⁹¹

La respuesta de los organismos internacionales fue muy positiva (lo que mostraba la vigencia de la inserción de la organización en estas redes transnacionales) y la presión sobre el gobierno argentino se expresó a través de modalidades muy diversas. Por un lado, las organizaciones de activismo humanitario utilizaron el repertorio clásico desarrollado por Amnistía y replicado por muchos organismos durante los años de la dictadura: campañas de difusión y de protesta en uno o varios países, requerimientos de información enviados directamente a las autoridades argentinas de parte de múltiples activistas, presión sobre los gobiernos locales para que demanden respuestas y acciones del gobierno argentino.⁴⁹² Hubo varias organizaciones que impulsaron iniciativas de este tipo: Amnistía Internacional, el Consejo Mundial de Iglesias, iglesias y comunidades católicas y protestantes de Suiza y Alemania.⁴⁹³ Representantes de Defence for Children se reunieron con Alfonsín para pedir por los “niños desaparecidos”, en respaldo del reclamo de Abuelas.⁴⁹⁴ Sin embargo, la acción más contundente y sostenida en el tiempo provino de la organización francesa ACAT, que continuó la campaña de padrinazgo que había iniciado en 1981 y también generó diferentes acciones de presión directa sobre los gobiernos argentinos, siempre en constante comunicación con Abuelas.⁴⁹⁵

La continuidad del apoyo de diferentes organismos internacionales de derechos humanos a lo largo de tiempo implicó una activa tarea política de sostenimiento y ampliación de los vínculos de

⁴⁹¹ “Las Abuelas piden una mano oficial”, *Clarín*, 6 de abril de 1986, p.10.

⁴⁹² Sobre las características de este tipo de campañas, *vid. supra* Capítulo II.

⁴⁹³ “Seguimos necesitando el apoyo del mundo”, *Informaciones*, febrero-marzo de 1987, 12, p. 5-6; “Para ayudar a encontrar a sus niños Abuelas recorre el mundo”, *Informaciones*, marzo-mayo 1988, 16, p. 9-10.

⁴⁹⁴ “Defensa de los niños desaparecidos”, *La Razón*, 13 de diciembre de 1986.

⁴⁹⁵ Además de apoyar a las abuelas y las familias de los “niños desaparecidos” apadrinados a través de intercambios epistolares y donaciones, los activistas de la organización eran convocados a escribir cartas a juzgados, hospitales y organismos gubernamentales, así como al presidente Alfonsín, para reclamarles medidas concretas en pos de encontrar y devolver a los niños a sus familias. A esto se sumaban también actividades de concientización entre la población francesa, de las cuales se destacó la promoción de la película *La Historia Oficial*. Cfr. Carta de Jacqueline Westercamp a Raúl Alfonsín, París, 6 de julio de 1984, Archivo ACAT, Caja 107; Carta de Jacqueline Westercamp a Raúl Alfonsín, París, 30 de diciembre de 1985, Archivo ACAT, Caja 105; “Retrouver Mariana!”, *Panorama Aujourd'hui*, octubre de 1985; “Dossier « Les enfants disparus en Argentine »”, *Courier de l'Acat*, 59, octubre de 1985, pp. 9-16; ACAT, Folleto « Les Enfants Disparus en Argentine », c. 1986; “Argentine: des enfants ont aussi disparu”, *L'enfant d'abord*, febrero de 1986, pp. 16-21; Carta de Jeanne Dupouy a la Revista Marie Claire, París, 8 de octubre de 1986; Fischer, Elise, “Des enfants comme trésor de guerre”, *France Catholique*, 13 de octubre de 1986, p. 18 (nota escrita en colaboración con ACAT); ACAT y SOLMA, “Comunicado de prensa”, 13 de enero de 1986; Carta de Nadine Julien a Jean Claude Darrigaud (Antenne 2), París, 20 de enero de 1986; Carta de Christiane Lacour y Jeanne Dupouy a grupos de “padrinos” de ACAT, París, 7 de marzo de 1986. Consultado en CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107.

parte de Abuelas, en un contexto en que estas redes parecían desentenderse cada vez más de las problemáticas de Argentina y, en general, América Latina. Es que, en efecto, una parte considerable del activismo humanitario transnacional consideró que con el retorno de la democracia a la Argentina, sobre todo después de la investigación de la CONADEP, la publicación del *Nunca Más* y el juzgamiento de las primeras tres juntas militares, sus tareas de solidaridad podían darse por concluidas y los esfuerzos debían orientarse hacia otros países y regiones del planeta más afectadas. El retorno al país de numerosos exiliados/as, que como hemos analizado previamente motorizaron muchos de estos espacios de denuncia, también contribuyó a la declinación progresiva de estas acciones. Héctor Rombola⁴⁹⁶, exiliado argentino en Canadá, recuerda como esta lógica fue disolviendo progresivamente al grupo de solidaridad con Argentina que integraba junto con otros exiliados y exiliadas:

Con la asunción de Alfonsín, el posterior juicio y los resultados, en ese momento había mucho optimismo del futuro. Todavía no habían ocurrido las revueltas de los carapintadas ni cosas por el estilo. Entonces se plantearon varias cosas. Por un lado, ahora tenemos la opción de volver. La otra es, si no volvés, cuál es la necesidad que la nueva democracia puede tener de organismos de base. Entonces se planteaba cuál era el rol de esta organización ahora en las condiciones actuales, si las razones por las que existía ya cedieron en la Argentina; que era mucho más de lo que se esperaba en esa época, no solamente se cayeron los militares, sino también fueron enjuiciados y encima se estableció un documento como el *Nunca Más*, de valor internacional. (...) Entonces, a raíz de todo eso, se decidió que el grupo no necesitaba existir. Porque los que querían volver ya podían y los que creían que ya era suficiente decidieron que ya era suficiente. No había una razón, ¿cuál era la nueva causa para concientizar al pueblo canadiense?⁴⁹⁷

María Cecilia Gómez Pinilla, antigua activista de ACAT, recuerda un proceso de desmovilización similar para el caso francés, no ya con respecto a los grupos de exiliados argentinos en Francia, sino con las organizaciones de derechos humanos francesas que habían apoyado el activismo humanitario contra la dictadura. Estas organizaciones realizaban, desde 1977, una protesta en la esquina de la Embajada Argentina en París, de la que participaban numerosas organizaciones de derechos humanos y de la izquierda francesa, como Amnistía Internacional, Justicia y Paz, la propia ACAT y el Partido Socialista. También acudieron a estas protestas figuras de la cultura como Miguel Ángel Estrella, Jorge Semprún e Yves Montand.⁴⁹⁸

⁴⁹⁶ Sobre Héctor Rombola, *vid. supra* Capítulo I, nota 126.

⁴⁹⁷ Entrevista del autor a Héctor Rombola, Buenos Aires, 4 de enero de 2017.

⁴⁹⁸ Entre las organizaciones participantes destacaban la COSOFAM, el CAIS (Centro Argentino de Información y Solidaridad) y SOLMA (Solidaridad con las Madres de Plaza de Mayo). Estas organizaciones estaban compuestas por exiliados argentinos y/o por franceses que habían adherido a la lucha antidictatorial. Se habían creado durante la dictadura

Tras la vuelta de la democracia a la Argentina, estas marchas comenzaron a perder fuerza. Amnistía Internacional fue una de las primeras organizaciones en dejar de participar.⁴⁹⁹ Al poco tiempo, quedaron sólo ocho organismos acudiendo los días jueves a la embajada argentina. Algunos sectores objetaron que las manifestaciones podían interpretarse como un ataque al recién asumido gobierno democrático, a punto tal que Jacqueline Westercamp, presidenta de ACAT, escribió al encargado de negocios de la embajada argentina en Francia para justificar la postura de su organización y el respaldo al nuevo gobierno:

Espero que quede bien claro que nuestra presencia cada jueves en la calle Cimarosa, junto de franceses, argentinos y uruguayos (...) implica un apoyo a la democracia recuperada en su país y no una manifestación de desconfianza hacia el gobierno de Alfonsín.⁵⁰⁰

Al igual que los otros organismos, ACAT justificaba su presencia los jueves ante la embajada en la necesidad de acompañar las demandas de “juicio y castigo” del movimiento de derechos humanos argentino. El momento de mayor activismo en la posdictadura de quienes integraban este espacio se dio con las movilizaciones en rechazo a las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida, en 1986 y 1987.⁵⁰¹ Sin embargo, a la ACAT le resultó cada vez más difícil construir consenso en torno a la exigencia de los/as familiares y organismos argentinos de continuar y profundizar el juzgamiento de los perpetradores de la represión dictatorial. Incluso a muchos/as adherentes o simpatizantes de estas organizaciones les parecía que la sanción de leyes propuestas por el gobierno alfonsinista podía ser razonable y que, en última instancia, era un problema que atañía a las funciones del gobierno y los legisladores argentinos elegidos democráticamente. Así lo ponía de manifiesto, de forma vehemente, un suscriptor de la ACAT, en una carta dirigida a la presidenta de la asociación:

Aporto regularmente a la ACAT. Apoyo su acción a mi manera (...) celebro sus esfuerzos (...) Permítame oponerme a la carta que le han enviado, el 15 de mayo, al presidente argentino Raúl Alfonsín.

(...)

El pueblo argentino se encuentra lastimado. Necesita de calma y reposo. Se ha dado un gobierno reparador. Éste, después de haber sancionado a los principales culpables, había votado una ley de “punto final”, destinada a la reconciliación necesaria, destinada a la reconciliación necesaria.

para difundir las denuncias de las violaciones a los derechos humanos y acompañar a los familiares y organismos argentinos (Franco, 2008).

⁴⁹⁹ Entrevista del autor a María Cecilia Gómez Pinilla, París, 17 de noviembre de 2017.

⁵⁰⁰ Carta de Jacqueline Westercamp al encargado de negocios de la embajada argentina en Francia, París, 29 de octubre de 1984. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

⁵⁰¹ “Argentine: protestations contre le « point final »”, *Libération*, 2 de enero de 1987, p. 13; “Paris a aussi ses « folles »”, *La Croix*, París, 4 de mayo de 1987. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107.

Algunos europeos que no conocen la Argentina tuvieron la inconciencia de criticarla (...) El Ejército amenazó con atacar al gobierno (...) La tarea del Presidente Alfonsín y de sus ministros es difícil. Ellos son, por su función, los agentes del bien común. ¿Qué credenciales tenemos nosotros, en Europa, para discutir la manera en la que ellas intentan alcanzarlo? ¿Para qué pueden servir nuestras críticas más que para hacerles más complicado su trabajo?
(...)
La Argentina, permítaseme pensar, tiene la necesidad del perdón y del olvido⁵⁰²

A partir de 1987, en sintonía con el proceso general de reflujo que vivieron los organismos de derechos humanos en Argentina, la actividad de estas organizaciones de apoyo se volvió cada vez menos intensa. En 1988, la cantidad de organizaciones que participaban de la marcha de los jueves a la embajada se había reducido de nueve a cinco.⁵⁰³ Finalmente, en 1991 se dio por concluida esta acción.

A pesar de estas dificultades, Abuelas logró mantener (y en algunos casos, incluso, reforzar) sus vínculos con los organismos extranjeros y seguir movilizando apoyos y recursos en favor de su causa. Podemos señalar dos aspectos que favorecieron la acción de Abuelas de Plaza de Mayo en este sentido. En primer lugar, volvemos a encontrar el “diferencial” del problema de los “niños desaparecidos” que, como ya hemos notado en los capítulos previos, generaba un impacto particular en la opinión pública. Como se encargaban de insistir reiteradamente las integrantes de la organización, los “niños desaparecidos” eran “desaparecidos vivos”. De esta forma, como analizamos previamente, Abuelas no operaba tan solo como una organización “emprendedora de la memoria”, para utilizar el término con el que ha caracterizado Jelin (1995) a los organismos en su nueva fase de activismo, a partir del retorno a la democracia. Su accionar no consistía únicamente en construir y disputar sentidos sobre el pasado dictatorial, ni en exigir procesamiento y condena judicial para los artífices de la represión. Aunque estos elementos estaban presentes, Abuelas era por sobre todas las cosas un grupo de interés que tenía por objetivo recuperar niños que estaban vivos, muchos de ellos bajo el poder de agentes de la represión.

Este diferencial tuvo efectos concretos en las posibilidades de Abuelas de seguir movilizando la colaboración y la solidaridad de las redes transnacionales de activismo humanitario. Un mensaje interno de ACAT para sus activistas de fines de diciembre de 1983 resaltaba este aspecto: “No hay

⁵⁰² Carta de Marcel Lepoutre a Jacqueline Westercamp, presidenta de la ACAT, Lille, Francia, 13 de julio de 1987. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107. Original en francés, traducción propia.

⁵⁰³ ACAT, “Comunicado de prensa”, 3 de octubre de 1988. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

ninguna esperanza de recuperar vivos a los desaparecidos. Es por eso cada vez más importante tomar medidas por los niños que todavía pueden encontrarse vivos”.⁵⁰⁴

Si para 1984 parecía claro que poco se podía hacer por la integridad física o la vida de los/as desaparecidos/as, en cambio las organizaciones de derechos humanos sí podían contribuir con su acción solidaria a “salvar” a los “niños desaparecidos”. Por supuesto, para movilizar ese activismo había que demostrar que esos/as niños/as estaban en riesgo y veían sus derechos vulnerados y que la restitución, en cambio, resultaba sumamente benéfica para ellos/as. Como ante la opinión pública argentina, Abuelas intentó convencer constantemente a sus interlocutores internacionales sobre este punto.⁵⁰⁵ En este sentido, el otro aspecto que permitió a Abuelas mantener el apoyo proveniente del extranjero fue la incorporación de profesionales de diversas disciplinas en equipos técnicos encargados del seguimiento de cada caso desde el punto de vista legal, médico y psicológico. De cara a los organismos extranjeros, muchos de los cuales sometían a riguroso escrutinio las acciones de las organizaciones a las que apoyaban, la presencia de estos colaboradores aportando una mirada interdisciplinaria y con fundamento científico le otorgaba un halo de rigurosidad y compromiso a la agrupación que legitimaba su posición agrupación (Solís Delgadillo, 2010). Asimismo, el foco puesto por la organización en su acción y su discurso público centralmente alrededor del objetivo de la localización y restitución de los “niños desaparecidos”, parecía conferirle de cara el extranjero un mayor aspecto de “apoliticidad” que otros organismos, como Madres (Gandsman, 2012, p. 206).

Diferentes organismos y fundaciones que colaboraron con Abuelas en este periodo opinaban de esta manera. La Fundación Ford, que como hemos mencionado ayudó financieramente a la creación del primer banco de datos genéticos, justificaba su preferencia de colaborar con Abuelas señalando que la organización tenía una “agenda realista”, ya que podía recuperar a los/as niños/as, mientras que Madres era vista como “más politizada” y sosteniendo una “demanda crecientemente irreal de recuperar con vida a los desaparecidos”.⁵⁰⁶ Asimismo, en la evaluación interanual del

⁵⁰⁴ Carta de Simonne Soullier a grupos de ACAT de la campaña de padrinazgo de “niños desaparecidos”, París, 28 de diciembre de 1983. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 105.

⁵⁰⁵ Por ejemplo, Liwski, Berra y otros integrantes del equipo interdisciplinario de Abuelas expresaban estos argumentos en el 12° Congreso Internacional de Hemogenética Forense, realizado en Viena entre el 26 y 29 de Agosto de 1987: “La manera en que cada restitución fue llevada adelante ha sido adaptada considerando las circunstancias de cada caso particular, contando para ello con el apoyo de un grupo de personas que pertenecen a diferentes profesiones: médicos, psicólogos, abogados, etc. Ninguno de los niños sufrió descompensación psicológica, ni al momento de la restitución ni con posterioridad. En todos los casos, la restitución ha sido un hecho positivo y terapéutico para el niño, y todos los niños gozan de un buen estado de salud física y mental”. Cfr. Berra, J., Liwski, N., Grinspon, D. y Binz, M-T. (1988), op. cit., p. 590. Original en inglés, traducción propia.

⁵⁰⁶ Inter-Office Memorandum to Files from A. Gridley Hall 850 (Mar. 27, 1984) (PA 855-0381, Ford Foundation Archives (citado en Oren, 2001, p. 141).

subsidio los agentes regionales de la fundación hicieron un balance positivo del accionar de la organización. Ponderaron especialmente que la organización hubiera creado un equipo médico-psicológico para acompañar a los/as niños/as que eran restituidos/as a sus familias biológicas (uno de los puntos que más le preocupaba a la fundación Ford, ya que no compartía plenamente la postura de Abuelas sobre la restitución) (Oren, 2001, p. 161). En un sentido muy similar se manifestaba la CIDH en un informe de septiembre 1988, sobre el que nos explayaremos más adelante. Allí se reconocía a Abuelas por su trabajo y el de sus "colaboradores en áreas científicas y jurídicas" y elogiaba su "capacidad" para "utilizar los mecanismos legales con creatividad para concitar el apoyo activo de distintos sectores y entidades".⁵⁰⁷

En definitiva, estos diferentes factores contribuyeron para que el aporte en varios niveles de acción de estas redes de derechos humanos y de otros organismos no gubernamentales continuaran a fines de los '80 y también en los años '90. Las acciones del activismo humanitario transnacional tuvieron una relevancia, al sostener la difusión de los reclamos de Abuelas en el exterior y generar algún grado de presión sobre los gobiernos argentinos, primero el de Alfonsín y luego el de Menem. Sin embargo, en términos de eficacia política, más importante aún fue la presión generada a través de los organismos gubernamentales internacionales.

Como han señalado diferentes autores, en este periodo la arena internacional se volvió central en la búsqueda de una justicia transicional casi totalmente vedada a nivel local, y los organismos de derechos humanos acudieron al sistema internacional (y, sobre todo, al interamericano) de derechos humanos para generar acciones de impacto sobre el Estado argentino (Crenzel, 2013; Galante, 2015). Los familiares y organismos argumentaron que los diferentes tratados ratificados por la Argentina (el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos –PIDCP-, la Convención Americana sobre Derechos Humanos –CADH- y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes) obligaban al Estado a investigar, perseguir y sancionar a los responsables de graves violaciones a los derechos humanos y al mismo tiempo prohibían establecer cualquier forma de limitación al derecho de justicia de las víctimas (Guembe, 2007, p. 423). Estos argumentos no tuvieron recepción en la justicia nacional hasta la segunda mitad de la década del '90. Sin embargo, la apelación de diferentes organizaciones argentinas a los organismos de protección de estos tratados,

⁵⁰⁷ CIDH (1988). "Estudio sobre la situación de los hijos menores de personas desaparecidas que fueron separados de sus padres y son reclamados por miembros de sus legítimas familias" En *Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1987-1988*, 16 de septiembre de 1988, Cap. V, pp. 2 y 8. Disponible en línea: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/87.88sp/indice.htm>. Última consulta: 12 de julio de 2019.

principalmente del sistema interamericano de derechos humanos, sí tuvo repercusiones con impacto a nivel local.

A raíz de denuncia impulsada por el CELS desde 1989 por las violaciones a los derechos humanos cometidos en la ESMA, la CIDH emitió el informe 28/92 del 2 de octubre de 1992 en el que señalaba la incompatibilidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y los indultos con los tratados americanos de derechos humanos y recomendó la “justa compensación” de las víctimas y la adopción de las medidas necesarias para investigar los hechos e “individualizar a los responsables”.⁵⁰⁸ Para la misma época, un caso presentando ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos por tres ex presos políticos obligó al Estado a implementar desde 1991 reparaciones económicas a diferentes grupos de víctimas del terrorismo de Estado (en un comienzo dirigidas a los ex presos/as políticos/as, luego se extendieron a los ex detenidos/as desaparecidos/as y finalmente se ampliaron también a los derechohabientes y los/as hijos e hijas de los/as desaparecidos/as) (Guembe, 2004; Hayner, 2011; Guglielmucci, 2015). Asimismo, la iniciativa de los “Juicios por la verdad”, sobre los que volveremos en el siguiente capítulo, surgió como una demanda del CELS, especialmente motorizada por Emilio Mignone, que llegó hasta la Corte Interamericana, que falló a favor de la apertura de estas instancias judiciales sin consecuencias penales (Andriotti Romanin, 2013).

De la misma manera, muchas de las victorias obtenidas por Abuelas en este periodo se produjeron gracias a esta misma modalidad de presión de los organismos gubernamentales internacionales: la ONU y la OEA. Cabe señalar que, de todas maneras, estas actuaciones en los organismos internacionales siguieron íntimamente conectadas con sus relaciones con las redes de activismo transnacional, tanto porque las denuncias de esas organizaciones contribuían a instalar en la agenda como porque, como ya hemos visto, habilitaban los canales formales e informales que permitían acceder a estos espacios. Así, por ejemplo, todas las presentaciones de representantes de Abuelas en la ONU fueron posibles por el espacio cedido por diferentes organizaciones no

⁵⁰⁸ Organización de los Estados Americanos, “Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 1992 – 1993. Informe N° 28/92”, 2 de octubre de 1992, p. 9. Disponible online: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/92span/Argentina10.147.htm>. Última consulta: 15 de junio de 2019. Sobre la denuncia impulsada por el CELS, véase Centro de Estudios Legales y Sociales, “El CELS. Antecedentes, objetivos, programas y actividades varias”. 1989, p. 3. Archivo CELS-FICELS. Si bien el informe no tuvo ningún efecto jurídico o político inmediato, empezó a ser recogido una década más tarde por los tribunales que retomaron el juzgamiento de los crímenes cometidos durante la dictadura. De hecho, los argumentos del informe fueron utilizados en el fallo de la Corte Suprema de Justicia en el caso Simón-Poblete, donde se declaró la inconstitucionalidad de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida (Guembe, 2007, p. 439).

gubernamentales que eran miembros con carácter consultivo del Consejo Económico y Social: el Movimiento Internacional Unión Fraternal de las Razas y los Pueblos (UFER) y Defence for Children.

Estas intervenciones eran utilizadas por la organización para actualizar ante su auditorio internacional la situación de los “niños que la dictadura militar hizo desaparecer con sus padres o que nacieron durante el cautiverio de sus madres y que aún no han sido encontrados porque sus secuestradores los mimetizan entre la población, cambiándoles su identidad”.⁵⁰⁹ Con un esquema que solía repetirse en cada ocasión, la organización cuestionaba “la falta de rápidas acciones judiciales y decisiones gubernamentales en Argentina para localizar y restituir los centenares de niños que continúan desaparecidos después de cinco años de gobierno constitucional”, pedía “apoyo internacional para encontrar urgentemente a nuestros niños secuestrados y desaparecidos” y solicitaba a los organismos en cuestión que recomendaran al gobierno argentino tomar medidas para buscar activamente a los “niños desaparecidos” y agilizar las restituciones de los que ya habían sido localizados.⁵¹⁰

Uno de los reclamos por los cuales la organización pidió específicamente intervención de los organismos internacionales, tanto a la OEA como a la ONU, fue por la recuperación de los niños y las niñas que se encontraban con sus apropiadores en Paraguay. El caso de los “niños desaparecidos por segunda vez”, como lo presentaba Abuelas, había tenido bastante resonancia en el extranjero. ACAT, Amnesty International, la Asociación Pro Derechos Humanos de España y otros organismos organizaron campañas para exigir la localización de los/as niños/as con sus apropiadores prófugos y, una vez hallados/as en Paraguay, su devolución a sus familias biológicas en Argentina.⁵¹¹ Esta

⁵⁰⁹ Presentación de María Isabel Chorobik de Mariani en la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la ONU, Ginebra, Suiza, 19 de Agosto de 1988. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

⁵¹⁰ “Las Abuelas piden una mano oficial”, *Clarín*, 6 de abril de 1986, p.10; “Comisión de Derechos Humanos. 43º Periodo de Sesiones”, *Informaciones* febrero-marzo de 1987, pp. 6-8.; Presentación de María Isabel Chorobik de Mariani en la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la ONU, Ginebra, Suiza, 19 de Agosto de 1988. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22; Insisten las Abuelas en Ginebra contra los apropiadores de niños, *Página 12*, 21 de febrero de 1989, p. 17; Abuelas en las Naciones Unidas, *Informaciones*, diciembre 1991-marzo 1992, p. 7.

⁵¹¹ Carta de la Asociación Pro Derechos Humanos al fiscal general de Paraguay Clotildo Jiménez Benítez, 16 de octubre de 1987, Madrid, España. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22. Las organizadoras de las campañas de padrinazgo de ACAT lanzaron varias solicitudes y pidieron en reiteradas oportunidades a los grupos participantes que escribieran a las autoridades argentinas por los casos de los niños en Paraguay. Carta de Jeanne Dupouy y Christianne Lacour a los grupos de padrinazgo de ACAT, 7 de marzo de 1986; Carta de Jeanne Dupouy a los grupos de padrinazgo de ACAT, 29 de enero de 1990. Ambos en CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107. El interés de Amnesty International por la cuestión de los “niños desaparecidos” y, en particular, por los casos de “segunda desaparición” quedó plasmado en seis informes sobre la cuestión publicados entre 1985 y 1990. Véase Amnistía Internacional, “Los Niños desaparecidos de Argentina: Un Informe sobre las Investigaciones Actuales”, julio de 1985; “Más Información sobre los Niños Desaparecidos de Argentina: Nuevos hechos en los Casos de Carla Rutilo Artes, Amaral García Hernández y María Eugenia Gatica

presión, junto con las presentaciones directas de Abuelas, logró instalar el tema en la agenda de las comisiones pertinentes de la OEA y de la ONU, que recogieron el reclamo y tomaron diferentes medidas.

La cuestión se había convertido en un verdadero conflicto diplomático entre Argentina y Paraguay. Poco después de ser localizados en ese país, la justicia argentina pidió la extradición de los represores prófugos con los/as niños/as. De hecho, el juez Miguel Pons, a cargo de la causa de Samuel Miara y Alicia Castillo, se trasladó personalmente en abril de 1987 a Paraguay para realizar un allanamiento y conseguir la detención del ex policía y su esposa.⁵¹² Sin embargo, todavía bajo el régimen dictatorial de Alfredo Stroessner, la justicia paraguaya se negó a cooperar y realizó toda una serie de maniobras dilatorias y de entorpecimiento del proceso. Pons declaró en un detallado informe que las autoridades paraguayas hicieron casi imposible su misión: primero, el juez a cargo de la causa, Edgar Stanley, pretendió no haber recibido nunca los exhortos de captura, lo que tuvo que ser desmentido por el propio gobierno paraguayo; posteriormente, las autoridades dificultaron el ingreso del personal de la Policía Federal Argentina que debía hacer el operativo; por último, en pleno allanamiento, el juez decidió retirarse a su domicilio porque (siempre según el testimonio de Pons) “estaba cansado”, anulando cualquier validez legal al allanamiento.⁵¹³ Por su parte, el juez Alberto Piotti, a cargo de la causa Bianco, también realizó gestiones en el Paraguay que derivaron en similares conflictos con las autoridades y los jueces locales.⁵¹⁴

En agosto de 1987, el fiscal general de Paraguay, Clotildo Jiménez Benítez, que respondía directamente a Stroessner, recomendó en su dictamen no conceder la extradición del matrimonio Bianco porque en su opinión existía “evidente persecución política por parte de las autoridades argentinas”.⁵¹⁵ Semanas después, con expresiones muy similares, también rechazó el pedido de extradición del matrimonio Miara porque “tenía connotación política”.⁵¹⁶ La presión de Abuelas generó que la cancillería argentina intercediera, solicitando a las autoridades paraguayas un pronto

Caracoche”, septiembre de 1985; “Argentina: Niños Desaparecidos - Últimos Acontecimientos”, noviembre de 1987; “Argentina - Identificación de una Niña Nacida en un Campo Secreto de Detención: María Victoria Moyano Artigas”, enero de 1988; “Argentina: Niños Desaparecidos – Más información”, octubre de 1988 y

“Argentina: Actualización sobre Niños Desaparecidos, septiembre de 1990.

⁵¹² “Problemas para la restitución de dos niños a su familia”, *La Nación*, 14 de abril de 1987. Todos los artículos periodísticos sobre este caso fueron consultados en Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁵¹³ “Problemas para la restitución de dos niños a su familia,” *La Nación*, 14 de abril de 1987; “El secuestrado de los mellizos Rossetti sigue libre”, *La Razón*, 3 de mayo de 1987.

⁵¹⁴ “Critizó Piotti a las autoridades paraguayas”, *La Prensa*, 16 de septiembre de 1987.

⁵¹⁵ “La arrogante seguridad de un ex mayor que secuestraba chicos”, *Página 12*, 22 de octubre de 1987.

⁵¹⁶ “El Fiscal General de Paraguay negó la extradición de Miara”, *La Razón*, 3 de septiembre de 1987.

cumplimiento de los exhortos judiciales. El gobierno paraguayo mantuvo su actitud reactiva frente al asunto, lo que terminó generando un conflicto diplomático entre ambos países: el 26 de agosto de 1987, Argentina decidió retirar temporarily a Raúl Quijano, el embajador en Asunción.⁵¹⁷ En noviembre de ese mismo año, las representaciones diplomáticas de ambos gobiernos restablecieron relaciones y llegaron a un acuerdo que parecía destrabar las extradiciones.⁵¹⁸ Sin embargo, nuevos recursos interpuestos por los abogados defensores de los ex represores mantuvieron la situación inalterada.⁵¹⁹

En abril de 1987, la OEA comenzó diferentes gestiones para conseguir la devolución de los/as niños/as. Primero emitió un requerimiento al gobierno paraguayo para que tomara medidas que permitieran la extradición de los apropiadores y de los/as niños/as en su poder.⁵²⁰ Ante la falta de respuesta de la justicia paraguaya, Abuelas insistió en el requerimiento a este organismo. En junio de ese año, integrantes de la organización se reunieron en Washington, con el secretario ejecutivo de la CIDH, Edmundo Vargas Carreño, para pedirle que continuaran las acciones por los/as niños/as secuestrados/as en Paraguay.⁵²¹ Estos pedidos motivaron un segundo pronunciamiento del organismo, a fines de ese año. En una resolución que la prensa de la época consignaba como un “resonante triunfo diplomático” de la delegación argentina, la Asamblea general de la OEA encomendó a la CIDH la elaboración de un estudio sobre “la situación de los niños desaparecidos con sus padres o nacidos durante el cautiverio de sus madres que aún se encuentran en manos de sus captores”.⁵²²

El informe elaborado por la CIDH, publicado en septiembre de 1988, reivindicaba el trabajo de Abuelas y apoyaba sus objetivos. En sus recomendaciones, se manifestaba a favor del derecho de los/as parientes de los/as niños/as de conocer su paradero y “participar de su educación y crianza” y también el derecho de los/as niños/as a “conocer su identidad como personas”. Sin embargo, se abstenía de emitir una opinión categórica en favor de las restituciones a las familias biológicas. Por el contrario, opinaba que el régimen de tenencia debía quedar a “discreción de los jueces”, con la

⁵¹⁷ “‘Preocupa la situación creada con el Paraguay’, dijo Caputo”, *La Prensa*, 26 de agosto de 1987; “Quijano demorará su retorno a Asunción”, *Clarín*, 26 de agosto de 1987.

⁵¹⁸ “Concedió Paraguay la extradición de un mayor”, *Clarín*, 15 de marzo de 1987; “Paraguay concedió la extradición del ex Subcomisario Miara”, *Página 12*, 26 de marzo de 1988.

⁵¹⁹ “Último recurso para evitar la extradición”, *La Prensa*, 27 de agosto de 1988.

⁵²⁰ “Mellizos: una gestión de la OEA”, *Clarín*, 9 de mayo de 1987.

⁵²¹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado de prensa”, 18 de junio de 1987. AAPM-AH-CCP.

⁵²² “Hijos de desaparecidos”, *La Razón*, 14 de noviembre de 1987; “Estudiará la OEA la situación de los hijos de desaparecidos”, *La Prensa*, 14 de noviembre de 1987.

excepción de los/as niños/as apropiados/as por miembros del personal militar o de seguridad, en cuyo caso se estipulaba que “la salud mental y física del niño exige la inmediata separación del mismo de ese núcleo familiar”.⁵²³

El escrito también destacaba las acciones realizadas por el gobierno de Alfonsín hasta el momento para “colaborar con estas tareas”, entre las que reseñaban el trabajo de la CONADEP (que “dedicó esfuerzos especiales al tema de los niños”) y la creación del BNDG. Incluso mencionaba como una muestra de compromiso del gobierno “en favor de la lucha emprendida por Abuelas” que hubiera excluido la situación de los “niños desaparecidos” de los beneficios estipulados por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.⁵²⁴

A pesar de este reconocimiento, la CIDH exhortaba “a los gobiernos y a los pueblos de la región a redoblar los esfuerzos para asistirlos [a las Abuelas de Plaza de Mayo] en la consecución de sus nobles fines”. En el aspecto más relevante en términos de política internacional, el informe requería “a todos los gobiernos de la OEA que ofrezcan al Gobierno argentino y a todas las entidades privadas interesadas en el tema, toda forma de colaboración científica, judicial e investigativa que esté a su disposición”. Esta última recomendación apuntaba claramente al gobierno de Paraguay, reticente de colaborar para la extradición de los/as niños/as ubicados/as en ese país.⁵²⁵

En paralelo a estas acciones en la OEA, Abuelas de Plaza de Mayo buscó también la intervención de la ONU. El 3 de septiembre de 1987, la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías del CDH de la ONU resolvió, por consenso de sus miembros, solicitar el envío a la Argentina y a Paraguay de una misión “para establecer urgentemente y mantener contacto con las autoridades e instituciones competentes, en particular las organizaciones humanitarias, que les presentaran informes sobre la situación y velaran porque no hubiera más peligro de desapariciones”.⁵²⁶ La Comisión de Derechos Humanos aprobó esta petición el 10 de marzo de 1988 y el 7 de abril se designó como enviado oficial al abogado holandés Theo Van Boven. Como ya hemos indicado, Van Boven era un viejo conocido de los organismos de derechos humanos

⁵²³ CIDH (1988), “Estudio sobre la situación...”, op. cit., p. 10

⁵²⁴ Ibid., p. 8

⁵²⁵ CIDH (1988), op. cit., p. 10.

⁵²⁶ Van Boven, Th. (1988). “Prevention of the disappearance of children: report prepared by Theo van Boven pursuant to Sub-Commission decision 1987/107 and transmitted by the Chairman of its 39th session”, Ginebra, Organización de las Naciones Unidas, 10 de agosto de 1988. Una versión traducida de este informe se encuentra en Van Boven, T. (1997). “Prevención de la apropiación de niños”. En Abuelas de Plaza de Mayo (orgs.), *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba. Todas las citas en español provienen de allí. Véase también: Presentación de María Isabel Chorobik de Mariani en la Subcomisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías de la ONU, Ginebra, Suiza, 19 de Agosto de 1988. Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

argentinos: como director de la CDH entre 1976 y 1982 había canalizado sus denuncias y posteriormente había testificado en el Juicio a las Juntas.⁵²⁷

La misión finalmente se concretó en julio de 1988. Entre el 12 y el 15 de ese mes, Van Boven estuvo en Argentina, donde fue recibido por el presidente Alfonsín, que manifestó su apoyo a las gestiones del enviado holandés. Durante los dos días que estuvo en Buenos Aires, también mantuvo encuentros con Leandro Despouy (director general de Derechos Humanos de la Cancillería), con otros funcionarios nacionales y con los jueces federales Piotti y Pons. Asimismo, se reunió con Abuelas de Plaza de Mayo y con profesionales del BNDG.⁵²⁸ Sin embargo, no pudo cumplir con el objetivo principal de su misión ya que las autoridades paraguayas señalaron que “no era oportuna su visita” y que no aceptarían “presiones que provengan del exterior” y, por ende, le impidieron el ingreso al país.⁵²⁹

La actitud del gobierno paraguayo fue duramente criticada no sólo por Abuelas y los otros organismos de derechos humanos sino también por el gobierno argentino, dando paso a una nueva escalada en la tensión diplomática entre ambos países. Van Boven, por su parte, declaró que prácticamente no existían antecedentes en el mundo de que un país prohibiese el ingreso de un enviado especial de la ONU, que dicha actitud podía ser considerada una “afrenta inaceptable” y afirmó que pediría al organismo “severas y enérgicas medidas de condena”.⁵³⁰

En efecto, en el informe que presentó en agosto de ese año ante la subcomisión de derechos humanos de la ONU criticó duramente la actitud del gobierno paraguayo.⁵³¹ Pero a diferencia de aquél otro informe, realizado casi al mismo tiempo por la OEA, el escrito de Van Boven apuntaba también contra el gobierno argentino. El diplomático señalaba que, más allá de la buena predisposición para acompañar su misión, el gobierno argentino no había tomado las medidas necesarias para evitar la fuga de los represores con los/as niños/as, a pesar de las fundadas advertencias de Abuelas y otros organismos. La situación de los/as niños/as que continuaban

⁵²⁷ “Hijos de desaparecidos, otro tema”, *Página 12*, 11 de marzo de 1988. Sobre el vínculo de Van Boven con Abuelas y otros organismos de derechos humanos y su participación en el Juicio a las Juntas, véase: “La dictadura quería deshacerse de mí”, *Página 12*, 1 de diciembre de 2009, disponible online: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-136231-2009-12-01.html> última consulta: 18 de noviembre de 2018. Asimismo, Galante (2014) y Lloret (2016). El Caso de Theo Van Boven muestra claramente las múltiples formas de continuidad de la colaboración de los integrantes de las redes internacionales de derechos humanos con los organismos argentinos en la posdictadura.

⁵²⁸ “Interviene la ONU”, *Clarín*, 12 de julio de 1988; “Llegó un experto de la ONU en derechos humanos”, *Páginas 12*, 13 de julio de 1988; “Visita”, *La Nación*, 13 de julio de 1988

⁵²⁹ “Stroessner no quiere visitas”, *Página 12*, 14 de julio de 1988; “Paraguay rechaza presiones”, *Clarín*, 16 de julio de 1988.

⁵³⁰ “Paraguay no quiere la visita”, *Clarín*, 14 de julio de 1988;

⁵³¹ “Intenta evitar una extradición”, *Clarín*, 17 de agosto de 1988; Van Boven (1997), op. cit., pp. 74 y 82.

“desaparecidos” era juzgada como inadmisibile y se instaba al gobierno a realizar las acciones que permitieran subsanarla en el menor plazo posible.⁵³² Las críticas tuvieron sus repercusiones. El ex fiscal Julio Strassera, que se encontraba en ese entonces como embajador argentino para Derechos Humanos en la ONU, objetó que el informe no se había concentrado en la cuestión puntual que se le había encomendado (la situación de los/as niños/as en Paraguay) y que había faltado a la verdad al minimizar la voluntad política de las autoridades argentinas para recuperarlos/as. Por su parte, su par paraguayo, Luis González Arias, rechazó las críticas insistiendo en que el gobierno de Stroessner había considerado a la visita como una “injerencia externa” y “una presión innecesaria e inoportuna sobre el Poder Judicial”.⁵³³

Las extradiciones de los/as niños/as cautivos/as en Paraguay y sus apropiadores pudieron comenzar a concretarse (lentamente y aun con la interposición de numerosas trabas) sólo después del derrocamiento de Stroessner, el 3 de febrero de 1989. Al día siguiente de tomar el poder, el gobierno provisional del general Andrés Rodríguez dejó trascender a la prensa que tenía la voluntad de concretar las extradiciones.⁵³⁴ Dos semanas después, durante la 45ª Asamblea de Derechos Humanos de la ONU, dos dirigentes de Abuelas y el embajador argentino frente a este organismo, Leandro Despouy, reclamaron al nuevo delegado paraguayo ante ese foro el compromiso del gobierno de transición para acelerar estas gestiones.⁵³⁵ Finalmente, el 4 de abril de 1989 se produjo la extradición del matrimonio Miara junto con los dos mellizos en su poder.⁵³⁶ La resolución de los otros casos en disputa debió esperar bastante tiempo más: Furci y su mujer fueron extraditados en 1992; Bianco y su esposa, recién en 1996.⁵³⁷

Aun después de su retorno a la Argentina, el caso de los mellizos en poder del matrimonio Miara-Castillo siguió recibiendo la atención de los organismos internacionales, en particular de la CIDH y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tras la extradición se pudieron concretar los análisis genéticos requeridos desde 1985. Sorpresivamente, los estudios establecieron que los niños, como se presumía, no eran hijos de Miara y Castillo pero tampoco de la pareja Rossetti y Ross

⁵³² Van Boven (1997), op. cit., pp. 69, 73 y 80-83.

⁵³³ “Respuesta al informe Van Boven”, *Página 12*, 24 de agosto de 1988.

⁵³⁴ “Posibles extradiciones”, *La Nación*, 5 de febrero de 1989.

⁵³⁵ “Insisten las Abuelas en Ginebra contra los apropiadores de niños”, *Página 12*, 21 de febrero de 1987.

⁵³⁶ “Fue extraditado el matrimonio Miara” *Clarín*, 5 de abril de 1989. “El largo camino a casa”, *Página 12*, 5 de abril de 1989.

⁵³⁷ “Extraditan a dos apropiadores”, *Página 12*, 11 de octubre de 1996. Calvo, Javier, “Paraguay acepta una extradición”, *Clarín*, 11 de octubre de 1996.

sino de otra pareja desaparecida: María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo.⁵³⁸ A partir de ese momento, comenzó una larga disputa judicial por su tenencia: mientras que a Miara se le dictó la prisión preventiva por los delitos de retención y ocultamiento de menores, falsedad ideológica de documento público y uso de documentos falsos, Castillo, su esposa, también procesada, continuó en libertad y con la guarda de los mellizos. Abuelas inició entonces una fuerte campaña por la restitución a su familia biológica, sobre la que volveremos más adelante, ya que tuvo una enorme repercusión pública y fue sintomática de las mutaciones que estaban comenzando a darse en los procesos de búsqueda y restitución de los “niños desaparecidos”. Ahora nos interesa concentrarnos en las acciones de Abuelas ante la OEA y la intervención de sus organismos competentes en el curso de esta causa.

En junio de 1991, Abuelas solicitó a la CIDH que intercediera para conseguir la entrega de los/as niños/as “a sus familias legítimas”. La organización le pedía a la CIDH que a su vez solicitara a la Corte Interamericana que “disponga medidas cautelares dirigiéndose al Estado Argentino que arbitre los medios para que los menores hijos del matrimonio Reggiardo Tolosa sean puestos en guarda provisoria en un hogar sustituto y sean sometidos a un adecuado tratamiento psicológico (...) hasta tanto la justicia argentina no disponga la restitución de los menores a su familia”. Los principales argumentos de la solicitud eran la “situación de grave riesgo psicológico” ante la que estaban expuestos los mellizos bajo la guarda de Alicia Castillo y la posibilidad de que ella pudiera “sustraerse nuevamente a la acción de la justicia y privar así, una vez más, a los menores de la debida tutela judicial y a su familia de la necesaria restitución”.⁵³⁹

La CIDH, que venía siguiendo el caso, requirió en primera instancia al gobierno argentino informes sobre la situación de los mellizos.⁵⁴⁰ Sin embargo, Abuelas siguió insistiendo para que se tomara una resolución más determinante, que supusiera alguna decisión vinculante de la Corte Interamericana sobre el gobierno argentino. En una nueva presentación de agosto de 1992, se volvió a solicitar a la CIDH “medidas cautelares (...) argumentando que los menores se encontraban en una situación de grave riesgo psicológico que se prolonga indefinidamente, como consecuencia de la

⁵³⁸ María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo habían sido secuestrados el 8 y 9 de febrero de 1977, respectivamente. Estuvieron detenidos en los CCD “La Cacha” y “Arana”. María Rosa estaba embarazada de seis meses y fue llevada para el trabajo de parto a la cárcel de Olmos, donde tuvo mellizos, que fueron entregados a su apropiador, el comisario Samuel Miara. Véase: <https://www.abuelas.org.ar/caso/reggiardo-tolosa-gonzalo-javier-264>

⁵³⁹ Solicitud a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 27 de diciembre de 1991, reproducida en *Informaciones*, diciembre 1991-febrero 1992, p. 5. AAPM-AH-CP.

⁵⁴⁰ “Mellizos: OEA quiere saber sobre desaparecidos”, *Crónica*, 30 de octubre de 1991. El caso correspondía al expediente 10.959 de la CIDH.

supresión de su identidad, su no restitución a su familia, y su permanencia en poder de las personas procesadas como autores de delitos en su contra”.⁵⁴¹ La CIDH transmitió esta petición al gobierno argentino, que declaró “inadmisibles” la petición por encontrarse la causa en curso procesal. Ante esta respuesta, la CIDH admitió el caso presentado por Abuelas y solicitó, el 11 de marzo de 1993,

De acuerdo con el artículo 29 de su Reglamento, que el Gobierno de Argentina tomara medidas cautelares que consistieran en adoptar sin dilación las disposiciones para que los menores fueran puestos en guardia provisoria en un hogar sustituto y sometidos a un adecuado tratamiento psicológico, con el control de un profesional designado por su familia, hasta tanto se resuelva su entrega a su familia legítima.⁵⁴²

Pese a los requerimientos, Abuelas denunció el 19 de agosto de ese mismo año que no se había tomado ninguna medida para transferir a los mellizos, por lo que pidieron que la Comisión solicitara, de acuerdo con el artículo 63 de la Convención, que la Corte Interamericana ordenase medidas provisionales para que el Gobierno argentino pusiera a los menores en un hogar sustituto. La CIDH hizo lugar a esta solicitud y en su resolución del 20 de octubre de 1993 elevó a la Corte Interamericana la petición, recuperando el argumento de Abuelas de que la prolongación injustificada de la restitución de los mellizos “agrava la situación psíquica de los menores”.

En virtud de estas consideraciones, y dado que la Argentina había ratificado la competencia obligatoria de la Corte Interamericana en 1984, el tribunal de la OEA resolvió el 19 de noviembre de 1993

Requerir al Gobierno de la República Argentina a que adopte sin dilación cuantas medidas sean necesarias para proteger la integridad psíquica de los menores Gonzalo Xavier y Matías Ángel Reggiardo Tolosa y evitarles daños irreparables, en estricto cumplimiento de la obligación de respeto y garantía de los derechos humanos que tiene contraída en virtud del artículo 1.1 de la Convención.⁵⁴³

La Corte Interamericana le dio plazo al gobierno argentino hasta el 20 de diciembre del mismo año para informar las medidas tomadas para satisfacer este requerimiento, so pena de tomar otras medidas. El efecto de estas últimas acciones fue inmediato. Incluso antes de la resolución de la Corte Interamericana, el juez federal a cargo de la causa, Jorge Ballester, retiró la tutela de los adolescentes

⁵⁴¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos (1993). “Resolución de la presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 19 de noviembre de 1993. Medidas provisionales solicitadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos respecto de la República Argentina. Caso Reggiardo Tolosa.” Disponible en: http://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/tolosa_se_01.pdf. Última consulta: 14 de agosto de 2019.

⁵⁴² *Ibíd.*

⁵⁴³ *Ibíd.*

a Alicia Castillo, los puso provisoriamente a cargo de una familia sustituta.⁵⁴⁴ Pocas semanas, en diciembre de 1993, otorgó la guarda a los tíos biológicos Tolosa. Según reseñaba *Página 12*, la medida se fundamentaba en lo establecido por la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículo 8 de la Convención de los Derechos del niño, “que reconoce como prioritario el derecho a la identidad”.⁵⁴⁵ De esta forma, el 19 de enero de 1994 la Corte Interamericana emitía una nueva resolución en la que daba por cumplidas las medidas solicitadas al Estado argentino.⁵⁴⁶

Como veremos más adelante en este capítulo, la conflictividad en el caso de los Reggiardo Tolosa continuó en los meses y años siguientes. En medio del recrudecimiento de la disputa por la tenencia de los jóvenes, Abuelas volvió a acudir a la OEA a fines de 1994. Sin embargo, la organización interamericana parece no haber tomado nuevas medidas sobre el caso, que finalmente fue cerrado en 1999.⁵⁴⁷

El análisis de esta compleja trama de interacciones entre Abuelas, las redes de activismo humanitario, los organismos internacionales y los poderes estatales (no sólo argentino, sino también paraguayo) nos permite realizar algunas observaciones. En primer lugar, es significativo notar cómo la presión ejercida desde el extranjero logró generar un impacto concreto en el accionar del gobierno y de la justicia argentina. Aun cuando resultaran poco satisfactorias o no cumplieran acabadamente con las demandas de Abuelas, los gobiernos de Alfonsín y Menem tomaron medidas en respuesta a los requerimientos de los organismos gubernamentales internacionales. A pesar de las tensiones crecientes y de las críticas cruzadas (con Abuelas pero también con estos organismos), el gobierno de Alfonsín apoyó las presentaciones de Abuelas en la OEA y en la ONU, especialmente a través del Director General de Derechos Humanos de la Cancillería, Leandro Despouy. Incluso las acciones de organismos no gubernamentales recibieron algún tipo de respuesta de parte del gobierno argentino. Numerosas dependencias oficiales y juzgados se tomaron el trabajo de contestar las cartas de los activistas extranjeros que apoyaban su causa. Como vimos, Alfonsín llegó a recibir a Defence for Children, organismo fuertemente ligado con Abuelas. Durante el gobierno de Menem, aun a pesar del mayor distanciamiento y de la hostilidad general del presidente hacia el movimiento de Derechos

⁵⁴⁴ “En familia, los mellizos Reggiardo-Tolosa”, *Páginas 12*, 9 de noviembre de 1993

⁵⁴⁵ “Viven con su familia los mellizos Reggiardo-Tolosa”, *Página 12*, 11 de diciembre de 1993

⁵⁴⁶ Corte Interamericana de Derechos Humanos (1993). “Resolución de la presidente...”, op. cit.

⁵⁴⁷ “Abuelas llevan caso Miara a la OEA”, *Crónica*, 26 de diciembre de 1994; CIDH, “Comunicado de prensa 26/99”, 8 de octubre de 1999. Disponible en: <http://www.cidh.org/Comunicados/Spanish/1999/Comunicado%2026-99.htm>. Última consulta: 15 de agosto de 1999.

Humanos, también tuvo que hacerse lugar a los requerimientos que provenían del sistema interamericano de justicia.

La actitud de los poderes del Estado argentino contrastaba notablemente con la del régimen militar paraguayo. Aun después de la intervención de la ONU y de la OEA, sus funcionarios siguieron entorpeciendo (o lisa y llanamente, impidiendo) las acciones encaminadas a concretar la extradición de los niños y de sus apropiadores. Sus diplomáticos, en tanto, se encargaron de justificar esta postura alegando “motivaciones políticas” detrás de los requerimientos, incluso de cara a los mismos organismos que los solicitaban. Este contraste nos permite reflexionar sobre la capacidad operativa del activismo trasnacional humanitario frente a diferentes contextos políticos nacionales.

Como han señalado Koopmans y Kriesi (1995), uno de los factores que condicionan la capacidad y los modos de acción de las organizaciones de la sociedad civil son las “estrategias prevalecientes” que los grupos gobernantes emplean para tratar con sus demandas. En los sistemas políticos democráticos, en los que el poder se cimenta mayormente en formas consensuales de legitimidad, las autoridades políticas tienden a optar por estrategias integradoras (que apuntan a la negociación, la cooperación o incluso la asimilación de las demandas sociales). Esto ofrece a las organizaciones un marco de mayores posibilidades para incidir en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas. Por el contrario, los regímenes autoritarios generalmente adoptan estrategias excluyentes, que tienden a reprimir, confrontar y polarizar con las organizaciones y su agenda.

Podemos pensar que esto mismo aplica para la acción de las organizaciones internacionales sobre un Estado en particular. Los gobiernos democráticos, por los acuerdos asumidos con diferentes sectores sociales y políticos que sustentan su base de legitimidad y por sus aspiraciones electorales, tendrán más incentivos para responder de alguna forma a estas demandas (en especial cuando provengan de organismos gubernamentales, pero también de organizaciones y activistas con reconocimiento público). De esta forma, aunque el activismo humanitario regional y trasnacional (al menos en América Latina) se haya originado como una necesidad en el contexto de cierre político y represión interna de los regímenes dictatoriales, fue recién con la recuperación de la democracia que logró empezar a producir el “efecto boomerang” que describen Keck y Sikkink (2000). Como señalan las autoras, la propia consolidación de las redes también contribuye a explicar su mayor capacidad de incidencia durante los años '80. Pero aun en 1989, con unas redes ya fuertemente desarrolladas y articuladas, y con numerosos instrumentos de acción, el régimen dictatorial paraguayo parecía

inmovible a las denuncias, advertencias y sanciones externas. Evidentemente, la estructura interna de oportunidades políticas jugaba un papel determinante en el impacto que el activismo transnacional podía jugar sobre una determinada realidad nacional.

3. La construcción discursiva y política del “derecho a la identidad”

Otro aspecto que destaca de la articulación con los actores e instituciones de la escena internacional es el peso de la jurisdicción internacional en el impulso de los procesos judiciales de restitución. Esto refiere, desde ya, a la intervención de los organismos gubernamentales requiriendo o demandando determinados tipos de acciones al gobierno argentino, pero también al rol de la legislación internacional como marco de referencia para la acción judicial y política nacional. Al analizar a nivel global lo que denomina como “segunda fase de procesos de justicia transicional” (coincidente con la “tercera ola de democratización”, en los años 1980 y 1990), Ruti Teitel señala que, si bien casi no se dieron en este periodo procesos judiciales con tribunales internacionales como los de Núremberg, sí se puede notar al revisar la jurisprudencia que

La ley internacional puede jugar un rol constructivo, proveyendo una fuente alternativa de legalidad para guiar los procesos judiciales nacionales en una sociedad transicional. En este sentido, las normas legales internacionales sirven para construir una percepción de continuidad y consistencia del principio de legalidad (así pues, en numerosas instancias las instituciones nacionales extraen principios de legalidad de las leyes internacionales para incorporarlos en las leyes locales de las sociedades transicionales) (Teitel, 2003, p. 76).

Esta interpelación a la legislación internacional en derecho público y derechos humanos y a sus organismos con competencia de aplicación, como ya mencionamos, no fue exclusiva de Abuelas ni de la causa de los “niños desaparecidos”. Por el contrario, fue una modalidad adoptada por diferentes actores (sobrevivientes, familiares y también otros organismos, muy notablemente el CELS) que influyó en la obtención de diferentes medidas reparatorias durante estos años. Con todo, en el caso de las luchas por las restituciones de los “niños desaparecidos” cobró una dimensión particular. El marco jurídico al que Abuelas y otros familiares apelaron en la prosecución de sus objetivos se conformó en gran medida gracias a su propia acción política, a su inserción en las redes transnacionales de activismo humanitario y a su capacidad de incidir, a través de ellas, en diferentes organismos gubernamentales. La acción de Abuelas fue central para instalar la categoría de “derecho a la identidad” en el lenguaje jurídico humanitario y en ligarla indisolublemente al problema de los

“niños desaparecidos”. Podemos ver las marcas de esta acción, por ejemplo, en el informe de la CIDH de 1988. En el escrito, el organismo agradecía "expresamente a esa entidad el envío de valiosa documentación para la preparación de este estudio".⁵⁴⁸ Al analizar el problema en cuestión, señala que entre los derechos humanos violados por el delito de la "sustracción de niños hijos de desaparecidos" se encontraba ante todo el derecho "a su identidad y a su nombre", citando al Art. 18 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.⁵⁴⁹ Significativamente, empero, dicho artículo no menciona la palabra "identidad", sino que refería únicamente al derecho de toda persona a tener "un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos". Está claro que la introducción de la noción de "identidad" como derecho lesionado por la apropiación es indicio de la presencia de la argumentación de los equipos profesionales Abuelas en el informe.

De hecho, el "derecho a la identidad", como categoría jurídica, quedó plasmado legalmente recién en 1989, con la firma de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU. Con anterioridad, solo algunas legislaciones nacionales, como la de Portugal, registraban este término (Varsi Rospigliosi, 1999). En cambio, ninguna norma internacional de derechos humanos recogía esta noción explícitamente como un derecho a ser resguardado y, de hecho, para muchos juristas y académicos fue una de las innovaciones más importantes y hasta "inusuales" de la Convención (Stewart, 1992; Doek, 2006). Posteriormente, la existencia de este instrumento jurídico y su ratificación por parte del Estado argentino en octubre de 1990, ofreció a Abuelas una plataforma para seguir reclamando al Estado la implementación de diversas políticas públicas. La creación en 1992 de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) fue el resultado final de este proceso. Cabe preguntarse, entonces, cómo se construyó, política y jurídicamente, este nuevo derecho ¿En qué saberes y discursos disciplinares se asentó? ¿Qué estrategias articularon Abuelas y sus equipos de profesionales y colaboradores para lograr incidir en su configuración y ratificación, a nivel internacional y local?

Recordemos que, como hemos señalado en los capítulos previos, el discurso de Abuelas en sus comienzos no incluía el significante "identidad". En un primer momento, el término "restitución" era utilizado simplemente como devolución de los/as niños/as a las familias, sin ninguna connotación que implicara una reparación hacia los/as propios/as niños/as. La noción de "identidad" como el principal derecho lesionado por la apropiación comenzó a aparecer más adelante, en los años '80,

⁵⁴⁸ CIDH (1988), op. cit., p. 7.

⁵⁴⁹ *Ibíd.*

hacia el final de la dictadura. Como han analizado diferentes autoras la irrupción progresiva de la noción de “identidad” dentro del discurso de la organización fue de la mano con el encuentro y la resignificación de saberes disciplinares provenientes del derecho, el psicoanálisis, la medicina y la genética (Arditti, 2000; Villalta, 2012; Regueiro, 2013; Quintana, 2016).

En este proceso de elaboración y de mutación conceptual del discurso y la praxis de Abuelas se ha destacado habitualmente el papel de profesionales provenientes de diferentes disciplinas que se incorporaron desde principios de los años '80 en la organización, o colaboraron con ella de manera más satelital. Como hemos visto en los capítulos previos, estos profesionales (muchos de los cuales venían de militancias previas en los años '70 o participaban también de otros organismos como el CELS) conformaron diferentes equipos que asesoraron a la organización y la dotaron de recursos técnicos, teóricos y prácticos para identificar a los “niños desaparecidos” y obtener su restitución a sus familias biológicas. Al parecer, este fue un objetivo buscado de manera consciente por la organización, desde el momento que empezó a convocar e integrar profesionales de diferentes disciplinas. Como señala Norberto Liwski, la categoría de “identidad” tenía un lugar central en estas preocupaciones:

Había una primera preocupación de la señora de Mariani que era darle mayor contenido al sentido de la identidad. Tanto fue así que, una vez que ella me invitó, no dudé en aceptar la invitación a colaborar con la Asociación de Abuelas, el primer pedido explícito fue: investigar más de lo que hasta entonces se tenía como conceptualización respecto del valor de la identidad. Yo entendí que era un arduo trabajo, lo específico de desarrollar mayor grado de profundidad en la conceptualización de la identidad.⁵⁵⁰

El trabajo intelectual de los profesionales que colaboraron más o menos activamente con Abuelas quedó plasmado en congresos, seminarios, publicaciones e intervenciones en la prensa y en revistas especializadas.⁵⁵¹ Una parte sustancial de los textos producidos durante estos años fueron

⁵⁵⁰ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

⁵⁵¹ El 14 de abril de 1984 se realizó en la sede de la Confederación Médica de la República Argentina, en la Capital Federal, el Seminario “Los niños desaparecidos: su restitución”. El panel central estuvo coordinado por Chicha Mariani y por tres profesionales de los equipos técnicos: el médico Norberto Liwski, la abogada Mirta Guarino y el genetista Jorge Berra. Cfr. Abuelas de Plaza de Mayo, “Conclusiones del Seminario ‘Los niños desaparecidos: su restitución’”, 8 de mayo de 1984. AAPM-AH-CCP.

Una segunda edición de este seminario tuvo lugar el 23 y 24 de abril de 1988, también en la Capital Federal. En esta ocasión además de los profesionales de Abuelas expusieron el juez Raúl Zaffaroni, el epistemólogo León Klimovsky, el Pastor Luis Parrilla y los psicólogos Fernando Ulloa y Gladys Adamson. Cfr. “Segundo seminario nacional sobre ‘niños desaparecidos, su restitución’”, *Informaciones*, marzo-mayo 1988, pp. 3-8.

Además, los profesionales de los equipos de Abuelas participaron de diferentes eventos académicos, como en dos ediciones del Congreso Internacional de Hemogenética Forense: en 1985 en Copenhague y en 1987 en Viena. Entre las publicaciones especializadas o de divulgación que ellos realizaron en estos años, podemos mencionar Berra, J., Grinson, D., Liwski, N., & Binz, M. T. (1986). “Genetical identification of ‘missing’ children in Argentina”. En Brinkmann, B. y

condensados en varias compilaciones durante la década del '90. El primero de estos libros, *Identidad, despojo y restitución*, compilado por Matilde Herrera y Ernesto Tenenbaum, fue recientemente objeto de un minucioso análisis por la investigadora María Marta Quintana (2018). La autora muestra que el libro se apoyaba en diferentes saberes disciplinares, puestos de forma directa en boca de especialistas que trabajan con Abuelas, para sostener argumentalmente la demanda de la organización de restitución de los “niños desaparecidos” a sus familias biológicas. El nodo argumentativo giraba en torno a demostrar que la restitución no suponía una revictimización de los niños, un “segundo trauma”. Este era un argumento muy usual de quienes se oponían a la separación de los niños de las familias que los habían criado, entre quienes se encontraban no sólo los/as propios apropiadores, sus abogados y sectores allegados, sino también profesionales de diversas disciplinas. El caso más resonante fue el de la famosa psicóloga infantil francesa Françoise Dolto, que en una entrevista de 1986 para la revista *Psyché* había afirmado que si se “arrancaba” a los niños de sus “familias adoptivas” se les podía estar repitiendo “la experiencia vivida con los padres naturales”.⁵⁵² Estos comentarios generaron una dura respuesta de Abuelas de Plaza de Mayo, quienes insistieron una vez más en la diferencia entre “adopción” y “apropiación”.⁵⁵³ Finalmente, Dolto reconoció que había opinado sin conocer las particularidades del caso Argentino y, según diferentes fuentes, le habría pedido disculpas personalmente a Chicha Mariani.⁵⁵⁴

Por ende, los profesionales que trabajaban con Abuelas debían demostrar que, lejos de provocar un “segundo trauma”, la restitución era un proceso reparatorio que conducía a su liberación y a su pleno desarrollo físico, psíquico y social. Desde el punto de vista jurídico, el elemento que sobresale es la elaboración vehemente de la distinción entre “apropiación” y “adopción”, que permite denunciar el carácter fraudulento y criminal de la primera y desligarla de los atributos legales de la segunda, con el fin de neutralizar los argumentos “humanitarios” y “salvacionistas” de los apropiadores y sus defensas. Las ciencias de la salud, por su parte, vienen a respaldar teórica y

Henningsen, K. (eds.) *11th Congress of the Society for Forensic Haemogenetics (Gesellschaft für forensische Blutgruppenkunde eV)* (pp. 443-448). Berlín, Heidelberg: Springer; Berra (1988), *Banco Nacional...* op. cit.; Berra et al. (1988), “A National Bank...” op. cit.; Abuelas de Plaza de Mayo (1988). *Los Niños Desaparecidos y la Justicia*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo; Equipo interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo (1988). *El secuestro-apropiación...*, op. cit.

⁵⁵² “Abuelas opinan sobre Doltó”, en Abuelas de Plaza de Mayo (1997). *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba, p. 90.

⁵⁵³ *Ibíd.*

⁵⁵⁴ Cfr. Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018 y “La causa de los niños”, *La Nación*, 19 de mayo de 1999. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/cultura/la-causa-de-los-ninos-nid2147861/2> Última consulta: 15 de agosto de 2019.

empíricamente la "verdad" que como efecto performativo parecía surgir del debate jurídico: la restitución no era "traumática" ni "revictimizadora"; por el contrario, el hecho traumático era la apropiación precedente y la única acción reparadora para los/as niños/as era el conocimiento de su "verdadera identidad" y su restitución a su familia "legítima" (Quintana, 2018).

Ahora bien, estas intervenciones elaboradas por los equipos profesionales de Abuelas y por los especialistas e intelectuales allegados a su causa se produjeron en el marco de una serie de transformaciones en el discurso sobre la infancia a nivel local y global. De hecho, estos saberes se produjeron en una estrecha relación dialógica entre los profesionales locales y las redes transnacionales de activismo en derechos humanos, entre las que debemos incluir, especialmente, aquéllas dedicadas a la defensa de los derechos del niño. De hecho, si las denuncias de Abuelas tuvieron una recepción tan amplia y contundente en el exterior fue en gran medida porque estas organizaciones podían decodificar su reclamo a partir de categorías del nuevo paradigma sobre la protección de la niñez que se habían consolidado en el mundo occidental después de la Segunda Guerra Mundial. Resulta importante entonces reconstruir someramente la genealogía y los fundamentos de este nuevo paradigma, sobre el cual se edificó la categoría del "derecho a la identidad".

El elemento fundamental del paradigma surgido en la segunda posguerra era la concepción de la niñez ya no como objeto de tutela sino como sujeto de derechos que debían ser resguardados especialmente. Esta nueva concepción de la niñez fue promovida en Europa por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales cuyos integrantes eran principalmente trabajadores/as sociales, educadores/as y activistas comprometidos/as con la defensa de los derechos humanos. Algunas de ellas, como Save the Children, habían nacido después de la Primera Guerra Mundial, que dejó un saldo de gravísimos problemas para la infancia, entre ellos, miles de niños/as huérfanos/as, desplazados/as y separados/as de sus familias biológicas (Zahra, 2011). Pero la gran expansión de estas organizaciones se dio en la segunda posguerra, al calor de nuevas teorías psicoanalíticas, pedagógicas y jurídicas que cuestionaban los saberes heredados sobre los que se habían edificado los sistemas tutelares de la niñez entre fines del siglo XIX y la primera mitad del Siglo XX (Zahra, 2011)

El primer paso en el reconocimiento y la protección internacional de la niñez fue la Declaración de Ginebra, redactada por Eglantyne Jebb, quien era precisamente la fundadora de Save the Children. La declaración fue adoptada por la Liga de Naciones, predecesora de la ONU, en 1924. El segundo hito, ya en 1959, fue la Declaración de Derechos del Niño aprobada por la ONU con el voto unánime

de sus miembros. Este nuevo documento constaba de diez principios que, aunque se inspiraban la Declaración de Ginebra, la modificaban en varios aspectos substanciales. La Declaración de 1924 se había centrado casi exclusivamente en las obligaciones de los adultos para con los niños, referidas a sus necesidades más elementales y tangibles. En cambio, la Declaración de 1959 produjo un desplazamiento desde la protección del niño hacia la protección de sus derechos, concepción asociada a una imagen del niño muy distinta, en la que éste dejaba de ser un objeto de la ley para transformarse en un sujeto de derechos. Con todo, si bien la Declaración de 1959 reconoció a los niños y las niñas como sujetos legales con una serie de derechos, no les otorgó ninguna competencia para que pudieran ejercerlos de forma autónoma o independiente. El estándar que debía regir esta protección, el “principio rector” que debía guiar todas las medidas tomadas por los adultos sobre los niños, era el llamado “interés superior del niño”, que quedaba establecido en los principios segundo y octavo de la Declaración (Verhellen, 2002, pp. 82-84).

Por otra parte, el espectro de derechos inherentes al niño/a que debían ser protegidos se ampliaba considerablemente en la Declaración de 1959. Lo que más interesa destacar aquí es la incorporación del derecho de los/as niños/as a un nombre y a una nacionalidad (principio tercero) y a vivir y ser criados, “siempre que sea posible”, bajo el amparo de sus padres, sin ser separado de su madre “salvo en circunstancias excepcionales” (principio sexto).⁵⁵⁵ Estos derechos son significativos porque recogen algunas de las ideas sobre la crianza de los/as niños/as que circulaban en el campo de la psicología infantil desde fines de la Segunda Guerra Mundial.

La idea de que la separación de los/as niños/as de sus padres generaba en ellos/as un shock traumático fue desarrollada por primera vez por los especialistas que trabajaron en los campos de refugiados y los orfanatos de Europa en la segunda posguerra. Previamente, agencias humanitarias internacionales habían separado niños/as de sus padres con el objetivo manifiesto de evitar o solucionar una crisis humanitaria definida primordialmente en términos materiales (hambre, violencia) o morales (educación en una religión o cultura política ajena). Sin embargo, psicólogos y psicólogas del Reino Unido y los Estados Unidos argumentaron desde finales de la Segunda Guerra que la verdadera crisis humanitaria estaba condensada en aquellas separaciones de los/as niños/as de sus madres y padres (Zahra, 2011). Los trabajos de psicoanalistas como Anna Freud, Dorothy Burlingham, Donald Winnicott y John Bowlby sobre el desarrollo psicológico durante la infancia,

⁵⁵⁵ Declaración de los Derechos del Niño, Organización de las Naciones Unidas, 1959. Disponible en: <https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20del%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

señalaban a la separación violenta de sus padres y madres como un elemento fuertemente traumático para los/as niños/as. En su opinión, la única manera de resguardar su bienestar psicológico y evitar trastornos irreparables en la adultez era reintegrar a esos niños con sus familias biológicas, no solo en los casos de niños institucionalizados, sino aun en aquellos en los que ya hubieran pasado largo tiempo con otras familias de crianza (Rose, 1999; Zahra, 2011). Tras la guerra diferentes agencias internacionales y activistas humanitarios/as se hicieron eco de estas teorías psicológicas. Organizaciones humanitarias como Save the Children militaron activamente por este reencuentro de los/as niños/as con sus familias en sus naciones de origen, entendiendo que se trataba de un derecho humano básico.

A la par de estos desarrollos psicológicos apareció también la categoría de identidad, primero en el discurso de la psicología y luego en las ciencias sociales en general (Gleason, 1983). El concepto en su sentido actual fue acuñado en 1950 por Erik Erikson en su obra *Childhood and Society* donde la definió por primera vez como el “desarrollo psíquico normativo de la individualidad”, producto de la capacidad cognitiva y psicopolítica de distinguirse de los otros, a partir de la construcción de una imagen satisfactoria de sí mismo que no sea determinada ni por una aceptación ciega ni por un rechazo irrazonado de la imagen ofrecida por los otros. Para Erikson, la construcción de este “auto-reconocimiento” no coaccionado es el preludeo y la precondition para conseguir el reconocimiento de los otros. Como señala Leerom Medovoi (2005), Erikson fue también uno de los primeros en ligar la identidad a elementos como la individualidad, la nacionalidad, el grupo racial y la orientación sexual. Fue incluso más allá al extender la búsqueda de una construcción identitaria de los individuos hacia los colectivos, en lo que sería uno de los puntos de partida para la progresiva incorporación del concepto en el lenguaje y la acción política de diferentes movimientos sociales en los años '60 y '70 (Medovoi, 2005, pp. 9-10). No es casual, por lo tanto, que en los alegatos de aquellos profesionales y activistas que bregaban por la restitución de los niños a sus familias biológicas apareciera, entre otros elementos, la noción de “identidad”. Estos agentes consideraron que los/as niños/as tenían un "derecho humano" a conocer sus orígenes, a una nacionalidad y a una familia como elementos básicos de su identidad y que la “pérdida de identidad” de miles de niños después de la Segunda Guerra era el “gran problema social del continente europeo” (Zahra, 2009).

A pesar de todo, sería incorrecto afirmar que estos puntos de vista sobre la importancia psicológica de la crianza de los/as niños/as con sus familias biológicas tuvieran amplio consenso. En las décadas siguientes hubo posturas diversas entre los organismos transnacionales de derechos

humanos. Algunos, como la organización de origen suizo Terres des Hommes, promovieron la adopción internacional como una política humanitaria, en especial para los niños y niñas que nacían y crecían en el contexto de las guerras de independencia Asia y África. Para Terres des Hommes esta movilización de niños/as era pensada como una solución permanente para “conseguirle a cada víctima de la guerra y de la miseria una nueva familia en un nuevo país” (Macedo, 2015, p.83).⁵⁵⁶ Sin embargo, aun las organizaciones que promovían la adopción internacional condenaron firmemente las formas privadas de adopción que suponían un tráfico lucrativo de niños y niñas. De hecho, a estas organizaciones les preocupaba la proliferación de agencias privadas dedicadas a estas adopciones internacionales. La mayor parte de los niños y niñas que eran llevados a Europa y Estados Unidos a través de estas formas de adopción provenían del Sudeste Asiático y de América Latina, por lo que las organizaciones internacionales de defensa de los derechos del niño/a seguían con una atención particular lo que ocurría en estas regiones (Briggs, 2012).

En tanto reconoció legalmente por primera vez al niño/a como sujeto con una serie de derechos, muchos de ellos nunca antes enunciados, la Declaración de Derechos del Niño de 1959 tuvo una gran importancia simbólica. Sin embargo, su efecto normativo fue limitado. En el derecho internacional público de derechos humanos, una declaración es un código moral que debería guiar las acciones pero que, a diferencia de una convención, no tiene efectos legales vinculantes sobre los estados firmantes (Verhellen, 2002). Debido a estas limitaciones, algunas delegaciones del comité de redacción de la declaración, plantearon la necesidad de que en vez de una declaración se firmara una convención vinculante, pero no hubo quórum.

En los años siguientes, el activismo centrado en este nuevo paradigma del niño como sujeto de derechos mostró un crecimiento sostenido. La profusión de instrumentos internacionales que incluían referencias dispersas sobre el estatus del niño con respecto a los derechos humanos, sumada a la discusión sobre la necesidad de una convención separada y específica de los derechos del niño y a la limitada capacidad legal de la Declaración de 1959, fueron los factores que impulsaron a comenzar a trabajar en una Convención sobre los Derechos del Niño. Para conmemorar el vigésimo aniversario de la declaración, se propuso para 1979 el Año Internacional del Niño. En ese contexto, Polonia propuso redactar un tratado internacional que pusiera en lenguaje jurídicamente vinculante los principios enunciados en la Declaración de 1959 y para ello, presentó un borrador tentativo, que en gran medida replicaba los diez principios de la Declaración del 59 (Price Cohen 1989).

⁵⁵⁶ Agradezco a Valeria Manzano por la sugerencia de las lecturas de Medovoi, Zahra y Macedo.

El proceso de redacción recayó formalmente en la Comisión de Derechos Humanos, que estableció un Grupo de Trabajo Abierto (GTA) que se basó en un primer momento en el borrador presentado por la delegación polaca. Sin embargo, en los primeros años la redacción avanzó muy lentamente, ya que el GTA se reunía una vez por año y existían fuertes discrepancias entre las delegaciones nacionales participantes. Es que en un comienzo, la iniciativa de la Convención despertó poco interés en las delegaciones. Según señala Price Cohen, la mayoría de los países occidentales (especialmente los Estados Unidos) lo veían como un proyecto del bloque soviético centrado principalmente en los derechos económicos, sociales y culturales, derechos que "para muchos gobiernos no son derechos sino simplemente "buena política social" (1989, p. 1449).

Sin embargo, a partir de 1983 el proyecto cobró un nuevo impulso a partir de la acción de las organizaciones no gubernamentales de defensa de los derechos del niño/a. Estas organizaciones se nuclearon en el Grupo Ad Hoc para la redacción de la Convención de los Derechos del Niño, una asociación informal de aproximadamente treinta organizaciones internacionales no gubernamentales que gozaban de estatus consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU a las que por primera vez se les permitió que jugaran un papel en la redacción de un instrumento legal (Price Cohen, 1989, p. 1449). La conformación de este Grupo Ad Hoc fue promovida por UNICEF y por Defence for Children International, una organización que se había creado en 1979 con el objetivo de organizar el Año Internacional del Niño y que desde su constitución abogó por la nueva Convención (Verhellen, 2002).

En opinión de Price Cohen (1989, p. 1449), la cooperación entre este Grupo Ad Hoc y las delegaciones gubernamentales durante la redacción de la Convención proveen un "modelo único de elaboración legislativa internacional". Las recomendaciones formuladas por este Grupo Ad Hoc eran distribuidas a las delegaciones nacionales en las semanas previas a la reunión anual del Grupo de Trabajo Abierto. La actividad de este grupo Ad Hoc fue determinante para la inclusión de algunos de los derechos en la Convención, como por ejemplo la protección contra la explotación sexual y la protección de los derechos de los niños indígenas. El borrador que finalmente se discutió y se aprobó fue redactado por las ONG participantes de ese grupo y elevado para su discusión en el Grupo de Trabajo Abierto en 1988 (Verheleen, 2002).

La lucha de Abuelas de Plaza de Mayo en los años '80 se encontraba entonces con este universo de ideas sobre la niñez, desarrolladas e impulsadas durante varias décadas no sólo por profesionales e intelectuales sino especialmente por las redes de activistas, que hallaban un nuevo impulso en ese

momento particular con la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño. Numerosos/as activistas argentinos/as entraron en contacto y comenzaron a participar de estas redes en los años '80, fomentando en la Argentina un campo emergente de activismo en defensa del paradigma del “niño sujeto de derechos”. La militancia de todos estos actores dirigió sus armas contra el entramado jurídico-burocrático del “campo de la minoridad”, representado especialmente por los jueces de menores. Contra el “sistema tutelar” de la infancia que este campo promovía, amparado en la Ley de Patronato que regía desde 1919, los nuevos activistas impulsaron lo que dieron en llamar la “doctrina de la protección integral” que se inspiraba en las incipientes discusiones en torno a los derechos del niño/a que luego quedarían condensadas en la Convención Internacional de 1989 (Villalta, 2010; Grinberg, 2013). Valeria Llobet (2013) sintetiza las ideas de esta corriente de la siguiente forma:

En lo jurídico, se afirmó la necesidad de garantías procesales contra la discrecionalidad del régimen anterior, de internamiento coercitivo. Se hizo eje en la titularidad de derechos de ciudadanía para niños, niñas y adolescentes, los que dejaron de ser considerados 'menores' en el mismo sentido en que esta denominación adoptaba para el sistema tutelar, y se instaló el 'superior interés del niño' como objetivo y límite de toda intervención (p.562).

Como ha mostrado Grinberg (2013), la mayoría de estos/as activistas argentinos por los derechos del niño/a formaban parte del movimiento de derechos humanos. Con el retorno de la democracia, y en el proceso de redefinición de la agenda de demandas del movimiento, promovieron al interior de sus organizaciones diferentes líneas de trabajo vinculadas con estas preocupaciones, en las que se perciben los vínculos con las redes transnacionales. Uno de los organismos que más claramente impulsó acciones en este sentido fue el MEDH a partir del impulso de una de sus activistas, Alicia Pierini, que en su condición de abogada de presos/as políticos/as había tomado contacto con la situación de extrema vulnerabilidad de los/as niños/as privados/ de la libertad en el sistema penitenciario. Propuso entonces crear dentro del MEDH el Servicio Solidario de Defensoría del Menor para asistir a niños, niñas y adolescentes privados/as de su libertad, que contó con financiamiento de la sección sueca de Save the Children (Radda Barnen).⁵⁵⁷ Save the Children, como vimos, fue la primera organización en promover la noción de “derechos del niño” y fue una de las integrantes del Grupo Ad Hoc de ONG que impulsó la redacción y sanción de la Convención de 1989.

⁵⁵⁷ Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019.

Lógicamente, Abuelas y sus colaboradores jugaron un rol central en el impulso del paradigma del “niño sujeto de derechos” en la restaurada democracia. Como hemos visto, Abuelas logró construir fuertes lazos con muchas de estas organizaciones trasnacionales de defensa de los derechos del niño/a, como Save the Children, Terres des Hommes y Defence for Children, que mantuvieron un apoyo activo a su causa tras el retorno de la democracia. El vínculo con Defence for Children fue particularmente estrecho y muestra la inserción de la organización argentina en las redes trasnacionales de activismo humanitario. Este organismo había realizado reclamos ante el gobierno argentino al menos desde 1980 y mantenía vínculos con Abuelas desde 1982.⁵⁵⁸ En 1984, Chicha Mariani y Norberto Liwski, director del equipo interdisciplinario de Abuelas, participaron de un congreso de la organización en Colombia, en la primera reunión que realizaba en América Latina. En ese congreso se decide crear la sección argentina de Defence for Children y se designó a Liwski como su responsable local. Posteriormente, hacia fines de los ’80, Liwski pasó a ocupar el cargo de vicepresidente de la central de esta organización, lo que entre otras cosas le permitirá tener una participación directa en el proceso final de redacción de la Convención sobre los Derechos del Niño, que como veremos será especialmente significativo para Abuelas.⁵⁵⁹

La presencia de Abuelas en este campo local de activismo en pro del paradigma de la defensa de los derechos del niño/a y de la “protección integral”, que integraba a su vez un movimiento trasnacional que impulsaba la sanción de la Convención, permitieron a la organización nutrir y complejizar su discurso con nuevos marcos teóricos y nuevos conceptos. Estas formas de circulación de actores y de ideas pueden verse en múltiples direcciones. Por un lado, la organización invitaba a profesionales, científicos e intelectuales extranjeros a los congresos, seminarios y espacios de formación, más o menos abiertos, que realizaba. En el sentido inverso, como ya vimos, los/as colaboradores/as de la organización (así como las propias abuelas y otros familiares) participaban de congresos en el exterior en los que se cruzaban el activismo humanitario y los saberes académicos.⁵⁶⁰ Estos intercambios fomentaron la lectura y discusión de autores/as y de casos extranjeros, en

⁵⁵⁸ Un cable del 10 de abril de 1980 de la delegación argentina en Ginebra alertaba a la Cancillería que la organización “Defensa de los Niños” reclamaba por el paradero de dos niños desaparecidos. Véase: Cable N° 856. “Remite información referente a una solicitud de información formulada por el movimiento internacional “La defensa de los niños” sobre el paradero de Ana y Carlos Pellizari”, Archivos Históricos de Cancillería, Agrupamiento Documental Derechos Humanos en la Argentina en General, Parte II, 80AH/0122. Disponible online: <http://desclasificacion.cancilleria.gov.ar/remite-informaci%C3%B3n-referente-una-solicitud-de-informaci%C3%B3n-formulada-por-el-movimiento-internacional>. Sobre los vínculos de todas estas organizaciones con Abuelas, véase *supra*, Capítulo 2.

⁵⁵⁹ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018. Véase también Grinberg (2013), op. cit.

⁵⁶⁰ *Vid supra*, nota 544.

particular los estudios sobre niños/as desplazados/as e institucionalizados durante la Segunda Guerra Mundial, que como ya señalamos postularon la importancia de la crianza con los padres y la reincorporación de los/as niños/as a su familia biológica.⁵⁶¹

A partir de estas nuevas formulaciones teóricas y conceptuales, los profesionales de Abuelas y otros/as que colaboraban con ellas (en un modelo fluido de participación, con múltiples pertenencias de los actores) fueron nutriendo al discurso organizacional de nuevos argumentos. Sally Engle Merry, al pensar los canales de circulación, reapropiación y resignificación de los saberes sobre derechos humanos se refiere a los activistas locales de derechos humanos como “intermediantes” o “traductores” de los discursos y prácticas de la teoría, el derecho y las instituciones internacionales a las realidades concretas de vulneraciones en el ámbito local. Como hemos visto con algunos casos concretos, como el de Norberto Liwski para Abuelas, estos activistas vinculados con los organismos y las redes transnacionales fueron claves en la circulación, interpretación y adaptación de los conceptos y las prácticas de los derechos humanos al contexto local, haciendo accesible la comunicación en ambas direcciones y “reinterpretando ideas y reclamos locales en el lenguaje nacional e internacional de los derechos humanos” (Merry, 2005, 39-42).

Este esquema interpretativo tiene su validez en la medida en que describe una situación de hecho, a saber, que existen evidentes jerarquías entre “centros” productores de conocimiento y “periferias” locales que en gran medida los reciben, adaptan y resignifican. Este modelo de producción y circulación de saberes se percibe en el discurso y el activismo de los derechos humanos, que surge y se expande desde el mundo occidental paneuropeo, lo que le ha valido críticas de quienes sostienen que pretende imponer globalmente valores eurocéntricos que son presentados como abstractamente universales (Zizek, 2011). Sin embargo, como ocurre en cualquier campo simbólico, el saber no se produce ni circula unidireccionalmente. Aún con las posiciones hegemónicas que puedan existir dentro del campo, quienes se encuentran en una posición aparentemente marginal o subalterna producen nuevos conocimientos que pueden tener un impacto sobre el centro (geopolítico y conceptual) del discurso. Muchas veces estos saberes, produciendo lo que Mignolo denomina “gnosis fronteriza”, pueden incluso hacer crujir todo el edificio de las nociones heredadas, transmitidas (cuando no impuestas) por los “centros” y promover la emergencia de nuevas formas de conocimiento (Mignolo, 2003).

⁵⁶¹ Norberto Liwski recuerda que la obra de Winicott fue una de las referencias más importantes. Entrevista Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

Sin llegar a este nivel de desarrollo, observamos en la tarea intelectual de Abuelas y sus colaboradores un proceso de producción de conocimiento que fue más allá de una mera apropiación o “traducción” a la esfera local de saberes exógenos. Por el contrario, el trabajo intelectual de los profesionales implicados con la lucha de Abuelas supuso un proceso creativo que tuvo como principal expresión una formulación absolutamente novedosa en el campo jurídico, el “derecho a la identidad”. En general, cuando se destacan los logros o el legado de Abuelas que han excedido los objetivos de su propia lucha, se suele hacer hincapié en los avances en materia genética. No caben dudas del rol clave que, como analizamos en los capítulos previos, estos desarrollos científicos jugaron en la consecución de la demanda de Abuelas. Probablemente, su causa no hubiera tenido la pervivencia que mostró a lo largo del tiempo si no hubiera existido un medio fehaciente y creíble de identificación de los “niños desaparecidos”. Asimismo, la acción de Abuelas tuvo un impacto jurídico e institucional más allá de su propia lucha, materializado en la creación del BNDG y en la expansión del uso de estudios genéticos de filiación en la justicia (no solo en casos de “niños desaparecidos”) (Oren, 2001; Regueiro, 2013). Sin embargo, como vimos, el desarrollo del “índice de abuelidad” fue un problema más de aplicación técnica que de innovación científica.⁵⁶² De hecho, a mediados de los años ‘90, los mucho más precisos análisis de ADN nuclear y mitocondrial reemplazaron a los originales estudios de histocompatibilidad, que habían mostrado algunas deficiencias y limitaciones (CONADI, 2007). El “derecho a la identidad”, en cambio, fue un aporte de la organización al discurso humanitario que, si bien se asentaba claramente sobre el entramado de saberes previos que hemos analizado, constituía una innovación jurídica que tuvo no sólo tuvo una enorme efectividad política a escala nacional sino que produjo efectos a escala internacional.

El gran hito legal y político en la construcción de este discurso jurídico fue la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Como hemos visto, los profesionales de Abuelas estaban estrechamente vinculados con las organizaciones transnacionales que impulsaban la redacción de este instrumento legal. Abuelas y sus equipos profesionales comprendieron que la Convención podía llegar a ser una poderosa herramienta para sus demandas de restitución de los “niños desaparecidos” y se plantearon como objetivo proponer la incorporación, en uno o varios artículos, de la noción de “derecho a la identidad” como derecho del niño/a. Esta noción estaba asociada a la obligación de los Estados firmantes de tomar medidas para garantizarlo y para remediar su violación, incluyendo entre

⁵⁶² *vid. supra* Capítulo III.

ellas la restitución a sus familias biológicas de los/as niños/as privados/as fraudulentamente de su identidad.

Estas ideas quedaron condensadas en el borrador de un artículo que redactaron las principales referentes de Abuelas con Liwski, Guarino y otros integrantes de los equipos profesionales. Según recuerda Liwski, este borrador “se redactó en Buenos Aires, en la oficina de Abuelas, en el escritorio de Chicha Mariani”.⁵⁶³ Para presentar (y defender) este proyecto, Abuelas contó con dos voceros dentro del grupo de trabajo de la comisión, según recuerda Liwski, que estuvo directamente implicado en todo este proceso:

Abuelas tenía una muy buena relación con Leandro Despouy que era el Secretario de Derechos Humanos de la Cancillería y era la voz oficial del gobierno en el grupo de trabajo de la redacción de la convención. A su vez, yo tuve la designación como miembro del Comité de redacción de la convención por mi condición de vicepresidente de la organización “Defensa de los niños internacional” (...) “Defence for Children” tenía una banca, un asiento en la elaboración de la convención que ocupaba yo, junto con otro colega, Daniel O’Donnell, un jurista muy bueno de América. De modo que, por una doble vía ingresaron las peticiones de Abuelas: por la vía del gobierno nacional, a través de Leandro Despouy y por la vía de “Defensa internacional” o “Defence for Children”.⁵⁶⁴

Como en otras iniciativas analizadas que se emprendieron en el marco del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, vuelve a aparecer aquí la figura de Despouy, como un funcionario importante para la canalización de los reclamos de Abuelas. Por otra parte, la presencia de Liwski, director del equipo interdisciplinario de profesionales de Abuelas, aseguraba que la posición de la organización fuera oída y defendida en los debates en torno al artículo. Su participación como representante del organismo humanitario Defence for Children, al cual ya hemos visto colaborando con Abuelas en múltiples instancias, muestra una vez más la relevancia que a largo plazo tuvo la estrategia de inserción en las redes transnacionales de activismo humanitario.

De esta forma, en 1985 y de nuevo en 1986 los representantes argentinos presentaron el artículo al grupo de trabajo abierto de la Convención. La propuesta original introducía el derecho “inalienable” del niño/a a una “verdadera y genuina” identidad “personal, legal y familiar”.⁵⁶⁵ Era

⁵⁶³ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018. Sobre la redacción de este primer borrador, véase también Arditti (2000), op. cit., pp. 213-214.

⁵⁶⁴ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

⁵⁶⁵ En las memorias institucionales de Abuelas se mencionan otros dos artículos, el 7º y el 11º, en los que también habría tenido participación. Las intervenciones en estos casos, empero, parecen haberse montado sobre las propuestas preexistentes, ya presentes en el borrador original que venía elaborando el Grupo de Trabajo. Por ejemplo, se propuso una corrección del artículo séptimo para que hiciera referencia al derecho del niño a tener “su nombre” y no “un nombre”

taxativo en cuanto a las obligaciones del Estado para otorgar “protección y asistencia especiales” cuando el/la niño/a se hubiera visto privado/a “de alguno o todos de sus elementos”, lo que incluía explícitamente el deber de restituir al niño a su familia biológica:

El niño tiene el derecho inalienable de conservar su verdadera y genuina identidad personal, legal y familiar. En el caso de que un niño haya sido privado fraudulentamente de algunos o todos los elementos de su identidad, el Estado debe otorgarle una protección y asistencia especiales con miras a restablecer su verdadera y genuina identidad lo antes posible. En particular, esta obligación del Estado incluye restituir al niño a sus parientes de sangre para su crianza.⁵⁶⁶

En el Grupo de Trabajo de la Convención, la delegación de Polonia también presentó una propuesta similar a la de la delegación argentina, inspirada en su caso con el "problema histórico de la separación de niños de sus familias como resultado de la segunda Guerra Mundial" (Cerda, 1990, p. 116). Pero este fue el único apoyo concreto a la iniciativa argentina. A pesar de las expectativas positivas que albergaban Abuelas y sus profesionales, esta primera versión generó encendidos debates dentro de la comisión redactora.⁵⁶⁷ Varias delegaciones objetaron diferentes aspectos del texto presentado. En primer lugar, algunos países del norte de Europa señalaron que la propuesta carecía de especificidad, pues daba la impresión de que muchos de los derechos que buscaba proteger ya se encontraban cubiertos por otros artículos (los que en la redacción final terminaron siendo los Arts. 7, 9, 18 y 21) (Detrick, Doek, y Cantwell, 1992). Otros países objetaban que la noción de "identidad" estaba ausente en sus legislaciones nacionales y temían que la convención los forzara a incluirlas, acarreando problemas relacionados con el derecho de familia interno de sus países, por ejemplo, conflictos relativos a la adopción y a la finalización de la custodia paterna. Los países que estaban llevando adelante experimentos relativos a fertilización in vitro o ingeniería genética temían que el nuevo derecho pusiera límites a este tipo de prácticas e investigaciones (Stewart, 1992). También manifestaron objeciones los países en los que el aborto era legal (Cerda, 1990).

como formulaba el texto original (que, por otra parte, finalmente fue aprobado) (CONADI, 2007). Por el contrario, el artículo octavo referido al “derecho a la identidad” fue un aporte totalmente original de Abuelas y sus profesionales.

⁵⁶⁶ No fue posible hallar el original en español de esta primera propuesta formulada por Abuelas. Por ende, hemos trabajado con la versión presentada en inglés, citada por los registros oficiales de las negociaciones (conocidos en el mundo diplomático como “travaux préparatoires”) dentro del grupo de trabajo de la Convención. Véase Detrick, S., Doek, J. E., & Cantwell, N. (Eds.). (1992). *The United Nations Convention on the Rights of the Child: a guide to the travaux préparatoires*. Dordrecht/Boston/Londres: Martinus Nijhoff Publishers, p. 292.

⁵⁶⁷ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018. Véase también Cerda (1990), op. cit.; Stewart (1992), op. cit., y Doek (2006), op. cit.

Liwski, presente en las discusiones, recuerda haberse sorprendido por la postura de algunas de estas delegaciones, en especial las de Europa del Norte, a las que imaginaba como potenciales aliadas por el apoyo brindado en esos países a la causa de Abuelas de Plaza de Mayo. Según su interpretación, estas reticencias podrían haberse debido a que la noción de “derecho a la identidad” cuestionaba potencialmente su sistema de adopción internacional que, mediante agencias, muchas veces encubría formas de tráfico de niños/as. Finalmente, cuando se expuso el sentido histórico y político del artículo, vinculado con la experiencia argentina reciente de apropiación de niños/as en el marco de un régimen autoritario las otras delegaciones cedieron y se mostraron dispuestas a negociar (Cerdeña, 1990). Quedó claro que el sentido del artículo era crear una base legal para la prevención de la “desaparición de niños”, particularmente en situaciones políticamente opresivas, y para obligar a los Estados a proveer asistencia y protección en casos en los que estas desapariciones ocurrieran, con la vista puesta en devolver los/as niños/as a sus progenitores o familiares (Doek, 2005). Así lo recuerda Liwski, que participó de estas discusiones:

No nos fue tan fácil conseguir aliados. Fue un texto bastante negociado. Finalmente lo aprobaron, pero... con algunos ajustes. Al principio, yo recuerdo que la discusión era una discusión muy genérica hasta que nos tocó hablar a nosotros y dijimos de dónde venía esto. Cuando se expuso mejor de dónde venía, todo fue más aliviado.⁵⁶⁸

El texto enmendado eliminaba la obligación ("must give" fue reemplazado por "shall" en la versión en inglés) explícita del Estado de restituir a los/as niños/as a su "familia sanguínea" y de tomar medidas necesarias para devolverle su "identidad". A su vez, el concepto de "identidad familiar" fue reemplazado por el de "identidad" acompañado de una lista no exhaustiva de algunos de sus componentes: nacionalidad, nombre y relaciones familiares. De esta forma, uno de los aspectos salientes del texto definitivo fue que el concepto de identidad no quedó definido ni en el artículo ni en ningún otro pasaje de la Convención. Los elementos que se especificaban en el artículo octavo eran puramente ilustrativos, y por lo tanto otros más podían ser incluidos.⁵⁶⁹

⁵⁶⁸ Entrevista del autor a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.

⁵⁶⁹ La Convención menciona la noción de identidad nuevamente en el artículo 29, pero esta vez con referencia a la “identidad cultural” como elemento a ser inculcado en la educación de los niños: “Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a (...) c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y de sus valores...”. Este sentido de “identidad” se acerca al desarrollado por las ciencias sociales durante las décadas del '60 y '70 para reflexionar sobre procesos de subjetivación colectiva, así como por los nuevos movimientos sociales que en esos años lo utilizaron para pensar y organizar su activismo (Medovoi, 2005, pp. 10-18).

En definitiva, como señalaba poco tiempo después de estos debates Jaime Sergio Cerda, uno de los representantes de la delegación argentina en el grupo de trabajo de la Convención, la versión definitiva del artículo octavo sobre el “derecho a la identidad” era un “compromiso negociado” determinado por las dudas y los temores de diferentes miembros del grupo de trabajo. En su opinión, el futuro del derecho finalmente creado iba a depender “del desarrollo de sistemas legales en los países concernientes antes que en el fenómeno específico que inicialmente impulsó a los países promotores a introducir esta nueva idea”, dando lugar a futuras interpretaciones que podían incluir aspectos no previstos por los autores del texto (Cerda, 1990, pp. 115-117). De hecho, en los años siguientes numerosos juristas debatieron distintas interpretaciones y campos de aplicación posibles a este nuevo derecho, algunos de ellos mostrando dudas y objeciones.⁵⁷⁰

Más allá de la resistencia de numerosas delegaciones, el escepticismo de muchos juristas y las derivas no previstas que devinieron de su sanción, el valor sustantivo del artículo octavo sobre el “derecho a la identidad” reside en la obligación que impone a los Estados de preservar el derecho a la identidad de los/as niños/as de cualquier injerencia ilícita que atente contra él y de proveer mecanismos legales para restablecer su derecho en los casos en que fuera violado (Cerda, 1990, p. 116). Al consagrar legalmente un elemento que se había vuelto central en su discurso y su praxis política, Abuelas obtuvo con la Convención una herramienta jurídica muy útil para la disputa legal y política en la Argentina. En esta “cruzada” por el derecho a la identidad, para utilizar los términos de Howard Becker para referirse a las luchas de los “emprendedores morales” (Becker, 2010), Abuelas contó con aliados/as de diferentes organizaciones de la sociedad civil (no todas necesariamente vinculadas con el movimiento de derechos humanos) y también con aliados/as dentro del estado, especialmente dentro de la Dirección de Derechos Humanos de la Nación que conducía Alicia Pierini.

El 27 de septiembre de 1990, el Congreso Nacional sancionó la Ley 23.849, que ratificaba la Convención sobre los Derechos del Niño. Se establecieron una serie de reservas e interpretaciones

⁵⁷⁰Por mencionar solo un par de ejemplos, Price Cohen reconoce la inclusión del derecho a la identidad como el “más inusual” de los nuevos derechos humanos incluidos en la Convención que “nunca habían sido protegidos anteriormente en ningún tratado internacional” (1989, p. 1451). Doek vuelve sobre este punto al preguntarse se pregunta si era necesario basar la obligación de los Estados Partes en prevenir, combatir y remediar la desaparición de niños en el respecto del derecho de los niños a preservar su identidad, ya que esto introdujo un concepto (identidad) que no es encuentra en ningún otro tratado de derechos humanos (2006, p.5). Doek. Stewart (1992) y De Lorenzi (2015) han buscado interpretar los alcances de este derecho más allá de los casos “extraordinarios” de separación de niños de sus padres por regímenes políticos autoritarios, atendiendo a los aspectos “ordinarios” ligados a la identidad familiar, biológica y étnica de los niños adoptados o nacidos por reproducción humana asistida.

que fijaron las condiciones para su vigencia en el derecho interno, aunque en lo relativo al artículo 8 y a los otros relacionados con el derecho a la identidad no se hizo ninguna salvedad.⁵⁷¹ La Convención quedó promulgada de hecho el 16 de octubre y desde ese momento fue progresivamente incorporada, de manera desigual, al derecho federal y provincial y en la jurisprudencia de diferentes fueros, incluida la Corte Suprema de Justicia. En 1994, la Convención sobre los Derechos del Niño fue incorporada a la Constitución junto con otros tratados internacionales de derechos humanos. En opinión de Mary Bellof (2007), “la reforma constitucional del año 1994 recogió lo que a esa altura constituía el derecho vigente en el país según reiterada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y doctrina uniforme”, por lo que más un impacto normativo, esta inclusión tuvo un “considerable impacto político y comunicacional” (pp. 261-262).

La ratificación de la Convención le dio un nuevo impulso a la presión de Abuelas sobre el gobierno. Entre 1990 y 1991, la organización publicó una serie de solicitadas reclamando al presidente la concreción de una audiencia que había sido requerida desde antes de su llegada al cargo. En estas solicitadas la organización buscaba mostrarle a los lectores los múltiples canales, formales e informales, a través de los cuales habían intentado, sin éxito, reunirse con el presidente:

Ya el sillón de Rivadavia ocupado por el doctor Menem, volvimos a insistir en nuestro pedido de ser recibidas sin bombos ni platillos, al estilo de Abuelas, para brindarle información y experiencia y recibir apoyo. Los caminos elegidos para obtener una cita fueron directos e indirectos, en Buenos Aires y en La Rioja, por medio de sus funcionarios o amigos y por supuesto en todos los tonos.⁵⁷²

Es interesante destacar la autorrepresentación del grupo que ofrece este pasaje, aludiendo a un “estilo de Abuelas” que se muestra como dialoguista, dispuesto a trabajar con la gestión gubernamental (“brindarle información y experiencia y recibir apoyo”), sin estridencias y con un perfil bajo (“ser recibidas sin bombos ni platillos”). Este tipo de representaciones reforzaban la imagen pública que la propia organización quería presentar de sí misma, como “apolítica” (o al

⁵⁷¹ Entre las interpretaciones y reservas adoptadas, fue particularmente relevante la de artículo 1 de la Convención, por cuanto interpretó que se entendía por niño a todo ser humano “desde la concepción”, expresando una clara postura antiabortista. También se interpretó, con relación al artículo 24, que era obligación del Estado orientar a los padres en la educación de sus hijos. Asimismo, se hizo reserva de los incisos b, c, d y e del artículo 21, referidos a la adopción internacional, manifestando que para que rijan esos artículos debería existir “un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de adopción internacional, a fin de impedir su tráfico y venta”. En cuanto al artículo 38, referido al enrolamiento de niños en los conflictos armados, prevalece la norma de derecho interna que fija un estándar más alto al prohibir dicha participación para todo menor a 18 años. Sobre estas reservas e interpretaciones, véase Bellof, 2007, op. cit., pp. 259-261.

⁵⁷² Carloto, Estela, “El obstinado silencio del Presidente”, *Página 12*, 17 de enero de 1991.

menos, “apartidaría”), profesional, enfocada en una causa específica, buscando la institucionalización de su reclamo.

En estas cartas públicas, la organización marcaba la contradicción de un presidente que decía estar preocupado por los/as niños/as, que “durante sus dieciocho meses de gobierno abrazó a muchos niños, recibió a los familiares de tristemente célebres casos de niños, publicó una solicitada en el Día del Niño, ratificó la Convención por los Derechos de los Niños en Naciones Unidas” pero que “por los niños secuestrados guarda un obstinado silencio”.⁵⁷³ En otra solicitada de diciembre de 1990, la apelación a los compromisos que, tras la suscripción de la Convención, el Estado había sido asumido (y estaba incumpliendo) era todavía más explícita. El texto citaba los artículos 7 y 8 del instrumento legal ratificado por el Estado Nacional y apuntaba las obligaciones que le cabían entonces al gobierno argentino:

¿Sabe Ud. que gobierna un país con centenares de niños secuestrados-desaparecidos por las Fuerzas Armadas desde 1976 hasta 1983? Son las víctimas indefensas de un Estado Terrorista (...) Y nada ha hecho Ud. por respetar esos Derechos, ni siquiera nos ha recibido en audiencia (solicitada desde mayo de 1989). Nosotras queremos recordarle su obligación para con estos niños, ciudadanos argentinos que merecen justicia.⁵⁷⁴

Como parte de la presión sobre el gobierno nacional, Abuelas de Plaza de Mayo impulsó la creación del Comité Argentino de Seguimiento y Aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CASACIDN). Como vimos, la Convención fue el fruto en gran medida del trabajo de los activistas de las ONG transnacionales. Del mismo modo, estas organizaciones promovieron en los diferentes países la conformación de coaliciones, redes o comités para realizar un seguimiento de la aplicación de la Convención. CASACIDN fue la expresión de estas iniciativas en la Argentina. Esta coalición, que sigue en funcionamiento hasta hoy en día, nucleó a organizaciones de la sociedad civil ligadas a la infancia y la adolescencia de extracciones y propósitos diversos pero que compartían la defensa del paradigma del niño/a como sujeto de derechos y habían abogado por la ratificación de la Convención.⁵⁷⁵ Según Nora Shulman, actual directora del

⁵⁷³ Carloto, Estela, “El obstinado silencio del Presidente”, *Página 12*, 17 de enero de 1991.

⁵⁷⁴ “Solicitada al Dr. Carlos Saúl Menem”, *Página 12*, 13 de diciembre de 1990.

⁵⁷⁵ Escapa a los objetivos de esta investigación realizar una reconstrucción exhaustiva de las organizaciones componentes del Comité, que fueron cambiando a lo largo del tiempo. Sin embargo, sólo a título ilustrativo y para mostrar la diversidad a la que hacemos referencia, podemos mencionar algunas de las que lo integraron en sus inicios. Además de Abuelas de Plaza de Mayo, encontramos organizaciones médicas y de la salud (Sociedad Argentina de Pediatría, Asociación de Nutricionistas Argentinos, Movimiento por el Derecho a la Salud), organizaciones cristianas (Asociación Cristiana de Jóvenes, Scouts de Argentina Asociación Civil), organizaciones de defensa de los derechos del niño (Centro de Estudios Legales de Infancia y Juventud –CELIJ-, SOS Infantil, Instituto de Estudios Sociales y Familiares, Que vivan los Chicos,

Comité, Abuelas fue su principal propulsora, trabajando para reunir detrás de la causa común a este conjunto de organizaciones con trayectorias disímiles.⁵⁷⁶ De hecho, Estela de Carlotto fue la presidenta de la comisión directiva de la coalición desde sus inicios.

El principal objetivo de CASADICN era recopilar y difundir información sobre el estado de aplicación de la Convención en el país, exponiendo los avances en la materia y sobre todo, denunciando las vulneraciones de derechos existentes. Estas actividades de seguimiento quedaban plasmadas en informes periódicos eran presentados ante UNICEF y otros organismos internacionales. Funcionaban así como informes alternativos o, en palabras de Valeria Llobet (2013, p. 556), “informes sombra”, que buscaban marcar un contrapunto crítico con los informes oficiales el Estado, como todos los países firmantes de la Convención, debía presentar con cierta periodicidad ante el Comité de Derechos del Niño de la ONU. La CASADICN fue pionera en la materia, al presentar el primer informe “no gubernamental” ante la ONU en 1993.⁵⁷⁷ Eran así otra manera de presionar al Estado argentino, apelando nuevamente a las redes transnacionales y los mecanismos legales del sistema universal de derechos humanos. Por supuesto, la información producida también se utilizaba para realizar acciones y campañas al interior del país, en tanto uno de los objetivos manifiestos de la CASADICN era “movilizar a la comunidad en la defensa activa de los derechos de los chicos y chicas”, según sus propias palabras.⁵⁷⁸

La presión a través de diferentes frentes surtió finalmente algún efecto. El domingo 24 de mayo, Menem anunció a la prensa la invitación a Abuelas de Plaza de Mayo a mantener una reunión.⁵⁷⁹ La audiencia se pudo concretar en parte gracias a las gestiones realizadas por Alicia

Fundación Pibes Unidos), organizaciones gremiales y estudiantiles (SUTEBA/CTERA, FUA, FUBA), organizaciones de activismo humanitario y de defensa de derechos, entre ellas algunas de las “clásicas” (APDH y Serpaj) y otras creadas tras el retorno de la democracia (Comité para la Defensa de la Salud, la Ética y los Derechos Humanos –CODESEDH–, Igualdad de Derechos) y organizaciones sociales y territoriales diversas (Red de Defensorías Barriales, El Arca, Horneros del Sur, Surcos). Para una aproximación a la composición del comité en los años ’90, véase: CASADICN, “Informe preliminar de las organizaciones no gubernamentales argentinas sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño. El Camino de la Convención.”, noviembre de 1999. Disponible en: <https://casacidn.org.ar/document/informepreliminarcomiteano1999doc/>. Última consulta: 18 de septiembre de 2019. Puede consultarse la página web de la coalición para ver su composición más reciente: www.casacidn.org.ar.

⁵⁷⁶ Radio Arinfo, “Nora Schulman: A 25 años de la Convención de los Derechos del Niño”, 19 de noviembre de 2014. Disponible en: <https://lacasona.org.ar/article/nora-schulma-a-25-anos-de-la-convencion-de-los-der/> Última consulta: 18 de septiembre de 2019.

⁵⁷⁷ CASADICN, “Informe preliminar de las organizaciones no gubernamentales argentinas sobre la aplicación de la convención sobre los derechos del niño. El Camino de la Convención.”, noviembre de 1999. Disponible en: <https://casacidn.org.ar/document/informepreliminarcomiteano1999doc/>

⁵⁷⁸ CASADICN, “Quiénes somos”, 17 de noviembre de 2006, disponible en <https://casacidn.org.ar/institucional/quienes-somos>. Última consulta: 18 de septiembre de 2019.

⁵⁷⁹ “Pedimos una decisión política”, *Página 12*, 26 de mayo de 1992.

Pierini, por entonces ya Directora Nacional de Derechos Humanos, que mantenía vínculos con la organización desde la época de su paso por el MEDH.⁵⁸⁰ El encuentro se realizó el 15 de julio de 1992 en la Quinta de Olivos. Además de Menem y las representantes de la organización, estuvieron presentes Pierini, el Ministro del Interior, José Luis Manzano y la Secretaria de Relaciones con la Comunidad, Claudia Bello.⁵⁸¹ (CONADI, 2007, p.35). En la reunión, Abuelas presentó un programa de exigencias con seis puntos. Le solicitaban al presidente que se comprometiera públicamente con la restitución de los “niños desaparecidos”, que jerarquizara las instituciones públicas de derechos humanos, que designara una comisión para su búsqueda en el ámbito del Ministerio del Interior, que cediera espacios en la televisión y las radios públicas para su difusión, que garantizara el financiamiento del BNDG, que impulsara desde el poder ejecutivo la intervención de los fiscales para que se activaran las causas de restitución de niños/as y que avanzara con la apertura de los archivos de la represión, promesa que el propio presidente había efectuado unos meses antes.⁵⁸²

Diferentes fuentes coinciden en señalar que el balance de la reunión fue positivo. Las partes dejaron de lado aquellos temas que podían llevar a la confrontación y se concentraron en los reclamos concretos que traía la organización. La entrevista fue “cálida y distendida”, según palabras de Estela de Carlotto a la prensa, y el presidente se mostró en apariencia receptivo a todas las demandas, a las que prometió atender por diferentes medios.⁵⁸³ En concreto, los principales resultados del encuentro fueron la promoción de la Dirección de Derechos Humanos de nuevo al rango de Subsecretaría y la creación de un organismo estatal abocado a la investigación de los cientos de casos de “desaparición de niños” aun no resueltos. El 12 de noviembre de 1992, mediante la disposición 1328/92 del Ministerio del Interior, se creó una “comisión técnica” con el objetivo de “impulsar la búsqueda de los 'niños desaparecidos' y determinar el paradero de niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida y de niños nacidos en ocasión de encontrarse la madre privada ilegítimamente de libertad”.⁵⁸⁴ El nuevo organismo adoptó el nombre de Comisión Nacional por el Derecho a la

⁵⁸⁰ Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019. Según señalaba en otro testimonio, el equipo que Pierini coordinaba en el MEDH tenía especialmente mucha relación con Norberto Liwski. Cfr. Grinberg (2013), op. cit., p. 307.

⁵⁸¹ “Seis promesas del presidente”, *Página 12*, 16 de julio de 1992. Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁵⁸² *Ibíd.*

⁵⁸³ “Seis promesas del presidente”, *Página 12*, 16 de julio de 1992. Archivo CELS-FICELS-SDP. Rosa Roisinblit recuerda también que la entrevista se dio en un clima de cordialidad. Cfr. Entrevista del autor a Rosa Tarlovsky de Roisinblit, Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016. Alicia Pierini, quien estuvo presente en representación del Estado, afirma que “Menem le dio mucha importancia a lo que pedían las Abuelas”. Cfr. Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019.

⁵⁸⁴ Disposición 1328/92, Ministerio del Interior de la Nación, reproducido en CONADI (2007), op. cit., p. 145

Identidad (CONADI), estuvo presidida por el "subsecretario de derechos humanos" (sic) e integrada por el Fiscal General ante la Corte Suprema de Justicia, el Asesor de Menores y cuatro funcionarios designados (en un primer momento fueron María Julia Bihurriet, Ernesto Jauretche, Gustavo Mariani y Claudia Carlotto). La disposición ministerial afirmaba que la creación de la comisión buscaba aportar "al cumplimiento del compromiso asumido por el Estado Nacional al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño por Ley N° 23.849 en lo atinente al derecho a la identidad".⁵⁸⁵ Podemos ver explicitada la importancia normativa de la Convención, como instrumento legalmente vinculante que fuerza, a través de la presión de un organismo de la sociedad civil como Abuelas, al Estado argentino a tomar determinadas acciones para no incumplir sus compromisos internacionales.

La disposición ministerial, y luego el reglamento interno de la comisión, otorgaron un lugar preeminente a Abuelas de Plaza de Mayo dentro del organismo. En primer término, las actividades de la comisión se planteaban coordinadas con las tareas de Abuelas, en tanto su función quedaba definida como la de "repcionar toda solicitud que provenga de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, de particulares o de instituciones privadas o estatales, referidas a la búsqueda de niños desaparecidos, niños secuestrados y desaparecidos con identidad conocida o de niños nacidos durante el cautiverio de sus madres, dándoles la tramitación que corresponda".⁵⁸⁶ Más aun, el último artículo del reglamento interno expresaba que "las reuniones de la Comisión y sus libros de registro serán reservados. Fuera de los integrantes de la Comisión sólo podrán tener acceso a la documentación los miembros de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, quienes además son invitados [sic] permanentes a la Comisión".⁵⁸⁷ Una reglamentación posterior reforzó esta posición, al estipular que la CONADI estaría compuesta por dos integrantes del Poder Ejecutivo Nacional (a propuesta de la Subsecretaría de Derechos Humanos), dos del Ministerio Público y dos de Abuelas de Plaza de Mayo.

De esta forma, la CONADI surgió como un organismo particular, de carácter mixto, compuesto por funcionarios del Estado y representantes de una organización de la sociedad civil. Este organismo puede verse entonces como una continuidad en un proceso de institucionalización de la causa de Abuelas de Plaza de Mayo que la organización había alentado y demandado desde el retorno de la democracia. Con toda la relevancia que revestía la CONADI, no se trató en verdad de

⁵⁸⁵ *Ibid.*, p. 144

⁵⁸⁶ Reglamento interno de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, 13 de noviembre de 1992, reproducido en CONADI (2007), op. cit., p. 154.

⁵⁸⁷ *Ibid.*, p. 155

una novedad absoluta, sino de una actualización de proyectos que en los años '80 habían tenido corta duración y exiguos resultados, como la comisión que estuvo bajo la órbita de Enrique de Vedia y aquella otra en la Provincia de Buenos Aires coordinada por Sara Cánepa que analizamos en el capítulo anterior. Así precisamente la veían las integrantes de Abuelas y la prensa de la época, como una “recreación” de aquellas primeras comisiones, con objetivos similares, sino idénticos y con la misma aspiración del organismo de derechos humanos de ocupar un lugar clave, formal o informalmente.⁵⁸⁸

Como ocurre en la agenda de muchos movimientos sociales o “emprendedores morales” (Becker, 2010) Abuelas de Plaza de Mayo buscaba que el Estado hiciera propios sus planteos y objetivos y los transformara en organismos y políticas públicas. Lo singular de este proceso de institucionalización es que la organización aspiraba a concretarlo sin resignar su protagonismo en la causa que impulsaba, y a la vez sin perder su autonomía organizacional, es decir, sin fusionarse con las agencias del Estado, aunque muchos de los funcionarios que se incorporaban a estas agencias eran militantes o colaboradores de la organización (como, por ejemplo, Claudia Carlotto en el caso de la CONADI). Este delicado equilibrio muestra las complejidades detrás de los procesos de estatalización de las demandas del movimiento de derechos humanos (Da Silva Catela, 2014). Aunque evidentemente se expandió con la reorientación política y simbólica promovida en la gestión presidencial de Néstor Kirchner (2003-2007), el caso de la CONADI nos muestra que en el caso de la lucha por la restitución de los niños apropiados este proceso comenzó con anterioridad y que en gran medida debe ser rastreado hasta los inicios de la nueva etapa democrática en la Argentina.

En sus primeros años, el trabajo de la CONADI se concentró, por un lado, en colaborar en las causas judiciales por restitución que se encontraban en curso, muchas de ellas frenadas. Según recuerda Pierini, el objetivo era “aprovechar el aparato del Estado para movilizar los expedientes (...) gestionar documentación, como una partida de nacimiento, que desde una ONG como Abuelas de Plaza de Mayo no se podía hacer”.⁵⁸⁹ En paralelo, la CONADI comenzó a investigar los casos recopilados por Abuelas y a sumar otros nuevos a partir de nuevas denuncias o de cruzar información con otras bases de datos, como las del Equipo Argentino de Antropología Forense. Tres años después de comenzar sus actividades, un informe de la CONADI daba cuenta de 85 casos en proceso de investigación, sobre un total de 220 que había provisto Abuelas, además de otros 40 casos de

⁵⁸⁸ “Los casos de niños desaparecidos tienen su propia comisión”, *Página 12*, 18 de noviembre de 1992. Archivo CELS-FICELS, SDP.

⁵⁸⁹ Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019.

detenidas-desaparecidas embarazadas que se habían empezado a estudiar y que no formaban parte de los registros del organismo.⁵⁹⁰

Pero al mismo tiempo, las incumbencias de la CONADI se empezaron extender más allá de lo estrictamente ligado a la búsqueda de los “niños desaparecidos” durante la dictadura. A los pocos meses de su creación, el organismo empezó a investigar casos de violaciones al derecho a la identidad no vinculados con el accionar del terrorismo de Estado, correspondientes a jóvenes y también adultos cuyos casos no correspondían con el perfil de los hijos/as de desaparecidos/as.⁵⁹¹ También recibía denuncias contemporáneas sobre niños que desaparecían, eran robados después de su nacimiento o cuya identidad era puesta en duda por testigos. Para 1995, la comisión se encontraba investigando 21 casos de este tipo.⁵⁹² Estos casos empezaron a exponer progresivamente la trama de prácticas y mecanismos sobre las cuales se había asentado la apropiación de niños en el marco de la represión militar y que habían subsistido a la caída del régimen. Por este motivo, la CONADI empezó a interesarse cada vez más por el desarrollo de acciones de prevención del fenómeno del tráfico de niños (CONADI, 2007, p. 54). La preocupación por esta problemática tenía un antecedente en el “Estudio sobre Tráfico y Venta de Niños en Argentina”, financiado por *Defence for Children* y por la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia y coordinado por Norberto Liwski, director del equipo interdisciplinario de Abuelas hasta el año 1990.⁵⁹³ Desde mediados de los años noventa, la CONADI intervino en diferentes casos que tramitaban ante la justicia. En 1998, con la jerarquización ministerial del organismo, esta función quedó establecida por el estatuto: “La comisión (...) tendrá como misión (...) intervenir en toda situación en que se vea lesionado el derecho a la identidad de un menor”.⁵⁹⁴

Como señala Howard Becker en su clásico estudio sobre las “desviaciones” y las “cruzadas morales”, el éxito de una cruzada de este tipo redunda en su institucionalización, proceso que comienza con la creación de un conjunto de normas que a su vez establecen un conjunto de agencias y funcionarios de aplicación. “Con el establecimiento de organismos de agentes de aplicación de la ley, la cruzada queda institucionalizada. Lo que había comenzado como un impulso para convencer

⁵⁹⁰ Entrevista del autor a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019. Sobre el informe, véase Boschi, Silvina, “Investigan el destino de 85 chicos desaparecidos”. *Clarín*, 19 de noviembre de 1995, p. 16.

⁵⁹¹ “La búsqueda de hijos de desaparecidos”, *Página 12*, 19 de agosto de 1983. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁵⁹² Boschi, Silvina “Investigan el destino de 85 chicos desaparecidos”. *Clarín*, 19 de noviembre de 1995, p. 16.

⁵⁹³ Defensa de los Niños-Internacional y Secretaría de Desarrollo Humano y Familia-Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, “Investigación: Venta y tráfico de niños en Argentina”, junio de 1989.

⁵⁹⁴ Resolución 1392/98 del Ministerio del Interior, reproducida en CONADI (2007), op. cit., p.148.

al mundo de la necesidad moral de una nueva norma, finalmente se convierte en una organización abocada a asegurar su cumplimiento (Becker, 2010, p. 175).

Sin poder ser encuadrable estrictamente como una “cruzada moral” del tipo que describe Becker, podemos constatar que la tarea emprendedora de Abuelas había logrado para mediados de la década del noventa uno de los objetivos que se había propuesto tras el retorno de la democracia. Su agenda de reclamos había alcanzado un alto grado de institucionalización, que se extendía incluso allende las fronteras nacionales. Este proceso, que había comenzado con las comisiones investigadoras, la asignación de fiscales especiales y, sobre todo, la creación del BNDG durante el alfonsinismo, alcanzaba una etapa de mayor consolidación con la sanción legal del “derecho a la identidad”. Mediante su accionar a diferentes escalas, la organización logró constituir un nuevo derecho, consagrada por diferentes marcos normativos internacionales y nacionales, que tuvo como corolario la creación un organismo de aplicación interno, la CONADI.

Se trató de una conquista con un enorme impacto jurídico y político. El proceso de institucionalización de continuó profundizándose en los años siguientes, con una mayor jerarquización de la CONADI, importantes reformas de la legislación sobre la niñez y una ampliación del alcance del “derecho a la identidad” en el derecho interno nacional y provincial. Y sin embargo, la “cruzada” por la restitución de los “niños desaparecidos” no podía considerarse triunfante. Por un lado, los procesos de restitución de los niños localizados encontraban trabas y limitaciones muy diversas en la justicia. A pesar de la insistente prédica de Abuelas y de sus profesionales, no existía entre los agentes del poder judicial y los especialistas intervinientes un consenso cerrado acerca de que la devolución de los niños a sus familias biológicas fuera en beneficio del “superior interés del niño” (Oren, 2001; Regueiro, 2013). Estas disputas judiciales se trasladaron a los medios de comunicación, que en muchos casos tomaron posturas muy marcadas en contra de los procesos de restitución.

Pero ocurría algo más. Cuando el “derecho a la identidad”, entendido como un derecho de niños y niñas, había alcanzado fuerza de ley con rango constitucional y contaba con un órgano público para garantizarlo, el sujeto interpelado por la lucha de Abuelas había dejado de ser un “niño” para transformarse en un joven-adulto. Este elemento novedoso pudo ser percibido en el trabajo de la CONADI. Ya desde sus primeros años, la comisión comenzó a atender a numerosos adolescentes y jóvenes que se presentaban por sus propios medios, casi siempre pidiendo reserva de su nombre, para saber si podían ser hijos o hijas de desaparecidos. Para fines de 1995 ya se habían registrado un

centenar de estas presentaciones. Aunque esta cifra era acotada en comparación a los millares de casos que tanto la CONADI como Abuelas empezarían a atender en años futuros, el fenómeno anunciaba un cambio de época.⁵⁹⁵ Como veremos en las siguientes secciones, las consecuencias de este cambio empezaron a hacerse notar aun antes de que la organización reorientara de manera global sus estrategias de búsqueda y sus modos de acción.

4. Nietos/as antes que H.I.J.O.S.: la irrupción pública de los/as hijos/as de desaparecidos/as en el marco de la lucha de Abuelas

Uno de los hechos destacados del movimiento de derechos humanos durante la década de los '90 fue la aparición en la escena pública de los hijos e hijas de las víctimas del terrorismo de Estado, principalmente de los desaparecidos y asesinados pero también de los presos políticos y los exiliados. La mayoría de las investigaciones sobre el tema señalan que la primera aparición pública de estos hijos/as, actuando e interviniendo en su condición de tales, se produjo en abril de 1994, cuando un grupo de quince hijos e hijas de desaparecidos/as participó en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Plata de un homenaje a los desaparecidos de esa institución. Estas y otras participaciones propiciaron el encuentro con otros/as hijos/as de distintos lugares del país, quienes confluyeron en un campamento realizado en Río Ceballos, Córdoba. En este encuentro surgió la idea de formar la agrupación H.I.J.O.S. (Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio). A partir de 1995, las diferentes filiales de la agrupación (La Plata, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Rosario, entre otras) comenzaron a intervenir activamente en las acciones del movimiento de derechos humanos (Bonaldi, 2006, Cueto Rúa, 2009).

Sin embargo, algunos años antes de la emergencia de esta agrupación, otro grupo de hijos e hijas ya había hecho su irrupción en la esfera pública, con movilizaciones, publicaciones, presentaciones en congresos y entrevistas a los medios desde fecha tan temprana como 1990. La actividad de este grupo, a diferencia de la de la agrupación H.I.J.O.S., no ha sido estudiada, y sólo aparecen referencias aisladas en algunos relatos institucionales. Su intervención tenía, en general, un objetivo delimitado y específico: contribuir a la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo para restituir a los hijos/as de desaparecidos/as apropiados durante la última dictadura. Se trataba de un grupo de adolescentes y jóvenes, de entre 14 y 18 años, casi todas mujeres y nietas de las integrantes de

⁵⁹⁵ “Empezaron las Abuelas y se sumaron los chicos”, *Página 12*, 16 de noviembre de 1995.

Abuelas de Plaza de Mayo. Algunas, como Yamila Grandi o Mariana Eva Pérez, eran hijas de desaparecidos/as que habían sido criadas por sus familias biológicas y tenían un hermano o hermana desaparecido/a. Otras, como Laura Scaccheri, Tatiana y Laura Sfiligoy, Paula Logares, Elena Gallinari y María José Lavalle Lemos eran “nietas restituidas”, que habían sido localizadas, identificadas y restituidas a sus familias biológicas en distintos procesos (algunos de los cuales hemos analizado en capítulos previos). También participaban algunos varones, hijos de desaparecidos, como los hermanos José y Guillermo Freire y Hugo Ginzberg, nieto de Laura Bonaparte. Este grupo de jóvenes se conocía a través de sus abuelas, que habían incentivado distintas instancias de socialización para ellos/as. La sede de Abuelas de Plaza de Mayo fue el marco de la mayoría de estos encuentros, donde se festejaban los cumpleaños o se pasaban días de verano y varias tardes del año cuando sus abuelas estaban en reuniones organizativas. Así lo recuerda Tatiana Sfiligoy:

A mí me gustaba ir a los cumpleaños de otros nietos o alguna fecha que nos invitaban. Había toda una cuestión social. Se armaban ya grupitos, no muchos, pero se armaban grupitos de chicas, sobre todo. Me gustaba ir.⁵⁹⁶

Estos “grupitos”, como los llama Tatiana Sfiligoy, no sólo se encontraban en actividades infantiles sino que a veces también concurrían a otros eventos del mundo adulto de Abuelas, pero todavía en los '80 con un cariz lúdico o de mero acompañamiento, similar a otras experiencias donde los niños se sumaban a las actividades políticas de sus madres, padres o encargados de crianza (Collazo, Passeggi, Fein y Sosa, 2014). Una de estas participaciones fue el concierto de rock en el estadio del club River Plate organizado por Amnistía Internacional en 1988. Como parte de la gira mundial “Derechos Humanos ¡Ya!”, que reunió a Sting, Peter Gabriel, Bruce Springsteen y otros reconocidos músicos y cuyo objetivo era recaudar fondos para la organización, Amnistía organizó dos fechas en la Argentina: una en Mendoza, el 14 de octubre de 1988 (a la que asistieron miles de chilenos y tuvo como principal foco la denuncia del régimen de Pinochet) y otra en Buenos Aires, el 15 de octubre, donde además de los artistas internacionales tocaron dos músicos locales: Charly García y León Gieco.⁵⁹⁷ En ambos recitales, Sting cantó la canción “Ellas bailan solas” (inspirada en

⁵⁹⁶ Entrevista del autor a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

⁵⁹⁷ Ares, Carlos, “El último concierto de Amnistía, homenaje a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo”, *El País* (España), 17 de octubre de 1988. Disponible en: https://elpais.com/diario/1988/10/17/internacional/593046017_850215.html. Última consulta: 8 de mayo de 2019; “No fue sólo Rock and Roll”, *Clarín*, 14 de octubre de 1998. Disponible en: https://www.clarin.com/espectaculos/solo-rock-and-roll_0_BJSnXbk82x.html. Última consulta: 8 de mayo de 2019.

la “cueca sola” de las madres y esposas chilenas de desaparecidos) e invitó al escenario a mujeres de Familiares de Desaparecidos de Chile (en la presentación de Mendoza) y a integrantes de Madres y Abuelas de Plaza de Mayo (en ambos conciertos, aunque presentes en mucho mayor número en el de Buenos Aires). Varias de las jóvenes del grupo de nietas acompañaron a sus abuelas al recital. En esa ocasión, pudieron conocer a otros/as hijos/as de desaparecidos/as, con quienes después realizarían varias acciones colectivas en conjunto.

Ya entrada su adolescencia, estos grupos de jóvenes comenzaron a querer implicarse cada vez más en las tareas de Abuelas de Plaza de Mayo y progresivamente fueron cobrando mayor visibilidad en la acción pública de la organización. Este proceso de involucramiento activo en la búsqueda de los “niños desaparecidos” se dio por iniciativa propia pero también por estímulo de las propias abuelas, que incentivaron su participación pública a través de diferentes canales formales e informales.⁵⁹⁸

La primera forma que adoptó esta participación de este grupo de nietos (y, principalmente, nietas) en las actividades de la organización, fue la publicación de cartas, poemas y relatos escritos por estas jóvenes. En agosto de 1990 Abuelas publicó el libro “*Algún día...*”, una breve compilación de poemas y textos breves escritos por Mariana Eva Pérez y Yamila Grandi, dos hijas de desaparecidos con sus respectivos hermanos nacidos en cautiverio. Las jóvenes tenían 13 y 16 años respectivamente y habían mostrado desde niñas interés por la escritura creativa, como ellas mismas relataban en el prólogo a sus escritos⁵⁹⁹. Los relatos y reflexiones de Grandi, la mayor de las dos, tocaban temas diversos, vinculados con su búsqueda artística como joven escritora que estaba dando sus primeros pasos, sus dudas sobre el talento, la originalidad y la potencialidad de su obra, el anhelo de trascendencia inherente a toda producción artística, el sentido del tiempo, de la escritura y de la vida misma. Sólo uno de sus escritos, titulado “Pobre cuaderno”, hace alusión de forma explícita a los legados del terrorismo de Estado, al comparar las hojas arrancadas a su cuaderno con el olvido sobre los trágicos años de la dictadura en el que parecía sumergirse la sociedad argentina en esos años:

Pobre cuaderno cada vez son más y más seguidas las hojas que le arranco sin piedad para evacuar una necesidad que es escribir (...) Los argentinos sabemos mucho de eso, como también sabemos de arrancar hojas no de un cuaderno sino de una memoria, una memoria, como la mía

⁵⁹⁸ Entrevista del autor a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017; Entrevista del autor a Elena Gallinari Abinet, Córdoba, 2 de agosto de 2018.

⁵⁹⁹ Pérez, M. E y Grandi, Y. (1990). “*Algún día...*”. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo/PAZ, pp. 9-11 y 43.

que se empeña en navegar contra la corriente y prefiere estar muerta a ser engañada o penetrada.⁶⁰⁰

Por el contrario, los textos de Mariana Eva Pérez, escritos entre los 8 y los 13 años de edad, tienen como tópicos dominantes el secuestro y desaparición de sus padres y la búsqueda de su hermano nacido en cautiverio y apropiado por las fuerzas de armadas. Por ejemplo, “6 de octubre”, un poema de 1988, rememora con angustia y dolor la desaparición de su padre y su madre embarazada, secuestrados en esa fecha del año 1978:

“Día 6 de octubre ¡Cuántas cosas me dice...!
Cuando el almanaque de 1978 marcó ese día, también marcó mi vida con algo que nunca olvidaré.
¡Desaparecidos!
Un grito se adhirió a mi mente y a mi corazón. Un grito que vive en mi ser.
¡Papá, mamá! ¡Vuelvan! ¡Los necesito!
Y desde que sé que tengo un hermano que cumple diez años, lloro por él. Necesito su calor, su alegría.
¡Mamá, papá, Rodolfo, quiero verlos, quiero conocerlos! Son parte esencial de mi vida, de mi mente, de mi corazón.
¡Diez años es demasiado tiempo para no verlos!”⁶⁰¹

Otros escritos hablan del cariño ofrendado por sus abuelas y su abuelo en una crianza forzada por las circunstancias y del anhelo por encontrar a su hermano, Rodolfo, a quien escribe sucesivas cartas contándole detalles de su vida y prefigurando un futuro encuentro:

“Querido Rodolfito:
¿Recibiste la carta que te escribí en el 86? Fue la primera (y la única) que te escribí; pero espero que te hayan llegado los mensajes que pienso diariamente para vos.
Te tengo que dar una mala noticia: nuestro abuelito está enfermo y lo tuvimos que internar. Tiene 80 años, está muy viejito. (...) Nuestras abuelitas son muy buenas conmigo (...)
A veces pienso: cuando nos encontremos, ¿qué te voy a decir? Y contesto: seguro nos miraremos y yo (la débil, la enternecida) quizá me ponga a llorar; luego, después de mirarnos como si no pudiéramos creerlo, tal vez te dé un gran abrazo y diga: “Se cumplió mi sueño.
Estoy esperando ese momento. Mientras esperamos, hablame a menudo, porque te necesito mucho. Cuando quieras verme, búscame en tus sueños más profundo como hago yo.
¡Hasta pronto!”⁶⁰²

En otros poemas, trataba de imaginar, de corporizar a ese hermano desconocido y tan deseado:

⁶⁰⁰ “Pobre cuaderno”. En Pérez, M. E y Grandi, Y. (1990). *“Algún día...”*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo/PAZ, p. 48.

⁶⁰¹ “6 de octubre”. En Pérez y Grandi (1990), op. cit., p. 24.

⁶⁰² “Querido Rodolfito”. En Pérez y Grandi, op. cit., p. 26.

“Mi imaginación te hace claros los ojos
el pelo oscuro y la boca grande
La tuya te trae recuerdos borrosos
que tu subconsciente aún atesora:
caricias de niña, miradas de madre.
(...)
Invento tu cara en mi almohada
¡Estamos tan cerca y a la vez tan lejos!
Por suerte escribo o no soportaría
este horror que se deshoja día a día
y tus terribles ansias de saber quién sos.”⁶⁰³

“No soportaría este horror que se deshoja día a día/ y tus terribles ansias de saber quién sos”. Estos versos con los que cierra el poema recuerdan al par dicotómico apropiación-esclavitud/restitución-libertad al que apelaba Abuelas de Plaza de Mayo en su discurso de la época: la vida del niño/a apropiado/a, bajo una identidad falsa, es un “horror”; el conocimiento de la verdadera identidad no es solamente un derecho sino una necesidad que se expresa en unas “terribles ansias de saber quién sos”. Las dos abuelas de Mariana Pérez participaban activamente de la vida de Abuelas de Plaza de Mayo. En particular, su abuela materna, Rosa Roisinblit, ocupaba un importante rol institucional, ya que había sido tesorera durante varios años y, desde el alejamiento de “Chicha” Mariani en 1989, se había convertido en Vicepresidenta. No es de extrañar entonces que la escritura de la joven Mariana Pérez, que además integraba los “grupitos” de sociabilidad infantojuvenil que se conformaron en Abuelas, estuviera atravesada por las imágenes y representaciones del discurso oficial de la organización.

Después de la publicación de este libro, Abuelas repitió la iniciativa a través de las páginas de su publicación, *Boletín Abuelas*. Esta vez los textos publicados fueron los de dos jóvenes que habían sido recientemente restituidas e intentaban expresar los sentimientos generados por este proceso de cambios en sus vidas. En la edición de octubre 1990-febrero de 1991 del *Boletín* publicaba una carta dirigida a la Abuela de Elena Gallinari Abinet, la primera niña restituida nacida en cautiverio. Gallinari contaba con alegría las últimas novedades de su vida, halagaba a las abuelas por su labor y les compartía un poema que le había valido el primer puesto en un concurso literario de su escuela:

⁶⁰³ “Imaginación”. En Pérez y Grand, op. cit., p. 37.

“Queridas Abuelas:

¿Cómo están? Seguramente muy bien. Yo no estoy bien, ¡estoy re bien! Este fue un año muy importante para mí (...).

Seguramente ustedes también tienen todos los días ocupados, pero con otras responsabilidades más importantes que sólo unas mujeres tan importantes como ustedes pueden hacer. Ustedes son únicas como las nubes que tienen todas formas diferentes pero que son todas alegres (...)

En el colegio hicieron un concurso de poesía (...) Saqué el primer premio de la 1era categoría, un libro de García Márquez ‘El Coronel no tiene quien le escriba’”. Esta es mi poesía:

Estoy aquí
Estoy con mi silencio
Mi espíritu se abre
Como una caricia en el aire
Soy en realidad
Eso que no soy
Y sin embargo subo
Soy una pluma
La mano de una nube
El viento del mar
Unos pétalos que se abren
En la noche.
Espuma de mar.”⁶⁰⁴

En la misma edición del *Boletín* aparecía la carta de otra nieta, María Victoria Moyano Artigas, también nacida en cautiverio y restituida a su familia biológica en 1987. Su carta no estaba dirigida a las Abuelas, como la de Elena, sino que tenía como destinatario a su madre desaparecida:

Mamá, querida mamá, no me acuerdo de ti pero debes ser una bella estrella chiquitita... En el medio de tanto Sol y de tanto miedo tú eras la más bella, más alegre y preciosa que los colores de una rosa.

Hiciste lo que pudiste, no podías hacer más, siempre acompañada por mi papá que era un Rey⁶⁰⁵

Más allá del valor literario de estos poemas, que tocan temas diversos (algunos vinculados con el evento dramático de la desaparición forzada de los padres y las madres, pero otros no) y cuyo análisis merecería un desarrollo que aquí no podemos abarcar, lo interesante es el proyecto de su publicación. ¿Qué sentido revestían estos poemas, publicados en el boletín de la organización a la par de severas denuncias y de minuciosas crónicas de medidas de lucha? En gran medida, con la publicación de estos textos la organización buscaba abonar a la legitimación social de su reclamo por la restitución a sus familias biológicas de los “niños desaparecidos”. Otros escritos presentes en las publicaciones de la organización permiten reforzar esta idea, como las crónicas sobre la vida de los/as nietos/as restituidos/as que generalmente enfatizaban su alegría y plenitud y las notas sobre

⁶⁰⁴ “Únicas, como las nubes”, *Informaciones*, 30, octubre 1990-febrero 1991.

⁶⁰⁵ “Carta de María Victoria a su madre”, *Informaciones*, 30, octubre 1990-febrero 1991.

celebraciones de cumpleaños y otros encuentros de los/as nietos/as en la sede de Abuelas. En un momento en el que, como hemos visto, la Justicia tomaba medidas ambiguas y contradictorias, trabando el avance de restituciones de niños ya identificados, y donde además diferentes medios de comunicación e incluso algunos psicólogos y profesionales de la salud cuestionaban estos procedimientos, Abuelas debía demostrar el efecto psicológicamente reparador del conocimiento de la “verdadera identidad” (Regueiro, 2013). Para ello, no bastaba con la batalla de ideas en la esfera pública desarrollada por sus equipos técnicos a partir de la conjunción de diferentes saberes disciplinares, que como ha mostrado Quintana (2018) terminan de tomar forma hacia finales de la década del '80. Era necesario además mostrar estas experiencias en primera persona, dándoles la palabra a las niñas restituidas y las hermanas de otros “niños desaparecidos”. En el fondo, quizás, de lo que se trataba era de mostrar a la sociedad la felicidad de esas nietas y el orgullo que sentían por ellas sus abuelas y sus familias, reforzando la importancia de su restitución.⁶⁰⁶

En los años siguientes, Abuelas alentó a que estos jóvenes cuenten sus experiencias de vida ante periodistas, magistrados, políticos, activistas de derechos humanos y profesionales de distintos campos del conocimiento para convencerlos, a ellos/as y a la opinión pública en general, de la urgente necesidad de hacer más esfuerzos por buscar a los “niños desaparecidos” (cada vez más, “niños apropiados” o “hijos de desaparecidos”) y por restituir a sus familias biológicas a los que ya habían sido positivamente identificados. Algunas de estas acciones mostraron cierta iniciativa autónoma por parte de estos/as jóvenes pero, como veremos, en general se desarrollaron dentro de los cauces propuestos por la organización.

A fines de 1991 se produjo la primera intervención pública con repercusión mediática organizada por el grupo de nietas, acompañadas por otros/as hijos/as de desaparecidos/as no vinculados/as directamente con Abuelas. En el contexto de la discusión judicial y mediática por la restitución de los mellizos Reggiardo Tolosa, en poder de Samuel Miara, subcomisario recientemente retirado de la Policía Federal, el 27 de diciembre nueve adolescentes, todos entre 14 y 18 años, se presentaron en las puertas de los Tribunales de la Capital Federal y reclamaron ser recibidos por el juez federal Ricardo Weschler, a cargo de la causa. Las/os jóvenes reclamaban “la restitución a su familia de sangre de todos los hijos de desaparecidos cuya situación legal está en la justicia”.⁶⁰⁷ El grupo peticionante estaba compuesto por Mariana Eva Pérez, Tania Waisberg, Laura y Tatiana

⁶⁰⁶ Agradezco a Diego Galante quien contribuyó con sus aportes a la reflexión sobre estos poemas.

⁶⁰⁷ “Bregan por la restitución”, *Clarín*, 27 de diciembre de 1991. Archivo CELS, FICELS, SDP.

Sfiligoy, Laura Scaccheri, las hermanas María y María José Lavalle Lemos y los hermanos José y Guillermo Freire. El juez se negó a recibirlos y sólo les prometió una posible audiencia para febrero del año siguiente.

En cambio, sí pudieron concitar la atención de varios medios de comunicación. Los periódicos *Clarín*, *Crónica* y *Página/12* cubrieron la manifestación. Una de las jóvenes presentes, María José Lavalle Lemos, declaró al diario *Crónica* que pedían la restitución para que los mellizos “nos sufran más”: “Sabendo con quienes viven nos resulta horroroso, no solo por los secuestros de los que se lo acusa ahora a Miara, sino por los que hizo durante el proceso”.⁶⁰⁸ Consiguieron también aparecer en vivo en el programa “FAX” de Canal 13, que conducía Nicolás Repetto. En diálogo con el conductor, varias de las jóvenes insistieron en el reclamo de que el juez restituyera “de una vez por todas” a los mellizos Reggiardo Tolosa porque su situación era “urgente” y señalaron que querían reunirse con el magistrado para que escuchara sus propias experiencias como nietas restituidas o como hijos e hijas de desaparecidos/as que buscan a sus hermanos/as nacidos en cautiverio.

Los mellizos todavía no pueden elegir con quién quedarse porque no conocen a su verdadera familia; a nosotros nos pasaba lo mismo, pero una vez que nos reencontramos con nuestro origen no tuvimos dudas y ya no extrañamos a nuestros apropiadores porque nos dimos cuenta de que la relación que nos unía con ellos estaba basada en la mentira. Esto es lo que queríamos contarle al juez Weschler.⁶⁰⁹

Durante la entrevista, Repetto quiso indagar en la experiencia del proceso de restitución de estas/os jóvenes. Una de sus preguntas encontró una respuesta muy contundente de María José Lavalle Lemos, según reproducía el diario *Página 12*:

- Después que los restituyeron, ¿ustedes no extrañaban a las familias con las que habían vivido?, porque supongo que los querían – preguntó entonces Repetto.
- Cuando supe la verdad me di cuenta de que la relación que me unía con mis apropiadores estaba basada en la mentira y ya no quise verlos más; además yo no iba a seguir viviendo con los secuestradores de mis padres – le respondió María José Lavalle Lemos.⁶¹⁰

Nuevamente, vemos en las palabras de Lavalle Lemos y las/os otras/os jóvenes la correlación con el discurso institucional de Abuelas de Plaza de Mayo, al rechazar una vida “basada en la

⁶⁰⁸ “Clamor: Miara debe restituir a los mellizos”, *Crónica*, 27 de diciembre de 1991. Miara estuvo imputado junto con varios comisarios y oficiales de la Policía Federal por la comisión de una serie de secuestros extorsivos. A estos hechos refiere la declaración de Lavalle Lemos cuando dice “los secuestros por los que se lo acusa ahora”. Al poco tiempo, fue sobreseído por estos cargos, pero continuó detenido por la apropiación de Matías y Gonzalo Reggiardo Tolosa.

⁶⁰⁹ “A nosotros nos pasaba lo mismos que a los mellizos”, *Página 12*, 27 de diciembre 1991.

⁶¹⁰ *Ibíd.*

mentira” y enfatizar la capacidad liberadora de la verdad, del “reencuentro con nuestros orígenes” a pesar de cualquier dificultad que pueda acarrear al principio la separación de los “apropiadores”.

Finalmente, el 6 de febrero de 1992 el grupo fue recibido por el juez Weschler. En declaraciones ante la prensa, las/os adolescentes reconocieron “la buena voluntad del magistrado al recibirnos y responder sobre nuestros requerimientos”.⁶¹¹ Aunque el encuentro se desarrolló en términos cordiales, las/os jóvenes salieron con impresiones encontradas: “Weschler hizo un poco de demagogia diciendo a todo que sí, pero al menos nos llevamos su promesa de que cuando le devuelvan la causa [que se encontraba en manos de la Cámara Federal], va a resolver rápido”.⁶¹² En la conversación, se produjo un tenso intercambio que habría puesto de manifiesto las diferencias de expectativas entre el juez y el grupo de jóvenes, como afirma uno/a de ellos/as:

El juez nos dio la razón en todo, cada cosa que le decíamos le parecía lógica, pero sin embargo en ningún momento habló de restitución, siempre se refirió a un ‘acercamiento’ de los mellizos con la familia de sangre (...) Tanto fue así que yo le pedí una aclaración. ‘¿Usted habla de restitución o de acercamiento?’ le pregunté y no se comprometió con su respuesta. Me contestó: ‘Yo lo llamo acercamiento, vos llamalo como quieras’. Pero nosotros sabemos que una cosa no es la otra”.⁶¹³

No se trataba de una mera disquisición semántica, como lúcidamente advertía una de las nietas a pesar de lo que intentaba deslizar el juez. Por el contrario, era una diferencia fundamental en el asunto sobre el cual Weschler tenía que fallar. Mientras que “acercamiento” podía significar un encuentro o algún régimen de visitas de los mellizos con su familia biológica pero sin dejar de vivir con el matrimonio Miara-Castillo, la “restitución”, como la entendía Abuelas y seguramente también este grupo de adolescentes, suponía cortar el vínculo de los niños con los apropiadores y entregarle la guarda a algún integrante de la familia biológica.

Más allá de las respuestas obtenidas del magistrado, la movilización de este grupo de adolescentes fue un aporte más en la intensa campaña de Abuelas para conseguir la restitución de los mellizos Reggiardo Tolosa, caso sobre el que volveremos al final del capítulo. Estas intervenciones en Tribunales fueron similares a otras realizadas en los años previos por la organización: una acción directa, visible, pacífica pero no prevista por las autoridades, dirigida al poder judicial y de manera específica, al magistrado a cargo de una causa, concitando la atención de los medios de

⁶¹¹ “Piden por mellizos”, *Crónica*, 6 de febrero de 1992, p. 8. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁶¹² “Reclamo por los mellizos”, *Página 12*, 6 de febrero de 1992, p. 6. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁶¹³ Este testimonio fue recogido por el diario *Página 12*, sin aclarar el nombre de la persona que realiza la declaración. Cfr.: “Reclamo por los mellizos” (6 de febrero de 1992). *Página 12*, p. 6.

comunicación. Las semejanzas con el repertorio de acción colectiva de Abuelas es un indicio más de que, aun cuando los adolescentes hayan actuado por cuenta propia y con bastante autonomía, es muy probable que la organización haya tenido alguna injerencia en la protesta, aunque más no sea de forma indirecta.

De hecho, la visibilidad obtenida por este grupo de adolescentes a través de estas acciones de protesta y la exposición pública de sus experiencias fue potenciada por la propia institución. Entre el sábado 11 y el lunes 13 de abril de 1992, Abuelas de Plaza de Mayo celebró sus 15° aniversario con la realización del Seminario Internacional “Filiación, Restitución, Identidad”, que se desarrolló en el Centro Cultural General San Martín de la Capital Federal. El seminario contó con la participación de genetistas, psicólogos, abogados, intelectuales y referentes de otros organismos de derechos humanos, que analizaron las problemáticas relacionadas con la restitución de los “niños desaparecidos con vida”, como los llamaban en declaraciones al diario Clarín⁶¹⁴. A pesar de la presencia de todos estos especialistas, la atención del seminario la atrajeron el grupo nietas, que expusieron al cierre de la última jornada:

Con 15 años, la misma edad que acaban de cumplir las Abuelas de Plaza de Mayo como institución, Mariana Pérez llevó la voz cantante del grupo de adolescentes restituidos o hermanos de desaparecidos (...) Mariana logró que el auditorio pusiera su mirada en el futuro y cosechó el mejor de los aplausos, a pesar de compartir el panel con experimentadas figuras como la psicoanalista californiana Nancy Hollander, el Premio Nobel de la Paz Adolfo Pérez Esquivel o el fiscal Luis Moreno Ocampo.⁶¹⁵

Mariana Pérez ya había intervenido en un par de ocasiones durante el día para pedir a un panel de psicólogos que “hablen fácil para que nosotros [los jóvenes] podamos entenderles” ya que “si estamos aquí es porque queremos y ustedes tienen la obligación de ayudarnos”⁶¹⁶. El grupo de jóvenes también tuvo un lugar destacado en el cierre del seminario. Según recuerda Elena Gallinari, se habían organizado para hacerles a las abuelas un “agasajo”:

Nos habíamos juntado un par de nietos y era un aniversario de Abuelas, creo que de 15 años de Abuelas. Entonces nos juntamos e hicimos un agasajo para ellas. No me acuerdo si había sido en el Centro Cultural, ahora no sé si está cerrado o abierto. El que está en Corrientes, el San Martín. Hubo un evento y habíamos hecho unos regalos y unas cosas para ellas.⁶¹⁷

⁶¹⁴ Rago, Héctor, “Quedan casi cien casos de niños desaparecidos”, *Clarín*, 10 de abril de 1992, Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁶¹⁵ “Jóvenes restituidos, en el camino de las Abuelas”, *Página 12*, 14 de abril de 1992. Archivo CELS-FICELS-SDP.

⁶¹⁶ *Ibid.*

⁶¹⁷ Entrevista del autor a Elena Gallinari Abinet, Córdoba, 2 de agosto de 2018.

Según los registros del seminario, las nietas le regalaron a cada una de ellas un crisantemo en reconocimiento por sus quince años de lucha. También leyeron un discurso en el que además de celebrar la lucha de sus abuelas, hablaron de su rol en el presente y en el futuro de la organización:

“Queridas Abuelas: Hoy es, para ustedes y para nosotros, un día especial. Hace ya 15 años de los días oscuros en que el Proceso nos robaba tanta gente emprendedora, tanta sangre nueva. Y 15 años hace ya de la época en que varias mujeres con un fuerte amor de madres y abuelas, unía su lucha. Por sus hijos, por sus hijas embarazadas, por el nieto de un año que había desaparecido o esa nieta que se espera para tal mes. Es decir, por nosotros.

Han pasado 15 años. Hubo alivio al ver asumir a un gobierno democrático, que luego fue una gran decepción: “Punto Final”, “Obediencia Debida”, asesinos en la calle y en cada chico que se encontraba, la desesperación de pensar que pasaba otro día y quedaban cientos por localizar. Luego un nuevo gobierno y un nuevo golpe. Si antes los culpables directos habían quedado en libertad, ahora los hombres cuyas mentes perversas habían planeado el genocidio, eran indultados. Pero no van a decretar nuestro perdón, no van a imponernos el olvido.

Nosotros vamos a apoyarlas. Somos el fruto de su lucha, somos sus nietos. Cada una de ustedes es un poquito nuestra abuela. Estamos acá y el día en que ustedes no puedan buscar más, nosotros vamos a hacerlo. Continuaremos su trabajo, tan amplio y, aunque no lo parezca, con tantos momentos felices. Copiaremos el ejemplo de vida que nos dan. Juntos vamos a encontrar a los que faltan, por ellos mismos y por ustedes. Y por vos, hermanito, que estás en algún lado.”⁶¹⁸

“Somos el fruto de su lucha, somos sus nietos.” Esta frase se asemeja mucho al futuro lema de H.I.J.O.S.: “nacimos en su lucha, viven en la nuestra”. Pero mientras que para H.I.J.O.S. la “lucha” que los había gestado era la militancia revolucionaria de sus padres y madres, para el grupo de nietas la “lucha” era la acción colectiva de las Abuelas, que para encontrarlas a ellas y ellos, sus nietos/as (“varias mujeres con un fuerte amor de madres y abuelas, unía su lucha (...) por nosotros”) enfrentó a la dictadura y no se detuvo ante las “Leyes del Perdón” y los indultos de la democracia (“no van a decretar nuestro perdón, no van a imponernos el olvido”). Es en esta gesta en la que las jóvenes se reconocían, la que las convocaba y de la que se asumían como continuadoras: “Estamos acá y el día en que ustedes no puedan buscar más, nosotros vamos a hacerlo”. A diferencia de la posición pública que en años posteriores esgrimirá la agrupación H.I.J.O.S., el documento no se detenía en la memoria ni en la reivindicación de los actos de sus progenitores. Su militancia política sólo recibía una alusión muy vaga, cifrada en su mención como “gente emprendedora” y “sangre nueva” que fue “robada” por el “Proceso”. En última instancia, seguían operando entre estas jóvenes los marcos de

⁶¹⁸ El discurso ha sido recuperado de las actas del Seminario, publicadas en 1994. Véase: Abuelas de Plaza de Mayo (1994). *Filiación, Identidad, Restitución. 15 años de lucha de Abuelas de plaza de Mayo*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo/El Bloque Editorial, p. 386.

enunciación del régimen de memoria construido en la temprana posdictadura, que subsumía a los y las desaparecidos/as a su mera condición de víctimas inocentes del horror (Crenzel, 2008 y 2010).

Esta construcción discursiva seguramente también estaba condicionada por la visión de las propias abuelas que las habían criado y que impulsaban el activismo de Abuelas de Plaza de Mayo. La organización se encontraba abocada a una tarea muy específica y cuya resolución era vivida con urgencia y, como hemos visto, para su concreción intentaron tender puentes de colaboración con un espectro muy amplio de instituciones y sectores políticos y sociales. Asumieron una posición mucho más dialoguista que otras agrupaciones, en especial que la Asociación Madres de Plaza de Mayo. Aunque no se privaba de la crítica a los gobiernos de turno o a la Justicia, buscaba movilizar la cooperación de los primeros para estatalizar progresivamente la búsqueda de sus nietos, a la vez que litigaba dentro los límites impuestos por el sistema jurídico para obtener la restitución de aquéllos que ya habían sido localizados. Esta búsqueda de construcción de consensos la llevaba a ser, ante los ojos de observadores locales y externos, una de los organismos “menos politizados”, lo que le permitía cosechar apoyos múltiples pero también objeciones de parte de los sectores más radicalizados del movimiento (Oren, 2001; Gandsman, 2012). En última instancia, esta concentración en la tarea específica con consecuencias tangibles en el presente, una acción colectiva menos “politizada” (o, si se quiere, “partidizada”) y la persistencia de un discurso que giraba en torno a los horrores del terrorismo de Estado sobre “víctimas inocentes” (entre las cuales, como vimos en los capítulos previos, los “niños desaparecidos” parecían sobresalir en el discurso público como “hipervíctimas”) eran todos factores que contribuían a que la organización, así como las jóvenes nietas que las acompañaban, evadiera, ignorara o dejara en un segundo plano la cuestión de la trayectoria política de los y las desaparecidos (hijos de las abuelas, padres de las nietas).

En el cierre de este seminario del 13 de abril de 1992 intervinieron brevemente, además de Mariana Pérez, tres nietas recuperadas: Paula Logares, María José Lavalle Lemos y Laura Scaccheri. Las palabras de esta última resonaron fuertemente en el auditorio:

Quiero dar las gracias a las Abuelas porque me encontraron e hicieron posible mi restitución. Quiero decirles que estoy muy bien. Que en estos días oí hablar de dificultades y dramas psicológicos y les quiero decir que yo no tengo ninguno. Nada más.⁶¹⁹

Nuevamente, como meses antes frente al juez federal y los medios de comunicación, el testimonio directo de una nieta restituida cobraba mucha fuerza para la construcción de legitimidad

⁶¹⁹ Abuelas de Plaza de Mayo (1994). *Filiación...*, op. cit., p. 386.

social de la causa de Abuelas, al contradecir el núcleo duro del argumento de sus antagonistas (las “dificultades y dramas psicológicos” que podrían estar asociados a la separación de las “familias de crianza”). Laura Scaccheri volvió a tener una participación relevante menos de un año después, cuando el 22 de febrero de 1993 presentó su historia en la Asamblea de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, en Ginebra.⁶²⁰ Como en otras ocasiones, Abuelas de Plaza de Mayo pudo exponer en el encuentro en su calidad de integrantes de una organización internacional con status consultivo en el Consejo Económico y Social de la ONU, en esta oportunidad gracias a su pertenencia a la FEDEFAM. Siempre en nombre de FEDEFAM y con respecto al punto del temario referido a las desapariciones forzadas, habló primero una integrante de Abuelas, que denunció la persistencia de dichas prácticas en América Latina y la impunidad para quienes las habían perpetrado en las dictaduras de la región en los años previos. Pidió “dar especial tratamiento a la desaparición de niños” y “prestar atención a la restitución de ellos en Argentina, Uruguay y Chile” y, a continuación, le cedió la palabra a la joven Scaccheri, que tenía sólo 15 años en ese momento:

Soy Laura Scaccheri Dorado. Nací el 15 de mayo de 1977. Mis padres: José Alberto Scaccheri y Stella Maris Dorado que me incluyeron en su proyecto de vida para verme crecer y vivir junto a ellos. Nunca me abandonaron, pero un proceso terrorista de Estado que violó todos los derechos humanos, que hizo desaparecer a mis padres, borrando mi historia e identidad a los dos meses de vida, me separó de ellos.

Desde entonces viví durante ocho años con unas personas que falsificaron mi documento y mi partida de nacimiento. La lucha por la verdad hizo que en el año 1985 Abuelas de Plaza de Mayo me encontrara y junto con mi familia hiciera posible mi restitución.

Hoy, por mi experiencia, sé lo que significa la restitución y que es algo alcanzable. Lástima que hombres que tendrían que defender la justicia y la libertad, sean en realidad un obstáculo para lograrlas.

Ahora vivo con mi familia. Allí con ellos pude preguntar, buscar, mirar para atrás poco a poco, llorar y reír, con cariño y sobre todo sin mentiras.

Si se logró mi restitución y la de otros cincuenta chicos, ¿por qué se hacen tan difíciles las que faltan?

(...)

Como por ejemplo, un caso vigente en Argentina, el de los mellizos Reggiardo Tolosa en el que se pretende que ellos elijan. Eso es delegar en los chicos lo que tendrían que decidir los adultos.

¿Puede un chico que ha vivido durante años con alguien, elegir cambiar?

Creo que no. En mi caso fue muy difícil entender que me hayan mentido tanto tiempo, en todo. La restitución da la posibilidad de reencontrarse con la verdad, con la familia, la que estuvo desde siempre, en el proyecto de vida de nuestros padres hoy desaparecidos.

Quiero agradecer a FEDEFAM por haberme invitado a participar de este espacio tan importante, que me da la posibilidad de contarles mi historia y pedirles ayuda para los chicos que continúan

⁶²⁰ “Testimonio en Ginebra”, *Página 12*, 23 de febrero de 1993. Archivo CELS, FICELS, SDP.

desaparecidos, porque yo sé lo difícil que le resulta a la gente entender que los chicos restituidos – a pesar de lo dolorosas que son algunas restituciones – estemos bien.⁶²¹

La exposición retomaba muchos de los tópicos del discurso de Abuelas y también algunas de las cosas que la propia Scaccheri había afirmado el año anterior en el Seminario Internacional “Filiación, Identidad, Restitución”. En principio, ella no fue abandonada por sus padres, sino que fue separada de ellos por el terrorismo de Estado, “borrando mi historia e identidad a los dos meses de vida”. Durante ocho años vivió bajo una identidad hasta que la “lucha por la verdad” de Abuelas de Plaza de Mayo permitió su restitución y su encuentro con su familia biológica, con quienes pudo “preguntar, buscar, mirar para atrás poco a poco, llorar y reír, con cariño y sobre todo sin mentiras”. A pesar de que a la gente le cuesta entender, ella se encuentra bien. Por eso se dirige a los presentes para pedirles ayuda para restituir a los otros “chicos”, como los mellizos Reggiardo Tolosa, frente a los hombres que en vez de administrar justicia “son un obstáculo para lograrla” o pretenden que “ellos elijan” (como planteaban los abogados defensores de los Miara y replicaban diversos medios de comunicación en Argentina), cuando eso sería “delegar en los chicos lo que tendrían que decidir los adultos”. En suma, se trata de conceptos muy similares a los vertidos por las referentes de Abuelas y por los profesionales de sus equipos jurídicos y psicológicos en el debate mediático abierto en la Argentina desde 1991 por la restitución de los mellizos Reggiardo Tolosa.

A partir de estas sucesivas intervenciones, podemos decir que la actuación del grupo de nietos, conformado por una decena de adolescentes de entre 14 y 18 años, hijos de desaparecidos, casi todos criados por integrantes de Abuelas de Plaza de Mayo o ellos mismos nietos/as restituidos, supuso una muy temprana participación de “hijos de desaparecidos” como colectivo distintivo en las luchas por los derechos humanos. Sus manifestaciones, sus publicaciones y sus discursos públicos constituyen así un antecedente de la movilización de este actor político que, a partir de 1995, alcanzará gran visibilidad pública a partir de la emergencia pública de la agrupación H.I.J.O.S. A esta nueva agrupación se sumarán algunas de las jóvenes que venían participando de las acciones de Abuelas, con distintos grados de participación, como veremos en el capítulo siguiente.

Sin embargo, las diferencias entre el “grupo de nietos/as” y lo que luego será H.I.J.O.S. son múltiples, tanto a nivel de la acción colectiva como del discurso público. Como hemos visto, la palabra pública de las adolescentes que integraban el grupo de nietas de Abuelas estaba muy ceñida

⁶²¹ Intervención de Laura Scaccheri para FEDEFAM en la 49ª Sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU, 22 de febrero de 1993. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107.

al discurso institucional de esa organización. Dicho discurso tenía una dimensión muy específica dentro del movimiento de derechos humanos, en la medida en que se focalizaba en la cuestión de la “restitución de niños”, y a la vez se sostenía sobre una representación del pasado reciente dictatorial todavía muy anclada en el discurso humanitario de las “víctimas inocentes” elaborado en la transición a la democracia. Todo esto repercutía en la palabra pública de las jóvenes que participaban en este pequeño grupo, cuyas acciones estaban dirigidas exclusivamente a acompañar la lucha de Abuelas por la restitución de sus nietos/as. Todavía no aparecían en sus declaraciones ni en sus textos inquietudes como las que serán características de los miembros de H.I.J.O.S. o de otros hijos e hijas no encolumnados con esta agrupación; preguntas, por ejemplo, por la trayectoria de vida sus padres y madres, sus afectos, sus decisiones políticas o su militancia revolucionaria. Sus elecciones u opciones vitales no aparecían ni reivindicadas ni mucho menos cuestionadas o puestas en tensión (como ocurrirá desde principios de los 2000 en la producción literaria y cinematográfica de algunos/as hijos/as). En las vagas y aisladas menciones a sus padres y madres lo que primaba era una sublimación o idealización abstracta, expresada en imágenes propias del universo infantojuvenil (los padres como “estrellas”, “gente emprendedora”, “reyes”, etc.)

En este sentido, la emergencia de H.I.J.O.S. y el nuevo momento memorial inaugurado en gran medida por el vigésimo aniversario del golpe de Estado, que implicó un reavivamiento de la lucha por el castigo judicial a las violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura y un aumento de la producción testimonial de ex militantes políticos (Lvovich y Bisquert, 2008) supondrá un punto de inflexión para este grupo de nietos y nietas. A partir de 1996, este grupo cobraría nuevo impulso dentro de Abuelas. En el capítulo siguiente, analizaremos el renovado papel de estos jóvenes y, más general, la centralidad que progresivamente fue adquiriendo la figura del “nieto recuperado” hacia fines de los años ’90, tanto en la orientación de las campañas públicas de Abuelas de Plaza de Mayo como en las debate público y en las representaciones sociales de la cuestión de la “restitución de identidad”.

5. ¿Qué pasa cuando “aparecen” los “niños desaparecidos”? Disputas judiciales y controversias públicas por las restituciones

En 1978, cuando lo que por entonces era apenas un pequeño grupo de “madres-abuelas” publicó una primera solicitada en el diario *La Prensa*, aprovechó la ocasión del Día del Niño para concitar la atención de la opinión pública ante el drama de sus “nietitos desaparecidos”. Desde ese momento, esa efeméride se convirtió en una fecha clave para la difusión de su reclamo, con la publicación de solicitadas, de afiches o de comunicados de prensa que eran reproducidos por los principales diarios de la capital argentina y la ciudad de La Plata. Para el Día del Niño de 1993 las Abuelas repitieron esta acción que se había vuelto casi una tradición. El texto, sin embargo, mostraba sutiles variaciones con respecto al de ocasiones previas:

Con motivo del Día del Niño, las Abuelas de Plaza de Mayo piden ayuda para poder encontrar a sus nietos desaparecidos. “Hoy ya son jovencitas y jovencitos que continúan en la apropiación y el engaño desconociendo quiénes son realmente y que su familia los busca con amor”, dicen. Para las Abuelas de Plaza de Mayo, “el mayor bien es devolverles la identidad que les robaron y a la que tienen derecho”.⁶²²

El mensaje invocaba al Día del Niño para solicitar la colaboración de la sociedad en la búsqueda de sus nietos y nietas pero reconocía, a la vez, que éstos progresivamente dejaban de ser niños y pasaban a ser “jovencitas y jovencitos”. En el breve comunicado lo que se destacaba no era tanto la búsqueda de su restitución a las familias biológicas, sino “devolverles la identidad que les robaron”, un derecho que era considerado suyo.

La ambigüedad del mensaje marca un momento transicional en la causa de la “restitución de los niños desaparecidos”. Un repertorio discursivo y de acción desarrollado durante 15 años con el objetivo de localizar, identificar y acompañar el proceso de restitución a niños y niñas, empezaba a resultar ineficaz ante los desplazamientos del sujeto de esa lucha que, atravesando la adolescencia e incluso llegando a la mayoría de edad, se alejaba de ese modelo prefigurado. Los relatos institucionales de Abuelas suelen señalar que esta transformación se les reveló a las Abuelas repentinamente, hacia 1996 o 1997, cuando los nietos y otros jóvenes habrían comenzado a participar en la organización, ejerciendo ellos mismos un “efecto demostración” de ese pasaje de niños a jóvenes adultos (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). Sin embargo numerosos indicios, como la solicitada que acabamos de citar, muestran que este proceso era perceptible (y percibido) desde

⁶²² “Abuelas de Plaza de Mayo”, *Clarín*, 8 de agosto de 1993. Archivo CELS, FICELS, SDP.

mucho antes, aunque eso no implicara una cabal comprensión de sus implicancias o una justa adecuación de las estrategias de activismo a esa nueva realidad.

En principio, como hemos visto, la participación del grupo de nietas adolescentes en Abuelas había comenzado mucho antes de 1996; por lo menos en 1991 o antes, si consideramos las cartas y publicaciones de algunas nietas. Es indudable que este incipiente activismo juvenil dentro de la organización funcionaba como un síntoma de las transformaciones en el destinatario de su búsqueda, que adquiriría cada vez mayor autonomía y poder de decisión propia –como las nietas que se presentaban por su cuenta ante los jueces, hablaban con conductores de televisión o se dirigían a una asamblea de la ONU, además de participar de otros espacios de socialización política, como los centros de estudiantes de sus escuelas secundarias.

Pero quizás tanto o más disruptiva de los paradigmas consolidados sobre la “restitución de niños” fue la toma de la palabra de otros nietos y nietas: aquéllos/as que, en medio de disputas judiciales por su restitución, salieron a pronunciarse en contra de que los separaran de sus “padres adoptivos”, “del corazón” o “históricos” para ir con una familia “desconocida”. Probablemente la primera de estas manifestaciones se produjo en 1989, en pleno proceso de restitución de la adolescente de 13 años Ximena Vicario, secuestrada junto con su madre Stella Maris Gallichio el 5 de febrero de 1977, luego abandonada por las fuerzas de seguridad en la Casa Cuna de Capital Federal y adoptada irregularmente por una trabajadora de esa entidad, Susana Siciliano, quien la llamó Romina Paola.

Para contextualizar, recuperemos brevemente la historia de este caso. A mediados de 1984, a partir de información aportada por informantes anónimos, Abuelas de Plaza de Mayo presentó una denuncia sobre la identidad de esta niña, que recayó en el juez federal Juan Fégoli. Ante la resistencia de Siciliano en permitir que la niña se realizara los análisis de sangre, Fégoli requirió la extracción compulsiva. En abril de 1986, los resultados de los estudios de filiación determinaron que la niña Romina Paola era en verdad Ximena Vicario.⁶²³ Con estas pruebas genéticas, el juez Fégoli dispuso el procesamiento de la madre adoptiva, acusada de “sustitución de estado civil”, no obstante lo cual dejó a la niña bajo su guarda. Este fallo fue apelado por los abogados querellantes y finalmente el 2 de enero de 1989 la Cámara Federal de Apelaciones, por voto unánime de sus tres miembros, ordenó

⁶²³ “Restituirán a su familia a una niña que fue localizada”. *Clarín*, 16 de abril de 1986. Archivo CELS, FICELS, SDP. Todos los artículos periodísticos sobre este caso fueron consultados aquí.

la restitución de la niña a su abuela biológica, Darwiniana Mónaco de Gallichio, que vivía en Rosario.⁶²⁴

Frente al panorama de perder la guarda de su hija adoptiva, Siciliano convocó a la prensa a su casa para su rechazo a que la separaran de la niña. Esta estrategia no era nueva: ya habían apelado a este recurso los apropiadores de Paula Logares y de Laura Scaccheri y los padres adoptivos de Juliana Sandoval (quien, a la postre, resultó no ser hija de desaparecidos). Lo distintivo fue que esta vez no sólo habló la madre adoptiva, sino también la joven, que ante las cámaras de Canal 2 dijo que su única madre era Siciliano e incluso amenazó con suicidarse si la separaban de ella.⁶²⁵ Al día siguiente, el 3 de enero, en los tribunales porteños, donde debía producirse la restitución de la niña, se hicieron presentes varios allegados de Siciliano que forcejearon con la policía y trataron de impedir primero el ingreso del juez Fégoli y luego el de Ximena. Lograron romper el bloqueo de las puertas del juzgado y tuvieron que intervenir más de treinta efectivos de la Policía Federal, que cortaron la calle y debieron forzar la entrada al recinto de la joven quien oponía resistencia y era retenida por los manifestantes. En medio de los incidentes, la propia Ximena empezó a llorar y a gritar. La crónica periodística relataba de la siguiente manera toda esta situación:

La menor Ximena, de 13 años en la actualidad, fue llevada por policías en horas de la tarde a la casa de su abuela, mientras gritaba que quería regresar con su madre y que “al juez le expliqué y no le importa nada”, en alusión a su larga conversación con Fégoli.

“Con esa vieja no me voy; quiero volver con mi mamá, no sé dónde voy, quiero volver con mi mamá” fueron algunos de los gritos que la adolescente profirió tanto al ingresar al Palacio de Justicia, antes de las 9, como cuando fue sacada entre un grupo de policías, pasadas las 16.15hs.⁶²⁶

Toda la escena nos recuerda, en primera instancia, que el repertorio de acción capaz de impulsar una “lucha cívica por la justicia” (Landi y González Bombal, 2001; Svampa, 2011) no era desconocido para los imputados por el delito de apropiación. La interpelación a los medios de comunicación, la movilización de familiares, amigos e instituciones (Siciliano consiguió que la mayoría de los profesionales de Casa Cuna salieran a apoyarla, e incluso que hicieran una misa en su nombre y el de “Romina Paola”)⁶²⁷ y la presión sobre el poder judicial eran recursos similares a los que usaba Abuelas de Plaza de Mayo y las familias biológicas que bregaban por la restitución de

⁶²⁴ “La cámara federal otorgó la guarda de una menor a su abuela de sangre”, *La Nación*, 3 de enero de 1989.

⁶²⁵ “El conflicto del retorno”, *Página 12*, 3 de enero de 1989.

⁶²⁶ “Una hija de desaparecidos se resistió a dejar a su madre adoptiva”, *Clarín*, 4 de enero de 1989.

⁶²⁷ “Diversas opiniones sobre la situación de Romina Siciliano”, *La Prensa*, 19 de enero de 1989.

los niños. Aquí se suma un elemento más: la palabra de la “hija adoptiva”, manifestándose abiertamente en contra de irse “con esa vieja” (en referencia a su abuela biológica).

Podemos suponer que fue para contraponer a estas imágenes, en las que la restitución parecía mostrarse como una coacción opuesta a la voluntad de la joven, que Abuelas consideró necesario difundir el testimonio de las restituciones que podríamos llamar exitosas, en términos de inserción en la familia biológica y de acercamiento a la institución. Testimonios como los de Elena Gallinari, María José Lavalle Lemos y Laura Scaccheri, que hemos analizado previamente, apuntaban justamente en este sentido.

Además, apoyada en la opinión de su equipo psicológico, la organización esgrimió un argumento que buscaba rebatir desde otro plano estas exposiciones públicas reactivas a su labor. Se trata de los argumentos que sintéticamente y en un lenguaje coloquial presentara la joven Scaccheri ante la ONU: los/as niños/as apropiados no pueden elegir, aunque crean estar haciéndolo, porque han vivido en el engaño y bajo una identidad falsa. Cuando conozcan su verdadera historia, podrán comprender la dimensión de este daño y serán felices con su familia biológica, su verdadera familia, sobre la base de la verdad en torno a su pasado. Esta decisión nunca la pueden tomar los propios niños, sino que debe recaer sobre los/as adultos/as responsables (básicamente, los operadores judiciales), que así ponen fin a una serie de delitos que se han venido cometiendo desde el momento de la separación de la niña de sus padres desaparecidos.

Tras varias apelaciones y acciones controversiales de la justicia (como el otorgamiento de un permiso para que Ximena pasara unas vacaciones con Siciliano), en octubre de 1991 el Juez en lo Civil y Comercial de Morón, Héctor Nattero, dictaminó la nulidad de la adopción y dejó firme la restitución de su identidad y la guarda a cargo de su abuela, Mónaco de Gallichio. El fallo, confirmado el año siguiente por la Cámara de Apelaciones de Morón, sentó un antecedente relevante, ya que era la primera vez que una adopción plena (según la legislación vigente en la época, de carácter irrevocable) era anulada en la Argentina.⁶²⁸

Ahora bien, si la opinión pública podía llegar a conmoverse por las declaraciones de una joven de 13 años, apenas entrada en la adolescencia, que ante las cámaras se oponía tenazmente al reencuentro con su abuela; o, en todo caso, podía poner en duda la validez de los argumentos con los

⁶²⁸ “Anulan la adopción de una menor”, *La Nación*, 11 de octubre de 1991; “Resuelve la Justicia la adopción de una hija de desaparecidos”, *Clarín*, 11 de octubre de 1991; “Ximena se queda para siempre con su abuela Darwiniana”, *Página/12*, 14 de agosto de 1992; “Un fallo ejemplar que tiene identidad propia”, *Crónica*, 31 de agosto de 1992. Archivo CELS-FICELS-SDP.

que Abuelas defendía su postura, ¿qué podría pensar al tratarse de chicos de 17, a punto de cumplir la mayoría de edad? Este fue exactamente el problema planteado en el caso de los mellizos Gonzalo y Matías Reggiardo Tolosa.

La restitución de los Reggiardo Tolosa fue sin dudas la restitución más complicada, disputada y mediatizada de este periodo. Los padres de los mellizos, María Rosa Ana Tolosa y Juan Enrique Reggiardo habían sido secuestrados el 8 y 9 de febrero de 1977, respectivamente. Estuvieron detenidos en los CCD “La Cacha” y “Arana”. María Rosa estaba embarazada de seis meses y fue llevada para el trabajo de parto a la cárcel de Olmos, donde fueron entregados a su apropiador, el Subcomisario Samuel Miara, quien los inscribió como hijos propios con su mujer, Alicia Castillo.

A partir de denuncias anónimas, Abuelas de Plaza de Mayo comenzó a investigar a este matrimonio, sospechando que los niños podían ser hijos de desaparecidos. Por los datos recabados, en una primera instancia se pensó que eran los hijos de Liliana Ross y Adalberto Rossetti (quien no se encontraba desaparecido). A partir de esta información se hizo una presentación judicial y a comienzos 1985 el juez ordenó la extracción de sangre para comprobar la filiación de los niños.⁶²⁹ Sin embargo, Miara se negó en dos oportunidades a concurrir al peritaje y cuando los abogados de las Abuelas y del presunto padre de los chicos pidieron la detención del policía (todavía en actividad en la fuerza), este se dio a la fuga con su mujer y los dos niños, según denunciaba la organización el 23 de enero de 1986.⁶³⁰ Luego de una intensa campaña por parte de la organización, el matrimonio fugado y los niños fueron localizados en Asunción, Paraguay, donde también fueron hallados otros ex agentes de las fuerzas de seguridad acusados de apropiación de niños. Como vimos previamente en este mismo capítulo, sólo tras la muerte del dictador Alfredo Stroessner, el gobierno militar de transición se ofreció a cooperar con la justicia argentina y en mayo de 1989 el matrimonio Miara-Castillo fue extraditado a la Argentina, junto con los dos mellizos.⁶³¹

Una vez en la Argentina se realizaron los análisis genéticos que, de manera inesperada, establecieron que los niños, como se presumía, no eran hijos de Miara-Castillo pero tampoco de la pareja Rossetti-Ross sino de otra pareja desaparecida: los Reggiardo-Tolosa.⁶³² A partir de ese momento, comenzó una larga disputa judicial por su tenencia: mientras que a Miara se le dictó la prisión preventiva por los delitos de retención y ocultamiento de menores, falsedad ideológica de

⁶²⁹ “Un subcomisario tendría a mellizos desaparecidos”, *La Razón*, 2 de febrero de 1985. Archivo CELS-FICELS-SDP. Todos los artículos periodísticos sobre este caso fueron consultados en este archivo.

⁶³⁰ *Vid. supra* Capítulo IV, pp. 305-312.

⁶³¹ Citar

⁶³² “Ni de Miara ni de Rossetti”, *Página 12*, 2 de junio de 1989.

documento público y uso de documentos falsos, su mujer (también procesada) siguió libre y con la guarda de los mellizos. Abuelas inició entonces una fuerte campaña por su restitución a su familia biológica, algunas de cuyas acciones más importantes ya hemos mencionada: presentaciones ante la OEA y otros organismos internacionales y las movilizaciones del grupo de nietas y nietos. La organización contó con el apoyo del movimiento de derechos humanos y de diferentes personalidades y sectores sociales.⁶³³

En noviembre de 1993 el juez de la causa, Jorge Balletero, resolvió quitarle la guarda a la apropiadora y entregársela a su tío biológico que vivía en la localidad de La Plata. Fue entonces cuando, impulsados por Castillo y los abogados de la familia, los jóvenes se presentaron en diferentes programas televisivos para reclamar su retorno con la mujer que los había criado. Como sabemos, los medios de comunicación no son un simple canal neutral por el que discurre información objetiva, sino que son al mismo tiempo un escenario en el que se libran las batallas de los movimientos sociales y, al mismo tiempo, son actores con determinados que los llevan a tomar partido en dichas disputas, a través de discursos hostiles o reivindicativos (Kircher, 2005; Rucht, 2004). No extraña, pues, que diferentes medios gráficos y programas de televisión se hayan posicionado de forma explícita del lado de los apropiadores, mientras que otros (aunque en apariencia en minoría) salieron en apoyo del reclamo de Abuelas y de la familia biológica.

Los mellizos hicieron su primera aparición en los medios el 25 de mayo de 1994 en el programa “Memoria” de Canal 9, conducido por el periodista Samuel “Chiche” Gelblung. Desde un comienzo, Gelblung se refirió a Miara y Castillo como los “padres históricos, adoptivos”. En el programa, los jóvenes de diecisiete años afirmaron reconocer que sus padres biológicos era una pareja de desaparecidos, pero insistían en que querían vivir con su “madre histórica” y que no los estaban dejando verla. Además, denunciaron malos tratos por parte de su tío Eduardo Tolosa, quien tenía su guarda.⁶³⁴ Días después otra escena mediatizada se produjo en el programa de Daniel Haddad y Marcelo Longobardi. El programa pretendía ser una mesa de debate en la que estaban presentes Estela de Carlotto, Alcira Ríos (abogada de Abuelas), el médico Eduardo Lorenzo Borocotó y el juez

⁶³³ En 1991 encontramos al menos dos solicitadas con numerosas firmas que se solidarizaban con el reclamo de Abuelas: uno de trabajadores y profesionales de la salud (cfr. “No a la impunidad”, *Página 12*, 17 de diciembre de 1991) y otro de la comunidad científica y académica (cfr. “Por la restitución de los mellizos Reggiardo-Tolosa”, *Página 12*, 29 de diciembre de 1991). El por entonces ya ex fiscal Aníbal Ibarra, que había alcanzado cierta notoriedad pública en esos años, también fue muy activo en el respaldo a la organización. Ibarra, Aníbal, “El respetuoso Miara”, *Página 12*, 11 de diciembre de 1991; Ibarra, Aníbal, “Deuda pendiente”, *Página 12*, 8 de abril de 1992.

⁶³⁴ “El caso de los chicos restituidos por televisión”, *Página 12*, 27 de mayo de 1994.

de menores Miguel Castillo. Sin embargo, a los pocos minutos de comenzar, ingresaron al estudio los hermanos Reggiardo Tolosa. Frente a esto, Estela de Carlotto y Alcira Ríos se retiraron del programa, que se convirtió esencialmente en una entrevista a los jóvenes, que reiteraron su voluntad de regresar con Miara y Castillo. Hacia el final del programa, los adolescentes conversaron por teléfono con su “madre histórica” y Gonzalo le dijo, entre lágrimas, “mamita, no existe juez, no existe... solo la muerte nos puede separar”.⁶³⁵ El 31 de mayo los jóvenes volvieron a aparecer, esta vez en el programa de Bernardo Neustadt, donde se reencontraron entre llantos con Castillo, nuevamente denominada como “madre histórica”.⁶³⁶ Finalmente, este raid mediático tuvo repercusiones judiciales: el 1 de junio, el juez Ballesteros decidió revocarle a Eduardo Tolosa la guarda y entregar a los jóvenes de nuevo a Castillo.⁶³⁷

En las semanas siguientes, la controversia en torno al caso inundó las páginas de los diarios y continuó en las emisiones televisivas. Además de Gelblung, Haddad y Logobardi y Neustadt, Mariano Grondona también se sumó a la campaña mediática para frenar la restitución, al igual que *La Nación*, *La Prensa* e incluso *Crónica* (que en otros casos, como el de Ximena Vicario, se había mostrado favorable a la restitución).⁶³⁸ Como podemos ver, dos argumentos principales eran esgrimidos por estos medios. Por un lado, la familia como una construcción histórica y emocional a partir de lo que Regueiro (2013, p. 216) ha llamado la “desbiologización del lazo de parentesco”: los “verdaderos” padres son los “padres históricos”, los “padres del corazón”, aquellas personas con las que los jóvenes se han criado, sin importar las circunstancias en las que esto se haya producido. El segundo argumento tiene que ver con el “respeto de la voluntad de los jóvenes”, enfatizando por otro lado los malos tratos que supuestamente habría propinado el tío biológico.⁶³⁹ Haddad y Longobardi leyeron en su programa el artículo 13 de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que garantiza el derecho del niño a la libertad de expresión y remarcaron en varias ocasiones que en este caso quienes daban su testimonio eran “niños de 17 años”. De esta forma, al igual que hacían los abogados defensores de la pareja Miara-Castillo, pretendían fundar su posición en la supuesta defensa de los “derechos del niño” y del “interés superior del niño”, principio rector de la

⁶³⁵ Programa de televisión “Haddad y Longobardi”, 30 de mayo de 1994. Disponible en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLXNr6HFMfxvJ6ZYuCaTao4FXvosAtOqgX>

⁶³⁶ “El emotivo encuentro de los chicos con su madre histórica”, *Crónica*, 1 de junio de 1994.

⁶³⁷ “Sin retorno”, *Página 12*, 1 de junio de 1994.

⁶³⁸ Verbitsky, Horacio, “El muro de Berlín”, *Página 12*, 5 de junio de 1994.

⁶³⁹ Cfr. “El juez Ballesteros revocó la guarda de los mellizos Reggiardo Tolosa”, *La Nación*, 1 de junio de 1994; “Sea como fuere, alguien quedará disconforme...”, *Crónica*, 1 de junio de 1994; “Deben volver con su familia de sangre”, *La Prensa*, 2 de junio de 1994.

Convención. Este es un ejemplo más de los usos múltiples e incluso diametralmente opuestos que se hicieron en la esfera pública local de los “derechos del niño” en los años ’90 (Grinberg, 2013). Dos posturas antagónicas e irreconciliables, como aquella en favor de la restitución y aquella otra que bregaba por mantener la guarda de la apropiadora, podían pretender fundamentarse en esos mismos derechos.

Del otro lado y como ya había ocurrido en casos anteriores, *Página 12* apoyó abiertamente la postura de Abuelas de Plaza de Mayo y se convirtió en su principal defensor. En la televisión, solo el informativo “Edición Plus” del canal *Telefé* parecen haber presentado una línea más cercana a la del organismo de derechos humanos, haciendo hincapié en sus informes en el carácter no de “hijos adoptivos” sino de “niños apropiados” de los mellizos Reggiardo (aspecto que los programas de los periodistas anteriormente mencionados se encargaban de no mencionar).⁶⁴⁰ Frente a las declaraciones en los medios de los jóvenes Reggiardo Tolosa, que exigían que se respetar su voluntad de vivir con su “madre histórica”, la postura de Abuelas fue la misma que ya había sostenido en otras oportunidades. Consultada por *Página/12* sobre la emisión del programa de Gelblung, Estela de Carlotto expresó lo siguiente:

- ¿Qué opina usted de la emisión del programa?
- (...) Los chicos, con sus diecisiete años, hablaron para protestar. Lástima que los están utilizando quienes no se ocuparon de ellos cuando vivían en cautiverio. Los pusieron en la pantalla para que eligieran lo que quieren, pero nadie elige lo que no conoce. Los menores deben ser escuchados, comprendidos, pero la decisión de lo que es mejor para ellos es responsabilidad de los mayores, en este caso el juez y el tío Tolosa, con quien viven, son los que deben guiar y comprender a estos dos adolescentes.
- ¿Aun cuando esos chicos sean ya adolescentes con voz y voto?
- No es lo mismo restituir a una criatura de diez años que a otra de diecisiete. Pasaron más años de la apropiación y tienen más internalizado el discurso del apropiador. En este caso particular, el pasaje del tiempo es imputable a la Justicia, porque desde el año ’89 se sabía quiénes eran y el entonces juez Ricardo Weschler no los restituyó. Pero mientras sean menores y estén en manos de asesinos, la separación abrupta es lo que aconsejan como más sano los psicólogos, aunque sea doloroso asumirla.⁶⁴¹

Las palabras de la presidenta de Abuelas denotan que la organización era consciente de que el proceso de restitución de un adolescente de 17 años no era ni podía ser el mismo que el de un niño de 10, no sólo por su mayor edad sino por el tiempo transcurrido en el seno de la familia apropiadora.

⁶⁴⁰ Programa “Edición Plus”, emitido por *Telefé*, 8 de junio de 1994. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=YrVhP52D5xU&t=173s>

⁶⁴¹ “El caso de los chicos restituidos por televisión”, *Página 12*, 27 de mayo de 1994.

Con todo, la postura sobre su crianza (o, más bien, su tenencia) y los argumentos esgrimidos para justificarla seguían siendo los mismos que habían desarrollado en los años '80: los/as chicos/as deben ser separados/as de la pareja apropiadora, más aun cuando estos habían estado implicados en la represión, “es lo que aconsejan como más sano los psicólogos”.

¿Coincidió la opinión pública con la postura de Abuelas? ¿Acompañaba la sociedad civil su planteo de que los mellizos Reggiardo Tolosa no podían vivir con los apropiadores? Desde luego, resulta casi imposible poder responder estas preguntas con la información disponible. Los periodistas que activamente militaron en contra de la restitución y de los intereses de Abuelas y de la familia biológica presentaban en sus programas testimonios recogidos en la vía pública que coincidían en que los jóvenes debían poder elegir con quien vivir. Por supuesto, este recorte intencional sesgado por la edición televisiva nunca puede ser tomado como representativo, pero lo que importa es que como efecto de sentido buscaba generar la impresión de un generalizado apoyo a los jóvenes y su “madre histórica” y una rechazo a las Abuelas que solo estarían persiguiendo un “obstinado afán personal” y que los estaban convirtiendo en un “botín de guerra” (apelando a un significante muy caro al discurso de Abuelas durante la temprana posdictadura, pero invirtiendo su significado y transformando a las víctimas de la apropiación – Abuelas y las familias- en los victimarios).⁶⁴²

Abuelas desarrolló en los siguientes meses una activa intervención pública para desactivar lo que consideraban como una “campaña para legitimar el robo de niños”.⁶⁴³ Desde luego, la organización no estuvo sola en esta cruzada mediática. El movimiento de derechos humanos acompañó en bloque (con una intervención muy activa de la Asociación de Ex Detenidos Desaparecidos y de la APDH).⁶⁴⁴ Sin embargo, no parece haber habido un apoyo generalizado y explícito de la clase política, como sí hubo en otras restituciones previas, como las de Paula Logares.⁶⁴⁵

En las memorias actuales y en las historias institucionales de Abuelas de Plaza de Mayo, la intensa campaña “anti-Abuelas” de los medios de comunicación y la aparente falta de apoyo social

⁶⁴²Programa de televisión “Haddad y Longobardi”, 30 de mayo de 1994. Disponible en: <https://www.youtube.com/playlist?list=PLXNr6HFmfxvJ6ZYuCaTao4FXvosAtOggX> “El caso de los chicos restituidos por televisión”, *Página 12*, 27 de mayo de 1994, “Deben volver con su familia de sangre”, *La Prensa*, 2 de junio de 1994.

⁶⁴³ “¿Qué quieren demostrar?”, *Página 12*, 3 de junio de 1994. Unas semanas después, Abuelas publicó y difundió un folleto titulado “¿Es lícito el robo de niños? Caso Reggiardo Tolosa”. Consultado en Archivo CELS, FICELS, FOO, CAJA 22.

⁶⁴⁴ APDH, “Terrorismo”, *Página 12*, 1 de junio de 1994. Calvo de Laborde, Adriana y Barrera, Delia, “Mellizos Reggiardo Tolosa”, *Página 12*, 9 de junio de 1994;

⁶⁴⁵ *Vid supra* Capítulo III.

en torno a su reclamo son interpretados como una falta de sensibilidad y de comprensión social por el “derecho a la identidad”, en un contexto general de impunidad que contribuía a fomentar posturas favorables al “olvido” (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). En esta interpretación, durante los años siguientes diferentes campañas mediáticas, con el apoyo progresivo de gobiernos municipales y, desde el 2003, nacionales, habrían permitido calar hondo en la conciencia social demostrando el valor intrínseco de la restitución y la importancia de reencontrarse con el verdadero origen y la verdadera familia. Sin embargo, los datos conocidos nos muestran que mucho antes del caso Reggiardo Tolosa Abuelas contó con un importante apoyo social y político y que algunas restituciones, como la de Paula Logares (también en manos de un subcomisario de la Policía Federal) tuvieron un apoyo muy grande a nivel nacional e internacional. Como hemos visto, también existieron desde la transición voces antagonistas, que cuestionaban las restituciones como “retraumatizantes” y proclamando los derechos de los “padres del corazón”. Evidentemente, ese esquivo momento de transición, en el que los niños dejaban de serlo, se acercaban a la adultez y ya emitían opiniones propias (aunque sin dudas, impregnadas por el discurso de sus apropiadores) ayudó a darle un nuevo vigor a estos argumentos.

En última instancia, nuestra hipótesis es otra: la batalla por la legitimidad de las restituciones de niños (es decir, por la restitución en el sentido de reincorporación al seno de la familia biológica) quedó inacabada, abierta, sin desenlace claro, sin la construcción de un consenso fuerte a favor de Abuelas, con varios triunfos en los años '80 con restituciones muy apoyadas social y políticamente, pero con posteriores casos de restituciones de adolescentes que dividieron más a la opinión pública. Lo que ocurrió fue que, por el mismo paso del tiempo, la lucha de Abuelas se reorientó hacia un objetivo parcialmente diferente: la restitución de adultos, en donde el significante “restitución” comenzará a resemantizarse para transformarse en sinónimo de “reconocimiento de la verdad” o de la identidad biológica (y, como consecuencia, de la identidad y la memoria familiar) y no ya (como no podía ser posible por la edad de esos jóvenes) en la incorporación en el seno de la familia biológica. Una restitución en la que, como ya se empezaba a vislumbrar para 1995, el propio sujeto de la búsqueda tendría un papel destacado, buscándose a sí mismo:

La Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad surgió de un pedido de las Abuelas de Plaza de Mayo al Gobierno para que facilitara la búsqueda de los hijos de desaparecidos durante la última dictadura militar. La Comisión empezó a funcionar hace tres años y lo que llamó la atención de su encargada, Alicia Pierini, fueron las consultas que recibió por parte de un centenar de adolescentes que quieren saber si sus padres son desaparecidos.⁶⁴⁶

⁶⁴⁶ “Empezaron las Abuelas y se sumaron los chicos”, *Páginas 12*, 16 de noviembre de 1995.

Fue en torno a esta nueva forma de “restitución” que Abuelas logró construir un consenso amplio entre fines de los años ’90 y comienzos de los 2000, como veremos en el capítulo siguiente. Esta nueva orientación supuso el desarrollo de nuevas estrategias políticas y discursivas en las que, como anticipamos, los propios “nietos” cumplieron un rol central. Estas estrategias se empezaron a desplegar en toda su magnitud recién entre 1996 y 1997, cerrando de manera definitiva la búsqueda y restitución de “niños desaparecidos” y dando paso a una nueva etapa en la historia de esta demanda social.

Capítulo V. Abuelas, nietos/as, H.I.J.O.S. y más en la construcción de un nuevo consenso sobre la “restitución de identidad” (1996-2004)

En este capítulo final indagaremos en las diferentes dimensiones que adquirieron la cuestión de la “apropiación de niños” y las luchas por su localización y restitución en el periodo comprendido entre 1996 y 2004. Este periodo queda enmarcado por dos hitos de la revitalización del movimiento de derechos humanos y de la configuración de un nuevo proceso de legitimación social y estatal de su causa: la marcha por los 20 años del golpe de Estado de 1976 y el acto de la recuperación del predio de la Escuela de Mecánica de la Armada. En ese acto, además del presidente de la Nación, Néstor Kirchner, uno de los oradores fue Juan Cabandié, un joven que había nacido en el centro clandestino de detención que funcionó allí mismo, que había sido apropiado por un policía ligado a la represión y que hacía apenas dos meses había logrado conocer su verdadera identidad biológica. La presencia de un “nieto restituido” brindando su testimonio en ese acto es sin duda un dato del lugar asignado a esta cuestión por la nueva administración, ya fuera en sus prioridades políticas como en la construcción de su propia legitimidad. El discurso de Cabandié fue una pieza clave de este acto, que en los años siguientes adquiriría una dimensión fundacional en la configuración discursiva e identitaria del kirchnerismo (Montero y Vincent, 2013; Balé, 2018).

Sin embargo, si esto fue posible es porque previamente la cuestión de la apropiación de niños como crimen del terrorismo de Estado había alcanzado una considerable relevancia social y política como problema público, y la causa por la “restitución de identidad” de las personas buscadas, por entonces jóvenes-adultos, había cosechado numerosos apoyos y un creciente consenso social. ¿Cómo había ocurrido esto? En este capítulo abordaremos esta pregunta a través de diferentes dimensiones. En primer lugar, analizaremos la centralidad que adquirió la cuestión del fenómeno criminal de la apropiación de niños en la progresiva en la reapertura de las causas judiciales contra los responsables de los crímenes cometidos durante la última dictadura y en la erosión del marco normativo que había garantizado la impunidad. En segundo término, veremos cómo esta nueva visibilidad adquirida por la cuestión de la apropiación de niños como crimen dictatorial permitió a Abuelas de Plaza de Mayo sumar actores sociales diversos a su red de alianzas, especialmente dentro de los campos artísticos y culturales. Observaremos cómo este proceso de mayor visibilización junto con otros factores, como el paso de la adolescencia hacia la adultez del sujeto de la búsqueda, trajeron aparejados profundas transformaciones en los modos de acción y en los discursos dominantes sobre este problema público. Como analizaremos, en este periodo se terminan de

configurar los principales sentidos sobre la apropiación, la restitución y el derecho a la identidad que dominan hasta el día de hoy la discusión y las políticas públicas sobre el tema. Asimismo, la “segunda generación”, es decir, los hijos e hijas de los/as desaparecidos/as, asumió un rol definitivamente protagónico, tanto dentro como por fuera de la Abuelas de Plaza de Mayo, que puso en tensión prácticas y nociones heredadas y planteó nuevos horizontes y desafíos en las búsquedas. Veremos, por último, como todas estas transformaciones contribuyeron a la conformación de una legitimidad de la causa que promovían por la “restitución de identidad” de los “nietos apropiados” y de Abuelas de Plaza de Mayo como principal organización impulsora.

1. La “apropiación de niños” y las nuevas modalidades de revisión del pasado dictatorial en el “boom de la memoria”

Hacia mediados de la década de 1990, diferentes factores volvieron a instalar en la escena pública la cuestión de los crímenes cometidos durante la última dictadura y revitalizaron las demandas del movimiento de derechos humanos. Algunos fueron, si se quiere, hechos relativamente fortuitos. En 1994, el presidente Carlos Menem firmó los ascensos de los capitanes de fragata Antonio Pernías⁶⁴⁷ y Juan Carlos Rolón⁶⁴⁸. Esta promoción generó fuertes rechazos por la participación de estos marinos en la represión clandestina llevada a cabo durante la dictadura y

⁶⁴⁷ En 1976, durante la última dictadura militar argentina, participó de las operaciones del Grupo de tareas 3.3.2 del centro clandestino de detención de la Escuela de Mecánica de la Armada, tanto en el área de Operaciones como en el área de Inteligencia. Luego ascendió a Teniente de navío y más tarde a Capitán de corbeta. Desde el año 1978 hasta el año 1981 prestó servicio en la Guarnición Baterías. En el año 1982, participó de la Guerra de las Malvinas, donde fue Jefe de operaciones en el Batallón 5 de Infantería, Batallón de Infantería de Marina BIM5 con el grado de Capitán de Corbeta.

En 1985, durante el Juicio a las Juntas fue denunciado por delitos de lesa humanidad. En 1987 fue amparado por la Ley de Obediencia Debida cuando ya estaba en prisión preventiva rigurosa acusado de haber cometido 22 delitos y ascendido a Capitán de Fragata.

En la ESMA Pernías se apropió de una de las detenidas desaparecidas y la convirtió en su esclava sexual. El 26 de octubre de 2011, luego de un juicio oral, Pernías fue sentenciado a prisión perpetua por el Tribunal Oral Federal N° 5. Esta condena fue confirmada el 23 de abril de 2014 por la Cámara Federal de Casación Penal.

⁶⁴⁸ Juan Carlos Rolón es un capitán de Fragata retirado de la Armada Argentina. Era el Jefe del Mando de Artillería 121 en la provincia de Santa Fe. Desde noviembre de 1976 era el jefe del Área 212 en Santa Fe. Entre febrero de 1977 y marzo de 1978 cumplió funciones en la Base Naval Puerto Belgrano, en la localidad de Bahía Blanca. Luego, pasó a desempeñarse como oficial de inteligencia y fue miembro del Grupo de tareas 3.3.2 en el centro clandestino de detención de la Escuela de Mecánica de la Armada. Era el instructor de cursos sobre técnicas represivas para militares de varios países latinoamericanos.

Fue amparado por la Ley de Punto Final hasta 2003 cuando fue nuevamente juzgado. En 2011 fue absuelto en la causa «ESMA II». Sin embargo aún se encuentra detenido a la espera del juicio por la causa denominada «Chacras de Coria», donde se lo acusa de la "privación ilegítima de la libertad y la apropiación de los bienes de Conrado Hinginio Gómez, Víctorio Cerutti, Omar Masera Pincolini y Horacio Palma, y la sociedad Cerro Lago SA; la sustracción de diversos bienes personales de Conrado Gómez.

terminó siendo impugnada por el Senado. En este contexto, en una entrevista con Horacio Verbitsky, Adolfo Scilingo⁶⁴⁹ admitió su participación en “los vuelos de la muerte”⁶⁵⁰ (Verbitsky, 1995).

Si bien los “vuelos de la muerte” y el destino final de los desaparecidos había sido denunciado por distintos sobrevivientes desde finales de la dictadura y aparecían en las páginas del informe *Nunca Más*, la declaración del marino desencadenó un proceso de difusión pública de una extensión inusitada y con consecuencias impensadas. Se produjo una eclosión de testimonios de sobrevivientes y de antiguos militantes que Según Lvovich y Bisquert han denominado como “el boom de la memoria”, un proceso local que estaba en sintonía con lo que ocurría en la misma época en otras regiones del mundo (Huysen, 2002; Wieviorka, 2006).

En esta proliferación de memorias sobre el pasado reciente los y las sobrevivientes dieron cuenta (o volvieron a hacerlo, en los casos en que ya habían testimoniado en el pasado) de su experiencia vinculada con la represión dictatorial, pero también buscaron recuperar o visibilizar otros aspectos anteriormente no escuchados. Por un lado, muchos testimonios recuperaron las trayectorias de militancia en las organizaciones de izquierda de los años setenta, incluyendo las organizaciones político-militares. El estreno del documental *Cazadores de utopías* (David Blaustein, 1996) sobre la experiencia de Montoneros y la publicación entre 1997 y 1998 de la trilogía *La Voluntad*, obra de Martín Caparrós y Eduardo Anguita sobre la militancia revolucionaria en la Argentina en los años sesenta y setenta, son algunos ejemplos de este proceso. Al mismo tiempo, los relatos sobre la represión y la militancia comenzaron a abordar aspectos antes invisibilizados, como la experiencia específica de las mujeres en las organizaciones políticas y las formas diferenciales de violencia sexual y de género que sufrieron en los centros clandestinos de detención (Oberti, 2015; Álvarez, 2018; Sutton, 2018).

Este “boom de la memoria” confluyó con el crecimiento del protagonismo de los hijos e hijas de los/as detenidos/as desaparecidos/as y de otros afectados por la persecución política. Si bien, como

⁶⁴⁹ Adolfo Scilingo fue oficial de la marina de guerra y se desempeñó en el centro clandestino de detención que funcionaba en la Escuela de Mecánica de la Armada. En abril de 2005 fue enjuiciado en España por delitos de lesa humanidad cometidos entre 1976 y 1977 y, tras haberse probado su responsabilidad en la muerte de treinta personas y una detención ilegal seguida de torturas, condenado a 640 años de prisión. Ya en julio de 2007, al comprobarse su complicidad en otras 255 detenciones ilegales, el Tribunal Supremo español elevó la condena a 1084 años.

⁶⁵⁰ En referencia al método de exterminio que consistía en arrojar a los/as detenidos/as desaparecidos/as al Río de la Plata o al mar. Según el testimonio de Scilingo en el libro *El Vuelo*, la armada en su conjunto estaba involucrada en los vuelos de la muerte, que no eran una medida aislada ni realizada por una banda dentro de la fuerza, sino por la fuerza como tal con todo el aval institucional. El propio Scilingo indicó que el procedimiento de los vuelos de la muerte costó la vida de unas 4400 personas y dependía directamente del Almirante Emilio Massera y un gabinete especial que lo asesoraba.

vimos en el capítulo previo, algunos de estos jóvenes ya habían tenido intervenciones públicas activas por lo menos desde finales de la década de 1980, en la segunda mitad de la década del '90 irrumpieron de manera definitiva como colectivo con una enorme fuerza revitalizadora y transformadora del movimiento de derechos humanos. La creación de la agrupación Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.) en noviembre de 1995 fue un momento clave de este proceso. Otros hijos e hijas, sin formar parte de esta agrupación o sin participar activamente de ella, también contribuyeron a esta irrupción con su producción testimonial y artística, que presentaron nuevas maneras de interrogar aquel pasado traumático.

En este contexto, la lucha de los organismos de derechos humanos recobró nuevos bríos y se orientó a colocar en el centro de la escena política el cuestionamiento a la impunidad. El 24 de marzo de 1996, en la conmemoración de los veinte años del golpe de Estado, la movilización alcanzó una mayor convocatoria y resonancias que los años anteriores (Lorenz, 2002 y 2011). Lideradas por los organismos de derechos humanos y acompañadas por una amplia gama de organizaciones sociales se realizaron actividades simultáneas durante todo el mes a lo largo del país y la tradicional marcha de conmemoración de este evento logró repercusión internacional (Da Silva Catela, 2001). Aquí lo interesante es que en ese acto Madres y Abuelas entregaron a los hijos sus pañuelos como un símbolo del traspaso generacional de la lucha.

Los organismos de derechos humanos diseñaron entonces nuevas estrategias, o reactivaron otras preexistentes, para avanzar en la posibilidad de revisión y juzgamiento penal de los crímenes cometidos por la dictadura militar. En un marco signado por la vigencia de las leyes de impunidad en el plano de lo jurídico nacional pero atravesado por fuertes procesos de actualización de la memoria sobre la represión, el avance de la justicia a nivel internacional comenzó a cuestionar a la justicia nacional y erosionaba la legitimidad y legalidad de la impunidad sancionada con leyes y decretos (Maniga, 2011; Slepoy, 2011). A nivel internacional se constataba una serie de cambios acelerados y profundos en normas y prácticas que estaban llevando a los Estados (en particular aquellos en proceso de democratización) a investigar y juzgar en algún grado a los responsables por la comisión de graves violaciones a los derechos humanos, incluso antiguos jefes de Estado. Sikkink y Booth Walling (2008) describieron esta nueva tendencia global como la “cascada de justicia”.⁶⁵¹

⁶⁵¹ Es interesante notar cómo, en un proceso dialéctico, la reapertura de los procesos por los crímenes cometidos durante la última dictadura en parte fueron promovidos por esta “cascada de justicia” y en parte contribuyeron a reforzarla, al instaurarse como un ejemplo internacional de juzgamiento de violaciones a los derechos humanos. Sobre la contribución del caso argentino al desarrollo de la “cascada de justicia”, sobre todo en América Latina, véase Sikkink y Booth Walling (2008).

Uno de los efectos de esta eclosión de procesos judiciales fue el impulso a las causas en el extranjero contra los responsables de los crímenes de la última dictadura argentina. Vimos en el capítulo previo que este tipo de acciones judiciales fueron reactivadas por agrupaciones de emigrados argentinos y organizaciones internacionales de derechos humanos, tras el cierre judicial que a nivel interno marcaron las leyes de impunidad. Sin embargo, en los primeros años las causas mostraron poco o nulos avances, con algunas excepciones como la condena en Francia a Astiz en 1990. A mediados de los años noventa estas acciones cobraron un nuevo impulso. Los casos más emblemáticos y con mayor resonancia en los medios argentinos e internacionales fueron los que impulsó el juez de la Audiencia Nacional de España Baltasar Garzón. En marzo de 1996, a partir de una propuesta formulada por diferentes organizaciones de emigrados y de familiares de víctimas españolas e hispano-argentinas, el fiscal español Carlos Castresana presentó una querrela por 297 desaparecidos de origen español durante la dictadura argentina. En septiembre de ese mismo año, el juez Garzón aceptó abrir ese proceso e imputar a 99 personas, entre militares, policías y médicos, incluidos Videla y Massera.⁶⁵² En 1998, la Sala Penal de la Audiencia Nacional aplicó el principio de jurisdicción universal y dictaminó por ello que la causa se instruía contra todos aquellos a quienes se encontrase imputables de graves delitos contra la humanidad sin que la competencia española estuviera limitada por la nacionalidad de las víctimas (Mira Delli-Zotti y Estebán, 2007, p. 62). De esta forma, las imputaciones y procesamientos se ampliaron. Con la detención del ex dictador chileno Augusto Pinochet, cuando se encontraba de viaje en Inglaterra en 1998, los “juicios de Madrid”, como se los conoció, terminaron de cobrar repercusión mundial y contribuyeron decisivamente al proceso de “cascada de justicia” (Roht-Arriaza 2005, Guembe 2005).⁶⁵³

⁶⁵² “Garzón abre proceso a la dictadura argentina por la desaparición de 297 españoles”, *El País*, España, 13 de septiembre de 1996. Disponible online: https://elpais.com/diario/1996/09/13/espana/842565616_850215.html Última consulta: 22 de octubre de 2019. El juez Garzón tomaría a su cargo también otras causas penales por crímenes contra la humanidad, no sólo por víctimas españolas, apelando al principio de jurisdicción universal. El caso de mayor impacto político y mediático fue el seguido contra el ex dictador chileno Arturo Pinochet, que incluyó su detención en Inglaterra. Sobre este caso, véase Roht-Arriaza, N. (2005). *The Pinochet effect: transnational justice in the age of human rights*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

⁶⁵³ Además de los juicios impulsados por Baltasar Garzón y la Audiencia Nacional de España, en otros países avanzaron causas contra diferentes partícipes de la represión en la Argentina. Una querrela por los desaparecidos de nacionalidad italiana, presentada por primera vez en 1983 por exiliados argentinos en Italia y organizaciones locales de abogados, fue reabierta en 1997 y llevada a juicio oral en 1999. En el año 2000, el tribunal italiano condenó en ausencia a Guillermo Suárez Mason y Santiago Omar Riveros a reclusión perpetua y a otros cinco imputados a 24 años de prisión. También en Italia, en 1999 se abrieron otras dos causas por violaciones a los derechos humanos durante las dictaduras del Cono Sur: una iniciada por familiares de desaparecidos ítalo-argentinos e ítalo-uruguayos, que dio inicio a la megacausa italiana del Plan Cóndor (que obtuvo sentencia condenatoria en el 2019) y otra por el secuestro y desaparición de italianos e ítalo-argentinos en la ESMA, por la que fueron condenados en 2010 Vaňek, Astiz, Febres, Vildoza y Acosta (Massera resultó absuelto por su fallecimiento en el año 2006). En el año 2001, Astiz también fue procesado con pedido

En línea con la mayor sensibilidad a nivel global en torno a la protección de los derechos humanos y del juzgamiento de sus graves violaciones, y como parte de una serie de acuerdos alcanzados entre el oficialismo peronista y la oposición radical, en la Reforma Constitucional de 1994 se ratificaron e incorporaron al derecho interno, con jerarquía constitucional, la mayoría de los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. En la misma línea, se establecieron nuevos mecanismos para garantizar el acceso a la justicia, tales como el derecho a la información o el amparo colectivo entre otros⁶⁵⁴. Estos instrumentos habilitaban nuevas posibilidades de litigio contra el Estado por parte de los familiares y organismos de derechos humanos, tanto a nivel nacional como internacional, y en general en una relación dialéctica entre ambos planos. Así ocurrió, por ejemplo, con el desarrollo de los “Juicios por la Verdad”, que fueron el resultado de la convergencia de distintos procesos locales e internacionales y de la puesta en juego de acciones acumuladas, procedimientos y experiencias aprehendidos (Andriotti Romanin, 2013).

En este contexto en las violaciones masivas a los derechos humanos en el pasado reciente volvían a ocupar un espacio significativo en la discusión pública, la cuestión de los “niños desaparecidos” (denominación que, como veremos, durante este periodo cayó en desuso y fue reemplazada por la de “apropiación”,) apareció con fuerza como un elemento central en la erosión del entramado jurídico-normativo de la impunidad. Como vimos anteriormente, las acciones penales contra los/as apropiadores que habían quedado exceptuadas de las leyes de impunidad continuaron su curso. En junio de 1996, con la condena a tres años de prisión en suspenso de Elena Mauriño, apropiadora de María Victoria Moyano, llegaban a siete las sentencias condenatorias por delitos de

internacional de captura por un tribunal de Suecia que investigaba la desaparición de la estudiante de origen sueco Dagmar Hagelin. Sobre los juicios en Italia, véase Bouvet (2017), op. cit., p. 47 y Liga por el Derecho de los Pueblos (1999) “Juicio en Italia: Introducción”. Disponible en: <http://www.derechos.org/nizkor/italia/intro.html>, última consulta: 26 de septiembre de 2019. Con respecto al procesamiento de Astiz en Suecia, consúltese la base de datos de la ONG Trial International: <https://trialinternational.org/latest-post/alfredo-astiz/>

⁶⁵⁴ En la nueva constitución, la República Argentina se comprometió con la protección de los derechos humanos con la suscripción de los siguientes documentos: la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de Organización de los Estados Americanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. De los documentos citados deriva la obligación del Estado Argentino de castigar y juzgar los delitos de lesa humanidad derivados del derecho de gentes o “*ius cogens*”, que responde a normas consuetudinarias cuyo objeto es la protección de valores aceptados y reconocidos por la comunidad internacional, obligando a los estados partes suscriptores de dichos acuerdos, a proteger los derechos humanos allí consagrados (CELS, 2008).

sustracción de menores.⁶⁵⁵ En la mayoría de los casos, los condenados habían estado directamente vinculados con la represión ilegal durante la dictadura.⁶⁵⁶

Para impulsar estas acciones penales y, más en general, para la difusión de sus demandas, Abuelas de Plaza de Mayo continuó apelando a los organismos internacionales de derechos humanos con resultados importantes. En 1996, gracias a la intervención de la CIDH, el ministerio de justicia de Paraguay se comprometió a concretar la extradición de Norberto Atilio Bianco y su esposa Nilda Wehrli, acusados de la apropiación y la fuga con de un niño y una niña, quienes para entonces tenían ya 19 y 21 años.⁶⁵⁷ La extradición se concretó efectivamente al año siguiente, con la consiguiente reactivación de la causa judicial, cuyas derivas analizaremos más adelante. También en 1996, Abuelas presentó una denuncia ante la CIDH por el caso del joven Emiliano Tortrino, hijo de desaparecidos que había sido entregado por el juez Jorge Muller a un amigo suyo, el abogado Domingo Gabriel Maggiotti, a pesar de que los abuelos del niño se habían presentado ante el tribunal para reclamar su tenencia.⁶⁵⁸ Maggiotti había interpuesto una serie de recursos para evitar que el joven se hiciera los análisis genéticos y había logrado que en 1995 la CSJN declarara prescripta la causa. En 1997, la CIDH declaró admisible la denuncia y le dio curso al caso, que finalmente concluyó en una conciliación ya que el Estado argentino tomó medidas para que el joven pudiera

⁶⁵⁵ María Victoria Moyano Artigas es hija de María Asunción Artigas y Alfredo Moyano, militantes del MLN-Tupamaros que fueron secuestrados el 30 de diciembre de 1977 en su domicilio de Berazategui. María Asunción estaba embarazada de dos meses. Por testimonios de sobrevivientes pudo saberse que el 25 de agosto de 1978 dio a luz a María Victoria en el CCD “Pozo de Banfield”. La niña fue apropiada por el hermano del comisario Penna y su mujer, Mauriño, que la inscribieron como hija propia con una partida de nacimiento falsa firmada por el médico policial Jorge Héctor Vidal. En enero de 1988 la niña fue localizada, identificada mediante el BNDG y restituida a su familia biológica.

⁶⁵⁶ Las y las condenados/as eran Rubén Lavallén (subcomisario de la Policía de la Provincia de Buenos Aires) y su mujer Raquel Leiro, por la apropiación de Paula Eva Logares; Eduardo Ruffo, ex agente de la SIDE, por la apropiación de Carla Rutila Artés; Miguel Ángle Furci, también de la SIDE, y su esposa Adriana González, por la apropiación de Mariana Zaffaroni Islas; Samuel Miara, ex comisario, y su esposa Beatriz Castillo, por la apropiación de Matías y Gonzalo Reggiardo Tolosoa. En los dos últimos casos, las penas fueron agravadas por la fuga de los matrimonios con los niños al Paraguay en la década de 1980, casos que analizamos en el capítulo previo. Además de Mauriño, la única condenada que no había tenido participación directa en el aparato represivo era Romina Siciliano, hematóloga de la Casa Cuna de la Ciudad de Buenos Aires, apropiadora de Ximena Vicario, caso que también analizamos en el Capítulo IV. Véase: “Una historia que no desaparece”, *Clarín*, 23 de junio de 1996. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁶⁵⁷ “Extraditan a dos apropiadores”, *Página 12*, 11 de octubre de 1996. Para los detalles de este caso, *vid. supra* Capítulo IV.

⁶⁵⁸ Emiliano Castro Tortrino es hijo de María del Carmen Tortrino y Carlos Enrique Balbino Castro, ambos militantes de la Juventud Peronista. Su padre fue secuestrado el 22 de julio de 1976. Su madre fue secuestrada el 22 de marzo de 1977. Estaba con Emiliano, que fue abandonado en el lugar del operativo. Sus abuelos lo localizaron internado en Casa Cuna por orden judicial pero no pudieron impedir que fuera dado en adopción. El juez Jorge Mario Müller consideró que el matrimonio Castro Tortrino había incurrido en “incumplimiento de asistencia familiar” y otorgó la guarda provisoria al abogado Domingo Gabriel Maggiotti. Su madre y su padre continúan desaparecidos. Véase al respecto: <https://www.abuelas.org.ar/caso/castro-tortrino-emiliano-carlos-273?orden=c>

confirmar su verdadera identidad biológica.⁶⁵⁹ Por otra parte, integrantes de Abuelas continuaron sus presentaciones en diferentes foros internacionales, como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.⁶⁶⁰

La expansión del interés público por los testimonios y las denuncias sobre las violaciones a los derechos humanos abarcó también a la cuestión de la apropiación de niños y niñas. Por ejemplo, el programa televisivo “Investigación X”, que se emitía por el canal América y conducía el periodista Néstor Ibarra, realizó el 20 de diciembre de 1996 un informe en el que se exponía al médico de la Armada José Luis Magnacco, denunciado como uno de los obstetras responsables de la atención de los partos de las detenidas embarazadas de la ESMA y de la entrega de sus bebés. La investigación periodística había localizado a Magnacco en el que era su trabajo de entonces, en el Sanatorio Mitre. De la emisión en vivo participaron Estela de Carlotto, que se explayó sobre el fenómeno de la apropiación de niños durante la dictadura y puntualizó los casos de embarazadas desaparecidas y niños apropiados de la ESMA; Víctor Basterra, sobreviviente de la ESMA y Coqui Pereyra, madre de Liliana Pereyra, detenida-desaparecida embarazada que, según el testimonio de otras detenidas, parió en la ESMA bajo supervisión de Magnacco. Los comentarios de los televidentes que eran leídos al aire expresaban casi unánimemente el repudio al médico militar y a la impunidad de la que gozaba. Pereyra se dirigió a Magnacco para pedirle que “dejen de usar a los niños como un botín de guerra” e Ibarra lo conminó a aportar la información que tuviera en su haber para localizar a los jóvenes apropiados.⁶⁶¹

Pero además de los procesos judiciales puntuales contra cada apropiador y/o apropiadora y de una mayor visibilidad a la cuestión en el marco del boom de memorias sobre la represión, la novedad de estos años fue el inicio de una denuncia que tenía por fin demostrar la existencia de un plan detrás de la comisión de este un delito y juzgar a sus responsables por su autoría mediata. La denuncia fue radicada el 30 de diciembre de 1996 en los tribunales de la Capital Federal por Abuelas de Plaza de Mayo y otros familiares y organizaciones (como la Asociación Anahí, fundada por la ex

⁶⁵⁹ CIDH, “Informe N° 7/98, Caso 11.957 Emiliano Castro Tortrino, Argentina”, 2 de marzo de 1988. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/97span/Argentina11.597.htm> Sobre el desarrollo posterior del caso, véase CONADI (2007), op. cit., p. 52.

⁶⁶⁰ “Reclamo de Abuelas de Plaza de Mayo ante la UN”, *La Nación*, 4 de abril de 1998; “Intervención de Estela Barnes de Carlotto por la UFER”, Comisión de Derechos Humanos, Organización de las Naciones Unidas, Ginebra, abril de 1999, Archivo CELS, FICELS, FOO, Caja 22.

⁶⁶¹ “Presos en la ESMA identifican a un médico”, *La Nación*, 20 de diciembre de 1996. Disponible online: <https://www.lanacion.com.ar/politica/presos-de-la-esma-identifican-a-un-medico-nid170731> Última consulta: 25 de octubre de 2019. Algunos fragmentos del programa pueden verse online en el Canal de Youtube del Archivo DiFilm: <https://www.youtube.com/channel/UCokHw-CWO2ish-ftCin67Lg>

integrante y ex presidenta de Abuelas, Chicha Mariani).⁶⁶² Los denunciados eran Eduardo Albano Harguindeguy, Carlos Guillermo Suárez Mason, Cristino Nicolaidis, Rubén Oscar Franco y Reynaldo Benito Bignone, a quienes sindicaban como responsables de los delitos de “sustracción y ocultación de menor, homicidio, sustitución de estado civil, privación ilegal de la libertad y reducción a servidumbre”.⁶⁶³

La elección de los denunciados en la presentación no era aleatoria. Se trataba de militares implicados en apropiaciones profusamente documentadas y que además no habían sido juzgados en la Juicios a las Juntas. Esto suponía que las defensas no iban a poder ampararse en el principio de “cosa juzgada” para obtener un rápido sobreseimiento. Es que de hecho, como ha señalado Galante (2014: 295), la denuncia penal presentada en 1996 se estructuraba a partir de aquello que el Juicio a las Juntas había dejado sin tratar, y en los estrechos márgenes de acción que las leyes de Punto Final y Obediencia Debida habían dejado abiertos. Como hemos visto en el capítulo 3, la Cámara Federal en el fallo del Juicio a las Juntas había dictaminado que el delito de "sustracción de menores" se había demostrado sólo en forma ocasional y no podía entonces considerarse como parte de un plan que hubiera respondido a órdenes superiores. Por ende, todos los acusados fueron absueltos de este delito. El fallo, que negaba la planificación y la sistematicidad de las apropiaciones, fue paradójicamente el principal argumento de los legisladores oficialistas para excluir a este crimen de la extinción de la acción penal planteada por las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, ya que los subalternos que lo habían perpetrado no podían ampararse en el cumplimiento de órdenes superiores para eximirse de su responsabilidad.

La denuncia penal presentada en 1996 no buscaba juzgar a los responsables directos de la consumación de la apropiación, como se había hecho hasta entonces, sino a todos aquellos partícipes necesarios y responsables mediatos entre los oficiales y altos mandos. Lo que buscaban demostrar las organizaciones y sus querellas era que las apropiaciones puntuales que eran objeto de la denuncia, ocurridas durante la última dictadura, no habían sido hechos ocasionales perpetrados sin el conocimiento de la comandancia por subalternos que se habían aprovechado de su situación, sino

⁶⁶² “Acusan a ex jefes militares por la desaparición de menores”, *Clarín*, 29 de diciembre de 1996.

⁶⁶³ La presentación fue firmada por Estela de Carlotto, Chicha Mariani, Cecilia Pilar Fernández de Viñas, Elsa Pavón, Rosa Roisinblit y Rosaria Ysabella Valenzi, y contó con el acompañamiento letrado de los abogados David Baigún, Julio B. J. Maier, Alberto Pedroncini y Ramón Torres Molina. Posteriormente, también se agregaron como querellantes Juan Gelman (por la apropiación de su nieta) y Sara Méndez, militante uruguaya secuestrada en el Argentina cuyo hijo fue separado y apropiado durante su cautiverio. Cfr. Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/> Última consulta 20-02-2019. Fundamentos, pp. 1-4.

que por el contrario sido una práctica sistemática posibilitada por la existencia de alguna forma de planificación o de órdenes emanadas por los mandos superiores. Es por esto que, aunque el objeto procesal lo constituyera cada una de las apropiaciones concretas, con el tiempo, la causa pasó a llamarse “Plan sistemático de apropiación de menores” (Iud, 2013, 14-15). He aquí otra paradoja: este proceso judicial tenía en parte como objetivo rebatir lo establecido en la sentencia del Juicio a las Juntas en lo relativo al delito de apropiación, pero era justamente (o al menos en gran medida) por ese fallo y su consideración de la ausencia de planificación en la comisión de dichos crímenes que habían sido exceptuados de las leyes de impunidad y era posible encarar su juzgamiento en el marco de la clausura de la justicia penal que habían establecido las leyes de impunidad y los Indultos.

El principal argumento del escrito para demostrar la necesidad de impulsar una nueva investigación sobre el tema era que en el Juicio a las Juntas el tribunal había carecido de los elementos de prueba para determinar el carácter planificado y sistemático del delito de apropiación durante el gobierno militar. Dado que las figuras penales principales del proceso eran otras, las pruebas colectadas en torno a la cuestión de la sustracción de menores sólo permitieron comprobar este delito en solo dos casos. Sin embargo, los querellantes afirmaban que para 1996, y en especial en virtud de la información recolectada por organizaciones de la sociedad civil como Abuelas de Plaza de Mayo, se contaba con información, testimonios y documentación que daban cuanta cabalmente de la existencia de un plan sistemático implementado por el gobierno militar.

Entre los elementos de prueba que mencionaba la denuncia se señalaban la comprobación de la existencia en los centros clandestinos de detención de áreas de ginecología y obstetricia para el control de las detenidas embarazadas (las llamadas “maternidades”) y el uso clandestino de instituciones como el Hospital Militar de Campo de Mayo para la realización de los partos. También se mencionaba la existencia de documentos militares con directivas emanadas de los mandos superiores relativas a cómo proceder con los menores encontrados después de los operativos de secuestro. En particular, se destacaba el hallazgo en un organismo militar de Córdoba de una referencia a un documento titulado "Instrucciones sobre procedimiento a seguir con menores de edad, hijos de dirigentes políticos o gremiales cuando sus progenitores se encuentran detenidos o desaparecidos". La referencia a estas directivas se encontraba en un inventario de documentación relativa a la “lucha antisubversiva” archivado por el Tercer Cuerpo del Ejército y cuya destrucción había sido ordenada por el Teniente General Cristino Nicolaidis por radiograma del día 23 de noviembre de 1983. Las “Instrucciones...” habían provenido del Ministerio del Interior y estaban

fechadas en abril de 1977. Aunque el documento en sí nunca pudo ser hallado y su contenido concreto permanece desconocido, su título parecía dar crédito a la existencia de un plan premeditado o, al menos, de órdenes superiores vinculadas con la sustracción de los hijos e hijas de los/as desaparecidos/as.⁶⁶⁴

La causa quedó radicada en el Juzgado Criminal y Correccional N° 7 a cargo del juez Adolfo Bagnasco. Durante 1997, el juez requirió al Ejército la nómina de todo el personal jerárquico, médico y militar que revistió en el Hospital Militar de Campo de Mayo entre 1976 y 1983.⁶⁶⁵ También, citó a declarar a los primeros testigos, entre ellos los vicecomodoros Enrique Pessana, José de Marco y Alberto Vianna, quien según diferentes fuentes habrían transportado en 1993 archivos microfilmados a Suiza relacionados con la represión ilegal durante la dictadura.⁶⁶⁶ Por otra parte, los abogados querellantes sumaron más pruebas a las que contenía la denuncia original y también aportó documentación e información la Secretaría de Derechos Humanos a cargo de Alicia Pierini incluyendo información reservada sobre denuncias de los familiares de mujeres que habrían dado a luz en cautiverio.⁶⁶⁷

Con todo, fue en 1998 cuando la causa comenzó a tener un intenso avance, en un año signado desde su comienzo por la fuerte presencia de la cuestión de los crímenes dictatoriales en la discusión pública, tanto por la acción de los organismos de derechos humanos, por las respuestas de los represores y también por las iniciativas y declaraciones cruzadas entre el oficialismo y la oposición. El 6 de enero el presidente Menem firmó un decreto para mudar la Escuela Superior de Mecánica de la Armada a la Base Naval de Puerto Belgrano, al sur de la Provincia de Buenos Aires. Pero, además,

⁶⁶⁴Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/> Última consulta 20-02-2019. Fundamentos, pp. 6-7. En la denuncia también se presentaban otros elementos de prueba, como la lista de casos de niños y adolescentes localizados y restituidos. Se mencionaban especialmente dos casos, los de Carla Rutila Artes y Paula Logares, que fueron secuestrados con sus padres en países vecinos, traídas ilegalmente a la Argentina, separadas y luego apropiadas. Sobre la presentación de la denuncia, véase: “Acusan a ex jefes militares por la desaparición de menores”, *Clarín*, 29 de diciembre de 1996. Con respecto al hallazgo de la referencia a las directivas del Ministerio del Interior: “Presentan un documento clave”, *Clarín*, 14 de septiembre de 1997. Disponible online: https://www.clarin.com/politica/presentan-documento-clave_0_S1JZW2gZRFg.html, última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁶⁵ “Entregan lista de médicos y militares”, *Clarín*, 1 de julio de 1997. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/entregan-lista-medicos-militares_0_HkqdBbZAtl.html. Última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁶⁶ “Citan a tres vicecomodoros retirados”, *La Nación*, 15 de julio de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/quedo-postergada-la-declaracion-de-massera-nid72828>. última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁶⁷ Citan a tres vicecomodoros retirados”, *La Nación*, 15 de julio de 1997; “Presentan un documento clave”, *Clarín*, 14 de septiembre de 1997.

el decreto estipulaba que los edificios de la vieja ESMA debían demolerse para “generar un espacio verde de uso público” en donde debía emplazarse un “símbolo [sic] de la unión nacional”. En los fundamentos del decreto se señalaba que trasladar la ESMA y transformar el predio en un parque perseguía el “afán por dejar atrás las antinomias y asumir las lecciones de la historia reciente, expresando plenamente la voluntad de conciliación de los argentinos” y, por ello, la construcción del “símbolo de la unión nacional” era un “compromiso ético de convivencia democrática y respeto a la ley”.⁶⁶⁸

El proyecto iba en línea con el discurso “reconciliador” que, como ya vimos, caracterizó al relato menemista sobre el pasado dictatorial. Desde la óptica menemista, la demolición de la ESMA y su transformación en un monumento a la “unión nacional” sería un tercer momento en la “pacificación” del país después de los indultos y de la repatriación de los restos de Rosas.⁶⁶⁹ Como era esperable, la propuesta encontró el rechazo unánime de los organismos de derechos humanos, que denunciaron ante la prensa que el gobierno intentaba echar un “manto de olvido sobre los trágicos sucesos del gobierno militar”.⁶⁷⁰ Los partidos de la oposición también se sumaron a estas críticas. Para la UCR el proyecto era “absurdo” mientras que, más enfáticamente, desde el Frente País Solidario (FREPASO), que integraba con la UCR la Alianza, la principal coalición opositora al

⁶⁶⁸ Decreto 8/98 del 6 de enero de 1998. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/45000-49999/48329/norma.htm> Última consulta: 25 de octubre de 2019. En precisiones posteriores a la prensa, Menem y el Ministro de Defensa, Jorge Domínguez, indicaron que la idea era construir un parque que sería usado para recibir a Jefes de Estado y otras “personalidades ilustres”, en tanto que el monumento a erigirse como “símbolo de la convivencia democrática y la voluntad de conciliación de los argentinos” consistiría en un mástil con la bandera argentina. Cfr.: “Demolerán la ESMA y colocarán un monumento por la unión nacional”, *Clarín*, 8 de enero de 1998. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/demoleran-esma-colocaran-monumento-union-nacional_0_rJkIVnbyU2l.html Última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁶⁹ Laborda, Fernando, “Mudarán la ESMA a Puerto Belgrano”, *La Nación*, 8 de enero de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/mudaran-la-esma-a-puerto-belgrano-nid84896>. Última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁷⁰ *Ibid.* Es importante hacer notar que, a pesar del repudio compartido al decreto presidencial, parecía no haber acuerdo entre los organismos acerca del destino que efectivamente debía dársele al predio de la ESMA. La Asociación Madres de Plaza de Mayo y la APDH reclamaban que se mantuviera intacto como un testimonio del horror, mientras que Abuelas de Plaza de Mayo estaba de acuerdo con la conservación de las estructuras edilicias pero proponía su refuncionalización como un hospital de niños o una institución de reguardo de niños abandonados. La Liga Argentina por los Derechos del Hombre apoyó la idea de la demolición de la ESMA, pero para que se instale allí un espacio de memoria. Cfr.: “Demolerán la ESMA y colocarán un monumento por la unión nacional”, *Clarín*, 8 de enero de 1998.

Estas primeras divergencias en torno al predio de la ESMA anticipaban las fuertes discusiones que sobrevendrían más adelante entre los organismos al respecto de qué usos darle a los ex-centros clandestinos de detención cuando en los años 2000 se iniciara un importante proceso de transformación de aquellos en espacios destinados a la memoria. Sobre los debates posteriores en torno a la ex ESMA, véase Brodsky (2005); sobre los debates en general en torno a los usos de los ex CCD véase Messina (2016).

gobierno de Menem, consideraron que se trataba “más de una provocación que de una propuesta de unidad nacional”.⁶⁷¹

Finalmente, apenas un par de semanas después de la sanción del decreto, el proyecto fue frenado por la Justicia. El 24 de enero, el juez en lo contencioso administrativo federal Osvaldo Guglielmino hizo lugar al pedido de no innovar presentado por Graciela Lois, Laura Bonaparte y otros familiares de víctimas del terrorismo de Estado.⁶⁷² Paradójicamente, el trunco proyecto presidencial revivió una serie de propuestas para la construcción de un “Museo del Nunca Más” que venían siendo debatidas por concejales (luego, legisladores) de la Capital Federal desde 1996. Dos legisladoras porteñas presentaron sus respectivas propuestas (una de Alicia Pierini, para entonces legisladora porteña del PJ, y otra de María del Carmen Banzas, de la UCR) para convertir a la ESMA en este museo de la memoria.⁶⁷³

Algunos analistas y periodistas de la época interpretaron el inesperado proyecto menemista de transformación de la ESMA como una respuesta a otra iniciativa relacionada con el traumático pasado reciente. Apenas un día antes del decreto de Memen, Juan Pablo Cafiero y Alfredo Bravo, diputados nacionales del FREPASO, propusieron elevar al Congreso un proyecto para anular las Leyes de Punto Final y Obediencia Debida.⁶⁷⁴ El proyecto, desde ya, recogía un reclamo histórico de los organismos de derechos humanos y parece haber tomado forma durante 1997.⁶⁷⁵ Lógicamente, el proyecto contrariaba el discurso y los gestos “reconciliatorios” hacia las Fuerzas Armadas del presidente. Menem lo tildó de “deleznable” y cuestionó a los diputados frepasistas por estar “empeñados en reabrir heridas”. Pero el proyecto también encontraba reticencias dentro de la UCR, lo que según los analistas de la época podía ser utilizado por el PJ para promover internas y debilitar a la coalición opositora, que acababa de ganar las elecciones legislativas de medio término.⁶⁷⁶

A diferencia de la frustrada iniciativa del “Parque de la Reconciliación”, el proyecto prosperó, aunque tras arduas negociaciones y fuertes acusaciones dentro de la oposición y luego con el bloque

⁶⁷¹ “Demolerán la ESMA y colocarán un monumento por la unión nacional”, *Clarín*, 8 de enero de 1998.

⁶⁷² “ESMA: La Justicia impide la demolición”, *La Nación*, 24 de enero de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/esma-la-justicia-impide-la-demolicion-nid86171>. Última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁶⁷³ *Ibíd.*

⁶⁷⁴ “Demolerán la ESMA y colocarán un monumento por la unión nacional”, *Clarín*, 8 de enero de 1998.

⁶⁷⁵ “Recordaron otro aniversario del último golpe militar”, *La Nación*, 25 de marzo de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/recordaron-otro-aniversario-del-ultimo-golpe-militar-nid65837>. Última consulta: 26 de octubre de 2019.

⁶⁷⁶ Laborda, Fernando, “La guerra fría del peronismo”, 11 de enero de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-guerra-fria-del-peronismo-nid85149>. Última consulta: 26 de octubre de 2019.

oficialista, se acordó votar no una nulidad, sino una derogación. La diferencia era importante: la nulidad permitía reabrir los procesos judiciales; la derogación, en cambio, podía tener valor simbólico y político, pero no generaba a priori ningún efecto penal: según los principios de no retroactividad de las leyes y de aplicación de la ley penal más benigna, los perpetradores seguían amparados por la extinción de la acción penal que habían establecido las leyes de impunidad.⁶⁷⁷ Finalmente, el proyecto fue aprobado en una sesión maratónica primero sobre tablas por la Cámara de Diputados el 24 de marzo de 1998 y, al día siguiente, por el Senado. Más allá de las chicanas cruzadas entre los diferentes bloques, el proyecto fue aprobado casi por unanimidad, con el único voto negativo de Álvaro Alsogaray del derechista UCEDÉ.⁶⁷⁸

Esta intensa actividad política en torno a los legados de la última dictadura era sin dudas alimentada por la creciente movilización de los organismos de derechos humanos, que habían renovado su capacidad de movilización. Además de las marchas del 24 de marzo, que tanto en 1997 como en 1998 habían repetido la masividad de la de 1996, numerosos actos resultaron en enormes convocatorias. En gran medida esta reactivación estuvo marcada por el acompañamiento de vastos sectores juveniles, en parte por la acción pública de H.I.J.O.S. y en gran medida por el apoyo de diferentes sectores del campo de la cultura, que derivó en la organización de eventos como algunos multitudinarios festivales de rock, aspectos sobre los que volveremos más adelante.⁶⁷⁹

Los militares responsables de la represión también aparecieron en la escena pública con declaraciones de cariz diverso. En el medio de las discusiones sobre la demolición de la ESMA y el proyecto de derogación de las leyes de impunidad, Astiz concedió una entrevista a la periodista Gabriela Cerruti en la realizó declaraciones fuertemente controversiales. En sus respuestas, Astiz admitió su participación en los operativos de secuestros en la ESMA, reconoció que la existencia de desaparecidos que habían sido asesinados por las fuerzas armadas, se definió como “el hombre mejor

⁶⁷⁷ Schmidt, Esteban, “Adiós a la nave del olvido”, 25 de marzo de 1998, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-03/98-03-25/pag03.htm>

⁶⁷⁸ “Diputados derogó la obediencia debida”, *La Nación*, 26 de marzo de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/diputados-derogo-la-obediencia-debida-nid91500>. Última consulta: 29 de octubre de 2019.

⁶⁷⁹ En 1997 se organizaron dos importantes festivales de Rock. Uno convocado por la Asociación de Madres de Plaza de Mayo, realizado durante el sábado 11 y el domingo 12 de octubre en el estadio del Club Ferrocarril Oeste, y otro en noviembre impulsado por Abuelas de Plaza de Mayo, que analizaremos más adelante en este capítulo. Según las fuentes periodísticas de la época, al recital de Madres de Plaza de Mayo asistieron entre las dos fechas unas cincuenta mil personas y tocaron León Gieco, Actitud María Marta, Bersuit Vergarabat, Ataque 77 y A.N.I.M.A.L., Divididos y Los Pijos, además de otros invitados especiales. Cfr. Franco, Adriana, “Con la fuerza convocante del rock”, *La Nación*, 14 de octubre de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/con-la-fuerza-convocante-del-rock-nid78754-1/3>. Última consulta: 6 de octubre de 2019.

preparado técnicamente en este país para matar a un político o a un periodista”, llamó “cretino” al General Martín Balza, jefe de las Fuerzas Armadas y confesó que muchos camaradas le pedían que “liderara un levantamiento”.⁶⁸⁰ Ante la pregunta de la periodista acerca de si él había robado bebés, negó haberlo hecho personalmente pero en la respuesta dio a entender que la práctica de la apropiación había ocurrido dentro de las fuerzas:

- ¿Usted secuestró bebés?
- No, nunca, y me opuse mucho. Esa fue una de mis grandes discusiones. Yo devolví bebés (...) Se equivocaron, porque ellos [los montoneros] no se la agarraban con las familias. Por eso yo me peleé mucho por el tema de los chicos.⁶⁸¹

Es en este contexto, en el que el tema había cobrado gran actualidad política y social, que la causa 1351 sobre el “Plan sistemático” a cargo del juez Bagnasco comenzó a mostrar avances significativos. Más aún: en paralelo a esta causa, empezaron a reactivarse otras en diferentes juzgados federales. Se trataba de causas vinculadas con denuncias de casos puntuales de apropiación iniciadas hacía años (algunas databan incluso de finales de la dictadura) que, por diferentes factores, se habían frenado. Una de estas causas estaba radicada en el Juzgado Federal de San Martín, a cargo del Juez Marquevich. Era la causa 1499, iniciada en 1985 a partir de una denuncia presentada por el por entonces Secretario de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Acción Social, Enrique De Vedia, y por Mirta Bokser, abogada de Abuelas de Plaza de Mayo, en la que se denunciaba a Norberto Atilio Bianco (médico militar, a quien muchos testigos mencionaban como el jefe de la maternidad clandestina que había funcionado en Campo de Mayo), su mujer Nilda Susana Wherli (sobre quienes, como ya vimos, pesaba además la acusación de la apropiación de dos niños desaparecidos) y otros implicados en los nacimientos y las apropiaciones cometidas en el Hospital Militar de Campo de Mayo. Como Bianco y Wherli se fugaron a Paraguay con los dos niños apropiados, la causa quedó paralizada. Después de una lucha de más de diez años a la que nos hemos referido extensamente,

⁶⁸⁰ “El texto de la entrevista que Alfredo Astiz ofreció a ‘trespuntos’”, *La Nación*, 16 de enero de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/el-texto-de-la-entrevista-que-alfredo-astiz-ofrecio-a-trespuntos-nid85555>. Última consulta: 30 de octubre.

⁶⁸¹ *Ibid.* Por considerar que estas declaraciones “desprestigiaban” a la Fuerza, la Armada le impuso a Astiz 60 días de arresto en dependencias militares. Como el presidente Menem decidió destituirlo de su cargo de Capitán de Fragata, finalmente fue liberado a los doce días. Cfr.: “Astiz quedó en libertad”, *La Nación*, 28 de enero de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/astiz-queda-en-libertad-nid86472>.

ambos fueron extraditados a la Argentina en 1997 e inmediatamente procesados por ocultamiento de menores de 10 años y falsificación de documento público, con prisión preventiva para ambos.⁶⁸²

Hasta aquí, la causa seguía un desarrollo similar a los otros procesos que se habían sustanciado hasta entonces contra los autores materiales directos del delito de sustracción de menores. Sin embargo, en 1998, probablemente a la luz del avance de la causa que investigaba la existencia de una planificación detrás de las apropiaciones, el juez Marquevich realizó un salto cualitativo en la investigación. El juzgado consideró, a diferencia de lo que venía ocurriendo hasta entonces, que la apropiación no podía juzgarse como un hecho aislado sino que "existían presunciones que suponían la existencia de un plan delictivo cuyo diseño y ejecución excedía la directa intervención de aquellos imputados".⁶⁸³ En consideración del tribunal, esto obligaba a ampliar el objeto procesal de la investigación ante la posible existencia de un sistema ilegal destinado al deliberado apoderamiento de menores ordenado por los mandos superiores a Bianco y los otros imputados. Por este motivo, el 10 junio de 1998, el juez Marquevich ordenó la detención de Jorge Rafael Videla (que en su carácter de Comandante en Jefe del Ejército entre los años 1976 y 1980 era el responsable último de dicha institución) para tomarle declaración indagatoria.⁶⁸⁴

La decisión de Marquevich generó enorme revuelo mediático y político y reavivó aún más el debate sobre los crímenes dictatoriales y su juzgamiento. *Página 12* celebró la medida. Una contratapa de Alfredo Leuco festejaba el “día histórico” en el que Videla volvía a prisión gracias a “la lucha y la tozudez de las Abuelas”:

Bebés y Abuelas llevaron a la cárcel a Videla, al más sanguinario. Por eso el miércoles fue un día histórico. Un canalla menos entre nosotros, los civiles desarmados y pacíficos. Una gran victoria de la lucha y la tozudez de las Abuelas de Plaza de Mayo que no descansan nunca. Dale que te dale siempre para adelante. Buscando sus nietos, dale que te dale, buscando su sangre, dale que te dale...Buscando castigo a los culpables.⁶⁸⁵

⁶⁸² Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/> Última consulta 20-02-2019. Fundamentos, pp. 9-10.

⁶⁸³ Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/> Última consulta 20-02-2019. Fundamentos, p. 10.

⁶⁸⁴ “Marquevich le dictaría la prisión preventiva”, *La Nación*, 13 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/marquevich-le-dictaria-la-prision-preventiva-nid99858> Última consulta: 30 de octubre.

⁶⁸⁵ Leuco, Alfredo, “Videla está preso”, *Página 12*, 12 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-06/98-06-11/contrata.htm>. Última consulta: 30 de octubre.

En otra nota de opinión, Luis Bruschtein recreaba la algarabía con la que, según su parecer, gran parte de la población había recibido la noticia. Lo hacía deslizando una crítica a uno de los argumentos que sirvieron de sustento a su impunidad a través de leyes e indultos: la supuesta búsqueda de la “unidad nacional”:

Quando lo juzgaban, Videla decía que se estaba provocando la desunión entre los argentinos. Ayer, su detención pareció convertirse en el emblema de la unión nacional. Salvo la bronca de los secuaces del ex dictador, la calle, los medios de comunicación, los comentarios en los bares, expresaban alegría, alivio o dudas o las tres cosas al mismo tiempo.⁶⁸⁶

Las “dudas” que acompañaban a la “alegría” y el “alivio” de Bruschtein se vinculaban con las sospechas circulantes de que la detención de Videla por parte del juez Marquevich era en verdad una oportuna maniobra política de Menem. Se especulaba que, de gira por Europa, una noticia favorable a la revisión de la “cuestión de los derechos humanos” (sensible a la opinión pública de muchos países del viejo continente) podía servirle al presidente argentino para destrabar el apoyo que necesitaba de varios mandatorios europeos para sus planes económicos y políticos (incluido el de la re-reelección).⁶⁸⁷ Las propias declaraciones de Menem parecían reforzar estas sospechas, ya que el presidente argentino rechazó la idea de conferirle un nuevo indulto a Videla y opinó que la imagen de la Argentina frente al mundo “se ve fortalecida porque, pese a lo que puedan decir algunos, las instituciones argentinas funcionan”.⁶⁸⁸

El diario *La Nación*, que también abonaba a las sospechas de oportunismo político, mostraba en cambio preocupación por la detención de Videla y ponía en duda sus fundamentos legales. Retomaba para ello los propios argumentos de la defensa del ex-dictador, que se había negado a declarar interponiendo la excepción de “cosa juzgada” por los delitos que se le imputaban.⁶⁸⁹ La legalidad de la detención y del proceso abierto, así como sus derivas en otras posibles imputaciones

⁶⁸⁶ Bruschtein, Luis, “Unión Nacional”, *Página 12*, 11 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-06/98-06-11/pag05.htm>. Última consulta: 30 de octubre.

⁶⁸⁷ Estas especulaciones eran reproducidas por los principales diarios así como por algunos programas de televisión. Véase Bruschtein, Luis, op. cit.; “Menem dijo que no le daría otro indulto a Videla”, *La Nación*, 11 de junio de 1998; Programa “Pepe Eliashev”, 11 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=gSrtHmV6hyw>. Última consulta: 31 de octubre de 2019. Programa “Punto Límite”, conducido por Marcelo Longobardi. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=xHH4lfYy7Rs>. Última consulta: 31 de octubre de 2019.

⁶⁸⁸ “Menem dijo que no le daría otro indulto a Videla”, *La Nación*, 11 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/menem-dijo-que-no-le-daria-otro-indulto-a-videla-nid99628>. Última consulta: 30 de octubre.

⁶⁸⁹ “Controversia jurídica a raíz de los argumentos de la defensa”, *La Nación*, 13 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/controversia-juridica-a-raiz-de-los-argumentos-de-la-defensa-> Última consulta: 30 de octubre de 2019.

y detenciones, ocupó buena parte del debate público sobre el tema. Menem, que en un primer momento parecía no mostrar ninguna objeción al accionar de la justicia, dijo apenas unas semanas después que “las bibliotecas están dividida” y que algunos decían que el delito estaba prescripto y otros que no.⁶⁹⁰

Este debate enfrentó incluso a quienes habían compartido el trabajo de la fiscalía en el Juicio a las Juntas. Luis Moreno Ocampo opinó que Videla ya había sido juzgado y absuelto en 1985 por el delito de sustracción de menores, por lo cual el objeto procesal constituía en efecto “cosa juzgada”. En la vereda opuesta, el fiscal Strassera sostuvo que no podía tratarse de “cosa juzgada” en la medida en que en el Juicio a las Juntas se habían elegido casos paradigmáticos entre los que el delito de sustracción de menores ocupaban un lugar secundario y que en el nuevo procesamiento se denunciaban casos no abarcados en los procesos penales realizados previamente.⁶⁹¹

Sin embargo, aparecía en las opiniones a favor de la detención y el procesamiento otro argumento que suponía un enfoque jurídico novedoso. El procesamiento de Videla era legalmente válido no sólo porque implicaba casos diferentes, aun no tratados, sino porque el delito en cuestión (la apropiación de niños) era una “crimen de lesa humanidad” según la legislación vigente en la Argentina desde la Reforma Constitucional de 1994 y, por lo tanto, resultaba imprescriptible. Si la autoría mediata, a través de alguna forma de planificación, había existido, el crimen debía ser perseguido y castigado, sin importar los antecedentes que existieran. Estos argumentos constituyeron, de hecho, el núcleo de la fundamentación del procesamiento de Videla que el juez Marquevich efectivamente dictó el 15 de julio de ese año. El juez consideró que existía semiplena prueba de la existencia de un plan para sustraer a los hijos de los desaparecidos de sus familias que sólo podía haberse ejecutado bajo conocimiento y orden de los mandos superiores. Por ser este un delito de lesa humanidad, en atención a los principios del derecho y de la jurisprudencia internacional era pasible de ser juzgado aun con retroactividad (es decir, independientemente de que los tratados

⁶⁹⁰ “Cambios en el discurso oficial”, *La Nación*, 16 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/cambios-en-el-discurso-oficial-nid100191>. Última consulta: 30 de octubre de 2019.

⁶⁹¹ “Controversia jurídica a raíz de los argumentos de la defensa”, *La Nación*, 13 de junio de 1998. Strassera dio su punto de vista en el mismo sentido también en algunos programas de TV que pudimos relevar. Véase Programa “Pepe Eliashev”, 11 de junio de 1998, Bloque 1, Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=G8XWzI5bOZw&t=138s> y Programa “Punto Límite”, op. cit.

internacionales que lo tipifican fueran firmados por la Argentina con posterioridad a la comisión de los hechos).⁶⁹²

La prisión preventiva de Videla (a quien finalmente el juez le concedió prisión domiciliaria) trajo aparejada, como era previsible, nuevas imputaciones y detenciones. A pesar de los temores de Abuelas de Plaza de Mayo de que, por una posible superposición de competencias, la causa que instruía Bagnasco se demorara, esta mostró un importante avance.⁶⁹³ En el curso del año, el juez citó al ex dictador Leopoldo Fortunato Galtieri, a los ex jefes de la Armada y el Ejército, Armando Lambruschini y Cristino Nicolaides respectivamente, al ex jefe del Primer Cuerpo del Ejército Guillermo Suárez Mason y a otros treinta ex militares en condición de imputados. Para el 28 de octubre de 1998 había culminado la etapa de las declaraciones testimoniales y la recolección de pruebas y estaban a punto de comenzar las indagatorias. A comienzos de 1999, los imputados eran indagados y detenidos.⁶⁹⁴

En paralelo, hubo otra causa de larga data que se reactivó. Se trataba de una denuncia presentada en 1982 por Abuelas ante el Juzgado de Menores N° 9 de Capital Federal. El juez, al observar que se denunciaban delitos de carácter federal, se declaró incompetente. La contienda en torno a la competencia se resolvió recién en 1998 y la causa quedó radicada ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la jueza María Servini de Cubría. En la causa se encontraba como querellante Cecilia Pilar Fernández Viñas, representada por la Dra. Alcira Ríos, una de las abogadas de Abuelas de Plaza de Mayo y se denunciaba la desaparición y el secuestro en la ESMA de su hija Cecilia Marina Viñas, embarazada de siete meses y la sustracción de su hijo nacido en cautiverio, Javier Gonzalo Penino Viñas, apropiado por el marino Jorge Vildoza y su esposa, Ana María Grimaldos. El joven había sido localizado e identificado a través del BNDG en julio de ese año, lo que le dio un impulso importante a la causa. En noviembre de 1998, Servini de Cubría imputó no sólo a Vildoza y su esposa, sino también a

⁶⁹² Meyer, Adriana, “Fueron práctica reiterada y metódica”, *Página 12*, 15 de julio de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-07/98-07-15/pag03.htm>. Última consulta: 10 de noviembre de 2019.

⁶⁹³ Uno de los abogados querellantes de Abuelas advirtió ante la prensa que el procesamiento de Markevich a Videla podía generar una superposición de competencias con la causa que instruía Bagnasco y, por ende, que ambas terminarían retrasándose. Pedroncini aseguró que la organización estaba "alarmada" por el futuro de la causa Bagnasco y, en evidente cuestionamiento a la actuación del juez Markevich, señaló: "Sólo puedo decir que Markevich mandó a detener al único comandante que no tenía asiento en su jurisdicción y que puede invocar con éxito que su situación es cosa juzgada". "Markevich le dictaría la prisión preventiva", *La Nación*, 13 de junio de 1998.

⁶⁹⁴ "Detuvieron a Nicolaides y hoy lo indagan por robo de bebés", *Clarín*, 13 de enero de 1999. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/detuvieron-nicolaides-hoy-indagan-robo-bebes_0_SyVmttRgAte.html. Última consulta: 2 de noviembre de 2019.

Febres, Vañek y Massera por el delito de sustracción, retención y ocultamiento del menor.⁶⁹⁵ Por esta causa, Massera fue detenido el 24 de noviembre de 1998, aunque pocos días después se le dictó la prisión domiciliaria. Se alojó en una quinta en Pacheco donde fue escrachado por H.I.J.O.S. y la Asociación Madres de Plaza de Mayo, al igual que había ocurrido tras el traslado de Videla a su domicilio en Belgrano.⁶⁹⁶

Como hemos visto, estas causas judiciales en las que se imputaba por el delito de apropiación de niños no ya solo a los autores materiales de los crímenes sino también a quienes tuvieron responsabilidades de mando durante la última dictadura generaron un importante impacto político y social. Una encuesta realizada por la consultora Hugo Haime y Asociados mostraba que el 68% de los encuestados rechazaba tajantemente el accionar militar. Mayor aún era, empero, el guarismo de quienes estaban a favor de que Videla siguiera en prisión: el 74% de los entrevistados se mostraba favorable a esta medida, mientras que sólo el 12% se oponía. En consideración de los encuestadores, esto se debía a que la cuestión de la apropiación de niños era uno de los que más irritaba a la opinión pública:

La gente opina, con lógica, que allí no hay debate posible sobre si hubo o no una guerra entre las Fuerzas Armadas y la guerrilla, en tanto que los niños no pudieron formar parte de ningún tipo de batalla. En ese sentido, las Abuelas de Plaza de Mayo suelen tener altos índices de aprobación en las encuestas y se trata, junto a la tortura, del aspecto en el cual la gente mantiene una posición más crítica respecto de los militares.⁶⁹⁷

Durante 1998 y 1999 Abuelas otorgó numerosas entrevistas a diferentes medios de comunicación. Un medio tradicionalmente adverso al movimiento de derechos humanos como *La Nación* y *Clarín* realizó extensos reportajes que rescataban el punto de vista de la organización y valoraban positivamente su trayectoria y la continuidad de su lucha.⁶⁹⁸ Estela de Carlotto fue

⁶⁹⁵ Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012. Disponible en: <https://www.cij.gov.ar/> Última consulta 20-02-2019. Fundamentos, pp. 13-14; Meyer, Adriana, “Cada vez más cerca de terminar el año preso”, *Página 12*, 20 de noviembre de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-11/98-11-20/pag03.htm>. Última consulta: 3 de noviembre de 2019.

⁶⁹⁶ “Massera cumple arresto en su casa”, *La Nación*, 8 de diciembre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/massera-cumple-arresto-en-su-casa-nid120784>. Última consulta: 3 de noviembre de 2019.

⁶⁹⁷ Raúl Kollman, “Todos quieren a Videla preso”, *Página 12*, 20 de julio de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-07/98-07-20/pag03.htm>. Última consulta: 3 de noviembre de 2019.

⁶⁹⁸ Cfr. “Tras los hijos de desaparecidos”, *La Nación*, 22 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/tras-los-hijos-de-desaparecidos-nid100879>. Última consulta: 3 de noviembre de 2019; “Abuelas de acero 21 años después”, Firpo, Hernán, *La Nación*, 11 de octubre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/abuelas-de-acero-21-anos-despues-nid211998>; “No hay canje. Seguiré reclamando justicia”, *La Nación*, 10 de enero de 1999.

reconocida por la revista *Gente* como uno de los “personajes del año” de 1998 por la “lucha de Abuelas de Plaza de Mayo por recuperar a los chicos desaparecidos” y junto con los demás seleccionados fue invitada a participar de la foto de tapa que tradicionalmente realizaba la revista a fin de año.⁶⁹⁹

Sin embargo, como dijimos en la introducción, la importancia del avance de estas causas no fue sólo político y social, sino también, y en gran medida, legal y jurídico. Como ha señalado María José Guembe (2007), existían una serie de obstáculos para la persecución penal de los acusados de graves crímenes cometidos durante la dictadura, que no se limitaban a la existencia de leyes de impunidad y que se interponían incluso en casos como el delito de apropiación, que estaba exceptuado de aquellas. Los acusados y sus defensas alegaban, en primer lugar, que la acción penal ya se encontraba prescripta; en segundo término, como ya vimos, que se trataba de “cosa juzgada”, es decir, que ya habían sido juzgados en otra oportunidad por los mismos delitos (principio penal conocido como *ne bis in ídem*); por último, que la desaparición forzada no estaba tipificada en la legislación interna. Como señala la autora, la mayoría de estos planteos se resolvieron por primera vez en casos en los que se investigaba el robo de niños en el marco del terrorismo de Estado. En general, estos fallos se fundaron en gran medida en la doctrina y la jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos (Guembe, 2007, p. 423-424). Así como el procesamiento del juez Markevich se fundaba en la noción de “crimen de lesa humanidad”, amparada en los tratados internacionales con jerarquía constitucional, también en sentido similar fallaron las instancias de apelación frente a los recursos de las defensas. Guembe analiza diversos fallos, especialmente de la Cámara Federal en lo Criminal Correccional de Capital Federal, de fines de los '90 y principios de los 2000, que rechazaron estos planteos (cosa juzgada, prescripción de la acción penal, inexistencia de la figura penal). Estos fallos se fundaron en gran medida en la doctrina y la jurisprudencia del derecho internacional de derechos humanos (Guembe, 2007, 424 y ss.).

Hay todavía otra faceta más por la cual el delito de apropiación de niños resultó decisivo en la erosión del cierre penal impuesto por las leyes de impunidad. Como sabemos, estos delitos quedaron exceptuados de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Esta circunstancia, como señalaron los organismos de los derechos humanos, resultaba contradictoria: ¿cómo era posible que la apropiación de niños/as fuera juzgada pero no así los hechos directamente vinculados a ese delito, esto es, el secuestro y desaparición de las madres y padres de esos niños? Esta contradicción fue

⁶⁹⁹ “Por qué los elegimos”, *Gente*, 12 de diciembre de 1998, p. 29.

puesta de manifiesta por los abogados del CELS en el año 2000, en la causa en la que se investigaba la apropiación de la hija de José Poblete y Gertrudis Hlaczik, abierta a partir de una denuncia de Abuelas. El juez Gabriel Cavallo, a cargo del Juzgado Nacional en los Criminal y Correccional Federal donde estaba radicada la causa, convocó en 1999 a una joven que estaba inscripta como hija de Mercedes Beatriz Moreira y Ceferino Landa, ex agente de inteligencia del Ejército. Los resultados del ADN confirmaron que la joven era Claudia Poblete Hlaczik, hija de la pareja desaparecida.⁷⁰⁰

El juicio contra los apropiadores siguió su curso y en el 2001 Landa y Moreira fueron condenados a nueve y seis años de prisión, respectivamente, por los delitos de falsedad ideológica de instrumento público y retención y ocultamiento de un menor de diez años.⁷⁰¹ Pero en paralelo, el CELS presentó una demanda para que se indagara a todos los hubieran intervenido en la apropiación de la niña y, por consiguiente, también en el secuestro de su madre y de sus padres. Como muchos de los posibles imputados estarían alcanzados por las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, la querrela del CELS que se declarara su nulidad. En un fallo sin precedentes, el 6 de marzo de 2001 el juez Cavallo hizo lugar al pedido y declaró la nulidad e inconstitucionalidad de ambas leyes (Folgueiro, 2006).

Luego de recorrer todas las instancias, la Corte Suprema de Justicia confirmó este pronunciamiento en el año 2005, lo que junto con la nulidad de estas leyes sancionada por el Congreso en el 2003, se abrió definitivamente el paso para el procesamiento judicial por crímenes de lesa humanidad de los delitos cometidos durante la última dictadura (Guembe, 2005). Finalmente la causa llegó a juicio el 28 de junio de 2006 y concluyó con la condena del ex suboficial de la Policía Federal Julio Héctor Simón, conocido como el “Turco Julián”, quien operaba en el centro clandestino de detención El Olimpo, a donde fueron llevadas las víctimas.⁷⁰²

Como hemos observado, la cuestión de la “apropiación de niños” ocupó un lugar cada vez más destacado dentro de esfera pública, como uno de los temas que más motorizaba la agenda del movimiento de derechos humanos. Su impacto jurídico y mediático permitió que el tema volviera a ser ampliamente comentado y Abuelas de Plaza de Mayo, como organismo emprendedor de esta

⁷⁰⁰ “Los represores no miran a los ojos”, *Página 12*, 15 de junio de 2001. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/2001/01-06/01-06-15/pag13.htm>. Última consulta: 16 de noviembre de 2019.

⁷⁰¹ Ginzberg, Victoria, “Un día en que al fin se hizo justicia”, *Página 12*, 29 de junio de 2001. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/2001/01-06/01-06-29/pag13.htm>. Última consulta: 16 de noviembre.

⁷⁰² Condenaron a 25 años de cárcel al “Turco Julián” por sus crímenes durante la dictadura, *Clarín*, 4 de agosto de 2006. Disponible en: https://www.clarin.com/ultimo-momento/condenaron-25-anos-carcel-turco-julian-crimenes-dictadura_0_rkCXTbEyAKg.html Última consulta: 16 de noviembre de 2019.

causa, ganó una visibilidad cada vez mayor. Pero este proceso se dio en un momento de profundas transformaciones tanto del sujeto que promovía la búsqueda como del sujeto que estaba siendo búsqueda, en un contexto más general de importantes cambios en los marcos sociales de la memoria sobre el pasado reciente. En las próximas secciones indagaremos en estas mutaciones y en el impacto que tuvo en la acción de Abuelas y en los discursos públicos sobre la cuestión.

2. “¡Ah, no son bebés!”: transformaciones políticas y discursivas de una causa sensible al tiempo⁷⁰³

Como hemos visto en los capítulos anteriores, Abuelas había construido sus estrategias de acción, su discurso y su trabajo en equipos técnicos a partir de la búsqueda de “niños desaparecidos”. Las nociones de “identidad”, “derecho a la identidad” y “restitución”, centrales en su discurso público, tenían en mente a este sujeto, que aún no había alcanzado la mayoría de edad legal. En el capítulo previo señalamos cómo esta aproximación al problema ya había empezado a mostrar sus limitaciones cuando los niños ingresaban a la adolescencia. La recepción social frente a las demandas de restitución de Abuelas se volvía más incierta y la opinión tendía a dividirse. Al menos, los antagonistas de su causa encontraban en esta situación un mejor plafón para reponer los argumentos sobre el “superior interés del niño” asociado a la continuidad de la crianza con sus “padres del corazón”. Las defensas de los/as apropiadores y los medios de comunicación afines explotaron especialmente las declaraciones de algunos de estos jóvenes, como vimos en el caso de Ximena Gallichio y los mellizos Reggiardo Tolosa.

A medida que los otrora niños siguieron creciendo, hasta alcanzar la mayoría de edad, la tensión entre el discurso construido en los años '80 y la nueva realidad del sujeto de la búsqueda se hizo más evidente. Marcelo Castillo, que comenzó a colaborar con Abuelas de Plaza de en 1996, relata un episodio muy elocuente sobre esta disonancia:

Entonces empezamos a construir la historia de la memoria gráfica, nos juntábamos los sábados en Abuelas cuando primero yo iba escaneando, después iba teniendo reuniones con distintas personas de Abuelas. Yo trataba de entender qué era lo que estaba pasando en Abuelas y qué era lo que se podía comunicar. Cuando se incorporan los chicos de Diseño Gráfico un sábado va la abuela Alba, van las nietas con alguno de los novios, y una chica de

⁷⁰³ La noción de “causa sensible al tiempo” como forma de conceptualizar los procesos de transformación a los que se veía sometido el problema de los “niños desaparecidos” a lo largo de los años me fue sugerida por Verónica Perera a partir de su lectura de esta sección del capítulo. Le agradezco por este valioso aporte.

Diseño Gráfico de la cátedra Méndez en ese momento le pregunta a Alba: “¿qué edad tienen los bebés que estamos buscando? Por el trabajo que estamos haciendo me parece fundamental.” Ella dice: “bueno, tienen entre 17 y 20 años o entre 18 y 21”, no me acuerdo específico en ese momento. La chica, que tenía la misma edad, dice: “ah, no son bebés; tienen mi misma edad”.⁷⁰⁴

Para 1997, veinte años después del surgimiento de Abuelas, apenas habían sido recuperados 57 de los alrededor de 500 niños apropiados. Los sujetos que las abuelas buscaban para ese entonces ya eran adolescentes y jóvenes en tránsito a la adultez. Esto supuso cambios en los modos de acción y también en los discursos públicos de la organización. En primer lugar, dado que los jóvenes se volvían adultos independientes, la idea misma de “restitución de identidad” como “crianza con la familia biológica” dejaba de tener sentido: ese tiempo anhelado por las abuelas y las familias se volvía ya un tiempo imposible. Pero, a la vez, estos jóvenes, en pleno desarrollo personal e intelectual, contaban ahora con otras posibilidades y recursos para preguntar, poner en duda relatos de quienes decían ser sus padres y madres y eventualmente cuestionarse sobre sus verdaderos orígenes. Eran los propios jóvenes los que, a partir de entonces, “se buscarían a sí mismo”.

De esta forma, las prácticas y los discursos de Abuelas de Plaza de Mayo y de otros actores vinculados con su causa se alejaron del universo político, institucional y semántico asociado a la niñez y se introdujeron por completo en la esfera del mundo de los jóvenes-adultos. Podemos ver este proceso en el abandono de ciertas categorías y modos de acción y o en la mutación sustancial de otros. Una categoría que había tenido enorme vigencia en la esfera pública y que fue casi totalmente abandonada en estos años fue la de “niños desaparecidos”. En su reemplazo comenzaron a usarse diferentes términos para denominar a los individuos que eran el objeto de la búsqueda de la organización. Cuando los discursos hablaban de estas personas en el pasado, es decir, cuando se referían a ellas en tanto víctimas de la práctica de sustracción de niños y recién nacidos durante la dictadura, se mantuvo el apelativo “niños”, pero ahora seguido del calificativo “apropiados”. Como vimos en el capítulo previo, ciertamente hacía ya varios años que Abuelas, con la ayuda de los profesionales que las acompañaban, intentaban instalar la noción de “apropiación de niños” en la discusión pública sobre las restituciones.⁷⁰⁵ Sin embargo, hasta mediados de los años '90 cuando los medios de comunicación e, incluso, la organización seguían utilizando el término. A partir de 1997, sin dudas bajo el influjo de las causas penales que tomaron cada vez mayor estado público, la

⁷⁰⁴ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

⁷⁰⁵ *Vid supra* Capítulo IV.

categoría “apropiación” comenzó a tener un uso mucho más extendido y, por ende, las víctimas de la práctica criminal durante la dictadura comenzaron a ser llamados como “niños apropiados”. Por ejemplo, una nota de *La Nación* de 1999 presentaba así el tema del documental *Botín de Guerra*, de David Blaustein:

Con el registro de una serie de entrevistas ya comenzó la filmación de "Botín de guerra", largometraje documental de David Blaustein que gira en torno de las Abuelas de Plaza de Mayo y su lucha por conseguir la restitución de *niños apropiados* durante la última dictadura militar.⁷⁰⁶

En algunos casos el sintagma presentaba ligeras variaciones: “niños” aparecía reemplazado por “menores”, “bebés”, “chicos” e incluso “nietos”, pero siempre acompañado de la palabra “apropiados”.⁷⁰⁷

Desde el punto de vista de las estrategias comunicativas de Abuelas, el corrimiento desde el calificativo de “desaparecidos” hacia el de “apropiados” se enmarcaba en la disputa por lograr, por una parte, el reconocimiento legal del carácter sistemático del fenómeno y, por el otro, un consenso social acerca de las diferencias entre la “adopción” legal y la sustracción y separación ilegal de niños de sus familias que permitiera distinguir en el debate público formas legítimas e ilegítimas de crianza de hijos no propios. Por ende, el uso de la categoría “niños apropiados” iba de la mano del calificativo de “apropiadores” para referirse a quienes se habían quedado con ellos de manera ilícita, estuvieran

⁷⁰⁶ “Blaustein, cine de memoria”, *La Nación*, 15 de marzo de 1999. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/blaustein-cine-de-memoria-nid131278>. Última consulta: 15 de octubre de 2019. El énfasis es nuestro.

⁷⁰⁷ Podemos mencionar algunos ejemplos de estas variaciones. En una nota de *Clarín* de 1998 sobre los avances en la causa iniciada por Abuelas en 1996 se señalaba que lo que se investigaba era “la existencia de más de 200 casos de *menores apropiados*”. Un reportaje de *La Nación* que reconstruía las tareas de Abuelas relataba que en la asociación “se recibe una importante cantidad de denuncias de posibles paraderos de los *nietos apropiados*”. Unos años después, en el 2001, la actriz Ingrid Pellicori, al hablar sobre su participación en Teatro por la Identidad, señalaba que lo que la había entusiasmado del proyecto era la posibilidad de poder “lograr algunos objetivos”: “Pensé en todos los *chicos apropiados* que durante todo este último tiempo pudieron restituir las Abuelas”. En algunas ocasiones, aparecían todos estos términos juntos. En una nota que reseña la reunión mantenida por Abuelas con Menem a fines de junio de 1999, la periodista de *Página 12* Victoria Ginzberg se refería a la “recuperación de los *menores apropiados*”, a los “casos de *bebés apropiados* en el marco del Plan Cóndor” y a “dos casos de *chicos apropiados* que están en Paraguay”. Véase: “Detuvieron a un ex jefe de la ESMA por el robo de menores”, *Clarín*, 10 de diciembre de 1998. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/detuvieron-ex-jefe-esma-robo-menores_0_ryoeg4GJ82e.html; “Abuelas de acero 21 años después”, Firpo, Hernán, *La Nación*, 11 de octubre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/abuelas-de-acero-21-anos-despues-nid211998>; Cabrera, Hilda, “Ahora, manos a la obra”, *Página 12*, 26 de marzo de 2001. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/2001/01-03/01-03-26/pag25.htm> 1/3; Ginzberg, Victoria (1999). “Queremos ver a los nietos antes de morir”, *Página 12*, 1 de julio de 1999. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-07/99-07-01/pag11.htm>. Todos consultados por última vez el 15 de octubre de 2019. Los énfasis son nuestros.

o no vinculados a las fuerzas represivas durante la dictadura. Esta categoría estaba firmemente presente en el lenguaje de Abuelas desde fines de la dictadura y era utilizada por la organización en sus intervenciones públicas, como ya vimos, por lo menos desde el retorno de la democracia. La novedad, a fines de los años '90, fue que su uso se extendió hacia otros actores, y así lo encontramos de manera cada vez más recurrente en la prensa, no sólo en medios afines a la organización (como *Página 12*) sino también en otros con posturas ambiguas, como *Clarín*, o directamente reactivas a las causas de los organismos de derechos humanos, como *La Nación*.⁷⁰⁸

Si para referirse al sujeto de la búsqueda en el pasado, en el momento de la comisión del crimen, se aplicaba la categoría de “niños apropiados”, para hablar de ellos en el presente de su búsqueda la denominación presentaba una dualidad. Durante varios años, se usó con bastante frecuencia el término “chicos”. Dado que refiere a una franja etaria ambigua (puede ir de la adolescencia hasta la temprana adultez), este término podía ser útil para esta etapa de reacomodamiento tras el cierre del periodo de la infancia. Por ejemplo, en un reportaje ya mencionado realizado por *La Nación*, el o la periodista presentaba a Alicia Lo Giúdice, psicóloga de Abuelas, como quien ayudaba “a que los chicos y sus familias recompongan su pasado”.⁷⁰⁹ Lila Pastoriza, en una entrevista a Chicha Mariani para *Página 12*, contaba que la expresidenta de Abuelas vivía con su madre en City Bell, en “un lugar lleno de luz, de cuadros y de flores donde la visitan algunos amigos, alumnos y chicos restituidos”.⁷¹⁰ Mariana Eva Pérez, al hablar de la búsqueda de su

⁷⁰⁸ Podemos señalar, nuevamente, algunos ejemplos. En 1996, una nota de *Clarín* sobre el fallo de la CSJN favorable a las extracciones obligatorias de sangre decía: “En sus reclamos de restitución, las Abuelas de Plaza de Mayo tropiezan siempre con el mismo problema: los presuntos *apropiadores* de un menor se niegan a someterse a un análisis de sangre y convencen al chico para que también se niegue.” Un reportaje de *La Nación* sobre la lucha de Abuelas hablaba de los efectos de la apropiación sobre el desarrollo de los niños: “la psicóloga [Alicia Lo Giúdice] relata el caso de una chica que había sido inscrita por sus *apropiadores* dos años después de su nacimiento. Cuando la verdadera familia la recobró, los estudios médicos demostraron que había retrasado su desarrollo para que éste coincidiese con su edad falsa. ‘Cuando la restituyeron, la chica recobró su edad biológica’, dice”. Véase: “Alegria de las Abuelas con la Corte”, *Clarín*, 29 de diciembre de 1996. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/alegria-abuelas-corte_0_S1cGDHQ-CY1.html y “Tras los hijos de desaparecidos”, *La Nación*, 22 de junio de 1998, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/tras-los-hijos-de-desaparecidos-nid100879>. Ambos consultados por última vez el 15 de octubre de 2019. Los resaltados son nuestros.

En el caso de *Página 12*, la categoría “apropiadores” ya era utilizada de manera recurrente en las notas sobre “niños desaparecidos” a fines de los '80. Véase, por ejemplo: “Los apropiadores de visita”, *Página 12*, 6 de octubre de 1988, p. 9; “Insisten las Abuelas en Ginebra contra los apropiadores de niños”, *Página 12*, 21 de febrero de 1989, p. 17. Es probable que a mediados de los años '90, en el contexto que estamos describiendo, se haya reforzado aún más su uso, aunque sería necesario un análisis cuantitativo más pormenorizado para poder afirmarlo de manera taxativa.

⁷⁰⁹ “Tras los hijos de desaparecidos”, *La Nación*, 22 de junio de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/tras-los-hijos-de-desaparecidos-nid100879>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷¹⁰ Pastoriza, Lila, “Desde ese día en que cambió mi vida”, *Página 12*, 29 de noviembre de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-11/98-11-29/pag21.htm>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

hermano apropiado, decía: "No me resigno porque sé que existe la posibilidad concreta de encontrar a mi hermano; 61 chicos encontrados me dan la razón."⁷¹¹ Todavía en 2004, en su discurso en la ESMA durante el acto de firma del convenio para la creación del Museo de la Memoria en dicho predio, Juan Cabandié utilizó en tres ocasiones el término "chicos" para referirse a los jóvenes que, como él, habían sido apropiados durante la dictadura:

Por los 400 chicos que aún faltan recuperar. Por los casi 10 chicos aproximadamente que nacieron acá en la ESMA y aún no saben que sus padres estuvieron acá, aún no conocen su identidad. Por los que están dudando y sufren, como yo sufrí casi seis meses antes de saber la verdad y que se diera el resultado de ADN.⁷¹²

Sin embargo, en paralelo se fue instalando otra categoría, que a la larga se impondría y perduraría en el tiempo: el apelativo "nietos" (con los calificativos "recuperados" o "restituidos" en los casos en los que su identidad biológica había sido ya resuelta). La referencia explícita al vínculo biológico entre las impulsoras de la causa y el sujeto de la búsqueda había estado presente desde los orígenes de la agrupación que, como hemos visto, durante un periodo muy breve utilizó el nombre de "Abuelas Argentinas con Nietitos Desaparecidos".⁷¹³ Sin embargo, el uso de la palabra "nietos" como apelativo y como denominación colectiva de los/as jóvenes que habían sido apropiados durante la dictadura se hizo cada vez más frecuente en el discurso de la organización a mediados de la década del '90. En una conferencia en Santiago de Chile, en 1996, Estela de Carlotto decía que debido a las trabas judiciales "los apropiadores renuevan sus trabas para evitar que encontremos a nuestros nietos, y continúan gozando de la impunidad que han tenido y tienen a veinte años del golpe militar."⁷¹⁴ En 1998, al hacer un balance sobre el año que terminaba, Rosa Roisinblit decía: "Este fue un buen año: encontramos tres nietos, encarcelamos a las más altas autoridades, todos fueron arrestados por el secuestro de los niños."⁷¹⁵ Al año siguiente, después de una reunión que mantuvieron con Menem, Estela de Carlotto afirmaba: "Nosotras no hemos encontrado a nuestros nietos y no queremos

⁷¹¹ "La búsqueda de un hermano de 20 años", *La Nación*, 9 de diciembre de 1998, disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-busqueda-de-un-hermano-de-20-anos-nid120884>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷¹² Discurso de Juan Cabandié en la ESMA, 24 de marzo de 2004. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vr3ayB5xeyc&t=2385s>. Última consulta 15 de octubre de 2019.

⁷¹³ *Vid supra* Capítulo I.

⁷¹⁴ Barnes de Carlotto, Estela, "El robo de niños y la impunidad en Argentina", Seminario Internacional: "Impunidad y sus Efectos en los Procesos Democráticos". Santiago de Chile, 14 de diciembre de 1996. Disponible en: www.derechos.org/koaga/xi/2/carlotto.html. Última consulta: 16 de octubre de 2019.

⁷¹⁵ Rodríguez, Santiago, "Quién es Adolfo Bagnasco, el juez que encerró a los asesinos", *Página 12*, 23 de enero de 1999.

morirnos sin abrazarlos. Queremos ver a los nietos antes de morir”.⁷¹⁶ En el 2000, tras una reunión con el nuevo presidente, Fernando De La Rúa, la presidenta de Abuelas hacía declaraciones en un sentido similar: “Ya no nos queda mucho tiempo; muchas Abuelas ya somos mayores, por eso necesitamos ayuda para seguir luchando como desde hace 23 años para encontrar a estos chicos, nuestros nietos”.⁷¹⁷

Como ha mostrado De Vecchi Gerli (2010, pp. 96-97) el apelativo “nietos” era usado por las integrantes de la organización para referirse a sus nietos en sentido estricto, pero más aún para denominar al colectivo de personas que estaban siendo buscadas, que, en conjunto, eran los “nietos” de las Abuelas, lo que configuraba una filiación socialmente construida que excedía al vínculo de parentesco. En este sentido, el término “nietos” era utilizado por todos los integrantes de la organización, no sólo por quienes eran abuelas de esos jóvenes: hermanos/as, tíos/as, padres, como el caso de Abel Madariaga, que había sobrevivido a la represión y buscaba a su hijo apropiado. Y, también, los colaboradores estables y ocasionales sin ningún parentesco se referían a los/as jóvenes buscados, de manera genérica, como “los nietos”.

La categoría “nieto” como sinónimo de “nieto recuperado por/de las Abuelas” fue receptado e incorporado progresivamente por los medios de comunicación hacia fines de los años '90. Su uso aparecía en la prensa y otros medios no sólo de forma directa, a través de las palabras de Abuelas de Plaza de Mayo, sino también por parte de artistas, intelectuales, políticos y los propios periodistas. Progresivamente, al tratar la cuestión, al referirse a la problemática, al reseñar una nueva restitución, estos diferentes actores empezaron a cambiar el “niño desaparecido” o “hijo de desaparecidos” por el de “nieto” o “nietos recuperados”. Por ejemplo, David Blaustein, al hablar de la lucha de Abuelas, el tema de su documental *Botín de Guerra*, decía: “Eran mujeres anónimas, comunes y corrientes a quienes en determinado momento la vida las puso en esa tragedia, abrieron la puerta y salieron a buscar a sus nietos.”⁷¹⁸

En muchas ocasiones, en especial cuando se producía una nueva restitución, se empezó a mencionar a los jóvenes que recuperaban su identidad biológica con un número, que correspondía

⁷¹⁶ Ginzberg, Victoria, “Queremos ver a los nietos antes de morir”, *Página 12*, 1 de julio de 1999.

⁷¹⁷ “Promesas de De la Rúa por los desaparecidos”. *La Nación*, 24 de agosto de 2000. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/promesas-de-de-la-rua-por-los-desaparecidos-nid30157>

⁷¹⁸ “Blaustein, cine de memoria”, *La Nación*, 15 de marzo de 1999. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/blaustein-cine-de-memoria-nid131278> Última consulta 15 de octubre de 2019.

tanto a la cantidad total de niños/as y jóvenes que habían sido identificados hasta el momento como, de cara al futuro, al lugar que le correspondería a ese “nieto” en esa lista que seguiría creciendo: el “nieto número...”. Según se observa en los comunicados de la organización y en las fuentes periodísticas, la práctica se tornó más habitual en los primeros años de la década del 2000.⁷¹⁹ A fines del 2001 Abuelas anunciaba una restitución de la siguiente manera: “Cerrar un año de intenso trabajo con una muy buena noticia es altamente gratificante. Este es el ‘caso’ del encuentro número 72”.⁷²⁰ A comienzos del año siguiente, se expresaban de manera similar ante una nueva restitución: “Festejamos con enorme alegría el encuentro del chico 73 y deseamos que recupere todos sus derechos conculcados sobre la base de la Verdad y la Justicia”.⁷²¹ En marzo del 2004 las Abuelas comunicaban que “ha sido encontrado, junto a la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) otro nieto, el 77, Juan Cabandié Alfonsín”.⁷²²

La prensa también fue replicando esta forma de nombrar a los jóvenes que recuperaban su identidad. Victoria Ginzberg, periodista de *Página 12* que habitualmente cubría temas vinculados con los organismos de derechos humanos, señalaba ante la restitución de Gabriel Cevasco en octubre de 2000 que el joven “se convirtió en el nieto recuperado número 70”.⁷²³ En mayo de 2003, la restitución de Horacio Pietragalla era anunciada de manera similar por *Clarín*: “Las Abuelas recuperaron al nieto número 75”.⁷²⁴

La difusión de esta modalidad denominativa puede resultar paradójica, en tanto que el uso de una numeración para identificar a una persona recuerda a las formas de identificación des-subjetivizadoras que caracterizan las prácticas de los aparatos burocráticos, tanto en sus modalidades

⁷¹⁹ Aunque no era tan extendido, encontramos su uso esporádico ya a fines de la década del noventa. De esta forma, una nota de 1998 Martín Granovsky, periodista de *Página 12*, al referirse a la posibilidad de que un joven pudiera ser el nieto de Estela de Carlotto, indicaba que “Sería el chico restituido número 61”. Granovsky, Martín, “Con la esperanza intacta”, *Página 12*, 16 de octubre de 1998. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-10/98-10-16/pag03.htm> Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷²⁰ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: Se cierra el 2001 con un nuevo encuentro”, 27 de diciembre de 2001. Disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/noticia/se-cierra-el-con-un-nuevo-encuentro-87> Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷²¹ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: Otra localización de un chico desaparecido”, 20 de marzo de 2002. Disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/noticia/otra-localizacion-de-un-chico-desaparecido-83>. Última consulta 15 de octubre de 2019.

⁷²² Abuelas de Plaza de Mayo, “Un buen inicio de año: encontramos otro nieto”, 27 de enero de 2004. Disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/noticia/un-buen-inicio-de-ano-encontramos-otro-nieto-82>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷²³ Victoria Ginzberg, “Gabriel Cevasco buscó y encontró su identidad”, 28 de octubre de 2000. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/2000/00-10/00-10-28/pag12.htm>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷²⁴ “Las Abuelas recuperaron al nieto número 75”, *Clarín*, 10 de mayo de 2003. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/abuelas-recuperaron-nieto-numero-75_0_H1boYZg0Fg.html. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

legales y rutinarias (como los documentos oficiales de identidad) como en sus manifestaciones represivas e ilegales (como la asignación de un número a los/as detenidos/as en los centros clandestinos de detención) (Calveiro, 1998). ¿Por qué, entonces, llamar con un número a un/a joven que recuperaba una identidad biológica que, en cada vez más casos, había encontrado tras una larga búsqueda, después de meses o años signados por las incertidumbre acerca de su origen, su pasado y el de sus padres? Quizás ocurriera que, ante la dificultad de parte de diferentes actores acerca de cómo llamar a estos jóvenes (¿Debía llamárselo por el nombre de crianza? ¿Por el nombre que le pusieron sus padres desaparecidos? ¿Tal vez de ambas formas? ¿O ninguna de ellas?), derivada precisamente de la complejidad de su historia de vida, la fórmula “nieto número...” resultara útil para sortear el dilema. Pero también es probable que la categoría “nietos”, al volverse progresivamente indisociable de la causa de Abuelas por la recuperación de los “chicos apropiados”, tuviera cada vez mayor pregnancia, y asociada a la secuencia de restituciones a través del número de caso resuelto tuviera mayor eficacia comunicativa que otras expresiones. Sea como fuere, la fórmula terminó difundándose, al punto de persistir con fuerza hasta el presente.

Estas mutaciones discursivas tenían su correlato en las estrategias y los modos de acción de Abuelas. Si bien la organización siguió participando en redes nacionales e internacionales que promovían los derechos del niño (como Defence for Children o, a nivel local, la CASACIDN) y mantuvo su interés por desarrollar cambios legislativos en torno a la infancia, especialmente en lo relativo a las leyes de adopción, el eje principal de su acción pública, orientada siempre a la localización y restitución de los jóvenes apropiados, se comenzó a centrar en acciones vinculadas con ámbitos muy distintos a los de la niñez. Como relatan integrantes de la organización a través de diferentes anécdotas, no fue una transición sencilla, ya que la trayectoria acumulada con una determinada perspectiva de búsqueda hacía que las imágenes y modos del pasado persistieran. Marcelo Castillo, que comenzó a colaborar con Abuelas en 1996, recuerda por ejemplo un lapsus en el discurso de Estela de Carlotto en 1997, en el acto por los 20 años de la organización, que para él era muy sintomático de ese momento de cambios, que la organización estaba en pleno procesamiento: “fue muy divertido para mí verlo en el escenario cuando Estela hablaba en el cierre del Teatro San Martín de los 20 años diciendo: ‘bueno nosotros estamos buscando bebés, perdón, jóvenes’”.⁷²⁵

⁷²⁵ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

Uno de los principales virajes en la estrategia de la organización en este periodo de cambios consistió en modificar el destinatario principal de sus acciones y mensajes. Si hasta entonces su discurso público se había dirigido hacia la sociedad en su conjunto para solicitar su ayuda en la búsqueda, a partir de ahora el sujeto interpelado serán directamente los jóvenes que estaban siendo buscados. Las diferentes acciones públicas y de difusión que se llevaron a cabo a partir de mediados de los noventa apuntaban a que sean esos jóvenes los que se “busquen a sí mismos”. Los que, a partir de diferentes disparadores, pudieran preguntarse por sus orígenes y buscar su identidad (De Vecchi Gerli, 2010). De esta forma, por ejemplo, la organización dejó de publicar solicitadas por el Día del Niño, una acción que la organización había realizado de manera casi de manera ininterrumpida entre 1978 y 1993, en los que, como decía la solicitada de ese último año, pedían a la sociedad “ayuda para poder encontrar a sus nietos desaparecidos”.⁷²⁶ Por el contrario, como señala María Luisa Diz (2018, p. 75) “en la Asociación surgió la idea de que el acercamiento a estos jóvenes podía lograrse a través de la realización de eventos y de actividades que incluyeran a sus medios de socialización, sus consumos culturales y sus pares generacionales”. A partir de esta idea, desde 1997 en adelante se emprendieron una serie de campañas comunicacionales e iniciativas de difusión, algunas desarrolladas de manera directa por la organización, otras realizadas en colaboración con artistas y representantes del deporte y de la cultura. Un elemento novedoso de estas campañas fue la producción y difusión a través de la televisión abierta de micros publicitarios o spots. Estos breves videos publicitarios fueron posibles gracias al financiamiento proveniente de fuentes públicas y privadas y a la cesión del espacio televisivo por los organismos estatales competentes. Asimismo, participaron en su creación diseñadores, productores, actores no profesionales y personalidades de la cultura (Diz, 2018). En orden cronológico, estos primeros spots fueron “Del otro lado del espejo” (2000), “Letras” (2001), “El cochecito” (2002) y “El aplauso” (2006).⁷²⁷

Un elemento central en todas estas iniciativas de difusión fue su apelación a la identidad y a la lucha por ella como un elemento. En 1997, en el marco del vigésimo aniversario de la organización y como parte de la campaña “Y vos, ¿sabés quién sos?” se realizaron varias iniciativas con este tópico: en septiembre se lanzó el concurso literario “Identidad. De las Huellas a la Palabra”, los días 25, 26 y 27 de ese mismo mes se realizó el Congreso Internacional “Juventud e Identidad” que reunió a expertos y personalidades de diferentes campos y en noviembre se llevó a cabo el “Festival

⁷²⁶ “Abuelas de Plaza de Mayo”, *Clarín*, 8 de agosto de 1993, p. 45. Archivo CELS, FICELS, SDP.

⁷²⁷ Todos pueden visualizarse en la página web de Abuelas de Plaza de Mayo: <https://www.abuelas.org.ar/galeria-videos/spots-1?pagina=4>

por la Identidad” en Plaza de Mayo que incluyó dos días de recitales musicales y concluyó con “Rock por la Identidad”⁷²⁸. Al año siguiente, el Centro Cultural Recoleta organizó la muestra “Identidad” con la participación de trece artistas muy reconocidos. En paralelo se puso en marcha un ciclo de recitales conocido como “Música por la Identidad” (De Vecchi Gerli, 2010). En el año 2001, y a partir del éxito que había tenido el año previo la obra “A propósito de la duda” se puso en marcha el ciclo teatral “Teatro por la Identidad”, que continúa hasta el presente (Diz, 2016). En el 2003, se lanzó la campaña “Deporte por la Identidad” en la que se realizaban charlas informativas con entrega de materiales en clubes de diferentes disciplinas deportivas. (De Vecchi Gerli, 2010, p. 153). En el 2004 se estrenó el documental “Nietos. Identidad y memoria” de Benjamín Ávila, con aval y promoción de Abuelas de Plaza de Mayo. Podemos incluir, también, la creación de la “Red por la Identidad”, a partir del año 2002 y el impulso a la sanción del “Día Nacional por el Derecho a la Identidad”, obtenido en 2004 mediante la Ley 26.001. En los años siguientes, este tipo de campañas continuaron, tanto a través de los medios tradicionales como de los canales ofrecidos por las nuevas tecnologías de la información y comunicación. Así pues se llevaron a cabo “Televisión por la Identidad” (2007), “Jazz por la Identidad” (2007), una segunda edición de “Deporte por la Identidad” (2010) y los concursos a través de redes sociales “TwitterRelatos por la Identidad” (que comenzó en 2012 y actualmente va por su sexta edición) e “Insta por la Identidad” (2019).

En definitiva, la categoría “identidad” y la idea de la lucha por ella se ubicaron más que nunca en el centro de la acción y del discurso público de Abuelas. Este concepto, como ya vimos, había ocupado un lugar central en el discurso público y en armazón argumental de la organización desde los años ’80, densificándose a partir de la incorporación de elementos teóricos provenientes de diferentes disciplinas. Sin embargo, lo que se observa a mediados de los años ’90 es un desplazamiento semántico, una importante resignificación de la categoría. La noción de “derecho a la identidad” comenzó a hacer referencia no tanto ya al derecho de los sujetos a ser criados con sus familias biológicas sino a su derecho, como jóvenes o adultos, a conocer y reconocer su verdadero origen biológico, la historia de sus padres y madres, al entender que el conocimiento de esta verdad era fundamental, si no indispensable, en la construcción de la identidad personal. En este mismo sentido, el significante “restitución” comenzó a resemantizarse para dejar de referirse a la reincorporación de un/a niño/a su “legítima” familia biológica y transformarse en cambio, en

⁷²⁸ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: 20 años de Abuelas”, 20 de julio de 1997; Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: Congreso por los 20 años”, 30 de septiembre de 1997. AH-AAPM-CCP.

sinónimo de reconocimiento de la verdad o de la identidad biológica y, como consecuencia, de la identidad y la memoria familiar).

Las connotaciones de esta renovada apelación al “derecho a la identidad” pueden observarse en las acciones y en las campañas de difusión, tanto gráficas como televisivas, desarrolladas por Abuelas a partir de estos años. Como señalamos, estas nuevas campañas buscaban interpelar directamente a los jóvenes que podían llegar a sospechar de sus orígenes familiares. Al dirigirse a los y las jóvenes como destinatarios privilegiados/as de su mensaje, la lucha “por la identidad” suponía un llamado a poner en cuestión los relatos heredados, a preguntarse sobre los propios orígenes en un momento de la vida (el final de la adolescencia, el comienzo de la vida adulta) en el que toda persona se suele plantear numerosos dilemas que hacen a la constitución de la subjetividad. La consigna central de las campañas de 1997 y por lo menos hasta 2004, “Y vos, ¿sabés quién sos?”, mostraba de qué manera el reconocimiento de la verdadera filiación era conceptualizado como elemento central en la elaboración de la identidad. Era, a la vez, una apuesta a despertar la duda, en tanto principio movilizador que podía impulsar a emprender el camino de la búsqueda de la verdadera identidad (Arreche, 2012; Diz, 2016). Por eso la otra consigna que acompañaba las acciones de Abuelas a partir de estos años convocaba a los y las jóvenes a acercarse a la organización: “Si tenés dudas sobre tu identidad y creés que podés ser hijo de desaparecidos, comunicate con Abuelas de Plaza de Mayo”.⁷²⁹

En las campañas y las iniciativas culturales y de difusión que realizó Abuelas durante esos años, se pueden observar dos grandes núcleos conceptuales vinculados a la cuestión de la identidad: la dualidad identidad falsa/identidad verdadera y una retórica de la sangre en la que el vínculo biológico aparece como elemento fundante y rehabilitador de la identidad verdadera. En primer lugar, observamos en el discurso público la noción de que la identidad del joven apropiado es una identidad dividida, duplicada, en la que la identidad “verdadera” vive atrapada pero latente bajo el velo de la identidad “falsa” impuesta por los apropiadores. Aquella identidad verdadera, desaparecida/apropiada pero realmente presente, podía reaparecer en cualquier momento y esta era una necesidad vital, un momento indispensable para lograr genuina elaboración de la subjetividad.

⁷²⁹ Según señala Marcelo Castillo en la entrevista que le realizamos, la consigna fue utilizada por primera vez en 1998 como parte del isotipo que desarrolló para Abuelas Raúl Bellucia, un diseñador gráfico que realizó diferentes colaboraciones con la organización en esos años. El isotipo consistía en una flecha con la consigna arriba y los datos de la organización adentro y abajo. Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018. Posteriormente, la consigna se popularizaría con el spot publicitario “Del otro lado del espejo”, del año 2000 (De Vecchi Gerli, 2010; Diz, 2016).

Esta concepción se anclaba en una interpretación que, como vimos en el Capítulo IV, se remontaba a las primeras elaboraciones de Abuelas sobre la cuestión de la identidad, en los años '80, y engarzaba los pares dicotómicos identidad falsa/identidad verdadera con los de esclavitud/libertad: mientras la “mentira” vivida con la familia apropiadora constituía una forma de “esclavitud”, la “verdad” otorgaba la “libertad” que permitía recorrer un nuevo camino identitario.

Dos elementos vinculados a esta dimensión de la identidad como identidad dividida, que aparecen en diversos spots televisivos, campañas gráficas y otras iniciativas artísticas, son la cuestión del nombre y la figura del espejo. Como señala Da Silva Catela, el nombre no es un dato menor de la biografía personal, sino que es un elemento fundamental en la inscripción individual dentro del espacio social:

El nombre y el apellido evocaban así una inserción en el espacio y en lazos de consanguinidad específicos. Como término relacional establecían la conexión entre el espacio vivido por y del grupo, frente a los OTROS (Da Silva Catela, 2005, p. 136).

Como dice la autora recuperando las ideas de Bourdieu, el nombre propio es el elemento que constituye una “identidad social constante y durable” (Da Silva Catela, 2005, p. 137). Es, para decirlo con Ricoeur, un componente fundamental de la *mismidad*, es decir, de aquello de la identidad que pervive inalterable en el tiempo, idéntico a sí mismo (Ricoeur, 1996). La apropiación, sin embargo, supuso la supresión de esos nombres y apellidos y, por ende, la ruptura de esos sistemas de referencia, la des-inscripción de los niños y las niñas de sus redes de parentesco y la disociación entre el sujeto y ese nivel primario y en teoría inalterable de la identidad. A través de su “militancia del sentido”, como la ha llamado Gabriel Gatti (2011), Abuelas buscaba suturar ese quiebre producido por el terrorismo de Estado, religando a los jóvenes apropiados, los “desaparecidos vivos”, con su verdadero nombre, elemento fundante de su identidad. A través de sus mensajes, dirigidos a aquellos que estaban viviendo esa situación de duplicidad identitaria, la organización intentaba mostrar las consecuencias de la pérdida del nombre y, al mismo tiempo, resaltar la importancia de su recuperación.

Un afiche de 1999, realizado como parte de una iniciativa impulsada junto con la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) de la UBA, trabajaba sobre esta idea. Sobre una hoja en blanco, se ven dos nombres, acompañados de dos fechas y edades. El primero es “Julián Gómez” y está seguido de la fecha 24 de mayo de 1977 y la inscripción “3 meses”; es decir, el nombre y la edad que tenía la persona al momento de ser apropiada. El nombre, empero, aparece incompleto,

despedazado, con letras arrancadas. Con esas mismas letras faltantes se armó el segundo nombre, “Juan M.”, que está seguido de la inscripción “22 años. Hoy”. “Juan M.” es un nombre emparchado, literalmente pegado con cinta adhesiva, un nombre creado a partir de la ruptura del nombre original y de la filiación que contiene. Con todo, el primer nombre todavía está ahí, latente, para ser completado como un rompecabezas cuyas fichas son las letras del segundo nombre. El afiche termina con la frase: “Ejercé tu derecho a la identidad” (Imagen 6).

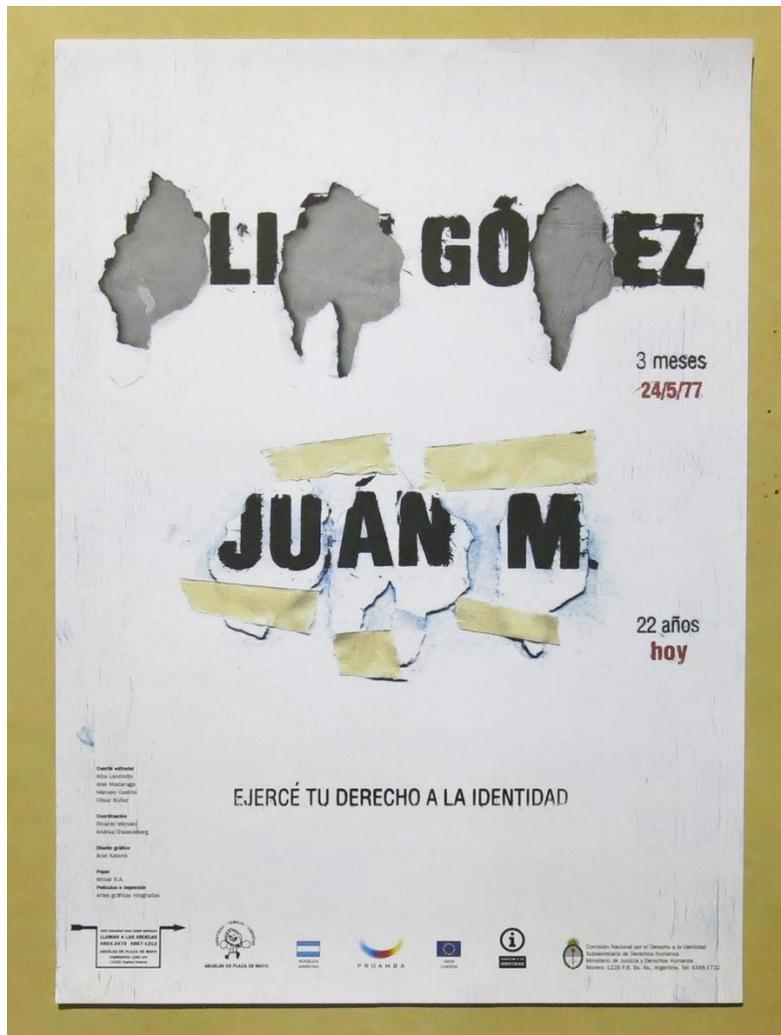


Imagen 6: Afiche realizado por estudiantes de la FADU, utilizado en la portada de una publicación de Abuelas de Plaza de Mayo (1999). Abajo se lee la frase: “Ejercé tu derecho a la identidad”.

No se trataba simplemente de recuperar un nombre, si no de reinsertarse en esa trama de la cual fue arrancado, como las letras del afiche. Así lo entendían las Abuelas, en su discurso

institucional y en sus testimonios individuales, como se ve en estas palabras de María René Pallares ante la “restitución de identidad” de su nieto Carlos D’Elía Casco, en 1998:

"Si los padres, dondequiera que estén, ven a Carlos, se pondrán muy contentos de que su hijo lleve su apellido", dijo María René Pallares de D’Elía [abuela de Carlos D’Elía] al conocer la sentencia contra la apropiadora de su nieto, Marta Elvira Leiro. Esta frase condensa la emoción por la restitución de la identidad del hijo de desaparecidos que fue anotado como Carlos Rodolfo De Luccia.⁷³⁰

El otro elemento que aparecía con frecuencia en las campañas e iniciativas que abordaban la cuestión de la identidad apropiada como identidad dividida era la figura del espejo. Encontramos un primer uso en 1997 en un afiche publicitario del Congreso “Juventud e Identidad” que se realizó en septiembre de ese año. Este afiche mostraba una mano envejecida quitando el polvo de un espejo en el que se develaba el rostro de una joven. Era una alegoría de la búsqueda de Abuelas y del encuentro con sus “nietos”. En 1998, en una muestra organizada por el Centro Cultural Recoleta volvía a aparecer el espejo como elemento central. La muestra, llamada “Identidad”, surgió como una idea de Teresa Anchorena, directora del Centro Cultural, a partir de ver la cantidad de jóvenes que asistían a las actividades de la institución:

"Hace no mucho tiempo, un sábado por la tarde con el Recoleta lleno de gente joven, caí en la cuenta de que algunos de ellos podían ser los chicos buscados por las Abuelas, que hoy tienen entre 19 y 25 años. Esta muestra se dirige a ellos, apela a su "libertad interior": ellos saben quiénes son como individuos, pero el saber quiénes fueron sus padres, su familia, su historia, completará su identidad".⁷³¹

Así pues, el objetivo concreto y explícito de la exposición era interpelar a esos jóvenes que podían ser los “chicos buscados por las Abuelas”. Es interesante el sentido de “identidad” al que refería la directora del Centro Cultural, en sintonía con los planteos de Abuelas: aunque ellos supieran “quiénes son como individuos” era importante que conocieran quiénes eran sus padres y su verdadera historia familiar, pues de otra forma su identidad estaría incompleta.

Con el aval de la organización, se convocó a trece artistas, en su gran mayoría de importante trayectoria y reconocido compromiso con el movimiento de derechos humanos: León Ferrari, Adolfo Nigro, Carlos Alonso, Juan Carlos Romero, Diana Dowek, Daniel Ontiveros, Marcia Schwartz,

⁷³⁰ “Bergés fue detenido y la apropiadora condenada”, *Página 12*, 6 de mayo de 1998, Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1998/98-05/98-05-06/pag04.htm>. Última consulta: 15 de octubre de 2019. El subrayado es nuestro.

⁷³¹ “Tras la identidad”, *La Nación*, 27 de noviembre de 1998.

Carlos Gorriarena, Luis Felipe Noé, Rosana Fuertes, Mireya Baglietto, Remo Bianchedi y Nora Aslam.⁷³² Los/as artistas invitados/as decidieron realizar una instalación colectiva única, que consistía en un recorrido lineal ininterrumpido formado por las fotos de las parejas detenidas-desaparecidas y, en cada caso, un espejo que ocupaba el lugar de la foto del hijo/a apropiado, ubicado a la altura de la mirada del espectador. Cada par de fotos con su respectivo espejo estaba acompañado de un breve texto con todos los datos disponibles del caso: nombre y edad de los padres y madres desaparecidos/as, circunstancias en que se produjo su secuestro y la información conocida sobre su hijo/a secuestrado/a o nacido/a en cautiverio. La muestra se completaba con la proyección de siete testimonios de abuelas y otras víctimas de la represión tomados del libro *Botín de guerra*, de Julio Nosiglia.⁷³³

Como señala Junqueira dos Santos (2018), la instalación buscaba volver presente aquello que se encontraba ausente: a través de las fotos de los/as desaparecidos intentaba reponer su existencia y marcar, al mismo tiempo, sus veinte años de ausencia. Se trataba, en este sentido, de un recurso que formaba parte ya del repertorio político y estético histórico de los organismos de derechos humanos y de las experiencias artísticas asociadas a sus causas: el uso de las fotos en pancartas desde las primeras marchas y la experiencia del siluetazo o “silueteadas” (como los denominaron sus creadores) hacia el final de la dictadura son ejemplo muy temprano de estas formas de representar a los/as desaparecidos/as (Longoni, 2010). En cambio, más novedoso y significativo en la instalación “Identidad” era el uso de los espejos. Si las fotografías invocaban al pasado, al cuerpo perdido de los/as detenidos/as-desaparecidos/as durante la dictadura, los espejos hablaban de una ausencia en el presente, de un vacío que aguardaba latente la esperanza de que pudiera reflejarse allí la imagen perdida del hijo o la hija apropiado/a. Al decir de Junqueira dos Santos, “el espejo espera pacientemente a quien se pueda reconocer en la comparación inmediata con las imágenes a los costados, tomando como medida la semejanza física con esas personas que ahora sólo existen en esas fotografías” (2018, p.153).

El primero de los spots televisivos, que fue lanzado en el año 2000, se presentaba el problema de la identidad dividida a partir de una dramatización que articulaba los dos tópicos que hemos

⁷³² “Muestra sobre los desaparecidos”, *Clarín*, 19 de noviembre de 1998. Disponible en: https://www.clarin.com/sociedad/muestra-desaparecidos_0_B1icbz183e.html 1/27

⁷³³ *Ibidem*. La muestra, inaugurada el 19 de noviembre, se extendió por tres semanas, hasta el 8 de diciembre, y contó con el auspicio de las Naciones Unidas y de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires.

analizado: la figura del espejo y el problema del nombre.⁷³⁴ El spot se titulaba, precisamente, “Del otro lado del espejo” y mostraba a un joven que se despierta a la mañana y se dirige al baño. Al lavarse la cara ocurre algo extraño: el espejo que tiene enfrente no refleja exactamente su rostro, ni lo que hace ni el lugar donde está (Imagen 7). Esa imagen suya pero ajena, de sí mismo como otro, se queda al final mirándolo fijo, aunque al parecer sin que él se dé cuenta. El spot finaliza con una voz en off que dice: “Pedro existe. Mariano no lo sabe. Su abuela aún lo busca. Si tenés dudas sobre tu identidad o creés que podés ser hijo de desaparecidos, comunicate con Abuelas”, mientras una placa final señala que “en la Argentina todavía hay 500 hijos de desaparecidos que no saben que lo son”.⁷³⁵



Imagen 7: Fotograma del spot televisivo “Del otro lado del espejo” (2000).

El rostro es uno de los elementos centrales de la autopercepción, de la construcción de la imagen de uno mismo, de una identidad. El espejo debería devolvernos esta imagen; si no nos vemos

⁷³⁴ Como señala María Luisa Diz (2018, pp. 80-86) los primeros spots de Abuelas de Plaza de Mayo recurrieron a estrategias de dramatización, en muchos casos con actores no profesionales en la búsqueda de un efecto de verosimilitud. Más recientemente, por lo menos desde el 2011, esta forma de representación ficcional fue dando paso a piezas testimoniales que privilegian la palabra en primera persona de los protagonistas, especialmente de los/as nietos/as restituidos y de quienes buscan a sus hermanos/as.

⁷³⁵ Abuelas de Plaza de Mayo (productora), “Del otro lado del Espejo”, 2000. Disponible en: <https://www.abuelas.org.ar/video-galeria/spot-televisivo-historico-del-otro-lado-del-espejo-179> Última consulta: 15 de octubre de 2019.

reflejados allí (o en otras imágenes que también pueden funcionar a modo de espejos, como la de nuestros supuestos progenitores) aparece entonces la posibilidad de la duda como disparador para descubrirse como otro. Ese otro que, a pesar de la apropiación, pervive en el presente en el nombre real pero negado y desconocido: “Pedro existe. Mariano no lo sabe”.

Como señala Diz en su análisis de este spot, la referencia a la abuela que aún lo busca “introduce el vínculo de sangre deshecho con su nieto a partir de su búsqueda presente, que se dirige hacia un futuro incierto de encuentro o desencuentro” (2017, p. 83). En efecto, otro de las dimensiones fuertemente asociadas a la concepción de identidad expresada en las campañas y el discurso público de Abuelas tenía que ver con el vínculo sanguíneo, la dimensión biológica de la identidad, el rol de la genética y de los rasgos heredados en su construcción. Como han señalado diferentes autores, como Gandsman (2009) y Gatti (2011), el discurso sobre la identidad de Abuelas de Plaza de Mayo ha girado en gran medida en torno a las nociones de parentesco, lazo biológico y genética al punto de terminar configurando una determinada “retórica de la sangre”. Esto significaba ante todo que la genética (en gran medida, como ya vimos, por la capacidad que ha tenido para dar una respuesta técnicamente confiable y social y judicialmente legitimada al problema de la identificación de los/as niños/as que habían sido apropiados/as) adquiría la prioridad sobre otras formas de demarcación identitaria (Gandsman, 2009; Jelin, 2010). “Resolvé tu identidad ahora” fue el slogan acompañó numerosas campañas: el enigma de la identidad se lograba “resolver”, encontraba respuesta a través de la tecnología genética.

Pero la retórica de la sangre iba más allá de la primacía de la genética como mecanismo predominante de demarcación identitaria. La sangre, como sinónimo de la filiación, de la pertenencia a un grupo familiar, aparecía como un sustrato identitario inalterable, que podía ser ocultado por los apropiadores y escondido detrás de una identidad falseada, pero que a la larga terminaba emergiendo para imponerse. “La sangre no es agua” decía Estela de Carlotto en una entrevista del 2007

La sangre no es agua, lo creo muy profundamente, creo en la herencia como vínculo, se heredan muchas cosas, no sólo el color de ojos o de pelo, también lo que va por dentro, los gestos, las vocaciones. Hubo chicos que no se explicaban por qué les gustaba pintar en una familia donde nadie lo hacía, y cuando se encontraron con su historia encajaron como en un rompecabezas perfecto. Eso forma parte de la identidad, un bien y un derecho que no se puede negar ni desechar.⁷³⁶

⁷³⁶ Dillon, Marta, “Los nombres que hay en la sangre”, *Página 12*, 18 de febrero de 2007. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/verano12/subnotas/80547-26013-2007-02-18.html>. Última consulta 15 de octubre de 2019.

La sangre, como herencia inmaterial, transmite una serie de caracteres, que son físicos pero también emocionales, psicológicos, culturales (como el gusto por la pintura) y así une de manera invisible e irrevocable a los/as jóvenes apropiados/as con las familias que los/as buscan. Una carta pública escrita en 1996 por Estela de Carlotto a Guido, el nieto que buscaba, con motivo de cumplirse sus 18 años, ahondaba ya entonces en conceptos similares:

Despertarás un día sabiendo cuánto te quiso y te queremos todos. Y preguntarás un día dónde puedo hallarlos. Y buscarás en el rostro de tu madre el parecido y descubrirás que te gusta la ópera, la música clásica o el jazz (¡qué antigüedad!) como a tus abuelos. Escucharás Sui Generis o a Almendra, o Pappo, sintiéndolos en lo profundo de tu ser porque así lo sentía Laura. Despertarás, querido nieto, algún día de esa pesadilla, y nacerás para tu liberación. Te estoy buscando. Te espero.⁷³⁷

El joven que despierta ante la duda y se pregunta por sus orígenes no sólo encontrará respuesta al buscar su parecido en el rostro de su madre sino también al sentir “desde lo profundo de [su] ser” el gusto por determinados géneros musicales, no sólo los que le gustaban a su madre sino también, como una herencia transgeneracional, los que escuchaban sus abuelos. La sangre no sólo transmite y une sino que “tira”, “llama” y este llamado funciona como una fuerza invisible pero irrefrenable que terminaría conduciendo a cada “nieto” a sobreponerse a la mentira impuesta y reencontrarse con la verdad. Ese reencuentro, el reconocimiento de los orígenes no es sólo una liberación, el fin de “esa pesadilla”, sino un renacer, un punto de partida para la construcción de una identidad y una vida nueva y verdadera.

Nuevamente, es interesante notar que estas concepciones de la identidad desplegadas por el discurso de Abuelas encontraban eco en la esfera pública y eran replicadas por diferentes actores. El escritor Tomás Eloy Martínez escribió en 1998 un artículo en el diario *La Nación* titulado “La identidad perdida”. Allí abordaba dos facetas de la desaparición de personas y la apropiación de niños/as:

Uno de los más crueles legados de la última dictadura es su casi inverosímil violencia contra el sagrado derecho a la identidad. Miles de seres humanos fueron, de pronto, un solo no ser, sin lugar, sin nombre, sin existencia, sin destino. O fueron dos y tres personas a la vez, como centenares de hijos de desaparecidos.⁷³⁸

⁷³⁷ La carta fue hecha pública por Estela de Carlotto en el año 2008, en la grabación de *Estela*, documental biográfico sobre su vida dirigido por Magdalena Ruiz Guiñazú. El documental se puede visualizar en el canal de Youtube de la TV Pública Argentina: <https://www.youtube.com/watch?v=Lh0hZsjg34Y>

⁷³⁸ Tomás Eloy Martínez, “La identidad perdida”, *La Nación*, 5 de diciembre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-identidad-perdida-nid120413>. Última consulta: 7 de noviembre de 2019.

“Dos y tres personas a la vez”: Eloy Martínez retoma el tópico de la identidad dividida de los niños apropiados como una manifestación eminente de la violación a su “sagrado derecho a la identidad”. La idea de que detrás de esas identidades falseadas se encontraba la identidad verdadera aparece, también, con recurrencia en la prensa de esos años. Así relataba el diario *La Nación* la historia de una joven restituida:

La vida de María Carolina Guallane no es la misma desde que, hace tres años, comenzó a buscar su verdadera identidad (...). María Carolina no precisó, tal vez porque todavía no sabe cómo asimilar su nueva realidad, si adoptará su verdadera identidad. "Sólo espero que ahora mi familia se agrande, porque así como yo encontré mi identidad y sé quiénes fueron mis padres biológicos, mis abuelas -materna y paterna- también encontraron a Paula", dijo emocionada la joven.⁷³⁹

El mandato de la sangre, como una fuerza que invoca y que logra romper los muros invisibles que separan al o a la joven de sus “verdadera identidad” también es un tópico retomado habitualmente. Una nota de opinión de Magdalena Ruiz Guiñazú sobre Abuelas de Plaza de Mayo lo ponía en estos términos:

Las Abuelas tienen muy poco y una cosa enorme que es su serenidad. Saben que para no enfermarse tuvieron que optar por la acción y la investigación. Que el mundo entero las conoce y que, en algún lado, esa sangre de su sangre quizá también se está cuestionando un origen incierto. Hay muchos jóvenes, que hoy tienen veinte años, atenaceados por esa duda atroz. ¿Cuán espeso y rígido es el cristal que los separa de su familia biológica?⁷⁴⁰

Como han señalado diversos autores, la retórica de la sangre y la concepción biologicista de la identidad conllevaban una serie de tensiones y complejidades. Por un lado, como ha señalado Gatti (2011), tiende a ser conservadora y esencialista, en tanto que enfatiza de la identidad aquello que permanece (o debería permanecer) inmutable y, a priori, margina su dimensión construida, lábil y en constante cambio, lo que, en palabras de Ricouer (1996) podríamos llamar la *ipseidad*, la dimensión de “sí mismo como otro” en proceso de elaboración y reconstrucción constante. Al mismo tiempo, como señala Jelin (2010, p.48) el rol central ocupado por la genética y por la “ley de la sangre” tienden a obliterar que “el parentesco y la familia son fundamentalmente lazos sociales y culturales”,

⁷³⁹ “Una joven recuperó su identidad”, *La Nación*, 27 de noviembre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/una-joven-recupero-su-identidad-nid119459>. Última consulta: 12 de noviembre de 2019.

⁷⁴⁰ Ruiz Guiñazú, Magdalena, “Mujeres serenas”, *La Nación*, 11 de octubre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/abuelas-de-acero-21-anos-despues-nid211998>. Última consulta 15 de octubre de 2019.

valga decir, relaciones construidas en el tiempo y el espacio y no simplemente heredadas e inscriptas en el ADN. A lo largo del tiempo, estas tensiones fueron aflorando, sobre todo a partir de diferentes procesos de restitución en los cuales los y las jóvenes que eran identificados rechazaban la realización de los análisis de sangre o bien, una vez concretados con resultado positivo, eran reticentes a entrar en contacto con su familia biológica y la historia de sus padres.

Sin entrar en la indagación de los caminos recorridos por diferentes jóvenes en estos dilemáticos procesos de restitución, que no constituye el objeto de la presente tesis, resulta interesante señalar que el primer llamado de atención acerca de las necesidades de complejizar la noción de identidad provino desde adentro mismo de la organización. Fue el grupo de jóvenes que, como vimos en el capítulo IV, venían participando activamente de la organización por lo menos desde comienzos de los años '90 el que, a partir de sus inquietudes y cuestionamientos, introdujo la necesidad de pensar en la dimensión social y cultural de la identidad, ligada a la memoria. Esta propuesta se materializó, como veremos, en la creación en 1998 del Archivo Biográfico Familiar. No fue éste el único aspecto en el cual la acción de los y las jóvenes tuvo una influencia decisiva. Tanto desde afuera como desde adentro de Abuelas, la irrupción de la llamada “generación de los/as hijos/as.” tuvo una influencia decisiva en las transformaciones que vivían Abuelas de Plaza de Mayo y la causa por la restitución de los “chicos apropiados”.

3. Hijos/as, nietos/as, hermanos/as y Abuelas

Como ocurrió con el movimiento de derechos humanos en general, la revitalización de la causa por la restitución de los niños y las niñas apropiados/as en estos años provino también del impulso dado por la “generación de los/as hijos/as”. El grupo de hijo/as que participaba en Abuelas desde fines de los '80 tomó mayor protagonismo dentro de la organización, a la que también se sumaron a colaborar y militar otros jóvenes, muchos de ellos en el marco de los proyectos iniciados con algunas universidades nacionales. Por fuera de Abuelas, otros jóvenes también emprendieron la búsqueda de los niños apropiados, en general sus propios hermanos/as. Algunos lo hicieron de manera organizada y colectiva, especialmente a través de su participación en H.I.J.O.S., mientras que otros lo hicieron individualmente. Esta participación activa de los jóvenes de la “segunda generación” tensionaron los discursos y modos de acción heredados y plantearon nuevos desafíos y horizontes.

En 1996, en el marco de los actos por los veinte años del golpe de Estado de 1976, el grupo de jóvenes que participaban en Abuelas de Plaza de Mayo, cuya aparición temprana en la esfera pública hemos comentado en el capítulo anterior, escribieron una carta abierta a las abuelas indicativa del protagonismo que esperaban ocupar en la nueva etapa que se abría:

Nosotros somos parte viviente de la historia que relatan las Abuelas. Algunos buscamos a nuestros hermanos. Otros nos perdimos en manos extrañas. Algunos recuperamos nuestra identidad y estamos aquí por los que todavía necesitan reencontrarse con su historia y con ellos mismos. Más allá de la importancia que han tenido las Abuelas en nuestra historia personal, nos han enseñado algo que nos acompañará siempre: es el compromiso con la vida, la lucha incesante por la verdad y la justicia. (...) Queridas Abuelas. Hoy les decimos que no somos sólo el futuro de esta causa: somos también el presente.⁷⁴¹

Esta vocación de protagonismo que el grupo reclamaba para sí (“Somos parte viviente de la historia que relatan las Abuelas”, “somos también el presente”) se expresó en la organización en los años siguientes, lo que dinamizó en numerosos aspectos de su activismo pero también generó tensiones y algunos conflictos. En una entrevista a Marta Dillon del año 2002, Mariana Eva Pérez señalaba que les había llevado dos años conseguir que en Abuelas aceptaran incorporarlas al trabajo cotidiano de la organización. En su imaginario ellas también seguían siendo, como los “niños desaparecidos”, unos/as “bebés”:

Es que hay que entender que son nuestras propias abuelas, las que nos criaron, y no es fácil. Pocos años atrás, desde su perspectiva, era un peligro para ellas que tocáramos la fotocopiadora. Les costó entender que habíamos crecido.⁷⁴²

Según diferentes testimonios, la iniciativa de este grupo de jóvenes fue muy importante en la reorientación estratégica que vivió Abuelas de Plaza de Mayo por aquéllos años. En especial, la idea de dirigirse directamente a los/as “nietos”, de idear acciones para convocarlos en sus propios espacios de sociabilización y que se “busquen a sí mismos” parecen haber surgido de ellas y ellos. En el mismo testimonio del año 2002, Mariana Eva Pérez hablaba de la importancia que había tenido, desde su punto de vista, la participación de los y las jóvenes en la reconfiguración de la organización:

⁷⁴¹ Citado en Dillon, M. (2002). “Abuelas de Plaza de Mayo”. *Revista Puentes. Dossier: Historia de los organismos de derechos humanos – 25 años de resistencia*, p. 10

⁷⁴² Citado en Dillon (2002), op. cit., p. 11

Necesitaba estar ahí para participar directamente de la búsqueda de mi hermano y del resto de los chicos. Y pude hacerlo cuando se tomó conciencia de la necesidad de un cambio en la metodología de trabajo a partir de que se empezaron a acercar chicos con dudas sobre su identidad.⁷⁴³

Al respecto de esta participación juvenil, Marcelo Castillo recuerda en su entrevista los orígenes de la propuesta de organizar un recital con bandas de rock para el vigésimo aniversario de Abuelas, en 1997:

Los jóvenes decían “queremos Rock por la Identidad porque si no estamos buscando bebés, estamos buscando”... “Y pero nosotros queremos que esté León Gieco, los históricos”. Entonces se decidió hacer un festival que cubría las expectativas de Abuelas y las expectativas de los jóvenes. Uno fue un viernes y el otro fue un sábado.⁷⁴⁴

A pesar de la disidencia inicial de las abuelas, los/as jóvenes insistieron y el “Festival por la Identidad” finalmente contó con dos eventos gratuitos en Plaza de Mayo: uno el viernes 21 de noviembre que fue promocionado por la organización como “Encuentro de música popular”, en el que tocaron Ignacio Copani, Juan Carlos Baglietto, Víctor Heredia, Opus 4 y Piero y otro al día siguiente, el sábado 22, que fue un recital de rock con la presencia de bandas muy convocantes de la época como Las Pelotas, Los Caballeros de la Quema, Bersuit Vergarabat y Los Visitantes.⁷⁴⁵

Todos los testimonios coinciden en afirmar que este recital de dos días fue de suma importancia para la construcción de la imagen de Abuelas, sobre todo de cara al público juvenil. Según afirmaban en un comunicado previo al espectáculo, las Abuelas esperaban “despertar, en los jóvenes, la consciencia y el interés por el trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo”. El evento, en opinión de sus protagonistas, habría alcanzado en alguna medida estos objetivos. Castillo afirma que al festival de rock asistieron alrededor de 50.000 personas.⁷⁴⁶ Tatiana Sfiligoy, una de las nietas restituidas que integraba el grupo de jóvenes y participó de la organización, recordaba lo que sintió al subir al escenario y ver tanta gente reunida en una actividad de las Abuelas:

Era muy loco, había un montón de gente, sobre todo jóvenes. En un momento subimos al escenario [el grupo de jóvenes que participaba en Abuelas] y aprovechamos para decir unas palabras. Era muy emocionante hablar para un montón de gente. Viste cuando el público empieza a cantar una canción y vos la tenés que tomar, porque si no, no hay *feedback*. “Hay que saltar, hay que saltar, el que no salta es militar”, y yo saltando en el escenario. Lindos recuerdos

⁷⁴³ Citado en Dillon (2002), op. cit., p. 11

⁷⁴⁴ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018,

⁷⁴⁵ Abuelas de Plaza de Mao, “Comunicado: Festival popular de las Abuelas”, 15 de octubre de 1997. AAPM-AH-CCP.

⁷⁴⁶ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018,

también de esa época, de todas las movidas que se generaron y también eso ayudó a que la sociedad en su conjunto legitimara la búsqueda de Abuelas. De la mano de los jóvenes, fue una buena iniciativa.⁷⁴⁷

Una actividad para la juventud y “de la mano de los jóvenes”: este es el tono de muchas de las acciones e iniciativas que se comienzan a llevar a cabo durante estos años. Este proceso se dio tanto desde afuera como desde adentro de la organización, en un movimiento interrelacionado con numerosos vasos comunicantes. Varios de los/as jóvenes que participaban del activismo de Abuelas por lo menos desde comienzos de la década de 1990 se involucraron en H.I.J.O.S., como la propia Tatiana Sfiligoy, Hugo Ginzberg y María Lavallo Lemos. Estos/as jóvenes, con su doble pertenencia, funcionaron como correa de transmisión, al llevar las inquietudes que se planteaban en la nueva agrupación a las discusiones dentro de Abuelas. Estas discusiones atravesaban el marco de la militancia en los organismos de derechos humanos y, también, se experimentaban en otros ámbitos por los que circulaban los y las integrantes del grupo de jóvenes, como la universidad y la militancia estudiantil, gremial o social. Por todos estos canales varios elementos innovadores comenzaron a impactar dentro de la organización, lo que devino en nuevas inquietudes y también cuestionamientos a las prácticas y los relatos consuetudinarios.

La irrupción en escena de la agrupación H.I.J.O.S. es un elemento central para entender este proceso de transformación.⁷⁴⁸ En principio, agrupaba a quienes tuvieran madres y/o padres detenidos/as-desaparecidos/as o asesinados/as, pero progresivamente (en algunas filiales, no en todas) se fueron incorporando hijos e hijas de presos/as políticos/as y de exiliados/as, e incluso en algunos casos se abrió el espacio a la participación de “población abierta”, es decir, no afectada directamente por el terrorismo de Estado (Bonaldi, 2006).

H.I.J.O.S. se planteaba desde sus inicios dos objetivos principales: denunciar la impunidad de los culpables de las violaciones a los derechos humanos y restituir la identidad de los/as desaparecidos/as y la suya propia, en tanto hijos e hijas de aquellos (Calandra, 2004). En el campo político y del movimiento de derechos humanos, la agrupación H.I.J.O.S. aportó nuevas miradas, formas de acción y reivindicaciones. Su lema (“Nacimos en su lucha, viven en la nuestra”) sintetizaba

⁷⁴⁷ Entrevista del autor a Tatiana Sfiligoy Ruarte Britos, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

⁷⁴⁸ Los orígenes de la agrupación se remontaban A fines de ese año, un grupo de quince hijos e hijas de desaparecidos/as se reunió en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional de La Plata en el marco de un homenaje a los desaparecidos que pertenecieron a esa institución. Luego de este homenaje, hijos e hijas de diferentes lugares del país realizaron un campamento en Río Ceballos, Córdoba, donde constituyeron la nueva organización. Para más información sobre los orígenes de H.I.J.O.S., véase Bonaldi, 2006.

en gran medida la concepción de su activismo. Tanto frente a la imagen de los desaparecidos como “terroristas subversivos” que habían intentado imponer los militares, como frente a esa otra de “víctimas inocentes” que hegemonizó el discurso humanitarista desde la publicación del “Nunca Más” y el Juicio a las Juntas Militares, el lema de H.I.J.O.S. mostraba la firme intención de devolverles a sus padres su identidad militante, recuperando sus ideales y opciones políticas. En este sentido, H.I.J.O.S. se constituyó como un organismo que, sin rechazar la narrativa humanitaria característica del movimiento de derechos humanos, reivindicó también activamente el pasado militante de los desaparecidos, sus padres y madres (Cueto Rúa, 2009).

La aparición de H.I.J.O.S. también marcó una serie de innovaciones en el repertorio de acción del movimiento de derechos humanos. Ana Oberlin, una de sus fundadoras afirma: “Habiendo surgido H.I.J.O.S. en ese momento donde los canales institucionales se encontraban bloqueados, la organización llevó adelante una serie de innovaciones tendientes a lograr el repudio por parte de la sociedad a esta situación” (Oberlin, 2011, p. 203). Así, con el lema de “si no hay justicia, hay escrache”, H.I.J.O.S. introdujo una nueva práctica para denunciar a los represores: los “escraches”, manifestaciones en los domicilios de los represores con el objetivo de hacerle saber a los/as vecinos/as quién vivía allí y tornarlo visible para su entorno social (Cueto Rúa, 2009; Oberlin, 2011).⁷⁴⁹ La creatividad y la performatividad de estas intervenciones (con cantos, pintadas, murgas y cierto espíritu festivo inhabitual en las protestas callejeras) llamaron la atención de la prensa de la época, que no lograba encuadrar a este modo de acción dentro los parámetros de las manifestaciones políticas tradicionales.⁷⁵⁰

La reivindicación de la militancia de los años setenta no se tradujo en una interpretación homogénea de ese pasado ni en un programa político consensuado y bien delimitado. En algunos hijos e hijas implicó la adhesión al proyecto revolucionario, incluso a la lucha armada; en otros, en cambio, supuso una recuperación más general del “espíritu de lucha” de sus padres y madres. En cualquier caso, la valorización de la militancia paterna y materna marcó la acción política de la organización, tanto en sus formas (entre las que destacaron los escraches, por su magnitud y

⁷⁴⁹ Los escraches consistían en un proceso que partía de identificar los lugares donde vivían quienes se habían desempeñado como represores para, luego, difundir en la zona quiénes eran y qué delitos habían cometido y, finalmente, señalar sus casas en un acto público en el que se daba cuenta también quiénes habían sido sus víctimas (qué edad tenían, a qué se dedicaban, qué organización integraban).

⁷⁵⁰ En particular el diario *La Nación* llamaba la atención sobre este “curioso modo de protesta” al que le veía un “tono carnavalesco”, lo que en opinión de sus periodistas casi con seguridad se debía a la presencia de “pocos pañuelos blancos y muchos pelos largos y caras jóvenes”. Véase: “Protesta frente a los domicilios de Massera y de Harguindeguy”, *La Nación*, 24 de marzo de 1998; “Manifestación frente al domicilio de Galtieri”, *La Nación*, 18 de junio de 1998.

visibilidad) como en sus reivindicaciones (que no se restringieron al reclamo de justicia reparatoria, sino que en muchos casos se extendieron a la denuncia de la represión institucional y las políticas neoliberales de los años '90) (Cueto Rúa, 2009).⁷⁵¹

Al igual que Abuelas, H.I.J.O.S. otorgaba un lugar central a la cuestión de la identidad en sus prácticas, al punto tal de que formaba parte del nombre de la organización (“Hijos e hijas por la Identidad...”). Ahora bien, ¿qué entendían desde esta organización por “identidad” y en qué medida estas concepciones confluyeron, colisionaron o tendieron a modificar las de Abuelas? En su estudio sobre H.I.J.O.S., Benedetta Calandra (2004) señala que el problema de la identidad adquirió varias dimensiones en el activismo de esta agrupación. En primer término, el trabajo en torno a la identidad hacía referencia a la elaboración de la propia experiencia vivida por parte de los/as hijos/as y al mismo tiempo a la recuperación de la memoria de sus padres y madres. Ambas eran facetas de un mismo proceso de reconstrucción identitaria al que la organización le dio un lugar central. Así pues, una de las comisiones más importantes de H.I.J.O.S. y a la que se sumaban casi todos/as los/as nuevos integrantes era la Comisión de Identidad. Esta comisión funcionaba como un espacio de contención e integración colectiva, en el que cada integrante narraba su propia historia, muchos rompiendo el silencio por primera vez. Según Calandra, la similitud de las vivencias narradas les infundían coraje y les ayudaban a dar forma propositiva y activa al dolor (Calandra, 2004, p. 80). La Comisión de Identidad también abordaba el proceso de reconstrucción de la memoria de los padres y las madres desaparecidos/as, para recuperar sus trayectorias de vida y realizar homenajes y recordatorios. Con el paso del tiempo, la Comisión Identidad en diferentes filiales se fue disolviendo,

⁷⁵¹ Aunque excede a los objetivos de este trabajo, es importante señalar que al igual que ocurrió al interior del movimiento de derechos humanos, la aparición pública de los hijos e hijas sacudió al mundo artístico e intelectual. En el cine, en la literatura y en las artes visuales, las obras producidas por estos jóvenes desde finales de los años '90 y principios de la década del 2000 cuestionaron las representaciones tradicionales sobre el pasado reciente y propusieron imágenes y relatos profundamente renovadores. Las obras producidas por estos/as jóvenes buscaban conocer en profundidad a sus padres y madres, comprender (y a veces, cuestionar) sus decisiones políticas y personales y comprenderse y ubicarse a ellos mismos en una historia quebrada por la represión ilegal (Pittaluga y Oberti, 2006; Aguilar, 2006; Amado, 2009). A continuación listamos algunas de las producciones más representativas de este conjunto. Filmografía: *Papá Iván*, Argentina/México, 2000, María Inés Roqué; (*h*) *Historias Cotidianas*, Argentina, 2001, Andrés Habegger y Lucía Puenzo; *Los Rubios*, Argentina, 2003, Albertina Carri; *En ausencia*, Argentina/EEUU, 2003, Lucía Cedrón; *Encontrando a Víctor*, México, 2005, Natalia Bruschtein; *M*, Argentina, 2007, Nicolás Prividera. Obras literarias: Laura Alcoba, *La casa de los conejos* (Buenos Aires: Edhasa, 2008); Félix Bruzzone, *Los topos*, (Buenos Aires: Mondadori, 2008); Raquel Robles, *Perder*, (Buenos Aires: Alfaguara, 2008); Mariana Eva Pérez, *Diario de una princesa montonera* (Buenos Aires: Capital intelectual, 2012). En las artes visuales, cabe destacar la muestra “Arqueología de la ausencia” de Lucila Quieto (1999-2001).

pero en su lugar, con algunas funcionales similares (como la de reconstrucción memorial) surgió la Comisión de Memoria.

En esta primera dimensión, el problema de la identidad en H.I.J.O.S. era retomado desde una perspectiva que incorporaba a la reconstrucción de la memoria y a la experiencia personal históricamente situada como elementos fundamentales. Sin embargo, para H.I.J.O.S. la noción de identidad también adquirió un significado similar al de Abuelas: la búsqueda y restitución de la identidad de los/as jóvenes apropiados/as. De Vecchi Gerli (2010) señala que al comienzo se dio la discusión en las diferentes filiales acerca de si tenía sentido que se creara una comisión que trabajara sobre los casos de chicos apropiados dado que Abuelas se encargaba del tema desde hacía dos décadas.⁷⁵² Finalmente, a partir de un argumento eminentemente generacional, se llegó a la conclusión de que desde su lugar podrían hacer y pensar cosas quizás diferentes a las que hacían las Abuelas y también creían que muchos jóvenes verían más fácil acercarse a un grupo de pares por una cuestión de identificación. María Lavallo Lemos, integrante de ambas organizaciones, era una de las que pensaba de esta manera: “A muchos chicos les resulta más fácil hablar con gente de su generación y por eso prefieren acercarse a H.I.J.O.S. cuando tienen dudas, pero trabajamos en conjunto y es fundamental contar la experiencia acumulada en Abuelas”.⁷⁵³

Esta idea era compartida, por ejemplo, por Mariana Eva Pérez, que no participó activamente de H.I.J.O.S., pero que sin embargo reflejaba un punto de vista similar con respecto a la importancia de los jóvenes como interlocutores para sus congéneres. En una entrevista al diario *La Nación* en 1998 describía de esta forma su trabajo en Abuelas de Plaza de Mayo:

Lo que hacemos con otros chicos que también trabajan con Abuelas (algunos restituidos, otros hermanos de los sustraídos) es hablar a los de nuestra generación. Si naciste entre 1972 y 1980, podés ser un chico desaparecido. Es para que se tome conciencia de que hasta que no se resuelva va a quedar el tema inconcluso. Hasta que no aparezca el último chico, cualquiera puede ser hijo de desaparecidos. Esta duda pesa sobre nuestra generación.⁷⁵⁴

⁷⁵² H.I.J.O.S. planteó desde sus comienzos una estructura organizativa horizontal, basada en la toma de decisiones en asamblea y con acuerdos alcanzados por consensos. Cada regional se organizó de manera autónoma, formando entre ellas una red. El trabajo al interior de cada regional se dividió en comisiones (Bonaldi, 2006).

⁷⁵³ Citado en Dillon (2002) op. cit., p. 11

⁷⁵⁴ “La búsqueda de un hermano de 20 años”, *La Nación*, 9 de diciembre de 1998. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/la-busqueda-de-un-hermano-de-20-anos-nid120884>. Última consulta: 19 de octubre de 2019.

En definitiva, con la idea en mente de “hablarle a los de nuestra generación”, cada regional de H.I.J.O.S. que lo encontraba dentro de sus posibilidades organizó una Comisión Hermanos que estaría encargada de realizar tareas relacionadas con la búsqueda y restitución de los jóvenes apropiados. En cada provincia el grupo de Hermanos realizaba tareas de recepción de denuncias, investigar, recopilar información sobre casos sospechosos de apropiación y realizar acciones de difusión (Calandra, 2004).

Estas comisiones, que se originaron de manera autónoma y con diferentes tiempos en las regionales de H.I.J.O.S., pronto comenzaron a centralizarse y a articular de manera estrecha con Abuelas de Plaza de Mayo. Un primer momento en este proceso se dio en 1999, cuando luego de una serie de reuniones entre ambas organizaciones se creó una Comisión de Hermanos unificada. El primer paso de este proceso fue un encuentro que mantuvieron en 1998, durante el congreso nacional de H.I.J.O.S., algunos representantes de esta agrupación con el grupo de jóvenes que militaba en Abuelas. En esa reunión, los integrantes de H.I.J.O.S. manifestaron las dificultades que se presentaban en las comisiones de hermanos de sus filiales: dificultades para manejar las denuncias recibidas, falta de organización y de experiencia para llevar a cabo las investigaciones a nivel local. En 1999, quince miembros de la agrupación H.I.J.O.S. de Capital Federal, La Plata, Tucumán Córdoba y Rosario se encontraron en Buenos Aires con integrantes de Abuelas, en el primer contacto formal entre ambas organizaciones, y decidieron crear una Comisión de Hermanos de alcance nacional. Tras el encuentro, los/as representantes de H.I.J.O.S. reconocieron como punto de partida para esta tarea de búsqueda la trayectoria de lucha de Abuelas (decidiendo “dejar de lado las diferencias políticas” que podían tener con la organización), pero a la vez remarcaron que su interés no era el de ser simplemente “observadores” sino que querían encarar estas tareas de su propia organización.⁷⁵⁵

Una segunda instancia en este proceso de alineamiento entre las iniciativas de H.I.J.O.S. y la acción de Abuelas se dio a partir del año 2003 con desarrollo progresivo de la Red Nacional por el Derecho a la Identidad. La creación de esta red fue posibilitada por un importante financiamiento de la Unión Europea, que a su vez propició un proceso de profesionalización y reestructuración institucional.⁷⁵⁶ El objetivo primario del financiamiento era permitir a integrantes de Abuelas de

⁷⁵⁵ Ginzberg, Victoria, “Los hermanos, el nuevo nombre de la memoria”, *Página 12*, 4 de junio de 1999. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/1999/99-04/99-04-06/pag02.htm>. Última consulta: 12 de octubre de 2019.

⁷⁵⁶ Entrevista del autor a Cristina Bettanin, Buenos Aires, 9 de octubre de 2017; Entrevista del autor a Clarisa Veiga, Buenos Aires, 29 de junio de 2018.

Plaza de Mayo viajar junto con funcionarios de la CONADI y de la Defensoría del Pueblo por todo el país durante dos años, entre 2003 y 2004, para llegar a aquellas personas con dudas sobre su identidad. La iniciativa surgía a partir de las numerosas consultas que recibían de jóvenes que vivían en el interior pero que no podían acercarse hasta la capital. La idea, según contaban la propia organización al comienzo del proyecto, era realizar en cada lugar una difusión previa y tratar de generar lazos con organizaciones locales para posteriormente continuar vinculados y conformar la red:

En cada localidad que vayamos a visitar, durante aproximadamente quince días antes, realizaremos una campaña de difusión con la participación de la televisión, la radio y los periódicos locales. Además, el proyecto incluye la idea de organizar una Red de trabajo conjunto en la defensa y promoción del derecho a la identidad.⁷⁵⁷

Luego de un año y medio de viajes por todas las provincias del país, en octubre de 2004 Abuelas anunciaba que había quedado conformada la Red Nacional por el Derecho a la Identidad. El objetivo primordial de la red era que en cada ciudad donde hubiera un nodo, hubiera un referente físico para que todos aquellos que tuvieran dudas o quisieran acceder a información sobre el derecho a la identidad supieran a dónde y a quién dirigirse. Lo importante aquí es que en varias ciudades (al menos en Resistencia, San Miguel de Tucumán, Río Cuarto, Córdoba y San Rafael) el nodo estaba compuesto por representantes de H.I.J.O.S. e incluso directamente por la Comisión de Hermanos local. De esta forma, estas comisiones comenzaron a trabajar muy estrechamente no sólo con Abuelas, sino también con la CONADI.⁷⁵⁸

La afinidad entre la Comisión Hermanos y el trabajo de Abuelas puede notarse en el hecho de que si bien la difusión ocupaba un lugar muy importante en las actividades de la primera, esta comisión nunca produjo campañas propias, sino que en todo caso impulsó las que llevaba a cabo Abuelas (De Vecchi Gerli, 2010). En los casos en los que se desarrollaron algunas estrategias gráficas, como por ejemplo posters y volantes, estos solían usar consignas que se proponían en las campañas nacionales de Abuelas de Plaza de Mayo. Por ejemplo, un volante de la agrupación

⁷⁵⁷ Abuelas de Plaza de Mayo, “La esperanza de las Abuelas: la difusión hace que los jóvenes sean partícipes de la recuperación de su identidad”, *Mensuario*, 18, marzo de 2003, p. 1. AAPM-AH-CP.

⁷⁵⁸ Abuelas de Plaza de Mayo, “Se terminó de conformar la red Nacional por el derecho a la identidad”, *Mensuario*, 37, octubre de 2004, p. 1. AAPM-AH-CP.

afirmaba: “Hay 5000 jóvenes desaparecidos, que todavía no conocen su verdadera identidad. Vos podrías ser uno de ellos. Vos podrías conocer a uno de ellos. Ayúdanos a encontrarte”.⁷⁵⁹

Es interesante notar, entonces, cómo en el mediano plazo Abuelas logró encuadrar detrás de sus lineamientos todas estas experiencias que habían surgido de manera relativamente espontánea y autónoma. Del mismo modo, la organización logró incorporar a su seno a otros/as jóvenes que habían emprendido de manera individual la búsqueda de sus hermanos/as apropiados/as.⁷⁶⁰ Esta capacidad de encuadrar diferentes iniciativas detrás suyo nos habla del papel de Abuelas como actor clave y socialmente legitimado de la cuestión. Ahora bien, al mismo tiempo que esto ocurría, las propuestas de H.I.J.O.S., sus miradas distintivas sobre el pasado reciente y, en particular, su aproximación al problema de la identidad también generaron un impacto en la organización motorizado, como hemos visto, a través del grupo de nietos/as y hermanos/as que participaban de ella. Uno de los cuestionamientos procedentes de este grupo, y sin dudas relacionados con la experiencia de H.I.J.O.S., tuvo que ver con la concepción de identidad excesivamente biologicista y desanclada de los procesos de construcción de memorias familiares y políticas. Este cuestionamiento fue formulado a los/as adultos/as de la organización (tanto a las abuelas como a la generación intermedia, que integraban tíos, un padre –Abel Madariaga– y los colaboradores no ligados familiarmente) de manera muy directa por el grupo de jóvenes:

Hay un día en Abuelas que vienen casi las mismas nietas estas que te conté, casi como en patota y me acuerdo que estábamos en una oficina ahí en Corrientes, estaba Remo, Abel y yo hablando de otra cosa, y entran así y lo encaran a Abel las chicas. Y le dicen, Mariana Pérez que era la que hablaba siempre: “¿cuándo carajo nos van a contar quiénes eran nuestros padres?” (...) Esa es una pregunta que viene de H.I.J.O.S... H.I.J.O.S. empieza a trabajar sobre esto: “Quiénes eran nuestros padres”.⁷⁶¹

⁷⁵⁹ Citado en Calandra (2004), op. cit., p. 87.

⁷⁶⁰ Un caso ejemplar en este sentido es el de Adriana Metz Romero. Sus padres, Graciela Romero y Raúl Metz, militantes del PRT-ERP, fueron secuestrados el 16 de diciembre de 1976 en Cutral-Có, provincia de Neuquén, cuando ella tenía un año y medio. Su madre estaba embarazada de cinco meses al momento del secuestro. Su abuela, que vivía en Bahía Blanca, integró Abuelas de Plaza de Mayo, participando en la sede central de Buenos Aires como en la filial de Mar del Plata. Tras su muerte, Adriana pasó un tiempo hasta involucrarse de nuevo con la temática. Primero dio testimonio en los Juicios por la Verdad, en 1999. Posteriormente en el año 2005, a partir de los datos provistos por una amiga, se contactó con un joven que intuían podía ser su hermano apropiado, lo que finalmente fue descartado por los análisis del BNDG. Finalmente, en el 2011 Adriana fue contactada por el Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo para realizarle una entrevista. Este primer contacto propició el inicio de un vínculo entre Adriana y las activistas de la filial Mar del Plata de la organización, que derivó en que Adriana se convirtiera en el 2012 en trabajadora estable en dicha filial. Entrevista del autor a Adriana Metz, Mar del Plata, 22 de mayo de 2018.

⁷⁶¹ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

La demanda en un primer momento habría generado ciertas tensiones en Abuelas, pero a partir de diferentes conversaciones entre las abuelas y este grupo de jóvenes, terminó aceptándose dar curso a algún tipo de respuesta a esta inquietud (Durán, 2019). De esta forma, surgió la propuesta de avanzar en un proceso de reconstrucción de las trayectorias de los y las desaparecidos/as. Para ello se pensó en recuperar el testimonio de quienes los conocieron y acompañaron en diferentes momentos de su vida. Este proyecto cobró forma en 1998 bajo el nombre de Archivo Biográfico Familiar. Esta iniciativa, que se consolidó y con el tiempo ha llegado a ocupar un lugar significativo dentro de Abuelas, se pudo llevar a cabo gracias al apoyo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (FSoc), que financió y cobijó institucionalmente al proyecto durante su primera década de existencia como parte de su programación científica, bajo el formato de proyecto UBACyT. El papel de la FSoc en este proyecto de Abuelas nos remite a otra faceta muy relevante del accionar de la organización y de la configuración del problema público de la apropiación/restitución: la construcción o ampliación de las redes de alianzas con el campo cultural y académico.

4. El campo académico y cultural y las luchas por las restituciones

Como señala Crenzel (2013, p.86) los organismos de derechos humanos tuvieron la capacidad de sobreponerse al duro golpe que supusieron las leyes de impunidad y los indultos y pudieron superar el reflujo de movilización articulando nuevos reclamos, ampliando la base de los propios, sumando a las nuevas generaciones y consolidando un vínculo con el campo artístico y académico que, aunque existía desde los años '80, tomó un espesor cada vez mayor a fines de la década de 1990 y comienzos de la siguiente.

En este periodo, la agenda de los organismos de derechos humanos sumó cada vez más apoyo de diferentes partidos políticos, organizaciones gremiales y movimientos sociales, en especial de aquellos sectores que se oponían al gobierno menemista. Este proceso se daba en un marco de acentuado deterioro de la situación económica y de las condiciones de vida de amplias capas de la sociedad. En 1998, la economía entró en recesión, el déficit y la deuda externa aumentaban, a la par que lo hacían los indicadores de pobreza y desempleo, proceso que desembocó en la profunda crisis del año 2001 (Basualdo, 2006). Como ya señalamos en el capítulo previo, muchos organismos de derechos humanos incorporaron en su agenda la lucha contra las políticas neoliberales y la represión

institucional, que coartaban el ejercicio de los derechos civiles y sociales que los nuevos textos constitucionales (tanto la Nacional como la de la autonomizada Ciudad de Buenos Aires, sancionada en 1996) veían a establecer. En sentido inverso, los movimientos sociales y las organizaciones sindicales y territoriales también incorporaron prácticas y demandas de los organismos de derechos humanos, lo que se expresó en numerosos emprendimientos memoriales, en particular la creación de marcas y lugares de memoria en instituciones y espacios públicos como la señalización y el reclamo por la recuperación de ex Centros Clandestinos de Detención y la colocación de baldosas en recuerdo de los y las desaparecidos/as (Bettanin, 2014; Messina, 2016).

La centralidad adquirida por esta cuestión en la estrategia del movimiento de derechos humanos y en la esfera pública le dio un gran impulso a Abuelas de Plaza de Mayo, que en estos años pudo reforzar notablemente su campo de alianzas. Gracias a esto se pudo seguir consolidando y jerarquizando el marco legal e institucional para la localización e identificación de los ya por entonces jóvenes buscados. Asimismo, a demanda de la organización se impulsaron nuevas acciones en el ámbito del Estado nacional o de estados locales (principalmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Otra dimensión importante de este reforzamiento de alianzas se dio con el campo cultural y el académico, de donde surgieron diferentes iniciativas artísticas, de difusión e investigación.

Además de sumar nuevos reclamos a su agenda y de aportar los propios a otros movimientos, otra faceta de la renovación de los organismos de derechos humanos durante la década del noventa, en especial durante la segunda mitad, fue el afianzamiento de su alianza con gran parte del campo artístico y cultural. Este aspecto estuvo generalmente ligado al objetivo de concitar el apoyo de los jóvenes y adolescentes y propiciar así el camino de la transmisión generacional de la memoria sobre el terrorismo de Estado y de las banderas de lucha que habían sostenido los organismos (Jelin, 2010). El caso de Abuelas de Plaza de Mayo fue paradigmático de esta trayectoria de construcción de alianzas.

El vínculo con el mundo del arte y de la cultura, como hemos visto en capítulos previos, se remontaba hasta comienzos de la década del '80. En este sentido, lo que observamos a fines de los '90 más que la construcción es el relanzamiento de una red de apoyos preexistentes. Como hemos visto a lo largo de este capítulo, en este nuevo impulso a la convocatoria del mundo del arte como móvil para la transmisión y la lucha política tuvieron mucho que ver los/as jóvenes que participaban de Abuelas. Tanto por sus inquietudes, que permitían renovar la mirada y pensar, como ya vimos,

en espacios de sociabilización y manifestaciones simbólicas más cercanas al universo juvenil (como, por ejemplo el rock) pero también por su sensibilidad y espíritu creativo. Una de las primeras plasmaciones de este impulso creativo fue la creación del “Laberinto”, una instalación realizada a la manera de collage colectivo por el grupo de jóvenes que se presentó en 1996:

Estábamos armando alguna actividad nosotros como nietos, más allá de las Abuelas, y teníamos algunos intereses culturales. Yo hacía teatro, Mariana Pérez escribía, a María le gustaba la escenografía, María José estaba en bellas artes. Bueno, como que había una movida de arte y decidimos presentar algo en la bienal. Ahí conocemos a Marcelo Castillo, que después trabajó en Abuelas, y él nos dio un lugar en la Bienal de Arte Joven, donde armamos una instalación. Se llamaba “El Laberinto”. En el laberinto pusimos recortes, por ejemplo, yo puse mis tres recuerdos. Sacamos fotos de esos recuerdos, los enmarcamos y había una descripción de lo que era. Otra trajo ropa de la mamá. Así cada uno aportaba desde sus recuerdos o lo que tenía en relación a su historia. Estuvo muy bueno. Porque después eso disparó un montón de otras movidas que comenzaron a pasar en Abuelas, como Teatro x la Identidad y un montón de cosas más. Fue como el motor para enlazar lo cultural con Abuelas.⁷⁶²

A partir de diferentes fuentes, sabemos que esta instalación se había exhibido en dos oportunidades: primero, en marzo de 1996, una primera versión más reducida se mostró en el Centro Cultural General San Martín de la Ciudad de Buenos Aires. Para su realización, contaron con la colaboración de los artistas plásticos Adriana Vallejos, Oscar Chiecher y Patricia Aballay (Abuelas de Plaza de Mayo, 2007). Unos meses después, el grupo fue invitado a presentar la muestra ampliada en la Bienal de Arte Joven II, que se llevó a cabo del 10 al 21 de septiembre de 1996 en el Parque Chacabuco.⁷⁶³ La Bienal fue muy convocante, por lo que el balance de Abuelas sobre esta presentación de “los jóvenes hacia los jóvenes” fue muy positiva:

Pasó por su recorrido mucha juventud que quizá por primera vez captó la dimensión del accionar de la dictadura militar contra nuestro pueblo. Es decir que desde ese lugar se hizo con modestia una acción didáctica de jóvenes hacia jóvenes.⁷⁶⁴

Como señala Tatiana Sfiligoy en su testimonio, la invitación provino de Marcelo Castillo, docente de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la UBA (FADU) y uno de los organizadores del evento. Castillo había entrado en contacto con Abuelas justamente a través de

⁷⁶² Entrevista a Tatiana Sfiligoy Ruarte Britos, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

⁷⁶³ “El arte joven tiene espacio en el Parque Chacabuco”, *La Nación*, 9 de septiembre de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/el-arte-joven-tiene-espacio-en-el-parque-chacabuco-nid172829>. Última consulta: 12 de octubre de 2019.

⁷⁶⁴ Abuelas de Plaza de Mayo, “El Laberinto”, *Informes internacionales*, Septiembre de 1996. CNAEF, Fondo ACAT, Caja 107.

algunas jóvenes del grupo, Tatiana Sfiligoy y María Lavalle Lemos, a quienes había conocido en una actividad artística realizada en Plaza de Mayo en el marco de las conmemoraciones del vigésimo aniversario del golpe de Estado.⁷⁶⁵ A partir de ese momento, Castillo continuaría vinculado con Abuelas de Plaza de Mayo hasta incorporarse como colaborador permanente de la institución, y su papel terminó siendo muy importante en la articulación con diferentes sectores del campo cultural y académico.

Como hemos visto, las actividades artísticas de 1997, el año del vigésimo aniversario de la organización, fueron numerosas y variadas. Hubo un concurso literario titulado "Identidad. De las Huellas a la Palabra", que tuvo entre sus jurados a reconocidos escritores: Roberto Fontanarrosa, Martín Caparrós y Juan Sasturain en la categoría cuento, y Noé Jittrik, José Luis Mangieri y Delfina Musquietti en poesía.⁷⁶⁶ También en noviembre una serie de actividades en el marco de la "Semana de la Identidad", que incluyeron el Festival en Plaza de Mayo al que ya hemos hecho referencia, pero también otras expresiones artísticas, entre las que destacó la presentación en el Teatro Nacional Cervantes de una pieza teatral escrita por el dramaturgo Roberto "Tito" Cossa, y dirigida por Leonor Manso y Roberto Villanueva Cosse. Al igual que el nombre de la campaña de difusión de *Abuelas* lanzada en ese mismo año, la obra se titulaba "¿Vos sabés quién sos?" y se proponía como un homenaje del mundo del teatro a Abuelas de Plaza de Mayo. Según María Luisa Diz (2016), esta pieza puede ser considerada como uno de los antecedentes de lo que luego sería Teatro por la Identidad, tanto por su proceso de producción (fue elaborada a pedido de Abuelas y a partir de materiales y testimonios provistos por la organización) como por su temática (que abordaba la cuestión de la apropiación y los procesos de restitución, cuestiones casi inexploradas por el teatro argentino).⁷⁶⁷

Teatro por la Identidad será justamente una de las apuestas más duraderas y fructíferas desde Abuelas de Plaza de Mayo y con el campo de la cultura. Es significativo que, según la reconstrucción que realiza Diz (2016, p. 104), fue un grupo de teatristas (la dramaturga Patricia Zangaro, el actor y director Daniel Fanego y la actriz Valentina Bassi) quienes acercaron la propuesta de hacer algún tipo de acción desde el teatro a Abuelas, y no al revés. Con el apoyo de la organización, estrenaron el 5 de junio del año 2000 en el Centro Cultural Rojas el semimontado *A propósito de la duda*, escrito por Zangaro y dirigido por Fanego. El éxito que tuvo la obra, que sobrepasó las expectativas

⁷⁶⁵ Entrevista a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

⁷⁶⁶ Abuelas de Plaza de Mayo, "Comunicado: 20 años de Abuelas", 20 de julio de 1997. AAPM-AH-CCP.

⁷⁶⁷ Una notable excepción es la obra *Potestad*, de Eduardo Pavlovsky, estrenada en 1985.

de sus protagonistas y también de Abuelas, motivó a que en el 2001 se realizara una convocatoria a dramaturgos, directores y actores la cual tuvo una gran respuesta. A partir de esta convocatoria, los/as dramaturgos/as tuvieron encuentros con integrantes de Abuelas, quienes les proveyeron información y material para escribir los guiones. El ciclo se llamó “Teatro por la Identidad” (TxI) y, nuevamente, dado su éxito, comenzó a repetirse los años siguientes hasta convertirse en un ciclo permanente (De Vecchi Gerli, 2010). El objetivo detrás las obras era explícito: utilizar el teatro como una herramienta para que los jóvenes con dudas se acercaran a abuelas para "resolver su identidad", a tal punto que diferentes miembros de la comisión directiva de TxI lo han denominado como el “brazo artístico” de Abuelas (Diz, 2016, p. 238). Sin embargo, esto no supuso que todas las obras siguieran de forma monolítica el punto de vista de Abuelas de Plaza sobre los diferentes tópicos abordados, permitiéndose en diferentes grados voces que complejizaban algunas temáticas como los procesos de restitución de identidad.

Mientras que las alianzas con el mundo de la cultura suponían una reactualización de apoyos previos, la construcción del vínculo con el el campo académico supuso por el contrario una mayor novedad. Hasta mediados de los años noventa las interacciones con el mundo universitario habían sido esporádicas e irregulares. A partir de entonces, en cambio, se comenzaron a generar articulaciones profundas y duraderas con diferentes espacios curriculares y extracurriculares (cátedras, equipos de extensión, grupos de investigación) de diferentes universidades, que aportaron recursos materiales y humanos para colaborar con Abuelas de Plaza de Mayo en proyectos relativos a los diversos ámbitos de trabajo de la organización. Algunas de estas experiencias fueron efímeras, pero otras se prolongaron en el tiempo y terminaron produciendo la incorporación nuevas áreas y de nuevos colaboradores en la organización, promoviendo asimismo un proceso de profesionalización de la misma. Nos concentraremos aquí en el análisis de la articulación con dos unidades académicas de la Universidad de Buenos Aires: La Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo (FADU) y la Facultad de Ciencias Sociales (FSoc).

Como hemos visto, en la FADU era docente Marcelo Castillo, quien posibilitó que el grupo de jóvenes participara con la muestra “El Laberinto” en la Bienal de Arte Joven II, en 1996. A partir de ese momento, Castillo fue convocado por la organización para pensar diferentes estrategias de comunicación gráfica en el marco del vigésimo aniversario de la organización. Castillo sugirió entonces realizar una Memoria Gráfica de la organización, que diera cuenta de su historia a partir del propio material (fotográfico y documental) producido en esas dos décadas, y a la vez convocar

a la carrera de Diseño Gráfico para que las cátedras que quisieran tomaron como tema de trabajo final el problema de la apropiación de niños y la restitución de identidad:

Hablé con el director de la carrera de Diseño Gráfico, me dijo que le pareció muy interesante, convocamos a las cátedras, hicimos una reunión muy grande. Era un año muy conflictivo en la facultad. Bueno, tres cátedras hicieron trabajos prácticos, que la propuesta mía era que no era una convocatoria, un concurso, nada, sino que tomaran el tema de Abuelas de Plaza de Mayo como trabajo práctico y que los trabajos prácticos aprobados que la cátedra considerara exponibles o de difusión se seleccionaran para eso.⁷⁶⁸

La recepción positiva a las propuestas presentadas por Castillo no provino solo de las autoridades de la FADU y de algunos equipos docentes, sino también, y muy especialmente, de la militancia estudiantil. El Centro de Estudiantes colaboró en diferentes actividades relacionadas con los preparativos para las celebraciones por los veinte años de Abuelas. Por ejemplo, fueron los estudiantes que cursaron en las cátedras que trabajaron sobre la temática de abuelas junto con el Centro de Estudiantes los que pintaron la bandera con la consigna “¿Vos sabés quién sos?” que cubría el telón de fondo del escenario en el festival “Rock por la identidad”:

Hicimos una actividad colectiva en la Facultad de Arquitectura, el telón de fondo de esos dos días se pintó en el patio de mi facultad; lo digo así porque yo la siento mía. Quisimos que la pintaran todas las personas que habían hecho afiches de la facultad más el centro de los estudiantes. Fue una actividad colectiva.⁷⁶⁹

Uno de los titulares de cátedra que había dispuesto su materia para trabajar sobre la temática de Abuelas, el diseñador gráfico Raúl Belluccia, fue invitado a colaborar con Abuelas en el diseño de nuevas estrategias de comunicación, en una época en la que Abuelas seguía siendo una organización pequeña, literalmente familiar, y no contaba con un área de prensa. Belluccia colaboró en el diseño de un nuevo órgano de difusión para la asociación. Como vimos en el capítulo II, Abuelas había tenido entre los años '80 y '90 un periódico de factura bastante casera, *Informaciones*, que se editaba con una frecuencia irregular y que se discontinuó en 1996. En 1999, Belluccia, junto con Castillo, otros colaboradores y diferentes integrantes de la organización, diseñaron un nuevo periódico, oficialmente titulado *Abuelas de Plaza de Mayo* pero que con el tiempo sería conocido como el *Mensuario*, cuya publicación continúa hasta el presente.

⁷⁶⁸ Entrevista del autor a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

⁷⁶⁹ Entrevista a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.

La articulación con la FSoc, por esos mismos años, mostraba un similar entramado en el que se aunaban autoridades, docentes, investigadores y estudiantes con afinidad hacia la causa del movimiento de derechos humanos. Como recuerda Cristina Bettanin, quien era por entonces estudiante de Trabajo Social en la facultad, la primera iniciativa de colaboración con Abuelas surgió en 1997 como una idea conjunta entre un profesor de la carrera, Carlos Eroles, y la agrupación estudiantil Lucía Cullen, en la que ella militaba:

La agrupación tenía Secretarías desde el centro de Estudiantes, específicas, una era la Secretaria de Extensión. Trabajo Social tenía la Secretaria de Extensión y se pensaban trabajos de colaboraciones con organizaciones por fuera de la universidad, en general. Se laboraba en ese momento con el MOI, se laboraba en las cárceles con el programa de UBA XXII, y un profesor que ahora falleció, Carlos Eroles, que era un trabajador social con mucho recorrido en Derechos Humanos, un día nos trae la propuesta de trabajar ayudando a las Abuelas de Plaza de Mayo. Entonces esta amiga mía me convoca a mí, sabiendo que yo tengo una inclinación personal a la temática, por mi historia personal porque también soy familiar de víctimas de la dictadura militar. Entonces me convoca. Pensamos armar un dispositivo muy concreto que era... bueno, convocar a estudiantes -en forma amplia- que quisieran participar. Se anotaron 5 o 6 estudiantes.⁷⁷⁰

Esa convocatoria estuvo relacionada con hacer un trabajo “muy concreto, pero muy encuadrado”. Se trataba de ayudar a la organización en lo que hiciera falta. Abuelas pidió colaboración para diferentes tareas relacionadas con la organización del 20° aniversario. Las voluntarias iban dos veces por semanas, martes y jueves, 3hs, y hacían tareas puntuales que les asignaban, como repartir invitaciones. Después, también, colaboraron el mismo día del acto con tareas organizativas diversas. A pesar de lo limitado de la participación, sirvió como un primer acercamiento entre la facultad, algunos estudiantes y la organización, que posibilitó el desarrollo de un proyecto mucho más ambicioso.

Como habíamos señalado anteriormente, entre el grupo de jóvenes que participaba de Abuelas de Plaza de Mayo había surgido la demanda por conocer más sobre sus padres y madres. Una de las jóvenes que lideraba este planteo, Mariana Eva Pérez, estudiaba Ciencias Políticas en la FSoc. Dado que ya existía un vínculo forjado con esta institución y en especial con algunos de sus docentes, se pensó en convocarlos para pensar un proyecto que pudiera atender a estas inquietudes, pensando no sólo en los nietos/as ya restituidos/as sino también los que fueran recuperados/as en el futuro, que seguramente plantearían los mismos dilemas. Así pues, en julio de 1998, a partir de la

⁷⁷⁰ Entrevista del autor a Cristina Bettanin, Buenos Aires, 9 de octubre de 2017.

firma de un convenio entre la FSoc y Abuelas se conformó el proyecto de investigación “Reconstrucción de la identidad de los desaparecidos. Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo”, con el objetivo de: “preservar la memoria familiar hacia el futuro, para garantizar el derecho a su propia biografía de las personas afectadas, aun cuando el paso del tiempo provoque la pérdida de los grupos familiares originarios o una parte sustantiva de ellos”.⁷⁷¹

En esencia, el proyecto se planteaba como vehículo para la transmisión generacional que había sido truncada por el terrorismo de Estado. Por eso se proponía como una colección de archivos privados, destinados exclusivamente al hijo o hija (nieto o nieta de las Abuelas) de los padres desaparecidos cuya identidad se buscaba reconstruir. Para ello, se propuso realizar entrevistas a familiares, compañeros, amigos y allegados, comenzando por el grupo etario más crítico por el paso del tiempo: los padres y madres de los/as desaparecidos/as. Como señala Milena Durán, desde sus primeros documentos el Archivo Biográfico Familiar (ABF) se planteó como complemento de la dimensión biológica de la identidad consagrada por los estudios genéticos. Si el BNDG permitía constatar la filiación del joven y devolverle su nombre y apellido y el de sus padres, el ABF contribuiría a la efectiva construcción de su nueva identidad a partir de la recuperación de un contenido detrás de esos nombres, de la transmisión de la memoria de su padre y su madre (Durán, 2019, pp. 33-34).

El ABF funcionó como proyecto UBACyT, radicado en la FSoc, con un espacio físico para su operación dentro de ella, desde su creación en 1998 y hasta el 2007, cuando Abuelas decidió incorporarlo como un área permanente de estructura orgánica. Decenas de estudiantes participaron del proyecto como entrevistadores/as, primero en Capital Federal y Gran Buenos Aires, luego también en el interior del país. Cristina Bettanin fue una de estas entrevistadoras e hizo dupla con Clarisa Veiga, ya que según lo estipulado en la metodología de trabajo las entrevistas siempre se hacían en pareja. Bettanin continuó en el proyecto hasta el 2002 y después siguió vinculada a Abuelas a través de diferentes colaboraciones puntuales, aunque sin una actividad permanente. En cambio, Veiga pasó a formar parte de la incipiente área de Prensa que se estaba gestando en esos años y se terminó convirtiendo en una profesional asalariada de la organización a tiempo completo. Actualmente, es la coordinadora del área de Prensa y Difusión. Al recordar en su testimonio aquéllos años en los que Abuelas se comenzó a vincular con el mundo universitario, proceso del que ella

⁷⁷¹ “Acuerdo suscripto entre la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y Abuelas de Plaza de Mayo el 28 de julio de 1998”, citado en Durán (2019), op .cit., p.33.

participó como estudiante, resalta a partir de un ejemplo personal la importancia que en su opinión tuvo esta estrategia

[Las Abuelas] lograron articular con otros sectores sobre todo con las universidades. Esto que yo te contaba del archivo biográfico. Yo me incorporo porque las Abuelas ingresan a la universidad, a la facultad. Forman y penetran en toda esa generación que cualquiera de nosotros... [pausa] vos sabés que el otro día pensaba. Jorge Castro es un nieto restituído que de hecho, después nos dimos cuenta, hicimos juntos una pasantía en PAMI. Somos contemporáneos. Mientras yo estaba haciendo, buscando nietos con las Abuelas en la facultad él transitaba los mismos pasillos. Tardó un poco más Jorge, pero las Abuelas estaban totalmente en lo cierto.⁷⁷²

La articulación con la universidad, al igual que con determinados campos artísticos (el rock, el teatro, las artes visuales) no era, como podía haber sido en el pasado, simplemente una forma de tejer alianzas y construir legitimidad social. Eran, ante todo, una forma de llegar con el mensaje a sus principales destinatarios: los/as nietos/as.

5. Hacia un nuevo consenso social en torno a la apropiación/restitución

En suma, para comienzos del nuevo milenio, la cuestión de la “apropiación de niños” y la lucha de Abuelas por la “restitución de identidad” de estos por entonces jóvenes apropiados ocupaba un lugar importante en la agenda pública. Más aun, como hemos visto, la organización parecía contar con un apoyo considerable de diferentes sectores sociales. A los ya mencionados podríamos agregar el del campo educativo, en especial de los gremios de la educación. Durante el conflicto gremial que llevó a la instalación de la “Carpa Blanca” enfrente del Congreso de la Nación, integrantes de la organización se hicieron presentes en el lugar para manifestar su solidaridad y acompañar el reclamo.⁷⁷³ En una de estas oportunidades, recibieron como homenaje un guardapolvo blanco firmado por los y las docentes ayunantes con la inscripción: “¡Gracias! Abuelas de Plaza de mayo. Por su compromiso y su lucha. Docentes argentinos ayunantes. Carpa blanca. 7-10-97”.⁷⁷⁴

⁷⁷² Entrevista del autor a Clarisa Veiga, 29 de junio de 2018, Buenos Aires.

⁷⁷³ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: Abuelas en la Carpa Blanca”, 2 de julio de 1997. AH-AAPM-CCP; “Emotivo apoyo a los maestros en su día”, *La Nación*, 12 de septiembre de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/emotivo-apoyo-a-los-maestros-en-su-dia-nid76647>. Última consulta: 12 de octubre.

⁷⁷⁴ Abuelas de Plaza de Mayo, “Comunicado: La Carpa Blanca”, 8 de octubre de 1997. AH-AAPM-CCP.

Esta importante red de alianzas, a la que se le sumaba el apoyo creciente de diferentes sectores estudiantiles y de la juventud que eran interpelados a través de las nuevas estrategias de comunicación y transmisión, le permitieron a la organización conseguir un grado cada vez mayor de consenso social hacia su causa. Obviamente, los antagonistas persistían y hacían su aparición para cuestionar a la organización sobre todo en los casos de las restituciones más complicadas. Por ejemplo, el periodista Mariano Grondona escribió en *La Nación* un editorial elogioso del fallo “Vázquez Ferrá” de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en 2003 denegaba la extracción compulsiva de sangre para establecer la identidad de una joven que se suponía hija de desaparecidos/as. En su opinión, el fallo de la mayoría representaba una defensa contra el “derecho fuerte, íntimo y personal” de la joven a negarse a que “que exploren su cuerpo para obtener pruebas legales”, superior al de su abuela a saber si ella era su nieta o no. En el mismo artículo, calificaba el fallo en disidencia del juez Maqueda, que dictaminó a favor de la extracción, al señalar que su argumentación esgrimía “razones de carácter político” y no legales.⁷⁷⁵

Sin embargo, las valoraciones positivas a la organización, su tarea y su misión parecían superar a las apreciaciones críticas con más claridad que antes. Numerosas muestras de respeto y de admiración hacia Abuelas se suceden en estos años, aun de personalidades y sectores no tan esperables. En 1997, en su visita a la Argentina, las Abuelas fueron recibidas personalmente y reconocidas en público por Hillary Clinton, primera dama de los Estados Unidos.⁷⁷⁶ Ese mismo año, como ya vimos, recibieron numerosos homenajes por su vigésimo aniversario.

En 1998, en el contexto del avance de las causas por apropiación de niños y del dictado de prisión preventiva para varios represores, la organización concedió numerosos reportajes. El diario

⁷⁷⁵ Grondona, Mariano, “Los derechos humanos son para todos”, *La Nación*, 5 de octubre de 2003. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/los-derechos-humanos-son-para-todos-nid533149>. Última consulta: 12 de octubre de 2019. La joven en cuestión era Evelin Bauer Pegoraro, hija de Susana Pegoraro y Rubén Bauer, ambos militantes de Montoneros secuestrados en distintos días de junio de 1977. Al momento del secuestro, Susana estaba embarazada de cinco meses. Según testimonios de sobrevivientes, dio a luz en la ESMA a fines de noviembre de 1977. La niña fue entregada al matrimonio compuesto por el ex marino Luis Vázquez Policarpo y su esposa, Ana María Ferra, quienes la anotaron como hija propia. Su abuela, Inocencia Pegoraro y Angélica Chimeno de Bauer, participaron de Abuelas y buscaron activamente a su nieta. En 1999, Vázquez Policarpo se autoincriminó y terminó detenido por la jueza Servini de Cubría, que ordenó los análisis de sangre que la joven de por entonces 22 años se rehusó a realizar. Los recursos interpuestos por sus abogados llegaron hasta la CSJN, que dictaminó en su favor en el año 2003. Para un análisis del fallo, véase Hazan, L. A. (2006). “Los análisis genéticos después del fallo ‘Vázquez Ferrá’ de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. En Abuelas de Plaza de Mayo (eds.), *Derecho a la identidad y persecución de crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

⁷⁷⁶ “Hillary, por los derechos sociales”, *La Nación*, 17 de octubre de 1997. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/hillary-por-los-derechos-sociales-nid78936>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

La Nación, tradicionalmente reactivo a las causas del movimiento de derechos humanos, las califica en una de estas notas como “Abuelas de acero”. Como ya vimos, también fueron elegidas como “personaje del año” por la Revista Gente, un medio más que ajeno a las luchas históricas de los organismos.

En 1999, al hablar del comienzo del rodaje del documental *Botín de Guerra* sobre la apropiación de niños en la Argentina, David Blaustein señalaba el “nivel de aceptación” con el que gozaban las Abuelas, en gran medida a partir de las alianzas con sectores diversos que habían forjado, como se puede ver en el siguiente testimonio:

Todos me dicen que el de las Abuelas es un tema mucho más atractivo, más apolítico, que ellas tienen más nivel de aceptación al trabajar con un público más masivo como deportistas, músicos, artistas. Yo también creo que las Abuelas encuentran un cariño y solidaridad a su alrededor que probablemente hagan que el documental funcione bien.⁷⁷⁷

El diario Clarín también ofrecía una ponderación positiva de la organización y de su lucha. En el año 2002, al relatar la historia de Gabriel Cevasco, un nieto restituido que luchaba ante la justicia para poder usar el apellido de sus padres biológicos, indicaban que “Gabriel, con su lucha por su verdadera identidad, es un ejemplo de la tarea noble que vienen cumpliendo las Abuelas desde hace —este martes 22— un cuarto de siglo”.⁷⁷⁸

La consolidación de este consenso en torno a los reclamos de Abuelas de Plaza de Mayo no sólo le otorgó una mayor legitimación a su palabra pública, sino que le permitió seguir avanzando con la jerarquización de las políticas públicas en torno al derecho a la identidad e impulsar otras demandas, aun a pesar de las limitaciones impuestas por el contexto y por la inestabilidad política de esos años.

De esta forma, durante la breve gestión de Fernando De la Rúa (1999-2001) se puede apreciar la continuidad con las políticas estatales preexistentes en torno a la búsqueda de los jóvenes apropiados. Más aun, en este periodo se jerarquiza a la CONADI constituyéndola legalmente como Comisión Nacional con fuerza de ley, a partir de la Ley 25457 presentada por el poder ejecutivo “de

⁷⁷⁷ En “Blaustein, cine de memoria”, *La Nación*, 15 de marzo de 1999. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/espectaculos/blaustein-cine-de-memoria-nid131278>. Última consulta: 12 de octubre de 2019.

⁷⁷⁸ “Lo robaron de bebé, es pastor, pero no puede usar su nombre”, *Clarín*, 20 de octubre de 2002. Disponible en: https://www.clarin.com/politica/robaron-bebe-pastor-puede-usar-nombre_0_SkdWJimg0Ke.html. Última consulta: 14 de octubre de 2019.

plena conformidad con Abuelas”, según el mensaje presidencial que lo acompañaba.⁷⁷⁹ Es importante destacar que la subsecretaria de derechos humanos en ese momento era Diana Conti. El mensaje presidencial también señalaba el “deber del Estado” en la materia. Por otra parte, los primeros intentos para transformar la disposición ministerial en ley se remontaban al año 1996 (CONADI, 2007). Por su parte, durante el gobierno de Eduardo Duhalde (2002-2003) la subsecretaría de derechos humanos fue elevada al rango de Secretaría por el nuevo Ministro de Justicia y Derechos Humanos. En este contexto, en agosto de 2002, a partir de un pedido de Abuelas de Plaza de Mayo, el gobierno nacional consiguió que la secretaría de Estado de los Estados Unidos desclasificara más de 4600 archivos vinculados con los años de la represión, acontecimiento que nuevamente generó mucha repercusión pública.⁷⁸⁰

Esto nos muestra que, de la mano de progresiva erosión jurídica de las leyes de impunidad y de una cada vez mayor presencia del tema en la esfera pública, se dio una paulatina jerarquización del área que no se vio interrumpida por las crisis políticas y las discontinuidades institucionales en la gestión del Estado que se produjeron esos años. Así pues, al momento de la asunción de la presidencia por parte de Néstor Kirchner, el 25 de mayo de 2003, la cuestión de la apropiación de niños como crimen del terrorismo de Estado había alcanzado una considerable relevancia social y política como problema público, y la causa por la “restitución de identidad” de las personas buscadas, por entonces jóvenes-adultos, había cosechado numerosos apoyos y un creciente consenso social. De este modo, la centralidad que pasó a ocupar en el discurso oficial la “cuestión de los derechos humanos”, los organismos, las Abuelas y su causa en particular, fueron más una reafirmación estatal de un consenso ya ganado, que le servía a la vez al nuevo gobierno como fuente de legitimación ante la fragilidad electoral con la que asumía.⁷⁸¹

La instancia paradigmática de legitimación de la lucha de los organismos de derechos humanos y, en particular, de la causa por la restitución de identidad de los/as jóvenes apropiados/as,

⁷⁷⁹Ley 25457 “Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad”, 8 de agosto de 2001. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=68738>

⁷⁸⁰ “EE.UU. desclasificó 4677 documentos de la represión”, *La Nación*, 21 de agosto de 2002. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/eeuu-desclasifico-4677-documentos-de-la-represion-nid424300>. Última consulta: 15 de octubre de 2019.

⁷⁸¹ En las elecciones presidenciales del 27 de abril del 2003, la fórmula presidencial de Néstor Kirchner y Daniel Scioli, del Frente para la Victoria, obtuvo el segundo puesto con 22% de los votos, a dos puntos de distancia de la fórmula ganadora, compuesta por Carlos Saúl Menem y Juan Carlos Romero, que obtuvieron el 24%. Según lo estipulado por la Constitución, debía celebrarse una segunda vuelta donde competirían los dos candidatos más votados. Sin embargo, dada la mala performance que le auguraban las encuestas, Carlos Menem decidió no participar. De esta forma, Kirchner fue ungido presidente con tan solo el 22% de los votos. Muchas de las primeras medidas y actitudes, por ende, tendieron a construir una legitimidad y una base de apoyo social con la que no contaba de origen.

fue el acto de la firma del traspaso del predio de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada para su conversión en un espacio para la memoria y promoción de los derechos humanos, el 24 de marzo de 2004. Durante su primer año de mandato, el presidente Kirchner había realizado numerosos gestos de reconocimiento al movimiento de derechos humanos e impulsado una serie de acciones favorables a sus exigencias de reapertura judicial. El presidente recibió a Hebe de Bonafini en junio de 2003, apenas semanas después de asumir.⁷⁸² En agosto de ese año, promulgó por decreto la ratificación de la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, que al adquirir rango constitucional, allanaba el camino para que el Congreso declarara como insanablemente nulas las leyes de Punto Final y Obediencia Debida.⁷⁸³ Esto ocurrió efectivamente pocos días después, el 22 de agosto.⁷⁸⁴ En septiembre, en un enérgico discurso en la Asamblea General de la ONU, reivindicó la lucha de los organismos de derechos humanos como bandera que defendería su gobierno y enfatizó: “somos hijos de las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo”.⁷⁸⁵ Posteriormente, en diciembre de 2003, recibió personalmente a las Abuelas, junto con H.I.J.O.S. y Madres Línea Fundadora.⁷⁸⁶

Es en este contexto de alineamiento mutuo entre el gobierno y la mayoría de los organismos de derechos humanos que se llevaron a cabo en marzo del 2004 los actos por el vigésimo octavo aniversario del golpe de Estado. En febrero de ese año, Kirchner se comprometió ante los organismos de derechos humanos a convertir el predio de la ESMA en archivo y museo de la memoria. Se pactó entonces con el jefe de gobierno porteño, Aníbal Ibarra, que el acto para la firma del convenio de traspaso de los terrenos a la ciudad se realizara en la ESMA, el 24 de marzo, en presencia de los organismos de derechos humanos⁷⁸⁷. El acto se convirtió en una multitudinaria movilización en la

⁷⁸² “Bonafini se reunió con Kirchner y respaldó su gestión”, *Clarín*, 3 de junio de 2003. Disponible en: https://www.clarin.com/ultimo-momento/bonafini-reunio-kirchner-respaldo-gestion_0_SkmWHBZIAFe.html. Última consulta: 22 de octubre de 2019.

⁷⁸³ “Kirchner apela a un decreto para forzar los juicios contra los militares”, *La Nación*, 12 de agosto de 2003. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/kirchner-apela-a-un-decreto-para-forzar-los-juicios-contra-militares-nid518729> Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁷⁸⁴ “La noche de los aplausos”, *Página 12*, 22 de agosto de 2003. Disponible online: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24433-2003-08-22.html>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁷⁸⁵ “Somos los hijos de las Madres de Plaza de Mayo”, *La Nación*, 26 de septiembre de 2003. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/somos-los-hijos-de-las-madres-de-plaza-de-mayo-nid530465>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁷⁸⁶ Ginzberg, Victoria, “Con una bandera que habla de vida resisten Madres, Abuelas e HIJOS”, *Página 12*, 4 de diciembre de 2003. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-28899-2003-12-04.html>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁷⁸⁷ “Proyectan convertir la antigua ESMA en un museo de la Memoria”, *La Nación*, 9 de febrero de 2004. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/politica/proyectan-convertir-la-antigua-esma-en-un-museo-de-la-memoria-nid571727>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

que confluyeron no solo los organismos sino diferentes corrientes de la militancia peronista y de izquierda. Ese mismo día, previo al acto, tuvo lugar otro hecho de enorme simbolismo, que signó fuertemente la construcción de la identidad política del kirchnerismo: el presidente, presente en el Colegio Militar, ordenó descolgar los cuadros los ex presidentes de facto y ex directores de la escuela Videla y Bignone.⁷⁸⁸

El acto en la ESMA comenzó a las 14hs de ese 24 de marzo de 2004. Además del jefe de gobierno Ibarra y del presidente Kirchner, estaba previsto que hablaran dos jóvenes que habían nacido en la maternidad clandestina que funcionó allí durante la dictadura. Una de ellas, María Isabel Prigione Greco, representaba un caso excepcional puesto que no había sido apropiada por las Fuerzas Armadas, sino que fue entregada a su familia biológica después de su nacimiento en cautiverio. El otro, Juan Cabandié, era por el contrario un joven que había sido apropiado por Luis Antonio Falco, miembro de la Policía Federal, y su esposa Teresa Perrone, que lo habían inscripto como hijo propio. Hacía apenas unos meses, en enero del 2004, el joven había conocido su verdadera identidad biológica gracias a los estudios de ADN que confirmaron que era hijo de Alicia Alfonsín y Juan Cabandié, militantes de Montoneros detenidos-desaparecidos. Su madre había sido secuestrada con cinco meses de embarazo.⁷⁸⁹

El discurso final de Néstor Kirchner, que se transformó en otro hito de la construcción simbólica de la identidad kirchnerista, ha sido analizado en numerosas ocasiones y desde diferentes enfoques. Jelin (2010, p. 55) ha remarcado como hecho significativo que el presidente se dirigió en su alocución específicamente a los familiares (madres, abuelas, hijos) y a sus propios “compañeros y compañeras” de militancia desaparecidos, identificándose a sí mismo como miembro de esa generación “diezmada”. Sólo en una ocasión, en todo su discurso, se alejó de ese lugar de enunciación particular, dirigido a un colectivo discreto, para reasumir su investidura presidencial y, en tanto funcionario público, hablarle al conjunto de la sociedad para pedir perdón “de parte del Estado nacional por la vergüenza de haber callado durante 20 años de democracia por tantas atrocidades.” Al hablar de un silencio de 20 años durante la democracia, se desconocían los hitos previos en la revisión de los crímenes dictatoriales, como la CONADEP, el *Nunca Más* y el Juicio a

⁷⁸⁸ Ginzberg, Victoria, “Un 24 de marzo diferente”, *Página 12*, 24 de marzo de 2004. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/subnotas/33199-11697-2004-03-24.html>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁷⁸⁹ Ginzberg, Victoria, “La verdad es la libertad absoluta”, *Página 12*, 25 de marzo de 2004. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-33243-2004-03-25.html>. Última consulta: 22 de octubre de 2019.

las Juntas, y erigía su discurso como un acto fundacional en el reconocimiento y juzgamiento del terrorismo de Estado.

Nos interesa entonces concentrarnos en los discursos de los jóvenes, hijos/as de desaparecidos/as presentes en el acto. Prigione Greco, militante de H.I.J.O.S., leyó en nombre de su agrupación un fuerte discurso crítico cargado de demandas hacia el Estado. En primer lugar, pedía el fin de la impunidad y “cárcel común, con cadena perpetua” para todos los represores. Solicitaba también que además de la ESMA otros ex centros clandestinos de detención se transformaran en sitios de memoria. También pidió por la apertura de los archivos sobre la represión ilegal que pudieran estar en manos de las fuerzas represivas. Otra exigencia fue que el Estado se comprometiera a encontrar a los jóvenes que fueron apropiados y aún no conocían su identidad. Por último, en sintonía con las posturas políticas de su agrupación, cuestionaron las políticas neoliberales de los gobiernos previos y reclamaron al gobierno que se abstuviera de pagar la deuda externa.⁷⁹⁰

El discurso de Cabandié, que fue mucho más corto, tuvo un tono menos denunciante y se centró en cambio en el relato de su experiencia personal. El discurso dedicó algunos pasajes a denunciar la impunidad (“unas manos impunes me agarraron y me sacaron de los brazos de mi mamá”), exigir su cese (“estamos esperando la respuesta que el Punto Final quiso tapar”) y pedir también puntualmente por la apertura de los archivos de la represión (“como queremos ser íntegramente libres necesitamos saber la verdad total, como mencionamos recién, los archivos escondidos”). En cuanto a las medidas tomadas por el gobierno de Kirchner, le reconoció la “acertada decisión política” de convertir el predio de la ESMA en un espacio de memoria pero señaló que esto era sólo “el principio de la verdad” y que debía profundizarse esta política para “saber la verdad total”.⁷⁹¹

Sin embargo, el grueso de su mensaje se centró en narrar la historia de la búsqueda y encuentro de su “verdadera identidad”. En el desarrollo de su relato, Cabandié replicó en gran medida los principales tópicos y figuras del discurso público de Abuelas de Plaza de Mayo. Así comenzaba su discurso:

⁷⁹⁰ Discurso de María Isabel Prigione Greco en el acto de firma del convenio de la creación del museo de la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos, Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vr3ayB5xeyc&t=2385s>. Última consulta: 25 de octubre de 2019.

⁷⁹¹ Discurso de Juan Cabandié Alfonsín en el acto de firma del convenio de la creación del museo de la memoria y para la promoción y defensa de los derechos humanos, Buenos Aires, 24 de marzo de 2004. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=vr3ayB5xeyc&t=2385s>. Última consulta: 25 de octubre de 2019.

En este lugar le robaron la vida a mi mamá, ella aún está desaparecida. En este lugar idearon un plan macabro de robo de bebés. Acá hubo personas que se creyeron impunes jugando conmigo y sacándome la identidad durante 25 años.⁷⁹²

En la ESMA, los militares no sólo le robaron la vida a su madre, sino que también le “sacaron” a él la identidad. He aquí nuevamente el tópico de la dualidad identidad falsa/identidad verdadera: durante 25 años vivió con una identidad falsa, lo que es equivalente en su discurso a carecer de ella. Sin embargo, en algún momento él comenzó a tener sospechas, aún sin ninguna claridad, y comenzó una búsqueda que lo llevó a confirmar que era hijo de desaparecidos:

Tuve mucho tiempo de búsqueda y hace 2 años sin tener elementos fuertes le puse nombre a lo que buscaba y dije, soy hijo de desaparecidos. Sin ningún elemento. Encontré la verdad hace 2 meses, soy el número 77 de los hijos que apareció.⁷⁹³

Este fragmento nos habla una vez más cómo ya para entonces se había extendido la práctica de identificar y denominar (y denominarse a sí mismos) a los “nietos restituidos” según el número de orden en la lista de restituciones. Pero más significativo aún, nos habla de la intuición que tuvo Cabandié de que era hijos de desaparecidos “aun sin tener elementos fuertes”. ¿De dónde emanaba esa percepción? Ni más ni menos que de la propia sangre, que de alguna forma lo había llamado, lo había convocado a encontrarse a sí mismo, con su familia y con su pasado:

Cuando el análisis de ADN confirmó que soy hijo de Alicia y Damián... y ahora sí puedo decir, soy mis padres, soy Alicia y Damián, les pertenezco y tengo la sangre de ellos (...)
Mi madre estuvo en este lugar detenida, seguramente fue torturada, y yo nací aquí adentro, en este mismo edificio, pero el plan siniestro de la dictadura no pudo borrar el registro de la memoria que transitaba por mis venas y me fue acercando a la verdad que hoy tengo.
Bastaron los 15 días que mi mamá me amamantó y me nombró para que yo le diga a mis amigos, antes de saber quién era mi familia, antes de saber mi historia, que yo me quería llamar Juan como me llamó mi mamá durante el cautiverio en la ESMA.
En este lugar [se señala el corazón] estaba guardado, en la sangre: Juan.⁷⁹⁴

Este largo pasaje modula una particular formulación de la “retórica de la sangre” en la que se da una imbricación entre memoria, filiación y genética. Los quince días vividos con su madre en cautiverio quedaron grabados en su cuerpo como una memoria latente, un recuerdo que sobrevivió en la sangre, que “transita por mis venas”. Esa memoria era imposible de volver consciente, pero fue

⁷⁹² Discurso de Juan Cabandié, op. cit.

⁷⁹³ *Ibid.*

⁷⁹⁴ *Ibid.*

lo suficientemente fuerte como para salir a la superficie y hacer que él, aun antes de conocer su historia les dijera a los amigos que se quería llamar Juan, “como me llamó mi mamá durante el cautiverio en la ESMA”. Así pues, en este caso, el “llamado de la sangre” no sólo convoca a la sutura de la filiación rota a partir del descubrimiento de los rasgos, las maneras y los gustos heredados del padre y de la madre, sino que lo hace también al transportar el recuerdo del pasado efímero pero intenso y genuino con su madre en sus primeros días de vida. En sus propias palabras: “el plan siniestro de la dictadura no pudo borrar el registro de la memoria que transitaba por mis venas y me fue acercando a la verdad que hoy tengo”. Por último, la frase “soy mis padres” pareciera remitir a la reivindicación no sólo de la filiación sino también de la memoria de la lucha de esa generación de los ‘70. Recuerda en cierta forma al lema de H.I.J.O.S.: “Nacimos en su lucha, viven en la nuestra”.

Invocación a la sangre como fuerza capaz de sobreponerse a la mentira impuesta, reafirmación del parentesco biológico como fuente de la identidad verdadera. El uso de las figuras típicas del discurso de Abuelas no era casual. De hecho, Cabandié agradeció en dos oportunidades a Estela de Carlotto, a su familia y las Abuelas de Plaza de Mayo por buscarlo “incansablemente” e interpeló hacia el final al público presente para que siguieran acompañando su lucha:

Por los 400 chicos que aún faltan recuperar. Por los casi 10 chicos aproximadamente que nacieron acá en la ESMA y aún no saben que sus padres estuvieron acá, aún no conocen su identidad. Por los que están dudando y sufren, como yo sufrí casi seis meses antes de saber la verdad y que se diera el resultado de ADN.⁷⁹⁵

De esta esta forma, el discurso de Cabandié, fuertemente aplaudido por todo los presentes, incluidos el presidente y su esposa, la senadora Cristina Fernández, constituía una reivindicación oficialmente sancionada de los elementos centrales de la causa y de los objetivos de Abuelas de Plaza de Mayo, como quedaba condensado en la alusión a los que “dudan y sufren”, a quienes se invitaba a que se acercaran a hacer el análisis de ADN para que pudieran saber la verdad y, se infiere dejaron de sufrir. Tatiana Sfiligoy recuerda el gran impacto que tuvo esta presentación de Cabandié en la ESMA, que además tuvo otro efecto importante para su causa:

Para mí, el hito fue lo de Cabandié en la ex ESMA. Eso fue impresionante. Fue un ícono muy importante en el sentido de que posibilitó que la gente tomase conciencia de lo que era un nieto. Porque hasta ese momento no había ninguno tan visible y que también abriese las puertas a su

⁷⁹⁵ Discurso de Juan Cabandié, op. cit.

intimidad. Porque ese es un tema. Fue muy importante para todos lo que generó la presencia de Juan en la ex ESMA y, a partir de ahí, todo lo que él, políticamente, pudo hacer.⁷⁹⁶

Era la primera vez que se visibilizaba a un “nieto”, que un “joven recuperado” contaba su historia un escenario estatalmente legitimado y en el mismo lugar donde había nacido y había sido secuestrado. A través de la figura de Juan Cabandié, este acto consagró al “nieto recuperado” como actor central de la nueva retórica en torno a la cuestión de la apropiación de niños/as y restitución de identidad de los jóvenes. Este papel relevante se expresó en los años siguientes, por ejemplo, en la práctica cada vez más frecuente de incorporar al nieto o nieta, cuando él lo quisiera, en las conferencias de prensa para anunciar su restitución práctica que contribuye a instituir esta figura. Asimismo, las campañas de difusión y los spots televisivos de Abuelas irán abandonando la estrategia de la dramatización para incorporar testimonios directos de estos nietos y nietas (Diz, 2016). Estos testimonios proliferarán también por fuera de los canales institucionales de la organización y se materializaron en libros, documentales y entrevistas televisivas.⁷⁹⁷

La figura del "nieto" como sinónimo de "nieto recuperado/nieto de las abuelas" fue reforzada por la fuerte presencia pública de algunos nietos y nietas en particular, que construyeron en gran medida su identidad enunciativa a partir de esta condición. Esto ocurrió, en principio, con el propio Cabandié, cuya historia se popularizó aún más por la canción de León Gieco “Yo soy Juan”, lanzada en el 2005, y por un capítulo de Televisión por la Identidad de 2007, dedicado también a su historia.⁷⁹⁸ Hubo otros dos casos emblemáticos de nietos con alta exposición pública en esos años. Uno fue Horacio Pietragalla Corti, que conoció su identidad biológica en mayo del 2003 y al poco tiempo pudo encontrar los restos de su padre gracias al trabajo del EAAF.⁷⁹⁹ Desde entonces comenzó a colaborar activamente con Abuelas. El otro caso fue el de Victoria Donda Pérez, que

⁷⁹⁶ Entrevista del autor a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

⁷⁹⁷ Sólo por mencionar algunas de las producciones más relevantes centradas en las historias de vida de estos/as nietos/as podemos señalar, entre los documentales, *Nietos (identidad y memoria)* (Benjamín Ávila, 2004), *¿Quién soy yo?* (Estela Bravo, 2007) y *Victoria* (Adrián Jaime, 2008). En cuanto a los libros, encontramos *De vuelta a casa. Historias de hijos y nietos restituidos* de Analía Argento (2008).

⁷⁹⁸ Es interesante notar que la canción de León Gieco incorpora fragmentos del discurso de Cabandié en la ESMA, tomados directamente de la grabación original, es decir, con la voz del propio Cabandié. Por su parte, Televisión por la Identidad fue una miniserie emitida por Telefé en el año 2007, bajo la dirección de Miguel Colom. A lo largo de tres capítulos, se narraban diferentes historias de jóvenes que habían sido apropiados y habían podido recuperar su verdadera identidad biológica y reencontrarse con sus familias.

⁷⁹⁹ Gutiérrez, Mónica, “Historia recuperada”, *Página 12*, 3 de septiembre de 2003. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-24968-2003-09-03.html>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

adquirió gran notoriedad al transformarse en 2007 en la “primera nieta recuperada” que se convertía en diputada nacional, integrando la bancada del oficialista Frente para la Victoria.⁸⁰⁰

La construcción del “nieto” como una figura socialmente reconocida tuvo una gran incidencia en la vida de los y las nietos/as restituidos/as y en general de los hijos/as de desaparecidos, según comenta Tatiana Sfiligoy:

Fue muy claro el cambio que se dio desde los '90 hasta hace algunos años en lo social. Pasé de ser hija de subversivos a ser reconocida. Me parece que está bueno poder cambiar de paradigma. Porque hubo un reconocimiento, hubo un reconocimiento del Estado, donde se dijo que eran delitos de lesa humanidad, donde hubo socialmente una condena y no solamente los escraches que hacía HIJOS, sino que hubo juicios. Eso cambió nuestras vidas; de hecho, en lo cotidiano también.⁸⁰¹

El consenso social alcanzado por la lucha de las Abuelas, transferido en un proceso de traspaso generacional hacia los “nietos”, convertidos a su vez en figuras públicas con reconocimiento estatal, permitieron invertir la carga valorativa que pesaba sobre los/as hijos/as de desaparecidos/as: pasaron de ser los “hijos de los subversivos” (al menos pero ciertos sectores sociales) para pasar a ser “reconocidos” con altos niveles de legitimación social. Todos estos elementos se mantuvieron y potenciaron en los años siguientes. Aunque excede los límites de este trabajo el análisis de este periodo tan complejo, en el que tuvieron lugar numerosas restituciones pero también conflictos con actores muy diversos, lo que cabe reiterar una vez más es que el impulso estatal a la causa de Abuelas, motorizada cada vez más a través de la figura de los/as nietos/as, consolidó y potenció una legitimidad social que se había labrado trabajosamente a lo largo de varias décadas, con el acompañamiento de actores muy heterogéneos.

⁸⁰⁰ “Asumirá como diputada nacional una nieta recuperada”, *Página 12*, 30 de octubre de 2007. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-93797-2007-10-30.html>. Última consulta: 23 de octubre de 2019.

⁸⁰¹ Entrevista a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.

Conclusiones

A lo largo de la presente tesis hemos reconstruido y analizado el derrotero histórico de los procesos de búsqueda, localización y restitución de los niños y las niñas que fueron apropiados/as durante la última dictadura militar en Argentina, en el periodo comprendido entre 1976 y 2004.

En el primer capítulo, hemos reconstruido las características materiales y simbólicas del fenómeno de la apropiación de niños y niñas en el marco del terrorismo de Estado. En este sentido, la recopilación de la bibliografía más reciente sobre la materia y el análisis de diferentes fuentes cuantitativas y cualitativas nos han permitido ofrecer un panorama que permite matizar y complejizar diferentes aseveraciones del discurso convencional sobre la materia. En primer lugar, hemos podido observar que la apropiación de niños y niñas en contextos de crímenes masivos de motivación religiosa, étnica, racial o política, con características similares a las que se dieron en Argentina durante el terrorismo de Estado, de ninguna manera fue un fenómeno nuevo en la historia contemporánea ni en la historia nacional, lo que pone en cuestión el supuesto carácter “inédito” y “excepcional” que habría tenido la apropiación en Argentina.

En segundo lugar, al analizar las prácticas y dispositivos desplegados para la comisión de este crimen hemos observado que se combinaron elementos novedosos y derivados del terrorismo de Estado (como el propio sistema de desaparición forzada de personas y las “maternidades” creadas en los centros clandestinos de detención) con prácticas y discursos preexistentes. En especial, a partir de la recuperación de los trabajos de Carla Villalta (2012) y Sabina Regueiro (2013), hemos señalado la existencia de prácticas burocráticas y categorías sociales de larga data dentro del llamado “campo de la minoridad” que fungieron como condiciones de posibilidad para la apropiación. Asimismo, analizamos las variables que entraron en juego y que condujeron a diferentes destinos a los/as niños/as que fueron secuestrados junto con sus padres y madres (niños/as que fueron apropiados por el personal militar o policial, niños/as que fueron institucionalizados o dados en adopción por funcionarios judiciales que se negaron o desistieron de buscar a sus familiares, niños/as que fueron devueltos/as a sus familias biológicas por los funcionarios judiciales o por las propias fuerzas represivas), a partir de lo cual pudimos introducir matices en la idea de la sistematicidad del fenómeno criminal, que sólo podría aseverarse con respecto a la sustracción de los/as nacidos/as en cautiverio.

En una segunda instancia del capítulo analizamos el proceso de aparición de las primeras denuncias públicas sobre este delito específico durante la dictadura. Como hemos visto el

reconocimiento de la apropiación de niños y niñas como una modalidad represiva específica y, por ende, su denuncia a nivel nacional e internacional se produjo de forma relativamente tardía y paulatina. Mientras que los secuestros y las desapariciones fueron denunciados casi desde un comienzo y fueron el eje de los primeros informes y solicitudes sobre violaciones a los derechos humanos difundidas en el país y en el extranjero, la toma de conciencia de la magnitud de la apropiación de niños y niñas, e incluso su conceptualización y denuncia como tal, fueron un proceso más lento. Hemos visto que en los primeros informes de cierta repercusión internacional, como el realizado por Amnistía Internacional en enero de 1977 (a partir de una visita de noviembre de 1976) y el efectuado por la CADHU desde el exilio en marzo de 1977 este delito era mencionado de manera ocasional y postulado como una dimensión excepcional de la represión.

Recién entre fines de 1979 y 1980 el delito de apropiación de niños y niñas comenzó a ocupar un lugar relevante y diferenciado dentro de las denuncias e informes, como el de la CIDH en septiembre de 1979, cuyo informe final publicado en abril de 1980 dedicó toda una sección a esta cuestión. Hemos visto que la acumulación progresiva de información (gracias al testimonio de sobrevivientes y diferentes denuncias anónimas) fue muy relevante en este proceso de visibilización, pero que para que esta información fragmentaria y dispersa se convirtiera progresivamente en un conocimiento y que pasara a formar parte de las denuncias del movimiento de derechos humanos, fue decisiva la conformación de un agrupación de familiares de víctimas, autodenominada en un comienzo como grupo de “madres-abuelas” al interior de Madres de Plaza de Mayo.

Así pues, en la última sección del primer capítulo analizamos el proceso de formación de esta agrupación de “madres-abuelas” y el papel jugado en la instalación de la cuestión de los “niños desaparecidos” en la agenda del movimiento de derechos humanos, como un reclamo con entidad y envergadura propia. A partir del relevamiento documental y del análisis de diferentes testimonios desde la perspectiva de la historia oral, hemos puesto en cuestión los relatos institucionales que narran la “creación” de Abuelas de Plaza de Mayo por “doce fundadoras” el 22 de octubre de 1977 y mostramos, en cambio, cómo en sus comienzos esta agrupación era un subgrupo dentro de Madres de Plaza de Mayo, sin contornos nítidamente definidos, con un número original de integrantes difícil de determinar, pero probablemente de entre 11 y 14 integrantes. Si bien no resulta posible precisar una fecha exacta como primera reunión de este grupo, hemos visto que sus primeras acciones pueden datarse entre octubre y noviembre de 1977. Sin embargo, como señalamos, ninguna de estas primeras reuniones puede considerarse como un acto fundacional, en tanto este grupo se pensaba y actuaba en

sus comienzos como parte de Madres de Plaza de Mayo, como lo muestran diferentes documentos relevados que lo denominan como una “subcomisión” de dicha organización.

Vimos también el repertorio de acción que desplegó esta incipiente agrupación para visibilizar su reclamo, que se basó en los saberes y las prácticas aprehendidas en las experiencias individuales de búsqueda y en aquéllas que ya habían podido incorporar como activistas del colectivo de Madres de Plaza de Mayo, pero también en nuevas ideas surgidas de su propia creatividad. Entre estas acciones, listamos las gestiones ante la Justicia y las instituciones del “campo de la minoridad”, los reclamos ante las autoridades militares, las audiencias con representantes de diferentes sectores sociales y políticos (sobre todo, con miembros de la Iglesia Católica), las tareas de investigación por cuenta propia, las solicitadas publicadas en la prensa para concitar el apoyo de la población y obtener información sobre los “niños desaparecidos” y las difusión de denuncias entre organismos del exterior.

Como vimos en el segundo capítulo, a partir de 1980 se produjo un cambio progresivo en la capacidad de penetración del grupo en las redes transnacionales, que fue de la mano de su proceso de autonomización y transformación en organismo independiente. De esta forma, en este capítulo analizamos, en primera instancia, los factores que confluieron en el proceso de conformación de Abuelas de Plaza de Mayo, entre los que señalamos la especificidad de la búsqueda de los “niños desaparecidos”, la progresiva consideración de que los/as desaparecidos/as adultos/as habían sido asesinados/as mientras que los/as niños/as se encontraban vivos, el aumento del número de denuncias de “niños desaparecidos” recibidas y las tensiones que se fueron generando entre las referentes de Madres de Plaza de Mayo y las del grupo de “madres-abuelas” por estos y otros motivos, como por ejemplo los modos de acción y la relación con otros sectores y organizaciones.

Estos diferentes factores promovieron el proceso de autonomización del grupo, en el que distinguimos dos etapas claramente marcadas: una primera, entre comienzos de 1980 y fines de 1981, y una segunda entre ese momento y fines de 1983. En la primera etapa, la agrupación cobró mayor autonomía, adquirió un nombre propio y desplegó acciones que la fueron posicionando de a poco como un organismo diferenciado, a pesar de lo cual su relación con Madres de Plaza de Mayo era ambigua ya que en numerosas ocasiones seguían presentándose como parte de esta organización y realizando iniciativas conjuntas. A partir de diciembre de 1981, después del conflicto por la toma de la Catedral de Quilmes y de la creación del Movimiento por la Recuperación de los Niños Desaparecidos, la organización terminó de escindirse de Madres de Plaza de Mayo, convirtiéndose

en un organismo independiente. Entre los elementos que marcaron este proceso de institucionalización encontramos la constitución de su propia sede, de su logo y de un equipo interdisciplinario de profesionales; la presentación en público como una organización distinta de Madres a través de solicitadas, del uso de su propia bandera en las movilizaciones y del lanzamiento de un periódico institucional. Este proceso se consumó en septiembre de 1983 con la inscripción del organismo como asociación civil con su propio estatuto legal.

En este capítulo mostramos que otro elemento que coadyuvó a la consolidación e institucionalización de Abuelas de Plaza de Mayo y de su reclamo fue la expansión de sus contactos con el extranjero y la integración en redes regionales e internacionales de derechos humanos. Analizamos las modalidades de creación de estos vínculos con el extranjero, las formas de cooperación de los organismos internacionales con el reclamo por los “niños desaparecidos” y los principales efectos que estas acciones produjeron. A través de este análisis pudimos observar cómo los contactos con las redes regionales e internacionales de derechos humanos promovieron la internacionalización de la denuncia por los “niños desaparecidos”, fortalecieron material, simbólicamente y emocionalmente a la organización, aportaron información a la construcción de un conocimiento sobre el fenómeno de la apropiación y permitieron el contacto con saberes disciplinares que abonaron a la reelaboración de diferentes aspectos de su discurso público.

En este capítulo observamos también cómo el proceso de consolidación de Abuelas de Plaza de Mayo como organismo independiente contribuyó a la progresiva elaboración e instalación del problema de la apropiación de niños y niñas en la esfera pública desde el año 1980 hasta el final de la dictadura. De esta forma, analizamos los sentidos que en torno a este problema se pusieron en circulación, tanto de parte de Abuelas, de quienes las acompañaron en el reclamo en el país y en el exterior, de la prensa nacional y también del régimen militar. A partir del trabajo con la prensa de la Ciudad de Buenos Aires y, en menor medida, de La Plata, arribamos a dos conclusiones. En primer lugar, constatamos un aumento progresivo de la visibilización de esta cuestión como un reclamo diferenciado dentro del más general “problema de los desaparecidos”, tal como era formulado en la época. Por otra parte, hallamos que este problema público quedó condensado en el sintagma de los “niños desaparecidos”, categoría que en la época refería a cualquier menor de edad que hubiera sido secuestrado, incluyendo también a los/as adolescentes. A partir del análisis de material publicado por la prensa, por Abuelas de Plaza de Mayo y por otros actores aliados a su causa (como el Movimiento por la Recuperación de los Niños Desaparecidos), concluimos que la utilización de esta

categoría, así como los sentidos que se pusieron en juego alrededor de ella, apuntaban a reforzar la representación de “víctimas inocentes” de los desaparecidos en general, dentro de los cuales los “niños desaparecidos” emergían como víctimas de inocencia incuestionable e indefensión absoluta, como “hipervíctimas” (González Bombal, 1995). Esta observación abona a la interpretación que previamente han ofrecido autores como Crenzel (2008, 2010) en el sentido de que la representación de la “víctima inocente” configuró un aspecto central de la estrategia discursiva del movimiento de derechos humanos durante la dictadura y en la transición a la democracia.

En el tercer capítulo analizamos las modulaciones políticas y discursivas que adquirió la cuestión de los “niños desaparecidos” entre 1983 y 1987, en el que el problema de los “derechos humanos” y la revisión de los crímenes cometidos por el régimen militar saliente ocuparon un lugar central en la agenda política de la recobrada democracia. Indagamos el lugar ocupado por el problema de los “niños desaparecidos” en la agenda y en el debate político de los diferentes actores y observamos que Abuelas de Plaza de Mayo buscó activamente consolidar su lugar como emprendedora de la causa e interlocutora privilegiada con los diferentes actores políticos y de los tres poderes del Estado. La organización buscó incidir en el desarrollo de una serie de políticas públicas orientadas al corto pero también al largo plazo. En nuestro análisis observamos que, lejos de mostrar un comportamiento lineal u homogéneo, las respuestas de las agencias y los funcionarios estatales, así como el grado de conformidad o distanciamiento de Abuelas de Plaza de Mayo fueron muy variables. La relación entre estos actores fluctuó entre instancias de cooperación y entendimiento y otras de tensión y fuerte oposición. Aunque la tensión con el gobierno nacional fue en aumento y muchas de las iniciativas tempranas terminaron frustradas, esto no obstó para que la cooperación alcanzara algunos éxitos considerables, entre los que destaca la conformación, primero material y después legal, del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG).

En la segunda sección del capítulo analizamos qué lugar tuvo el problema de la “desaparición de niños” en diferentes procesos judiciales iniciados tras el retorno de la democracia. Observamos que a nivel judicial, la cuestión se desplegó en dos dimensiones. Por un lado, fue parte de las exigencias globales de justicia retributiva del movimiento de derechos humanos, sintetizadas en la consigna “juicio y castigo para todos los culpables”. De esta forma, el problema de los “niños desaparecidos” se hizo presente en el Juicio a las Juntas y en otros procesos judiciales que comenzaron en paralelo. Por otro lado, la justicia tuvo otra dimensión para este problema. A medida que nuevos niños y niñas eran localizados/as por las agencias estatales o por Abuelas, la resolución

de su tenencia quedaba en manos del poder judicial. El análisis de estos procesos de restitución muestra que, salvo algunas excepciones, configuraron escenarios sumamente conflictivos, en los que los intereses de las familias biológicas y de Abuelas de Plaza de Mayo colisionaron con los de las familias guardadoras o apropiadoras, muchas de ellas directamente involucradas en la represión dictatorial.

En el capítulo analizamos, asimismo, los diferentes discursos y sentidos que circularon en la esfera pública posdictatorial en torno a la cuestión de los “niños desaparecidos”. Abuelas de Plaza de Mayo consolidó el lugar que había adquirido hacia el final de la dictadura y su palabra ocupó un rol predominante a través de diversas iniciativas con las que buscaba interpelar a la sociedad civil y construir consensos en torno a su reclamo. Construyó así una serie de representaciones, como la de los niños como “botín de guerra”, que fueron reproducidas y ampliadas por una parte importante de la prensa. Como observamos, empero, su palabra pública fue tensionada y objetada por otros discursos, como el del actor castrense y de diferentes profesionales y periodistas próximos a aquél. Esta confrontación se produjo en particular alrededor de los procesos de “restitución” de los niños y las niñas que eran localizados/as. Los antagonistas de la causa de Abuelas cuestionaron con argumentos de orden legal, moral y psicológico la demanda de la organización de separar a los niños de sus apropiadores y devolverlos a sus familias biológicas. En ese marco, observamos cómo estas disputas contribuyeron a terminar de definir ciertas categorías y tópicos del discurso de Abuelas de Plaza de Mayo, en el que las concepciones familistas, características de los primeros tiempos del activismo fueron en parte reforzadas, y en parte transformadas por el aporte de diferentes saberes científicos y profesionales.

Por último, en la sección final del capítulo reconstruimos y analizamos el lugar complejo que tuvo la cuestión de los “niños desaparecidos” en el tratamiento y formulación final de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida. Por un lado, Abuelas de Plaza de Mayo expuso oficialmente la postura del conjunto del movimiento de derechos humanos, que implicaba una crítica sin atenuantes a las leyes. Sin embargo, también pudimos constatar que la consideración especial que tenía el poder ejecutivo sobre el fenómeno de los “niños desaparecidos” significó que el delito de apropiación de menores quedara exceptuado de la extinción de la acción penal que plantearon ambas leyes. Vimos, aunque no resultan concluyentes, algunos indicios que muestran la incidencia de la organización en este proceso. Al mismo tiempo, del análisis de las leyes y de los debates parlamentarios se desprende la ambigüedad detrás de esta exclusión: si por un lado permitió proseguir con diferentes juicios por

casos de apropiación, también puso en cuestión la sistematicidad que Abuelas de Plaza de Mayo alegaba que había tenido este crimen durante la dictadura.

En el cuarto capítulo analizamos el derrotero del problema de los “niños desaparecidos” y de las luchas por su localización y restitución tras la sanción de las leyes de Punto Final y Obediencia Debida y hasta los actos conmemorativos del vigésimo aniversario del Golpe de Estado de 1976. Diferentes autores (Lvovich y Bisquert, 2008; Crenzel, 2010) han señalado que en este periodo la revisión de los crímenes dictatoriales perdió fuerza en la agenda política y salió del centro de la escena. Esto impactó también en la cuestión de los “niños desaparecidos”, sobre todo a nivel social y discursivo: las pocas restituciones que se produjeron en el periodo fueron todas muy cuestionadas por diferentes sectores políticos y por medios de comunicación y periodistas de la prensa escrita y la televisión.

A pesar de este contexto adverso, observamos que Abuelas de Plaza de Mayo mantuvo y/o creó diferentes instancias de cooperación con los gobiernos nacionales que permitieron conseguir avances en la materia, algunos de gran relevancia. En los años finales de Alfonsín, se terminó de reglamentar el funcionamiento del BNDG, se creó una unidad fiscal especializada en casos de apropiación y gracias a las excepciones planteadas por las “leyes de impunidad”, se avanzó en el juzgamiento de algunos apropiadores. Ya durante el gobierno de Menem, se concretó la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), que reactivó el trabajo que habían realizado comisiones de existencia efímera durante los primeros años del gobierno de Alfonsín.

Observamos cómo en este escenario local relativamente hostil, la continuidad (o en algunos casos, reactivación) de las relaciones con las redes transnacionales de activismo humanitario y actores transnacionales fue un elemento central de la estrategia de Abuelas de Plaza de Mayo. En nuestra reconstrucción observamos que, más allá de las numerosas acciones de apoyo del activismo transnacional en derechos humanos, en términos de eficacia política lo más importante fue la presión generada a través de los organismos gubernamentales internacionales, como la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y el Comité Interamericano de Derechos Humanos de la OEA.

El análisis de la compleja trama de interacciones entre Abuelas de Plaza de Mayo, las redes de activismo humanitario, los organismos internacionales y los poderes estatales (no sólo argentino, sino también de otros países de la región involucrados, como Paraguay) nos permitieron arribar a dos conclusiones. En primer lugar, la presión ejercida desde el extranjero logró generar un impacto concreto en el accionar del gobierno y de la justicia argentina, ya que los gobiernos de Alfonsín y

Menem tuvieron que tomar medidas en respuesta a los requerimientos de los organismos gubernamentales internacionales. En segundo término, estas interacciones y sus efectos muestran el rol que tuvo la jurisdicción internacional en el impulso de los procesos judiciales de restitución, tanto en referencia a la intervención de los organismos gubernamentales requiriendo o demandando determinados tipos de acciones al gobierno argentino, como al rol de la legislación internacional como marco de referencia para la acción judicial y política nacional.

Este último aspecto nos permitió abordar una cuestión clave del periodo: la construcción jurídica, política e institucional del “derecho a la identidad”. Observamos de qué manera esta elaboración, conceptual y política, enraizaba en procesos de escala global y de larga duración. Para mostrarlo, rastreamos y reconstruimos la genealogía de esta categoría, mostrando así la influencia del discurso humanitario y del paradigma del niño como sujeto de derechos en la incorporación y reelaboración del concepto por parte de Abuelas de Plaza de Mayo y en función de la articulación de su estrategia con diversos actores. De esta forma, observamos su capacidad de incidir en la creación de instrumentos jurídicos a escala global y local a través de sus redes y alianzas y así como en la conformación de un organismo de ejecución a nivel nacional mediante el uso combinado de estrategias de confrontación y cooperación. Los hitos fundamentales en este recorrido fueron la redacción y sanción de la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (tratado en el que Abuelas de Plaza de Mayo logró incluir un artículo específico sobre el “derecho a la identidad”) y, en el plano nacional, la creación y progresiva jerarquización de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), que supuso un importante grado de institucionalización de las demandas de Abuelas.

En este capítulo también vimos que parte del impulso de Abuelas en estos años provino de la incipiente renovación generacional dentro de la organización, encarnada en un grupo de adolescentes y jóvenes, nietos/as restituidos/as o hermanos/as de “niños desaparecidos”, que comenzaron a realizar acciones públicas en apoyo del reclamo de Abuelas (marchas, solicitadas, entrevistas con medios de comunicación, participación en actos institucionales, entre otras). Este grupo se constituyó al menos un lustro antes de la creación de H.I.J.O.S., por lo que constituye la primera aparición en la escena pública de un colectivo de hijos e hijas de desaparecidos/as.

Como observamos en esta sección, este incipiente activismo juvenil dentro de Abuelas de Plaza de Mayo funcionaba como un indicio de las transformaciones en el destinatario de la búsqueda de la organización y ponía en tensión los paradigmas consolidados sobre la “restitución de niños”.

Más disruptiva aun fue la aparición pública de otros/as nietos/as, que se pronunciaron en contra de su separación de sus “padres del corazón” (los “apropiadores” que denunciaban desde el organismo). Estas apariciones se dieron en el marco de procesos de restitución fuertemente disputados judicialmente y que encontraron la férrea oposición de un bloque social y político que tuvo su expresión en diferentes medios de comunicación. De manera más activa que en los primeros años del retorno a la democracia, distintos periódicos y canales de televisión atacaron las acciones de Abuelas y pusieron en tela de juicio la validez de sus fundamentos en pos de la restitución. En las conclusiones arribamos a la paradoja que encierra este periodo histórico: en el momento en que, gracias a diferentes estrategias y formas de interacción con agencias locales e internacionales, el “derecho a la identidad”, entendido como un derecho de niños y niñas, había alcanzado fuerza de ley con rango constitucional y su cumplimiento adquiriría el carácter de política de Estado, el sujeto interpelado por la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo dejaba de ser un “niño” y pasaba a ser un joven-adulto.

En el último capítulo analizamos el impacto de estas mutaciones en el accionar y el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo a partir de 1996. Estas transformaciones se produjeron en el marco de un proceso de proliferación de testimonios de perpetradores y sobrevivientes del terrorismo de Estado y de reactivación de la lucha del movimiento de derechos humanos que Lvovich y Bisquert (2008) denominaron “boom de la memoria”. En ese contexto, la cuestión de la apropiación de niños y niñas durante la dictadura ocupó un papel central en la instalación de la discusión pública sobre los delitos de la dictadura y, en especial, en la erosión de las leyes de impunidad. La denuncia penal presentada a fines de 1996 por integrantes de Abuelas y otros querellantes, conocida como “Plan sistemático de apropiación de menores” tuvo un gran impacto judicial y político, ya que provocó el arresto de importantes figuras del régimen militar como Videla y Massera, generó importantes repercusiones en los medios de comunicación, obligó a los diferentes sectores políticos a tomar posición sobre el tema y fue la punta de lanza que permitió la introducción en los tribunales federales de la noción de “crimen de lesa humanidad” y de otras categorías provenientes de instrumentos y de la jurisprudencia internacional en derechos humanos.

Este proceso de mayor repercusión pública de la cuestión se dio, como dijimos, en marco de importantes transformaciones en las características de la causa de Abuelas. Los sujetos que eran buscados para ese entonces habían dejado de ser niños para convertirse en jóvenes en tránsito a la adultez. Estas mutaciones incidieron en los discursos públicos sobre el tema. El término “niños

desaparecidos” cayó en desuso y fue reemplazo por la noción de “niños apropiados”, para hablar de los jóvenes buscados en el pasado, y por el de “chicos” y, más frecuentemente, “nietos” (con el agregado del adjetivo “restituidos”) para referirse a ellos en el presente. Esto reflejaba un desplazamiento que indicaba a la vez el paso del tiempo y el nuevo momento de la memoria sobre el pasado reciente. Al mismo tiempo, las nociones de “derecho a la identidad” y de “restitución de identidad” sufrieron nuevas e importantes mutaciones. El significante “restitución” comenzó a resemantizarse para transformarse en sinónimo de “reconocimiento de la verdad” o de la identidad biológica (y, como consecuencia, de la identidad y la memoria familiar). En el mismo sentido, “derecho a la identidad” comenzó a hacer referencia no al derecho de los sujetos a ser criados con sus familias, sino a su derecho, ya como jóvenes en tránsito a la adultez, a conocer y reconocer el verdadero origen biológico.

Hemos podido observar estos cambios discursivos en diferentes acciones desplegadas por Abuelas de Plaza de Mayo en este periodo, como las intervenciones artísticas (como Rock por la Identidad y la muestra *Identidad* del Centro Cultural Recoleta), las campañas gráficas y los spots televisivos, que interpelaban directamente a esos nietos o nietas que debían salir a la búsqueda de su “verdadera identidad”. La noción de “identidad” expresada en estas representaciones encerraba como vimos dos grandes nudos conceptuales. Por un lado, la idea de una identidad que se hallaba dividida entre una identidad falsa vivida bajo la mentira de la familia apropiadora y otra verdadera, la preexistente al momento de la apropiación, que se recupera con la restitución y permite al sujeto acceder a la libertad. En sintonía con esta concepción, también aparecía una retórica de la sangre, que ligaba la identidad al lazo biológico y la herencia genética, poseía una fuerza capaz de sobreponerse a la mentira y “llamar” al joven apropiado para reencontrarse con su verdadera identidad.

Como ocurrió con el movimiento de derechos humanos en general, la revitalización de la causa por la restitución de los niños y las niñas apropiados/as en estos años provino también del impulso dado por la “generación de los hijos”. El grupo de hijos/as que participaba en Abuelas desde fines de los '80 tomó mayor protagonismo dentro de la organización, a la que también se sumaron a colaborar y participar otros jóvenes, muchos de ellos en el marco de los proyectos iniciados con algunas universidades nacionales. Por fuera de Abuelas, otros jóvenes también emprendieron la búsqueda de los niños apropiados, en general sus propios hermanos/as, muchos de ellos organizados alrededor de H.I.J.O.S. y las “comisiones de hermanos” que se crearon en diferentes filiales. Esta

participación activa de los jóvenes de la “segunda generación”, así como las transformaciones en el sujeto de la búsqueda que ponían de manifiesto, tensionaron los discursos y modos de acción heredados y plantearon nuevos desafíos y horizontes. Por ejemplo, llevaron a problematizar al menos parcialmente la concepción tan fuertemente biologicista y esencialista de identidad que promovía la organización, al proponer incorporar la recuperación de la memoria de los padres y madres desaparecidos/as como una dimensión cultural e histórica indispensable en la elaboración de la identidad y en la construcción de un lazo filiatorio entre los/as jóvenes que recuperaban su identidad biológica.

Vimos que esos planteos del grupo de jóvenes quedaron plasmados a través de la creación del Archivo Biográfico Familiar. Este archivo, a su vez, fue una de las expresiones más notorias de esos años de la construcción de alianzas y lazos de cooperación con representantes e instituciones de diferentes esferas de la vida política y social, en particular con el campo cultural y académico. Diferentes artistas y colectivos habían apoyado la lucha de Abuelas desde sus inicios y habían realizado acciones durante los años '80 y comienzos de los '90. En ese sentido, lo que se vivió durante este último periodo estudiado fue más bien un relanzamiento de este apoyo, que en algunos casos dio un salto cualitativo de iniciativas aisladas a organizaciones artísticas institucionalizadas, como en el caso de Teatro x la Identidad, que se consideró a sí mismo como el “brazo artístico” de Abuelas de Plaza de Mayo.

Señalamos que la vinculación con el campo académico, especialmente con las universidades nacionales, fue una novedad de estos años. Desde 1996, cátedras, equipos de extensión y grupos de investigación de la Universidad de Buenos Aires aportaron recursos materiales y humanos para colaborar con Abuelas de Plaza de Mayo en proyectos de difusión e investigación. Algunas de estas experiencias fueron efímeras, pero otras se prolongaron en el tiempo y promovieron un proceso de profesionalización de la misma.

Las alianzas con el campo cultural y académico le permitieron a Abuelas alcanzar un alto grado de conocimiento y una gran aceptación social de su causa, logrando al mismo tiempo una creciente llegada a los jóvenes, convertidos en los destinatarios directos de su mensaje. Gracias a esto, y a pesar de la inestabilidad política y de los cambios constantes en la orientación del gobierno nacional, en estos años Abuelas pudo seguir consolidando y jerarquizando el marco legal e institucional para la localización e identificación de los ya por entonces jóvenes buscados. Asimismo, a demanda de la organización se impulsaron nuevas acciones en el ámbito del Estado nacional o de

estados locales (principalmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires). En este sentido, el nuevo periodo de legitimación estatal de la causa de Abuelas de Plaza de Mayo que tuvo lugar a partir del 2003, con la llegada de Néstor Kirchner al gobierno, en el marco de una adopción progresiva por parte del gobierno de los símbolos y las demandas del movimiento de derechos humanos, puede comprenderse como una reafirmación estatal de un proceso de legitimación que venía construyéndose desde hacía dos décadas y que había tomado un nuevo impulso a fines de los años '90.

El principal hito de la legitimación estatal de la lucha de las Abuelas por la “restitución de identidad” fue la participación de Juan Cabandié, el “nieto recuperado 77”, en el acto de constitución del Espacio de memoria en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada el 24 de marzo de 2004. Este acto y las palabras de Cabandié, seguidas del discurso del presidente Néstor Kirchner, no sólo representaron una validación oficial de la causa de Abuelas de Plaza de Mayo, sino que consagraron públicamente al “hijo de desaparecidos” y, muy especialmente, al “nieto recuperado” como una figura de alto reconocimiento y valoración social que se transformó en central en la construcción de sentidos y en las luchas concretas por la restitución de los y las jóvenes que todavía faltan localizar.

La evidencia recolectada y analizada a lo largo de los diferentes capítulos nos permite arribar a tres grandes conclusiones globales acerca del largo proceso estudiado. En primer lugar, hemos mostrado que la instalación del fenómeno de la apropiación de niños/as como un problema público y la conformación de una causa de acción colectiva en pos de la localización y restitución de esos/as niños/as a sus familias biológicas supuso la intervención de diferentes actores a lo largo del tiempo. La investigación ha confirmado, a partir del análisis de un corpus documental heterogéneo, la importancia habitualmente conferida a Abuelas de Plaza de Mayo como actor clave en este proceso histórico, conformada, en los términos de Becker (2010), como emprendedora moral de la causa y como voz socialmente legitimada para hablar y actuar en torno a la cuestión. Sin embargo, hemos visto a lo largo de la tesis que en las diferentes etapas en las que estas luchas se desarrollaron fueron relevantes y, en muchos casos, decisivos, diversos actores sociales y políticos: organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, organismos gubernamentales internacionales, representantes y personalidades del campo cultural y académico, especialistas de diferentes disciplinas y áreas del conocimiento, partidos políticos de extracción ideológica diversa y, tras el retorno de la democracia a la Argentina, diferentes áreas del gobierno y del Estado.

En este sentido, uno de los aspectos distintivos de la acción de Abuelas de Plaza de Mayo desde el retorno de la democracia fue el interés y la capacidad para articular con el Estado y otros actores en pos de desarrollar e institucionalizar políticas públicas que trascendieran a gobiernos de diferente tinte político y con posturas diversas (en ocasiones hostiles) hacia el movimiento de derechos humanos. A lo largo de los diferentes periodos analizados, esto permitió crear, mantener y jerarquizar un marco normativo y una serie de organismos estatales que transformaron en una obligación del Estado a las tareas de búsqueda, identificación y “restitución de identidad” (en el sentido que adquirió el término en la última etapa). Este proceso nos ofrece un ejemplo temprano de estatalización de la agenda de los organismos de derechos humanos, previo al periodo del kirchnerismo, que se remonta prácticamente hasta el retorno de la democracia, con las primeras comisiones de investigación creadas durante el gobierno de Alfonsín y sobre todo con la instauración del BNDG, pero que se reforzó con la conformación de la CONADI en 1992. Esta agencia tuvo la particularidad de incorporar los objetivos y el discurso de Abuelas de Plaza de Mayo otorgándole al mismo tiempo a la organización un lugar predominante en su funcionamiento, lo que se tradujo en la creación de una institución estatal de carácter mixto, con fuerte participación de una organización de la sociedad civil.

En segundo lugar, hemos podido observar que las luchas por la localización y restitución de los/as niños/as apropiados/as resultó ser una causa particularmente sensible al paso del tiempo. Como hemos visto, las posibilidades del movimiento argentino de derechos humanos de impulsar sus reclamos se encontraron condicionadas por diferentes factores que habilitaron, en cada época, diversos modos de acción y también diferentes discursos, como los cambios en la coyuntura política nacional, las transformaciones en los marcos sociales de memoria sobre la última dictadura, la capacidad de las organizaciones para interpelar diferentes actores y movilizar recursos en su favor, los cambios en la legislación y la jurisprudencia nacional e internacional. Todas estas variables afectaron también, en diferentes grados, las posibilidades de las búsquedas de los/as niños/as apropiados/as y más aún, las de su restitución a sus familias biológicas.

Sin embargo, hubo un elemento que incidió de forma específica en este problema y no en otros dentro de la agenda del movimiento de derechos humanos y tuvo que ver, como analizamos, con las transformaciones del propio sujeto buscado y en el sujeto que impulsaba la búsqueda: el primero fue atravesando diferentes etapas vitales y pasó de ser un bebé durante los años de la dictadura, a un niño en los años ‘80, un adolescente en la primera mitad de los ‘90, un joven de edad

universitaria a finales de esa década y un joven-adulto para el año 2004. El segundo, el sujeto que impulsó la búsqueda, también se vio afectado por el paso del tiempo y las transformaciones generacionales: lo que comenzó como una búsqueda impulsada por la generación de los padres y madres de los desaparecidos/as (las “abuelas”) incluyó con el tiempo a la generación de los propios desaparecidos/as (a través de los/as hermanos, tíos y tías de los/as niños/as que eran buscados, así como también de activistas, colaboradores y especialistas de esa misma franja etaria) y, más adelante, a la generación de los hijos/as, es decir, a quienes eran congéneres de los/as nietos/as buscados. Ambos procesos sincrónicos afectaron y transformaron los discursos públicos y el repertorio de acción vinculado a los procesos de búsqueda y las luchas por la restitución. Hemos visto que Abuelas adquirió una temprana conciencia acerca del carácter sensible al tiempo de la causa que emprendía, por lo que desarrolló diferentes estrategias para promover la transmisión generacional de su agenda entre la generación de los/as hijos/as, es decir, con la generación de sus nietos/as. Esto ocurrió tanto de cara a la sociedad como al interior de la propia organización, a la cual se integró al activismo un grupo de hijos/as y nietos/as a principios de los '90, varios años antes de que cobrara forma la agrupación H.I.J.O.S. No obstante esta atención dedicada al problema de la transmisión generacional a Abuelas no le resultó sencilla la transición del esquema de búsqueda de “niños desaparecidos” a otro que se orientaba hacia jóvenes y adultos. En esta transformación finalmente fueron decisivos los/as mismos/as jóvenes, que desde adentro y desde afuera de la organización, aportaron nuevas miradas e ideas para acercarse a quienes eran sus pares generacionales.

Por último, hemos visto que en la instalación de relatos, conceptos y representaciones sobre este problema público Abuelas tuvo un papel protagónico pero no excluyente. Muchos actores hicieron propios los reclamos e interpretaciones de la organización en torno a la apropiación y restitución. Sin embargo, otros pusieron en circulación lecturas y discursos que contradecían diferentes aspectos de sus planteos o que eran, directamente, antagónicos a sus reclamos. Entre ellos, hemos visto los discursos de los propios militares y ex represores, el de los apropiadores y de sus abogados defensores y también el de grupos allegados (familiares, compañeros de trabajo, entre otros). La disputa contra estos antagonistas se llevó a cabo en diferentes escenarios, en especial el ámbito judicial y los medios de comunicación los cuales no eran simples plataformas neutrales donde el conflicto se desarrollaba, sino que eran en sí mismos parte de la disputa, con agentes a su interior (funcionarios judiciales, medios y periodistas) que tomaban partido por las diferentes partes involucradas.

Así como el paso del tiempo influyó en el repertorio de acción y en los discursos, también impactó en la recepción social de las demandas de Abuelas. De este modo, como vimos, en la transición a la democracia y la temprana posdictadura la “desaparición de niños” se transformó en uno de los crímenes más repudiados y los “niños desaparecidos” que eran reclamados por Abuelas fueron las “hipervíctimas” del horror, epítome de la figura de las “víctimas inocentes”. En esos años, diferentes instancias de legitimación oficial y cultural (especialmente, el informe *Nunca Más* y la película *La Historia Oficial*), consagraron a los planteos de Abuelas en torno a la apropiación de niños como un fenómeno criminal de la última dictadura como una verdad socialmente aceptada.

En cambio, entre fines de los años '80 y mediados de los años '90, en un periodo signado por la impunidad judicial y el retroceso del movimiento de derechos humanos, pero además, en un momento en el que los “niños desaparecidos” dejaban atrás la infancia e ingresaban en la adolescencia, los procesos de restitución conflictivos provocaron la emergencia de muchas más voces antagonistas y dividieron a la opinión pública. Finalmente, desde mediados de los años '90, en el marco del “boom de la memoria”, en el cual las causas por el delito de apropiación de niños ocuparon un lugar central, la recepción social de la lucha de Abuelas mejoró ostensiblemente. Este proceso ocurrió al mismo tiempo en que las personas buscadas entraban en la juventud y la temprana adultez y se transformaban en protagonistas de su propia búsqueda y, una vez restituidos, en actores clave en la promoción de la causa y la búsqueda de otros jóvenes.

A partir de entonces, se abrió un nuevo periodo en el que de la mano del impulso estatal el tema alcanzó una presencia en la agenda pública superior a cualquier otra etapa y las presentaciones espontáneas de jóvenes con dudas sobre su identidad biológica se multiplicaron, al igual que las restituciones. La complejidad que alcanzó la cuestión de la apropiación de niños/as y de la restitución de identidad de los nietos durante el periodo kirchnerista, no exento de diversos conflictos y miradas contrapuestas, requieren un análisis en profundidad que ha excedido los marcos de esta tesis pero que nos proponemos realizar como continuidad de esta investigación. En todo caso, lo que podamos afirmar es que ese impulso estatal no se alzó de la nada sino que se asentó sobre un consenso social que se había cimentado a lo largo de muchos años y, con mucha fuerza, desde mediados de los '90.

En el año 2016, cuando comenzaba la investigación para esta tesis doctoral y todavía estaba terminando de definir la orientación precisa que finalmente tomaría, entrevistamos con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani. En esa ocasión, mientras rememoraba sus cuatro

décadas de lucha por encontrar a su nieta Clara Anahí, Chicha nos dijo algo que me marcó a lo largo de todos estos años de trabajo:

Yo digo que falta esa historia. La íntima: los miedos, las expresiones de coraje. Yo creo que no hay nada escrito sobre esa historia, verdadera. Porque muchas cosas se callaron para evitar compromiso, los nombres todavía de gente conocida. Así que yo siempre digo que hay una deuda de escribir la verdad verdadera.⁸⁰²

En memoria de Chicha Mariani y de la lucha de todas las abuelas, las que ya no están y las que siguen peleando, espero humildemente haber podido hacer aunque sea una pequeña contribución a esa historia, que se seguirá escribiendo porque continúa inacabada.

⁸⁰² Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a Chicha Mariani, La Plata, 6 julio de 2016.

Bibliografía

AA.VV. (2003). *Del otro lado de la mirilla. Olvidos y memorias de ex presos políticos de la cárcel de Coronda (1974-1979)*, Buenos Aires: El Periscopio.

Aboy Carlés, G. A. (2001). *Las dos fronteras de la democracia argentina: la reformulación de las identidades políticas de Alfonsín a Menem*. Buenos Aires: Homo Sapiens Ediciones.

Abuelas de Plaza de Mayo (1984). *Niños desaparecidos en Argentina desde 1976*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

----- (1988). *Los Niños Desaparecidos y la Justicia*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

----- (1994). *Filiación, Identidad, Restitución. 15 años de lucha de Abuelas de plaza de Mayo*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo/El Bloque Editorial.

----- (1997). *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba.

----- (2007). *La historia de Abuelas: 30 años de búsqueda: 1977-2007*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

----- (2008) *Las Abuelas y la genética: el aporte de la ciencia en la búsqueda de los chicos desaparecidos*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Acuña, C., y Smulovitz, C. (1995). “Militares en la transición argentina: del gobierno a la subordinación constitucional” en Acuña, C. et al., *Juicio, castigo y memorias: Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión, 19-99.

Águila, G. (2013) “La represión en la historia reciente argentina: fases, dispositivos y dinámicas regionales”, en Águila, G. y Alonso, L. (Coords.), *Procesos represivos y actitudes sociales: entre la España franquista y las dictaduras del Cono Sur*. Buenos Aires: Prometeo Libros.

----- (2014), “Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método”, en Flier, P. (comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en Historia Reciente*, Ediciones FAHCE, Universidad Nacional de La Plata.

Águila, G., Garaño, S. y Scatizza, P. (comps.) (2016) *Represión estatal y violencia paraestatal en la historia reciente argentina. Nuevos abordajes a 40 años del golpe de Estado*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Aguilar, G. (2006) *Otros mundos. Un ensayo sobre el nuevo cine argentino, 1980-2007*. Buenos Aires: Santiago Arcos Editor.

Alonso, L. (2008). “El surgimiento del movimiento argentino por los derechos humanos en perspectiva comparada”. *Páginas (Rosario): Revista Digital de la Escuela de Historia*, 1(1), 87-109. Disponible en: <http://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/152>

----- (2011). *Luchas en plazas vacías de sueños: movimiento de derechos humanos, orden local y acción antisistémica en Santa Fe*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

----- (2013a). “La definición de las ofensas en el movimiento por los derechos humanos en Argentina y la calificación de «genocidio»”. *Contenciosa. Revista sobre violencia política, represiones y resistencias en la historia iberoamericana*, vol. 1.

----- (2013b) “Las luchas pro derechos humanos en Argentina: de la resistencia antidictatorial a la dispersión del movimiento social”, en *Observatorio Latinoamericano, Dossier Argentina: 30 años de democracia*, núm. 12, pp. 104-120.

----- (2015). “El estudio de las luchas pro derechos humanos en Argentina: problemas de enfoque en torno a la categoría de movimiento social”. En Flier, P. (comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en historia reciente*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación/ EDULP.

Álvarez, V. (2002) “El encierro en los campos de concentración”, en Gil Lozano, F., Pita, V. e Ini, M.G., *Historia de las mujeres en la Argentina. Tomo II: Siglo XX*. Buenos Aires: Taurus.

Álvarez, V. (2015) “Género y violencia: Memorias de la represión sobre los cuerpos de las mujeres durante la última dictadura militar argentina”, *Nomadías. Revista de estudios de género de Chile*, 19 (2015). Disponible en: <https://nomadias.uchile.cl/index.php/NO/article/view/36763>

----- (2018). “Memorias y representaciones en torno a la violencia sexual en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar (1976-1983)”. Tesis de Doctorado en Estudios de Género, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Álvarez, V. y Laino Sanchis, F (2020): “Maternidades en cautiverio. Experiencias de maternidad, embarazo y parto en centros clandestinos de detención durante la última dictadura militar argentina”. *Mora*, 26 (en prensa).

Amado, A. M. (2009). *La imagen justa: cine argentino y política, 1980-2007*. Buenos Aires: Ediciones Colihue.

Amhed, S. (2015), *La política cultural de las emociones*, Ciudad de México: PUEG-UNAM.

Amnistía Internacional (1977). *Informe de una misión de Amnistía Internacional a la República Argentina. 6-15 de noviembre de 1976*. Barcelona: Amnesty International Publication/Editorial Blume.

Amorós, M. (Coord.) (2011). *Argentina en el Archivo de IEPALA (1976-1983)*. Madrid: IEPALA Editorial.

Andriotti Romanin, E. (2013). “Decir la verdad, hacer justicia: Los Juicios por la Verdad en Argentina.” *Revista Europea de Estudios Latinoamericanos y del Caribe*, 94, 5-23.

----- (2015). “‘Confiar, apostar y exigir’. El itinerario de las Abuelas de Plaza de Mayo de Argentina durante los primeros años del kirchnerismo (2003-2007)”. *Analecta política*, 5(8 Ene-Jun.), 49-71.

Andriozzi, G. (comp.) (2011). *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Atuel.

Anguita, E. y Caparrós, M. (1998). *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en la Argentina*. Buenos Aires: Norma.

Apra, G. (2008), *Cine y políticas en la Argentina. Continuidades y discontinuidades en 25 años de democracia*. Buenos Aires: Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento.

Arditti, R. (2000). *De por vida, historia de una búsqueda. Las abuelas de Plaza de Mayo y los niños desaparecidos*. Buenos Aires: Grijalbo.

Arfuch, L. (1989 [2008]). “El primer relato público del horror” en: *Crítica cultural entre política y estética*, Buenos Aires: FCE

Ayala, M. (2014). “La formación de comités y redes de lucha contra la dictadura militar de los exiliados argentinos en Venezuela: interacciones locales, regionales y transnacionales (1976-1981)”. *e-l@tina. Revista electrónica de estudios latinoamericanos*, 12 (46), 19-39. Disponible en: <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/elatina/article/view/65>

Arreche, Araceli (2012). “El teatro y lo político. Teatro x la identidad (2001-2011): Emergencia y productividad de un debate identitario”. *Revista Gestos*, 27 (53), 105-124.

Bacci, C., Capurro Robles, M., Oberti, A. y Skura, S. (2012). “*Y nadie quería saber*”. *Relatos sobre violencia contra las mujeres durante el terrorismo de Estado en Argentina*. Buenos Aires: Memoria Abierta.

Bacci, C. (2015) “Testimonios en democracia: el Juicio a las Juntas Militares en Argentina”, *Agora*, vol. 2, n°4.

Balardini, L. (2015) “Estrategias de producción de información de las organizaciones de derechos humanos en Argentina. Los usos de la sistematización y la estadística en la búsqueda de verdad y justicia”. Tesis de Maestría en Investigación en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

Balé, C. D. (2018). *Memoria e identidad durante el kirchnerismo: la reparación de legajos laborales de empleados estatales desaparecidos*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Posadas: Universidad Nacional de Misiones; Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento. (Colección “Entre los libros de la buena memoria”; 11).

Banco Nacional de Datos Genéticos (2017). *Una pregunta, 30 años. Memoria escrita del Banco Nacional de Datos Genéticos*. Buenos Aires: BNDG/MINCYT

Basile, T. (2019). *Infancias. La narrativa argentina de HIJOS*. Villa María: Eduvim.

Basualdo, E. (2006). *Estudios de historia económica argentina desde mediados del siglo XX a la actualidad*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Basualdo, G. (2011). *Las estrategias políticas y jurídicas del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) en la movilización legal internacional durante la última dictadura militar (1976-1983)*. Tesis de licenciatura. Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

Becker, H. S. (2014). *Trucos del oficio: cómo conducir su investigación en ciencias sociales*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

----- (2010) *Outsiders hacia una sociología de la desviación*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno Editores

Bédarida, F. (2001). “Le temps présent et l'historiographie contemporaine”. *Vingtieme siecle. Revue d'histoire*, (1), 153-160.

Bello, V., y Villa, P. (2010). “Abuelas de Plaza de Mayo, filial Córdoba. Las prácticas comunicativas como sustento de lucha”. *Amerika. Mémoires, identités, territoires*, (3).

- Beloff, M. (2007) "15 años de vigencia de la Convención sobre los Derechos del Niño en la Argentina" En Abramovich, V., Bovino, A. y Curtis, C. *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local*. Buenos Aires: Del Puerto. 253-295.
- Berger, G. y Blugerman, L. (2017). "La Fundación Ford en la Argentina. Cinco Décadas de Inversión Social Privada al Servicio del Desarrollo y de la Protección y Ampliación de los Derechos Humanos". *Colección de documentos del Centro de Innovación Social CIS-20*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. Disponible en www.udesa.edu.ar/cis/publicaciones
- Berra, J. L. (1988). *Banco Nacional de Datos Genéticos: la identificación de los niños desaparecidos en la Argentina*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.
- Berra, J. L., Grinspon, D., Liwski, N., y Binz, M. T. (1986). "Genetical identification of 'missing' children in Argentina". En Brinkmann, B. y Henningsen, K. (eds.) *11th Congress of the Society for Forensic Haemogenetics (Gesellschaft für forensische Blutgruppenkunde eV)*. Berlín, Heidelberg: Springer, pp. 443-448.
- Berra, J. L., Liwski, N., Grinspon, D. y Binz, M. T. (1988). "A National Bank for Genetic Data of Disappeared Children in Argentina: Task up to 2050". En Mayr, W. R. (Ed.) *Advances in Forensic Haemogenetics 2*, pp. 590-596.
- Bettanin, C. I. (2014). "Iniciativas comunitarias: las Baldosas por la Memoria en la ciudad de Buenos Aires". *Trabajo social (Universidad Nacional de Colombia)*, (16), 65-78.
- Bokser, M. y Guarino, M. (1992). *Derecho de niños o legitimación de delitos*. Buenos Aires: Colihue.
- Bonaldi, P. (2006). "Hijos de desaparecidos. Entre la construcción de la política y la construcción de la memoria". En Jelin, E. y Sempol, D. (comps.), *El Pasado en el futuro: Los movimientos juveniles*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Bonnin, J. E. (2015). "Los discursos sobre la reconciliación: variaciones en torno al perdón, la verdad y la justicia" en Feld, C. y Franco, M., *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 225-268.
- Borland, E. (2006). "Las Madres de Plaza de Mayo en la era neoliberal: ampliando objetivos para unir el pasado, el presente y el futuro". *Colombia Internacional*, (63), 128-147.
- Bouvard, M. G. (1994). *Revolutionizing motherhood: The mothers of the Plaza de Mayo*. Lanham: Rowman & Littlefield.
- Bouvet, L. (2017). "El Juicio Plan Cóndor de Roma: límites del abordaje penal de la coordinación represiva transnacional en los intentos de justicia en el extranjero". *Palimpsesto* Vol. IX, N° 12 (agosto-diciembre, 2017), 40-75
- Bourdieu, P. (2002) *La miseria del mundo*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Brodsky, M. (2005). *Memoria en construcción: el debate sobre la ESMA*. Buenos Aires: La marca editora.
- Brubaker, R., & Cooper, F. (2001). "Más allá de identidad". *Apuntes de Investigación del CECYP*, 5(7), 30-67.
- Brysk, A. (1994). *The politics of human rights in Argentina: protest, change, and democratization*. Stanford, CA: Stanford University Press.

Buchanan, T. (2002). "The truth will set you free": The making of Amnesty International. *Journal of Contemporary History*, 37 (4), 575-597.

Caballero, R. y Larraquy, M. (2010), *Galimberti. De Perón a Susana, de Montoneros a la CIA*, Buenos Aires: Aguilar.

Calandra, B. (2004). *La memoria ostinata: H.I.J.O.S., i figli dei desaparecidos argentini*. Roma: Carocci Editore.

Calveiro, P (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 1998.

Canelo, P. (2006) La descomposición del poder militar en la Argentina: las FFAA durante las presidencias de Galtieri, Bignone y Alfonsín (1981-1987). En A. Pucciarelli (Coord.) *Los años de Alfonsín: ¿el poder de la democracia o la democracia del poder?* (pp. 65-114). Buenos Aires: Siglo XXI.

----- (2016) *La política secreta de la última dictadura argentina (1976-1983): a 40 años del golpe de Estado*. Buenos Aires: Edhasa.

Carli, S. (2002). *Niñez, pedagogía y política: Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina entre 1880 y 1955*. Buenos Aires: Miño y Dávila.

Catoggio, M. S. (2014). La trama religiosa de las redes humanitarias y del activismo transnacional en las dictaduras del Cono Sur de América Latina. En S. Jensen y S. Lastra (Eds.) *Exilios: Militancia y represión. Nuevas fuentes y nuevos abordajes de los destierros de la Argentina de los años setenta* (pp. 187-213). La Plata: Edulp.

----- (2015) "Tiempos violentos: catolicismo y dictadura en la Argentina de los años setenta" en Wilde, A., Levine, D. H., Albro, R., Kelly, P. W., Garrard-Burnett, V., Catoggio, M. S. & Tate, W. *Las iglesias ante la violencia en América Latina: los derechos humanos en el pasado y el presente*. FLACSO México.

----- (2016). "Política contra el Estado autoritario, religión y derechos humanos. La impronta regional de un activismo transnacional". *Papeles de Trabajo*, 10, 17.

Cerda, J. S. (1990). The draft convention on the rights of the child: New rights. *Human Rights Quarterly*, 12(1), 115-119.

Ciollaro, N. (1999), *Pájaros sin luz*. Buenos Aires: Planeta.

Collazo, I.; Passeggi, R.; Fein, M. A; Sosa, A. (2014). *Los niños del reencuentro*. Montevideo: Zona Editorial.

Comisión Argentina por los Derechos Humanos (CADHU), (2014 [1977]). *Argentina. Proceso al genocidio*. Buenos Aires: Colihue.

CONADEP (2006 [1984]), *Nunca Más. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas*, Buenos Aires: Eudeba.

Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (2007) *El trabajo del Estado en la recuperación de la identidad de jóvenes apropiados en la última dictadura militar*. Buenos Aires: CONADI/Gobierno del Principado de Asturias.

Crenzel, E. (2008). *La historia política del Nunca más: la memoria de las desapariciones en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

----- (2010). “La víctima inocente: de la lucha antidictatorial al relato del *Nunca Más*” en Crenzel, E. (comp.) *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires: Biblos, 65-83.

----- (2013). “Los derechos humanos, una verdad evidente de la democracia en la Argentina”. *Estudios*, (29), 73-91.

----- (2019). “Más allá de organizaciones históricas, las figuras emblemáticas y las prácticas reconocidas. Elementos para repensar al movimiento de derechos humanos en la Argentina.” *Estudos Ibero-Americanos*, 45(1), 4-16.

Cruz, H. D. F. (2013). “CLAMOR: Documentação e Memória de um Comitê pelos Direitos Humanos no Cone Sul (1978-1990)”. En *XXVII Simpósio Nacional de História*. Natal, Brasil, Universidad Federal de Río Grande del Norte, 22 a 26 de julio. Recuperado de: <http://www.snh2013.anpuh.org/site/anaiscomplementares#C>.

Cueto Rúa, S. (2009). “Nacimos en su lucha, viven en la nuestra. Identidad, justicia y memoria en la agrupación HIJOS-La Plata”. Tesis de Maestría. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.

Damill, M. (2005). “La economía y la política económica, del viejo al nuevo endeudamiento” en Suriano, J. (ed.) *Nueva Historia Argentina, tomo X: Dictadura y democracia (1976-2001)*. Buenos Aires: Sudamericana.

D’Antonio, D. (2010). “Derechos humanos y estrategias de la oposición bajo la dictadura militar argentina”. *World Tensions/Tensões Mundiais*, 6 (11), 159-174.

----- (2016). *La prisión en los años 70. Historia, Género y Política*, Buenos Aires, Editorial Biblos,

----- (2017). “Vigilancia, control social y agencia política del activismo por los derechos humanos ante la llegada de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (Argentina, 1979)”. *Izquierdas*, (32), 184-202.

Da Silva Catela, L. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado: la experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. La Plata: Al Margen Ediciones.

----- (2005) “Un juego de espejos: violencia, nombres, identidades. Un análisis antropológico sobre las apropiaciones de niños durante la última dictadura militar argentina”. *Revista Telar* (2-3), 125-140.

----- (2014) “‘Lo que merece ser recordado...’. Conflictos y tensiones en torno a los proyectos públicos sobre los usos del pasado en los sitios de memoria” en *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N° 2, octubre 2014, Buenos Aires, IDES.

De Ípola, E. (2005). *La Bemba*. Buenos Aires: Siglo XXI.

De Lorenzi, M. (2015). “El derecho a conocer los orígenes biológicos. La necesidad de su reconocimiento para garantizar el derecho a la identidad personal de los adoptados y nacidos por reproducción humana asistida”. Tesis de Doctorado en Derecho y Ciencia Política, Universitat de Barcelona, España. Disponible en: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/96722>

Detrick, S., Doek, J. E., & Cantwell, N. (Eds.). (1992). *The United Nations Convention on the Rights of the Child: a guide to the "travaux preparatoires"*. Dordrecht/Boston/Londres: Martinus Nijhoff Publishers.

De Vecchi Gerli, M. (2010). “¿Y vos, sabés quién sos?” *La identidad asociada a la apropiación ilegal de niños en la última dictadura militar argentina como tema público en Buenos Aires*. Tesis de Maestría. México, Instituto Mora.

Diana, M. (1996). *Mujeres Guerrilleras. Sus testimonios en la militancia de los setenta*. Buenos Aires: Booket.

Díaz, C. (2009) *Nos/otros y la violencia política. Buenos Aires Herald/El Día/La Prensa-1974-1982*. La Plata: Al margen.

Díaz Colodrero, J. L., y Abella, M. (1987). *Punto final: amnistía o voluntad popular*. Buenos Aires: Puntosur Editores.

Dillon, M. (2002). “Abuelas de Plaza de Mayo”. *Revista Puentes. Dossier: Historia de los organismos de derechos humanos – 25 años de resistencia*. La Plata: Comisión Provincial por la Memoria.

Di Lonardo, A. M.; Darlu, P.; Baur, M.; Orrego, C.; King, M. C. (1984). “Human genetics and human rights. Identifying the families of kidnapped children”. *The American Journal of Forensic Medicine and Pathology*, 5(4), 339–347

Diringuer, R. E. (s/f) “Liderazgo político y derechos humanos: los gobiernos de Menem y Kirchner en perspectiva comparada”, *Revista de Ciencia Política N°16*. Disponible en: <https://www.revcienciapolitica.com.ar/num16art6.php>

Diz, M. L. (2016) “Teatro x la Identidad: Un escenario para las luchas por la configuración de sentidos sobre la apropiación de menores y la restitución de la identidad”. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.

----- (2018). “Los spots para televisión de Abuelas de Plaza de Mayo: entre el nombre, la sangre y el testimonio”. *Comunicación y Sociedad (0188-252X)*, (31) pp. 73-94.

Diz, T. (2011). "Tensiones, genealogías y feminismos en los 80: Un acercamiento a alfonsina, primer periódico para mujeres". *Mora (Buenos Aires)*, 17(2) Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-001X2011000200004&lng=es&tlng=es.

Doek, J. E. (2006). “Article 8: The Right to Preservation of Identity, and Article 9: The Right Not to Be Separated from His or Her Parents”, in: A. Alen, J. Vande Lanotte, E. Verhellen, F. Ang, E. Berghmans and M. Verheyde (Eds.) *A Commentary on the United Nations Convention on the Rights of the Child*. Leiden: Martinus Nijhoff Publishers.

Dubatti, J. (2002), *El nuevo teatro de Buenos Aires en la postdictadura: 1983-2001* (Vol. 1), Buenos Aires: Centro Cultural de la Cooperación.

Duhalde, E. L. (1983): *El estado terrorista argentino*, Buenos Aires, Eudeba.

Duhalde, C. M. (2012), “Una breve historia de la CADHU” en González Gartland (et al.) (2014), *Argentina: Proceso al genocidio*. Buenos Aires: Colihue.

Durán, M. (2019). “Los 20 años del Archivo Biográfico Familiar de Abuelas de Plaza de Mayo.” *Historia, voces y memoria*, (12), 31-48.

Faulkner, W. (1952). *Réquiem para una mujer*. Nueva York: Penguin Random House Grupo Editorial.

España, C. (comp.), (1994). *Cine argentino en democracia, 1983-1993*. Buenos Aires: Fondo Nacional de las Artes.

Equipo Interdisciplinario de Abuelas de Plaza de Mayo (1988). *El secuestro-apropiación de niños y su restitución*, Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Feierstein, D. (2007). *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica

Feld, C. (2002). *Del estrado a la pantalla: Las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Feld, C. y Franco M. (Dirs.) (2015). *Democracia, hora cero: actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Filc, J (1997). *Entre el parentesco y la política. Familia y dictadura, 1976 – 1983*, Buenos Aires, Biblos, 1997.

Flier, P. y Lvovich, D. (eds.) (2014). *Los usos del olvido. Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas*, Rosario: Prohistoria.

Folgueiro, H. L. (2006). “Inconstitucionalidad de las Leyes de ‘Punto Final’ y ‘Obediencia Debida’”. Notas al fallo ‘Simón’ de la Corte Suprema de Justicia de la Nación”. En Abuelas de Plaza de Mayo (eds.), *Derecho a la identidad y persecución de crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

Foucault, M. (1988). *Nietzsche, la genealogía, la historia*. Valencia: Pre-textos.

Franco, M. (2008). *El exilio. Argentinos en Francia durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

----- (2012). *Un enemigo para la nación. Orden interno, violencia y "subversión", 1973-1976*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.

----- (2018). *El final del silencio. Dictadura, sociedad y derechos humanos en la transición (Argentina, 1979-1983)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Franco, M. y Levin, F. (comps.) (2007). *Historia reciente: perspectivas y desafíos para un campo en construcción*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Franco, M. y Lvovich, D. (2017) “Historia Reciente: apuntes sobre un campo de investigación en expansión”. *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, N° 47. Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/ravignani/article/view/11091>

Galante, D. (2014). *El Juicio a las Juntas: cultura política y discursos sobre ciudadanía en la transición argentina*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires.

----- (2015) “Los debates parlamentarios de “Punto Final” y “Obediencia Debida”: el Juicio a las Juntas en el discurso político de la transición tardía”. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, N° 4, 12-33.

----- (2017a) ““La Constitución y la prudencia’: los tres niveles de responsabilidad para el juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos en la transición argentina”. *Sociohistorica*, 40.

----- (2017b) “Baje a la Plaza, Señor Presidente: Madres de Plaza de Mayo y Alfonsín frente al proyecto de justicia transicional en Argentina (1983-1985)”, *Prohistoria*, Año XX, núm. 27, 79-98.

Gandsman, A. (2009). “‘Do You Know Who You Are?’ Radical Existential Doubt and Scientific Certainty in the Search for the Kidnapped Children of the Disappeared in Argentina.” *Ethos*, 37(4), 441-465.

----- (2012) “The Limits of Kinship Mobilizations and the (A)politics of Human Rights in Argentina”. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 17(2), 193–214.

Gandulfo, J. (2015). “Los límites de la justicia. La causa por las tumbas de NN del cementerio de Grand Bourg”. Feld, C. & Franco, M. (comps.) *Democracia hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 115-152.

Garaño, S. y Pertot, W. (2007). *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*. Buenos Aires, Biblos.

Garategaray, M. (2013). “Entre Perón y Alfonsín: notas sobre la Renovación peronista (1983-1988)” *Temas y Debates*, N 25.

Gatti, G. (2011). *Identidades desaparecidas. Peleas por el sentido en los mundos de la desaparición forzada*. Buenos Aires: Prometeo.

Gerchunoff, P., y Torre, J. C. (1996). “La política de liberalización económica en la administración de Menem”. *Desarrollo económico*, 733-768.

Gillespie, R. (1987). *Soldados de Perón. Los Montoneros*. Buenos Aires: Grijalbo.

Gleason, P. (1983). “Identifying identity: A semantic history”. *The journal of American history*, 69(4), 910-931.

González Bartomeu, J. (2015), “Los doce apóstoles. La Corte Suprema de Justicia y sus jueces en la dictadura” en Bohoslavsky, J. P. (ed.) *¿Usted también, doctor? Complicidad de jueces, fiscales y abogados durante la dictadura*. Buenos Aires: Siglo XXI.

González Bombal, M. I. y Sonderegger, M. (1987). “Derechos humanos y democracia”. En Elizabeth Jelin (ed.). *Movimientos sociales y democracia emergente/I*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

González Bombal, I. (1995): “Nunca más: el juicio más allá de los estrados”, en Acuña, C et al., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*, Buenos Aires: Nueva Visión, 193–216.

----- (2004). “La figura de la desaparición en la refundación del Estado de Derecho” en Novaro, M. y Palermo, V. (comps.). *La historia reciente. Argentina en democracia*. Buenos Aires: Edhasa.

González Tizón, R. (2016). “‘Cada voz que se alce puede salvar una vida en Argentina’. La producción testimonial de los sobrevivientes de los Centros Clandestinos de Detención en el marco de la Comisión Argentina por los Derechos Humanos (1979-1983)”, *Papeles de Trabajo*, 10 (17), pp. 162-183.

----- (2018). “Denuncia y representación mediática de los sobrevivientes en la posdictadura: el caso de El Vesubio (1983-1984)”. *Question*, 1 (58).

- Grinberg, J. (2013). "La recepción de 'los derechos del niño' en Argentina: Trayectorias de activistas y conformación de una nueva causa en torno a la infancia". *Antropología y Sociología: Virajes*, 15(1), 299-325.
- Groisman, E. I. (1983). *Poder y derecho en el "Proceso de Reorganización Nacional"*, Buenos Aires: CISEA.
- Grosso, B. y Flier, P. (comps.) (2001). *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*. La Plata: Al Margen.
- Guber, R. (2005). *El salvaje metropolitano. Reconstrucción del conocimiento social en el trabajo de campo*. Paidós: Buenos Aires.
- Guembe, J. M. (2004) *La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos*. Buenos Aires: CELS.
- (2005). "La reapertura de los juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina". *Sur-Revista Internacional de Derechos Humanos*, 2(3), 120-137.
- (2007). "Obligación de investigar y sancionar graves violaciones a los derechos humanos". En Abramovich, V., Bovino, A. y Curtis, C. *La aplicación de los tratados sobre derechos humanos en el ámbito local*. Buenos Aires: Del Puerto. 421-445.
- Guglielmucci, A (2015). "Transición política y reparación a las víctimas del terrorismo de estado en la Argentina: algunos debates pendientes." (2015). *TALLER (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina* Vol. 4, N° 5.
- Halbwachs, M. (1925). *Los marcos sociales de la memoria*. Barcelona Anthropos.
- Hayner, P. B. (2011). *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*. New York: Routledge.
- Hazan, L. A. (2006). "Los análisis genéticos después del fallo 'Vázquez Ferrá' de la Corte Suprema de Justicia de la Nación". En Abuelas de Plaza de Mayo (eds.), *Derecho a la identidad y persecución de crímenes de lesa humanidad*. Buenos Aires: Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.
- Herrera, M. y Tenenbaum, E. (1990). *Identidad, despojo y restitución*. Buenos Aires: Contrapunto.
- Heynssens, S. (2016). "Practices of displacement: Forced migration of mixed-race children from colonial Ruanda-Urundi to Belgium", *Journal of Migration History*, 2:1, pp. 1-31.
- Hunt, L. (2010). *La invención de los derechos humanos*. Barcelona: Tusquets.
- Iturralde, M. (2015). *El terrorismo de Estado en noticias. Clarín ante la cuestión de los derechos humanos (1975-1985)*. Tesis de doctorado en Ciencias Sociales, Buenos Aires y Los Polvorines, Instituto de Desarrollo Económico y Social y Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Huyssen, A. (2002). *En busca del futuro perdido: cultura y memoria en tiempos de globalización*. Fondo de Cultura Económica.
- Iud, A. (2013). "El juicio por el 'Plan sistemático de apropiación de niños', un hito en la lucha contra la impunidad" en *Derechos Humanos*, II, 3, pp. 3-35.
- Izaguirre, I. (1992) *Los desaparecidos: recuperación de una identidad expropiada*. Buenos Aires, Serie Cuadernos, n° 9, Instituto de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Jacoby, R. (2011). *El deseo nace del derrumbe*, Madrid: La Central/Museo Reina Sofía.

- Jasper, J. (2013). Las emociones y los movimientos sociales: veinte años de investigación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 4(10), 48- 68.
- Jelin, E. (1995). “La política de la memoria: El movimiento de derechos humanos y la construcción democrática en Argentina”, en Acuña, Carlos et al. *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicias en la política argentina*. Buenos Aires: Nueva visión.
- (2002). *Los trabajos de la memoria*. Buenos Aires: Colección "Memorias de la represión", Siglo XXI.
- (2005). “Los derechos humanos entre el estado y la sociedad” en Suriano, J. (Dir.), *Nueva Historia Argentina, T. X: Dictadura y democracia (1976-2001)*, Buenos Aires: Sudamericana.
- Jelin, E. y Azcárate, P. (1991), “Memoria y política: movimientos de Derechos Humanos y constitución democrática”. *América Latina Hoy*, 1, pp. 29-38.
- Jelin, E. y Kaufman, S. (eds.) (2006). *Subjetividad y figuras de la Memoria*. Madrid: Siglo XXI.
- Jensen, S. (2010). *Los exiliados. La lucha por los derechos humanos durante la dictadura*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Junqueira dos Santos, C. (2019). "/des/aparecer: histórias de imagens, fantasmas e espelhos". *MODOS. Revista de História da Arte*. Campinas, v. 3, n.1, p.145-161. Disponible en: <https://www.publonline.iar.unicamp.br/index.php/mod/article/view/3768>
- Keck, M. y Sikkink, K. (2000). *Activistas sin frontera: redes de defensa en política internacional*. México: Siglo XXI.
- Kelly, P. W. (2015). “Derechos humanos y responsabilidad cristiana”: activismo cristiano transnacional, derechos humanos y violencia de Estado en Brasil y Chile en los años setenta. En A. Wilde (Comp.) *Las Iglesias ante la violencia en América Latina: los derechos humanos en el pasado y el presente*. Ciudad de México: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.
- Kircher, M. (2005). “La prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica”. *Revista de Historia*, (10), 115-122.
- Kitschelt, H. P. (1986). “Political opportunity structures and political protest: Anti-nuclear movements in four democracies”. *British journal of political science*, 16(1), 57-85.
- Koopmans, R. y Kriesi, H. (1995) “Institutional Structures and Prevailing Strategies”. En Hanspeter Kriesi, Ruud Koopmans, JanWillem Duyvendak, and Marco G. Giugni (eds.), *New Social Movements in Western Europe: A Comparative Analysis*. Minneapolis: University of Minnesota Press, 26–52
- Kotler, R. (Comp.) (2014). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales e internacionales del movimiento de derechos humanos argentino: de la dictadura a la transición*. Buenos Aires: Imago Mundi.
- Kordon, D. R., & Edelman, L. I. (2007). *Por-venires de la memoria: efectos psicológicos multigeneracionales de la represión de la dictadura: hijos de desaparecidos*. Asociación Madres de Plaza de Mayo.
- Kriesi, H. (2004). “Political context and opportunity” en Snow, D. A., Soule, S. A., & Kriesi, H. (Eds.). (2008). *The Blackwell companion to social movements*. Oxford: John Wiley & Sons, 67-90.

Laino Sanchis, Fabricio (2017). “Discursos y representaciones en disputa en torno a la problemática de los « niños desaparecidos » durante la transición y los primeros años de democracia en Argentina (1980-1997)”. Seminario “Amérique latine histoire et mémoire”, Universidad París 8. Disponible en: <https://alhim.hypotheses.org/1058>

----- (2018). “Sentidos en disputa: la problemática de los ‘niños desaparecidos’ durante la transición democrática argentina (1982-1984).” *Question, 1*(58).

----- (2020): “Salir al mundo en tiempos de dictadura: Abuelas de Plaza de Mayo y las redes transnacionales de derechos humanos (1977-1983)”. *Quinto Sol. Revista de Historia, 24* (1).

Landi, O. y González Bombal, I. (1995). “Los derechos en la cultura política”. En Acuña, C. et al., *Juicio, castigos y memorias. Derechos humanos y justicia en la política argentina*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Lanusse, L. (2005). *Montoneros. El mito de sus 12 fundadores*. Buenos Aires: Vergara.

Laqueur, T. (1989). Bodies, Details, and the Humanitarian Narrative. En L. Hunt (Ed.) *The New Cultural History* (pp. 176-204). Berkeley/Los Ángeles: University of California Press.

Leiras, M. (2007). “La incidencia de las organizaciones de la sociedad civil en las políticas públicas. Definiciones, explicaciones y evaluaciones de la literatura especializada local e internacional”. En Acuña, C. H., & Vacchieri, A. (2007). *La incidencia política de la sociedad civil*. Buenos Aires: Siglo XXI, 17-66.

Leis, H. R., *El movimiento por los derechos humanos y la política argentina*. Buenos Aires: CEAL.

Lima, S. (2004). *CLAMOR: a vitoria de uma conspiração brasileira*. Sao Paulo: Objetiva.

Llobet, V. (2013). “La producción de la categoría niños sujeto de derechos y el discurso “psi” en las políticas sociales en Argentina. Reflexiones sobre el proceso de transición institucional” En: Llobet, V. (Ed.). (2014) *Pensar la infancia desde América Latina: un estado de la cuestión* 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.

Lo Giúdice, A. (comp.)(2005). *Psicoanálisis. Restitución, apropiación, filiación*. Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo.

Longoni, A. (2010). “Fotos y siluetas: dos estrategias en la representación de los desaparecidos”. En Crenzel, E. (comp.). *Los desaparecidos en la Argentina. Memorias, representaciones e ideas (1983-2008)*, Buenos Aires: Biblos, 35-57.

Lorenz, F. (2002) “¿De quién es el 24 de marzo? Las luchas por la memoria del golpe de 1976”, en Jelin, E. (comp.) *Las conmemoraciones en las fechas in-felices*, Buenos Aires: Siglo XXI.

----- (2011). “Las movilizaciones por los derechos humanos (1976-2006)” en Lobato, M. Z, *Buenos Aires. Manifestaciones, fiestas y rituales en el siglo XX*, Buenos Aires: Editorial Biblos.

Lutz, Helen y Sikkink, Kathryn (2001). The Justice Cascade: The Evolution and Impact of Foreign Human Rights Trials in Latin America. *Chicago Journal of International Law*, vol. 2, n° 1. Disponible en: <https://chicagounbound.uchicago.edu/cjil/vol2/iss1/3>

Lvovich, D. y Bisquert, J. (2008), *La cambiante memoria de la dictadura. Discursos públicos, movimientos sociales y legitimidad democrática*, Biblioteca Nacional/Universidad Nacional de General Sarmiento, Buenos Aires.

- Macedo, F. (2015). "Action humanitaire et adoption d'enfants étrangers en Suisse. Le cas de Terre des hommes (1960-1969)". *Relations internationales*, (1), 81-94.
- Mackevicius, Carlos (2014), *Entrevista a Adrián Krmpotic*, Buenos Aires: Centro de Estudios Contemporáneos.
- Mallimaci, F. (1992). "El catolicismo argentino desde el liberalismo integral a la hegemonía militar", en M. Cristina Liboreiro (ed.), *500 años de cristianismo en Argentina*. Buenos Aires: Centro Nueva Tierra-CEHILA.
- Mancuso, M. (2015). *La Voz, el otro diario de los montoneros*. Buenos Aires: Punto de Encuentro.
- Maniga, G. (2011) "Los juicios en Italia" en Andreozzi, G. (comp.), *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*, Buenos Aires: Editorial Atuel.
- Manzano, V. (2019). Tiempos de destape: sexo, cultura y política en la Argentina de los ochenta. *Mora*, 24 (en prensa).
- Markarian, V. (2004). De la lógica revolucionaria a las razones humanitarias: los exiliados uruguayos y las redes transnacionales de derechos humanos. *Cuadernos del CLAEH*, 89, 85-108.
- McAdam, D. (1996). "Conceptual origins, current problems, future directions". *Comparative perspectives on social movements: Political opportunities, mobilizing structures, and cultural framings*, 23-40.
- Mckenzie, B. y Hudson, P. (1985). "Native children, child welfare, and the colonization of Native people", en Levitt, K. y Wharf, B. (eds.), *The challenge of child welfare*, Vancouver, University of British Columbia Press, pp.125-141.
- Medina, H. M. (2010). *Archivos, imágenes y narrativas del parentesco: la construcción de espacios biográficos de jóvenes restituidos en la pos-dictadura argentina*. Tesis de Maestría en Ciencias Sociales y Humanidades. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Medovoi, L. (2005). *Rebels: Youth and the Cold War origins of identity*. Durham y Londres: Duke University Press.
- Messina, L. (2016) "Reflexiones sobre la articulación estado-sociedad civil en las políticas de la memoria en Argentina". *Revista Memória em Rede*, 8 (15), 109-136.
- Merry, S. E. (2005). "Anthropology and activism: researching human rights across porous boundaries". *PoLAR*, 28.
- Mignolo, W. D. (2003). *Historias locales/diseños globales: colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo* (Vol. 18). Ediciones Akal.
- Mignone, E. F. (1986). "Iglesia y dictadura. La experiencia argentina". *Nueva Sociedad*, 82, 121-128.
- (1990), "Los decretos de indulto en la república Argentina" *Revista IIDH*, (12), 259-278.
- Mira Delli-Zotti, G. y Estebán, F. O. (2007). "La construcción de un espacio político transnacional iberoamericano de defensa de los DDHH: el caso de la Asociación Argentina pro Derechos Humanos de Madrid". *Historia Actual Online*, (14), 55-66.
- Mosches, J. C. (1997): *El otoño de los asesinos*, Madrid, Plaza y Valdés.

Montero, A. S. y Vincent, L. (2013). "Del 'peronismo impuro' al 'kirchnerismo puro': la construcción de una identidad política hegemónica durante la presidencia de Néstor Kirchner en Argentina (2003-2007)"; *Postdata*; 18; 123-157.

Morello, G. (2015). "Las transformaciones del catolicismo en situaciones de violencia política: Córdoba, Argentina, 1960-1980". En: Wilde, A. *Las Iglesias ante la violencia en América Latina: los derechos humanos en el pasado y el presente*. Ciudad de México: FLACSO.

Moyn, S. (2010). *The Last Utopia. Human Rights in History*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Nagy, M. y Papazian, A. (2011). "El campo de concentración de Martín García. Entre el control estatal dentro de la isla y las prácticas de distribución de indígenas (1871-1886)", *Corpus. Archivos virtuales de la alteridad americana*, 1 (2). Disponible en: <http://ppct.caicyt.gov.ar/index.php/corpus/article/view/392/1593>

Nino, C. (1997) *Juicio al mal absoluto. Los fundamentos y la historia del juicio a las juntas del proceso*. Buenos Aires: Emecé.

Noriega, J. (1992). "American Indian education in the United States: Indoctrination for subordination to colonialism", en Annette JAIMES (comp.), *The state of Native America: Genocide, colonization, and resistance*, Boston: South Ed. Press, 371-402.

Nosiglia, J. (1985). *Botín de guerra*. Buenos Aires: Tierra Fértil.

Oberlin, A. (2011) "El proceso de justicia desde la mirada de una abogada representante de víctimas y militante de H.I.J.O.S." en Andreozzi, G., *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Cara o ceca.

Oberti, A. (2015). *Las revolucionarias. Militancia, vida cotidiana y afectividad en los setenta*, Buenos Aires, Edhasa.

Oberti, A. & Bacci, C. (2014). "Sobre el testimonio: una introducción". *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 1(1), 5-13.

Oberti, A. y Pittaluga, R. (2006). *Memorias en montaje. Escrituras de la militancia y pensamientos sobre la historia*. Buenos Aires: El Cielo por Asalto.

O'Donnell, G. y Schmitter, P. (2010 [1986]). *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Buenos Aires: Prometeo

Oren, L. (2001). "Righting Child Custody Wrongs: The Children of the Disappeared in Argentina". *Harvard Human Right Journal*, 14, 123-195.

Ortiz, R., & Schorr, M. (2006). "Crisis del Estado y pujas interburguesas. La economía política de la hiperinflación" en Pucciarelli, A. R. *Los años de Alfonsín. ¿El poder de la democracia o la democracia del poder?* Buenos Aires: Siglo XXI, 461-510.

Palermo, V. y Novaro, M (2003). *La dictadura militar (1976-1983): del golpe de estado a la restauración democrática*. Buenos Aires: Paidós.

Pérez, A.; Divito, M. (2005). "La autoría en el fallo dictado a las juntas militares", en D'Alessio, A. (Dir.) *Elementos de Derecho Penal y Derecho Procesal Penal*, Buenos Aires: La Ley.

Pérez, M. E y Grandi, Y. (1990). "Algún día...". Buenos Aires: Abuelas de Plaza de Mayo/PAZ

Pittaluga, R. (2010). "El pasado reciente argentino: interrogaciones en torno a dos problemáticas". En Bohoslavsky, E., Franco, M., Iglesias, M. y Lvovich, D., *Problemas de historia reciente del Cono Sur, 1*, Buenos Aires: Prometeo/UNGS, 23-35.

Pollak, M. (2006), *Memoria, silencio y olvido. La construcción social de identidades frente a las situaciones límite*. La Plata: Al Margen Editorial.

Pons Prades, E. (2004). *Los niños republicanos en la guerra de España*, Madrid, Oberon,

Pontoriero, E. (2016a): "En torno a los orígenes del terror de Estado en la Argentina de la década del setenta: cuándo, cómo y por qué los militares decidieron el exterminio clandestino", *Papeles de Trabajo* 10:17, pp. 30-50.

----- (2016b): "‘Preparativos de guerra’: Ejército, doctrina antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976", *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5:10, pp. 319-339.

Portelli, A. (1991) "Lo que hace diferente a la historia oral" en Schwarzstein, D. (comp.), *La Historia Oral*, Buenos Aires: CEAL.

----- (2014) Portelli, A. (2014). "Las funciones del olvido: escritura, oralidad tradición" en Lvovich, D. y Flier, P. (2014) (comps.) *Los usos del olvido. Recorridos, dimensiones y nuevas preguntas*. Rosario: Prohistoria ediciones.

----- (2016). *Historias orales. Narración, imaginación y diálogo*. Rosario: Prohistoria ediciones-FaHCE UNLP.

Price Cohen, C. (1990). The Role of Nongovernmental Organizations in the Drafting of the Convention on the Rights of the Child. *Human Rights Quarterly*, 12(1), 137-147.

Quaretti, L. (2017). *¿Quiénes merecen ser castigados? La configuración de un régimen de responsabilidad por la violencia del pasado reciente (Argentina 2003-2007)*. Tesis de Maestría en Ciencias Políticas, Instituto de Altos Estudios Sociales, Universidad Nacional San Martín, Buenos Aires.

Quintana, M. M. (2016). *Emergencia y agencia de Abuelas de Plaza de Mayo: un análisis del proceso de subjetivación político-discursiva de la organización y de su producción de fundamentos de identidad en torno de los niños y jóvenes apropiados/restituidos*. Tesis de Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

----- (2018) "Discursos disciplinares y construcción de saberes científicos en torno de la apropiación/restitución de niños en Argentina. Un abordaje de *Identidad, despojo y restitución* de Abuelas de Plaza de Mayo". *Sociedad y Discurso*, (32), 127-149.

Quiroga, H. (2004 [1993]). *El tiempo del proceso. Conflictos y coincidencias entre políticos y militares, 1976-1983*, Rosario: Homo Sapiens.

Ramos Padilla, J. M. (2006). *Chicha. La fundadora de Abuelas de Plaza de Mayo*. Buenos Aires: Editorial Dunken.

Regueiro, S. (2008). "Maternidades clandestinas de Campo de Mayo. Tramas burocráticas en la administración de nacimiento". En Tarducci, M. (comp.), *Maternidades en el Siglo XXI*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

----- (2013) *Apropiación de niños, familias y justicia. Argentina (1976-2012)*. Rosario: Prohistoria.

----- (2014). De secuestros y localizaciones de niños y niñas “desaparecidos/as”: los albores del activismo de Abuelas de Plaza de Mayo. *Zona Franca. Revista del Centro Interdisciplinario sobre Mujeres*, 12 (23), 37-45.

Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado – RUVTE (2015): *Informe de Investigación sobre Víctimas de Desaparición Forzada y Asesinato*. Buenos Aires: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Rein, R. (2018). “La pelota y la política internacional: protestas contra la Copa Mundial de Fútbol 1978” en Rein, R., Gruschesky, M. Y Daskal, R. (comps.), *Clubes de fútbol en tiempos de dictadura*. San Martín: UNSAM Edita, Universidad Nacional de General San Martín.

Revel, J. (Ed.). (2015). *Juegos de escalas: experiencias de microanálisis*. San Martín: UNSAM Edita, Universidad Nacional de General San Martín.

Ricoeur, P. (1996). *Sí mismo como otro*. Madrid: Siglo XXI.

Roche, S. (2013). “Categories of Analysis and Categories of Practice since the Tajik Civil War”. *Antropología*, (16).

Roht-Arriaza, N. (2005). *The Pinochet effect: transnational justice in the age of human rights*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.

Rucht, D. (2004). “Movement allies, adversaries, and third parties”. En Snow, D. A., Soule, S. A., y Kriesi, H. (Eds.). *The Blackwell companion to social movements*. Oxford: Blackwell Publishing. 197-216.

Ruderer, S. (2010). “Religión y violencia en Argentina y Chile. Una cuestión de legitimación”. *Prohal Monográfico, Revista del Programa de Historia de América Latina*, 2, 83-120.

Ryfman, P. (2008). *Une histoire de l’humanitaire*. París: La Découverte.

Salvi, V. (2015). “Guerra, subversivos y muertos. Un estudio sobre las declaraciones de militares en el primer año de democracia” en Feld, C. y Franco, M., *Democracia, hora cero. Actores, políticas y debates en los inicios de la posdictadura*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 153-194.

Sarlo, B. (2005). *Tiempo pasado: cultura de la memoria y primera persona*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Sarrabayrouse Oliveira, M. J. (2011). *Poder Judicial y dictadura. El caso de la morgue judicial*. Buenos Aires: Del Puerto.

Scocco, Marianela (2016). “Búsqueda, denuncia y organización. Los comienzos de los organismos de derechos humanos en Rosario (1976-1982)”. *Revista de Historia*, 17, 224-226.

Serra Padrós, E. y Slatman, S. (2012). “Coordinaciones represivas en el Cono Sur (1964-1991)”, *Taller (Segunda Época). Revista de Sociedad, Cultura y Política en América Latina*, 1:1, pp. 27-32.

Sikkink, K. (1996). “The Emergence, Evolution, and Effectiveness of the Latin American Human Rights Network”. En E. Jelin y E. Hershberg (Eds.) *Constructing Democracy: Human Rights, Citizenship, and Society in Latin America* (pp. 59-84). Boulder: Westview Press.

- Sikkink, K., y Walling, C. B. (2008). “La cascada de justicia y el impacto de los juicios de derechos humanos en América Latina”. *Cuadernos del CLAEH*, 31, pp. 15-40.
- Slepoy, C. (2011) “Impunidad y justicia universal en relación a los crímenes lesivos para la humanidad. Los juicios de España”, en Andreozzi, G. (comp.), *Juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina*. Buenos Aires: Editorial Atuel.
- Solís, A. C. (2014). “De las comisiones a los organismos en Córdoba: derechos humanos, dictadura y democratización”. En Kotler, R. (comp.). *En el país del sí me acuerdo. Los orígenes nacionales y transnacionales del movimiento de derechos humanos en Argentina: de la dictadura a la transición* (129-156). Buenos Aires: Imago Mundi.
- Sondereguer, M. (1985). “Aparición con vida. El movimiento de derechos humanos en Argentina”. En Elizabeth Jelin (Ed.), *Los movimientos sociales/2*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Stake, R. E. (1995). *The art of case study research*. Sage.
- Stewart, G. A. (1992). "Interpreting the Child's Right to Identity in the U.N. Convention on the Rights of the Child", *Family Law Quarterly*, 26 (3), pp. 221-233.
- Sutton, B. (2018). *Surviving State Terror: Women's Testimonies of Repression and Resistance in Argentina*. Nueva York: NYU Press.
- Svampa, M. (2011) "La política en las calles: Lenguajes de movilización y espacio público en la época contemporánea" en Lobato, M. Z (ed.), *Buenos Aires. Manifestaciones, fiestas y rituales en el siglo XX*, Buenos Aires: Editorial Biblos, 143 – 175.
- Tahir, N. (2015). *Argentine. Mémoires de la dictature*. Rennes: Presses Universitaires de Rennes.
- Tarducci, M. (2013). “Adopción y parentesco desde la antropología feminista”. *La ventana*, 13, 106 – 145.
- Teitel, R. G. (2003). "Transitional Justice Genealogy", *Harvard Human Rights Journal*, 16, 69-94.
- Teubal, R. (2003). “La restitución de niños desaparecidos-apropiados por la dictadura militar argentina: análisis de algunos aspectos psicológicos”. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, N. 11 (diciembre 2003); pp. 227-245.
- Tiscornia, S. (comp.) (2004). *Burocracias y violencia. Estudios de antropología jurídica*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Thompson, E. P. (2012 [1963]). *La formación de la clase obrera en Inglaterra*. Madrid: Capitán Swing.
- Unger, S. (1997) (ed.): *The destruction of American Indian families*, New York: Association on American Indian Affairs.
- Urosevich, F (2015). “La apropiación sistemática y planificada de niños como práctica social genocida. El caso de la Escuela Mecánica de la Armada”, *Tela de Juicio*, 1, 81-94.
- Van Boven, T. (1997). “Prevención de la apropiación de niños”. En Abuelas de Plaza de Mayo (orgs.), *Restitución de niños*. Buenos Aires: Eudeba.
- Usubiaga, V. (2012) *Imágenes inestables: artes visuales, dictadura y democracia en Argentina*, Buenos Aires: Edhasa.

- Varsi-Rospigliosi, E. (1999). *Filiación, derecho y genética: aproximaciones a la teoría de la filiación biológica*. Lima: Universidad de Lima/Fondo de Cultura Económica
- Veiga, R. (1985). *Las organizaciones de derechos humanos*. Buenos Aires: CEAL.
- Verhellen, E. (2002). *La Convención Sobre Los Derechos Del Niño: Trasfondo, Motivos, Estrategias, Temas Principales*. Amberes: Garant.
- Verbitsky, H. (1995), *El vuelo*, Buenos Aires, Editorial Planeta.
- Vezzetti, H. (2002). *Pasado y presente: guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Villalta, C. (2010) “La administración de la infancia en debate. Entre tensiones y reconfiguraciones institucionales”. *Estudios en Antropología Social*, No. 2, Vol. 1, 81-99. Buenos Aires: CAS/IDES.
- (2012). *Entregas y secuestros. El rol del Estado en la apropiación de niños*. Buenos Aires: Del Puerto.
- Vinyes Ribas, R. (2015): “Estructura del sistema de capturas, deportaciones y pérdidas infantiles establecido por la dictadura del general Francisco Franco, 1938-1949”, *FIBGAR (Fundación Internacional Baltasar Garzón) Serie Working Papers*, <http://www.fibgar.org/upload/publicaciones/9/es/estructura-del-sistema-de-capturas---deportaciones-y-perdidas-infantiles---establecido-por-la-dictadura-del-general---francisco-franco--1938-1949.pdf> (consultado por última vez el 25-02-2019).
- Vinyes Ribas, R., Armengou, M. y Belis, R. (2002): *Los niños perdidos del franquismo*, Barcelona, Plaza & Janés, 2002.
- Visacovsky, S. (2005). “El temor a escribir sobre historias sagradas. Memoria social, moralidad política y audiencias nativas en la Argentina” en Frederic, S. y Soprano, G. (comps.), *Cultura y política en etnografías sobre la Argentina*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Wieviorka, A. (2006). *The Era of Witness*. Ithaca: Cornell University Press.
- Wilkie, M. (1997). *Bringing them home: Report of the national inquiry into the separation of Aboriginal and Torres Strait Islander children from their families*, Sidney, Human Rights and Equal Opportunity Commission.
- Yankelevich, P. (2009). *Ráfagas de un exilio: argentinos en México, 1974-1983*. Ciudad de México: Colegio De México AC.
- Yannuzzi, M. A. (1996). *Política y dictadura*. Rosario: Fundación Ross.
- Zahra, T. (2011): *The Lost Children. Reconstructing Europe's Families after World War II*, Cambridge, Massachusetts y Londres, Inglaterra, Harvard University Press, 20011.
- Zizek, S. (2011). “Against human rights” en Rathore, A. y Cistelecan, A. (eds.) *Wronging Rights? Philosophical Challenges to Human Rights*, London; New York: Royledege, 149-167.
- Zubillaga, P. (2019). *Orígenes y consolidación de la Asociación Madres de Plaza de Mayo de Mar del Plata*. Tesis de Maestría en Historia y Memoria. La Plata, Universidad Nacional de La Plata.
- Zuker, C. (2004). *El tren de la victoria*. Buenos Aires: Sudamericana.

Fuentes

La siguiente no es una compilación exhaustiva de todas las fuentes utilizadas en la tesis, que se encuentran citadas a pie de página a lo largo del texto. Se ofrece aquí un listado de los archivos y repositorios consultados y de los testimonios recabados.

Archivos

1. Archivo Oral de la Asociación Civil Memoria Abierta.
2. Archivos de Desarrollo y Paz – Caritas Canadá.
3. Archivo Nacional de la Memoria.
4. Asociación Abuelas de Plaza de Mayo – Archivo Histórico.
5. Centro de Documentación e Información del Instituto de Investigaciones Gino Germani
6. Centro de Estudios Legales y Sociales - Archivo institucional del CELS.
7. Centro Nacional de los Archivos de la Iglesia de Francia.
8. Comisión Provincial de la Memoria – Fondo DIPPBA, División Central de Documentación, Registro y Archivo.

Bibliotecas

1. Biblioteca de Documentación Internacional Contemporánea de la Universidad París X
2. Biblioteca del Instituto de Desarrollo Económico y Social
3. Biblioteca Nacional Mariano Moreno

Repositorios digitales

1. Archivos Históricos de Cancillería: <http://desclasificacion.cancilleria.gob.ar/>
2. Archivo Testimonial del Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno: <https://www.bn.gov.ar/biblioteca/centros/ddhh>
3. Archivos en Uso: <http://www.archivosenuso.org/>
4. Congreso de la Nación Argentina - Dirección General Información Parlamentaria y Archivo. Debates parlamentarios: Leyes 20.000 a 24.000 <https://bit.ly/2Zt97h2>; Leyes 24.001 a 27.000 <https://bit.ly/2EYYWIo>
5. Comisión Interamericana de Derechos Humanos www.cidh.oas.org
6. Información Legislativa y Documental (Infoleg): <http://www.infoleg.gob.ar/>

Publicaciones periódicas

The Buenos Aires Herald, 1978-1983
The Global Village Voice. 1979 – 1981
Clarín, 1976-2004
La Nación, 1976-2004
Página 12, 1987-2004

Leyes, decretos y resoluciones

Ley 23.049 “Reforma del Código de Justicia Militar”
Ley 23.521, “Punto Final”
Ley N° 23511 “Banco Nacional de Datos Genéticos”.
Ley 23.521, “Obediencia Debida”.
Ley 23.849, “Ratificación Convención sobre los Derechos del Niño”
Ley 25457, “Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad”
Ley 26.001. “Día Nacional del Derecho a la Identidad”
Ley 26584 “Banco Nacional de Datos Genéticos (2)”
Decreto 187/83, “Comisión Nacional sobre la Desaparición de personas”.
Decreto N° 3090/1984. “Créase Subsecretaría de Derechos Humanos”
Decreto 700/89, “Reglaméntase la Ley 23.511”.
Decretos 1002,1003, 1004 y 1005 de 1989, “Indultos”
Decretos 2741, 2742 y 2743 de 1990, “Indultos”
Decreto 8/98, “Trasládase ESMA a Base Naval de Puerto Belgrano”
Resolución municipal 143/84

Fuentes judiciales

Corte Suprema de Justicia de la Nación: Expte. M-734-L.XVII, 1978, “Mariani y otras s/pedido en favor de sus respectivos nietos”, f. 31, 20 de julio de 1978.
Corte Suprema de Justicia de la Nación: Expte. P-545 RH, 1980, “Pavón de Aguilar, Elsa Beatriz y otras s/pedido”, f. 4
Sentencia Causas 1351, 1499, 1584, 1604, 1730 Y 1772 “Plan sistemático de apropiación de menores”, Tribunal Oral Federal N° 6, 5 de julio de 2012

Testimonios

Entrevistas propias

Entrevista a Cristina Bettanin, Buenos Aires, 9 de octubre de 2017.
Entrevista a Marcelo Castillo, Buenos Aires, 23 de mayo de 2018.
Entrevista a Elena Gallinari Abinet, Córdoba, 2 de agosto de 2018.
Entrevista a Delia Giovanola, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016.

Entrevista a María Cecilia Gómez Pinilla, París, 17 de noviembre de 2017.
Entrevista a Luciana Guglielmo, Buenos Aires, 14 de marzo 2018
Entrevista a Aníbal Ibarra, Buenos Aires, 21 de marzo de 2018.
Entrevista a Norberto Liwski, Buenos Aires, 27 de agosto de 2018.
Entrevista a Adriana Metz, Mar del Plata, 22 de mayo de 2018.
Entrevista a Martín Ogando, Buenos Aires, 17 de septiembre de 2016
Entrevista a Alicia Pierini, Buenos Aires, 13 de septiembre de 2019.
Entrevista a Héctor Rombola, Buenos Aires, 4 de enero de 2017
Entrevista a Tatiana Ruarte Britos Sfiligoy, Buenos Aires, 19 de julio de 2017.
Entrevista a Rosa Tarlovsky de Roisinblit, Buenos Aires, 20 de septiembre de 2016.
Entrevista a Sonia Torres, Córdoba, 2 de agosto de 2018.
Entrevista a Clarisa Veiga, Buenos Aires, 29 de junio de 2018.
Entrevista del autor junto con Victoria Álvarez y Erandi Mejía Arregui a María Isabel (“Chicha”) Chorobik de Mariani, La Plata, 6 de julio de 2016.

Entrevistas en repositorios

Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2002.
Entrevista a Delia Giovanola, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2002.
Entrevista a Elsa Pavón, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2002.
Entrevista a Vilma Sesarego, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2002.
Entrevista a Alcira Ríos, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2003.
Entrevista a Alicia Carminati, Archivo Oral de Memoria Abierta, 2006.
Testimonio de Graciela Irma Trotta en el Juicio a las Juntas, Archivo Oral de Memoria Abierta, 1985.
Entrevista a María Isabel Chorobik de Mariani, Archivo Testimonial del Programa de Derechos Humanos de la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, 8 de agosto de 2012.
Entrevista a Mike Flynn realizada por Héctor Rombola, Toronto, Canadá, 15 de mayo de 2017.